Nº de CUIJ: 13-02066719-7
(012051-253019)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Monto: 0,00

Juez: DRA. ROXANA ALAMO
Sec.: DR. EDUARDO CASADO

Iniciado el 9 de abril de 2014

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza
MESA DE ENTRADA CENTRAL CIVIL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
13-02066719-7 (012051-253019)

Mendoza, 09 de Abril de 2014.-

BOLETAS DE APORTES, DER FIJO Y TASA DE JUSTICIA // ESCRITO DE DEMANDA EN CUATRO FS CON DOS FIRMAS, UNA DE LETRADO // COPIA SIMPLE de: CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL 23-09-1987; RECIBO POR $ 500; CERTIFICADO-DPTO.DE PADRONES-GLLEN.; PADRO n° 76440; ESTADO DE CUENTA-EDEMSA; FACTURA DE ECOGAS; BOLETA IMP.INMOBILIARIO; BOLETA MUNIC. DE GLLEN. // COPIA HELIOGRAFICA DE PLANO n° 04-74282 // COPIA DE LA DOCUMENTACION DIGITALIZADA Y DETALLADA CONFORME RECIBO DEL 09-04-2014, CON CERTIFICACION DE LA MISMA FECHA // CONSTANCIA DE SECRETARÍA DE M.E.C.C. // SOBRE CERRADO CON DOCUMENTACION // DOS TRASLADOS EN CUATRO FS C/U.-

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	137086/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/04/2014 **siendo las:** 13:37 **hs.**

Solicita: INICIO DE EXPEDIENTE

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD ABOGADOS 8399

Acompaña:

MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

Recibí de la Mesa de Entradas Central Civil la siguiente documentación**: ORIGINAL DE: ONCE BOLETAS EMSE. SIETE BOLETAS AGUAS MENDOCINAS CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. DOS BOLERAS OSM. UN AVISO DE DEUDA OSM DE FECHA 5-02-2007. 35 BOLETAS OSM CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. SEIS BOLETAS EDEMSA.43 BOLETAS EDEMSA CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. DIEZ RECIBOS ECOGAS. 16 BOLETAS ECOGAS. 53 BOLETAS ECOGAS CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. CERTIFICADO LIBRE DUEDA AGUAS MENDOCINAS DE FECHA 10-03-2014. OCHO BOLETASOCHO BOLETAS MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN CON TICKETS DE PAGO. UNA BOLETA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN. PLAN FACILIDADES DE PAGO N°21009 EN CAUTRO FOJAS CON TICKETS DE PAGOA DJUNTOS Y 65141 EN TRES FOJAS CON TICKETS DE PAGO. UN BOLETO DE HONORARIOS. DOS DETALLES DE CUOTAS Y PLANES ESPECIALES. 18 BOLETAS IMPUESTO INMOBILIARIO CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. IMPRESION DE DATOS FIJOS DE INMUEBLE DE FECHA 12-01-2012. MOVIMIENTOS DE CUENTA CORRIENTE DEUDA DE FECHA 04-01-2012 EN DOS FOJAS** , correspondiente al expediente con CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019)).** Se deja constancia que la misma ha sido digitalizada y devuelta en este acto, la que podrá ser requerida si el Tribunal lo estima necesario.

Mesa de Entradas Central Civil, Mendoza, 09 de Abril de 2014.-

LA

Firma

Aclaración

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Cliente
CARABAJAL, AZUCENA
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA

Certificado nro. : 17038

Domicilio de la Sucursal	**Fecha**	**Cuenta**
Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)	10/03/2014	059-0005709-000-3

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA AL: 10/03/2014

Este comprobante acredita que el inmueble con número de identificación de referencia, NO REGISTRA DEUDA vencida y exigible con Agua y Saneamiento Mendoza SA, por servicios de Agua, Cloaca o Agua y Cloaca según corresponda, prestados desde el 28 de Setiembre de 2010 hasta el 10/03/2014 en el inmueble ubicado en: Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ES DE USO NOTARIAL, NO INCLUYE SERVICIOS EVENTUALES NO DECLARADOS NI RECARGOS NO FACTURADOS A LA FECHA

El presente certificado no incluye deuda que eventualmente el inmueble pudiera tener respecto de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado, y/o de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima.

Mendoza, 10 de Marzo de 2014

Firma y sello responsable
OF. COMERCIAL GRAN MENDOZA
AYSAM S.A.

Autenticador:

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722561	14/08/2013	10:33	000111048

Usuario: EB59308

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2013-00618855/5
Cuota/Bimestre: 08

Importe: $121,37

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 121,37

Control: 75WYS9 011XIP N
56820130061885550800000000764400011100000121371371322605 7

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

CANALES ELECTRÓNICOS
Fácil, ágil y cómodo, las 24 horas, los 365 días del año

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

PRÉSTAMOS PERSONALES
Obtenelo en el acto y con mínimos requisitos

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: **0810-333-7873**
www.supervielle.com.ar

TARJETA DE CRÉDITO
Conocé nuestro programa de beneficios
"Todos los días estás ahorrando donde vos elegís"

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: **0810-333-7873**
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

SEGUROS
Sentite protegido. Sacá el seguro que necesitás

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

RO2.0010 - NP13.687 - 70.000 - 02/2012

EMISION DE DEUDA

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA Poseedor: 0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Barrio: Calle: victoria Nro.: 633 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.: 2	
Domicilio real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null Ubic.:	

Comprobante Nº	Cuenta
2013-618855/5	76440

Detalle	Importe
SECTOR:SERVICIOS MUNICIPALES - REFERENCIA:764 Tasas x Serv 2013:4	132.00

SR. CAJERO: NO COBRAR BOLETO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

Capital 110.32

Infraestructura Urbana 10.38

Derecho	Recargo	Descuentos	Apremio	Interes	Sellado	Total
132.00	0.00	10.63	0.00		0.00	

SON PESOS: Ciento veintiuno con 37/100 centavos.----------

14/08/13 121.37

5682013006188555080000000076440001110000012137132260 57

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722562	15/04/2013	10:59	000119664

Usuario: EG96075

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2013-00171540/2
Cuota/Bimestre: 02

Importe: $121,37

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 121,37

Control: L7SOJW 011XIE M
56820130017154020200000000764400021100000121371312005O

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Centro de Atención Telefónica: **0810-333-7873**
www.supervielle.com.ar

HOME BANKING
Ahorrá tiempo. Adherí tus servicios al débito automático

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: **0810-333-7873**
www.supervielle.com.ar

CUENTA COMERCIOS
Hacé crecer tu negocio con el respaldo que necesitás

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: **0810-333-7873**
www.supervielle.com.ar

RO2.0010 - NP13.687 - 70.000 - 02/2012

SEGUROS
Sentite protegido. Sacá el seguro que necesitás

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: **0810-333-7873**
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

CANALES ELECTRÓNICOS
Fácil, ágil y cómodo, las 24 horas, los 365 días del año

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. De Guaymallen.
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0028 A10471 14/02/2013 18:39:58
0000000076440 $$$$$$$$$121,37
CDF84883 BWR Muni. De Guaymallen.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

VERIFIQUE QUE LOS DATOS CONTENIDOS
EN ESTE COMPROBANTE SE CORRESPONDAN
CON LOS QUE USTED HA EXPRESADO AL
CAJERO DE CONFORMIDAD CON LA
OPERATORIA QUE MUNICIPALIDAD DE LA
PLATA HA INFORMADO PARA ESTA
MODALIDAD DE PAGO SIN FACTURA.

5682013001715390010000000076440D0111
0000012137131200D9

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

TASAS POR SERVICIOS

1000076440

CORREO OFICIAL — FRANQUEO A PAGAR — CTA CTE Nº 17438 — CUIT: 30-99914707-7 — Devolver a Admisión Mendoza

PADRÓN	TITULAR DE LA PROPIEDAD	
76440	RODRIGUEZ PASCUAL Y CARA	55769

Domicilio Postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Poseedor: Barrio: Calle: victoria Nro.: 633 Mza.: Lote: Monob : Piso: Dpto.: 2
Domicilio Real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: 3 Piso: 0 Ubic.: 04 [illegible] 000-

SOLO SU PAGO EN TERMINO NOS PERMITE CUMPLIR
SR.CAJERO:

NO COBRAR BOLETO BIMESTRAL DESPUES DEL 30/04/2013

Los períodos bimestrales podrán pagarse en las Entidade autorizadas hasta la fecha arriba indicada, luego de su vencimiento.
El recargo por morosidad se liquidará en el proximo periodo.

SIN TICKET DE CAJA NO ACREDITA PAGO del periodo correspondiente.
Informes: Dir. de Rentas 9800-222-6662 - Fonodeuda 4498280

CÓDIGO DE R Y B 21 Baldio Con Cierre [illegible]a Luz

9004

AVALÚO MUNICIPAL

/

Entidades Autorizadas para el cobro:
Bancos:Superville/Macro/Credicoop/Nación Argentina
Rapipago - Montemar Cía. Financ. - Tarjetas Nevada
Pago Fácil - Agencias Oficiales de Juegos y Casinos
Pague en www.pagomiscuentas.com o ingresando a Banelco en pagomiscuentas.com.ar.
Link Pagos: Pague ingresando a www.linkpagos.com.ar desde un cajero LINK, las 24hs todos los días del año

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL. PUBLICO	SERV. AGUA	BONIF. / DESC.	RECARGOS	C. EMISIÓN	$ TOTAL A PAGAR
110.32	10.38	7.30	0.00	10.63	0.00	4.00	121.37

PRIMER BIMESTRE 2013

PERIODO	VENCIMIENTO
1/2013	14/02/2013

5682013001715390010000000764400011100000121371312000 9

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL. PUBLICO	SERV. AGUA	BONIF. / DESC.	RECARGOS	C. EMISIÓN	$ TOTAL A PAGAR
110.32	10.38	7.30	0.00	10.63	0.00	4.00	121.37

SEGUNDO BIMESTRE 2013

PERIODO	VENCIMIENTO
2/2013	16/04/2013

5682013001715402020000000[illegible]

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL. PUBLICO	SERV. AGUA	BONIF. / DESC.	RECARGOS	C. EMISIÓN	$ TOTAL A PAGAR
641.92	62.28	43.80	0.00	127.57	0.00	4.00	624.43

PAGO ANUAL 2013

PERIODO	VENCIMIENTO
16/2013	05/02/2013

5682013001715411120000000076440012110000062443130740 18

MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA
info@missingchildren.com.ar
www.missingchildren.org.ar

Sr. VECINO DE GUAYMALLEN: Este Boleto incluye la opcion de pago de los bimestres, 1 y 2 y Anual del presente ejercicio.
POR UN GUAYMALLEN LIMPIO, COMPROMETAMOS NUESTROS ESFUERZOS. NECESITAMOS SU COLABORACION.

Codigo pagomiscuentas.com: 1076440
Codigo RED LINK : 0000000076440

¡ Apoye a SU MUNICIPIO pagando en término !

tasanual.frm

CORREO OFICIAL GR2192[illegible]

Dpto.: null
-08-03-0073-000035-00

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722562	13/06/2013	11:44	000128629

Usuario: EG96075

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2013-00524464/5
Cuota/Bimestre: 03

Importe: $121,37

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 121,37

Control: IGA2F6 011XIL M
56820130052446450300000000764400031100000121371371324302 5

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

PRÉSTAMOS PERSONALES
Obtenelo en el acto y con mínimos requisitos

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

TARJETA DE CRÉDITO
Conocé nuestro programa de beneficios
"Todos los días estás ahorrando donde vos elegís"

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

SEGUROS
Sentite protegido. Sacá el seguro que necesitás

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

CANALES ELECTRÓNICOS
Fácil, ágil y cómodo, las 24 horas, los 365 días del año

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona

RO2.0010 - NP13.687 - 70.000 - 02/2012

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

TASAS POR SERVICIOS

1000075440

CORREO OFICIAL — FRANQUEO A PAGAR — CTA CTE Nº 17438 — CUIT: 30-99914707-7

Devolver a Admisión Mendoza

PADRON	TITULAR DE LA PROPIEDAD	
76440	RODRIGUE[illegible] PAULINO Y OTRA	58946

Domicilio Postal: Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Poseedor:
Barrio: Calle: victoria
Nro.: 633 Mza.: Lote: [illegible]ob.: Piso: Dpto.: 2

Domicilio Real: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 552[illegible]
Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza[illegible]: null Lote: [illegible] Piso: 0 Dpto.: null
Barr.:

[illegible]

SOLO SU PAGO EN TERMINO NOS PERMITE MEJORAR

SR.CAJERO:

NO COBRAR BOLETO BIMESTRAL DESPUES DEL 31/08/2013

Los períodos bimestrales podrán pagarse en las Entidade autorizadas hasta la fecha arriba indicada, luego de su vencimiento.
El recargo por mora será liquidará en el proximo periodo.

CÓDIGO DE R Y B 21 Baldío Con Cierre Sin Mej

AVALÚO MUNICIPAL 9004

/
/

Entidades Autorizadas para el cobro:
Bancos:Supervielle/[illegible]/Credicoop/Nación Argentina
Rapipago - Bonelmar Cía. Financ. - Tarjetas Nevada
Pago Facil - Agencias Oficiales de Juegos y Casinos
Pague en www.pagomiscuentas.com o ingresando a Banelco en pagomiscuentas.com.ar.
Link Pagos: Pague ingresando a www.linkpagos.com.ar desde un cajero LINK, las 24hs todos los dias del año

SIN TICKET DE CAJA NO ACREDITA PAGO del periodo correspondiente.
Informes: Dir. de Rentas 0800-222-6662 - Fonodeuda 449 200

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL PUBLICO	SERV. AGUA	BONIF. / DESC.	RECARGOS	[illegible]	SUBTOTAL A PAGAR
11[illegible].32	10.38	7.30	0.00	10.63	0.00	4.00	121.37

TERCER
BIMESTRE 2013

PERIODO	VENCIMIENTO
3/2013	12/06/2013

5682013005244645030000000076440003110006001213713243025

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL PUBLICO	SERV. AGUA	BONIF. / DESC.	RECARGOS	[illegible]	SUBTOTAL A PAGAR
110.32	10.38	7.30	0.00	10.63	0.00	4.00	121.37

CUARTO
BIMESTRE 2013

PERIODO	VENCIMIENTO
4/2013	15/08/2013

5682013005244645040000000076440004110006001213713243025

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL PUBLICO	SERV. AGUA	BONIF. / DESC.	RECARGOS	[illegible]	SUBTOTAL A PAGAR

PERIODO	VENCIMIENTO

MISSING CHILDREN
[illegible] NIÑOS PERDIDOS DE ARGENTINA
info@missingchildren.com.ar
www.missingchildren.org.ar

Sr. VECINO DE GUAYMALLEN: Este Boleto incluye la opcion de pago de los bimestres, 3 y 4 del presente ejercicio.
POR UN GUAYMALLEN LIMPIO. COMPROMETAMOS NUESTROS ESFUERZOS. NECESITAMOS SU COLABORCION.

Codigo pagomiscuentas.com: 1076440
Codigo RED LINK : 0000000076440

¡ Apoye a SU MUNICIPIO pagando en término !

tasanual.frm

CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
GR245014760
DESPEGUE
REGISTRADA
E GR245014760
GR245014760
D GR245014760
GR245014760

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. De Guaymallen.
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0160 A1D130 12/12/2012 18:03:57
0000000076440 $$$$$$$$$$423,65
4823C5CB 8WR Muni. De Guaymallen.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

VERIFIQUE QUE LOS DATOS CONTENIDOS
EN ESTE COMPROBANTE SE CORRESPONDAN
CON LOS QUE USTED HA EXPRESADO AL
CAJERO DE CONFORMIDAD CON LA
OPERATORIA QUE MUNICIPALIDAD DE LA
PLATA HA INFORMADO PARA ESTA
MODALIDAD DE PAGO SIN FACTURA.

5682012010068856120000000076440001110000004236512347042

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

EMISION DE DEUDA

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA Poseedor: 0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Barrio: Calle: victoria Nro.: 633 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.: 2	
Domicilio real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null Ubic.:	

Comprobante Nº	Cuenta
2012-1006885/6	76440

Detalle	Importe
SECTOR:SERVICIOS MUNICIPALES - REFERENCIA:764 Tasas x Serv 2012:3/4/5/6	411.44

SR. CAJERO: NO COBRAR BOLETO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

Capital 338.36

Infraestructura Urbana 31.88

Derecho	Recargo	Descuentos	Apremio	Interes	Sellado	Total
411.44		12.21	0.00		0.00	0.00

SON PESOS: Cuatrocientos veintitres con 65/100 centavos ----------

12/12/12 423.65

5682012010068856120000000076440001110000042365123470 42

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722562	17/07/2012	08:07	000086556

Usuario: LC74409

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2012-00673274/3
Cuota/Bimestre: 07

Importe: $214,26

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 214,26

Control: V47TGW 011XID
56820120067327430700000000764400011100000214261299071

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

CANALES ELECTRÓNICOS
Fácil, ágil y cómodo, las 24 horas, los 365 días del año

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

HOME BANKING
Ahorrá tiempo. Adherí tus servicios al débito automático

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

CUENTA COMERCIOS

EMISION DE DEUDA

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA Poseedor: 0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Barrio: Calle: victoria Nro.: 633 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.: 2	
Domicilio real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null Ubic.:	

Comprobante Nº	Cuenta
2012-673274/3	76440

Detalle	Importe
SECTOR:SERVICIOS MUNICIPALES - REFERENCIA:764 Tasas x Serv 2012:1/2	205.72

SR. CAJERO: NO COBRAR BOLETO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

Capital	169.18
Infraestructura Urbana	15.94

Derecho	Recargo	Descuentos	Apremio	Interes	Sellado	Total
205.72		8.54	0.00		0.00	0.00

SON PESOS: Doscientos catorce con 26/100 centavos.----------

17/07/12 214.26

5682012006732743070000000076440001110000021426121990 71

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105601	08/11/2000	09:22	000027704

BANCO NACION

-570-TASAS POR SERVICIOS

Control: 76440 01 000000 0500
Importe: $10,00

Cod.Verificador: 629405
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

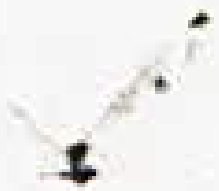

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

01 - TASAS POR SERVICIOS

PADRON	TITULAR DE LA PROPIEDAD	
76440	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA	00055

DOMICILIO DEL TITULAR	COD.POSTAL	LOCALIDAD - PROVINCIA
VICTORIA 631 0	5521	VILLA NUEVA - MENDOZA

UBICACION DE LA PROPIEDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL
VICTORIA 631 B 0 V	04-08-03-0073-000035-0000-0

SOLO SU PAGO EN TERMINO NOS PERMITE CUMPLIR

Código de RyB: 00
Edificado

Avaluo Municipal: 6

SIN TICKET de caja NO ACREDITA PAGO del periodo correspondiente.

Los periodos bimestrales podrán pagarse en las Entidades autorizadas hasta 30 días corridos, luego de su vencimiento. El recargo por morosidad se liquidará en el próximo periodo. Los periodos semestrales y/o anual se podrán pagar hasta el día del vencimiento indicado en cada caso.

Fonodeuda: 4-498200 - Informes Dirección de Rentas: 0800-222-6662

Entidades autorizadas para el cobro

Banco Regional de Cuyo - Mercobank SA.
Banco Nación Argentina - Banco del Suquía.
Pago Facil - Banco Credicoop -

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*********0,00

CUARTO BIMESTRE 2000

PERIODO	VENCIMIENTO
00/0000	00/00/0000

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
8,70	1,00	0,00	0,00	0,00	0,30	********10,00

QUINTO BIMESTRE 2000

PERIODO	VENCIMIENTO
05/2000	11/10/2000

< 570 76440 01 000000 0500 00001000 20001113 79 >

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
8,70	1,00	0,00	0,00	0,00	0,30	********10,00

SEXTO BIMESTRE 2000

PERIODO	VENCIMIENTO
06/2000	14/12/2000

< 570 76440 01 000000 0600 00001000 20010115 23 >

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*********0,00

SEGUNDO SEMESTRE 2000

PERIODO	VENCIMIENTO
00/0000	00/00/0000

ESTE NOVEDOSO SISTEMA DE RECAUDACION, IMPLEMENTADO POR EL MUNICIPIO, LE PERMITE TENER EL TOTAL DE SU DEUDA EN DOS BOLETOS ANUALES. (SE ADJUNTA AHORA EL QUINTO Y SEXTO BIMESTRE).

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
07920002	15/08/2001	10:42	000029170

BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.

-570- TASAS POR SERVICIOS

Control: 76440 01 162559 5555
Importe: $20,61

Cod.Verificador: 757007
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

BANCO
REGIONAL DE
CASACENTRAL
15 AGO 2007
CUYO
CASA CENTRAL
MENDOZA

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

01 TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

PADRON	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
76440	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE		COD.POSTAL	LOCALIDAD - PROVINCIA	
VICTORIA	631 B	5521	VILLA NUEVA	MENDOZA

NRO.RECIBO	FECHA DE PAGO	EJERCICIO	OFICINA ORIGEN
162559	15/08/01	CORRIENTE	PADRONES - VILLA NUEVA

DETALLE DE CONCEPTOS INCLUIDOS

Capital :	$18,00
Inf. Urbana:	$2,00
Morosidad :	$0,61
Descuentos :	
Total :	$20,61

$ TOTAL A PAGAR
*******20,61

<570 76440 01 162559 5555 00002061 20010815 16>

OBSERVACIONES:

Periodos Pagados: 02/01 03/01

Fonodeuda: 4-498200 - Informes Dirección de Rentas : 0800-222-6662

SIN TICKET de caja NO ACREDITA EL PAGO de esta factura

¡GRACIAS POR SU PAGO!

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
07920002	08/03/2001	09:19	0000010480

BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.

-576-TASAS POR SERVICIOS

Control: 76440 01 000000 0101
Importe: $10.10

Cod.Verificador: 722507
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

BANCO
REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
MAR 2002
SAN JOSE
CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

01 - TASAS POR SERVICIOS - AÑO 2001

PADRON	TITULAR DE LA PROPIEDAD	
76440	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA	27383

DOMICILIO DEL TITULAR			COD.POSTAL	LOCALIDAD - PROVINCIA
VICTORIA	631	0	5521	VILLA NUEVA - MENDOZA

UBICACION DE LA PROPIEDAD					NOMENCLATURA CATASTRAL
VICTORIA	631	B	0	V	04-08-03-0073-000035-0000-0

SOLO SU PAGO EN TERMINO NOS PERMITE CUMPLIR

Sr. Contribuyente:

Según nuestros registros Ud.adeuda la suma de $190,65 en concepto de Tasas y de $0,00 por Otros Cptos al 30 de noviembre del 2000, más el recargo que corresponda a la fecha de pago. Regularice su deuda.Aproveche convenientes Planes de Pago. ¡ EVITE EL COBRO POR VIA DE APREMIOS !

SIN TICKET de caja NO ACREDITA PAGO del periodo correspondiente.

Los períodos bimestrales podrán pagarse en las Entidades autorizadas hasta 30 días corridos, luego de su vencimiento. El recargo por morosidad se liquidará en el próximo período. Los períodos semestrales y/o anual se podrán pagar hasta el día del vencimiento indicado en cada caso.

Fonodeuda: 4-498200 - Informes Dirección de Rentas: 0800-222-6662

Código de RyB: 00
Edificado

Avalúo Municipal: 6

Entidades autorizadas para el cobro

Bancos: Regional de Cuyo, Mercobank SA Nación Argentina, Suquía, Credicoop.- Pago Fácil - Rapipago - Tarjeta Nevada.-

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
8,71	1,00	0,00	0,00	0,09	0,30	*******10,10

PRIMER BIMESTRE 2001

PERIODO	VENCIMIENTO
01/2001	14/02/2001

< 570 76440 01 000000 0101 00001010 20010316 09 >

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
8,70	1,00	0,00	0,00	0,00	0,30	*******10,00

SEGUNDO BIMESTRE 2001

PERIODO	VENCIMIENTO
02/2001	11/04/2001

< 570 76440 01 000000 0201 00001000 20010514 17 >

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
8,70	1,00	0,00	0,00	0,00	0,30	*******10,00

TERCER BIMESTRE 2001

PERIODO	VENCIMIENTO
03/2001	14/06/2001

< 570 76440 01 000000 0301 00001000 20010716 09 >

TASA GENERAL	INF.URBANA	BONIFICACION	DESCUENTOS	RECARGOS	C. EMISION	$ TOTAL A PAGAR
52,23	6,00	0,00	5,22	0,09	0,30	*******53,40

PAGO ANUAL 2001

PERIODO	VENCIMIENTO
16/2001	14/02/2001

< 570 76440 01 000000 1601 00005340 20010228 04 >

SR. VECINO: EL PRESENTE BOLETO INCLUYE LA OPCION DE PAGO DE LOS PRIMEROS TRES BIMESTRES O EL PAGO TOTAL ANUAL DEL 2.001 .

¡ RECUERDE ! DESDE EL AÑO 1.991, SU CUMPLIMIENTO EN TERMINO LO BENEFICIA AUTOMATICAMENTE CON UN DESCUENTO DE HASTA EL 10%. ADEMAS SI OPTA POR EL PAGO ANUAL SE SUMA UNA BONIFICACION DE OTRO 10%.

EN GUAYMALLEN, QUIEN CUMPLE, SI TIENE VENTAJAS.-

í G R A C I A S P O R S U C O L A B O R A C I O N !

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. Guaymallen N
*** SEPSA - PAGOACIL ***
0299 A04996 15/12/2006 12:22:05
12000000076440 $$$$$$$$$$30,35
2D899B0E 4IC Muni. Guaymallen N
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capitl y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOSS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet
Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. Guaymallen N
*** SEPSA - PAGOACIL ***
0187 A04996 18/09/2006 18:52:16
090000000076440 $$$$$$$$$$30,35
8F0879EE 4IC Muni. Guaymallen N
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capitl y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOSS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet
Medicina prepaga · Obras sociales

COMPROBANTE DE PAGO DE

Mund. Quaymallen N

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0236 A04995 18/07/2006 12:43:17

0700000000076490 $$$$$$$$$$30,35

DEUDAS DE Mund. Quaymallen N

Consulte el Pago Facil mas cercano

Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434

Interior: 0800-122-32245 (facil)

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet
Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. Guaymallen N
*** SEPSA - PAGOACIL ***
0125 AD4996 17/11/2006 12:02:58
11000000076440 $$$$$$$$$$30,35
B517AFCA 4IC Muni. Guaymallen N
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capitl y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOSS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet
Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. Guaymallen N
*** SEPSA - PAGOACIL ***
0140 A04996 19/10/2006 10:24:41
10000000076440 $$$$$$$$$$30,35
AB97A6F4 4IC Muni. Guaymallen N
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capitl y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOSS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades

COMPROBANTE DE PAGO DE

Muni. Quilmes N

SEPSA - PAGO FACIL

0018 A04796 16/08/2006 12:50:56

0000000000076440 $$$$$$$$$$30,35

ESPECIAL Muni. Quilmes N

Consulte el Pago Facil mas cercano

Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434

Interior: 0800-123-32245 (facil)

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet

COMPROBANTE DE PAGO DE
Muni. Guaymallen N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0119 A04996 16/02/2006 10:28:15
02000000076440 $$$$$$$$$$30,35
00C8AEF4 4IC Muni. Guaymallen N
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonia fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Servicios Municipales

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
0720001	17/04/2006	10:30	3002618926

BANCO REGIONAL DE CUYO

5463-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Rec.Mun./Cta.: 0000000[illegible]

Nro.Boleto: 2005-[illegible]

Cuota: 04

Importe: $ 30.35

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 30.35

Control: 0[illegible]

5462005010011009040000000764401047100000
00303540

TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

BANCO
REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
17 ABR 2006
FLAMIO GIMENEZ
SE CAJA

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Servicios Municipales

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
07920002	13/01/2006	11:26	000214023

BANCO REGIONAL DE CUYO

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Rec.Mun./Cta.: 00000000076440

Nro.Boleto: 2005-01001097/6
Cuota: 01

Importe: $38,60

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 38,60

Control: 7IR40R 002Y2P
5682005010010977601000000007644010171000000384042

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO
REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
13 ENE 2006
OMAR MOLE
CAJA 42
42

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Servicios Municipales

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
03920002	15/03/2006	11:03	000220584

BANCO REGIONAL DE CUYO

568 - MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Nro. Mun./Cta.: 0000000078410

Nro. Boleto: 2005-0106109946
Cuota: 03

Importe: $30,35

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 30,35

Control: 1SV81V 0U2Y4P
0392000106109946300000003078441010371005
0000355

TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

X-Net

BANCO
REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
15 MAR 2006
42 CAJA 42

COMPROBANTE DE PAGO DE
ni. Guaymallen N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
A04996 15/06/2006 17:21:49
0600000000076440 $$$$$$$$$$30,35
932667 4IC Numi. Guaymallen N
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Servicios Municipales

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
07920002	15/05/2006	12:08	000228478

BANCO REGIONAL DE CUYO

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Res.Mun./Ctac.: 0000000076440

Nro.Boleto: 2005-01081101/6
Cuota: 05

Importe: $30,35

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 30,35

Control: X5BHPZ 002Y2P
5682005010811016050000000076440105710000
00303556

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Ud. utiliza el sistema más seguro del mercado para realizar sus operaciones. X-Net

BANCO
REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
15 MAY 2006
OMAR MOLE
42
CAJA 42

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Servicios Municipales

Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
07920001 26/12/2005 12:49 00024050

BANCO REGIONAL DE CUYO

-565-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Rec.Mun./Cta.: 00000076440

Nro.Boleto: 2005-0

Cuota: 05

Importe: $19,82

DETALLE DE SU PAGO:

Pesos: 19,82

Control: G5M8NY 002\2F

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO
REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
26 DIC 2005
FLAVIO GIMENEZ
36 CAJA

municipalidad de guaymallén

FACILIDAD DE PAGO: 21009

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA 0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	VICTORIA 633 VILLA NUEVA (5521) Piso:0 Dpto: MENDOZA	
Domicilio real	VICTORIA 631 VILLA NUEVA (5521) Manz: Lot:0 Piso:0 Dpto:	

Cuenta	Plan	Nº de Facilidad	Año
76440	19 - Plan 48 cuotas	21009	2005

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 0 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081096 / 9	
Vencimiento 26/12/05	Importe 19.82

5682005010810969000000000076440100710000001982 53

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

municipalidad de guaymallén

FACILIDAD DE PAGO: 21009

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA	0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal:	VICTORIA 633 Piso:0 Dpto: MENDOZA	VILLA NUEVA (5521)	
Domicilio real:	VICTORIA 631 Manz: Lot:0 Piso:0 Dpto:	VILLA NUEVA (5521)	

Comprobante Nº	Cuenta	Nº de Facilidad
	76440	21009

Detalle	Importe
Tasas x Serv	
1999:6	6.85
2000:2/3/4/6	36.34
2001:4/5/6	39.00
2002:1/2/3/4/5/6	78.00
2003:1/2/3/4/5/6	106.20
2004:1/2/3/4/5/6	106.05
2005:1/2/3/4/5/6	195.90
S.Fac.servicios	
2000:1	136.15

Derecho	Recargo	Descuento/Eximición	Apremio	Sellado
646.77	240.26	0.00	8.25	0.00

SON PESOS: Ochocientos noventa y cinco con 28/100 centavos.----------

Apremios: 13669605

Total Facilidad
895.28

Sr. Contribuyente:
Este boleto debe cancelarse en bancos autorizados hasta su fecha de vencimiento.-

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

municipalidad de guaymallén

FACILIDAD DE PAGO: 21009

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA	0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	VICTORIA 633 Piso:0 Dpto: MENDOZA	VILLA NUEVA (5521)	
Domicilio real	VICTORIA 631 Manz: Lot:0 Piso:0 Dpto:	VILLA NUEVA (5521)	

Cuenta	Plan	Nº de Facilidad	Año
76440	19 - Plan 48 cuotas	21009	2005

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 1 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081097 / 6	
Vencimiento 15/01/06	Importe 38.60

5682005010810976010000000076440101710000000386042

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 2 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081098 / 3	
Vencimiento 15/02/06	Importe 30.35

5682005010810983020000000076440102710000000303539

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 3 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081099 / 0	
Vencimiento 15/03/06	Importe 30.35

5682005010810990030000000076440103710000000303555

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 4 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081100 / 9	
Vencimiento 17/04/06	Importe 30.35

5682005010811009040000000076440104710000000303540

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 5 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081101 / 6	
Vencimiento 15/05/06	Importe 30.35

5682005010811016050000000076440105710000000303556

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 6 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081102 / 3	
Vencimiento 15/06/06	Importe 30.35

5682005010811023060000000076440106710000000303572

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

municipalidad de guaymallén

FACILIDAD DE PAGO: 21009

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA	0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	VICTORIA 633 Piso:0 Dpto:	MENDOZA	VILLA NUEVA (5521)
Domicilio real	VICTORIA 631 Manz: Lot:0 Piso:0 Dpto:		VILLA NUEVA (5521)

Cuenta	Plan	Nº de Facilidad	Año
76440	19 - Plan 48 cuotas	21009	2005

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 7 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081103 / 0	
Vencimiento 17/07/06	Importe 30.35

5682005010811030070000000076440107710000000303513

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 8 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081104 / 7	
Vencimiento 15/08/06	Importe 30.35

5682005010811047080000000076440108710000000303512

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 9 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081105 / 4	
Vencimiento 15/09/06	Importe 30.35

5682005010811054090000000076440109710000000303528

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 10 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081106 / 1	
Vencimiento 16/10/06	Importe 30.35

5682005010811061100000000076440110710000000303529

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 11 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081107 / 8	
Vencimiento 15/11/06	Importe 30.35

5682005010811078110000000076440111710000000303554

Nº de boleto	FACILIDAD : 21009 CUOTA : 12 / 40 CONCEPTO : Fac.Serv
1081108 / 5	
Vencimiento 15/12/06	Importe 30.35

5682005010811085120000000076440112710000000303570

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722561	16/04/2012	09:38	000053623

Usuario: EB59308

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2012-00300066/9
Cuota/Bimestre: 03

Importe: $331,42

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 331,42

Control: EKGDHO 011XID M
56820120030006690300000000764401037100000331421207037

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año
Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANQUE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año
Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANQUE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año
Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANQUE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

BS-RO2.0010 - NP 011550 - 60.000 - 01/2011

010 - NP 011550 - 60.000 - 01/2011

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722561	15/03/2012	09:47	000049161

Usuario: EB59308

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2012-00300065/0
Cuota/Bimestre: 02

Importe: $387,55

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 387,55

Control: TXRILN 011XID M
56820120030006500200000000764401027100000387551207501 8

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Sin costo de emisión, renovación
y hasta 3 adicionales sin cargo.

Fabulosos descuentos en comercios
adheridos a Supervielle Beneficios.

Ahorrá en tu primera compra
en 6 o más cuotas.
Supervielle te regala hasta $ 50.-
en la primera cuota.

SUPERVIELLE
BANCO

C.U.I.T.: 33-50000517-9
I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO
Reconquista 330, C1003ABH
Buenos Aires - Argentina
t. (54-11) 4 324 8000 / f. 4 324 8080

TARJETA DE DEBITO

Retirá tu dinero desde
cualquier cajero automático.

Obtené hasta un 5% de devolución del IVA
en tus compras.

SUPERVIELLE
BANCO

C.U.I.T.: 33-50000517-9
I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO
Reconquista 330, C1003ABH
Buenos Aires - Argentina
t. (54-11) 4 324 8000 / f. 4 324 8080

**Ante cualquier consulta, llámanos a
Nuestro Centro de Atención Telefónica
0810-222-2639**

BS-ROJ-0008 - MAYO 2008 - 20.000 - 006705

PRESTAMOS PERSONALES

Obtené tu préstamo personal
en el acto.

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE

225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722561	15/02/2012	09:41	000045651

Usuario: EB59308

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440

Nro.de Boleto: 2012-00300064/1

Cuota/Bimestre: 01

Importe: $387,55

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 387,55

Control: EV4K39 011XIC M

5682012003000641010000000076440101710000

03875512046017

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año

Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANQUE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año

Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANQUE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año

Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

BS-RO2L0010 - NP 011550 - 60.000 - 01/2011

011550 - 60.000 - 01/2011

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722561	12/01/2012	08:26	000040411

Usuario: MM47187

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2012-00300063/2
Cuota/Bimestre: 00

Importe: $996,13

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 996,13

Control: N27HOZ 011XIB M
56820120030006320000000000764401007100000
09961312012063

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año
Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANCLINE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año
Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANCLINE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

Banca Telefónica Supervielle

4959-4959 (Cap. Fed. y GBA)
0810-333-4959 (interior)

Home Banking Supervielle

www.supervielle.com.ar

Las 24 horas los 365 días del año
Otros Canales para Operar
con Banco Supervielle

CAJEROS *BANCLINE EXPRESS*

Las 24 horas los 365 días del año

BS-RG2.0010 - NP 011550 - 60.000 - 01/2011

FACILIDAD DE PAGO 65141

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA Poseedor: 0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Barrio: Calle: JACINTO BENAVENTE Nro.: 04431 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.:	
Domicilio real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null Ubic.:	

Cuenta	Plan	Nº de Facilidad	Año
76440	40 - Ord.7284/09 4 cuotas	65141	2012

Nº de boleto	
300064 / 1	FACILIDAD : 65141 CUOTA : 1 / 3 CONCEPTO : Fac.Serv
Vencimiento: 15/02/12	Importe: 387.55

5682012003000641010000000076440101710000038755120460 17

Nº de boleto	
300065 / 0	FACILIDAD : 65141 CUOTA : 2 / 3 CONCEPTO : Fac.Serv
Vencimiento: 15/03/12	Importe: 387.55

5682012003000650020000000076440102710000038755120750 1

Nº de boleto	
300066 / 9	FACILIDAD : 65141 CUOTA : 3 / 3 CONCEPTO : Fac.Serv
Vencimiento: 16/04/12	Importe: 331.42

5682012003000669030000000076440103710000033142121070 37

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Nº de boleto	
Vencimiento	Importe

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

FACILIDAD DE PAGO: 65141

Propietario:	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA Poseedor: 0---73-35	CUIT/CUIL:
Domicilio postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Barrio: Calle: JACINTO BENAVENTE Nro.: 04431 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.:	
Domicilio real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null Ubic.:	

Cuenta	Plan	Nº de Facilidad	Año
76440	40 - Ord.7284/09 4 cuotas	65141	2012

Nº de boleto		Nº de boleto	
300063 / 2	FACILIDAD : 65141 CUOTA : 0 / 3 CONCEPTO : Fac.Serv		
Vencimiento	Importe	Vencimiento	Importe
12/01/12	996.13		

5682012003000632000000000076440100710000099613120120630

Nº de boleto		Nº de boleto	
Vencimiento	Importe	Vencimiento	Importe

Nº de boleto		Nº de boleto	
Vencimiento	Importe	Vencimiento	Importe

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

FACILIDAD DE PAGO: 65141

RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA
Poseedor: 0---73-35

Propietario:	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521	CUIT/CUIL:
Domicilio postal:	Barrio: Calle: JACINTO BENAVENTE Nro.: 04431 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null	
Domicilio real:	Ubic.:	

Comprobante Nº	Cuenta	Nº de Facilidad
	76440	65141

Detalle	Importe
Tasa ex Serv	
2006:1/2/3/4/5/6	167.04
2007:1/2/3/4/5/6	189.72
2008:1/2/3/4/5/6	222.45
2009:1/2/3/4/5/6	306.54
2010:1/2/3/4/5/6	348.33
2011:1/2/3/4/5/6	434.40
S.Fac.servicios	
2005:12	607.04
Recargos Pago Fuera de Termino	
2007:1	0.09

Derecho	Recargo	Descuento/Eximición	Apremio	Sellado
2,275.61	905.27	1,276.61	168.39	2,102.66
SON PESOS: Dos mil ciento dos con 66/100 centavos.----------				
Apremios: 13424008 11469307 13796811				

Total Facilidad
2,102.66

Sr. Contribuyente:
Este boleto debe cancelarse en bancos autorizados hasta su fecha de vencimiento.-

Sin ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

ANTICIPO MAS 23 CUOTAS

S.M. - REGISTRO: 76440 - RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

Of Cuenta	Per.	Fecha	TC	Comp. Rec	Debito	Saldo
FACILIDADES COMUNES						
1 76440	Capital: 2,275.61					67.44
1 76440	Recargo: 928.45					66.62
1 76440	Apremios: 168.39					65.46
1 76440	Sellado: 0.00					71.27
1 76440	Interes: 417.91					70.11
1 76440	**Descuento: -928.45**					68.85
1 76440	Total: 2,861.80					80.15
1 76440	Plan Pago: 45 Ord.7284 Plan 24ctas					78.75
1 76440	C.Aprem.: 8 Nro Resolucion: 7552/09/					77.27
1 76440	**Anticipo: 480.23** que vence el 03/01/2012					75.73
1 76440	y **7 cuotas de 118.19** cada una					74.40
1 76440	mas **16 cuotas de 97.14** cada una					72.88

DEUDA: 3,146.34 **TOTAL SELECCIONADO: 3,204.06**

PLAN ESPECIAL

S.M. - REGISTRO: 76440 - RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

Of Cuenta	Per.	Fecha	TC	Comp. Rec	Debito	Saldo
FACILIDADES COMUNES						
1 76440	Capital: 2,481.33				1,052.00	
1 76440	Recargo: 928.42				47.31	
1 76440	Apremios: 168.39				47.20	
1 76440	Sellado: 0.99				46.67	
1 76440	Interes: 0.00				45.88	
1 76440	**Descuento: 842.23**				45.51	
1 76440	Total: 2,736.95				44.97	
1 76440	Plan Pago: 30 ESP-SIN MOROSIDAD				50.21	
1 76440	C.Aprem.: 8 Nro Resolucion: 7552/09/dr				0.14	
1 76440	**Anticipo: 147.85** que vence el 03/01/2012				49.76	
1 76440	**y 8 cuotas de 106.04** cada una				49.16	
1 76440	**mas 19 cuotas de 91.62** cada una				48.35	

DEUDA: 3,352.06 **TOTAL SELECCIONADO: 3,409.78**

Municipalidad de Guaymallen — Hoja : 1
Fecha: 12/01/2012
DATOS FIJOS DE INMUEBLE — Hora : 08:16:15
Rep. : RS027A.

Padron: 76440 RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

DOMICILIO POSTAL

Provincia: Localidad: Cod.Postal:
Barrio:
Calle: Nro:
Manzana: Casa/Lote: Monoblock: Piso: Dpto:
Observaciones:

UBICACION DEL INMUEBLE

Calle: 0 VICTORIA Nro.Puerta: 631
Ubicacion: Manzana: null Lote: B
Localidad: 0 VILLA NUEVA C.P.: (5521)

NOMENCLATURA

Dpto: 04 Dist: 08 Secc: 03 Manz: 73 Parc: 000035 D.V: 00 Padron: 0/ 0

DATOS DEL INMUEBLE

S.Cub.:	0.00	S.Des.Cub.:	0.00	S.Entr.Piso:	0.00
S.Superp.:		S.SemiCub.:		S.PropiaPh:	
S.ComunPH:	0.00	S.Cub.:	0.00	S.Terrerno:	200.10
Servicios:		Luz Inc.:	0	Luz Mer.:	0
RYB:	21 Bal C/CCL	Tipo ubic.:	0 No Esq.		
Zona:	0 Urb.	Exención:	0		
Servicio:	0			Cantidad:	
M. Frente:		Cant. Metros:	1.00	Total Mtos.:	0.02
Avaluo:	9004	Periodo:	0000	Alta:	22/09/2000
Est.:	10 Normal			F.Est.:	31/12/2049
Expediente:	000000 00			F.Mod.:	15/08/2001

Prov.Postal: Localidad Postal: 6 Localidad: VILLA NUEVA
C.P.: 5521 Barrio: 0 Nombre: Calle: 0
Dom. Postal: victoria Nro.Postal: 633 Manzana:
Casa/Lote: Monoblock: Piso: Dpto: 2
Ubicación: MENDOZA

EXPEDIENTES ASOCIADOS

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	COMENTARIO	Deuda
377692/ R/00	05/10/2000	PRORRATEO		No

Municipalidad de Guaymallen — Hoja: 1
DIRECCION DE RENTAS — Fecha: 04/01/2012
M O V I M I E N T O S D E C U E N T A C O R R I E N T E: D E U D A — Hora : 08:06:12
Desde Periodo: 1/1900 Hasta Periodo: 12/2012

PERIODO	BOLETO	FECHA	REC	TIPO MOV.	FA	DB/CR	RECARGO	SALDO	FACILIDAD	PLAN	CUOTA	DCTO.CAPIT	APREMIO	EXPEDIENTE	RESOLUCION
Sr/a.: RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA				Prov.:	Loca.: VILLA NUEVA		C.P.: 5521								
Barrio: Calle: JACINTO BENAVENTE															
Nro.: 04431 Mza.:	Lote:	Monob.:	Piso:	Dpto.:											
Ref.: SERVICIOS MUNICIPALES	Cta.: 76440														
Notificamos a Ud. que a la fecha, en nuestros registros figuran impagos los siguientes conceptos:															
12/2005	0-0	26/12/2005	40	2-DB	AP	607.04	445.16	1,052.20					13424008		0
TOTALES PERIODO: 2005 DERECHO:	549.32	RECARGO:	445.16	APREMIOS:	140.68	TOTAL:	1,135.16								
01/2006	575606-9	06/04/2006	1	2-DB	AP	27.84	19.48	47.32					11469307		0
02/2006	575607-8	18/04/2006	1	2-DB	AP	27.84	19.37	47.21					11469307		0
03/2006	575608-7	14/06/2006	1	2-DB	AP	27.84	18.84	46.68					11469307		0
04/2006	1263618-1	07/09/2006	1	2-DB	AP	27.84	18.05	45.89					11469307		0
05/2006	1263619-8	17/10/2006	1	2-DB	AP	27.84	17.68	45.52					11469307		0
06/2006	1263620-4	14/12/2006	1	2-DB	AP	27.84	17.14	44.98					11469307		0
TOTALES PERIODO: 2006 DERECHO:	167.04	RECARGO:	110.56	APREMIOS:	27.71	TOTAL:	305.31								
01/2007	185929-6	06/03/2007	1	2-DB	AP	31.62	18.60	50.22					13424008		0
01/2007	185929-6	06/03/2007	750	2-DB	AP	0.09	0.05	0.14					13424008		0
02/2007	185930-8	18/04/2007	1	2-DB	AP	31.62	18.15	49.77					13424008		0
03/2007	185931-7	14/06/2007	1	2-DB	AP	31.62	17.55	49.17					13424008		0
04/2007	968811-9	30/08/2007	1	2-DB	AP	31.62	16.74	48.36					13424008		0
05/2007	968812-8	17/10/2007	1	2-DB	AP	31.62	16.23	47.85					13424008		0
06/2007	968813-7	12/12/2007	1	2-DB	AP	31.62	15.64	47.26					13424008		0
TOTALES PERIODO: 2007 DERECHO:	189.81	RECARGO:	102.96	APREMIOS:	0.00	TOTAL:	292.77								
01/2008	201557-8	14/03/2008	1	2-DB	AP	31.14	14.44	45.58					13796811		0
02/2008	201558-7	16/04/2008	1	2-DB	AP	31.14	14.10	45.24					13796811		0
03/2008	201559-6	17/06/2008	1	2-DB	AP	31.14	13.45	44.59					13796811		0
04/2008	658331-6	10/09/2008	1	2-DB	AP	43.01	17.36	60.37					13796811		0
05/2008	658332-5	16/10/2008	1	2-DB	AP	43.01	16.85	59.86					13796811		0
06/2008	658333-4	12/12/2008	1	2-DB	AP	43.01	16.03	59.04					13796811		0
TOTALES PERIODO: 2008 DERECHO:	222.45	RECARGO:	92.23	APREMIOS:	0.00	TOTAL:	314.68								
01/2009	250928-0	18/02/2009	1	2-DB	AP	51.09	17.88	68.97					13796811		0
02/2009	250929-9	15/04/2009	1	2-DB	AP	51.09	16.93	68.02					13796811		0
03/2009	250930-1	17/06/2009	1	2-DB	AP	51.09	15.85	66.94					13796811		0
04/2009	616916-9	31/08/2009	1	2-DB	AP	51.09	14.58	65.67					13796811		0
05/2009	616917-8	15/10/2009	1	2-DB	AP	51.09	13.81	64.90					13796811		0
06/2009	616918-7	15/12/2009	1	2-DB	AP	51.09	12.77	63.86					13796811		0
TOTALES PERIODO: 2009 DERECHO:	306.54	RECARGO:	91.82	APREMIOS:	0.00	TOTAL:	398.36								
01/2010	563866-8	28/02/2010	1	2-DB	AP	55.07	12.39	67.46					13796811		0
02/2010	563867-7	14/04/2010	1	2-DB	AP	55.07	11.56	66.63					13796811		0
03/2010	563868-6	16/06/2010	1	2-DB	AP	55.07	10.41	65.48					13796811		0
04/2010	1182364-5	18/08/2010	1	2-DB	AP	61.04	10.25	71.29					13796811		0
05/2010	1182365-2	14/10/2010	1	2-DB	AP	61.04	9.09	70.13					13796811		0
06/2010	1182366-9	15/12/2010	1	2-DB	AP	61.04	7.83	68.87					13796811		0
TOTALES PERIODO: 2010 DERECHO:	348.33	RECARGO:	61.53	APREMIOS:	0.00	TOTAL:	409.86								
01/2011	287849-4	16/02/2011	1	2-DB		72.40	7.77	80.17							0

Municipalidad de Guaymallen
DIRECCION DE RENTAS
M O V I M I E N T O S D E C U E N T A C O R R I E N T E: D E U D A
Desde Periodo: 1/1900 Hasta Periodo: 12/2012

Fecha: 04/01/2012
Hora : 08:06:17

PERIODO	BOLETO	FECHA	REC	TIPO MOV.	FA	DB/CR	RECARGO	SALDO	FACILIDAD	PLAN	CUOTA	DCTO.CAPIT	APREMIO	EXPEDIENTE	RESOLUCION
02/2011	287850-6	15/04/2011	1	2-DB		72.40	6.37	78.77							0
03/2011	287851-5	15/06/2011	1	2-DB		72.40	4.90	77.30							0
04/2011	895536-8	18/08/2011	1	2-DB		72.40	3.35	75.75							0
05/2011	895537-7	12/10/2011	1	2-DB		72.40	2.03	74.43							0
06/2011	895538-6	14/12/2011	1	2-DB		72.40	0.51	72.91							0
TOTALES PERIODO: 2011 DERECHO:						434.40	RECARGO:	24.93	APREMIOS:	0.00	TOTAL:	459.33			
01/2012	162336-1	15/02/2012	1	2-DB		102.86		102.86							0
02/2012	162337-0	12/04/2012	1	2-DB		102.86		102.86							0
TOTALES PERIODO: 2012 DERECHO:						205.72	RECARGO:	0.00	APREMIOS:	0.00	TOTAL:	205.72			
TOTALES GENERALES:				DERECHO:		2,423.61	RECARGO:	929.19	APREMIOS:	168.39					

Por lo expuesto, el total adeudado asciende a la suma de $ 3,521.19.
Se le hace saber ademas que, si decidiera interponer reclamo alguno, debera hacerlo munido de los comprobantes que acreditan el pago de los conceptos detallados.-

*

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD

PADRÓN	TITULAR DE LA PROPIEDAD
76440	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

54093

Domicilio postal	Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Poseedor: Barrio: Calle: JACINTO BENAVENTE Nro.: 04431 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.:
Domicilio real	Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Calle: VICTORIA Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Piso: 0 Dpto.: null Ubic.: 04-08-03-0073-000035-0000-

SOLO SU PAGO EN TERMINO NOS PERMITE CUMPLIR

Sr.Contribuyente:
Segun nuestros registros su padron tiene deuda
REGULARICE - EVITE GESTION DE APREMIO JUDICIAL

SR.CAJERO:
NO COBRAR BOLETO BIMESTRAL DESPUES DEL 30/04/2012.

NO COBRAR BOLETO ANUAL DESPUES DEL 24/01/2012.

SIN TICKET DE CAJA NO ACREDITA PAGO del periodo correspondiente.

Los períodos bimestrales podrán pagarse en las Entidades autorizadas hasta la fecha arriba indicada, luego de su vencimiento. El recargo por morosidad se liquidará en el proximo período. Los períodos semestrales y/o anual se podrán pagar hasta el día del vencimiento indicado en cada caso.

Informes: Dir. de Rentas 0800-222-6662 - Fonodeuda 4498200

CÓDIGO DE R Y B
21 Baldio Con Cierre

AVALÚO MUNICIPAL
9004

MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA
info@missingchildren.com.ar
www.missingchildren.org.ar

Entidades autorizadas para el cobro:

Bco. Regional-Superville/ Macro / Credicoop / Nación Argentina
Rapipago - Montemar Cia. Financ. - Pago Fácil -Tarjeta Nevada - Agencias Oficiales de Juego (Lotipago)
Pague en www.pagomiscuentas.com o ingresando a Banelco en pagomiscuentas.
Link Pagos: Pague ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero LINK, las 24hs todos los dias del año

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL. PÚBLICO	SERV. AGUA	BONIF./DESC.	RECARGOS	C. EMISIÓN	$ TOTAL A PAGAR
84.59	7.97	7.30	0.00	0.00	0.00	3.00	102.86

PRIMER BIMESTRE 2012

PERIODO	VENCIMIENTO
1/2012	15/02/2012

5682012001623361010000000076440001110000010286121210 40

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL. PÚBLICO	SERV. AGUA	BONIF./DESC.	RECARGOS	C. EMISIÓN	$ TOTAL A PAGAR
84.59	7.97	7.30	0.00	0.00	0.00	3.00	102.86

SEGUNDO BIMESTRE 2012

PERIODO	VENCIMIENTO
2/2012	12/04/2012

5682012001623370020000000076440002110000010286121210 78

TASA GENERAL	INF. URBANA	AL. PÚBLICO	SERV. AGUA	BONIF./DESC.	RECARGOS	C. EMISIÓN	$ TOTAL A PAGAR
492.54	47.82	43.80	0.00	48.95	0.00	3.00	538.21

PAGO ANUAL 2012

PERIODO	VENCIMIENTO
16/2012	24/01/2012

5682012001623389120000000076440012110000053821120650 25

Sr. VECINO DE GUAYMALLEN: Este Boleto incluye la opción de pago de los bimestres 1, 2 del periodo actual, o la del PAGO ANUAL.-

POR UN GUAYMALLEN LIMPIO, COMPROMETAMOS NUESTROS ESFUERZOS. NECESITAMOS SU COLABORACION

(Recolección de residuos, alumbrado, conservación de calles y pavimento, mantenimiento de espacios verdes, etc.)

Codigo pagomiscuentas.com : 1076440
Codigo RED LINK : 0000000076440 Reco: 243

76440

¡ Apoye a SU MUNICIPIO pagando en término ! **S.A. OCA R.N.P.S.P. Nro. 2 - OP Nro. 26020**

Gob.de Mendoza
D.G.R.

GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Rentas

C.U.I.T.	Nro.Sec:
20-06867999-1	

Seprit Postal — Distribuye Seprit Postal R.N.P.S.P. 044

Objeto Imponible	Apellido Y Nombre / Razon Social
04585519	RODRIGUEZ PAULINO

Domicilio - Número - Piso - Nro.Depart.	Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
VICTORIA 633 Dpto:02	5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

Plan de Pago	Cuotas	Total Financ.
BUA005 20060124359	1	18.19

BOLETO DE HONORARIOS

Boleta Deuda

2006018434300

Recaudador

FERRAGUD BEATRIZ MARIA

BANCO NACION BANCO NACION-LECOP	606-034614/0 606041926/6	REG.DE CUYO	14012/9

Detalle Liquidación

PORCENTAJE RECAUDADOR	18.19		
		Total Costas	18.19

BANCO NACION
EJERCITO DE LOS ANDES (Mendoza)
2 NOV. 2006
CAJA
OMAR GIOVARRUSCIO
20

SOLO ACREDITA PAGO

CON SELLO DEL CAJERO

Gob.de Mendoza
D.G.R.

Impuesto	C.U.I.T.
000 INMOBILIARIO	20-06867999-1

Cuota	Apellido Y Nombre / Razón Social
1	RODRIGUEZ PAULINO

BOLETO DE HONORARIOS

Vencimiento	Total en Pesos	Boleta Deuda
10/11/2006	18.19	2006018434300

Recaudador

FERRAGUD BEATRIZ MARIA

BANCO NACION REG.DE CUYO BANCO NACION-LECOP	606-034614/0 14012/9 606041926/6

Para el Contribuyente

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

OD. DE IMPUESTO: 005
OD. DE MOVIMIENTO: 401
RO. DE BOLETO: 001559716008
RO. DE PADRON: 04585519
JERCICIO: 00
UOTA: 03
mporte: $17,57

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
aja y Cajero: 701-ALFONSO GUEVARA
echa y Hora: 15/06/2000-09:51
rans.: 2252644 / Operación: 0055481
--------CONSERVE ESTE BOLETO---------

otal de Ticket: (1) $ 17.57

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
C.A.I.V.
15 JUN 2000
ALFONSO GUEVARA GUYMALLEN
18
Deleg.

GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

005
IMPUESTO
INMOBILIARIO
- 2000 -

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Rentas

Nro.Sec.:0253795

NRO. DE CUENTA	APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO

DOMICILIO - NUMERO - PISO - NRO. DEPART.	COD. POSTAL	LOCALIDAD - DEPARTAMENTO - PROVINCIA
JACINTO BENAVENTE 04431	5521	VILLA NUEVA PRV. DE MENDOZA

UBICACION DE LA PROPIEDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL	C.U.I.T.
VICTORIA 00631 00 0000 0000 000B	04 08 03 0073 000035 0000 1	50-00001994-9

CAP. VAS. VIN.	SUP. CAT. ANT.	AV. TERRENO		IMPUESTO ANUAL	84,50
	8 05 39	4167			
		AV. MEJORAS	% DE COPROP.		
	68 04 94	9412			
		AV. TOTAL	SUP. TERRENO		
		13579	200		

04 58551 9

Sr. CONTRIBUYENTE : Opción PAGO IMPUESTO ANUAL, sólo puede ser ejercida hasta el día que se indica como fecha de vto. Las cuotas 1,2,3,4 y 5 pueden ser abonadas como pago fuera de término hasta el 31-10-2000.

SIN TICKET de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

Este padrón registra DEUDA, REGULARICE.
EVITE APREMIO.

PRIMERA CUOTA

005 401 001559714003 000000001690 10 04585519 0001 000000000000

VENCIMIENTO	IMPUESTO	DTO %	INT. FINAN.	MONTO A PAGAR
16-02-2000	16,90			16,90

SEGUNDA CUOTA

005 401 001559715000 000000001723 29 04585519 0002 000000000000

VENCIMIENTO	IMPUESTO	DTO %	INT. FINAN.	MONTO A PAGAR
17-04-2000	16,90		0,33	17,23

TERCERA CUOTA

005 401 001559716008 000000001757 17 04585519 0003 000000000000

VENCIMIENTO	IMPUESTO	DTO %	INT. FINAN.	MONTO A PAGAR
15-06-2000	16,90		0,67	17,57

CUARTA CUOTA

005 401 001559717006 000000001791 05 04585519 0004 000000000000

VENCIMIENTO	IMPUESTO	DTO %	INT. FINAN.	MONTO A PAGAR
16-08-2000	16,90		1,01	17,91

QUINTA CUOTA

005 401 001559718004 000000001825 56 04585519 0005 000000000000

VENCIMIENTO	IMPUESTO	DTO %	INT. FINAN.	MONTO A PAGAR
19-10-2000	16,90		1,35	18,25

PAGO IMPUESTO ANUAL

005 401 001559719002 000000008450 08 04585519 0009 000000000000

VENCIMIENTO	IMPUESTO	DTO %	INT. FINAN.	MONTO A PAGAR
16-02-2000	84,50			84,50

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990183
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 32
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $

22,22

Fecha y hora:
Trans.: 3312235 / Operación: 0101072
Pago: 80114
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

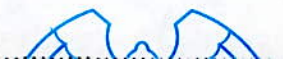

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990209
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 34
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $

22,22

Pesos: 22

Caja [illegible] 70 FEDERICO MARTI
Fecha [illegible] 10:12
Trans.: 34 [illegible] Operación: 01[illegible]

TICKET [illegible] COMO
COMPROBANTE [illegible]
CONSERVE ESTE [illegible] TO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	10/06/2003	11:36	000044919

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: 005-470-00000199022/5

Nro.de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/36
Plan de Pago: 27I000000167900
Importe: $22,25

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990217
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 35
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $

22,22

Pesos: 22,22

Caja y Cajero: 001 FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 08/05/2003-11:38
Trans.: 3447734 Operación: 0178571
Pago: 87742

TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990191
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 33
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $

22,22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
2003 10 MAR
38 FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN

Trans.: 3360600 / Operación: 0166637
Pago: 82839
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES

7

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento

JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2000000167900 **Tipo** 27I

005 470 000001990183 000000002222 22

04585519 0032 27I00000167900

CUOTA 32 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/12/2002	20.63	1.59	22.22

005 470 000001990217 000000002222 17

04585519 0035 27I00000167900

CUOTA 35 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/03/2003	21.57	.65	22.22

005 470 000001990191 000000002222 30

04585519 0033 27I00000167900

CUOTA 33 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/01/2003	20.93	1.29	22.22

005 470 000001990225 000000002225 64

04585519 0036 27I00000167900

CUOTA 36 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/04/2003	21.92	.33	22.25

005 470 000001990209 000000002222 09

04585519 0034 27I00000167900

CUOTA 34 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
28/02/2003	21.25	.97	22.22

CUOTA

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990167
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 30
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $

22,22

Pesos: 0,22
LECOP: 22,00

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
2002 DIC 11
FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	11/11/2002	09:11	000035117

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: 005-470-00000199015/9

Nro.de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/29
Plan de Pago: 27I000000167900
Importe: $22,22

www.ddjj.com.ar
Declaraciones Juradas AFIP
Asegura tu pago

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	15/10/2002	10:31	000035252

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: 005-470-00000199014/2

Nro.de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/28
Plan de Pago: 27I00000167900
Importe: $22,22

Asegura su pago

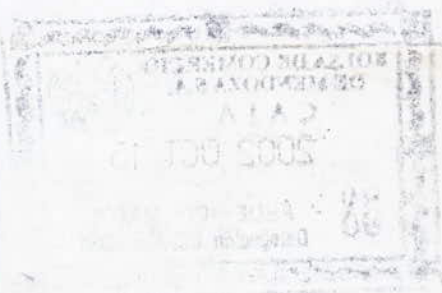

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
82807002	04/09/2002	10:45	00003372

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: 005-478-0000019013/4

Nro.de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/27
Plan de Pago: 27I0000016770@
Importe: $22.22

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
CAJA
2002 SET 4
PAGADO BANI

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	08/08/2002	11:14	000030170

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: 005-470-000001990l2/6

Nro.de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/26
Plan de Pago: 27I00000167900
Importe: $22,22

Detalle de su Pago:
pesos: 22,22

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
CAJA
2002 AGO 8

Cod.Verificador: 387314
0054700000019901260000000002222cv
0458551900226271600167900
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

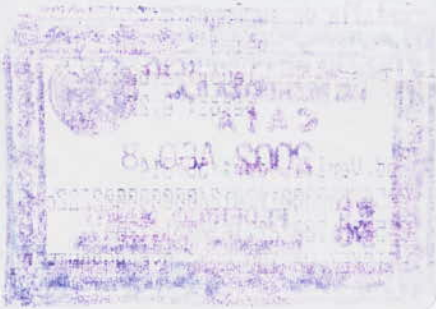

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990175
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 31
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $

22,22

Pesos: 0,22

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
CAJA
2003 ENE 9
38 FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN

BOLSA DE COMERC
NU
ARTI
Trans.: 3284872 / Operación: 0158529
Pago: 78827
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 6

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2000000167900 **Tipo** 27I

005 470 000001990126 000000002222 22

04585519 0026 27I00000167900

CUOTA 26 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
28/06/2002	18.86	3.36	22.22

005 470 000001990159 000000002222 15

04585519 0029 27I00000167900

CUOTA 29 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/09/2002	19.72	2.50	22.22

005 470 000001990134 000000002222 30

04585519 0027 27I00000167900

CUOTA 27 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/07/2002	19.15	3.07	22.22

005 470 000001990167 000000002222 06

04585519 0030 27I00000167900

CUOTA 30 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/10/2002	20.02	2.20	22.22

005 470 000001990142 000000002222 38

04585519 0028 27I00000167900

CUOTA 28 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/08/2002	19.43	2.79	22.22

005 470 000001990175 000000002222 14

04585519 0031 27I00000167900

CUOTA 31 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
29/11/2002	20.32	1.90	22.22

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	16/07/2002	10:36	000029202

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00000199011/8

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/25
Plan de pago: 271-00000167900

Importe: $22,22

Detalle de su Pago:
pesos: 22,22

Cod.Verificador: 585607
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Declaraciones Juradas AFIP www.ddjj.com.ar Asegura su pago

CAMARA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
C.A.I.A.
2002 JUL 16
38
FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN

3.

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	11/06/2002	11:14	000026329

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00000199010/0

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/24
Plan de pago: 27I-00000167900

Importe: $22,22

Detalle de su Pago:
pesos: 22,22

Cod.Verificador: 587900
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990092
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 23
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $22,22
Pesos: 22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 10/05/2002-09:56
Trans.: 2991165 / Operación: 0129002
Pago: 67169
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
2002 MAY 98

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 0000001990076
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 21
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $22,22
Pesos: 12,22
LECOP: 10,00

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 14/03/2002-10:05
Trans.: 2896727 / Operación: 0119564
Pago: 62032
---------CONSERVE ESTE BOLETO----------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
2002 MAY

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990084
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 22
PLAN DE PAGO: 27I00000167900
Importe: $22,22
Pesos: 22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 15/04/2002-10:27
Trans.: 2945556 / Operación: 0124393
Pago: 64824
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	11/02/2002	12:11	000021612

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00000199006/8

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/20
Plan de pago: 27I-00000167900

Importe: $22,22

Detalle de su Pago:
pesos: 22,22

Cod.Verificador: 587261
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
C A I A
2002 FEB 11
38
FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 5

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2000000167900 **Tipo** 27I

005 470 000001990068 000000002222 03
04585519 0020 27I00000167900

CUOTA 20 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/12/2001	17.25	4.97	22.22

005 470 000001990092 000000002222 27
04585519 0023 27I00000167900

CUOTA 23 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
29/03/2002	18.04	4.18	22.22

005 470 000001990076 000000002222 11
04585519 0021 27I00000167900

CUOTA 21 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/01/2002	17.51	4.71	22.22

005 470 000001990100 000000002222 18
04585519 0024 27I00000167900

CUOTA 24 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/04/2002	18.31	3.91	22.22

005 470 000001990084 000000002222 19
04585519 0022 27I00000167900

CUOTA 22 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
28/02/2002	17.77	4.45	22.22

005 470 000001990118 000000002222 14
04585519 0025 27I00000167900

CUOTA 25 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/05/2002	18.58	3.64	22.22

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990001
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 14
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 24/07/2001-10:19
Trans.: 2650130 / Operación: 0094967
----------CONSERVE ESTE BOLETO----------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
FEDERICO GUAYMALLEN MARTI
Delegación
24 JUL 2007
BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
CAJA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990019
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 15
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 13/08/2001-09:44
Trans.: 2665749 / Operación: 0096586
---------CONSERVE ESTE BOLETO----------

Total de Ticket: (1) $ 22,22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
FEDERICO MARTI
Delegación GUAYMALLEN

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01107002	19/09/2001	17:49	000042473

BANCO NACION

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00000197700277

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 09/16
Plan de pago: 27I-00000167900
Importe: $22,22

INSTITUTO NACIONAL
DE PEDIATRIA
19 SET. 2001
CAJA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	13/12/2001	10:01	000017700

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00000199005/0

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/19
Plan de pago: 27I-00000167900

Importe: $22,22

Detalle de su Pago:
lecop: 10,00
pesos: 12,22

Cod.Verificador: 580500
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BOLSA DE COMERCIO
CAJA
2001 DIC 13
FEDERICO MARTI

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001990043
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 18
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-FEDERICO MARTI
Fecha y Hora: 12/11/2001-09:57
Trans.: 2817569 / Operación: 0111406
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82807002	15/10/2001	10:07	0000013513

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-476-00000199003/5

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/17
Plan de pago: 271-00000167900
Importe: $22,22

Cod. Verificador: 580074
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
2001 15 OCT
39
PABLO HIDALGO
Delegación GUAYMALLEN

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 4

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2000000167900 **Tipo** 27I

005 470 000001990001 000000002222 15

04585519 0014 27I00000167900

CUOTA 14 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
29/06/2001	15.78	6.44	22.22

005 470 000001990035 000000002222 27

04585519 0017 27I00000167900

CUOTA 17 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
28/09/2001	16.50	5.72	22.22

005 470 000001990019 000000002222 11

04585519 0015 27I00000167900

CUOTA 15 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/07/2001	16.01	6.21	22.22

005 470 000001990043 000000002222 35

04585519 0018 27I00000167900

CUOTA 18 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/10/2001	16.74	5.48	22.22

005 470 000001990027 000000002222 19

04585519 0016 27I00000167900

CUOTA 16 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/08/2001	16.25	5.97	22.22

005 470 000001990050 000000002222 24

04585519 0019 27I00000167900

CUOTA 19 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/11/2001	17.00	5.22	22.22

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989987
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 12
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-DARIO LULIC
Fecha y Hora: 08/05/2001-10:42
Trans.: 2597666 / Operación: 0089503
----------CONSERVE ESTE BOLETO----------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
17

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989979
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 11
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-DARIO LULIC
Fecha y Hora: 09/04/2001-11:20
Trans.: 2560039 / Operación: 0085876
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
82807002	06/06/2001	10:45	000004954

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00000198999/5

Nro. de Cuenta: 04585519

Cuota: 00/13

Plan de pago: 271-00000167900

Importe: $22,22

Cod. Verificador: 589000

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

Asegura su pago

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
6 JUN 2001
17
DARIO LULIC
Deleg. GUAYMALLEN

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

OD. DE IMPUESTO: 005
OD. DE MOVIMIENTO: 470
RO. DE BOLETO: 000001989961
RO. DE PADRON: 04585519
JERCICIO: 00
UOTA: 10
mporte: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
aja y Cajero: 701-DARIO LULIC
echa y Hora: 07/03/2001-09:38
rans.: 2493705 / Operación: 0079542
--------CONSERVE ESTE BOLETO---------

otal de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
MAR 2001
DARIO LUKIC
Depto. GUAYMALLEN
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989946
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 08
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-ALFONSO GUEVARA
Fecha y Hora: 09/01/2001-09:26
Trans.: 2455060 / Operación: 0074897
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
22587681	05/02/2001	09:29	00033965

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-085- IMPUESTO INMOBILIARIO

Ident. Tributario: -005-470-0000019[illegible]

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 02/02
Plan de pago: 271-00000167900
Importe: $22.22

Cod. Verificador: 589646
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
5 FEB 2001
18
ALFONSO GUEVARA
Deleg. GUAYMALLEN

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES

3

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento

JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2000000167900 **Tipo** 27I

005 470 000001989946 000000002222 23

04585519 0008 27I00000167900

CUOTA 8 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
29/12/2000	14.43	7.79	22.22

005 470 000001989979 000000002222 54

04585519 0011 27I00000167900

CUOTA 11 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/03/2001	15.09	7.13	22.22

005 470 000001989953 000000002222 34

04585519 0009 27I00000167900

CUOTA 9 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/01/2001	14.65	7.57	22.22

005 470 000001989987 000000002222 62

04585519 0012 27I00000167900

CUOTA 12 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/04/2001	15.31	6.91	22.22

005 470 000001989961 000000002222 58

04585519 0010 27I00000167900

CUOTA 10 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
28/02/2001	14.86	7.36	22.22

005 470 000001989995 000000002222 31

04585519 0013 27I00000167900

CUOTA 13 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/05/2001	15.54	6.68	22.22

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

Fuera del Pto Pago.

2000 -(4,5)· $39,05 .

2001 (1,2| $34,5+

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989938
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 07
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-ALFONSO GUEVARA
Fecha y Hora: 04/12/2000-11:16
Trans.: 2426085 / Operación: 0071922
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
4 DIC 2000
18
ALFONSO GUEVARA
Deleg. GUAYMALLEN

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989920
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 06
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-DARIO LULIC
Fecha y Hora: 03/11/2000-18:17
Trans.: 2381470 / Operación: 0068307
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
CAJA
3 NOV 2000
ALFONSO GUEVARA
Dpto. GUAYMALLEN

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989888
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 02
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-ALFONSO GUEVARA
Fecha y Hora: 03/07/2000-12:31
Trans.: 2278917 / Operación: 0057754
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
18
3 JUL 2000
ALFONSO GUEVARA
Delegado

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
82907081	05/10/2000	09:31	000033836

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
-005- IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: -005-470-00060198791/2

Nro. de Cuenta: 04585519
Cuota: 00/05
Plan de pago: 271-00000157900
Importe: $22,22

Cod. Verificador: 585833
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
5 OCT 2000
17
DARIO LULIC
Deleg. GUAYMALLEN

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
B2007001	31/07/2008	16:34	00533074

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb. Tributario: 005-470-0000198989/4

Nro. de Cuenta: 5458519

Cuota: 08/08

Plan de pago: 271-00002167706

Importe: $ 22,22

Cod. Verificador: 585609

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
CAJA
31
17
DARIO LULIC
Deleg. GUAYMALLEN

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 070
NRO. DE BOLETO: 000001989704
NRO. DE PADRON: 04585512
EJERCICIO: 00
CUOTA: 04
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-DARIO LUCIC
Fecha y Hora: 31/08/2000-09:49
Trans.: 2330875 / Operación: 0063712
----------CONSERVE ESTE BOLETO----------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
CAJA
31 AGO 2000
DARIO LULIC
17 Dpto. CHANTAILLE

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 2

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2000000167900 **Tipo** 27I

005 470 000001989888 000000002222 59
04585519 0002 27I00000167900

CUOTA 2 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/06/2000	13.20	9.02	22.22

005 470 000001989896 000000002222 34
04585519 0003 27I00000167900

CUOTA 3 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/07/2000	13.39	8.83	22.22

005 470 000001989904 000000002222 58
04585519 0004 27I00000167900

CUOTA 4 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/08/2000	13.59	8.63	22.22

005 470 000001989912 000000002222 66
04585519 0005 27I00000167900

CUOTA 5 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
29/09/2000	13.80	8.42	22.22

005 470 000001989920 000000002222 27
04585519 0006 27I00000167900

CUOTA 6 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/10/2000	14.01	8.21	22.22

005 470 000001989938 000000002222 31
04585519 0007 27I00000167900

CUOTA 7 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/11/2000	14.22	8.00	22.22

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 000001989870
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 00
CUOTA: 01
Importe: $22,22

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 701-ALFONSO GUEVARA
Fecha y Hora: 31/05/2000-17:15
Trans.: 2245184 / Operación: 0054021
---------CONSERVE ESTE BOLETO---------

Total de Ticket: (1) $ 22.22

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
31 MAY 2020
ALFONSO GOYARA
DELEGADO CUMMALEN
18

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-1995-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 1

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	50-00001994-9

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
JACINTO BENAVENTE 04431

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
2306500631000B00000-05-06000011VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Fec.Emisión **31/05/2000** | Nro.Boleto 00547000000198987 | Fec.Vencimiento **31/05/2000**

005 470 000001989870 000000002222 63

04585519 0001 27I00000167900

CONCEPTOS INCLUIDOS

Año/Ej	Mov.	Descrip.	Objeto	Vencim.	Importe	Interes	Descuen.	Total
95/02	401	EMISION INMO	04585519	21/04/95	11.30	13.56	.00	24.86
95/03	401	EMISION INMO	04585519	30/06/95	11.50	13.34	.00	24.84
95/04	401	EMISION INMO	04585519	18/08/95	11.80	13.22	.00	25.02
95/05	401	EMISION INMO	04585519	27/10/95	12.00	12.96	.00	24.96
96/01	401	EMISION INMO	04585519	13/03/96	11.00	10.78	.00	21.78
96/02	401	EMISION INMO	04585519	17/05/96	11.20	10.53	.00	21.73
96/03	401	EMISION INMO	04585519	22/07/96	11.40	10.26	.00	21.66
96/04	401	EMISION INMO	04585519	20/09/96	11.70	10.06	.00	21.76
96/05	401	EMISION INMO	04585519	13/11/96	11.90	9.76	.00	21.66
97/01	401	EMISION INMO	04585519	21/02/97	11.00	8.36	.00	19.36
97/02	401	EMISION INMO	04585519	16/04/97	11.20	8.06	.00	19.26
97/03	401	EMISION INMO	04585519	12/06/97	11.40	7.75	.00	19.15
97/04	401	EMISION INMO	04585519	13/08/97	11.70	7.61	.00	19.31
97/05	401	EMISION INMO	04585519	15/10/97	11.90	7.14	.00	19.04
97/06	401	EMISION INMO	04585519	28/08/97	10.30	6.59	.00	16.89
97/07	401	EMISION INMO	04585519	17/09/97	10.40	6.45	.00	16.85
97/08	401	EMISION INMO	04585519	19/11/97	10.60	6.15	.00	16.75
98/01	401	EMISION INMO	04585519	20/02/98	17.10	8.89	.00	25.99
98/02	401	EMISION INMO	04585519	17/04/98	17.40	8.35	.00	25.75
98/03	401	EMISION INMO	04585519	22/06/98	17.80	7.83	.00	25.63
98/04	401	EMISION INMO	04585519	14/08/98	18.10	7.42	.00	25.52
98/05	401	EMISION INMO	04585519	19/10/98	18.50	6.66	.00	25.16
99/01	401	EMISION INMO	04585519	19/02/99	17.00	4.76	.00	21.76
99/02	401	EMISION INMO	04585519	16/04/99	17.30	3.81	.00	21.11
99/03	401	EMISION INMO	04585519	22/06/99	17.70	3.54	.00	21.24
99/04	401	EMISION INMO	04585519	23/08/99	18.00	2.88	.00	20.88
99/05	401	EMISION INMO	04585519	18/10/99	18.40	2.21	.00	20.61
00/01	401	EMISION INMO	04585519	18/02/00	16.90	.85	.00	17.75
00/02	401	EMISION INMO	04585519	19/04/00	17.23	.34	.00	17.57

Detalles por Conceptos	Deuda Original	Accesorios	Descuentos	Deuda Total
401 EMISION INMOBL.	403.73	220.12	0.00	623.85
Totales de Detalles Conceptos	403.73	220.12	0.00	623.85

Total a Financiar.....	623.85
Intereses Financiación.....	176.10
Total del Plan de Facilidades.	799.95
Número de Plan.....27I2000000167900	
Tipo de Plan.....27I PPG INMOBILIARIO-36 CTAS-D	
Cantidad de Cuotas.....	36
Importe Cuota en Pesos.....	22.22
Vencimiento Primera Cuota.....	31/05/2000

Cuota 1 / 36 **Hoja** 1 / 6

Amort. Deuda	Interes Financiación	Importe a Pagar
22.22	.00	22.22

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

NO COBRAR DESPUES DE SU VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0001 A10130 26/03/2013 10:00:10
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO

56440039 I88 EMISION INMOBILIARIO

Deb. Tributario:005-401-130004456090
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:09
Importe: $$$$$$$$$$163,35

Ticket valido como comprobante de pago

00540113000445609000000001633521045B
55191309000000000181501308600

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opcion de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonia fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

IMPUESTO INMOBILIARIO 2013

Administración Tributaria MendozA

UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD: 230650063100000000000VICTORIA
NOMENCLATURA: 04-08-03-0073-000035-0000-1
AV. TERRENO: 20410.00
AV. MEJORAS: 41098.00
AV. TOTAL: 61508.00
%COPROP: 50
SUP. TERRENO: 200.1

SUP. CAT. ANT.
8.27 05 1939
68.58 04 1994

NRO CUIT: 20-03335881-5 **PADRÓN: 04-58551-9**

Fecha Impresión: 22/03/2013 10:56

IMPUESTO ANUAL $ 181.50

Código BANELCO: [illegible] | Código UNIC: [illegible]

Sr. Contribuyente:

Si opta por pagar en cuotas, le remitiremos las restantes boletas con posterioridad. Si paga las cuotas en término obtiene 10% de descuento. Se podrá utilizar el presente boleto hasta el 27/12/2013, los intereses correspondientes por pago fuera de término se adicionarán al impuesto del año 2014.

PAGO ANUAL CUOTA
Hasta el
27/03/2013
CON DESCUENTO
$ 163.35

PAGO ANUAL CUOTA
Después del
27/03/2013
$ 181.50

Impuesto	**$ 181.50**
Descuento	$ 0.00
Descuento 1° vto.	$ -18.15
Exención	$ 0.00
Saldo año anterior	$ 0.00
Intereses de Financiación	$ 0.00
Monto a Pagar	**$ 163.35**

005 401 130004456090 000000016335 21

04585519 1309 00000000018150 13 086 00

Sr. Contribuyente:

Al 25 de Enero de 2013 usted no registra deuda.

Consulte su situación tributaria en www.atm.mendoza.gov.ar.

PRIMERA CUOTA
Hasta el
27/03/2013
CON DESCUENTO
$ 32.67

PRIMERA CUOTA
Después del
27/03/2013
$ 36.30

Impuesto	**$ 36.30**
Descuento	$ 0.00
Descuento 1° vto.	$ -3.63
Exención	$ 0.00
Saldo año anterior	$ 0.00
Intereses de Financiación	$ 0.00
Monto a Pagar	**$ 32.67**

005 401 130004456108 000000003267 55

04585519 1301 00000000003630 13 086 00

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0057 A04996 19/09/2007 11:39:34
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO
DE90433C 1L0 CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-0600006177939
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:06/08
Plan de Pago:IN3060000340200
IMPORTE: $32,39
Ticket valido como comprobante de pago

005470060000617793900000000323945045B
55190608IN3060000340200

Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0058 A04996 19/09/2007 11:39:38
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO
E57041A7 1LO CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-0600061777947
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:06/09
Plan de Pago:IN3060003402O0
IMPORTE: $32,39
Ticket valido como comprobante de pago

005470060006177794700000000323948045B
5319060911N3060003402O0

Contáctese con su empresa de servicios,
proveedor o autoridades municipales
y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

PAGO Fácil

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0059 A04996 19/09/2007 11:39:42
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO
7ACAEAEF 1L0 CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-0600061177954
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:06/10
Plan de Pago:IN3060003402OO
IMPORTE: $32,39
Ticket valido como comprobante de pago

00547006000061779540000000032392504S8
5S1906101IN3060003402OO

Entras, pagas y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2006-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 3

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento: VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2006000340200 **Tipo** IN36

005 470 060006177939 000000003239 45

04585519 0608 IN306000340200

CUOTA 8 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
08/06/2007	21.03	11.36	32.39

005 470 060006177962 000000003239 33

04585519 0611 IN306000340200

CUOTA 11 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/09/2007	21.99	10.40	32.39

005 470 060006177947 000000003239 48

04585519 0609 IN306000340200

CUOTA 9 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/07/2007	21.35	11.04	32.39

005 470 060006177970 000000003239 41

04585519 0612 IN306000340200

CUOTA 12 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/10/2007	22.32	10.07	32.39

005 470 060006177954 000000003239 25

04585519 0610 IN306000340200

CUOTA 10 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/08/2007	21.67	10.72	32.39

CUOTA

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RAPIPAGO
ADRIAN LOPEZ
Empresa: 482

Puesto	Fecha Pago	Hora	Nro.Oper.
990624	19/04/2007	10:53:10	191

Cajero : 53383
Cod. Validacion: 07691/5420
Terminal: 87401701
005-IMPUESTO INMOBILIARIO
Deb. Tributario:005-470-06000617790/5
Inmueble: 04-585519
Cuota:05/06
Plan de Pago:IN306000340200

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	32.39	1.00
** TOTAL **	$$32.39	

00547006000617790500000000032393304585
5190605IN306000340200-87401701
---------- Conserve este ticket ------

Ticket valido como comprobante de pago

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0295 A04996 29/06/2007 12:56:47
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO

0207143C 1LO CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-060006177921
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:06/07
Plan de Pago:IN306000340200
IMPORTE: $32,39
Ticket valido como comprobante de pago

470060006177921000000003239490458
90607IN306000340200

Cap. Fed. y Gran Bs. As. 4349-1434
Interior: 0800-123-FACIL (22245)
www.pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos
o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios,
proveedor o autoridades municipales
y solicite Pago Fácil como opción
de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas - Colegios y Universidades

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0294 A04996 29/06/2007 12:56:44
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO

67030850 1LQ CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-060006177913
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:06/06
Plan de Pago:IN306000340200
IMPORTE: $32,39
Ticket valido como comprobante de pago

00547006000617791300000000323941045855190606IN306000340200

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123 - FACIL (32245)
www.pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas - Colegios y universidades
Seguros - Compras por internet
Medicina prepaga - Obras sociales
Sindicatos - Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares - Tarjetas de crédito
y mucho más.

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA -FACIL ***
Sec. Term. Fec Hora
0200 A04996 07/12/2006 19:32:19
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO
FD503 1L0 CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-060006177871
Nrde Cuenta:04585519
Cuota:06/02
Plan de Pago:IN306000340200
TE: $32,39
Ticket valido como comprobante de pago

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet
Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 060006177897
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 06
CUOTA: 04
PLAN DE PAGO: IN306000340200
Importe: $

32,39

Pesos: 32,39

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 702-1432 LULIC DARIO
Fecha y Hora: 07/02/2007-09:33
Trans.: 0284675 / Operación: 0028675
Pago: 16363
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
DE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 060006177889
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 06
CUOTA: 03
PLAN DE PAGO: IN306000340200
Importe: $

32,39

Pesos: 32,39

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 702-1432 LULIC DARIO
Fecha y Hora: 07/02/2007-09:33
Trans.: 0285674 / Operación: 0028674
Pago: 16363
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2006-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 2

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento: VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2006000340200 **Tipo** IN36

005 470 060006177871 000000003239 38

04585519 0602 IN306000340200

CUOTA 2 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
07/12/2006	19.24	13.15	32.39

005 470 060006177889 000000003239 34

04585519 0603 IN306000340200

CUOTA 3 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/01/2007	19.52	12.87	32.39

005 470 060006177897 000000003239 42

04585519 0604 IN306000340200

CUOTA 4 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
09/02/2007	19.82	12.57	32.39

005 470 060006177905 000000003239 33

04585519 0605 IN306000340200

CUOTA 5 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
09/03/2007	20.11	12.28	32.39

005 470 060006177913 000000003239 41

04585519 0606 IN306000340200

CUOTA 6 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/04/2007	20.42	11.97	32.39

005 470 060006177921 000000003239 49

04585519 0607 IN306000340200

CUOTA 7 / 36

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/05/2007	20.72	11.67	32.39

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

BANCO NACION (DELEG.RENTAS)

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-060006177863

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 06/01
Plan de Pago: IN306000340200

Importe: $32,39

Control: DDC75C 010K5I
0054706006006177863000000003239300458551 9
0601IN306000340200

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

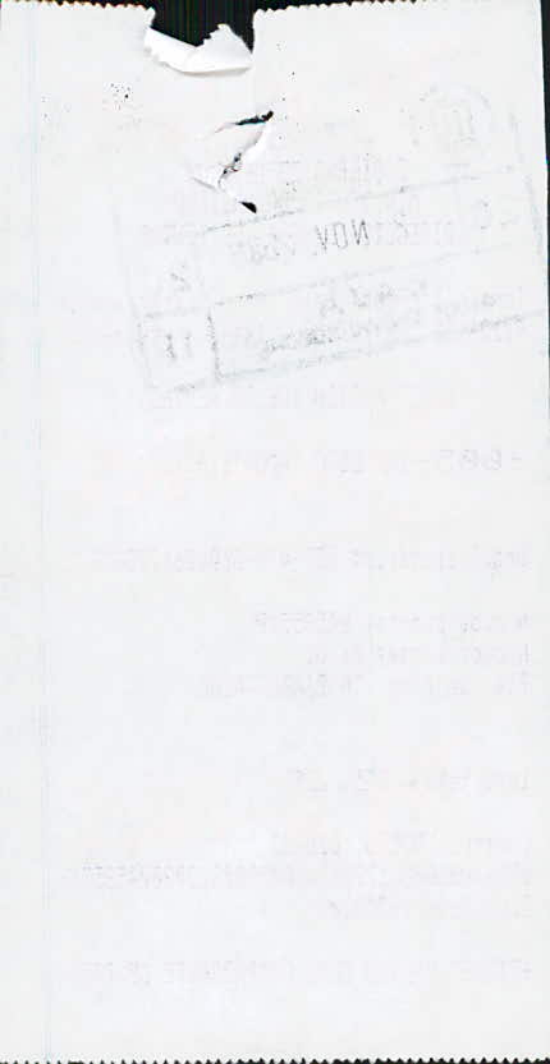

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2006-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 1

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento: VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Fec.Emisión 02/11/2006 | Nro.Boleto 00547006000617786 | Fec.Vencimiento 10/11/2006

005 470 060006177863 000000003239 30

04585519 0601 IN306000340200

CONCEPTOS INCLUIDOS

Año/Ej	Mov.	Descrip.	Objeto	Vencim.	Importe	Interes	Descuen.	Total
00/02	401	EMISION MASI	04585519	19/04/00	17.23	24.19	1.37	40.05
00/04	401	EMISION MASI	04585519	18/08/00	17.91	25.30	.00	43.21
00/05	401	EMISION MASI	04585519	23/10/00	18.25	25.23	.00	43.48
01/01	401	EMISION MASI	04585519	16/02/01	16.90	22.60	.00	39.50
01/02	401	EMISION MASI	04585519	20/04/01	17.24	22.80	.00	40.04
01/03	401	EMISION MASI	04585519	20/06/01	17.58	22.90	.00	40.48
01/04	401	EMISION MASI	04585519	17/08/01	17.92	22.98	.00	40.90
01/05	401	EMISION MASI	04585519	22/10/01	18.26	23.05	.00	41.31
02/01	401	EMISION MASI	04585519	25/02/02	16.90	20.66	.00	37.56
02/02	401	EMISION MASI	04585519	25/04/02	17.24	20.39	.00	37.63
02/03	401	EMISION MASI	04585519	14/06/02	17.58	20.26	.00	37.84
02/04	401	EMISION MASI	04585519	16/08/02	17.92	19.76	.00	37.68
02/05	401	EMISION MASI	04585519	18/10/02	18.26	19.04	.00	37.30
03/01	401	EMISION MASI	04585519	21/02/03	16.90	15.59	.00	32.49
03/02	401	EMISION MASI	04585519	22/04/03	17.24	14.87	.00	32.11
03/03	401	EMISION MASI	04585519	23/06/03	17.58	14.11	.00	31.69
03/04	401	EMISION MASI	04585519	25/08/03	17.92	13.31	.00	31.23
03/05	401	EMISION MASI	04585519	20/10/03	18.26	12.46	.00	30.72
04/01	401	EMISION MASI	04585519	19/03/04	16.90	9.00	.00	25.90
04/02	401	EMISION MASI	04585519	21/05/04	17.24	8.15	.00	25.39
04/03	401	EMISION MASI	04585519	16/07/04	17.58	7.43	.00	25.01
04/04	401	EMISION MASI	04585519	17/09/04	17.92	6.85	.00	24.77
04/05	401	EMISION MASI	04585519	19/11/04	18.26	6.44	.00	24.70
05/01	401	EMISION MASI	04585519	14/03/05	16.90	4.94	.00	21.84
05/02	401	EMISION MASI	04585519	16/05/05	17.24	4.53	.00	21.77
05/03	401	EMISION MASI	04585519	11/07/05	17.58	4.22	.00	21.80
05/04	401	EMISION MASI	04585519	12/09/05	17.92	3.63	.00	21.55
05/05	401	EMISION MASI	04585519	14/11/05	18.26	3.15	.00	21.41

Detalles por Conceptos	Deuda Original	Accesorios	Descuentos	Deuda Total
401 EMISION MASIVA	492.89	417.84	1.37	909.36
Totales de Detalles Conceptos	492.89	417.84	1.37	909.36

Total a Financiar.....	909.36
Intereses Financiación.....	256.66
Total del Plan de Facilidades.	1,166.02
Número de Plan.....IN362006000340200	
Tipo de Plan.....IN36 PPG.INMOB-36CTASRG5/01-RG6	
Cantidad de Cuotas.....	36
Importe Cuota en Pesos.....	32.39
Vencimiento Primera Cuota.....	10/11/2006

Cuota 1 / 36 Hoja 1 / 2

Amort. Deuda	Interes Financiación	Importe a Pagar
32.39	.00	32.39

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

NO COBRAR DESPUES DE SU VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 401
NRO. DE BOLETO: 060014209793
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 06
CUOTA: 05
PLAN DE PAGO: 00000000000000
Importe: $

20,08

Pesos: 20,08

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 702-SOTO CARLOS
Fecha y Hora: 17/11/2006-11:56
Trans.: 0222996 / Operación: 0022996
Pago: 12946
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO MENDOZA S.A.

-005-
INMOBILIARIO
-2006-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto	1
EMISION MASIVA	

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
VICTORIA 633 Dpto:02

Cód.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicación de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
230650063100000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Cap.Vas.Vin.	Sup.	Cat.	Ant.	Av. Terreno
	68.58	04	1994	7,144.00
	8.27	04	1939	Av. Mejoras
				9,412.00
				Av. Total
				16,556.00

Impuesto Anual		92.97
% De Coprop.	Credito 97	0.00
.00	Credito 98	0.00
Sup. Terreno	*Neto a Pagar*	92.97
200.10		

El inmueble al 31/12/2005 registra deuda, regularice. Evite apremio.

Sin Ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO

SR. CONTRIBUYENTE: LAS CUOTAS 1,2,3,4,5 Y SALDO ANUAL PUEDEN SER ABONADAS COMO PAGO FUERA DE TERMINO HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE NOVIEMBRE, 30/11/2006

Quinta Cuota

Vencimiento 17/11/2006

005 401 060014209793 000000002008 49

04585519 0605 00000000000000

Impuesto	18.59	Dto.	0.00	Cred.	0.00	Int.Finan.	1.49	Monto a Pagar	20.08

Vencimiento

Impuesto		Dto.		Cred.		Int.Finan.		Monto a Pagar	

Vencimiento

Impuesto		Dto.		Cred.		Int.Finan.		Monto a Pagar	

Vencimiento

Impuesto		Dto.		Cred.		Int.Finan.		Monto a Pagar	

Vencimiento

Impuesto		Dto.		Cred.		Int.Finan.		Monto a Pagar	

Vencimiento

Impuesto		Dto.		Cred.		Int.Finan.		Monto a Pagar	

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 060006178002
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 06
CUOTA: 03
PLAN DE PAGO: IN006001116300
Importe: $
20,51

Pesos: 20,51

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 702-1432 LULIC DARIO
Fecha y Hora: 07/02/2007-09:33
Trans.: 0286672 / Operación: 0028672
Pago: [redacted]63
TICKET VÁLIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Rentas

DGR-INMOBILIARIO

COD. DE IMPUESTO: 005
COD. DE MOVIMIENTO: 470
NRO. DE BOLETO: 060006178010
NRO. DE PADRON: 04585519
EJERCICIO: 06
CUOTA: 04
PLAN DE PAGO: IN006001116300
Importe: $

20,49

Pesos: 20,49

BOLSA DE COMERCIO
BOLSA - VILLA NUEVA
Caja y Cajero: 702-1432 LULIC DARIO
Fecha y Hora: 07/02/2007-09:33
Trans.: 0285673 / Operación: 0028673
Pago: 46363
TICKET VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO
CONSERVE ESTE BOLETO

DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA

BOLSA DE COMERCIO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA -FACIL ***
Sec. Term. Fec Hora
0103 A04996 12/12/2006 18:51:39
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO
C3897 1LO CUOTA PLAN DE PAGO

Deb. Tributario:005-470-0600006177996
Nrde Cuenta:04585519
Cuota:06/02
Plan de Pago:IN0006001116300
TE: $20,51
Ticket valido como comprobante de pago

Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

D.G.R. | -005- INMOBILIARIO -2006-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 2

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento: VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2006001116300 **Tipo** IN06

005 470 060006177996 000000002051 28

04585519 0602 IN006001116300

CUOTA 2 / 4

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
07/12/2006	20.51	.00	20.51

CUOTA

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar

005 470 060006178002 000000002051 30

04585519 0603 IN006001116300

CUOTA 3 / 4

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
10/01/2007	20.51	.00	20.51

CUOTA

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar

005 470 060006178010 000000002049 24

04585519 0604 IN006001116300

CUOTA 4 / 4

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
09/02/2007	20.49	.00	20.49

CUOTA

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

Terminal [illegible] Transacción
91100101 027117280[illegible] 0005478[illegible]

BANCO NACION (DELEG.RENTAS)

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-0600061779B/8

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 06/01
Plan de Pago: IN0060011116300

Importe: $20.51

Control: TIYFSA 010K5I
00547006000617798800000000205136045855190601IN0060011116300

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

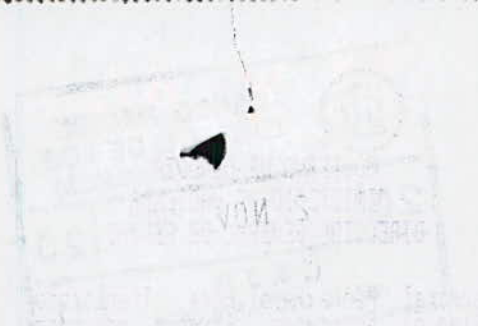

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2006-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 1

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento: VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

04585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Fec.Emisión 02/11/2006 | Nro.Boleto 00547006000617798 | Fec.Vencimiento 10/11/2006

005 470 060006177988 000000002051 36

04585519 0601 IN006001116300

CONCEPTOS INCLUIDOS

Año/Ej	Mov.	Descrip.	Objeto	Vencim.	Importe	Interes	Descuen.	Total
06/01	401	EMISION MASI	04585519	13/03/06	18.59	2.09	.00	20.68
06/02	401	EMISION MASI	04585519	15/05/06	18.97	1.57	.00	20.54
06/03	401	EMISION MASI	04585519	10/07/06	19.34	1.16	.00	20.50
06/04	401	EMISION MASI	04585519	11/09/06	19.71	.59	.00	20.30

Detalles por Conceptos	Deuda Original	Accesorios	Descuentos	Deuda Total
401 EMISION MASIVA	76.61	5.41	0.00	82.02
Totales de Detalles Conceptos	76.61	5.41	0.00	82.02

Total a Financiar.....	82.02
Intereses Financiación.....	.00
Total del Plan de Facilidades.	82.02
Número de Plan.....IN062006001116300	
Tipo de Plan.....IN06 PPG INMOBIL-6CTS/SI/RG5-RG	
Cantidad de Cuotas.....	4
Importe Cuota en Pesos.....	20.51
Vencimiento Primera Cuota.....	10/11/2006

Cuota 1 / 4 Hoja 1 / 1

Amort. Deuda	Interes Financiacion	Importe a Pagar
20.51	.00	20.51

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

NO COBRAR DESPUES DE SU VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807033	16/02/2012	19:16	000325837

Usuario: 1483

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-11000417579/7

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 11/03
Plan de Pago: INO11001092400

Importe: $161,83

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 161,83

Control: VC4YR4 011XIC
00547011000417579700000001618309045855191103INO11001092400

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

- TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA -

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
DELEGACION GRAL. MALLEN
BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA S.A.
JUAN BURGOA
16 FEB 2012

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807033	30/03/2012	18:41	000343894

Usuario: 1483

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-11000417580/5

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 11/04
Plan de Pago: IN011001092400

Importe: $161,83

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 161,83

Control: TIYFSA 011XIC
00547011000417580500000000161830004585519
1104IN011001092400

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

- TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA -

X-Net
Ud. utilizó el sistema más seguro del mercado para realizar sus operaciones.

2012 MAR 30

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807032	12/01/2012	18:20	000363267

Usuario: 1454

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-11000417578/9

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 11/02
Plan de Pago: IN011001092400

Importe: $161,83

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 161,83

Control: BK5O6H O11XIB
00547011000417578900000001618301045855191102IN011001092400

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

- TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA -

BOLSA DE COMERCIO
DE MENDOZA
12 ENE 2012
EDGARDO RAUL SANCHIS

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0104 A10471 30/05/2012 11:19:25
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO

EE9C865B 1L0 I%-PREF.AJUSTABLE

Deb. Tributario:005-470-1100041758 21
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:11/06
Plan de Pago:IN01100109240D
IMPORTE: $161,81
Ticket valido como comprobante de pago

00547011000417582100000001618110045 8
551911061N01100109240D

[redacted]

Gran Bs. As.: 4349-1434
0-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
Sec. Term. Fecha Hora
0194 A10130 27/04/2012 19:43:13
Terminal Rentas: 00000000
005 - IMPUESTO INMOBILIARIO

3776A181 1LO IB-PREF.AJUSTABLE

Deb. Tributario:005-470-110004175813
Nro de Cuenta:04585519
Cuota:11/05
Plan de Pago:IN011001092400
IMPORTE: $161,83
Ticket valido como comprobante de pago

00547011000417581300000001618308045 8
55191105IN011001092400

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
✓ MUCHO MÁS.

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2011-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto: PLAN DE FACILIDADES — 2

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

004585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Plan De Facilidades De Pago Nro. 2011001092400 Tipo IN06

005 470 110004175789 000000016183 01
04585519 1102 IN011001092400

CUOTA 2 / 6

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/01/2012	161.83	.00	161.83

005 470 110004175813 000000016183 08
04585519 1105 IN011001092400

CUOTA 5 / 6

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
27/04/2012	161.83	.00	161.83

005 470 110004175797 000000016183 09
04585519 1103 IN011001092400

CUOTA 3 / 6

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
29/02/2012	161.83	.00	161.83

005 470 110004175821 000000016181 10
04585519 1106 IN011001092400

CUOTA 6 / 6

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
31/05/2012	161.81	.00	161.81

005 470 110004175805 000000016183 00
04585519 1104 IN011001092400

CUOTA 4 / 6

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar
30/03/2012	161.83	.00	161.83

CUOTA

Vencimiento	Amortiz.Deuda	Int.Financiero	Importe a Pagar

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

HABILITADO PARA COBRAR HASTA 30 DIAS DESPUES DEL VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807033	16/07/2012	18:41	000389909

Usuario: 1483

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-12000259189/5

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 12/01
Plan de Pago: BUI12006680200

Importe: $182,34

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 182,34

Control: E2EPIQ 011XID
00547012000259189500000001823443045855191201BUI12006680200

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

- TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA -

X-Net
Ud. utiliza el sistema más seguro del mercado para realizar sus operaciones.

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.
DELEGACION GUAYMALLEN
16 JUL 2012
JUAN BURGOA

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2012-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto	
BOLETO UNICO	1

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento
VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

004585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Fec.Emisión	Nro.Boleto	Fec.Vencimiento
16/07/2012	00547012000259189	16/07/2012

005 470 120002591895 000000018234 43

04585519 1201 BUI12006680200

CONCEPTOS INCLUIDOS

Año/Nj	Mov.	Descrip.	Objeto	Vencim.	Importe	Interes	Descuen.	Total
12/09	401	EMISION MASI	04585519	12/03/12	165.76	16.58	.00	182.34

Detalles por Conceptos	Deuda Original	Accesorios	Descuentos	Deuda Total
401 EMISION MASIVA	165.76	16.58	0.00	182.34
Totales de Detalles Conceptos	165.76	16.58	0.00	182.34

Total a Financiar.....	182.34
Intereses Financiación.....	.00
Total del Plan de Facilidades.	182.34
Número de Plan.....	BUI2012006680200
Tipo de Plan.....	BUI BOLETO UNICO INMUEBLES
Cantidad de Cuotas.....	1
Importe Cuota en Pesos.....	182.34
Vencimiento Primera Cuota.....	16/07/2012

Cuota 1 / 1 **Hoja** 1 / 0

Amort. Deuda	Interes Financiación	Importe a Pagar
182.34	.00	182.34

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

NO COBRAR DESPUES DE SU VENCIMIENTO

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807032	22/12/2011	19:40	000357941

Usuario: 2128

-005-IMPUESTO INMOBILIARIO

Deb.Tributario: 005-470-11000417577/1

Nro.de cuenta: 04585519
Nro.de Cuota: 11/01
Plan de Pago: IN011001092400

Importe: $161,83

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 161,83

Control: M57TU7 011XIB
00547011000417577100000001618305045855191101IN011001092400

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA -

Ud. utilizó el sistema más seguro del mercado para realizar sus operaciones.

22 DIC 2011

D.G.R.

-005-
INMOBILIARIO
-2011-

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

Concepto	1
PLAN DE FACILIDADES	

Nro de Cuenta	Apellido y Nombre / Razón Social	C.U.I.T.
04-58551-9	RODRIGUEZ PAULINO	20-06867999-1

Domicilio - Número - Piso - Nro.Departamento

VICTORIA 633 Dpto:02

Cod.Postal	Localidad - Departamento - Provincia
5521	VILLA NUEVA GUAYMALLEN PROVINCIA DE MENDOZA

004585519

Ubicacion de la Propiedad	Nomenclatura Catastral
23065006310000000000VICTORIA	04-08-03-0073-000035-0000-1

Fec.Emisión	Nro.Boleto	Fec.Vencimiento
22/12/2011	00547011000417577	22/12/2011

005 470 110004175771 000000016183 05

04585519 1101 IN011001092400

CONCEPTOS INCLUIDOS

Año/Ej	Mov.	Descrip.	Objeto	Vencim.	Importe	Interes	Descuen.	Total
07/01	401	EMISION MASI	04585519	12/03/07	20.45	19.73	.00	40.18
07/02	401	EMISION MASI	04585519	14/05/07	20.86	19.50	.00	40.36
07/03	401	EMISION MASI	04585519	10/07/07	21.27	19.25	.00	40.52
07/04	401	EMISION MASI	04585519	10/09/07	21.68	19.13	.00	40.81
07/05	401	EMISION MASI	04585519	12/11/07	22.09	18.67	.00	40.76
08/01	401	EMISION MASI	04585519	10/03/08	22.50	17.83	.00	40.33
08/02	401	EMISION MASI	04585519	12/05/08	22.95	17.33	.00	40.28
08/03	401	EMISION MASI	04585519	14/07/08	23.40	16.97	.00	40.37
08/04	401	EMISION MASI	04585519	15/09/08	23.85	16.58	.00	40.43
08/05	401	EMISION MASI	04585519	10/11/08	24.30	16.34	.00	40.64
09/01	401	EMISION MASI	04585519	09/03/09	24.75	14.97	.00	39.72
09/02	401	EMISION MASI	04585519	11/05/09	25.25	14.71	.00	39.96
09/03	401	EMISION MASI	04585519	13/07/09	25.74	14.03	.00	39.77
09/04	401	EMISION MASI	04585519	14/09/09	26.24	13.51	.00	39.75
09/05	401	EMISION MASI	04585519	09/11/09	26.73	13.16	.00	39.89
10/01	401	EMISION MASI	04585519	15/03/10	27.06	11.50	.00	38.56
10/02	401	EMISION MASI	04585519	10/05/10	27.60	11.11	.00	38.71
10/03	401	EMISION MASI	04585519	12/07/10	28.14	10.27	.00	38.41
10/04	401	EMISION MASI	04585519	13/09/10	28.68	9.61	.00	38.29
10/05	401	EMISION MASI	04585519	08/11/10	29.22	9.13	.00	38.35
11/01	401	EMISION MASI	04585519	14/03/11	29.77	6.70	.00	36.47
11/02	401	EMISION MASI	04585519	09/05/11	30.36	5.54	.00	35.90
11/03	401	EMISION MASI	04585519	11/07/11	30.96	4.26	.00	35.22
11/04	401	EMISION MASI	04585519	12/09/11	31.55	2.37	.00	33.92
11/05	401	EMISION MASI	04585519	07/11/11	32.15	1.21	.00	33.36

Año/Ej	Mov.	Descrip.	Objeto	Vencim.	Importe	Interes	Descuen.	Total

Detalles por Conceptos	Deuda Original	Accesorios	Descuentos	Deuda Total
401 EMISION MASIVA	647.55	323.41	0.00	970.96
Totales de Detalles Conceptos	647.55	323.41	0.00	970.96

Total a Financiar.....	970.96
Intereses Financiación.....	.00
Total del Plan de Facilidades.	970.96
Número de Plan.....IN062011001092400	
Tipo de Plan.....IN06 PPG INMOBIL-6CTS/SI/RG5-RG	
Cantidad de Cuotas.....	6
Importe Cuota en Pesos.....	161.83
Vencimiento Primera Cuota.....	22/12/2011

Cuota 1 / 6 Hoja 1 / 1

Amort. Deuda	Interes Financiación	Importe a Pagar
161.83	.00	161.83

Sin Ticket de Caja este boleto NO ACREDITA PAGO

NO COBRAR DESPUES DE SU VENCIMIENTO

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A

Gral. Gutierrez 271
(5500) - Ciudad - Mendoza
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO

B0013 - 00971501

B

FECHA: 10/05/2002

Nº773617

CUIT: 33-65786558-9 ESTABLEC. Nº:01-9871276-02
ING. BRUTOS (C.M.):913-987127-6 INICIO ACTIV.: 29-11-93
SEDE TIMBRADO: 01

SEÑOR (ES)

CARABAJAL SUSANA
Cliente: 136416 - Cuenta: 136549

DOMICILIO

VICTORIA 633 FD CENTRO

I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL

C.U.I.T.:

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 PERIODO	
00012-15953059 30/04/2002 00005411 00005492 00000080 01/2002	25.82
RECARGO POR MORA .56 IVA .12 IVA REC .00	0.68
TOTAL	26.50

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
10 MAY. 2002
CAJA Nº 6
SUCURSAL MENDOZA

FORMA DE COBRO:

COBRANZA EN EFECTIVO $26.50

*** IVA DISC. EN EL PTE. COMPROB. NO PUEDE COMPUTARSE COMO CTO. FISCAL ***

Caja:45 Cajero:1822 Hora:11:01:14 Original

POR ECOGAS

FIRMA Y SELLO

ACLARACION DE FIRMA

C.A.I. No:20631157280480
Fecha Vto:08/09/2002

TALLERES GRAFICOS CORSINO Tel./Fax: 4249917 - 4249937

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gutierrez 271 - Capital
(M-5500-GKE) - Mendoza
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO B0013 - 01321069

B

FECHA: 27/10/2004

Nº1149323

CUIT: 33-65786558-9 ESTABLEC.: 01-9871276-02
ING.BRUTOS(C.M.): 913-987127-6 INICIO ACTIVIDADES: 01/12/1993
SEDE TIMBRADO: 01

SEÑOR (ES) CARABAJAL SUSANA
Cliente: 136416 - Cuenta: 136549

DOMICILIO VICTORIA 633 FD CENTRO

I.V.A. CONSUMIDOR FINAL

C.U.I.T.

CONCEPTO	IMPORTE
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 PERIODO	
B0012-21427711 07/10/2004 00008073 00008362 00000285 07/2004	66,41
RECARGO POR MORA 1,00 IVA ,21 IVA REC ,00	1,21
TOTAL	67,62

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
27 OCT. 2004
CAJA Nº 3
SUCURSAL MENDOZA

FORMA DE COBRO:
COBRANZA EN EFECTIVO 67,62

*** IVA DISC. EN EL PTE. COMPROB. NO PUEDE COMPUTARSE COMO CTO. FISCAL ***

Caja:21 Cajero:1024 Hora:10:12:18 hs Original

POR ECOGAS

FIRMA Y SELLO

ACLARACION DE FIRMA

C.A.I. No:24631147106379
Fecha Vto:23/09/2006

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Rioja 1165 Capital
(M5500GKE) - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO B0047 - 00029255

E

FECHA: 28/04/2009

CUIT: 33-65786558-9
ING. BRUTOS (C.M.) 913-987127-6
SEDE TIMBRADO 01

ESTABLEC.: 01-9871276-02
INICIO ACTIVIDADES: 01-12-2008

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA Cliente: 136416 - Cuenta: 136549	VICTORIA 633 FD CENTRO

I.V.A.:	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.:	

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 PERIODO B0012-32892878 03/04/2009 00014589 00014690 00000099,56 01/2009	79,02
TOTAL	79,02

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
28 ABR. 2009
CAJA Nº 2
SUCURSAL MENDOZA

FORMA DE COBRO:

COBRANZA EN EFECTIVO 79,02

PAGO DESPUES DEL VENCIMIENTO: LOS INTERESES NO DETALLADOS SERAN INCORPORADOS EN LA PROXIMA FACTURA
*** IVA DISC. EN EL PTE. COMPROB. NO PUEDE COMPUTARSE COMO CTO. FISCAL ***

Caja:14 Cajero:797 Hora:11:57:58 hs Original

POR ECOGAS

FIRMA Y SELLO

ACLARACION DE FIRMA

C.A.I. No:28631104362459
Fecha Vto:12/11/2010

alfer impresora srl - CUIT 30-56298389-5 - Exp. Mun. 4305-A-88 - RFI 630002/2 - J.F. Moreno 2013 - Mendoza - Telefax 4233151 -

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gutierrez 271 - Capital
(M-5500-GKE) - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO

B0013 - 01475529

X

FECHA: 26/06/2006

Nº 01311687

CUIT: 33-65786558-9 ING. BRUTOS (CM): 913-987127-6
ESTABLEC.: 01-9871276-02 INICIO DE ACTIVIDADES: 01/12/1993

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA Cliente: 196416 - Cuenta: 196549	VICTORIA 633 T.D CENTRO

I.V.A.	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.	

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 PERIODO	
00012-25391407 02/06/2006 00009716 00009850 00000133 03/2006	35,61
RECARGO POR MORA ,66 IVA ,14 IVA REC ,00	0,80
TOTAL	36,41

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
26 JUN. 2006
CAJA Nº 3
SUCURSAL MENDOZA

FORMA DE COBRO:

COBRANZA EN EFECTIVO 36,41

*** IVA DISC. EN EL PTE. COMPROB. NO PUEDE COMPUTARSE COMO CTO. FISCAL ***

Caja:4 Cajero:797 Hora:12:42:24 hrs Original

POR **ECOGAS**

FIRMA Y SELLO

ACLARACION DE FIRMA

C.A.I. No:24631147106379
Fecha Vto:23/09/2006

Imprimió: MASTERS S.R.L. - Avellaneda 373 - Córdoba - Tel./Fax (0351) 424-0672 - 425-4902 - Nº 01.290.001 al Nº 01.430.000

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ECOGAS

Gral. Gutierrez 271
(5500) - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

RECIBO 0013 - 00441918

Nº 00195228

FECHA: 19/11/98

CUIT: 33-65786558-9
S.U.S.S.: 65786558
ING. BRUTOS (C.M.): 913-987127-6
ESTABLEC. Nº: 01-9871276-02
SEDE TIMBRADO: 01
INICIO ACTIV.: 28 / 12 / 1992

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA	VICTORIA 006330 FDO

I.V.A.	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.	00.00000000.0

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 BTRE.	
08909256 06/10/98 1843 2120 284 4/98	$*******60,07
IMPORTE TOTAL	$*******60,07

CAJA 2
SUCURSAL MENDOZA
19 NOV 1998
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ORIGINAL

OBSERVACIONES EFECTIVO

IMPUTACION: 110 - M - 30 - 0 - 10 RUB.: I CAJA-2

FECHA DE VENCIMIENTO: BTRE. AÑO NRO. OPER: 0115

REFERENCIA 20/05/128/000/00336/600 NRO. EMISION:

POR **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

FIRMA Y SELLO

ACLARACION DE FIRMA

C.A.I. N.: 98631053095280
FECHA DE VCTO: 16/02/2000

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gral. Gutierrez 271
(5500) - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

RECIBO

0013 - 00420881

Nº 00172359

FECHA: 28/09/98

CUIT: 33-65786558-9
S.U.S.S.: 65786558
ING. BRUTOS (C.M.): 913-987127-6
ESTABLEC. Nº: 01-9871276-02
SEDE TIMBRADO: 01
INICIO ACTIV.: 28 / 12 / 1992

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA	VICTORIA 006330 FDO

I.V.A.	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.	00.00000000.0

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 BTRE.	
08595049 10/08/98 1518 1843 332 3/98	$*******69,03
RECARGOS POR MORA	$********2,3
IMPORTE TOTAL	$*******71,37

CAJA 1
SUCURSAL MENDOZA
28 SET 1998
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ORIGINAL

OBSERVACIONES
EFECTIVO

IMPUTACION: 110 - M - 30 - 0 - 10 RUB.: I CAJA-1

FECHA DE VENCIMIENTO: BTRE. AÑO NRO. OPER: 0157

REFERENCIA 20/05/128/000/00336/600 NRO. EMISION:

FARRAS OFFSET S.R.L. - CUIT: 33-55005449-9
Fecha de Impresión18.05.1998Hab.Municp.:23298
Alberdi 244 - (5500) Mendoza - Tel: 232557 Fax: 234288
Del Nº 00150001 al Nº 00180000

POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
FIRMA Y SELLO
ACLARACION DE FIRMA

C.A.I. N.: 98631053095280
FECHA DE VCTO: 16/09/2000

ORIGINAL

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gral. Gutierrez 271
(5500) - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

RECIBO 0013 - 00321014

Nº 00062854

FECHA: 19/11/97

CUIT: 33-65786558-9
S.U.S.S.: 65786558
ING. BRUTOS (C.M.): 913-987127-6
ESTABLEC. Nº: 01-9871276-02
SEDE TIMBRADO: 01
INICIO ACTIV.: 28 / 12 / 1992

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA	VICTORIA 006330 FDO

I.V.A.	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.	00.00000000.0

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 BTRE. 07090836 14/10/97 729 1066 344 4/97	$*******71,43
RECARGOS POR MORA	$********1,78
IMPORTE TOTAL	$*******73,21

CAJA 1
SUCURSAL MENDOZA
19 NOV 1997
ROBERTO BERDUGO
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OBSERVACIONES EFECTIVO

IMPUTACION: 110 - M - 30 - 0 - 10 RUB.: I CAJA-1

FECHA DE VENCIMIENTO: BTRE. AÑO NRO. OPER: 0065

REFERENCIA 20/05/128/000/00336/600 NRO. EMISION:

FARRAS OFFSET S.R.L. - CUIT: 33-55005449-9
Fecha de Impresión: 21/04/97- Hab.Municp.:23298
Alberdi 244 - (5500) Mendoza - Tel: 232557 Fax: 234288
Del Nº 00000001 al Nº 00150000

POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
FIRMA Y SELLO
ACLARACION DE FIRMA

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gral. Gutierrez 271
(5500) - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

RECIBO

0013 - 00399345

Nº 00148415

FECHA: 24/07/98

CUIT: 33-65786558-9
S.U.S.S.: 65786558
ING. BRUTOS (C.M.): 913-987127-6
ESTABLEC. Nº: 01-9871276-02
SEDE TIMBRADO: 01
INICIO ACTIV.: 28 / 12 / 1992

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA	VICTORIA 006330 FDO

I.V.A.	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.	00.00000000.0

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 BTRE. 08291053 10/06/98 1355 1518 167 2/98	$*******40,82
RECARGOS POR MORA	$*********1,23
IMPORTE TOTAL	$*******42,05

CAJA 1
SUCURSAL MENDOZA
24 JUL 1998
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ORIGINAL

OBSERVACIONES EFECTIVO

IMPUTACION: 110 - M - 30 - 0 - 10 RUB.: I CAJA-1

FECHA DE VENCIMIENTO: BTRE. AÑO NRO. OPER: 0043

REFERENCIA 20/05/128/000/00336/600 NRO. EMISION:

FARRAS OFFSET S.R.L. - CUIT: 33-55005449-9
Fecha de Impresión: 21/04/97- Hab.Municp.:23298
Alberdi 244 - (5500) Mendoza - Tel: 232557 Fax: 234288
Del Nº 00000001 al Nº 00150000

POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
FIRMA Y SELLO
ACLARACION DE FIRMA

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gral. Gutierrez 271
(5500) - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

RECIBO 0013 - 00302409

Nº 00043069

FECHA: 29/09/97

CUIT: 33-65786558-9
S.U.S.S.: 65786558
ING. BRUTOS (C.M.): 913-987127-6
ESTABLEC. Nº: 01-9871276-02
SEDE TIMBRADO: 01
INICIO ACTIV.: 28 / 12 / 1992

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA	VICTORIA 006330 FDO

I.V.A.	CONSUMIDOR FINAL	C.U.I.T.	00.00000000.0

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 BTRE. 06798416 11/08/97 309 729 429 3/97	$*******86,90
IMPORTE TOTAL	$*******86,90

CAJA
SUCURSAL MENDOZA
29 SET 1997
ROBERTO BERG
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OBSERVACIONES EFECTIVO

IMPUTACION: 110 - M - 30 - 0 - 10 RUB.: I CAJA-1

FECHA DE VENCIMIENTO: BTRE. AÑO NRO. OPER: 0392

REFERENCIA 20/05/128/000/00336/600 NRO. EMISION:

ORIGINAL

FARRAS OFFSET S.R.L. - CUIT: 33-55005449-9
Fecha de Impresión: 21/04/97- Hab.Municp.:23298
Alberdi 244 - (5500) Mendoza - Tel: 232557 Fax: 234288
Del Nº 00000001 al Nº 00150000

POR **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**
FIRMA Y SELLO
ACLARACION DE FIRMA

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

SUCURSAL MENDOZA
GUTIERREZ 271
(5500) MENDOZA

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO 0013 - 00218088

FECHA: 09/12/96

C.U.I.T.: 33-65786558-9
S.U.S.S.: 65786558
ING. BRUTOS (C.M.): 913-987127-6
INIC. ACTIV.: 28 / 12 / 1992

SEÑOR(ES)	DOMICILIO
CARABAJAL SUSANA	VICTORIA 006330 FDO

I.V.A.	C.U.I.T.
CONSUMIDOR FINAL	0.00000000.0

CONCEPTO	IMPORTES
FACTURA F.VENC. MBA. MCA. M/9300 BTRE. 05658353 09/12/96 0 52 53 5/96	$*********7,04
IMPORTE TOTAL	$*********7,04

ORIGINAL

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
9 DIC 1996
SUCURSAL MENDOZA
CAJA 1

OBSERVACIONES EFECTIVO

IMPUTACION: 110 - M - 30 - 0 - 10 RUB.: I CAJA-1

FECHA DE VENCIMIENTO: BTRE. AÑO NRO. OPER: 0445

REFERENCIA 0/05/128/000/00336/600 NRO. EMISION:

FARRAS OFFSET S.R.L. - CUIT: 33-55005449-9
Alberdi 244 - (5500) Mendoza - Tel 232557
Fax. 234288 - Hab.Municp.:23298
Fecha de Impresión: 08/11/96

POR **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**
FIRMA Y SELLO
ACLARACION DE FIRMA

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 PCIA. DE MENDOZA

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO - C.U.I.T. 33-65786663-9 ESTABLECIMIENTO N°5 46/1276 - I.I.B.B. CONVENIO MULTILATERAL - C.M. 913-957127-4 - R.P.G.R. MZA 227 - FECHA INICIO DE ACT. 03-12-92

FACTURA NRO. 0012-07391712

TARIFAS VIGENTES AL 01/10/97 PARA CLIENTES RESIDENCIALES SIN IMPUESTOS:

FACTURA MINIMA	$12,839798
CARGO FIJO	$8,238870
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,143568
DE 1000 A 9000 M3	$0,123239
DE 9000 A MAS M3	$0,114679

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

DETALLE DE MORAS SOBRE FACTURAS ANTERIORES

FACTURA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	DIAS	INDICE	BASE MORA	MORA
6798416	11/08/97	29/09/97	49	0,0280	86,90	2,43

ESTADO DE CUENTA AL: 18/11/97

FACTURA	BIMESTRE	VENCIMIENTO	IMPORTE S/ACTUALIZAR

A DICHA FECHA UD. NO REGISTRA CONCEPTOS FACTURADOS PENDIENTES DE CANCELACION.-

A NUESTROS CLIENTES:

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	12800000336600 10

DOMICILIO DE CONSUMO

CONSUMO MEDIDO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. CUIT CLIENTE
05/97	136	25/11/97	CONS.FIN.

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL				FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR			TOTAL CONSUMO(S) REGISTRADO(S)	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES 9300 CAL. M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
DIA	MES	ANO	ESTADO ACTUAL	DIA	MES	ESTADO							
13	11	97	1200	12	09	1066	134	9472	0459/97	RES.	T	09/02	11/12/97

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo	$8,24	
02 Importe Consumo Corregido a 9300 Calorias	$19,53	
03 Variación Imp.s/Ing.Brutos Prov. Neuquen	$0,07	
04 IVA Consumidor Final	$6,35	
05 Mora Sobre Facturas Anteriores	$2,43	
06 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,17	
		$36,79

TALON CLIENTE

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

OFICINAS COMERCIALES DE ECOGAS

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 256276-294072-297908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 0623 - 20305	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	Barcala Nº 87	Tel.: 0627 - 22487	7.30 A 13.30
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 0627 - 71754	7.30 A 13.30
DEL. GRAL.ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 0625 - 22951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel.: 064 - 222938	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 0652 - 23319	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 0657 - 20234 - 36399	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 0622 - 25209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 0622 - 88097	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498 - S. LUIS	Tel.: 0656 -91025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

EMERGENCIAS Y ESCAPES DE GAS 24 HS. LOS 365 DIAS

SUCURSALES	TELEFONO
MENDOZA, Capital	273400
SAN MARTIN	Radio Llamada 061 - 204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4106
DEL. MALARGUE	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4111
DEL. GRAL.ALVEAR	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4103
SAN JUAN	064 - 276600
SAN LUIS	Radio Llamada 0652 - 26990 COD. 2221
VILLA MERCEDES	Radio Llamada 0657 - 23709 COD. 9027
OFIC. TUNUYAN	061 - 273400
OFIC. TUPUNGATO	061 - 273400
OFIC. NASCHEL	CELUL. 0686 - 42888

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

INFORMACIONES PARA EL PAGO DE "FACTURAS"

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

SR. CLIENTE:

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

SR.CLIENTE:

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-34444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 375 (5.500) Mendoza. Tel.: 294265/381026

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 - PCIA. DE MENDOZA

IVA RESPONS. CUIT 33-65786558-9 ESTABL.N 99-9371276-01 S.T.N. 01
ANSES 65786558 ING.BR.(CM) 913-967127-6 R.DGR.MZA 387 20/12/96
FECHA INICIO DE ACT. 28/12/92

FACTURA NRO. 0012-07696117

01/01/98

RESIDENCIALES

	$12,740819
	$8,175358
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,141820

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

DETALLE DE MORAS SOBRE FACTURAS ANTERIORES

FACTURA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	DIAS	INDICE	BASE MORA	MORA

EN LA PRESENTE NO SE FACTURAN INTERESES POR MORA

ESTADO DE CUENTA AL: 14/01/98

FACTURA	BIMESTRE	VENCIMIENTO	IMPORTE S/ACTUALIZAR
7391712	97/05	11/12/97	36,79

DEUDA SIN INCLUIR INTERESES POR MORA.

A NUESTROS CLIENTES:

SEGUN NOTA DE ENARGAS NRO.4124, ESTA DISTRIBUIDORA ESTA AUTORIZADA A COBRAR $ 1,78 + I.V.A. POR CADA "AVISO DE DEUDA" EMITIDO A SUS CLIENTES A PARTIR DEL 01/12/97. ASIMISMO, EN CASO DE REMITIRSE CARTA DOCUMENTO O TELEGRAMA RECLAMANDO EL PAGO DE LA DEUDA, SE COBRARA TAMBIEN LA SUMA DE $ 10 + I.V.A.-

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

CONSUMO MEDIDO

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	12800000336600 10

DOMICILIO DE CONSUMO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. CUIT CLIENTE
06/97	83	23/01/98	CONS.FIN.

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL				FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR			TOTAL CONSUMO(S) REGISTRADO(S)	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES 9300 CAL. M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
DIA	MES	ANO	ESTADO ACTUAL	DIA	MES	ESTADO							
12	01	98	1281	13	11	1200	81	9482	0559/98	RES.	T	07/04	09/02/98

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo	$8,18	
02 Importe Consumo Corregido a 9300 Calorias	$11,77	
03 Variación Imp.s/Ing.Brutos Prov. Neuquen	$0,04	
04 IVA Consumidor Final	$4,20	
05 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,10	
		$24,29

TALON CLIENTE

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

OFICINAS COMERCIALES DE ECOGAS

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 256276-294072-297908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 0623 - 20305	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	Barcala Nº 87	Tel.: 0627 - 22487	7.30 A 13.30
DEL. MALARGUE	Cte. Rodríguez 425	Tel.: 0627 - 71754	7.30 A 13.30
DEL. GRAL.ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 0625 - 22951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel.: 064 - 222938	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 0652 - 23319	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 0657 - 20234 - 36399	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 0622 - 25209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 0622 - 88097	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498 - S. LUIS	Tel.: 0656 -91025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

EMERGENCIAS Y ESCAPES DE GAS 24 HS. LOS 365 DIAS

SUCURSALES	TELEFONO
MENDOZA, Capital	273400
SAN MARTIN	Radio Llamada 061 - 204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4106
DEL. MALARGUE	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4111
DEL. GRAL.ALVEAR	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4103
SAN JUAN	064 - 276600
SAN LUIS	Radio Llamada 0652 - 26990 COD. 2221
VILLA MERCEDES	Radio Llamada 0657 - 23709 COD. 9027
OFIC. TUNUYAN	061 - 273400
OFIC. TUPUNGATO	061 - 273400
OFIC. NASCHEL	CELUL. 0686 - 42888

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

INFORMACIONES PARA EL PAGO DE "FACTURAS"

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

SR. CLIENTE:

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

SR.CLIENTE:

- **Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.**
- **El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.**
- **Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.**
- **Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:**
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-34444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 375 (5.500) Mendoza. Tel.: 294265/381026

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENRG N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/07/2008
Factura N° : 0012-31031566

00123103156617

3155 CU-128719-150708/A/N-C585/1/8/377

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

Información del Programa de Uso Racional de Gas 2008

Período		T°	Consumo (m³)	Consumo Ajustado PURE (m³)
Base	5/2003	10.9	329	334.4
Actual	5/2008	10.5	584	584

Período de consumo 05/2008

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

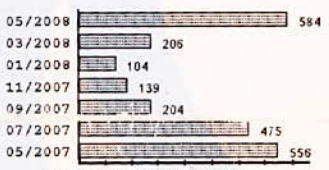

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

TOTAL A PAGAR:	**$ 122,65**
VENCIMIENTO:	**01/08/2008**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/08/2008, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, RED BANELCO , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 RED BANELCO: 136549

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 01/10/2008

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Ptr.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	14/07/2008	13697	Real	13/05/2008	13110	Real	577

Consumo Medido 577 m³
Calorias suministradas 9414
Consumo en m3 de 9300 Calorias 577 x 9414 / 9300 = **584 m³**

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01/07/2005	62	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,049 % Totales

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS

08/07/2008

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal	Tarifa	Importe
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	58	0,146787	85,72
IMPUESTO LEY 25413			0,29
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,48
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,92
BALANCE ANUAL IIBB DIST. R658/98 2007 CC			0,03
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			20,43
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			2,34
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			2,60

3/2003 15.4°C 145m3 67.8m3 aj
3/2008 16.3°C 206m3 96.4m3 aj

PAGO FACIL ###
[illegible]96 27/08/2008 13:07:55
31031566 $$$$$$$$$122,65
SEF5D326 007 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000001226501082008001231031566010000058520052008 14
0005852005200814 7

VENCIMIENTO: 01/08/2008 **TOTAL A PAGAR: $ 122,65**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-31031566
Período Consumo	05/2008
Total	**$ 122,65**
Vencimiento	**01/08/2008**
Límite Ent. Recaud.	**21/08/2008**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-31031566
Período Consumo	05/2008
Total	**$ 122,65**
Vencimiento	**01/08/2008**
Límite Ent. Recaud.	**21/08/2008**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	15/07/2008

ECOGAS

72000001226501082008001231031566010000058520052008 14

3155

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENRG N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 14/05/2008
Factura N° : 0012-30572882

00123057288218

3130 CU-126672-140508/A/N-C585/1/7/371

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 49,44**
VENCIMIENTO:	**02/06/2008**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23/06/2008, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, RED BANELCO , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 01/08/2008

Período de consumo 03/2008

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

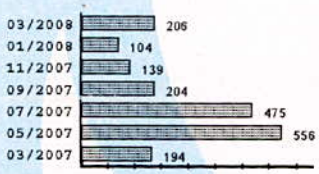

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo m³
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	
1751385	13/05/2008	13110	Real	12/03/2008	12900	Real	210

Consumo Medido 210 m³
Calorías suministradas 9164
Consumo en m3 de 9300 Calorías $\frac{210 \times 9164}{9300}$ 206 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Importe
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	206	0,146787	30,24
IMPUESTO LEY 25413			0,56
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,17
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,20
INTERESES POR MORA			0,17
IVA ALICUOTA GENERAL			8,44
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,82

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01/07/2005	62	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	30124170	01/04/2008	08/04/2008	0,005492	0,17	0,04

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,512 % Totales $ 0,17 0,04

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 07/05/2008

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0066 AD4996 28/05/2008 18:22:24
30572882 $$$$$$$$$$49,44
FDA119F8 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000000494402062008001230572882010000058521032008138

VENCIMIENTO: 02/06/2008 **TOTAL A PAGAR:** $ 49,44

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-30572882
Período Consumo	03/2008
Total	**$ 49,44**
Vencimiento	**02/06/2008**
Límite Ent. Recaud.	**23/06/2008**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA	Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
N° de Cuenta	136549	Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221
N° de Factura	0012-30572882		5547 GODOY CRUZ-MZA
Período Consumo	03/2008	Fecha de emisión	14/05/2008
Total	**$ 49,44**		
Vencimiento	**02/06/2008**		
Límite Ent. Recaud.	**23/06/2008**		

3130

72000000494402062008001230572882010000058521032008138

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura
☐☐☐☐☐☐
Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240, Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENGR N 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 13/07/2006

Factura N° 0012-25799843

2995 CU-07212-1407/A/N-585/1/10/2

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 101.88**
VENCIMIENTO:	**02/08/2006**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22-08-2006, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, BANEX , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Octubre de 2006.

Período de consumo 05/2006

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

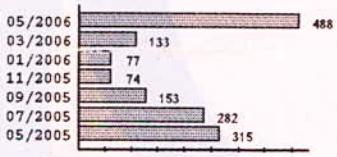

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	12-07-2006	10343	Real	12-05-2006	9850	Real	493

Consumo Medido	493 m³
Calorías suministradas	9211
Consumo en m3 de 9300 calorías	$\frac{493 \times 9211}{9300}$ = 488 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7.84
CARGO M3	488	0.146787	71.63
IMPUESTO LEY 25413			0.28
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0.36
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2.48
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			17.34
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1.95

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
3466	01-07-2005	61	7.840696	12.219266	0.146787
Prorrateo de tarifas			7.840696	12.219266	0.146787

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $57.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

...medio mensual vigente a la fecha de emisión: 2.525% Totales

...CUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 06/07/2006

...puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle.
...s por mora segun Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

...débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

...stra conceptos facturados pendientes de cancelación.

...facturas reclamadas o incluidas en planes de pago. Totales

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0385 AB4996 09/08/2006 17:50:45
25799843 $$$$$$$$$101,88
510E7881 407 Ecogas Cuyana
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

VENCIMIENTO: 02/08/2006 **TOTAL A PAGAR: $ 101.88**

Impreso y Ensobrado por Imprpost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Ga

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclam una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/42

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo. Esta factura contiene tarifas provisorias s/Enargas Res.3013 11/5/04 y 3087 01/10/04.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 18/11/2004
Factura N° 0012-21812544

TOTAL A PAGAR:	**$ 37,49**
VENCIMIENTO:	**06/12/2004**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

2856 CU-91234-1911/A/N-585/1/8/339

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385

Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Periodo de consumo 09/2004

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

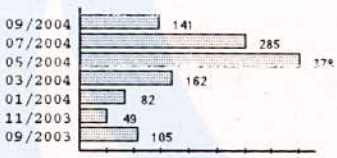

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Usted podrá abonar esta factura hasta el 27-12-2004, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX , MACRO BANSUD

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO BANSUD

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Febrero de 2005.

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	m³
1751385	17-11-2004	8504	Real	17-09-2004	8362	Real	142

Consumo Medido		142 m³
Calorías suministradas		9216
Consumo en m3 de 9300 calorías	$\frac{142 \times 9216}{9300}$	141 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
3013	11-05-2004	13	7,840696	12,219266	0,14823
3087	01-10-2004	48	7,840696	12,219266	0,146787
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,147095

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	141	0,147095	20,74
IMPUESTO LEY 25413			0,90
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,12
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,92
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			6,41
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,56

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,32% Totales

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 11/11/2004

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 06/12/2004 **TOTAL A PAGAR:** $ 37,49

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-21812544
Período Consumo	09/2004
Total	**$ 37,49**
Vencimiento	**06/12/2004**
Límite Ent. Recaud.	**27/12/2004**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-21812544
Período Consumo	09/2004
Total	**$ 37,49**
Vencimiento	**06/12/2004**
Límite Ent. Recaud.	**27/12/2004**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	18/11/2004

720000003749061220040012218125440100000585210920041 1

00122181254419

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad y tranquilidad, toda intervención no autorizada sobre los medidores, así como toda conexión clandestina, destinada a alterar o evadir la correcta medición del consumo, generan un riesgo cierto a su seguridad y al sistema, y constituyen un hecho ilícito pasible de sanciones penales. Tarifa aplicada R. 2492/02 sujeta a revisión. Correo ENARGAS: reclamos@enargas.gov.ar .

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 29-05-2002
Factura Nº 0012-16303261

BANCO REGIONAL DE CUYO CASA CENTRAL 16 JUL 2002 LUIS MARTINEZ 57 COJA 57

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

29May 10738 002668 N 0

TOTAL A PAGAR:	$ 40,56
VENCIMIENTO:	18-06-2002
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 08-07-2002, en las siguientes entidades recaudadoras:
PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 2002.

Período de consumo 03/2002

Bimestral E F M A M J J A S O N D
Mensual

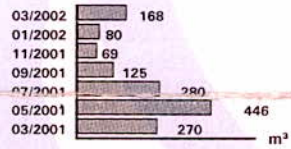

● Facturación Actual ◉ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	(m³)
1751385	24-05-2002	5661	Real	25-03-2002	5492	Real	169

Consumo Medido		169
Calorias suministradas		9231
Consumo en m³/9300 calorias	169 x 9231 / 9300	168

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2492	01-01-2002	60	7,840696	12,219266	0,141848		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,141848		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	168	0,141848	23,83
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,14
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,98
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			6,89
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,21
FONDO SUBSIDIO RESID. ART. 75 LEY 25.565			0,67

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 6,75 **Totales**

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 12-05-2002

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelacion.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 40,56

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 18-06-2002 **TOTAL A PAGAR: $ 40,56**

ATENCIÓN AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- **Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:** Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- **Corte de suministro por falta de pago**
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura: ☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., **reclamos@enargas.gov.ar**

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

La presente factura contiene la tarifa indicadas por el ENARGAS en su Resol. N°2405 del 01/10/01 estando sujetas a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 30-01-2002
Factura Nº 0012-15609977

TOTAL A PAGAR:	**$ 24,00**
VENCIMIENTO:	**18-02-2002**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

30Jan_2385_002658 N 0

Usted podrá abonar esta factura hasta el 15-03-2002, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses correspondientes a este período serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará el 22/04/2002

Período de consumo 11/2001

Bimestral / Mensual — E F M A M J J A S O N D

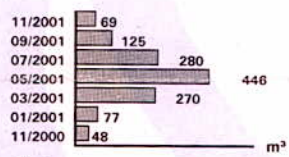

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	24-01-2002	5411	Real	26-11-2001	5341	Real	70

Consumo Medido 70
Calorías suministradas 9201
Consumo en m³/9300 calorías $\frac{70 \times 9201}{9300}$ 69

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2405	01-10-2001	59	7,840696	12,219266	0,141848		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,141848		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2,85 **Totales**

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 08-01-2002

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelacion.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	69	0,141848	9,79
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,55
RECUPERO IIBD S/FACTURA 07/01			1,53
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			4,15
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,08

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 24,00

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 18-02-2002 **TOTAL A PAGAR: $ 24,00**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-15609977
Período Consumo	11/2001
Total	$ 24,00
Vencimiento	18-02-2002
Límite Ent. Recaud.	15-03-2002

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012 -15609977
Período de Consumo	11/2001
Total	$ 24,00
Vencimiento	18-02-2002
Límite Ent. Recaud.	15-03-2002

Sellar al dorso

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	30-01-2002

720000002400180220020012156099770100000585251120011 1

00121560997713

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

La presente factura contiene la tarifa indicada por el ENARGAS en su Res. Nro. 2337 del 01/07/01 estando sujeta a revisión.
Sr. Cliente: Ecogas le recuerda que el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas se realizará los días 17 y 18 de noviembre próximo. Colabore esperando al censista en su casa.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 02-10-2001
Factura Nº 0012-14911543

TOTAL A PAGAR:	**$ 61,82**
VENCIMIENTO:	**19-10-2001**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B º CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

020ct_15311_002665 N 0

Usted podrá abonar esta factura hasta el 13-11-2001, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada en:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses correspondientes a este período serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará el 17/12/2001

Período de consumo 07/2001

Bimestral / Mensual
E F M A M J J A S O N D
● ● ● ● ● ● ● ● ● ●

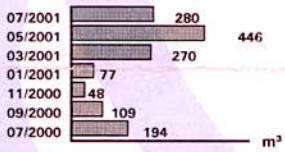

● Facturación Actual ● Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	26-09-2001	5216	Real	27-07-2001	4937	Real	279

Consumo Medido 279
Calorías suministradas 9319
Consumo en m³/9300 calorías $\frac{279 \times 9319}{9300}$ 280

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	280	0,14823	41,51
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,24
INTERESES POR MORA			1,22
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			10,67
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,34

BANCO REGIONAL DE CUYO
CASA CENTRAL
12 NOV 2001
MONICA MEDINA
12 CAJA 12

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 61,82

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2337	01-07-2001	61	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,87, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 23,14, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 39,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	14550363	21-08-2001	11-09-2001	0,013337	1,22	0,26

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2,19 **Totales** $ 1,22 0,26

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 19-10-2001 **TOTAL A PAGAR: $ 61,82**

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 19-09-2001

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelacion.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

ATENCIÓN AL CLIENTE
Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471754	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura: ☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

La presente factura contiene las tarifas indicadas por el ENARGAS en su Res. Nro. 2279 del 01/05/01 y Res. Nro. 2337 del 01/07/01 estando sujetas a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Estabi. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 02-08-2001
Factura Nº 0012-14550363

TOTAL A PAGAR:	**$ 91,47**
VENCIMIENTO:	**21-08-2001**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

02Aug_11338_002663 N 0

Usted podrá abonar esta factura hasta el 17-09-2001, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada en:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO

Los intereses correspondientes a este período serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará el 19/10/2001

Período de consumo 05/2001

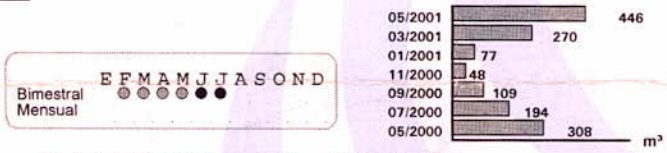

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo (m³)
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	
1751385	27-07-2001	4937	Real	28-05-2001	4491	Real	446

Consumo Medido		446
Calorías suministradas	9296	
Consumo en m³/9300 calorías	446 x 9296 / 9300	446

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	446	0,14823	66,11
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,38
INTERESES POR MORA			0,81
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			15,78
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,55

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 91,47

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2279	01-05-2001	33	7,840696	12,219266	0,14823		
2337	01-07-2001	27	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,86, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 23,04, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 39,77, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

s débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	14213258	19-06-2001	11-07-2001	0,014018	0,81	0,17

...a de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 1,935 **Totales** **$ 0,81 0,17**

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 23-07-2001

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelacion.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 21-08-2001 **TOTAL A PAGAR: $ 91,47**

ATENCIÓN AL CLIENTE
Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471754	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuad
trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendie

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador d

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficin Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta		Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
Turno 20	VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD	CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	N° Pta	C.Pta	Dpto Piso Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-10775998
Fecha de emisión: 24/09/1999

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo E F M A M J J A S O N D
04/1999 Bimestral / Mensual

Guardias de seguridad

SAN MARTIN ..... (02623) 420305 - R.Llam.0261-4204040 Cod.3358/3360	MENDOZA, CAPITAL .... (0261) 4273400
SAN RAFAEL ..... (02627) 422487	OFIC.TUNUYAN ..... (02622) 422194
DEL. MALARGUE ..... (02627) 471754	OFIC.TUPUNGATO ..... (02622) 488385
DEL.GRAL.ALVEAR .... (02625) 422951	SAN JUAN ..... (0264) 4276600
VILLA MERCEDES ..... (02657) 420234 - R.Llam.02657-423709 Cod.9027	OFIC.NASCHEL ..... Cel. (156) 42888
SAN LUIS ..... (02652) 423319 - R.Llam.02652-426990 Cod.2221	S.R. DEL CONLARA .... Cel. (156) 51111
	JUSTO DARACT ..... Cel. (156) 43000

■ Facturación Actual ▒ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Ecogas le informa

El "monóxido de carbono", es un gas difícil de detectar porque es incoloro, inodoro y sin sabor. Se produce por una combustión incompleta originada en la deficiente instalación de los artefactos o en la insuficiente renovación del aire de los ambientes. Mantenga la instalación de gas natural en correctas condiciones, con una buena ventilación y haga un uso correcto de los artefactos.-

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Estado	Lectura anterior Fecha	Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751385	15-09-1999	3107	16-07-1999	2856	251	R

Consumo Medido 251

Calorías suministradas 9584

Consumo en m3 de 9.300 calorías 251 x 9584 / 9300 = 259

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
1164	01-07-1999	61	7,826602	12,197301	0,139812		
Prorrateo de			7,826602	12,197301	0,139812		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %:2,115
FC	10454683	12-08-1999	07-09-1999	0,017883	1,20	0,25
			Totales		1,20	0,25

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 15/09/1999 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300.cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,83
CARGO M3	259	0,139812	36,21
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,15
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,32
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			9,53
INTERESES POR MORA			1,20

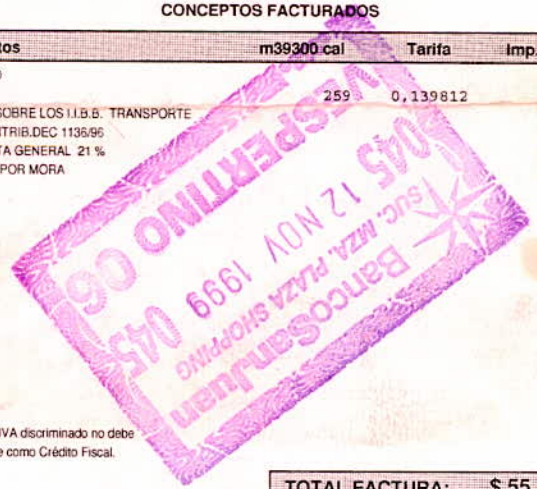

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 55,24

Vencimiento 13/10/1999 **TOTAL A PAGAR $ 55,24**

CAI Número: 99631105163495
Fecha de Vto. CAI: 08/09/2000

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO- CREDICOOP - DEL SUQUIA - FRANCES - NACION
CORPBANCA- REGIONAL - SUDECOR-ROBERTS - BISEL - SAN JUAN
VELOX (J.A.CALLE) , SUPER VEA - SUPERMERCADOS METRO

Los intereses correspondientes a este período serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Diciembre de 1999.

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 0261-4256276/94072/97908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 02625-422951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-422951
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

ECOGAS

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta		Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
Turno 20	VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD	CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	N° Pta	C.Pta	Dpto Piso Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-10143966
Fecha de emisión: 28/05/1999

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo
02/1999 Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

■ Facturación Actual ■ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

SAN MARTIN ..... (02623) 420305 - R.Llam.0261-4204040 Cod.3358/3360
SAN RAFAEL ..... (02627) 422487 - R.Llam.02627-435500 Cod.4106
DEL. MALARGUE ..... (02627) 471754 - R.Llam.02627-435500 Cod.4111
DEL.GRAL.ALVEAR .... (02625) 422951 - R.Llam.02627-435500 Cod.4103
VILLA MERCEDES ..... (02657) 420234 - R.Llam.02657-423709 Cod.9027
SAN LUIS ..... (02652) 423319 - R.Llam.02652-426990 Cod.2221

MENDOZA, CAPITAL .... (0261) 4273400
OFIC.TUNUYAN ..... (02622) 422194
OFIC.TUPUNGATO ..... (02622) 488385
SAN JUAN ..... (0264) 4276600
OFIC.NASCHEL ..... Cel. (156) 42888
S.R. DEL CONLARA .... Cel. (156) 51111
JUSTO DARACT ..... Cel. (156) 43000

Ecogas le informa

ECOGAS 22 JUL 1999 INFORMA

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751385	17-05-1999	2545	17-03-1999	2395	150	R

Consumo Medido 150

Calorías suministradas 9533

Consumo en m3 de 9.300 calorías 150 x 9533 / 9300 = 154

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
904	01-01-1999	44	7,80385	12,161844	0,136187		
1038	01-05-1999	17	7,80385	12,161844	0,139565		
Prorrateo de			7,80385	12,161844	0,137128		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %:2,115
FC	09810555	11-05-1999	12-05-1999	0,025873	0,02	0,00

Totales 0,02

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 03/05/1999 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,80
CARGO M3	154	0,137128	21,12
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,09
GEST. Y ENV. AV.DEUD.COM.B/FIRMA			1,68
FONDO CONTRIB DEC 1136/96			0,19
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			6,44
INTERESES POR MORA			0,02

323 CORP BANCA S.A. Suc. VILLA NUEVA 16 JUL 1999 CAJERO REEMPLAZANTE 1

El monto de IVA discriminado no podrá computarse como Crédito Fiscal

TOTAL FACTURA: 37,34

Vencimiento 16/06/1999

TOTAL A PAGAR 37,34

CAI Número: 98631002325051
Fecha de Vto. CAI: 16/09/1999

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO· CREDICOOP - DEL SUQUIA - FRANCES - BOSTON
CORPBANCA· REGIONAL - SUDECOR LITORAL - BISEL - SAN JUAN
SUPER VEA - SUPERMERCADOS METRO

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la proxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 1999.

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 0261-4256276/94072/97908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 02625-422951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487 R. Llam. 02627-435500 COD. 4106
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754 R. Llam. 02627-435500 COD. 4111
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-422951 R. Llam. 02627-435500 COD. 4103
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta		Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
Turno 20	VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD	CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	N° Pta	C.Pta	Dpto Piso Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-09810555
Fecha de emisión: 08/04/1999

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo 01/1999 Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

■ Facturación Actual ▩ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

[illegible]	[illegible]	[illegible]am.0261-4204040 Cod.3358/3360	MENDOZA, CAPITAL .... (0261) 4273400
SAN RAFAEL	(02627) 422487	R.Llam.02627-435500 Cod.4106	OFIC.TUNUYAN ..... (02622) 422194
DEL. MALARGUE	(02627) 471754	R.Llam.02627-435500 Cod.4111	OFIC.TUPUNGATO ..... (02622) 488385
DEL.GRAL.ALVEAR	(02625) 422951	R.Llam.02627-435500 Cod.4103	OFIC.NASCHEL ..... Cel. (156) 42888
VILLA MERCEDES	(02657) 420234	R.Llam.02657-423709 Cod.9027	S.R. DEL CONLARA .... Cel. (156) 51111
SAN LUIS	(02652) 423319	R.Llam.02652-426990 Cod.2221	JUSTO DARACT ..... Cel. (156) 43000

Ecogas le informa

La presente es la primera factura emitida con el nuevo sistema de gestión Comercial de ECOGAS. Ante cualquier duda sobre la información contenida en ella consulte en nuestras Oficinas Comerciales de su zona o bien a los teléfonos indicados en el reverso.

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751385	17-03-1999	2395	08-01-1999	2320	75	R

Consumo Medido 75

Calorías suministradas 9578

Consumo en m3 de 9.300 calorías $\frac{75 \times 9578}{9300} = 77$

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
904	01-01-1999	68	7,80385	12,161844	0,136187		
Prorrateo de			7,80385	12,161844	0,136187		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %:2,115
FC	09528017	05-02-1999	24-03-1999	0,021248	0,75	0,16
			Totales		0,75	0,16

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 19/03/1999 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,80
CARGO M3	77	0,136187	10,49
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,05
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,09
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			4,01
INTERESES POR MORA			0,75

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: 23,19

Vencimiento 23/04/1999

TOTAL A PAGAR 23,19

CAI Número: 98631002325051
Fecha de Vto. CAI: 16/09/1999

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

BANCO MENDOZA
CORPBANCA
SUPER VEA

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 1999.

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 0261-4256276/94072/97908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 02625-422951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Dias

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487 R. Llam. 02627-435500 COD. 4106
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754 R. Llam. 02627-435500 COD. 4111
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-422951 R. Llam. 02627-435500 COD. 4103
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha

CORP BANCA S.A. Suc. VILLA NUEVA 323 12 MAY 1999 CAJERO REEMPLAZANTE

cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240 Art. 40 bis

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

ECOGAS

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 - PCIA. DE MENDOZA

I.V.A. RESP. INS. / CUIT 33-65786558-9 ESTABL. N 05-9871276-01 S.T.N. 01
ANSES 65786558 ING.BR. (CM) 913-987127-6 R. DGR MZA 387 20/12/96
FECHA INICIO DE ACT. 28/12/92

FACTURA NRO. 0012-09528017

TARIFAS VIGENTES AL 01/01/99 PARA CLIENTES RESIDENCIALES SIN IMPUESTOS:

FACTURA MINIMA	$12,062912
CARGO FIJO	$7,740368
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,135865

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

DETALLE DE MORAS SOBRE FACTURAS ANTERIORES

FACTURA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	DIAS	INDICE	BASE MORA	MORA
8909256	06/10/98	19/11/98	44	0,0275	60,07	1,65

ESTADO DE CUENTA AL: 28/12/98

FACTURA	BIMESTRE	VENCIMIENTO	IMPORTE S/ACTUALIZAR
9206473	98/05	04/12/98	34,82

DEUDA SIN INCLUIR INTERESES POR MORA.

A NUESTROS CLIENTES

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	128 000 00336 600

DOMICILIO DE CONSUMO

CONSUMO MEDIDO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. C.U.I.T. CLIENTE
06/98	67	15/01/99	CONS.FIN.

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL				FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR			TOTAL CONSUMO (S) REGISTRADO(S)	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES. 9300 CAL. M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
DIA	MES	AÑO	ESTADO ACTUAL	DIA	MES	ESTADO							
08	01	99	2320	10	11	2255	65	9594	0904/99	RES.	T	14/04	05/02/99

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo	$7,74	
02 Importe Consumo Corregido a 9300 Calorias	$9,10	
03 Impuesto s/Ingresos Brutos Transporte	$0,06	
04 IVA Consumidor Final	$3,90	
05 Mora Sobre Facturas Anteriores	$1,65	
06 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,08	$22,53

ECOGAS 25 MAR 1999 INFORMADO

TALON CLIENTE

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

CAI Nro. 98631002325051
FECHA Vto.: 16/09/1999

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 256276 - 294072 - 297908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 0623 - 20305	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 0627 - 22487	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 0627 - 71754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 0625 - 22951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 064 - 222938	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 0652 - 23319	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 0657 - 20234 - 36399	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 0622 - 25209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 0622 - 88097	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498 - S. Luis	Tel.: 0656 - 91025	7.30 A 13.30

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONO
MENDOZA, Capital	273400
SAN MARTIN	Radio Llamada 061 - 204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4106
DEL MALARGÜE	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4111
DEL GRAL. ALVEAR	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4103
SAN JUAN	064 - 276600
SAN LUIS	Radio Llamada 0652 - 26990 COD. 2221
VILLA MERCEDES	Radio Llamada 0657 - 23709 COD. 9027
OFIC. TUNUYAN	061 - 273400
OFIC. TUPUNGATO	061 - 273400
OFIC. NASCHEL	CELUL. 0686 - 42888

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN. Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor [illegible] a la indicada en [illegible] de esta factura, consígnela en el casillero anterior en el mismo orden, empezando de izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

Super 3 24 MAR 1999 HORA SERVICIOS PAGO DE

18:18

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-34444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 375 (5.500) Mendoza. Tel: 294265/381026

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A

INFORMACION AL CLIENTE

✓ Estimado Cliente: Para su mayor comodidad ECOGAS ha incorporado nuevas bocas de cobranza para el pago de sus facturas por consumo de gas:

En Provincia de Mendoza:
* Angulo Hnos. S.A. - VEA SUPERMERCADOS
* Pedro López e Hijos S.A.C.I.A. - METRO SUPERMERCADOS

En Provincia de San Luis:
* I.P.P.R.A. S.A.

CONSEJOS UTILES

✓ Revise periódicamente sus artefactos de gas y manténgalos limpios recurriendo a un gasista matriculado.Obtendrá ahorro de consumo, mayor rendimiento y seguridad.

En todas nuestras sucursales se encuentra disponible el listado de instaladores autónomos debidamente matriculados.

TARIFAS VIGENTES AL 01/10/96 PARA CLIENTES RESIDENCIALES
SIN IMPUESTOS:

FACTURA MINIMA	$12,890388
CARGO FIJO	$8,271332
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,143572

Guardias de Seguridad

MENDOZA: Tel. 061 - 273400

SAN MARTIN: 0623-20305 / 0623-25350
Radio Llamado: 061-204040 Cod. 3358

SAN RAFAEL: 0627-22487

GRAL.ALVEAR: 0625-22951

MALARGUE: 0627-71754 / 71737 / 0627-70144 / 71957

SAN JUAN: 064-276600

SAN LUIS: 0652-23319
Radio Llamado: 0652-26990 Cod. 2221

V.MERCEDES: 0657-20234 / 36399
Radio Llamado: 0657-23709 Cod. 9027

LO ATENDEMOS LAS 24 HORAS, 365 DIAS AL AÑO

FACTURA NRO. 0012-06226412

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 - PCIA. DE MENDOZA

SELLAR AL DORSO

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO/C.U.I.T. 33-65786558-9
ANSES 65786558 - ING. BRUTOS (CM) 913-987127-6

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO

5521 GUAYMALLEN -MZA

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	12800000336600 10

DOMICILIO DE CONSUMO: CONSUMO MEDIDO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. C.U.I.T. CLIENTE
01/97	75	31/03/97	CONS.FIN.

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL				FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR			TOTAL CONSUMO(S) REGISTRADO(S)	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES 9300 CAL M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
DIA	MES	ANO	ESTADO ACTUAL	DIA	MES	ESTADO							
17	03	97	191	15	01	118	73	9504	0373/96	RES.	T	13/06	17/04/97

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo más I.V.A.	$12,27	
02 Aporte Acta Acuerdo Acumulado 075 A acumu. 300		
03 Importe Bonificado $10,77-		
04 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,09	
		$12,36

TALON CLIENTE

1751385 20 05 128 000 00336 600 0012-06226412

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO

5521 GUAYMALLEN -MZA

IMPORTANTE: La presente factura se emite a nombre del titular del suministro de gas. Si por cualquier causa se modificara la titularidad del servicio, el nuevo ocupante deberá efectuar el cambio de nombre en la Sucursal.
Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas, aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Se recomienda tener en cuenta que la falta de cancelación de la factura dentro de los 30 (treinta) días corridos de producido el vencimiento original motivará el corte de suministro sin previo aviso.
Pagos posteriores al vencimiento: Abonar en Bancos Autorizados.
Producido el corte, se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio. Las Sucursales indicadas atenderán gestiones relacionadas con reclamos de emergencia, mecánicos o comerciales. Por extravío de facturas concurrir munido de una anterior.
El importe mínimo a facturar será determinado por las tarifas vigentes.
Para que el pago de esta factura sea válido deberá tener constancia de fecha, sello y firma del cajero cobrador.

GESTIONES Y RECLAMOS
COMERCIALES
Gral.Gutierrez 271
Tels.: 256276-294072-297908

RECLAMOS DE EMERGENCIA
Planta Godoy Cruz
Av. Las Tipas 2221 - Godoy Cruz
Tel.: 273400, las 24 horas

Banco de Previsión Social S.A.
Suc. Guaymallén
075 17 ABR.1997 075
Caja 1
Cajero 1

CAJERO / SELLO Y FIRMA

SUCURSALES

SAN MARTIN	P. Molina y Godoy Cruz	Tel. 20305
SAN RAFAEL	Barcala N° 87	Tel. 22487
MALARGÜE	Saturnino Torres N° 365	Tel. 71754
SAN JUAN	I. de la Roza N° 127 E	Tel. 225203
SAN LUIS	Av. España N° 598	Tel. 23319
VILLA MERCEDES	Urquiza y Pueyrredon	Tel. 20234
GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel. 22951

Sr. Cliente: Ud. tiene el derecho de elegir el tipo de servicio más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en la sucursal correspondiente al domicilio de consumo.
El cuadro tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas nuetras sucursales.

SR. USUARIO:
Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en la Sucursal o Agencia de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. más próxima a efectos de su solución. Le darán un N° de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.
Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel.: 0800-34444 o por correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central.

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO

ENARGAS - DELEGACION REGIONAL CUYO - Gutierrez 375 (5500) Mendoza (Tel.: 294265/381026)

IMPORTANTE

ESTA FACTURA DEBE ABONARSE EN BANCO AUN DESPUES DE SU VENCIMIENTO

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A

Guardias de Seguridad
MENDOZA: Tel. 061 - 273400

SAN MARTIN: 0623-20305
0623-25350
Radio Llamado: 061-204040 Cod. 3358

SAN RAFAEL: 0627-22487

GRAL.ALVEAR: 0625-22951

MALARGÜE: 0627-71754 / 71737
0627-70144 / 71957

SAN JUAN: 064-276600

SAN LUIS: 0652-23319
Radio Llamado: 0652-26990 Cod. 2221

V.MERCEDES: 0657-20234 / 36399
Radio Llamado: 0657-23709 Cod. 9027

DETALLE DE MORAS S/FACT. ANTERIORES

FACTURA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	DIAS	INDICE	BASE MORA	MORA

EN LA PRESENTE NO SE FACTURAN INTERESES POR MORA

TARIFAS VIGENTES AL 01/05/97 PARA CLIENTES RESIDENCIALES
SIN IMPUESTOS:

FACTURA MINIMA	$12,890388
CARGO FIJO	$8,271332
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,144355

LO ATENDEMOS LAS 24 HORAS, 365 DIAS AL AÑO

FACTURA NRO. 0012-06520163

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 - PCIA. DE MENDOZA

SELLAR AL DORSO

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO/CUIT 33-65786558-9
ANSES 65786558 - ING. BRUTOS (CM) 913-987127-6

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO

5521 GUAYMALLEN -MZA

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	12800000336600 10

DOMICILIO DE CONSUMO

CONSUMO MEDIDO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. CUIT CLIENTE
02/97	121	28/05/97	CONS.FIN.

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL				FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR			TOTAL CONSUMO(S) (REGISTRADO(S))	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES 9300 CAL. M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
DIA	MES	AÑO	ESTADO ACTUAL	DIA	MES	ESTADO							
16	05	97	309	17	03	191	118	9517	0435/97	RES.	T	11/08	13/06/97

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo	$8,27	
02 Aporte Acta Acuerdo Acumulado 104 A acumu. 300		
03 Importe Bonificado	$14,61-	
04 Variación Imp.s/Ing.Brutos Prov. Neuquen	$0,06	
05 IVA Consumidor Final	$5,42	
06 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,15	
		$16,76

TALON CLIENTE

075 24 JUN 1997 075
Casa Matriz
CM 16
Cajero
SSBe
O.K.

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

1751385 20 05 128 000 00336 600 0012-06520163

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

IMPORTANTE: La presente factura se emite a nombre del titular del suministro de gas. Si por cualquier causa se modificara la titularidad del servicio, el nuevo ocupante deberá efectuar el cambio de nombre en la Sucursal.
Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas, aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Se recomienda tener en cuenta que la falta de cancelación de la factura dentro de los 30 (treinta) días corridos de producido el vencimiento original motivará el corte de suministro sin previo aviso.
Pagos posteriores al vencimiento: Abonar en Bancos Autorizados.
Producido el corte, se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio. Las Sucursales indicadas atenderán gestiones relacionadas con reclamos de emergencia, mecánicos o comerciales. Por extravío de facturas concurrir munido de una anterior.
El importe mínimo a facturar será determinado por las tarifas vigentes.
Para que el pago de esta factura sea válido deberá tener constancia de fecha, sello y firma del cajero cobrador.

GESTIONES Y RECLAMOS
COMERCIALES
Gral.Gutierrez 271
Tels.: 256276-294072-297908

RECLAMOS DE EMERGENCIA
Planta Godoy Cruz
Av. Las Tipas 2221 - Godoy Cruz
Tel.: 273400, las 24 horas

SUCURSALES

SAN MARTIN	P. Molina y Godoy Cruz	Tel. 20305
SAN RAFAEL	Barcala N° 87	Tel. 22487
MALARGUE	Saturnino Torres N° 365	Tel. 71754
SAN JUAN	I. de la Roza N° 127 E	Tel. 225203
SAN LUIS	Av. España N° 598	Tel. 23319
VILLA MERCEDES	Urquiza y Pueyrredon	Tel. 20234
GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel. 22951

Sr. Cliente: Ud. tiene el derecho de elegir el tipo de servicio mas adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en la sucursal correspondiente al domicilio de consumo.
El cuadro tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas estan a su disposicion en todas nuetras sucursales.

SR. USUARIO:
Ante cualquier inconveniente en la prestacion del servicio debera presentarse en la Sucursal o Agencia de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. mas proxima a efectos de su solucion. Le daran un N° de reclamo y una fecha estimada de solucion al mismo.
Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuniquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel.: 0800-34444 o por correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central.

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO

ENARGAS - DELEGACION REGIONAL CUYO - Gutierrez 375 (5500) Mendoza / Tel.: 294265/381026)

CAJERO / SELLO Y FIRMA

IMPORTANTE

ESTA FACTURA DEBE ABONARSE EN BANCO AUN DESPUES DE SU VENCIMIENTO

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 - PCIA. DE MENDOZA

IVA RESP INS./CUIT 33-65786568-9 ESTABLN 05-9871276-01 S.T.N. 01
ANSES 65786568 ING.BR./CM. 913-997127-6 RGO.RMZA 387 20/12/96
FECHA INICIO DE ACT. 28/12/92

FACTURA NRO. 0012-07984237

TARIFAS VIGENTES AL 01/01/98 PARA CLIENTES RESIDENCIALES SIN IMPUESTOS:

FACTURA MINIMA	$12,344904
CARGO FIJO	$7,921313
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,139027

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

DETALLE DE MORAS SOBRE FACTURAS ANTERIORES

FACTURA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	DIAS	INDICE	BASE MORA	MORA
7391712	11/12/97	26/01/98	46	0,0258	36,79	0,95
7696117	09/02/98	03/03/98	22	0,0134	24,29	0,33

ESTADO DE CUENTA AL: 13/03/98

FACTURA	BIMESTRE	VENCIMIENTO	IMPORTE S/ACTUALIZAR

A DICHA FECHA UD. NO REGISTRA CONCEPTOS FACTURADOS PENDIENTES DE CANCELACION.-

A NUESTROS CLIENTES:

SEGUN NOTA DE ENARGAS NRO.4124, ESTA DISTRIBUIDORA ESTA AUTORIZADA A COBRAR $ 1,78 + I.V.A. POR CADA "AVISO DE DEUDA" EMITIDO A SUS CLIENTES A PARTIR DEL 01/12/97. ASIMISMO, EN CASO DE REMITIRSE CARTA DOCUMENTO O TELEGRAMA RECLAMANDO EL PAGO DE LA DEUDA, SE COBRARA TAMBIEN LA SUMA DE $ 10 + I.V.A.

TALON CLIENTE

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	12800000336600 10

DOMICILIO DE CONSUMO

CONSUMO MEDIDO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. C.U.I.T. CLIENTE
01/98	75	25/03/98	CONS.FIN.

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL				FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR			TOTAL CONSUMO(S) REGISTRADO(S)	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES 9300 CAL. M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
DIA	MES	ANO	ESTADO ACTUAL	DIA	MES	ESTADO							
13	03	98	1355	12	01	1281	74	9483	0559/98	RES.	T	10/06	07/04/98

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo	$7,92	
02 Importe Consumo Corregido a 9300 Calorias	$10,43	
03 Variación Imp.s/Ing.Brutos Prov. Neuquen	$0,01	
04 Gestion y envio de (01) Aviso/s de Deuda	$1,78	
05 IVA Consumidor Final	$4,49	
06 Mora Sobre Facturas Anteriores	$1,28	
07 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,09	
		$26,00

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

OFICINAS COMERCIALES DE ECOGAS

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 256276-294072-297908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 0623 - 20305	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	Barcala Nº 87	Tel.: 0627 - 22487	7.30 A 13.30
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 0627 - 71754	7.30 A 13.30
DEL. GRAL.ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 0625 - 22951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel.: 064 - 222938	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 0652 - 23319	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 0657 - 20234 - 36399	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 0622 - 25209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 0622 - 88097	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498 - S. LUIS	Tel.: 0656 -91025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

EMERGENCIAS Y ESCAPES DE GAS 24 HS. LOS 365 DIAS

SUCURSALES	TELEFONO
MENDOZA, Capital	273400
SAN MARTIN	Radio Llamada 061 - 204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4106
DEL. MALARGUE	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4111
DEL. GRAL.ALVEAR	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4103
SAN JUAN	064 - 276600
SAN LUIS	Radio Llamada 0652 - 26990 COD. 2221
VILLA MERCEDES	Radio Llamada 0657 - 23709 COD. 9027
OFIC. TUNUYAN	061 - 273400
OFIC. TUPUNGATO	061 - 273400
OFIC. NASCHEL	CELUL. 0686 - 42888

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

INFORMACIONES PARA EL PAGO DE "FACTURAS"

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN. Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

SR. CLIENTE:

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

SR.CLIENTE:

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-34444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central BS.As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 375 (5500) Mendoza. Tel.: 294265/381026

Disco S.A. Larrea 847 2do. 206 Cap.Fed
CUIT:30-53707910-6 IB/CM:901-912228-7
DNRP EX-C:223110
Est.Nro: 03-9122287-11 S.Timbrado: 01
SMi179 SAN MIGUEL 1650 LAS HERAS MZA

Super VEA 11

VV	COBRO ECOGAS		34,82
****		BAL	34,82
AV	EFECTIVO COBRANZA		34,82
	CAMBIO		,00

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CAJ
25/01/99	19:28:09	0179	0003	0275	9251

Cobro en nombre del prestador
del servicio y por su cuenta y orden
IVA [redacted]126
A CONSUMIDOR FINAL
SMi179 SAN MIGUEL 1650 LAS HERAS MZA.-

Agradecemos su visita

ROLLOS (011) 203-1111

Super VEA

Disco S.A. - D. L.: Larrea 847 2° piso

Oficina 206 - 1117 - Capital Federal

CUIT: 30-53707910-6

I.B. C.M. 901-912228-7

Imp. Interno: 30-53707910-6

D.N.R.P. Ex. Comercio: 223110

IVA Responsable Inscripto

A CONSUMIDOR FINAL

Agradecemos su visita

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

LUGAR DE EMISION
LAS TIPAS 2221 - GODOY CRUZ
5547 - PCIA. DE MENDOZA

I.V.A. RESP. INS. / CUIT 33-65786558-9 ESTABIL. N° 05-9871276-01 S.T.N. 01
ANSES 65786558 ING.BR. (CM) 913-987127-6 R. DGR MZA 387 20/12/96
FECHA INICIO DE ACT. 26/12/92

FACTURA NRO. 0012-09206473

TARIFAS VIGENTES AL 01/10/98 PARA CLIENTES RESIDENCIALES SIN IMPUESTOS:

FACTURA MINIMA	$12,047394
CARGO FIJO	$7,730411
CARGO POR M3 CONSUMO	$0,136996

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

DETALLE DE MORAS SOBRE FACTURAS ANTERIORES

FACTURA	FEC.VTO.	FEC.PAGO	DIAS	INDICE	BASE MORA	MORA

EN LA PRESENTE NO SE FACTURAN INTERESES POR MORA

ESTADO DE CUENTA AL: 09/11/98

FACTURA	BIMESTRE	VENCIMIENTO	IMPORTE S/ACTUALIZAR

A DICHA FECHA UD. NO REGISTRA CONCEPTOS FACTURADOS PENDIENTES DE CANCELACION.-

A NUESTROS CLIENTES

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 0 FDO
5521 GUAYMALLEN -MZA

Nro. DE MEDIDOR	TURNO	SUC N.	REFERENCIA
1751385	20	05	128 000 00336 600

DOMICILIO DE CONSUMO

PERIODO CONSUMO BIMESTRE	CONSUMO 9300 CALORIAS	FECHA DE EMISION DE FACTURA	Nro. C.U.I.T. CLIENTE
05/98	139	20/11/98	CONS.FIN.

CONSUMO MEDIDO

FECHA DE LECTURA Y ESTADO ACTUAL DIA	MES	AÑO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE LECTURA Y ESTADO ANTERIOR DIA	MES	ESTADO	TOTAL CONSUMO (S) REGISTRADO(S)	CALORIAS SUMINISTRADAS	TARIFA S/RES. 9300 CAL. M3	TIPO DE SERVICIO	TU	PROXIMO VENCIMIENTO	ESTA FACTURA VENCE
10	11	98	2255	11	09	2120	135	9563	0771/98	RES.	T	05/02	04/12/98

DETALLES DE CONCEPTOS	IMPORTES PARCIALES	TOTAL A PAGAR
01 Cargo Fijo	$7,73	
02 Importe Consumo Corregido a 9300 Calorias	$19,04	
03 Impuesto s/Ingresos Brutos Transporte	$0,12	
04 Gestion y envio de (01) Aviso/s de Deuda	$1,74	
05 IVA Consumidor Final	$6,02	
06 Fondo Contribucion - Decreto nro. 1136/96	$0,17	
		$34,82

TALON CLIENTE

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

CAI Nro. 98631002325051
FECHA Vto.: 16/09/1999

OFICINAS COMERCIALES DE ECOGAS

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 256276-294072-297908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 0623 - 20305	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	Barcala Nº 87	Tel.: 0627 - 22487	7.30 A 13.30
DEL. MALARGUE	Cte. Rodríguez 425	Tel.: 0627 - 71754	7.30 A 13.30
DEL. GRAL.ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 0625 - 22951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel.: 064 - 222938	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 0652 - 23319	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 0657 - 20234 - 36399	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 0622 - 25209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 0622 - 88097	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498 - S. LUIS	Tel.: 0656 -91025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

EMERGENCIAS Y ESCAPES DE GAS 24 HS. LOS 365 DIAS

SUCURSALES	TELEFONO
MENDOZA, Capital	273400
SAN MARTIN	Radio Llamada 061 - 204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4106
DEL. MALARGUE	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4111
DEL. GRAL.ALVEAR	Radio Llamada 0627 - 35500 COD. 4103
SAN JUAN	064 - 276600
SAN LUIS	Radio Llamada 0652 - 26990 COD. 2221
VILLA MERCEDES	Radio Llamada 0657 - 23709 COD. 9027
OFIC. TUNUYAN	061 - 273400
OFIC. TUPUNGATO	061 - 273400
OFIC. NASCHEL	CELUL. 0686 - 42888

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

INFORMACIONES PARA EL PAGO DE "FACTURAS"

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

SR. CLIENTE:

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

SR.CLIENTE:

- **Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.**
- **El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.**
- **Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.**
- **Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:**
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

Sucursal VILLA
25 ENE 1999
HORA .....
PAGO DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-34444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 375 (5.500) Mendoza. Tel.: 294265/381026

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722562	18/09/2013	09:44	000142145

Usuario: EG96075

-720-ECOGAS

Factura: 0012-46736396
Vencimiento: 09/09/2013

Importe: $171,29

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 171,29

Control: KM2SLH 011XIQ M
72000001712900000000090920132110012467363960005859

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Sentite protegido. Sacá el seguro que necesitás

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
Ver términos y condiciones en www.supervielle.com.ar

CANALES ELECTRÓNICOS
Fácil, ágil y cómodo, las 24 horas, los 365 días del año

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

HOME BANKING
Ahorrá tiempo. Adherí tus servicios al débito automático

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

CUENTA COMERCIOS
Hacé crecer tu negocio con el respaldo que necesitás

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de $120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de $120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés".

Centro de Atención Telefónica: 0810-333-7873
www.supervielle.com.ar

PRÉSTAMOS PERSONALES
Obtenelo en el acto y con mínimos requisitos

"Los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con

RO2.0010 - NP13.687 - 70.000 - 02/2012

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 47 garrafas de 10 kg. equivalente a $752.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 23/08/2013
Factura N° : 0012-46736396

00124673639619

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR:	**$ 171,29**
VENCIMIENTO:	**09/09/2013**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

505 CU-206776-230913/X/N-C585/1/1/505

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Nro P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

Usted podrá abonar esta factura hasta el 30/09/2013, en las siguientes entidades recaudadoras:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS,PAGO FACIL,RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO,PAGO FACIL,RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**

Los intereses serán incluidos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 11/11/2013

Periodo de consumo 07/2013

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

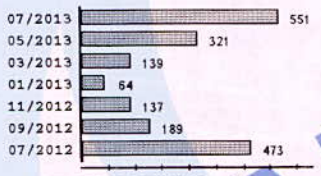

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	22/08/2013	21694	Real	25/06/2013	21155	Real	539

Consumo Medido 539 m³
Calorías suministradas 9522
Consumo en m3 de 9300 Calorías $\frac{539 \times 9522}{9300}$ 55 86 m

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
568	01/11/2008	58	7,840696	12,219266	0,192649
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649

Res. ENARGAS I-2407/12 F.O.C.E. GAS $20.00, más impuestos
Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3. $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
RES. ENARGAS I- 2407/12- F.O.C.E GAS			20,00
CARGO M3	551.86	0,192649	106,32
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	220.99	0,174	38,45
IMPUESTO LEY 25413			0,62
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,50
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			4,18
INTERESES POR MORA			0,27
IVA ALICUOTA GENERAL			29,35
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			2,21
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			8,07

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	46186995	15/07/2013	22/07/2013	0,002496	0,27	0,06

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales $ 0,27 0,06

TOTAL FACTURA:	**$ 217.81**
Eximición pago por Medida Judicial (3)	**$ -46.52**

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 16/08/2013

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 09/09/2013 TOTAL A PAGAR: 171,29

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 8:15 a 12:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA	Las Tipas 2259 G. Cruz
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Ctc. Rodríguez 425
AG. GRAL. ALVEAR	Paso de los Libres 269
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Perón 350 B.

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
01105602	17/06/2005	12:40	000142469

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-22977019
Vencimiento: 03/06/2005

Importe: $39,25

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 39,25

Control: XUE03D 002VB4
72000000392503062005001222977019010000058520032005 11

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
01105602	17/06/2005	12:40	000142470

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Factura: 2563365091

Importe: $51,54

FABIOLA A. DOMINGUEZ
ATENCION CLIENTES
CREDENCIAL Nº 109488-8
Oficina Comercial CUAYMALLEN
EDEMSA

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 51,54

Control: US2YGE 002VB4
58192563365091051500000000000515409

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

TOTALES OPERACION MULTIPLE:
Transacciones: 2
Importe Total: $90,79

Detalles de Pagos:
pesos: 90,79

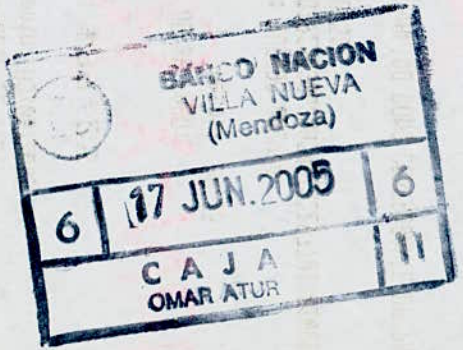
BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
6
17 JUN.2005
6
CAJA
OMAR ATUR
11

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
6
17 JUN.2005
6
CAJA
OMAR ATUR
11

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo. Esta factura contiene tarifa provisoria s/Enargas Res. 3087 01/10/04 a revisión.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 17/05/2005
Factura N° 0012-22977019

TOTAL A PAGAR:	**$ 39,25**
VENCIMIENTO:	**03/06/2005**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

2892 CU-95778-1705/A/N-585/1/8/343

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385

Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Periodo de consumo 03/2005

Bimestral / Mensual: E F M A M J J A S O N D

Facturación Actual
Facturación Anterior

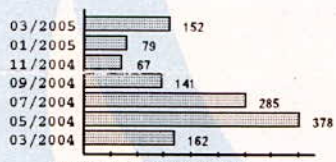

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23-06-2005, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX , MACRO BANSUD, SOCIETE GENERALE

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO BANSUD, SOCIETE GENERALE

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 2005.

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	16-05-2005	8805	Real	15-03-2005	8652	Real	153

Consumo Medido 153 m³
Calorías suministradas 9212
Consumo en m3 de 9300 calorías $\frac{153 \times 9212}{9300}$ 152 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	152	0,146787	22,31
IMPUESTO LEY 25413			0,29
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,12
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,95
INTERESES POR MORA			0,42
IVA ALICUOTA GENERAL			6,71
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,61

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Periodo	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3087	01-10-2004	62	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	22576136	04-04-2005	25-04-2005	0,016272	0,42	0,09

Tasa de interés promedio Trimestral vigente a la fecha de emisión: 2,7525 % Totales $ 0,42 0,09

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 09/05/2005

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora segun Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Periodo Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 03/06/2005 **TOTAL A PAGAR: $ 39,25**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-22977019
Período Consumo	03/2005
Total	**$ 39,25**
Vencimiento	**03/06/2005**
Límite Ent. Recaud.	**23/06/2005**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-22977019
Periodo Consumo	03/2005
Total	**$ 39,25**
Vencimiento	**03/06/2005**
Límite Ent. Recaud.	**23/06/2005**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	17/05/2005

7200000039250306200500122977019010000058520032005 11

00122977701910

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas

Lectura

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01103402	07/09/1999	10:09	0000003783

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 10454683

Vencimiento: 12/08/99

Importe: $67.10

Cod.Verificador: 451562 - 71

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
1
7 SET. 1999
1
CAJA
11
MAURICIO JOSE CANTON

ECOGAS

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta		Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
Turno 20	VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD	CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	N° Pta	C.Pta	Dpto Piso Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-10454683
Fecha de emisión: 28/07/1999

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo E F M A M J J A S O N D
03/1999 Bimestral / Mensual

■ Facturación Actual ▒ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

SAN MARTIN ..... (02623) 420303 - R.Llam.0261-4204040 Cod.3358/3360
SAN RAFAEL ..... (02627) 422487 - R.Llam.02627-435500 Cod.4106
DEL. MALARGUE ..... (02627) 471754 - R.Llam.02627-435500 Cod.4111
DEL.GRAL.ALVEAR .... (02625) 422951 - R.Llam.02627-435500 Cod.4103
VILLA MERCEDES ..... (02657) 420234 - R.Llam.02657-423709 Cod.9027
SAN LUIS ..... (02652) 423319 - R.Llam.02652-426990 Cod.2221

MENDOZA, CAPITAL .... (0261) 4273400
OFIC.TUNUYAN ..... (02622) 422194
OFIC.TUPUNGATO ..... (02622) 488385
SAN JUAN ..... (0264) 4276600
OFIC.NASCHEL ..... Cel. (156) 42888
S.R. DEL CONLARA .... Cel. (156) 51111
JUSTO DARACT ..... Cel. (156) 43000

Ecogas le informa

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Estado	Lectura anterior Fecha	Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751385	16-07-1999	2856	17-05-1999	2545	311	R

Consumo Medido 311

Calorías suministradas 9577

Consumo en m3 de 9.300 calorías $\frac{311 \times 9577}{9300} = 320$

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
1038	01-05-1999	44	7,80385	12,161844	0,139565		
1164	01-07-1999	16	7,826602	12,197301	0,139812		
Prorrateo de			7,809917	12,171299	0,139631		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %:2,115
FC	10143966	16-06-1999	16-07-1999	0,020889	0,78	0,16
			Totales		0,78	0,16

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,81
CARGO M3	320	0,139631	44,68
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,19
GEST. Y ENV. AV.DEUD.COM.B/FIRMA			1,68
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,39
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			11,57
INTERESES POR MORA			0,78

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: 67,10

Vencimiento 12/08/1999 **TOTAL A PAGAR 67,10**

CAI Número: 98631002325051
Fecha de Vto. CAI: 16/09/1999

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 07/07/1999 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL _____

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO- CREDICOOP - DEL SUQUIA - FRANCES - BOSTON
CORPBANCA- REGIONAL - SUDECOR-ROBERTS - BISEL - SAN JUAN
SUPER VEA - SUPERMERCADOS METRO

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Octubre de 1999.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Sucursal	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-10454683
Per. Consumo	03/1999
Total	67,10
Vencimiento	12/08/1999
Límite Ent. Recaud.	/ /

ECOGAS

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Sellar al dorso

Sucursal	VILLA NUEVA	Ruta	Turno 20 VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549	Lugar Emisión	AV. LAS TIPAS 2221
N° de Factura	0012-10454683		5547 GODOY CRUZ-MZA
Per. Consumo	03/1999	Fecha Emisión	28/07/1999
Total	67,10	IVA Gral	0,21
Vencimiento	12/08/1999	IVA Recargo	
Límite Ent. Recaud.	/ /	Imp.Municip.	
		Ing. Brutos	

1045468371

720000006710120899104546830100000140004 0

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 0261-4256276/94072/97908	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 02625-422951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487 R. Llam. 02627-435500 COD. 4106
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754 R. Llam. 02627-435500 COD. 4111
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-422951 R. Llam. 02627-435500 COD. 4103
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

• **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

• *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

• Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

• El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

• LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

• **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON BANCO

Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

IVA Responsable Inscripto

A CONUMIDOR FINAL

Gracias por ELEGIRNOS

Super VEA

Los mejores precios.

DISCO S.A. - D.L.: LARREA 847 2º piso

Oficina 206 - 1117 - Capital Federal

CUIT: 30-53707910-6

I.B. CM: 901-912228-7

Imp. Internos: 30-53707910-6

D.R.N.P. ex Comercio: 223110

IVA Responsable Inscripto

A CONSUMIDOR FINAL

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-967127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta	Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
Turno 20 VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD		CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	N° Pta	C.Pta	Dpto	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-11104510
Fecha de emisión: 24/11/1999

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo
05/1999 Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

■ Facturación Actual ▒ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

SAN MARTIN ..... (02623) 420305 - R.Llam.0261-4204040 Cod.3358/3360
SAN RAFAEL ..... (02627) 422487
DEL. MALARGUE ..... (02627) 471754
DEL.GRAL.ALVEAR .... (02625) 422951
VILLA MERCEDES ..... (02657) 420234 - R.Llam.02657-423709 Cod.9027
SAN LUIS ..... (02652) 423319 - R.Llam.02652-426990 Cod.2221

MENDOZA, CAPITAL .... (0261) 4273400
OFIC.TUNUYAN ..... (02622) 422194
OFIC.TUPUNGATO ..... (02622) 488385
SAN JUAN ..... (0264) 4276600
OFIC.NASCHEL ..... Cel. (156) 42888
S.R. DEL CONLARA .... Cel. (156) 51111
JUSTO DARACT ..... Cel. (156) 43000

Ecogas le informa

"La llegada del año 2000 puede afectar aquellos sistemas y equipos de computación que en el procesamiento de fechas y para referenciar el año, utilizan sólo dos dígitos". En tal sentido, ECOGAS le informa que ha concluido de manera satisfactoria las pruebas realizadas a fin de dar continuidad al correcto funcionamiento de sus equipos y sistemas en el nuevo año que se inicia.-

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Consumo	Lectura
	Fecha	Estado	Fecha	Estado		E=Estimado R=Real
1751385	15-11-1999	3225	15-09-1999	3107	118	R

Consumo Medido 118

Calorías suministradas 9591

Consumo en m3 de 9.300 calorías 118 x 9591 / 9300 = 122

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
1164	01-07-1999	15	7,826602	12,197301	0,139812		
1294	01-10-1999	46	7,826602	12,197301	0,137099		
Prorrateo de			7,826602	12,197301	0,137766		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %: 21,115
FC	10775998	13-10-1999	12-11-1999	0,020818	1,15	0,24
			Totales		1,15	0,24

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,83
CARGO M3	122	0,137766	16,80
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,07
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			5,43
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,15
INTERESES POR MORA			1,15

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 31,43

Vencimiento 13/12/1999

TOTAL A PAGAR $ 31,43

CAI Número: 99631105163495
Fecha de Vto. CAI: 08/09/2000

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 03/11/1999 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Febrero de 2000.

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 0261- 4256276 - 4294072 4290500 - 4297908 - 4297215	7.30 A 13.30 7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 02625-422951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-422951
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLABA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

06 ENE 2000

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105603	03/03/2000	12:56	000013840

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-11430216

Vencimiento: 10/02/2000

Importe: $20,35

Cod.Verificador: 000137 (12)

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

2 boletos, $46,10

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
03 MAR 2000
6
CAJA
ENRIQUE CARLOS ALOE
11

ECOGAS

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta	Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
Turno 20 VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

Calle	N°	Pta	C.Pta	Dpto	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia
VICTORIA	633		633	FD			CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-11430216
Fecha de emisión: 25/01/2000

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo E F M A M J J A S O N D

06/1999 Bimestral / Mensual

■ Facturación Actual ▩ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

SAN MARTIN	(02623) 420305 - R.Llam.0261-4204040 Cod.3358/3360	MENDOZA, CAPITAL	(0261) 4273400
SAN RAFAEL	(02627) 422487	OFIC.TUNUYAN	(02622) 422194
DEL. MALARGUE	(02627) 471754	OFIC.TUPUNGATO	(02622) 488385
DEL.GRAL.ALVEAR	(02625) 422951	SAN JUAN	(0264) 4276600
VILLA MERCEDES	(02657) 420234 - R.Llam.02657-423709 Cod.9027	OFIC.NASCHEL	Cel. (156) 42888
SAN LUIS	(02652) 423319 - R.Llam.02652-426990 Cod.2221	S.R. DEL CONLARA	Cel. (156) 51111
		JUSTO DARACT	Cel. (156) 43000

Ecogas le informa

El "monóxido de carbono", es un gas difícil de detectar porque es incoloro, inodoro y sin sabor. Se produce por una combustión incompleta originada en la deficiente instalación de los artefactos o en la insuficiente renovación del aire de los ambientes. Mantenga la instalación de gas natural en correctas condiciones, con una buena ventilación, y haga un uso correcto de los artefactos.-

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751365	14-01-2000	3272	15-11-1999	3225	47	R

Consumo Medido 47

Calorías suministradas 9607

Consumo en m3 de 9.300 calorías 47 x 9607 / 9300 = 49

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido
1294	01-10-1999	46	7,826602	12,197301	0,137099
1469	01-01-2000	14	7,835211	12,210718	0,137166
Prorrateo de			7,82861	12,200431	0,137115

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %: 2,115
FC	11104510	13-12-1999	06-01-2000	0,016226	0,51	0,11
			Totales		0,51	0,11

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,83
CARGO M3	49	0,137115	6,72
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,03
GEST. Y ENV. AV.DEUD.COM.B/FIRMA			1,68
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			3,52
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,06
INTERESES POR MORA			0,51

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 20,35

Vencimiento 10/02/2000

TOTAL A PAGAR $ 20,35

CAI Número: 99631105163495
Fecha de Vto. CAI: 08/09/2000

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 13/01/2000 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO- CREDICOOP - DEL SUQUIA - FRANCES - NACION REGIONAL -ROBERTS - BISEL - SAN JUAN
VELOX (J.A:CALLE) , SUPER VEA - SUPERMERCADOS METRO

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Abril de 2000.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-11430216
Per. Consumo	06/1999
Total	20,35
Vencimiento	10/02/2000
Limite Ent. Recaud.	/ /

ECOGAS

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Sellar al dorso

Localidad	VILLA NUEVA	Ruta	Turno 20 VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549	Lugar Emisión	AV. LAS TIPAS 2221
N° de Factura	0012-11430216		5547 GODOY CRUZ-MZA
Per. Consumo	06/1999	Fecha Emisión	25/01/2000
Total	20,35	IVA Gral	0,21
Vencimiento	10/02/2000	IVA Recargo	
Limite Ent. Recaud.	/ /	Imp.Municip.	
		Ing. Brutos	

720000002035100220000012114302160100000140000619990500121143021612

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel.: 0261- 4256276 - 4294072	7.30 A 13.30
		4290500 - 4297908 - 4297215	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	San Rafael 303	Tel.: 02625-422951	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-422951
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON BANCO

Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Asegura su pago

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
011C5A02	10/05/2000	09:32	0000018933

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-11844382

Vencimiento: 12/04/2000

Importe: $21,79

Cod.Verificador: 226957 (12)

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)

2 | 10 MAY. 2000 | 2

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-11844382
Fecha de emisión: 29/03/2000

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Periodo de consumo 01/2000 Bimestral / Mensual — E F M A M J J A S O N D

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786556-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión
AV. LAS TIPAS 2221
5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta	Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

Calle	N°	Pta	C.Pta	Dpto	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia
VICTORIA	633		633	FD			CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Guardias de seguridad

De todas las localidades las 24 hs, los 365 días del año, llame al:
0 - 810 - 999 - 8000

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1.75 más impuestos.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 M3 $ 21.65, más impuestos.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37.37, más impuestos.

■ Facturación Actual ■ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Ecogas le informa

que habilitó un Centro de Atención Telefónica número 0-810-999-8000, en el que podrá efectuar reclamos técnicos durante las 24 hs. los 365 días del año y consultas o reclamos comerciales de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30 hs., mencionando su número de cuenta, impreso en la parte superior derecha de su factura.

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751385	22-03-2000	3341	14-01-2000	3272	69	R

Consumo Medido 69

Calorías suministradas 9589

Consumo en m3 de 9.300 calorías 69 x 9589 / 9300 = 71

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
1469	01-01-2000	68	7,835211	12,210718	0,137166		
Prorrateo de			7,835211	12,210718	0,137166		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %:2.115
FC	11430216	10-02-2000	03-03-2000	0,015724	0,32	0,07
			Totales		0,32	0,07

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	71	0,137166	9,73
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,04
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			3,77
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,09
INTERESES POR MORA			0,32

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 21,79

Vencimiento 18/04/2000

TOTAL A PAGAR $ 21,79

CAI Número: 99631105163495
Fecha de Vto. CAI: 08/09/2000

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 10/03/2000 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO · CREDICOOP · SUQUIA · FRANCES · NACION-S.JUAN
REGIONAL -ROBERTS · BISEL -MONTEMAR CIA. FINANCIERA
VELOX (J.A.CALLE) , SUPER VEA · SUPERMERCADOS METRO

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la proxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2000.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-11844382
Per. Consumo.	01/2000
Total	21,79
Vencimiento	18/04/2000
Limite Ent. Recaud.	/ /

ECOGAS

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Sellar al dorso

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-11844382
Per. Consumo	01/2000
Total	21,79
Vencimiento	18/04/2000
Limite Ent. Recaud.	/ /

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar Emisión	AV. LAS TIPAS 2221
	5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha Emisión	29/03/2000
IVA Gral	0,21
IVA Recargo	
Imp.Municip.	
Ing. Brutos	

720000002179180420000012118443820100000585000120000 1

00121184438212

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel./Fax: 0261-4298551	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel.: 02625-425645	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-425645
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

- LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

- **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA
Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON BANCO

Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	06/07/2000	10:05	000012994

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-12174583

Vencimiento: 21/06/2000

Importe: $38,23

Cod.Verificador: 675009 (10)

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

2 boletos, $65,54

ECOGAS

I.V.A.: Responsable Inscripto
ANSES 65786558
Fecha Inicio de Act. 28/12/92

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Ing.Brutos:(CM) 913-987127-6

Establ.N.05-9871276-01 S.T.N. 01
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

Ruta	Tipo de cons.	Tarifa	N° Cliente	N° Cuenta	Pos.IVA	CUIT cliente
RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD	CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	N° Pta	C.Pta	Dpto Piso Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura N° 0012-12174583
Fecha de emisión: 29/05/2000

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo 03/2000 Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

Guardias de seguridad

De todas las localidades las 24 hs, los 365 días del año, llame al:
0 - 810 - 999 - 8000

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1.75 más impuestos.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 M3 $ 21.65, más impuestos.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37.37, más impuestos.

■ Facturación Actual ■ Facturación Anterior □ No Facturados

Ecogas le informa

que habilitó un Centro de Atención Telefónica número 0-810-999-8000, en el que podrá efectuar reclamos técnicos durante las 24 hs. los 365 días del año y consultas o reclamos comerciales de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 hs., mencionando su número de cuenta, impreso en la parte superior derecha de su factura.

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E=Estimado R=Real
1751385	23-05-2000	3501	22-03-2000	3341	160	R

Consumo Medido 160

Calorías suministradas 9564

Consumo en m3 de 9.300 calorías 160 x 9564 / 9300 = 165

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
1469	01-01-2000	39	7,835211	12,210718	0,137166		
1730	01-05-2000	23	7,835211	12,210718	0,145374		
Prorrateo de			7,835211	12,210718	0,140211		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip.débito	N°de déb.	F/vencim.	F/de pago	Coef.int.	Intereses	IVA %:2,115
FC	11844382	18-04-2000	10-05-2000	0,015144	0,33	0,07
			Totales		0,33	0,07

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 16/05/2000 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	N°de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	165	0,140211	23,13
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,13
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			6,60
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,20
INTERESES POR MORA			0,33

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 38,23

Vencimiento 21/06/2000

TOTAL A PAGAR $ 38,23

CAI Número: 99631105163495
Fecha de Vto. CAI: 08/09/2000

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO- CREDICOOP - SUQUIA - FRANCES - NACION-S.JUAN
REGIONAL -ROBERTS - BISEL -MONTEMAR CIA. FINANCIERA
VELOX (J.A.CALLE) , SUPER VEA - SUPERMERCADOS METRO

Los intereses correspondientes a este período serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 2000.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-12174583
Per. Consumo	03/2000
Total	38,23
Vencimiento	21/06/2000
Limite Ent. Recaud.	/ /

ECOGAS

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Sellar al dorso

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-12174583
Per. Consumo	03/2000
Total	38,23
Vencimiento	21/06/2000
Limite Ent. Recaud.	/ /

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar Emisión	AV. LAS TIPAS 2221
	5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha Emisión	29/05/2000
IVA Gral	0,21
IVA Recargo	
Imp.Municip.	
Ing. Brutos	

720000003823210620000012121745830100000585000320000 4

00121217458310

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel./Fax: 0261-4298551	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel.: 02625-425645	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. NASCHEL	Belgrano 498	Tel.: 02656-491025	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 Días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel. 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305 R. Llam. 026-4204040 COD. 3358/3360
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-425645
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319 R. Llam. 02652-426990 COD. 2221
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234 R. Llam. 02657-423709 COD. 9027
OFIC. NASCHEL	CELUL: 156-42888
S. R. DEL CONLARA	CELUL: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL: 156-43000

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del Medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que corresponda aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

• **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

• *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

• Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

• El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. La tasa de interés a aplicar por mora corresponde a la autorizada por Reglamento de Servicio.

• LA FALTA DE PAGO DE CUALQUIER FACTURA, DARÁ DERECHO A *ECOGAS* A CORTAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, HASTA TANTO NO SE REGULARICE TAL SITUACIÓN.
Producido el corte del servicio, el mismo será técnicamente restituido dentro de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles posteriores al pago de la/s factura/s impaga/s, sus intereses correspondientes por mora y la tasa por reconexión de servicio.

• **EN CASO DE EXTRAVÍO DE UNA FACTURA, PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ...../...../.....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.
- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
- Ud. tiene derecho de elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.
- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
  ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
  Av. Las Tipas 2221- Villa Hipódromo - Godoy Cruz - (5547) MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240-Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 ó por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutiérrez 672 (5.500) Mendoza. Tel: 4381026 / 4294265

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON BANCO

Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

* NO FISCAL *

Cobro: ECOGAS 44,74
Nro. cuenta: 848507

TOT.. 44,74

Efectivo 100,00

* NO FISCAL *

CAMBIO 55,26

Control: 061100 0918 172 015 0031 2430
Cobro en nombre del prestador
del servicio y por su cuenta y orden.

N.F.: 0046

* NO FISCAL *

Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

ROLLOS Neuger (011)4203-1111

Super VEA

Disco S.A.
Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Ofi. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT: 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

ECOGAS

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

• 5547 GODOY CRUZ-MZA

I.V.A.: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: (CM) 913-987127-6

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Establ. N. 05-9871276-01 S.T.N. 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ANSES 65786558

RUTA	Tipo de cons.	Tarifa	Nº Cliente	Nº Cuenta	Pos. I.V.A	CUIT cliente
RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD		CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura Nº 0012-12848507
Fecha de emisión: 28-09-2000

28Sep_1610_002616

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Guardias de seguridad

De todas las localidades las 24 hs. los 365 días del año, llame al:
0-810-999-8000

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,79, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 22,16, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 38,24, más IVA e IIBD.

Período de consumo
07/2000
Bimestral
Mensual

E F M A M J J A S O N D

B ° CENTRO
Nro medidor: 1751385

■ Facturación Actual ▒ Facturación Anterior □ No Facturados

Ecogas le informa

Esta factura contiene las tarifas indicadas por el ENARGAS en su Nota Nº 3480 del 30/08/2000 estando sujetas a revisión.

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Consumo	Lectura E= Estimado R= Real
	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
1751385	22-09-2000	3990	24-07-2000	3802	188	R

Consumo Medido 188

Calorías suministradas 9582

Consumo en m3 de 9.300 calorías $\frac{188 \times 9582}{9300} = 194$

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
0	01-07-2000	60	7,835211	12,210718	0,145374		
Prorrateo de			7,835211	12,210718	0,145374		

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	194	0,145374	28,20
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,16
INTERESES POR MORA			0,58
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			7,72
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,24

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 44,74

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip. débito	Nº de deb.	F/vencim.	F/de pago	Coef. int.	Intereses	Iva %: 2,115
FC	12514727	23-08-2000	05-09-2000	0,008947	0,58	0,12
			Totales		0,58	0,12

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 21-09-2000 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha de vencimiento	Importe Original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

Vencimiento 23-10-2000

TOTAL A PAGAR $ 44,74

CAI Número 20631092333562

Fecha de Vto. CAI: 06-09-2001

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

MERCOBANK - CREDICOOP - SUQUIA - FRANCES - NACION-S.JUAN
REGIONAL -ROBERTS - BISEL -MONTEMAR CIA. FINANCIERA
SUPER VEA - TARJETA NEVADA

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Diciembre de 2000.

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel./Fax: 0261-4298551	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel.: 02625-425645	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel.: 02656-475771	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel.: 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-425645
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234
NASCHEL - LA TOMA	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA - MERLO	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000
TILISARAO - CONCARAN	CELUL.: 156-52222

Centro de Atención Telefónica: 0-810-999-8000 (Atención comercial y técnica)

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que correspondan aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluídos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autentificación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de Pago: Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "aviso de deuda con recepción de firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Transcurrido dicho plazo Ecogas queda facultada para proceder a la interrupción del suministro. La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago. Ver valor de los cargos al frente de esta factura.

- **EN CASO DE EXTRAVIO DE UNA FACTURA, PODRA REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de ECOGAS.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:

ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
(5547) Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron

SOLICITUD DE SERVICIOS
HORA
06 NOV 2000
VISTO

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240 - Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

ENARGAS

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 o por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutierrez 672 (5500) Mendoza - Tel. (0261) 4381026 / 4294265

* NO FISCAL *

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105602	05/09/2000	09:23	000028057

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-12514727

Vencimiento: 23/08/2000

Importe: $64,82

Cod.Verificador: 035959 (19)

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
5 SEP. 2000
2
CAJA
OMAR GABRIEL ATUR

ECOGAS

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

I.V.A.: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: (CM) 913-987127-6

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Establ. N. 05-9871276-01 S.T.N. 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ANSES 65786558

RUTA	Tipo de cons.	Tarifa	Nº Cliente	Nº Cuenta	Pos. I.V.A	CUIT cliente
RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia
VICTORIA	633	633	FD			CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura Nº 0012-12514727
Fecha de emisión: 31-07-2000

31Jul_0654_002562

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo 05/2000

Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

B ° CENTRO

Nro medidor: 1751385

■ Facturación Actual ▒ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

De todas las localidades las 24 hs. los 365 días del año, llame al:
0-810-999-8000

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,75, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,65, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,37, más IVA e IIBD.

Ecogas le informa

que habilitó un Centro de Atención Telefónica número 0-810-999-8000, en el que podrá efectuar reclamos técnicos durante las 24 hs. los 365 días del año y consultas o reclamos comerciales de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30 hs., mencionando su número de cuenta, impreso en la parte superior derecha de su factura.

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E= Estimado R= Real
1751385	24-07-2000	3802	23-05-2000	3501	301	R

Consumo Medido 301

Calorías suministradas 9527

Consumo en m3 de 9.300 calorías 301 x 9527 / 9300 = 308

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
1730	01-05-2000	62	7,835211	12,210718	0,145374		
Prorrateo de			7,835211	12,210718	0,145374		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip. débito	Nº de deb.	F/vencim.	F/de pago	Coef. int.	Intereses	Iva %: 2,115
FC	12174583	21-06-2000	06-07-2000	0,010462	0,40	0,08
			Totales		0,40	0,08

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 13-07-2000 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha de vencimiento	Importe Original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	308	0,145374	44,77
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,25
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			11,18
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,38
INTERESES POR MORA			0,40

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 64,82

Vencimiento 23-08-2000

TOTAL A PAGAR $ 64,82

CAI Número 99631105163495

Fecha de Vto. CAI: 08-09-2000

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

TRANSANDINO- CREDICOOP - SUQUIA - FRANCES - NACION-S.JUAN
REGIONAL -ROBERTS - BISEL -MONTEMAR CIA. FINANCIERA
SUPER VEA - TARJETA NEVADA

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Octubre de 2000.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-12514727
Per. Consumo	05/2000
Total	$ 64,82
Vencimiento	23-08-2000
Límite Ent. Recaud.	

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012-12514727
Per. Consumo	05/2000
Total	$ 64,82
Vencimiento	23-08-2000
Límite Ent. Recaud.	

Sellar al dorso

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar Emisión:	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha Emisión	31-07-2000
IVA Gral	0,21
IVA Recargo	
Imp. Municip.	
Ing. Brutos	

ECOGAS

Sellar al dorso

7200000064822308200000121251472701000005850005200009

00121251472719

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel./Fax: 0261-4298551	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel.: 02625-425645	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel.: 02656-475771	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel.: 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-425645
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234
NASCHEL - LA TOMA	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA - MERLO	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000
TILISARAO - CONCARAN	CELUL.: 156-52222

Centro de Atención Telefónica: 0-810-999-8000 (Atención comercial y técnica)

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que correspondan aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluidos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autentificación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de Pago: Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "aviso de deuda con recepción de firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Transcurrido dicho plazo Ecogas queda facultada para proceder a la interrupción del suministro. La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago. Ver valor de los cargos al frente de esta factura.

- **EN CASO DE EXTRAVIO DE UNA FACTURA, PODRA REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:

ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
(5547) Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240 - Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 o por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As.; reclamos@enargas.com.ar
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutierrez 672 (5500) Mendoza - Tel. (0261) 4381026 / 4294265

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON ENTIDAD RECAUDADORA

Sello y firma del Cajero

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01106461	19/01/2001	09:03	00226375

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-13197437

Vencimiento: 21/12/2000

Importe: $27,05

Cod.Verificador: 712061

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

ECOGAS

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

I.V.A.: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: (CM) 913-987127-6

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Establ. N. 05-9871276-01 S.T.N. 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ANSES 65786558

RUTA	Tipo de cons.	Tarifa	Nº Cliente	Nº Cuenta	Pos. I.V.A	CUIT cliente
RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD		CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Factura Nº 0012-13197437
Fecha de emisión: 29-11-2000

30Nov_2822_002622

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo 09/2000
Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

B ° CENTRO
Nro medidor: 1751385

■ Facturación Actual ▒ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad De todas las localidades las 24 hs. los 365 días del año, llame al: **0-810-999-8000**

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,79, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 22,16, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 38,24, más IVA e IIBD.

Ecogas le informa

La presente factura contiene las tarifas indicadas por el ENARGAS en su Nota N°3480 del 30/8/2000 y Res N°1945 del 13/10/2000, estando sujetas a revisión.

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual Fecha	Lectura actual Estado	Lectura anterior Fecha	Lectura anterior Estado	Consumo	Lectura E= Estimado R= Real
1751385	22-11-2000	4095	22-09-2000	3990	105	R

Consumo Medido 105

Calorías suministradas 9635

Consumo en m3 de 9.300 calorías $\frac{105 \times 9635}{9300} = 109$

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
0	01-07-2000	8	7,835211	12,210718	0,145374		
1945	01-10-2000	53	7,835211	12,210718	0,142207		
Prorrateo de			7,835211	12,210718	0,142622		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip. débito	Nº de deb.	F/vencim.	F/de pago	Coef. int.	Intereses	Iva %: 2,115
FC	12848507	23-10-2000	06-11-2000	0,009611	0,43	0,09
			Totales		0,43	0,09

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 14-11-2000 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha de vencimiento	Importe Original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	109	0,142622	15,54
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,09
INTERESES POR MORA			0,43
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			5,02
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,13

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 29,05

Vencimiento 21-12-2000

TOTAL A PAGAR $ 29,05

CAI Número 20631092333562
Fecha de Vto. CAI: 06-09-2001

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

MERCOBANK - CREDICOOP - SUQUIA - NACION-S.JUAN
REGIONAL -ROBERTS - BISEL -MONTEMAR CIA. FINANCIERA
SUPER VEA - TARJETA NEVADA

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Febrero de 2001.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-13197437
Per. Consumo	09/2000
Total	$ 29,05
Vencimiento	21-12-2000
Límite Ent. Recaud.	

ECOGAS

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012-13197437
Per. Consumo	09/2000
Total	$ 29,05
Vencimiento	21-12-2000
Límite Ent. Recaud.	

Sellar al dorso

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar Emisión:	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha Emisión	29-11-2000
IVA Gral	0,21
IVA Recargo	
Imp. Municip.	
Ing. Brutos	

72000000290521122000001213197437010000058500092000 06

00121319743711

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel./Fax: 0261-4298551	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 2[illegible] esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel.: 02625-425645	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel.: 02656-475771	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel.: 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-425645
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234
NASCHEL - LA TOMA	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA - MERLO	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000
TILISARAO - CONCARAN	CELUL.: 156-52222

Centro de Atención Telefónica: 0-810-999-8000 (Atención comercial y técnica)

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que correspondan aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluídos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autentificación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de Pago: Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "aviso de deuda con recepción de firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Transcurrido dicho plazo Ecogas queda facultada para proceder a la interrupción del suministro. La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago. Ver valor de los cargos al frente de esta factura.

- **EN CASO DE EXTRAVIO DE UNA FACTURA, PODRA REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

FECHA: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:

ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
(5547) Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240 - Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 o por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutierrez 672 (5500) Mendoza - Tel. (0261) 4381026 / 4294265

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON ENTIDAD RECAUDADORA

Sello y firma del Cajero

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	08/05/2001	10:45	000051568

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-13856800

Vencimiento: 19/04/2001

Importe: $23,14

Cod.Verificador: 170816 (12)

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Factura Nº 0012-13856800

Fecha de emisión: 29-03-2001

Lugar de emisión

AV. LAS TIPAS 2221

5547 GODOY CRUZ-MZA

I.V.A.: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: (CM) 913-987127-6

C.U.I.T.: 33-65786558-9
Res. DGR Mza. 387 20/12/96

Establ. N. 05-9871276-01 S.T.N. 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ANSES 65786558

RUTA	Tipo de cons.	Tarifa	Nº Cliente	Nº Cuenta	Pos. I.V.A	CUIT cliente
RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA	DOMESTICO	R	136416	136549	CONS F	

Domicilio de consumo

VICTORIA	633	633	FD		CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA
Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre	Barrio	Localidad	Dep.	Provincia

29Mar_5620_002623

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Período de consumo 01/2001 Bimestral / Mensual

E F M A M J J A S O N D

B ° CENTRO

Nro medidor: 1751385

■ Facturación Actual ▨ Facturación Anterior ☐ No Facturados

Guardias de seguridad

De todas las localidades las 24 hs. los 365 días del año, llame al: **0-810-999-8000**

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,86, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 23,04, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 39,77, más IVA e IIBD.

Ecogas le informa

"Ante denuncias recibidas tenga en cuenta: 1- Las actividades de mantenimiento sobre las redes de distribucion que desarrolla ECOGAS, no requieren pago adicional alguno por parte del cliente. 2- Bajo ninguna circunstancia el cliente debera entregar dinero a cualquier persona que se presente en su domicilio en nombre de ECOGAS. Este accionar es ajeno a los procedimientos de la empresa."

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Consumo	Lectura E= Estimado R= Real
	Fecha	Estado	Fecha	Estado		
1751385	26-03-2001	4219	23-01-2001	4142	77	R

Calorías suministradas 9352

Consumo en m3 de 9.300 calorías $\frac{77 \times 9352}{9300} = 77$

Resol. Enargas	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura Mínima	Cargo por m3 consumido		
2061	01-01-2001	62	7,840696	12,219266	0,142249		
Prorrateo de			7,840696	12,219266	0,142249		

DETALLE DE INTERESES POR MORA FACTURADOS

Tip. débito	Nº de deb.	F/vencim.	F/de pago	Coef. int.	Intereses	Iva %: 2,031
FC	13529801	20-02-2001	07-03-2001	0,010781	0,20	0,04
			Totales		0,20	0,04

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 15-03-2001 Y CREDITOS PENDIENTES

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha de vencimiento	Importe Original

TOTAL

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. No se consideran facturas reclamadas.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m39300cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	77	0,142249	10,95
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
INTERESES POR MORA			0,20
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			4,00
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,09

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 23,14

Vencimiento 19-04-2001

TOTAL A PAGAR $ 23,14

CAI Número 20631092333562

Fecha de Vto. CAI: 06-09-2001

Usted podrá abonar esta factura en las siguientes entidades recaudadoras:

CREDICOOP - SUQUIA - NACION-S.JUAN-BCA. NAZ. DEL LAVORO
REGIONAL -ROBERTS - BISEL -MONTEMAR CIA. FINANCIERA
SUPER VEA - TARJETA NEVADA-CREDITO MAGICO

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2001.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-13856800
Per. Consumo	01/2001
Total	$ 23,14
Vencimiento	19-04-2001
Límite Ent. Recaud.	

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012-13856800
Per. Consumo	01/2001
Total	$ 23,14
Vencimiento	19-04-2001
Límite Ent. Recaud.	

Sellar al dorso

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar Emisión:	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha Emisión	29-03-2001
IVA Gral	0,21
IVA Recargo	
Imp. Municip.	
Ing. Brutos	

ECOGAS

Sellar al dorso

7200000023141904200100121385680001000005850001200117

00121385680012

Oficinas Comerciales de Ecogas

SUCURSALES	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	Tel./Fax: 0261-4298551	7.30 A 13.30
SAN MARTIN	G. Cruz 298 esq. P. Molina	Tel.: 02623-425350	7.30 A 13.30
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel.: 02627-429230	7.30 A 13.30
DEL MALARGÜE	Cte. Rodriguez 425	Tel.: 02627-471754	7.30 A 13.30
DEL GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel.: 02625-425645	7.30 A 13.30
SAN JUAN	I. de la Rosa 127 (E)	Tel.: 0264-4222938-4225203	7.30 A 13.30
SAN LUIS	Avda. España 598	Tel.: 02652-428392-430241	7.30 A 13.30
OFIC. TUNUYAN	Rep. de Siria y Alem	Tel.: 02622-425209	7.30 A 13.30
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.: 02622-488097	7.30 A 13.30
VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel.: 02657-436399	7.30 A 13.30
OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel.: 02656-475771	7.30 A 13.30

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Emergencias y Escapes de Gas 24 hs. los 365 días

SUCURSALES	TELEFONOS
MENDOZA, Capital	Tel.: 0261-4273400
SAN MARTIN	Tel.: 02623-420305
SAN RAFAEL	Tel.: 02627-422487
DEL MALARGÜE	Tel.: 02627-471754
DEL GRAL. ALVEAR	Tel.: 02625-425645
SAN JUAN	Tel.: 0264-4276600
SAN LUIS	Tel.: 02652-423319
OFIC. TUNUYAN	Tel.: 02622-422194 - 0261-4273400
OFIC. TUPUNGATO	Tel.: 02622-488385 - 0261-4273400
VILLA MERCEDES	Tel.: 02657-420234
NASCHEL - LA TOMA	CELUL.: 156-42888
S. R. DEL CONLARA - MERLO	CELUL.: 156-51111
JUSTO DARACT	CELUL.: 156-43000
TILISARAO - CONCARAN	CELUL.: 156-52222

Centro de Atención Telefónica: 0-810-999-8000 (Atención comercial y técnica)

SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

Pago de facturas

Las facturas podrán cancelarse en cualquiera de las Agencias Bancarias habilitadas aún con posterioridad al vencimiento fijado originalmente. Los recargos que correspondan aplicar por pagos "fuera de término" serán automáticamente incluídos en la próxima facturación por servicio.
Pagos posteriores al vencimiento abonar en Bancos autorizados.
Producido el corte se deberá concurrir a la Sucursal respectiva a cancelar la deuda y gestionar la rehabilitación del servicio.

- **Pagos con cheque:**
Se aceptarán siempre que sea emitido únicamente por el Titular del Servicio indicado en la factura.
El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- *El pago de la presente Factura no implica la cancelación de deudas anteriores.*

- Para que el pago de una Factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autentificación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura.
En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la Factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de Pago: Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "aviso de deuda con recepción de firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Transcurrido dicho plazo Ecogas queda facultada para proceder a la interrupción del suministro. La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago. Ver valor de los cargos al frente de esta factura.

- **EN CASO DE EXTRAVIO DE UNA FACTURA, PODRA REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA EN CUALQUIER OFICINA COMERCIAL DE ECOGAS, MUNIDO DE UNA FACTURA ANTERIOR.**

Sr. Cliente

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta Factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su consumo de gas:

LECTURA

☐☐☐☐☐☐

FECHA: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el Medidor, es menor a la indicada en "Lectura actual" del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y Nro. Documento.

3º) Concurra con esta Factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de *ECOGAS*.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/ DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:

ECOGAS - GERENCIA COMERCIAL
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
(5547) Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron

"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas."
Ley 24.240 - Bol. Of. 02/04/97

TALON CLIENTE

Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

INFORMACIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un Nro. de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS) al Tel. 0800-3334444 o por Correo sin cargo al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS - DELEGACIÓN REGIONAL CUYO - Gutierrez 672 (5500) Mendoza - Tel. (0261) 4381026 / 4294265

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TALON ECOGAS

Sello y firma del Cajero

TALON ENTIDAD RECAUDADORA

Sello y firma del Cajero

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105602	11/07/2001	10:56	000061657

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-14213250

Vencimiento: 19/06/2001

Importe: $57,73

Cod.Verificador: 215831 (17)

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105602	11/07/2001	10:56	000061680

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 000-000
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00010734287
Periodo: 01/03
88199010010
Importe: $25,80

Cod. Verificador: 287600

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

2 boletos, $83,58

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
9
11 JUL 2001
9
CAJA
11

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
9
11 JUL 2001
9
CAJA
11

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

La presente factura contiene las tarifas indicadas por el ENARGAS en su Res. Nro. 2061 del 01/01/01 y Res. Nro. 2279 del 01/05/01 estando sujetas a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 04-06-2001
Factura Nº 0012-14213258

TOTAL A PAGAR:	$ 57,78
VENCIMIENTO:	19-06-2001
NÚMERO DE CUENTA:	136549

04Jun_8183_002645 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

Usted podrá abonar esta factura hasta el 16-07-2001, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada en:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO

Los intereses correspondientes a este periodo serán incluidos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará el 21/08/2001

Período de consumo 03/2001

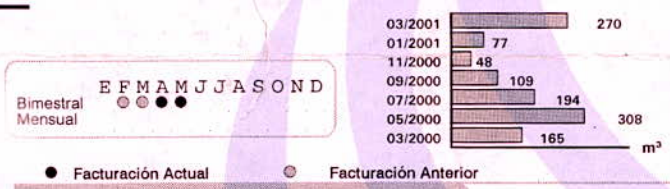

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Departamento	Localidad	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	(m³)
1751385	28-05-2001	4491	Real	26-03-2001	4219	Real	272

Consumo Medido		272
Calorías suministradas		9221
Consumo en m³/9300 calorías	272 x 9221 / 9300	270

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2061	01-01-2001	35	7,840696	12,219266	0,142249		
2279	01-05-2001	28	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,144907		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,86, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 23,04, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 39,77, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	270	0,144907	39,13
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,23
INTERESES POR MORA			0,28
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			9,97
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,33

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	13856800	19-04-2001	08-05-2001	0,012100	0,28	0,06

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 1,935 **Totales** 0,28 0,06

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 57,78

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 21-05-2001

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación. **Totales**

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 19-06-2001 **TOTAL A PAGAR: $ 57,78**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-14213258
Período Consumo	03/2001
Total	$ 57,78
Vencimiento	19-06-2001
Límite Ent. Recaud.	16-07-2001

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012 -14213258
Período de Consumo	03/2001
Total	$ 57,78
Vencimiento	19-06-2001
Límite Ent. Recaud.	16-07-2001

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	04-06-2001
IVA Gral.	0,21
IVA recargo	
Imp. Municipales	
Ingresos Brutos	

720000005778190620010012142132580100000585270320011 3

00121421325817

ATENCIÓN AL CLIENTE
Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471754	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	14/12/2001	10:19	000075595

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-15256295

Vencimiento: 17/12/2001

Importe: $33,75

Detalle de su Pago:

pesos: 33,75

Cod.Verificador: 977697 (15)

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

NACION
NUEVA
(Valladolid)
6 | 14 DIC 2001 | 6
CA | 11

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

La presente factura contiene las tarifas indicadas por el ENARGAS en su Res. Nro. 2337 del 01/07/01 y Resol. N°2405 del 01/10/01 estando sujetas a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 30-11-2001
Factura N° 0012-15256295

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

30Nov_19904_002684 N 0

TOTAL A PAGAR:	**$ 33,75**
VENCIMIENTO:	**17-12-2001**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 11-01-2002, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO

Los intereses correspondientes a este período serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará el 18/02/2002

Período de consumo 09/2001

Bimestral / Mensual — E F M A M J J A S O N D

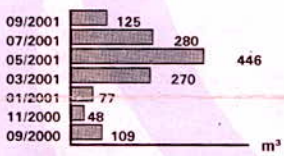

● Facturación Actual ◎ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	26-11-2001	5341	Real	26-09-2001	5216	Real	125

Consumo Medido		125
Calorías suministradas	9282	
Consumo en m³/9300 calorías	125 x 9282 / 9300	125

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	125	0,142266	17,78
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,11
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,80
INTERESES POR MORA			1,24
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			5,83
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,15

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 33,75

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2337	01-07-2001	4	7.840696	12.219266	0,14823		
2405	01-10-2001	57	7.840696	12.219266	0,141848		
Prorrateo de tarifa			7.840696	12.219266	0,142266		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,87, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 23,14, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 39,95, más IVA e IIBD.

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob. | N° de comprobante | Importe

VENCIMIENTO: 17-12-2001 **TOTAL A PAGAR: $ 33,75**

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	14911543	19-10-2001	12-11-2001	0,020058	1,24	0,26

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2,85 **Totales** **$ 1,24 0,26**

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 22-11-2001

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. | N° de débito | Período | Fecha vencimiento | Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelacion.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-15256295
Período Consumo	09/2001
Total	$ 33,75
Vencimiento	17-12-2001
Límite Ent. Recaud.	11-01-2002

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-15256295
Período de Consumo	09/2001
Total	$ 33,75
Vencimiento	17-12-2001
Límite Ent. Recaud.	11-01-2002

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	30-11-2001

720000003375171220010012152562950100000585250920011 8

00121525629515

ATENCIÓN AL CLIENTE
Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471754	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.com.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BANCO NACION
VILLANUEVA
(Mendoza)
7 | 7 NOV 2002 | 7
CAJA
EDGARDO T. BOLDAN | 11

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad y tranquilidad, toda intervención no autorizada sobre los medidores, así como toda conexión clandestina, destinada a alterar o evadir la correcta medición del consumo, generan un riesgo cierto a su seguridad y al sistema, y constituyen un hecho ilícito pasible de sanciones penales. Tarifas aplicadas R. 2655 del 1/7/2 y 2693 del 1/8/2 sujetas a revisión.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 26-09-2002
Factura Nº 0012-17022313

2609190880002696 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B º CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 67,00
VENCIMIENTO:	14-10-2002
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 04-11-2002, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Diciembre de 2002.

Período de consumo 07/2002

Bimestral
Mensual E F M A M J J A S O N D

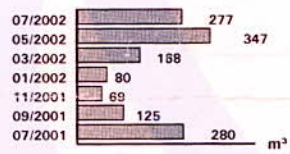

● Facturación Actual ◎ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	20-09-2002	6290	Real	23-07-2002	6011	Real	279

Consumo Medido		279
Calorias suministradas		9227
Consumo en m³/9300 calorias	279 x 9227 / 9300	277

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	277	0,14823	41,06
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,23
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,52
INTERESES POR MORA			3,52
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			11,38
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,34
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			1,11

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 67,00

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Dias	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2655	01-07-2002	8	7,840696	12,219266	0,14823		
2693	01-08-2002	51	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	16661894	16-08-2002	04-09-2002	0,044160	3,52	0,74

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 7,5 Totales $ 3,52 0,74

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 18-09-2002

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 14-10-2002 TOTAL A PAGAR: $ 67,00

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-17022313
Período Consumo	07/2002
Total	$ 67,00
Vencimiento	14-10-2002
Límite Ent. Recaud.	04-11-2002

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012-17022313
Período de Consumo	07/2002
Total	$ 67,00
Vencimiento	14-10-2002
Límite Ent. Recaud.	04-11-2002

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	26-09-2002

7200000067001410200200121702231301000005852107200217

00121702231317

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**

■ **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.

■ **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.

■ **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.

■ **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**

■ **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"

■ **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 **C1000WAF** Correo Central Bs. As., **reclamos@enargas.gov.ar**

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	04/09/2002	10:47	00018458

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-16661894

Vencimiento: 16/08/2002

Importe: $79,71

Detalle de su Pago:
pesos: 79,71

Cod.Verificador: 695295 (19)
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
2
4 SEP

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad y tranquilidad, toda intervención no autorizada sobre los medidores, así como toda conexión clandestina, destinada a alterar o evadir la correcta medición del consumo, generan un riesgo cierto a su seguridad y al sistema, y constituyen un hecho ilícito pasible de sanciones penales.
Tarifa aplicada Resol. 2616 del 01/05/02 sujeta a revisión.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 30-07-2002
Factura Nº 0012-16661894

3107151370002688 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 79,71**
VENCIMIENTO:	**16-08-2002**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 05-09-2002, en las siguientes entidades recaudadoras:
PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Octubre de 2002.

Período de consumo 05/2002

Bimestral / Mensual E F M A M J J A S O N D

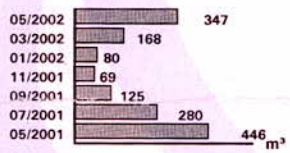

● Facturación Actual ◍ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	23-07-2002	6011	Real	24-05-2002	5661	Real	350

Consumo Medido 350
Calorías suministradas 9226
Consumo en m³/9300 calorías $\frac{350 \times 9226}{9300}$ 347

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	347	0,14823	51,44
AJUSTE POR CAMBIO DE TARIFA			0,43
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,29
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,86
INTERESES POR MORA			2,51
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			13,52
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,43
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			1,39

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 79,71

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2616	01-05-2002	60	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	16303261	18-06-2002	16-07-2002	0,061883	2,51	0,53

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 6,75 **Totales** $ 2,51 0,53

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 16-08-2002 **TOTAL A PAGAR: $ 79,71**

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 18-07-2002

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-16661894
Período Consumo	05/2002
Total	$ 79,71
Vencimiento	16-08-2002
Límite Ent. Recaud.	05-09-2002

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012-16661894
Período de Consumo	05/2002
Total	$ 79,71
Vencimiento	16-08-2002
Límite Ent. Recaud.	05-09-2002

Sellar al dorso

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	30-07-2002

ECOGAS

720000007971160820020012166618940100000585200521 9219

00121666189419

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**

■ **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.

■ **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.

■ **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.

■ **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**

■ **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"

■ **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura: ☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 **C1000WAF** Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	06/01/2003	10:19	00117068

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0011-17384748

Vencimiento: 13/12/2002

Importe: $35.74

Detalle de su Pago:

pesos: 35.74

Cod.Verificador: 129677 (H)

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
16 ENE. 2002
CAJA
OMAR GABRIEL ATUR

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999 [illegible]00

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad y tranquilidad, toda intervención no autorizada sobre los medidores, así como toda conexión clandestina, destinada a alterar o evadir la correcta medición del consumo, generan un riesgo cierto a su seguridad y al sistema, y constituyen un hecho ilícito pasible de sanciones penales. Tarifa aplicada R. 2693 del 1/8/2 sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 26-11-2002
Factura Nº 0012-17384743

2611231490002694 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B º CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 35,74**
VENCIMIENTO:	**13-12-2002**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 02-01-2003, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Febrero de 2003.

Período de consumo 09/2002

Bimestral / Mensual — E F M A M J J A S O N D

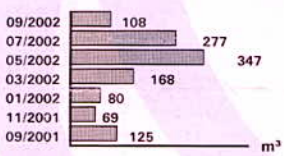

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	20-11-2002	6400	Real	20-09-2002	6290	Real	110

Consumo Medido		110
Calorias suministradas		9164
Consumo en m³/9300 calorias	110 x 9164 / 9300	108

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	61	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	17022313	15-10-2002	07-11-2002	0,055970	3,75	0,79

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 7,452 **Totales** $ 3,75 0,79

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 22-11-2002

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	108	0,14823	16,01
IMPUESTO LEY 25413			1,04
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,09
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,77
INTERESES POR MORA			3,75
IVA ALICUOTA GENERAL			5,68
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,13
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,43

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 35,74

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 13-12-2002 **TOTAL A PAGAR: $ 35,74**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-17384743
Período Consumo	09/2002
Total	$ 35,74
Vencimiento	13-12-2002
Límite Ent. Recaud.	02-01-2003

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012 -17384743
Período de Consumo	09/2002
Total	$ 35,74
Vencimiento	13-12-2002
Límite Ent. Recaud.	02-01-2003

Sellar al dorso

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	26-11-2002

72000000357413122002001217384743010000058520092002 18

00121738474311

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Despúes de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura: ☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 C1000WAF Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

SUPER VEA
Pago de Servicios

N.F.H.: 0049

Super VEA 26
ENTREGADO

NO VALIDO COMO TIQUE

- COBRO: SERVICIOS 39,61
- NRO. CUENTA: 72000000396109062003001
- VALE 38,00
- TOT.. 39,61
- EFECTIVO 1,61
- TOT.. 39,61
-
- COMPROBANTE DE PAGO DE
- Ecogas Cuyana MB
- *** SEPSA - PAGO FACIL ***
- 5818 L04212 30/06/2003 13:22:27
- 18452042 Tot..:39,6
- Efectivo:1,61
- Lecop:38,00 Cot:1,0000
- 774BBE62 3BR Ecogas Cuyana MB
- Consulte el Pago Facil mas cercano
- Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
- Interior: 0800-123-32245 (facil)
- www.e-pagofacil.com
-
- ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
- LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS D
- LA FACTURA.
-

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CJRO
30/06/03	13:24	192	012	0102	007809

NO VALIDO COMO TIQUE

Cobro en nombre del prestador del servicio y por cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores, así como toda instalación clandestina para evadir o alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito pasible de sanciones penales.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo.Tarifa apl. R. 2693 1/8/2, sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 22-05-2003
Factura Nº 0012-18452042

2205369050002729 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 39,61
VENCIMIENTO:	09-06-2003
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 30-06-2003, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 2003.

Período de consumo 03/2003

Bimestral / Mensual — E F M A M J J A S O N D

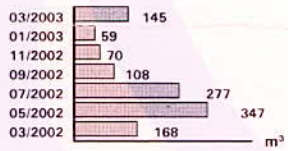

● Facturación Actual ◎ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	21-05-2003	6678	Real	20-03-2003	6531	Real	147

Consumo Medido		147
Calorías suministradas	9156	
Consumo en m³/9300 calorías	147 x 9156 / 9300	145

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	62	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	145	0,14823	21,49
IMPUESTO LEY 25413			0,75
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,12
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,93
INTERESES POR MORA			1,12
IVA ALICUOTA GENERAL			6,78
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,58

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	18115299	11-04-2003	06-05-2003	0,047558	1,12	0,24

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 5,287 **Totales** $ 1,12 0,24

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 39,61

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 19-05-2003

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. Nº de debito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob. Nº de comprobante Importe

VENCIMIENTO: 09-06-2003 **TOTAL A PAGAR: $ 39,61**

ATENCIÓN AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 C1000WAF Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	05/03/2003	11:08	000123595

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-17737189

Vencimiento: 10/02/2003

Importe: $26,48

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)

6 | 5 MAR 2003 | 6

CAJA
OMAR ATUR | 11

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad y tranquilidad, toda intervención no autorizada sobre los medidores, así como toda conexión clandestina, destinada a alterar o evadir la correcta medición del consumo, generan un riesgo cierto a su seguridad y al sistema, y constituyen un hecho ilícito pasible de sanciones penales. Tarifa aplicada R. 2693 del 1/8/2 sujeta a revisión.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 24-01-2003
Factura N° 0012-17737189

2401272880002692 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 26,48
VENCIMIENTO:	10-02-2003
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 03-03-2003, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Abril de 2003.

Período de consumo 11/2002

Rimestral ● E F M A M J J A S O N D
Mensual

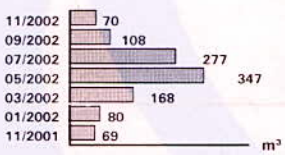

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	20-01-2003	6471	Real	20-11-2002	6400	Real	71

Consumo Medido		71
Calorias suministradas		9189
Consumo en m³/9300 calorias	71 x 9189 / 9300	70

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	61	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	70	0,14823	10,38
IMPUESTO LEY 25413			1,03
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,60
INTERESES POR MORA			1,72
IVA ALICUOTA GENERAL			4,51
FONDO CONTRIB.DEC 1136/96			0,06
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,28

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	17384743	13-12-2002	06-01-2003	0,048125	1,72	0,33

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 6 **Totales** $ 1,72 0,33

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 26,48

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 09-01-2003

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob. N° de comprobante Importe

VENCIMIENTO: 10-02-2003 **TOTAL A PAGAR:** $ 26,48

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-17737189
Período Consumo	11/2002
Total	$ 26,48
Vencimiento	10-02-2003
Límite Ent. Recaud.	03-03-2003

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-17737189
Período de Consumo	11/2002
Total	$ 26,48
Vencimiento	10-02-2003
Límite Ent. Recaud.	03-03-2003

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	24-01-2003

7200000026481002200300121773718901000005852111200212

00121773718913

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 C1000WAF Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)

21 SEP. 2003

C.A.J.A.
FEDERICO LACARRA

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-18821235

Vencimiento: 11/09/2003

Importe: $74,22

Detalle de su Pago:
pesos: 74,22

Cod.Verificador: 073859 (12)
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores, así como toda instalación clandestina para evadir o alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito pasible de sanciones penales.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo.Tarifa apl. R. 2693 1/8/2, sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Estabil. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 22-07-2003
Factura Nº 0012-18821235

2307417840002705 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B º CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 74,20**
VENCIMIENTO:	**11-08-2003**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 01-09-2003, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Octubre de 2003.

Período de consumo 05/2003

● Facturación Actual ● Facturación Anterior

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	(m³)
1751385	21-07-2003	7012	Real	21-05-2003	6678	Real	334

Consumo Medido		334
Calorías suministradas		9158
Consumo en m³/9300 calorías	$\frac{334 \times 9158}{9300}$	329

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	61	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	18452042	09-06-2003	30-06-2003	0,031557	1,25	0,26

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 3,499 **Totales** $ 1,25 0,26

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 16-07-2003

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. Nº de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	329	0,14823	48,77
IMPUESTO LEY 25413			0,91
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,27
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,79
INTERESES POR MORA			1,25
IVA ALICUOTA GENERAL			12,65
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			1,32
INTERES POR MORA			-0,60

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 74,20

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob. Nº de comprobante Importe

VENCIMIENTO: 11-08-2003 **TOTAL A PAGAR: $ 74,20**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-18821235
Período Consumo	05/2003
Total	$ 74,20
Vencimiento	11-08-2003
Límite Ent. Recaud.	01-09-2003

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012 -18821235
Período de Consumo	05/2003
Total	$ 74,20
Vencimiento	11-08-2003
Límite Ent. Recaud.	01-09-2003

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	22-07-2003

72000000742011082003001218821235010000058521052003 10

00121882123512

ATENCIÓN AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Despúes de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura: ☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 C1000WAF Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BANCO MACRO

Asegura su pago

BANCO NACION
VILLANUEVA
(Mendoza)
6 MAY 2003
CAJA
EDGARDO T. ROLDAN
11

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

La Res. ENARGAS 2776 suspendió provisoriamente la aplicación del Decr. 1136/96 (cargo "Fondo contribución servidumbres") a partir del 01/01/03. Tarifa aplicada Resol. 2693 del 01/08/02, sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 26-03-2003
Factura Nº 0012-18115299

2703324650002701 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 23,55
VENCIMIENTO:	11-04-2003
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 02-05-2003, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR, BNL, RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2003.

Período de consumo 01/2003

Bimestral ○ ● ●
Mensual

E F M A M J J A S O N D

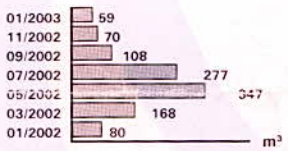

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	(m³)
1751385	20-03-2003	6531	Real	20-01-2003	6471	Real	60

Consumo Medido		60
Calorias suministradas		9165
Consumo en m³/9300 calorias	60 x 9165 / 9300	59

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	59	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $ 1,77, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor menor a 10 m3 $ 21,95, más IVA e IIBD.
Cargo por Reconexión Medidor mayor a 10 m3 $ 37,89, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	17737189	10-02-2003	05-03-2003	0,048338	1,28	0,27

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 6 Totales $ 1,28 0,27

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 18-03-2003

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago..

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	59	0,14823	8,75
IMPUESTO LEY 25413			0,80
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,05
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,54
INTERESES POR MORA			1,28
IVA ALICUOTA GENERAL			4,05
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,24

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 23,55

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 11-04-2003 **TOTAL A PAGAR:** $ 23,55

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-18115299
Periodo Consumo	01/2003
Total	$ 23,55
Vencimiento	11-04-2003
Límite Ent. Recaud.	02-05-2003

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Cuenta	136549
Nº de Factura	0012 -18115299
Periodo de Consumo	01/2003
Total	$ 23,55
Vencimiento	11-04-2003
Límite Ent. Recaud.	02-05-2003

Ruta	RUTA 05 - 8B VILLA NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	26-03-2003

72000000235511042003001218115299010000058521012003 13

00121811529919

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés"; una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Despúes de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 C1000WAF Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

Talón Ecogas
Sello y firma del Cajero

Talón Entidad Recaudadora
Sello y firma del Cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BANCO REGIONAL DE CUYO

Banco Regional de Cuyo S.A. Suc:020
Moneda :: PESO 63.71
Trans : ser L.O.
Valor : efec
Servicio: Distribuidora De Gas
Cuyana S.A.
Nro.Cliente/Abon: 1219179412
Caja: WO2004001
op:6923 27oct2003 12:54:08

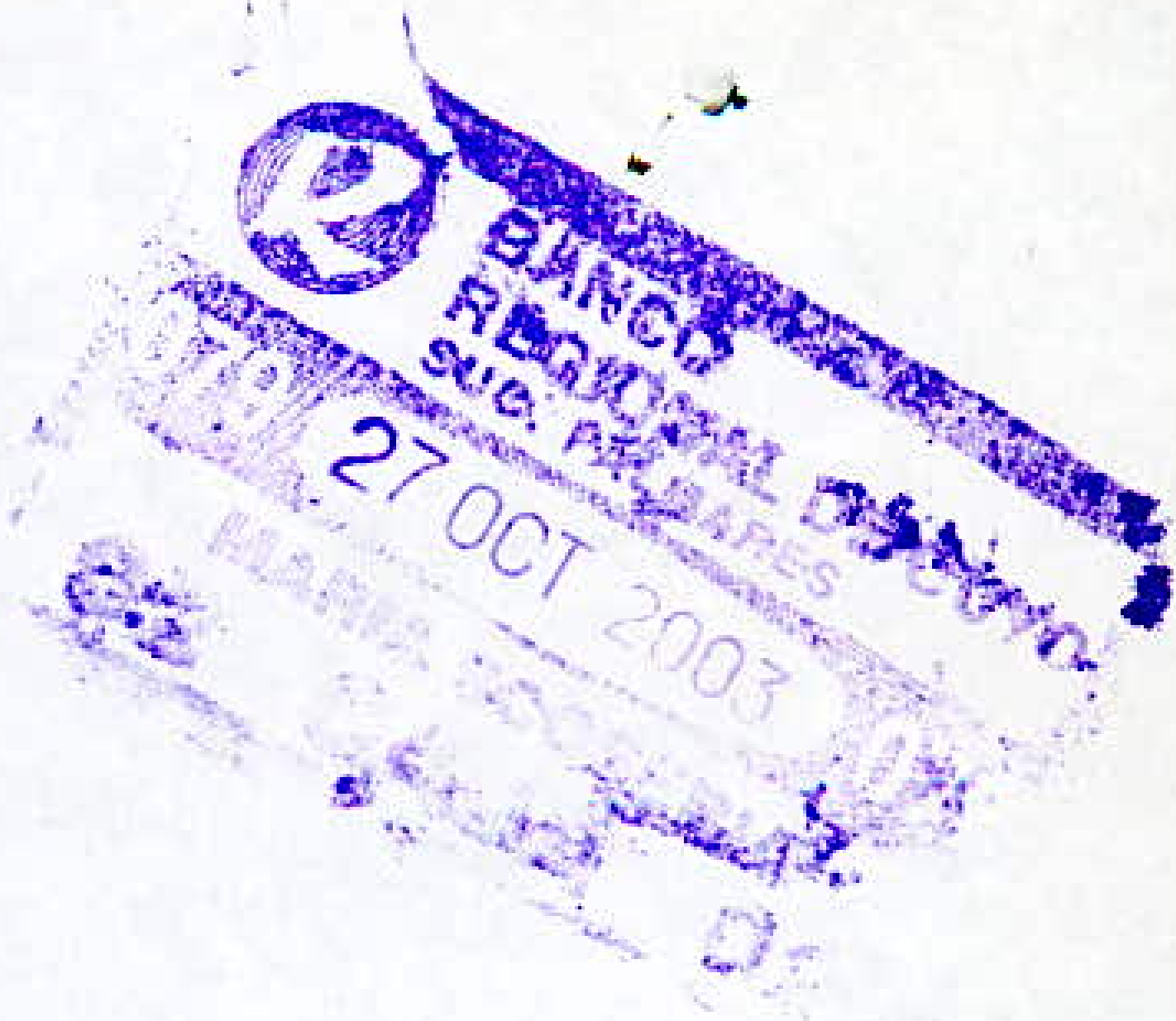
27 OCT 2003

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 dias del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores, así como toda instalación clandestina para evadir o alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito pasible de sanciones penales.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo.Tarifa apl. R. 2693 1/8/2, sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Estabi. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 19-09-2003
Factura Nº 0012-19179412

1909466860002759 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B ° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 63,71**
VENCIMIENTO:	**06-10-2003**
NÚMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 27-10-2003, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Diciembre de 2003.

Período de consumo 07/2003

E F M A M J J A S O N D
Bimestral ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ● ●
Mensual

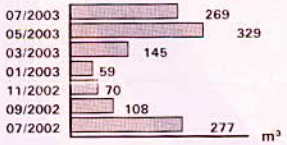

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

MEDICIÓN Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo (m³)
1751385	18-09-2003	7285	Real	21-07-2003	7012	Real	273

Consumo Medido		273
Calorias suministradas		9160
Consumo en m³/9300 calorias	273 x 9160 / 9300	269

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Dias	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	59	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	18821235	11-08-2003	01-09-2003	0,019002	1,41	0,30

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2,559 **Totales** $ 1,41 0,30

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	269	0,14823	39,87
IMPUESTO LEY 25413			0,91
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,22
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,51
INTERESES POR MORA			1,41
IVA ALICUOTA GENERAL			10,87
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			1,08

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 63,71

ATENCIÓN AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS

las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono	Ciudad/Provincia	Dirección	Teléfono
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	Tel./Fax:0261-4298551	SAN LUIS	Avda. España 598	Tel./Fax:02652-428392
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	Tel./Fax:02623-425350	OFIC. TUNUYAN	Alem 741	Tel.:02622-425209
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	Tel./Fax:02627-429230	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348	Tel.:02622-488993
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	Tel./Fax:02627-471737	VILLA MERCEDES	Urquiza 199	Tel./Fax:02657-436399
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	Tel./Fax:02625-423955	OFIC. MERLO	P. Conti 490	Tel./Fax:02656-475771
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)	Tel./Fax:0264-4222938			

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Despúes de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado, y manteniéndose impaga la factura, ECOGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro.
La habilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

Fecha: ..... / ..... / .....

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamarnos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 09-09-2003

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente bonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora segun Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob	Nº de debito	Periodo	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 06-10-2003 TOTAL A PAGAR: $ 63,71

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

SUPER VEA
Pago de Servicios

N.F.H.: 0076

NO VALIDO COMO TIQUE

- COBRO: SERVICIOS 20,60
- NRO. CUENTA: 72000000206005022004001
- EFECTIVO 50,00
- TOT.. ,00
- CAMBIO 29,40
-
- COMPROBANTE DE PAGO DE
- Ecogas Cuyana MB
- *** SEPSA - PAGO FACIL ***
- 2296 L04212 25/02/2004 17:36:59
- 19926192 Tot..:20,6
- Efectivo:20,60
- 553CR5AE 3BR Ecogas Cuyana MB
- Ganaste un 2 X 1 en el musical
- EL DIEZ en el teatro Metropolitan
- Consultas en www.megaticket.com.ar
-
- ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
- LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS D
- LA FACTURA.
-

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CJRO
25/02/04	17:37	192	018	0217	030195

NO VALIDO COMO TIQUE

Cobro en nombre del prestador del servicio y por cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Los clientes que solventaron redes habilitadas desde 1999 hasta 2003, conectados en los primeros 2 años de habilitadas que recibieron contraprestaciones inferiores a 1500 m3, recibirán adicionalmente hasta 200 m3. Los clientes conectados sin aportes a redes habilitadas en 2002/03 serán bonificados con 1500 m3 s/Notas ENARGAS 4098/03 y 4221/03. Tarifa s/Res. 2693/2 sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 19-01-2004
Factura Nº 0012-19926192

1901580120002786 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B º CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 20,60
VENCIMIENTO:	05-02-2004
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 25-02-2004, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO
SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Abril de 2004.

Período de consumo 11/2003

Bimestral E F M A M J J A S O N D
Mensual

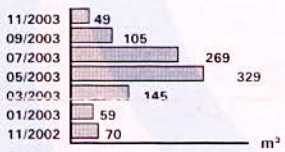

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	(m³)
1751385	16-01-2004	7442	Real	18-11-2003	7392	Real	50

Consumo Medido		50
Calorias suministradas		9144
Consumo en m³/9300 calorias	50 x 9144 / 9300	49

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Periodo	Dias	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	59	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	49	0,14823	7,26
IMPUESTO LEY 25413			0,69
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,04
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,49
INTERESES POR MORA			0,54
IVA ALICUOTA GENERAL			3,54
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,20

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo debito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	19555430	09-12-2003	31-12-2003	0,016438	0,54	0,11

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2,325 Totales $ 0,54 0,11

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL FACTURA: $ 20,60

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 15-01-2004

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. Nº de debito Periodo Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

Totales

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob. Nº de comprobante Importe

VENCIMIENTO: 05-02-2004 TOTAL A PAGAR: $ 20,60

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Ciudad/Provincia	Dirección	Ciudad/Provincia	Dirección
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	SAN LUIS	Avda. España 598
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Alem 741
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Despúes de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose aún impaga, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, ECOGAS queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, ECOGAS queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS.**

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - MENDOZA

Mucho agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido;
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
Sello y firma del Cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador del Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de ECOGAS más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel. 0-800-3334444 o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 C1000WAF Correo Central Bs. As., reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.
ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel.(0261) 4381026 / 4294265.

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

SUPER VEA
Pago de Servicios

N.F.H.: 0057

NO VALIDO COMO TIQUE

- COBRO: SERVICIOS 26,43
- NRO. CUENTA: 72000000264306042004001
- EFECTIVO 100,00
- TOT.. ,00
- CAMBIO 73,57
-
- COMPROBANTE DE PAGO DE
- Ecogas Cuyana MB
- *** SEPSA - PAGO FACIL ***
- 2448 L04212 27/04/2004 12:58:55
- 20293912 Tot..:26,4
- Efectivo:26,43
- BB454865 3BR Ecogas Cuyana MB
- Ganaste un 2 x 1
- Teatros y recitales
- 5238-8666 www.megaticket.com.ar
-
- ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
- LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS D
- LA FACTURA.
-

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CJRO
27/04/04	12:59	192	013	0106	008296

NO VALIDO COMO TIQUE

Cobro en nombre del prestador del servicio y por cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores, así como toda instalación clandestina para evadir o alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito pasible de sanciones penales.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo.Tarifa apl. R. 2693 1/8/2, sujeta a revisión.

Distribuidora de Gas Cuyana S. A.
I.V.A.: Responsable Inscripto
CUIT: 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos: (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. Nº 05-9871276-01 S.T.N.01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 19-03-2004
Factura Nº 0012-20293912

1903624240002793 N 0

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B º CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 26,43
VENCIMIENTO:	06-04-2004
NÚMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 26-04-2004, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2004.

Período de consumo 01/2004

Bimestral ○ ● ●
Mensual E F M A M J J A S O N D

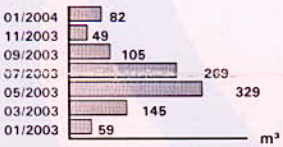

● Facturación Actual ○ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A	CUIT cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	(m³)
1751385	18-03-2004	7525	Real	16-01-2004	7442	Real	83

Consumo Medido		83
Calorias suministradas	9144	
Consumo en m³/9300 calorias	83 x 9144 / 9300	82

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	62	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifa			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	82	0,14823	12,16
IMPUESTO LEY 25413			0,53
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,07
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,64
INTERESES POR MORA			0,33
IVA ALICUOTA GENERAL			4,53
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,33

DETALLE DE INTERESES SOBRE FACTURAS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	19926192	05-02-2004	25-02-2004	0,016019	0,33	0,07

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2,325 Totales $ 0,33 0,07

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

ATENCIÓN AL CLIENTE
Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 horas.

Y SERVICIO DE EMERGENCIAS
las 24 horas, los 365 días del año.

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 hs a 13:30 hs.

Conmutador Central: 0261 - 4412500

Ciudad/Provincia	Dirección	Ciudad/Provincia	Dirección
MENDOZA, Capital	Gral. Gutierrez 271	SAN LUIS	Avda. España 598
SAN MARTIN	G. Gruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Alem 741
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGUE	Cte. Rodriguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

clientescuyo@ecogas.com.ar

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

- **SI UD. DETECTA UNA PERDIDA DE GAS**
  - **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
  - **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
  - **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
  - **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FÓSFOROS, ETC.**
  - **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto"
  - **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS: Se aceptarán siempre que sean emitidos por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y solo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento. "Tasa máxima de interés": una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha Vto. y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago
Después de la fecha límite para el pago de esta factura, y manteniéndose aún impaga, esta Licenciataria procederá al envío de un aviso de deuda con recepción bajo firma, en el que se otorga un plazo no menor a dos (2) días, para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, ECOGAS queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, ECOGAS queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses ,tasas y cargos, y en un plazo no mayor al día siguiente del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de ECOGAS, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en esta factura, Ud. deberá:
1º) Tomar debida nota de los números del Medidor que registran su Consumo de Gas:

Lectura:

2º) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en Lectura actual del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3º) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS.**

- Esta factura debe estar emitida a nombre del TITULAR/DESTINATARIO del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato

conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de ECOGAS.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Totales

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS AL 12-03-2004

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	Nº de debito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

APLICACION DE OTROS DOCUMENTOS

Tipo comprob.	Nº de comprobante	Importe

VENCIMIENTO: 06-04-2004 TOTAL A PAGAR: $ 26,43

TOTAL FACTURA: $ 26,43

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

SUPER VEA
Pago de Servicios

N.F.H.: 0039

NO VALIDO COMO TIQUE

- COBRO: SERVICIOS 41,48
- NRO. CUENTA: 72000000414807062004001
- EFECTIVO 100,00
- TOT.. ,00
- CAMBIO 58,52
-
- *** REIMPRESION ***
- COMPROBANTE DE PAGO DE
- Ecogas Cuyana MB
- *** SEPSA - PAGO FACIL ***
- 3102 L04212 29/06/2004 19:20:16
- 20672937 Tot..:41,4
- Efectivo:41,48
- 0E46BEF3 3BR Ecogas Cuyana MB
- Ganaste un 2 x 1
- Teatros y recitales
- 5238-8666 www.megaticket.com.ar
-
- ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
- LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS D
- LA FACTURA.
-

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CJRO
29/06/04	19:20	192	009	0121	039897

NO VALIDO COMO TIQUE

Cobro en nombre del prestador del servicio y por cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.
Domicilio Fiscal
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.
Domicilio Fiscal
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores, así como toda instalación clandestina para evadir o alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito pasible de sanciones penales.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo.Tarifa apl. R. 2693 1/8/2, sujeta a revisión.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 19/05/2004
Factura N° 0012-20672937

TOTAL A PAGAR:	**$ 41,48**
VENCIMIENTO:	**07/06/2004**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

2806 CU-85033-1905/G/N-585/1/8/335

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385

Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Usted podrá abonar esta factura hasta el 28-06-2004, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 2004.

Periodo de consumo 03/2004

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

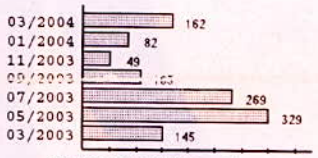

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	18-05-2004	7689	Real	18-03-2004	7525	Real	164

Consumo Medido		164 m³
Calorías suministradas		9171
Consumo en m3 de 9300 calorías	$\frac{164 \times 9171}{9300}$	162 m³

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	162	0,14823	24,01
IMPUESTO LEY 25413			0,32
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,14
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,00
INTERESES POR MORA			0,43
IVA ALICUOTA GENERAL			7,09
FONDO FIDUCIARIO SUBSIDIO CONS. "R" Art. 75 Ley 25565			0,65

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
2693	01-08-2002	61	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int	Intereses	IVA
FC	20293912	06-04-2004	27-04-2004	0,016269	0,43	0,09

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de cálculo: 2,1335% Totales $ 0,43 0,09

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

13/05/2004

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 07/06/2004 **TOTAL A PAGAR: $ 41,48**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas

Lectura

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Banco Regional de Cuyo S.A. Sucursi
Moneda : PESO 82.96
Trans. : ser L.D.
Valor : efec
Servicio: Distribuidora De Gas
Cuyana S.A.
Nro.Cliente/Aton: 127104630
Caja: W12003002
op:1534 26ago2004 19:18:38

BANCO
REGIONAL DE CUYO
SUC. PALMARES
26 AGO 2004

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores, así como toda instalación clandestina para evadir o alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito pasible de sanciones penales.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo.Tarifa apl. Resol. 3013 11/5/4, a revisión.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 20/07/2004
Factura N° 0012-21046388

TOTAL A PAGAR:	**$ 82,96**
VENCIMIENTO:	**06/08/2004**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

2808 CU-86822-2007/G/N-585/1/9/325

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385

Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Periodo de consumo 05/2004

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

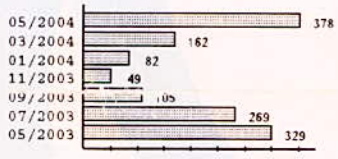

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Usted podrá abonar esta factura hasta el 26-08-2004, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Octubre de 2004.

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	333	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	m³
1751385	19-07-2004	8073	Real	18-05-2004	7689	Real	384

Consumo Medido		384 m³
Calorías suministradas		9151
Consumo en m3 de 9300 calorías	$\frac{384 \times 9151}{9300}$	378 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3013	11-05-2004	62	7,840696	12,219266	0,14823		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,14823		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS VENCIDOS

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	20672937	07-06-2004	29-06-2004	0,017116	0,71	0,15

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 0,71** **0,15**

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	378	0,14823	56,03
IMPUESTO LEY 25413			0,41
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,32
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,00
INTERESES POR MORA			0,71
IVA ALICUOTA GENERAL			14,14
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,51

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 05/07/2004

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora segun Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 06/08/2004 **TOTAL A PAGAR:** $ 82,96

Impreso y Ensobrado por: Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura
☐☐☐☐☐☐
Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Banco Regional de Cuyo S.A. Suc:011
Moneda : PESO 23.89
Trans. : ser L.O.
Valor : efec
Servicio: Distribuidora De Gas
Cuyana S.A.
Nro.Cliente/Abon: 1222199375
Caja: W1204001
op:2029 23feb2005 12:49:28

BANCO REGIONAL DE CUYO

23 FEB 2005

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito.Rechace y denuncie estos hechos para contribuir a mantener un servicio seguro y continuo. Esta factura contiene tarifa provisoria s/Enargas Res. 3087 01/10/04 a revisión.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANEXO 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 17/01/2005
Factura N° 0012-22199375

TOTAL A PAGAR:	**$ 23,89**
VENCIMIENTO:	**03/02/2005**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

2864 CU-92807-1701/A/N-585/1/8/341

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385

Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Periodo de consumo 11/2004

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

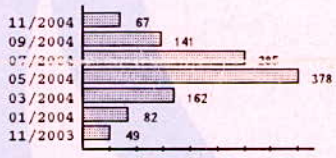

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23-02-2005, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX , MACRO BANSUD

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO BANSUD

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Abril de 2005.

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Impreso y Encolorado por Impriprost Tecnologías S.A.

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	14-01-2005	8572	Real	17-11-2004	8504	Real	68

Consumo Medido 68 m³
Calorías suministradas 9162
Consumo en m3 de 9300 calorías $\frac{68 \times 9162}{9300}$ 67 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3087	01-10-2004	58	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestion y Envio Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	67	0,146787	9,84
IMPUESTO LEY 25413			0,82
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,57
INTERESES POR MORA			0,39
IVA ALICUOTA GENERAL			4,10
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,27

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	21812544	06-12-2004	20-12-2004	0,010402	0,39	0,08

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 0,39** **0,08**

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 13/01/2005

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.
Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 03/02/2005 **TOTAL A PAGAR:** $ 23,89

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas

Lectura

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Banco Regional de Cuyo S.A. Suc:011
Moneda : PESO 25.81
Trans. : ser L.O.
Valor : efec
Servicio: Distribuidora De Gas
Cuyana S.A.
Nro.Cliente/Abon: 1222576136
Caja: W1200:001
op:5029 25abr2005 17:03:38

BANCO
REGIONAL DE CUYO
SUC. GODOY CRUZ
25 ABR 2005
ELIANA MENESE
CAJA 08
08

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año

ECOGAS INFORMA

Los clientes que solventaron obras de extensión de redes de distribución habilitadas a partir del 01/01/2004, que se conecten dentro de los primeros dos años de habilitadas las mismas y que recibieron contraprestaciones por parte de la Distribuidora inferiores a 1500 m3, recibirán una bonificación adicional de hasta 200 m3 (Nota ENARGAS 417). Tarifa s/ Res. 3087/04 sujeta a revisión.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 16/03/2005
Factura N° 0012-22576136

TOTAL A PAGAR:	**$ 25,81**
VENCIMIENTO:	**04/04/2005**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

2814 CU-94238-1603/A/N-585/1/8/342

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385

Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Periodo de consumo 01/2005

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

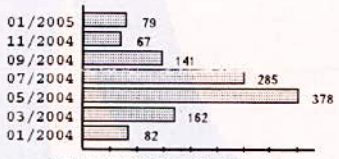

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Usted podrá abonar esta factura hasta el 25-04-2005, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX , MACRO BANSUD, SOCIETE GENERALE

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO BANSUD, SOCIETE GENERALE

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2005.

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	15-03-2005	8652	Real	14-01-2005	8572	Real	80

Consumo Medido 80 m³
Calorías suministradas 9193
Consumo en m3 de 9300 calorías $\frac{80 \times 9193}{9300}$ 79 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3087	01-10-2004	60	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envio Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	79	0,146787	11,60
IMPUESTO LEY 25413			0,55
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,62
INTERESES POR MORA			0,40
IVA ALICUOTA GENERAL			4,42
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,32

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS EN DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	22199375	03-02-2005	23-02-2005	0,016743	0,40	0,08

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 0,40** **0,08**

10/03/2005

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 04/04/2005 **TOTAL A PAGAR:** $ 25,81

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura
☐☐☐☐☐☐
Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS DE MENDOZA

LOTIPAGO

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transacc.
87000501	25-04-06	20:33:50	000376166

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

-720-ECOGAS

NRO. PAGO: 376166

8534 2913 2562 2777

Nro. Factura: 0012-24983605

Fecha Vto...: 24/04/2006

Importe.....: $ 24.82

CONSERVE ESTE TICKET DE PAGO

M00478619-111000-048908511-31485-5016012

por pérdida, destrucción, deterioro o adulteración de los Tickets. Estos serán considerados como documento de Estado y su falsificación o adulteración estará sujeta a las prescripciones de las leyes penales.

4. El centro de cómputos emplazará todo Ticket que contenga menos o más de las apuestas establecidas en el reglamento y cuando difiera el valor de la apuesta con la cantidad de números jugados, en tal caso el apostador solo tendrá derecho a que se le restituya el valor de la apuesta realizada quedando exento el Instituto Provincial de Juegos y Casinos de toda responsabilidad.

5. Si por cualquier circunstancia la apuesta no fuera computada y/o procesada por el Instituto, en los plazos establecidos, no participará en el sorteo, quedando exento el Instituto de toda responsabilidad ante el apostador.

6. El Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza podrá modificar la modalidad de los sorteos, los programas de premios, las formulas de combinaciones numéricas, tanto así el monto de las apuestas y la distribución de premios.

7. Los sorteos serán difundidos por el agente a adoptarse mediante prensa la presentación del Ticket correspondiente. Los premios caducan a los QUINCE (15) días corridos del día del sorteo.

LOTO: El plazo de presentación para el cobro de premios caduca a los QUINCE (15) días corridos contados a partir del siguiente hábil al de realización del sorteo. Las apuestas serán computadas válidas una vez que sean ingresadas en el centro de Cómputos de Lotería Nacional S.E.

QUINI-6 y BRINCO: Cada sorteo caduca a los QUINCE (15) días corridos de efectuado el sorteo respectivo a partir del día posterior a la realización. Las apuestas serán consideradas válidas, una vez que estas ingresen en el centro de Cómputos de la C.A.S. de Santa Fe.

PRODE: El plazo de presentación para el cobro de los premios caduca a los DIEZ (10) días corridos contados a partir del siguiente hábil al de realización del sorteo. Las apuestas serán consideradas válidas una vez que sean ingresadas en el centro de Cómputos de LOTTO Sociedad S. E.

INSTRUCCIONES PARA EL APOSTADOR

1. Por el solo hecho de realizar apuestas, el Apostador acepta las condiciones y disposiciones que establece el Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza según las reglamentaciones vigentes, premisas de juego y premiaciones que existan en el Reglamento correspondiente.

2. Los Tickets de Juego serán al portador y la tenencia de ellos implica su propiedad a los fines de la percepción de los montos que pudieran corresponderle.

3. El Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza no será responsable por pérdida, destrucción, deterioro o adulteración de los Tickets de Juego. Estos serán considerados como documento de Estado y su falsificación y/o adulteración estará sujeta a las prescripciones de las leyes penales.

4. El centro de cómputos emplazará todo Ticket que contenga menos o más de las apuestas establecidas en el reglamento y cuando difiera el valor de la apuesta con la cantidad de números jugados, en tal caso el apostador solo tendrá derecho a que se le restituya el valor de la apuesta realizada quedando exento el Instituto Provincial de Juegos y Casinos de toda responsabilidad.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito.Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo.Tarifa provisoria s/Enargas Res. 3228 vigente a partir del 1/05/05.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 16/03/2006

Factura N° 0012-24983605
2964 CU-03962-1603/A/N-585/1/8/349

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 24,82**
VENCIMIENTO:	**03/04/2006**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 24-04-2006, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, SUPERVEA, BANEX , MACRO BANSUD, SOCIETE GENERALE, LOTIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO BANSUD, SOCIETE GENERALE, LOTIPAGO

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2006.

Información del Programa de Uso Racional del Gas 2005

Período		T°	Consumo (m^3)	Consumo Ajustado PURE (m^3)
Base	9/2003	19.6	105	105
Actual	9/2005	17.7	153	84

Período de consumo 01/2006

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

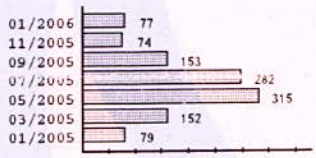

GRAFICO DE CONSUMO en M^3

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICIÓN Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m^3
1751385	15-03-2006	9716	Real	13-01-2006	9638	Real	78

Consumo Medido		78 m^3
Calorías suministradas		9198
Consumo en m3 de 9300 calorías	$\frac{78 \times 9198}{9300}$	77 m^3

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	77	0,146787	11,30
IMPUESTO LEY 25413			0,48
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
INCENTIVO - RES. SE 624/05 CC			-0,40
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,60
INTERESES POR MORA			0,38
IVA ALICUOTA GENERAL			4,25
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,31

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m^3 consumido		
3228	01-05-2005	61	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestion y Envio Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificacion por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	24583765	03-02-2006	23-02-2006	0,016493	0,38	0,08

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 0,38** **0,08**

DETALLE DE DOCUMENTOS DE INGRESO ABONADOS AL 09/03/2006

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 03/04/2006 **TOTAL A PAGAR: $ 24,82**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA	Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
N° de Cuenta	136549	Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
N° de Factura	0012-24983605		
Período Consumo	01/2006	Fecha de emisión	16/03/2006
Total	**$ 24,82**		
Vencimiento	**03/04/2006**		
Límite Ent. Recaud.	**24/04/2006**		

72000000248203042006001224983605010000058521012006 17

00122498360517

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0237 A04996 08/02/2007 11:26:34
27062606 $$$$$$$$$$33,47
1B5F34C5 407 Ecogas Cuyana
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

o servicios de esta forma?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Sabía que en Pago Fácil puede pagar?

Expensas · Colegios y universidades
Seguros · Compras por internet
Medicina prepaga · Obras sociales
Sindicatos · Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENGR N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR M.za. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/01/2007

Factura N° 0012-27062606

3032 CU-12729-1501/A/N-585/1/8/353

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 33.47**
VENCIMIENTO:	**02/02/2007**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22-02-2007, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, BANEX , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO, LINK PAGOS

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Abril de 2007.

Período de consumo 11/2006

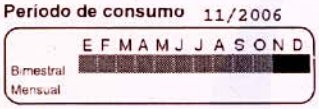

Facturación Actual
Facturación Anterior

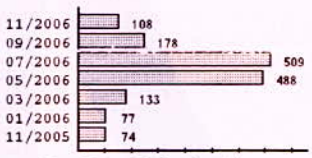

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	12-01-2007	11148	Real	13-11-2006	11039	Real	109

Consumo Medido		109 m³
Calorías suministradas		9215
Consumo en m3 de 9300 Calorías	$\frac{109 \times 9215}{9300}$	108 m³

Conceptos	m³ 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7.84
CARGO M3	108	0.146787	15.85
IMPUESTO LEY 25413			1.18
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0.08
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0.77
INTERESES POR MORA			1.13
IVA ALICUOTA GENERAL			5.64
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0.43
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2006			0.55
3/2003 15.4°C 145m3 42.1m3 aj			
9/2006 16.8°C 178m3 51.7m3 aj			

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01-07-2005	60	7.840696	12.219266	0.146787		
Prorrateo de tarifas			7.840696	12.219266	0.146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	26646344	04-12-2006	26-12-2006	0.016431	1.13	0.24

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2.325% Totales **$ 1.13** **0.24**

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

08/01/2007

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 02/02/2007 **TOTAL A PAGAR: $ 33.47**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas

Lectura

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 26/12/2006 Hora: 19:49:52

Puesto: 990624 Cajero: 53383

Empresa: 212 ECOGAS DIST. DE GAS CUYAN

266463441

Nro.Op.: 526 Cod.Val.: 46720/9672

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	68.77	1.00
** TOTAL **	$$$68.77	

72000000687704122006001226646344010000058522092006190012266463441 4

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENGR N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Estabi. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA

Fecha de emisión: 14/11/2006

Factura N° 0012-26646344

3029 CU-11061-1511/A/N-585/1/11/53

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

Información del Programa de Uso Racional del Gas 2006

Período		T°	Consumo (m³)	Consumo Ajustado PURE (m³)
Base	3/2005	15,4	145	42,1
Actual	9/2006	16,8	178	51,7

Período de consumo 09/2006

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

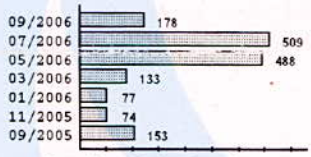

GRAFICO DE CONSUMO en M³

TOTAL A PAGAR:	$ 68,77
VENCIMIENTO:	04/12/2006
NUMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 26-12-2006, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, BANEX , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO, LINK PAGOS

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Febrero de 2007.

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	13-11-2006	11039	Real	12-09-2006	10859	Real	180

Consumo Medido		180 m³
Calorías suministradas		9173
Consumo en m3 de 9300 Calorías	$\frac{180 \times 9173}{9300}$	178 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01-07-2005	62	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	26220784	03-10-2006	24-10-2006	0,015756	1,68	0,35

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 1,68** **0,35**

DETALLE DE DOCUMENTOS PENDIENTES NO ABONADOS AL 07/11/2006

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	178	0,146787	26,13
IMPUESTO LEY 25413			1,12
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,13
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,09
INTERESES POR MORA			1,68
IVA ALICUOTA GENERAL			7,98
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,71
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2006			10,48
5/2003 10,9°C 329m3 329m3 aj			
5/2006 10,3°C 488m3 488m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2006			11,61
5/2003 10,9°C 329m3 334,4m3 aj			
7/2006 9,8°C 509m3 509m3 aj			

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

VENCIMIENTO: 04/12/2006 **TOTAL A PAGAR: $ 68,77**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de venicmiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura
☐☐☐☐☐☐
Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0047 A04996 23/06/2007 11:56:19

27929302 $$$$$$$$$$47,23

594E2D8A 407 Ecogas Cuyana

Consulte el Pago Facil mas cercano

Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434

Interior: 0800-123-32245 (facil)

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000000472304062007001227929302010000058521032007193

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENGR N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/05/2007

Factura N° 0012-27929302

3058 CU-15671-1505/A/N-585/1/8/355

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 47,23**
VENCIMIENTO:	**04/06/2007**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 25-06-2007, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, BANEX , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Agosto de 2007.

Período de consumo 03/2007

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

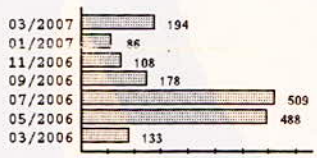

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	14-05-2007	11431	Real	14-03-2007	11235	Real	196

Consumo Medido		196 m³
Calorías suministradas		9224
Consumo en m3 de 9300 Calorías	196 x 9224 / 9300	194 m³

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	194	0,146787	28,48
IMPUESTO LEY 25413			0,45
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,14
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,14
INTERESES POR MORA			0,34
IVA ALICUOTA GENERAL			8,06
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,78

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01-07-2005	61	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	27499538	03-04-2007	19-04-2007	0,012541	0,34	0,07

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 0,34** **0,07**

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

08/05/2007

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 04/06/2007 **TOTAL A PAGAR: $ 47,23**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-27929302
Período Consumo	03/2007
Total	**$ 47,23**
Vencimiento	**04/06/2007**
Límite Ent. Recaud.	**25/06/2007**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-27929302
Período Consumo	03/2007
Total	**$ 47,23**
Vencimiento	**04/06/2007**
Límite Ent. Recaud.	**25/06/2007**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	15/05/2007

7200000047230406200700122792930201000005852103200719

00122792930213

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas

Lectura

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 19/04/2007 Hora: 10:53:06

Puesto: 990624 Cajero: 53383

Empresa: 212 ECOGAS DIST. DE GAS CUYAN

274995381

Nro.Op.: 189 Cod.Val.: 09296/1422

Forma de Pago Importe Cotiz.

PESOS 27.11 1.00

** TOTAL ** $$$27.11

72000000271103042007001227499538010000058520012007150012274995381 2

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------****----------

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENGR N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/03/2007

Factura N° 0012-27499538

3042 CU-14167-1503/A/N-585/1/8/350

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor. 1751385
Ruta 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 27,11**
VENCIMIENTO:	**03/04/2007**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23-04-2007, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, BANEX , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

El vencimiento de su próxima factura operará en el mes de Junio de 2007.

Período de consumo 01/2007

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

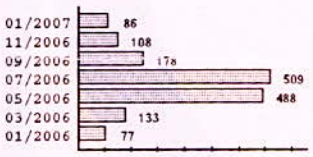

Facturación Actual
Facturación Anterior

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo m³
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	
1751385	14-03-2007	11235	Real	12-01-2007	11148	Real	87

Consumo Medido 87 m³
Calorías suministradas 9213
Consumo en m3 de 9300 Calorías $\frac{87 \times 9213}{9300}$ 86 m³

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	86	0,146787	12,62
IMPUESTO LEY 25413			0,77
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,66
INTERESES POR MORA			0,17
IVA ALICUOTA GENERAL			4,65
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,34

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01-07-2005	61	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	27062606	02-02-2007	08-02-2007	0,005079	0,17	0,04

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325% Totales **$ 0,17** **0,04**

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

08/03/2007

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en el próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora segun Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 03/04/2007 **TOTAL A PAGAR:** **$ 27,11**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas

Lectura

☐☐☐☐☐☐

Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0164 404996 04/10/2007 11:24:48

28794467 $$$$$$$$$$109,11

28940874 407 Ecogas Cuyana

Consulte el Pago Facil mas cercano

Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434

Interior: 0800-123-32245 (facil)

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000001091102102007001228794467010000056520072007172

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
F.G. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENRG N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 12/09/2007
Factura N° : 0012-28794467

2388 CU-119155-120907/A/N-C585/1/7/355

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

Información del Programa de Uso Racional de Gas 2007

Pedíodo		T°	Consumo (m³)	Consumo Ajustado PURE (m³)
Base	5/2003	10.9	329	329
Actual	7/2007	7.6	475	355

Período de consumo 07/2007

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

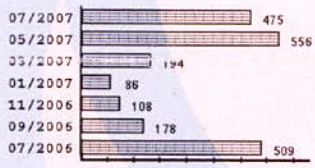

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

TOTAL A PAGAR:	$ 109,11
VENCIMIENTO:	02/10/2007
NUMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22/10/2007, en las siguientes entidades recaudadoras:
PAGO FACIL,NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, BISEL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, BANEX , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, ROBERTS, SUQUIA, NEVADA, MONTEMAR,BNL,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549
Los intereses serán incluídos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 03/12/2007

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	11/09/2007	12450	Real	12/07/2007	11980	Real	470

Consumo Medido 470 m³
Calorías suministradas 9398
Consumo en m3 de 9300 Calorías $\frac{470 \times 9398}{9300}$ 475 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01/07/2005	61	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	28367854	02/08/2007	24/08/2007	0,016464	2,00	0,42

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325 % Totales $ 2,00 0,42

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 05/09/2007

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargo en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Importe
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	475	0,146787	69,72
IMPUESTO LEY 25413			0,50
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,37
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,43
INTERESES POR MORA			2,00
IVA ALICUOTA GENERAL			17,40
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,90
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2007			10,49
5/2003 10.9°C 329m3 318.2m3 aj			
5/2007 7.3°C 556m3 429m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2007			2,37
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2007			-5,91

VENCIMIENTO: 02/10/2007 **TOTAL A PAGAR: $ 109,11**

Impreso y Ensobrado por Inpripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-28794467
Período Consumo	07/2007
Total	**$ 109,11**
Vencimiento	**02/10/2007**
Límite Ent. Recaud.	**22/10/2007**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA	Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
N° de Cuenta	136549	Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221
N° de Factura	0012-28794467		5547 GODOY CRUZ-MZA
Período Consumo	07/2007	Fecha de emisión	12/09/2007
Total	**$ 109,11**		
Vencimiento	**02/10/2007**		
Límite Ent. Recaud.	**22/10/2007**		

ECOGAS

00122879446701000005852007200717
00122879446712

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura
☐☐☐☐☐☐
Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0535 A06062 09/12/2008 22:55:02

31958684 $$$$$$$$$$51,78

A19607F3 407 Ecogas Cuyana

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000000517801122008001231958684010000058521092008190

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Rés. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Buscando brindar un mejor servicio, ECOGAS trasladará en breve su Centro de Atención al Público de la ciudad de Mendoza a un local más confortable en calle Rioja 1165. Le solicitamos que ante cualquier trámite consulte a nuestro 0810 y le mantendremos informado hasta qué día será atendido en Gutiérrez 271 de Ciudad

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 13/11/2008
Factura N° : 0012-31958684

0012319586841O

3200 CU-133284-141108/A/N-C585/1/9/384

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	$ 51,78
VENCIMIENTO:	01/12/2008
NUMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22/12/2008, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, RED BANELCO , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 02/02/2009

Información del Programa de Uso Racional de Gas 2008

Período		T°	Consumo (m³)	Consumo Ajustado PURE (m³)
Base	9/2003	19.6	105	32.7
Actual	9/2008	18	203	44.1

Período de consumo 09/2008

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

■ Facturación Actual
Facturación Anterior

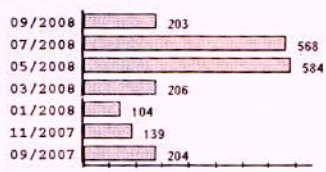

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	12/11/2008	14451	Real	11/09/2008	14247	Real	204

Consumo Medido	204 m³
Calorías suministradas	9292
Consumo en m3 de 9300 Calorías 204 × 9292 / 9300	203 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
451	01/09/2008	62	7,840696	12,219266	0,16557		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,16557		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	31483975	01/10/2008	24/10/2008	0,008003	1,34	0,28

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales $ 1,34 0,28

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 06/11/2008

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	203	0,16557	33,61
IMPUESTO LEY 25413			1,10
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,17
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,32
INTERESES POR MORA			1,34
IVA ALICUOTA GENERAL			9,53
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,81
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			23,97
7/2003 11.4°C 269m3 269m3 aj			
7/2008 11.3°C 568m3 568m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			2,60
3/2003 15.4°C 145m3 67.8m3 aj			
3/2008 16.3°C 206m3 96.4m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			20,82
5/2003 10.9°C 329m3 334.4m3 aj			
5/2008 10.5°C 584m3 584m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			-5,69
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			-45,64

VENCIMIENTO: 01/12/2008 **TOTAL A PAGAR: $ 51,78**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-31958684
Período Consumo	09/2008
Total	**$ 51,78**
Vencimiento	**01/12/2008**
Límite Ent. Recaud.	**22/12/2008**

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-31958684
Período Consumo	09/2008
Total	**$ 51,78**
Vencimiento	**01/12/2008**
Límite Ent. Recaud.	**22/12/2008**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	13/11/2008

ECOGAS

3200

7200000051780112200800123195868401000005852109200819

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0129 A06645 21/02/2008 11:52:12
29677744 $$$$$$$$$$39,20
5F50896D 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000000392001022008001229677744010 0
00058520112007157

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**

Interior: 0800-444-FACIL (32245).

www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENRG N° 3466/06 vigente a partir del 01/07/05.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 11/01/2008
Factura N° : 0012-29677744

3107 CU-123099-110108/A/N-C585/1/7/364

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 39,20**
VENCIMIENTO:	**01/02/2008**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/02/2008, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CRED.MAGICO, CREDICOOP , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549
Los intereses serán incluídos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 01/04/2008

Periodo de consumo 11/2007

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

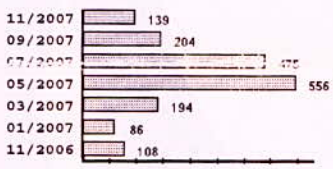

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICIÓN Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior			Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	Lectura	m³
1751385	10/01/2008	12794	Real	12/11/2007	12654	Real	140

Consumo Medido		140 m³
Calorías suministradas		9236
Consumo en m3 de 9300 Calorías	140 x 9236 / 9300	139 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Importe
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	139	0,146787	20,40
IMPUESTO LEY 25413			1,03
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,11
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,91
RECUP/DEVOL IIBB DISTRIBUCIÓN CC			0,27
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			6,42
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,56
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2007			1,66
3/2003 15.4°C 145m3 44.4m3 aj			
9/2007 15.2°C 204m3 62.5m3 aj			

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01/07/2005	59	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 2,325 % Totales

DETALLE DE DOCUMENTOS Y PAGOS NO REFLEJADOS EN ESTA FACTURA

04/01/2008

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 01/02/2008 **TOTAL A PAGAR: $ 39,20**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-29677744
Período Consumo	11/2007
Total	**$ 39,20**
Vencimiento	**01/02/2008**
Límite Ent. Recaud.	**21/02/2008**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-29677744
Período Consumo	11/2007
Total	**$ 39,20**
Vencimiento	**01/02/2008**
Límite Ent. Recaud.	**21/02/2008**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	11/01/2008

3107

7200000039200102200800122967774401000005852011200715

00122967774417

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Gral. Gutiérrez 271	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500 — **e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar**

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse los conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede estar indicando su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés: Una vez y media la tasa Banco Nación Argentina a 30 días, para operaciones de descuento de documentos, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documentocon cargo al cliente según tarifaro vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro.
La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, podrá realizar el pago de la misma en cualquier oficina comercial de **ECOGAS**, munido de una factura anterior.

SR. CLIENTE

Si no está de acuerdo con el consumo indicado en la factura, Ud. Deberá:
1°) Tomar debida nota de los números del medidor que registran su Consumo de Gas
Lectura
☐☐☐☐☐☐
Fecha: ...../...../..... Firma:

2°) Si la lectura observada por Ud. en el medidor, es menor a la indicada en ***Lectura actual*** del frente de esta factura, complete el casillero anterior en el mismo orden, empezando de "izquierda a derecha"; indique la fecha del registro por Ud. tomado y firme con su aclaración y número de documento.

3°) Concurra con esta factura y los datos tomados, a cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240. Bol. Of. 02/04/97

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS** más próxima, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RAPIPAGO

AUTOSERVICIO DE ADRIAN LOPEZ
Fecha : 23/02/2009 Hora: 12:07:48
Puesto: 991187 Cajero: 12803
Empresa: 212 ECOGAS DIST. DE GAS CUYAN
00123240742 8

Nro.Op.: 226 Cod.Val.: 56450/0766
Forma de Pago Importe Cotiz.
PESOS 57.63 1.00
** TOTAL ** $$$57.63
72000000576302022009001232407428010000058521112008 12

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura
Cobranza por cuenta y orden de terceros

pago

30-64399063-2

álido como factura
a y orden de terceros

rapi

Gire S.A. CUIT

Documento no v
Cobranza por cuent

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura
Cobranza por cuenta y orden de terceros

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por su seguridad, toda intervención NO autorizada sobre los medidores y/o su instalación para alterar el control del consumo, implica un riesgo a la seguridad pública y además constituye un delito. Rechace y denuncie estos hechos, contribuya con un servicio seguro y continuo.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 14/01/2009
Factura N° : 0012-32407428

00123240742812

3214 CU-135590-140109/A/N-0585/1/9/393

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 57,63**
VENCIMIENTO:	**02/02/2009**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23/02/2009, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL, NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR, RAPIPAGO, SAN JUAN, REGIONAL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, RED BANELCO, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, COBRO EXPRESS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR, RAPIPAGO, PAGO FACIL, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**

Los intereses serán incluidos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 03/04/2009

Periodo de consumo 11/2008

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pcia. I.V.A.	CUIT cliente	N° de cuenta
DOMESTICO	R3-3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

LECTURAS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	13/01/2009	14589	Real	12/11/2008	14451	Real	138

Consumo Medido		138 m³
Calorías suministradas		9216
Consumo en m3 de 9300 Calorías	138 x 9216 / 9300	136 m³

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m s 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	136	0,245075	33,33
AJUSTE POR CAMBIO TARIFARIO R. I 451/08			1,98
IMPUESTO LEY 25413			1,50
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,11
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,38
INTERESES POR MORA			0,15
IVA ALICUOTA GENERAL			9,72
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,54
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			1,08
9/2003 19.6°C 105m3 32.7m3 aj			
9/2008 18°C 203m3 44.1m3 aj			

DETALLE DE TARIFAS

Resol. ENARGAS	Periodo	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,245075		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,245075		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3 $21.95, mayor: $37.69, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

INTERESES FACTURADOS

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	31958684	01/12/2008	09/12/2008	0,002896	0,15	0,03

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales $ 0,15 0,03

SALDOS PENDIENTES

07/01/2009

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a destinar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 02/02/2009 **TOTAL A PAGAR: $ 57,63**

Sellar al corte

Sellar al cobro

Impreso y Ensobrado por Inpripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

SEGURIDAD

Estimado Cliente, **ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000**

SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por valido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.
- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.
- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

BANCO NACION
PALMARES
18 SEP 2009

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000
Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

La presente factura reemplaza la emitida oportunamente excluyendo el Cargo Dec. 2067/08, a fin de posibilitar el cumplimiento de la Orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza.- Los intereses devengados correspondientes a los consumos de gas se incluirán en siguientes facturas.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 06/08/2009
Factura N° : 0012-34053542

00123405354210

540 CU-143627-060809/A/N-C585/1/3/95

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 118,59**
VENCIMIENTO:	**14/08/2009**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 03/09/2009, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CREDICOOP, RED BANELCO , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, COBRO EXPRESS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluídos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 02/10/2009

Período de consumo 05/2009

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	14/07/2009	15320	Real	14/05/2009	14855	Real	465

Consumo Medido		465 m³
Calorías suministradas		9369
Consumo en m3 de 9300 Calorías	465 x 9369 / 9300	468.45 m³

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	468.45	0,192649	90,25
IMPUESTO LEY 25413			1,85
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,34
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			3,10
INTERESES POR MORA			0,07
IVA ALICUOTA GENERAL			21,72
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,87

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	61	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	33363529	01/06/2009	04/06/2009	0,001133	0,07	0,01

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales $ 0,07 0,01

30/07/2009

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

TOTAL FACTURA: $ 127,64

ATENCION DE PAGOS PARCIALES

NOTA DE CREDITO APLICADA 0012-00360585 Saldo: 0.00 -8.45

VENCIMIENTO: 14/08/2009 **TOTAL A PAGAR: $ 118,59**

Impreso y Ensobrado por Impriposti Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-34053542
Período Consumo	05/2009
Total	**$ 118,59**
Vencimiento	**14/08/2009**
Límite Ent. Recaud.	**03/09/2009**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-34053542
Período Consumo	05/2009
Total	**$ 118,59**
Vencimiento	**14/08/2009**
Límite Ent. Recaud.	**03/09/2009**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	06/08/2009

ECOGAS

540

7200000118591408200900123405354201000005852005200912

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido,
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0084 AGB112 24/10/2009 17:07:52
34382339 $$$$$$$$$$116,98
6BCC4569 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

7200000116980210200900123438233901080
0005852007200318

proveedor o autoridades municipales
y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puedo pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del J. Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 30-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Rés. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/09/2009
Factura N° : 0012-34382339

00123438233911

3253 CU-145175-150909/A/N-C585/1/9/387

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 116,98**
VENCIMIENTO:	**02/10/2009**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22/10/2009, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CREDICOOP, RED BANELCO , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, COBRO EXPRESS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**

Los intereses serán incluidos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 01/12/2009

Período de consumo 07/2009

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

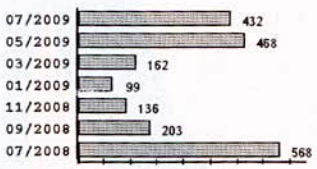

GRAFICO DE CONSUMO en M³

■ Facturación Actual
■ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	14/09/2009	15749	Real	14/07/2009	15320	Real	429

Consumo Medido		429 m³
Calorías suministradas		9374
Consumo en m3 de 9300 Calorías	429 x 9374 / 9300	432.41 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	432.41	0,192649	83,30
IMPUESTO LEY 25413			-0,10
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,31
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,83
INTERESES POR MORA			1,07
IVA ALICUOTA GENERAL			20,00
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,73

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE VENCIMIENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	34053542	14/08/2009	08/09/2009	0,009022	1,07	0,22

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales $ 1,07 0,22

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 08/09/2009

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 02/10/2009 **TOTAL A PAGAR: $ 116,98**

Impreso y Ensobrado por Impriposti Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-34382339
Período Consumo	07/2009
Total	**$ 116,98**
Vencimiento	**02/10/2009**
Límite Ent. Recaud.	**22/10/2009**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-34382339
Período Consumo	07/2009
Total	**$ 116,98**
Vencimiento	**02/10/2009**
Límite Ent. Recaud.	**22/10/2009**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	15/09/2009

ECOGAS

3253

72000001169802102009001234382339010000058520072009 18

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como valido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RAPIPAGO

AUTOSERVICIO DE ADRIAN LOPEZ

Fecha : 11/02/2010 Hora: 10:01:38

Puesto: 991187 Cajero: 12803

Empresa: 212 ECOGAS DIST. DE GAS CUYAN

00123535273 6

Nro.Op.: 34 Cod.Val.: 09542/9989

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	45.91	1.00
** TOTAL **	$$$45.91	

72000000459101022010001235352736010000058521112009 13

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 13/01/2010
Factura N° : 0012-35352736

00123535273613

431 CU-149701-140110/X/N-C585/1/2/422

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 45,91**
VENCIMIENTO:	**01/02/2010**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22/02/2010, en las siguientes entidades recaudadoras:
PAGO FACIL NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, REGIONAL, CREDICOOP, RED BANELCO
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, COBRO EXPRESS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,PAGO FACIL
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 05/04/2010

Periodo de consumo 11/2009

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

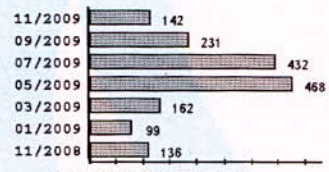

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

DISCRIMINACIÓN DE CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	12/01/2010		16125	12/11/2009	Real	15982	143

Consumo Medido		143 m³
Calorías suministradas		9240
Consumo en m3 de 9300 Calorías	143 x 9240 / 9300	142.08 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	61	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	34877798	01/12/2009	03/12/2009	0,000724	0,05	0,01

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales $ 0,05 0,01

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS PENDIENTES DE FACTURACIÓN AL 06/01/2010

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle.
Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	142.08	0,192649	27,37
IMPUESTO LEY 25413			0,99
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,10
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,12
INTERESES POR MORA			0,05
IVA ALICUOTA GENERAL			7,87
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,57

VENCIMIENTO: 01/02/2010 **TOTAL A PAGAR: $ 45,91**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	**VILLA NUEVA**
N° de Factura	**0012-35352736**
Período Consumo	**11/2009**
Total	**$ 45,91**
Vencimiento	**01/02/2010**
Límite Ent. Recaud.	**22/02/2010**

ECOGAS

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-35352736
Período Consumo	11/2009
Total	**$ 45,91**
Vencimiento	**01/02/2010**
Límite Ent. Recaud	**22/02/2010**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221
	5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	13/01/2010

7200000045910102010001235352736010000058521112009 13

431

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0020 A02948 02/04/2010 10:19:48
35847045 $$$$$$$$$$$37,73
8B6FDCCD 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000000377305042010001235847045010000058521012010191

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/03/2010
Factura N° : 0012-35847045

0012358470451 1

3311 CU-151422-150310/X/N-C585/1/3/426

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 37,73**
VENCIMIENTO:	**05/04/2010**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 26/04/2010, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR, SAN JUAN, REGIONAL, CREDICOOP, RED BANELCO , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, COBRO EXPRESS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,PAGO FACIL , MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 03/06/2010

Período de consumo 01/2010

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

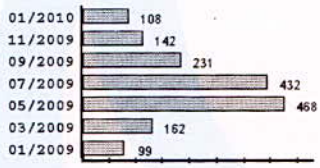

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	12/03/2010	16235	Real	12/01/2010	16125	Real	110

Consumo Medido	110 m³
Calorias suministradas	9198
Consumo en m3 de 9300 Calorias 110 x 9198 / 9300	**108.79 m³**

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Periodo	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	59	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE DEBITOS E INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	35352736	01/02/2010	11/02/2010	0,003920	0,18	0,04

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,11 % Totales **$ 0,18** **0,04**

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS

08/03/2010

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	108.79	0,192649	20,96
IMPUESTO LEY 25413			0,84
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,08
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,92
INTERESES POR MORA			0,18
IVA ALICUOTA GENERAL			6,47
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,44

VENCIMIENTO: 05/04/2010 **TOTAL A PAGAR: $ 37,73**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-35847045
Período Consumo	01/2010
Total	**$ 37,73**
Vencimiento	**05/04/2010**
Límite Ent. Recaud.	**26/04/2010**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA	Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
N° de Cuenta	136549	Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221
N° de Factura	0012-35847045		5547 GODOY CRUZ-MZA
Período Consumo	01/2010	Fecha de emisión	15/03/2010
Total	**$ 37,73**		
Vencimiento	**05/04/2010**		
Límite Ent. Recaud.	**26/04/2010**		

3311

7200000037730504201000123584704501000005852101201019

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por ésta. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0189 A03984 03/08/2010 18:54:30
36821370 $$$$$$$$$$133,44
9F30F984 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000001334402082010001236821370010 0
0005852105201010 6

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 14/07/2010
Factura N° : 0012-36821370

00123682137016

3326 CU-159741-140710/X/N-C585/1/3/429

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 133,44**
VENCIMIENTO:	**02/08/2010**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23/08/2010, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, REGIONAL, CREDICOOP, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluídos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 01/10/2010

Período de consumo 05/2010

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

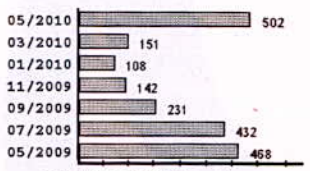

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	13/07/2010	16887	Real	12/05/2010	16387	Real	500

Consumo Medido		500 m³
Calorías suministradas		9343
Consumo en m3 de 9300 Calorías	500 x 9343 / 9300	**502.31 m³**

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	502.31	0,192649	96,77
IMPUESTO LEY 25413			0,38
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,37
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			3,26
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			22,81
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			2,01

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito | N° de débito | Fecha de venc. | Fecha de pago | Coef. int. | Intereses | IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,048 % Totales

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 07/07/2010

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. | N° de débito | Período | Fecha vencimiento | Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 02/08/2010 **TOTAL A PAGAR: $ 133,44**

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	**VILLA NUEVA**
N° de Factura	**0012-36821370**
Período Consumo	**05/2010**
Total	**$ 133,44**
Vencimiento	**02/08/2010**
Límite Ent. Recaud.	**23/08/2010**

7200000133440208201000123682137001000005852105201010

3326

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido,
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0358 A10130 01/12/2010 18:25:08
37827937 $$$$$$$$$$50,31
6A1EDA38 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000000503101122010001237827937010000058520092010154

[redacted]

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (322245)

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 11/11/2010
Factura N° : 0012-37827937

00123782793714

3358 CU-165881-111110/X/N-C585/1/3/435

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR:	**$ 50,31**
VENCIMIENTO:	**01/12/2010**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/12/2010, en las siguientes entidades recaudadoras:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, REGIONAL, CREDICOOP, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 RED BANELCO: 136549

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 01/02/2011

Período de consumo 09/2010

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

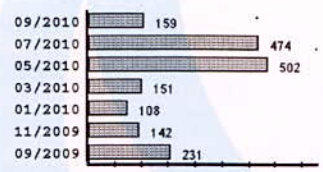

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	10/11/2010	17517	Real	13/09/2010	17357	Real	160

Consumo Medido		160 m³
Calorías suministradas		9249
Consumo en m3 de 9300 Calorías	160 x 9249 / 9300	159.12 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	159.12	0,192649	30,65
IMPUESTO LEY 25413			1,01
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,12
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,23
INTERESES POR MORA			0,20
IVA ALICUOTA GENERAL			8,62
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,64

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	58	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	37319039	01/10/2010	06/10/2010	0,001574	0,20	0,04

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 0,925 % Totales $ 0,20 0,04

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 04/11/2010

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 01/12/2010 TOTAL A PAGAR: $ 50,31

Impreso y Ensobrado por Imprimpost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-37827937
Período Consumo	09/2010
Total	**$ 50,31**
Vencimiento	**01/12/2010**
Límite Ent. Recaud.	**21/12/2010**

3358

7200000050310112201000123782793701000005852009201015

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con **débito automático**, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0112 A10471 08/04/2011 18:41:53
38842641 $$$$$$$$$$36,18
37BEDDA2 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000000361801042011001238842641010 0
0005852401 2011176

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
y MUCHO MÁS.

Entrás, pagás y te vas.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 15/03/2011
Factura N° : 0012-38842641

00123884264116

3384 CU-170588-150311/X/N-C585/1/3/451

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR:	**$ 36,18**
VENCIMIENTO:	**01/04/2011**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 25/04/2011, en las siguientes entidades recaudadoras:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, REGIONAL, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**

Los intereses serán incluídos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 01/06/2011

Período de consumo 01/2011

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

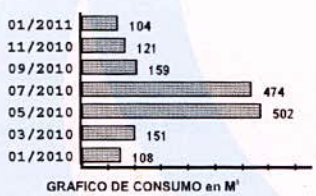

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	14/03/2011	17745	Real	11/01/2011	17640	Real	105

Consumo Medido		105 m³
Calorías suministradas		9257
Consumo en m3 de 9300 Calorías	105 x 9257 / 9300	104.51 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	38329860	01/02/2011	03/02/2011	0,000734	0,03	0,01

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 0,925 % Totales $ 0,03 0,01

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 04/03/2011

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	104.51	0,192649	20,13
IMPUESTO LEY 25413			0,58
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,08
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,89
INTERESES POR MORA			0,03
IVA ALICUOTA GENERAL			6,21
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,42

VENCIMIENTO: 01/04/2011 **TOTAL A PAGAR: $ 36,18**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-38842641
Período Consumo	01/2011
Total	**$ 36,18**
Vencimiento	**01/04/2011**
Límite Ent. Recaud.	**25/04/2011**

7200000036180104201100123884264101000005852401201117

3384

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona **legalmente autorizada por éste**. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 438102/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas Cuyana
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0131 A10130 03/08/2011 18:38:03
39882194 $$$$$$$$$$125,03
DF64D8E2 407 Ecogas Cuyana
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000001250301082011D0123988219401000005852205201110 1

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N°05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 13/07/2011
Factura N° : 0012-39882194

00123988219411

469 CU-174977-130711/X/N-C585/1/1/469

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 125,03**
VENCIMIENTO:	**01/08/2011**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 23/08/2011, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 03/10/2011

Período de consumo 05/2011

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

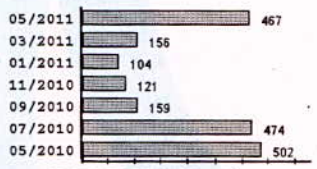

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	12/07/2011	18366	Real	11/05/2011	17900	Real	466

Consumo Medido	466 m³
Calorías suministradas	9321
Consumo en m3 de 9300 Calorías	**467.05 m³**

$\frac{466 \times 9321}{9350}$

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	467.05	0,192649	89,98
IMPUESTO LEY 25413			0,38
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,35
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			3,05
INTERESES POR MORA			0,18
IVA ALICUOTA GENERAL			21,38
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,87

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	39348468	01/06/2011	13/06/2011	0,003674	0,18	0,04

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 0,925 % Totales $ 0,18 0,04

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO CANCELADOS 06/07/2011

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 01/08/2011 **TOTAL A PAGAR: $ 125,03**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-39882194
Período Consumo	05/2011
Total	**$ 125,03**
Vencimiento	**01/08/2011**
Límite Ent. Recaud.	**23/08/2011**

ECOGAS

7200000125030108201100123988219401000005852205201110

469

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Ctes. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

¡ EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) Hasta la fecha límite indicada:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) Después de la fecha límite indicada:
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TARJETAS CUYANAS S.A.

Terminal	Fecha	Hora	Transac
331	05/12/11	20:19	2374356

ECOGAS

Factura:0012-40918716
Vencimiento:01/12/2011
Periodo:09/2011

Importe: $55.17

Detalle de su pago:
pesos: 55.17

Codigo verificador: 92709127
- Comprobante de pago valido -

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, desde el 3/8/2009 se suspendió la inclusión del Cargo Dec. 2067/08 en las facturas de clientes residenciales con domicilio de consumo en jurisdicción del tribunal.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 14/11/2011
Factura N° : 0012-40918716

00124091871614

497 CU-179736-141111/X/N-C585/1/1/497

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR:	**$ 55,17**
VENCIMIENTO:	**01/12/2011**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/12/2011, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 01/02/2012

Período de consumo 09/2011

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

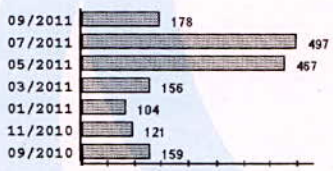

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	11/11/2011	19038	Real	12/09/2011	18858	Real	180

Consumo Medido		180 m³
Calorías suministradas		9199
Consumo en m3 de 9300 Calorías	$\frac{180 \times 9199}{9300}$	178.04 m³

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	178.04	0,192649	34,30
IMPUESTO LEY 25413			0,94
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,13
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,34
BALANCE ANUAL IIBB DIST. R658/98 2010 CC			0,46
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			9,45
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,71

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	60	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 0,925 % Totales

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 07/11/2011

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 01/12/2011 **TOTAL A PAGAR: $ 55,17**

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-40918716
Período Consumo	09/2011
Total	**$ 55,17**
Vencimiento	**01/12/2011**
Límite Ent. Recaud.	**21/12/2011**

7200000055170112201100124091871601000005852009201119

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

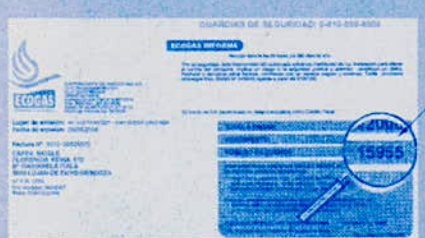

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

IT: 30-64399063-2

válido como factura

nta y orden de terceros

Gire S.A. CU

Documento no

Cobranza por cue

RAPIPAGO

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura

Cobranza por cuenta y orden de terceros

LOPEZ ADRIAN

Fecha: 01/02/2012 Hora: 20:06:14

Puesto: 993092 Cajero: 12803

Empresa: 212 ECOGAS DIST. DE GAS CUYAN

00124143772 5

Nro.Op.: 200 Cod.Val.: 41086/1625

Forma de Pago Importe Cotiz.

PESOS 39.78 1.00

** TOTAL ** $ 39.78

72000000397801022012001241437725010000058521112011 16

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura

Cobranza por cuenta y orden de terceros

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 10 garrafas de 10 kg. equivalente a $160.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI .

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 10/01/2012
Factura N° : 0012-41437725

00124143772519

494 CU-181462-100112/X/N-C585/1/1/494

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 39,78**
VENCIMIENTO:	**01/02/2012**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 22/02/2012, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS,PAGO FACIL,RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO,PAGO FACIL,RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 RED BANELCO: 136549
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 03/04/2012

Periodo de consumo 11/2011

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

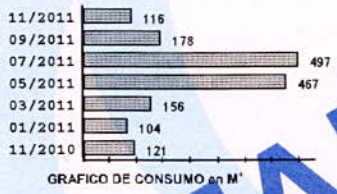

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	09/01/2012	19156	Real	11/11/2011	19038	Real	118

Consumo Medido		118 m³
Calorías suministradas		9169
Consumo en m3 de 9300 Calorías	118 × 9169 / 9300	**116.33 m³**

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	116.33	0,192649	22,41
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	253.29	0,47	119,05
IMPUESTO LEY 25413			1,11
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,09
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			0,97
INTERESES POR MORA			0,07
IVA ALICUOTA GENERAL			6,82
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,47
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			25,00

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	59	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	40918716	01/12/2011	05/12/2011	0,001268	0,07	0,01

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 0,925 % Totales $ 0,07 0,01

03/01/2012

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

TOTAL FACTURA:	$ 183.83
Eximición pago por Medida Judicial (3)	**$ -144.05**

VENCIMIENTO: 01/02/2012 TOTAL A PAGAR: 39,78

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-41437725
Período Consumo	11/2011
Total	**$ 39,78**
Vencimiento	**01/02/2012**
Límite Ent. Recaud.	**22/02/2012**

ECOGAS

494

7200000039780102201200124143772501000005852111201116

Impreso y Ensobrado por Inpripost Tecnologías S.A.

ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RAPIPAGO

MINIMARKET MURIALDO y QUINTANA
Fecha : 11/06/2012 Hora: 20:12:35
Puesto: 004124 Cajero: 31703
Empresa: 212 ECOGAS DIST. DE GAS CUYAN
001242492687

Nro.Op.: 793 Cod.Val.: 19705/8620
Forma de Pago Importe Cotiz.
PESOS 50.42 1.00
** TOTAL ** $$$50.42
72000000504201062012001242492687010000058520032012 12

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

--*--

----------****----------

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

ECOGAS INFORMA Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 14 garrafas de 10 kg. equivalente a $224.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 10/05/2012
Factura N° : 0012-42492687

00124249268718

513 CU-184912-100512/X/N-C585/1/1/513

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR:	**$ 50,42**
VENCIMIENTO:	**01/06/2012**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/06/2012, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS PAGO FACIL,RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO,PAGO FACIL,RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 33800136549 RED BANELCO: 136549
Los intereses serán incluídos en la próxima factura.
Prox. Vencimiento: 01/08/2012

Periodo de consumo 03/2012

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

Facturación Actual
Facturación Anterior

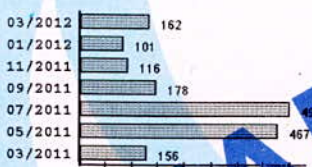

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de Consumo	Tarifa	Pcia. N° A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F	-	136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICIONES Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	09/05/2012	19422	Real	08/03/2012	19259	Real	163

Consumo Medido 163 m³
Calorías suministradas
Consumo en m3 de 9300 Calorías 163 x 9297 / 9300 = 162.94 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	41971893	03/04/2012	11/04/2012	0,002524	0,09	0,02

Tasa de Interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 0,925 % Totales $ 0,09 0,02

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 03/05/2012

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	162.94	0,192649	31,39
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	253.29	0,47	119,05
IMPUESTO LEY 25413			0,46
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,12
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,23
INTERESES POR MORA			0,09
IVA ALICUOTA GENERAL			8,64
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,65
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			25,00

TOTAL FACTURA:	**$ 194,47**
Eximición pago por Medida Judicial (3)	**$ -144.05**

VENCIMIENTO: 01/06/2012 TOTAL A PAGAR: 50,42

ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-42492687
Período Consumo	03/2012
Total	**$ 50,42**
Vencimiento	**01/06/2012**
Límite Ent. Recaud.	**21/06/2012**

7200000050420106201200124249268701000005852003201212

513

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas.
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0206 A11695 05/02/2013 18:19:36
44652973 $$$$$$$$$$69,71
98DDEFBD 044 Ecogas.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000000697100000000010220132010012 4
4652973000585 2

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos
o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 12 garrafas de 10 kg. equivalente a $192.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 08/01/2013
Factura N° : 0012-44652973

00124465297315

498 CU-192356-080113/X/N-C585/1/1/498

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Nro P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 69,71**
VENCIMIENTO:	**01/02/2013**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/02/2013, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 RED BANELCO: 136549
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 15/03/2013

Período de consumo 11/2012

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

■ Facturación Actual
Facturación Anterior

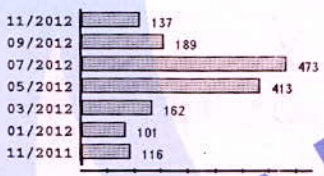

GRAFICO DE CONSUMO en M³

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	07/01/2013	20628	Real	06/11/2012	20489	Real	139

Consumo Medido		139 m³
Calorías suministradas		9178
Consumo en m3 de 9300 Calorías	$\frac{139 \times 9178}{9300}$	137.17 m³

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,048 % Totales

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO FACTURADOS 28/12/2012

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
RES. ENARGAS I- 2407/12- F.O.C.E GAS			20,00
CARGO M3	137.17	0,192649	26,43
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	246.43	0,47	115,82
IMPUESTO LEY 25413			1,06
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,12
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,71
IVA ALICUOTA GENERAL 21 %			12,00
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,55
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			24,32

TOTAL FACTURA:	**$ 209.85**
Eximición pago por Medida Judicial (3)	**$ -140.14**

VENCIMIENTO: 01/02/2013 TOTAL A PAGAR: 69,71

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-44652973
Período Consumo	11/2012
Total	**$ 69,71**
Vencimiento	**01/02/2013**
Límite Ent. Recaud.	**21/02/2013**

(3) Ajustado de acuerdo a los cambios registrados en los consumos del usuario, considerando 1,478.60 m3 anuales

ECOGAS

498

7200000069710000000001022013201001244652973000585 2

ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

Impreso y Ensobrado por Impriprost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 8:00 a 12:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Perón 350 B.

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda en un plazo no mayor al día siguiente al del pago. Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado,
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 572 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas.
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0088 A10130 31/07/2012 10:46:30
43033645 $$$$$$$$$111,87
D42F22FB 044 Ecogas.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000001118700000000010820122510012430366450005858

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 35 garrafas de 10 kg. equivalente a $560.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558 -
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 10/07/2012
Factura N° : 0012-43038645

00124303864514

516 CU-186516-100712/X/N-C585/1/1/516

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Nro P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 111,87**
VENCIMIENTO:	**01/08/2012**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/08/2012, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL,RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
, MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO,PAGO FACIL,RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 01/10/2012

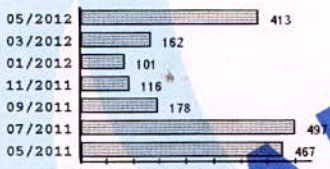

Periodo de consumo 05/2012

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

■ Facturación Actual
■ Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	06/07/2012	19831	Real	09/05/2012	19422	Real	409

Consumo Medido	409 m³
Calorías suministradas	9407
Consumo en m3 de 9300 Calorías	409 x 9407 / 9300 = 413.7 m³

Concepto	m³ 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	413.7	0,192649	79,70
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	245	0,47	115,15
IMPUESTO LEY 25413			0,35
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,31
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,73
INTERESES POR MORA			0,16
IVA ALICUOTA GENERAL			19,13
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,65
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			24,18

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	58	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	42492687	01/06/2012	11/06/2012	0,003173	0,16	0,03

Tasa de Interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,036 % Totales **$ 0,16** **0,03**

03/07/2012

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe origina

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluídas en planes de pago Totales

TOTAL FACTURA:	**$ 251.20**
Eximición pago por Medida Judicial (3)	**$ -139.33**

VENCIMIENTO: 01/08/2012 **TOTAL A PAGAR: 111,87**

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-43038645
Período Consumo	05/2012
Total	**$ 111,87**
Vencimiento	**01/08/2012**
Límite Ent. Recaud.	**21/08/2012**

(3) Ajustado de [illegible] a los cambios registrados en los consumos del usuario, conside[illegible] 70.01 m3 anuales

ECOGAS

516

7200000111870000000010820122010012430386450005858

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.

Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le [illegible]arán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es a[illegible]do debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado E[illegible]cial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

E[illegible]RZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

[illegible]RGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
[illegible]cia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0005 A10130 22/03/2013 09:20:55

45099585 $$$$$$$$$$51,56

4429FA53 G44 Ecogas.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000000515600000000150320132010D124
5099585000585?

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 5 garrafas de 10 kg. equivalente a $80.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI ,

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 26/02/2013
Factura N° : 0012-45099585

00124509958512

503 CU-193752-260213/X/N-C585/1/1/503

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR:	**$ 51,56**
VENCIMIENTO:	**15/03/2013**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 04/04/2013, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 **RED BANELCO: 136549**
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 13/05/2013

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
Nro P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

Período de consumo 01/2013

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

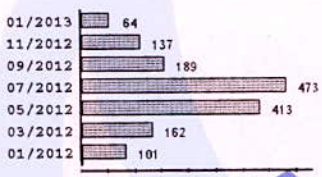

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

LECTURAS DE MEDIDORES

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	25/02/2013	20694	Real	07/01/2013	20628	Real	66

Consumo Medido 66 m³
Calorías suministradas 9153
Consumo en m3 de 9300 Calorías 66 x 9153 / 9300 = 64,95 m³

CARGOS DEL PERIODO

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
568	01/11/2008	49	7,840696	12,219266	0,192649		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES POR IMPUESTO ANTERIOR

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	44652973	01/02/2013	05/02/2013	0,001434	0,10	0,02

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,048 % Totales $ 0,10 0,02

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
RES. ENARGAS I- 2407/12- F.O.C.E GAS			20,00
CARGO M3	64,95	0,192649	12,51
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	246,43	0,47	115,82
IMPUESTO LEY 25413			0,62
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,06
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,27
INTERESES POR MORA			0,10
IVA ALICUOTA GENERAL			8,90
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,26
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			24,32

TOTAL FACTURA: **$ 191.70**

Eximición pago por Medida Judicial (3) **$ -140.14**

VENCIMIENTO: 15/03/2013 **TOTAL A PAGAR: 51,56**

DETALLE DE COMPROBANTES VENCIDOS NO CANCELADOS

19/02/2013

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-45099585
Período Consumo	01/2013
Total	**$ 51,56**
Vencimiento	**15/03/2013**
Límite Ent. Recaud.	**04/04/2013**

(3) Ajustado de acuerdo a los cambios registrados en los consumos del usuario, considerando 1,478.60 m3 anuales * ESTIMADO CLIENTE: le informamos el nuevo domicilio de Suc. Mendoza: Las Tipas 2259.Godoy Cruz. Horario de 7:30 a 12:30. * Lecomunicamos que con motivo de una reorganización de nuestros cronogramas de facturación se ha modificado el vencimiento habitual de su factura, manteniendo la bimestralidad de sus consumos. Destacamos que su próximo vencimiento operará el 13/05/13.Para consultas puede comunicarse a nuestro Centro de Atención Telefónica al 0810-999-8000

7200000051560000000015032013201001245099585000585 7

503

ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 8:00 a 12:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Perón 350 B.

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.
- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.
- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Ecogas.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0059 A10130 22/07/2013 10:23:39
46186995 $$$$$$$$$$108.13
DDB46429 044 Ecogas.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

72000001081300000000150720132110012 4
6186995000585 6

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-PAGIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos
o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios,
proveedor o autoridades municipales
y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 27 garrafas de 10 kg. equivalente a $432.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
(3) A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas CUIT 30710853831 IVA RI

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 26/06/2013
Factura N° : 0012-46186995

00124618699516

509 CU-202181-260613/X/N-C585/1/1/509

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA
Nro P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 108,13**
VENCIMIENTO:	**15/07/2013**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 05/08/2013, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38900136549 RED BANELCO: 136549
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 09/09/2013

Período de consumo 05/2013

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo Domicilio	Plano	Tarifa	Tipo IVA	CUIT Depto.	N° de Cuenta
DOMESTICO		R3-1	CONS F		136416

Calle	N° Pis.	C. Pis.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	25/06/2013	21155	Real	24/04/2013	20836	Real	319

Consumo Medido 319 m³
Calorías suministradas 9359
Consumo en m³ de 9300 Calorías 319 x 9359 / 9300 = 321,12 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
568	01/11/2008	62	7,840696	12,219266	0,192649
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649

Res. ENARGAS I-2407/12 F.O.C.E. GAS $15.00, más impuestos
Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	45639458	13/05/2013	22/05/2013	0,002996	0,21	0,04

Tasa de interés proyectiva mensual vigente a la fecha de emisión: 1,1 % Totales $ 0,21 0,04

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 19/06/2013

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. N° de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
RES. ENARGAS I- 2407/12- F.O.C.E GAS			15,00
CARGO M3	321.00	0.192649	61,84
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	220.99	0,174	38,45
IMPUESTO LEY 25413			0,49
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,29
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,64
INTERESES POR MORA			0,21
IVA ALICUOTA GENERAL			18,54
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			1,28
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			8,07

TOTAL FACTURA: $ 154.65

Eximición pago por Medida Judicial (3) $ -46.52

VENCIMIENTO: 15/07/2013 TOTAL A PAGAR: 108,13

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-46186995
Período Consumo	05/2013
Total	$ 108,13
Vencimiento	15/07/2013
Límite Ent. Recaud.	05/08/2013

(3) Ajustado de acuerdo a los cambios registrados en los consumos del usuario, considerando 1,325.94 m3 anuales

7200000108130000000015072013211001246186995005856

509

Impreso y Ensobrado por Inpripost Tecnologías S.A.
ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 12:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA	Las Tipas 2259 G. Cruz
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
AG. GRAL. ALVEAR	Paso de los Libres 269
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Perón 350 B.

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO DE

Ecogas.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0010 A10130 22/05/2013 17:12:35

45639458 $$$$$$$$$$70,08

CA7EEA7F 044 Ecogas.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO

LLAMANDO AL : 0800-444-3224

O INGRESANDO A :

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

72000000700800000000130520132110012456394580005851

MUCHO MAS

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. desde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 12 garrafas de 10 kg. equivalente a $192.00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 25/04/2013
Factura N° : 0012-45639458

00124563945816

503 CU-198832-250413/X/N-C585/1/1/503

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

Nro P.R.: 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

TOTAL A PAGAR:	**$ 70,08**
VENCIMIENTO:	**13/05/2013**
NUMERO DE CUENTA:	**136549**

Usted podrá abonar esta factura hasta el 03/06/2013, en las siguientes entidades recaudadoras:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:
NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38500136549 RED BANELCO: 136549
Los intereses serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 15/07/2013

Período de consumo 03/2013

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

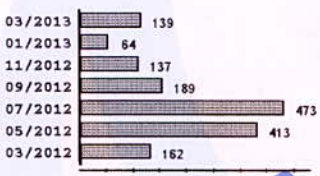

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de Suc.	Tarifa	Pos. I.V.A.	C.U.I.T. Suc.	Nº de Cuenta
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136416

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

MEDICION Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	24/04/2013	20836	Real	25/02/2013	20694	Real	142

Consumo Medido		142 m³
Calorías suministradas		9169
Consumo en m3 de 9300 Calorías	142 x 9169 / 9300	139.99 m³

TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
568	01/11/2008	58	7,840696	12,219266	0,192649
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,192649

Res. ENARGAS I-2407/12 F.O.C.E. GAS $20.00, más impuestos
Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
RES. ENARGAS I- 2407/12- F.O.C.E GAS			20,00
CARGO M3	139.99	0,192649	26,97
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	246.43	0,47	115,82
IMPUESTO LEY 25413			0,67
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,13
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			1,72
INTERESES POR MORA			0,12
IVA ALICUOTA GENERAL			12,07
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,56
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			24,32

TOTAL FACTURA: **$ 210.22**

Eximición pago por Medida Judicial (3) **$ -140.14**

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	45099585	15/03/2013	22/03/2013	0,002327	0,12	0,03

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,048 % Totales $ 0,12 0,03

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 18/04/2013

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob. Nº de débito Período Fecha vencimiento Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

VENCIMIENTO: 13/05/2013 TOTAL A PAGAR: 70,08

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
Nº de Factura	0012-45639458
Período Consumo	03/2013
Total	$ 70,08
Vencimiento	13/05/2013
Límite Ent. Recaud.	03/06/2013

(3) Ajustado de acuerdo a los cambios registrados en los consumos del usuario, considerando 1,478.60 m3 anuales * ESTIMADO CLIENTE: le informamos el nuevo domicilio de Suc. Mendoza: Las Tipas 2259.Godoy Cruz. Horario de 8:15 a 12:30.

7200000070080000000013052013211001245639458 0005851

503

Impreso y Ensobrado por Impripost Tecnologías S.A.
ALCANZADO POR MEDIDA JUDICIAL

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 12:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA	Las Tipas 2259 G. Cruz
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina
SAN RAFAEL	25 de Mayo 55
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425
AG. GRAL. ALVEAR	Paso de los Libres 269
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
SAN LUIS	Av. España 598
OFIC. TUNUYAN	Rca. de Siria 282
OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
VILLA MERCEDES	Urquiza 199
OFIC. MERLO	Perón 350 B.

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) Hasta el vencimiento:
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza especificamente señalados.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.

- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

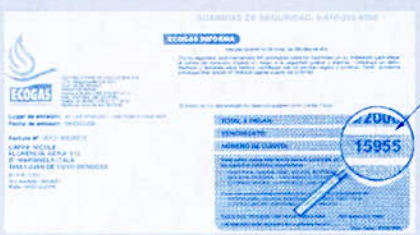

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

X-Net

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

001 - BANCO NACION

Terminal	Fecha Pase	Hora	Transaccion
01107003	24/10/2008	12:34	00005772

-720-ECOGAS

Factura: 0012-31483975
Vencimiento: 01/10/2008

Importe: $167,42

DETALLE DE SU PAGO:
Pesos: 167,42

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-80

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871276-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

ECOGAS INFORMA

Buscando brindar un mejor servicio, ECOGAS trasladará en breve su Centro de Atención al Público de la ciudad de Mendoza a un local más confortable en calle Rioja 1165. Le solicitamos que ante cualquier trámite consulte a nuestro 0810 y le mantendremos informado hasta qué día será atendido en Gutiérrez 271 de Ciudad. Tarifa provisoria s/Enargas Res. ENRG N° 3466/06 vigente desde el 01/07/05.

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión: 12/09/2008
Factura N°: 0012-31483975

00123148397510

3176 CU-130909-120908/A/N-C585/1/8/379

CARABAJAL SUSANA
VICTORIA 633 FD
B° CENTRO
5521 VILLA NUEVA MENDOZA

N° P.R. 633
Nro medidor: 1751385
Ruta: 05/08 NORTE - V.NUEVA

Información del Programa de Uso Racional de Gas 2008

Período		T°	Consumo (m³)	Consumo Ajustado PURE (m³)
Base	7/2003	11.4	269	269
Actual	7/2008	11.3	568	568

Período de consumo 07/2008

E F M A M J J A S O N D
Bimestral
Mensual

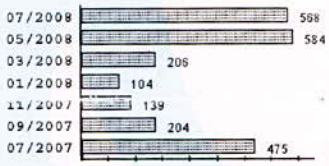

GRAFICO DE CONSUMO en M³

Facturación Actual
Facturación Anterior

TOTAL A PAGAR:	$ 167,42
VENCIMIENTO:	01/10/2008
NUMERO DE CUENTA:	136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 21/10/2008, en las siguientes entidades recaudadoras:

PAGO FACIL,NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO SAN JUAN, REGIONAL, CRED.MAGICO, CREDICOOP, RED BANELCO MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR,RAPIPAGO,PAGO FACIL MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, CRED. MAGICO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 38800136549 RED BANELCO: 136549

Los intereses serán incluidos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 01/12/2008

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de Consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	Cuit Cliente	N° de Cliente
DOMESTICO	R3	CONS F		136416

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633	633	FD		

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

LECTURAS DE SEGUIMIENTO

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Lectura	Consumo m³
1751385	11/09/2008	14247	Real	14/07/2008	13687	Real	560

Consumo Medido		560 m³
Calorías suministradas		9446
Consumo en m3 de 9300 Calorías	560 x 9446 / 9300	568 m³

DETALLE DE TARIFAS APLICADAS

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido		
3466	01/07/2005	59	7,840696	12,219266	0,146787		
Prorrateo de tarifas			7,840696	12,219266	0,146787		

Gestión y Envío Aviso de Deuda $1.77, más IVA e IIBD.
Reconexión Medidor hasta 10 m3: $21.95, mayor: $37.89, más IVA e IIBD.
Notificación por Carta Documento $9.95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE INTERESES SOBRE DOCUMENTOS ANTERIORES

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
FC	31031566	01/08/2008	27/08/2008	0,008805	1,08	0,23

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: 1,047 % Totales $ 1,08 0,23

DETALLE DE COMPROBANTES PENDIENTES DE CANCELACIÓN AL 05/09/2008

Este detalle es informativo y puede incluir facturas recientemente abonadas a descargar en próximo detalle. Corresponde adicionar intereses por mora según Reglamento de Servicio hasta la fecha de efectivo pago.

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

A dicha fecha Ud. no registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se consideran facturas reclamadas o incluidas en planes de pago Totales

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
CARGO M3	568	0,146787	83,38
IMPUESTO LEY 25413			0,60
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,46
IMPUESTO S LOS I I B B DISTRIBUCION			2,85
INTERESES POR MORA			1,08
IVA ALICUOTA GENERAL			20,21
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			2,27
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			45,64
5/2003 10,9°C 329m3 334,4m3 aj			
5/2008 10,5°C 584m3 584m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			5,69
3/2003 15,4°C 145m3 67,8m3 aj			
3/2008 16,3°C 206m3 96,4m3 aj			
CARGO ADICIONAL - RES. SE 624/05 -2008			-2,60

VENCIMIENTO: 01/10/2008 TOTAL A PAGAR: $ 167,42

Impreso y Encabezado por Inpripost Tecnologías S.A.

Sellar al dorso

Sellar al frente

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Factura	0012-31483975
Período Consumo	07/2008
Total	**$ 167,42**
Vencimiento	**01/10/2008**
Límite Ent. Recaud.	**21/10/2008**

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Localidad	VILLA NUEVA
N° de Cuenta	136549
N° de Factura	0012-31483975
Período Consumo	07/2008
Total	**$ 167,42**
Vencimiento	**01/10/2008**
Límite Ent. Recaud.	**21/10/2008**

Ruta	05/08 NORTE - V.NUEVA
Lugar de emisión	AV. LAS TIPAS 2221 5547 GODOY CRUZ-MZA
Fecha de emisión	12/09/2008

ECOGAS

3176

72000001674201102008001231483975010000058520072008 15

ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CLIENTE

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hs.

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Las 24 hs., los 365 días del año

0-810-999-8000

Ante inconvenientes con el prestador del servicio telefónico en la red del 0810, y sólo por emergencias, comuníquese al 0261-4284333 ó 0261-4284740.

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OFICINAS COMERCIALES

Horario de Atención: 7:30 a 13:30 hs.

CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD / PROVINCIA	DIRECCIÓN
MENDOZA, Capital	Rioja 1165 - Ciudad	SAN LUIS	Av. España 598
SAN MARTIN	G.Cruz 298 esq. P. Molina	OFIC. TUNUYAN	Terminal de Omnibus - Local 2
SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1471	OFIC. TUPUNGATO	Av. Belgrano 348
DEL. MALARGÜE	Cte. Rodríguez 425	VILLA MERCEDES	Urquiza 199
DEL. GRAL. ALVEAR	Av. Alvear Oeste 482	OFIC. MERLO	Av. Los Almendros 441
SAN JUAN	I. de la Roza 127 (E)		

Conmutador Central: 0261-4412500

www. ecogas.com.ar
e-mail: clientescuyo@ecogas.com.ar

! EVITE RIESGOS

✔ Todo artefacto a gas necesita renovación del aire en el ambiente donde está colocado, para funcionar con seguridad. Por lo tanto asegúrese de que la chimenea o conducto de evacuación de gases de los artefactos no se hallen obstruidos o desconectados. Además no deben obstruirse conductos ni rejillas de ventilación de ambientes.

✔ Si en ambientes donde hay artefactos a gas natural, el cielorraso y paredes se manchan de color negro, puede indicar su mal funcionamiento, con producción de monóxido de carbono. Se trata de una sustancia altamente tóxica, difícil de detectar y que provoca la mayoría de los accidentes.

! SEGURIDAD

Estimado Cliente, ECOGAS le recomienda realizar una revisión completa de su instalación con un instalador matriculado. Consúltenos llamando al 0810-999-8000

■ SI UD. DETECTA UNA PÉRDIDA DE GAS:

- **■ NO ACCIONE LLAVES DE LUZ** o interruptores eléctricos.
- **■ VENTILE** inmediatamente todos los ambientes abriendo puertas y ventanas.
- **■ CIERRE LA LLAVE PRINCIPAL** ubicada en la casilla del medidor.
- **■ NO FUME, NO UTILICE ENCENDEDORES, FOSFOROS, ETC.**
- **■ REVISE** si algún artefacto quedó con sus llaves abiertas o se apagó la llama "piloto".
- **■ LLAME INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE "EMERGENCIAS" DE ECOGAS.**

$ PAGO DE FACTURAS

Los pagos podrán realizarse:
a) **Hasta el vencimiento:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
b) **Hasta la fecha límite indicada:**
En los Bancos habilitados, Centros de Cobranza Autorizados y en las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.
c) **Después de la fecha límite indicada:**
En los Bancos y Centros de Cobranza específicamente señalados y en las Oficinas Comerciales de ECOGAS.

- Pagos con cheque en Oficinas Comerciales de ECOGAS:
Se aceptarán siempre que sean emitidos únicamente por el titular del servicio indicado en la factura o persona legalmente autorizada por éste. El cheque deberá emitirse a la orden de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y sólo a partir de su acreditación se tendrá por válido el pago efectuado.

- El pago de la presente factura no implica la cancelación de deudas anteriores.

- Para que el pago de una factura sea considerado como válido, deberá poseer constancia del mismo, mediante la autenticación, validación y/o sello y fecha del cajero en todos los cuerpos de la factura. En el caso de pago con débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

- El interés por mora será de aplicación sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente al indicado como vencimiento.

- Tasa máxima de interés por mora en el pago: Una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina, y se aplicará sobre el importe indicado en el "Total a pagar" y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago.

- Corte de suministro por falta de pago:
Después de la fecha límite para el pago de esta factura y manteniéndose impaga la misma, esta Licenciataria procederá al envío de un "Aviso de deuda con recepción bajo firma", otorgando un plazo no menor a 2 (dos) días para el pago de lo adeudado. Ante la falta de recepción bajo firma del aviso de deuda, **ECOGAS** queda facultada al envío de carta documento con cargo al cliente según tarifario vigente. Vencidos los plazos otorgados sin que haya mediado pago, **ECOGAS** queda habilitada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá una vez abonada la deuda más intereses y tasas, y en un plazo no mayor al día siguiente al del pago.
Ver valores de las tasas y cargos al frente de esta factura.
- En caso de extravío de una factura, Ud. podrá abonar igualmente en redes electrónicas (cajeros LINK o BANELCO y por Internet en *www.linkpagos.com.ar* o *www.pagomiscuentas.com*), podrá obtener una copia de su factura ingresando a nuestra página *www.ecogas.com.ar* y abonarla en su entidad habitual, o bien solicitar una copia a nuestro 0810.

SR. CLIENTE

Para comunicarse con el Centro de Atención Telefónica, tenga a mano su **NUMERO DE CUENTA**, éste se encuentra en el extremo superior derecho de su factura.

- Esta factura debe estar emitida a nombre del Titular/Destinatario del servicio. Cualquier cambio deberá comunicarse de inmediato.

- El cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y un Libro de Quejas están a su disposición en todas las Oficinas Comerciales de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a elegir el tipo de suministro más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en cualquier Oficina de **ECOGAS**.

- Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley 24240.

- Si Ud. no quedó conforme con la atención recibida en nuestras Oficinas Comerciales, por favor diríjase por nota a:
ECOGAS - Gerencia Comercial
Av. Las Tipas 2221 - Villa Hipódromo
M5547DWD - Godoy Cruz - Mendoza

Mucho le agradeceremos que:
a) nos comente el problema acaecido.
b) adjunte "copia" del/los comprobante/s del reclamo efectuado o trámite realizado;
c) nos indique el nombre del/los empleado/s que lo atendieron.

Para mayor información ingrese a *www.ecogas.com.ar*

Talón Cliente
sello y firma del cajero

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Información del Ente Nacional Regulador de Gas

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en cualquier Oficina Comercial de **ECOGAS**, a los efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el **ENTE NACIONAL REGULADOR DE GAS (ENARGAS)** al teléfono, **0-800-3334444** o por correo sin cargo, al Apartado Especial 600 (1000) Correo Central, Bs.As.; E-mail: reclamos@enargas.gov.ar

EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, Delegación Regional Cuyo, Gutierrez 672 - M5500GKN - Mendoza - tel (0261) 4381026/4294265
Agencia Regional San Juan, Bartolomé Mitre 177 (E) - J5402CWC - San Juan - tel. (0264) 4222959

Talón Ecogas
sello y firma del cajero

Talón Banco
sello y firma del cajero

ECOGAS
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
02320101	07/07/1999	18:26	0090066027

CORREO ARGENTINO

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00033033383
Periodo: 99/03
00100000000
Importe: $25,75

Cod. Verificador: 707532

----------CONSERVE ESTE RECIB----------

Asegura su pago

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 4453830

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
APROBADO D.G.R. RES. 233/97
C.A.I. Nro.: 98631137002754
Vto. de Comp.: 14-09-1999

FACTURA NUMERO	033033983
FECHA DE EMISION	01/06/99
IDENTIFICACION	059-0005709-000-3
PERIODO	BIM 03/99
VENCIMIENTO FACTURA	01-07-99
VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA	Agosto-1999

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: CARABAJAL AZUCENA

C. U. I. T.:

DOMICILIO POSTAL: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

CONCEPTO

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado (61-05)	21,28
El IVA discriminado no puede tomarse como credito fiscal. I.V.A. 21%	4,47
##### Su deuda desde el 01/01/1995, actualizada al 30/04/1999 es : Importe: 131,35 Recargos: 0,00 Total:	131,35
	25,75

PAGADO 2 JUL 1999 CORREO ARGENTINO S.A.

SON PESOS: VEINTICINCO CON SETENTA Y CINCO CTVOS **********

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario:

C.U.I.T.:

DOMICILIO DEL INMUEBLE: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO

** EVITE MOLESTIAS PAGUE EN TERMINO **

FORM FACGEN CCOSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: CARABAJAL AZUCENA

IDENTIFICACION: 059-0005709-000-3

IMPORTE: 25,75

607 05900057090003 0033033983 061005 199903 881 00000000 00002575 24

Grupo reparto: 003 Area: 003 Camino: 0000 Secuencia: 00000000 6881

+05900057090003 3033983 61059903 6881 00000000 00002575+

* RESTRICCION DEL SERVICIO.

Artículo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

... "Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido mas de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.
Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago.
Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.
En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas".

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

☞ *RECLAMOS POR INCONVENIENTES EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA:*
En el Area Gran Mendoza 4253100 - 4203300

En el resto de la Provincia dirigirse a Sucursal o Agencia que corresponda a su domicilio.

☞ *FACTURACION:*
Por información y reclamos dirigirse a la Filial, Agencia o Sucursal que corresponda a su domicilio.

GERENCIA DE SERVICIO GRAN MENDOZA
Av. Libertador s/n
Reclamos PBX 4253100
Reclamos PBX 4203300
FAX Centro de Reclamos 4381327
FAX Gerencia 4235118
FILIALES
CAPITAL
Av. San Martín 522 4237505
FAX 4237230
GODOY CRUZ
Av. San Martín 220 4248504
FAX 4248729
GUAYMALLEN
Godoy Cruz 1227 4454361
FAX 4453830
LAS HERAS
Roca 610 4306509
FAX 4375003
ZONA ESTE
SUCURSAL SAN MARTIN
Boulogne Sur Mer 460 (02623) 420218
FAX (02623) 420421
SUCURSAL RIVADAVIA
Constitución 18 (02623) 442432
FAX (02623) 442777
SUCURSAL JUNIN
Sarmiento y Don Bosco - TELEFAX (02623) 492193
AGENCIA LA PAZ
Sarmiento 154 - TELEFAX (02626) 421062
AGENCIA PALMIRA
Garibaldi 63 - TELEFAX (02623) 461377
AGENCIA SANTA ROSA
J.A. Roca 336 - TELEFAX (02623) 497015

CASA CENTRAL
Belgrano 920
Conmutador en PBX 4254999
FAX 4233075
LUJAN
J. Newbery 5417 - Chacras de Coria
TELEFAX (0261) 4960917

ZONA CENTRO
SUCURSAL TUNUYAN
Alem 757 (02622) 422368
FAX (02622) 423315
AGENCIA SAN CARLOS
Balmaceda Oeste 54 - La Consulta
TELEFAX (02622) 470093

ZONA SUR
SUCURSAL SAN RAFAEL
H. Yrigoyen 411 (02627) 421326/421960
FAX (02627) 425176
SUCURSAL GENERAL ALVEAR
San Rafael 144 (02625) 422401
FAX (02625) 422705
SUCURSAL MALARGÜE
Uriburu 521
TELEFAX (02627) 471293

ZONA NORTE
SUCURSAL LAVALLE
Dr. Moreno 145 4941021
FAX 4941257

ZONA ALTA MONTAÑA
SUCURSAL USPALLATA
Tupungato s/n - TELEFAX (02624) 420010

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

- Banco Regional de Cuyo
- Banco Credicoop
- Banco del Suquía
- Banco Bisel
- Montemar Cía. Financiera
- Lujan Wiliams Cía. Financiera
- Correo Argentino
- Banco Transandino
- Corp Banca

Asegura su pago

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
32892583	04/02/99	13:13	000002942

BANCO MENDOZA S.A.

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00010044989
Periodo: 98/02
98100000000
Importe: $29,42

Cod. Verificador: 277200

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

BANCO MERCANTIL S.A.
Suc. Chapinero
4 FEB 1999
923
01 CAJA 01 A.M.

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
Sede de Timbrado 01
Establ. 04-0148450-06
GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

Factura	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
0001044989	04/02/1999	059-0005709-000-3	02-1998

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
05/02/1999				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
61	05	Cuota fija bimestral Agua y Cloaca Inmueble Edificado	21,27
		Recargo corriente	3,04
		CONSUMIDOR FINAL	

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5%	IVA 21 %
			9,58

Son Pesos:	VEINTINUEVE CON CUARENTA Y DOS CTVOS **********	TOTAL
		29,42

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 24403245154 690

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pase	Hora	Transac.
02010201	22/03/1999	19:47	000053265

CORREO ARGENTINO

-Asegura su pago

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 0590005700003
Factura Nro.: 00004077824
Periodo: 98/06
98100000000
Importe: $27,00

Cod. Verificador: 257650
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

Asegura su pago

1 boletas, $27,00

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Sede de Timbrado 01
Establ. 04-0148450-06

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.
020 17946875

Factura	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
0004077824	22/03/1999	059-0005709-000-3	06-1998

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
23/03/1999				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
61	05	Cuota fija bimestral Agua y Cloaca Inmueble Edificado	21,27
		Recargo corriente	1,04
		CONSUMIDOR FINAL	

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5%	IVA 21 %
			4,69

CORREO ARGENTINO S.A.
22 MAR 1999
PAGADO 2
5519 - SAN JOSE - MZA.

Son Pesos: VEINTISIETE **********

TOTAL 27,00

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 24424474999 199

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
02318201	19/11/97	08:29	000005158

-687-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 0590230432
Periodo: 97/04

Importe: $26,88

Cod. Verificador: 399365
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

CORREO ARGENTINO S.A.
19 NOV 1997
PAGADO 2
SAN JOSE - MZA.

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
GUAYMALLEN G.Cruz 1227 Gllen-Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
00590230432	19/11/97	059-0005709-000-3	04-1997

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
28/11/97		003	000	000

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
61	05	Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado	25,74
64	88	Recargo	1,14

CORREO ARGENTINO S.A.
19 NOV 1997
PAGADO 2
5519 - SAN JOSE - MZA.

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5%

Son Pesos: VEINTISEIS CON OCHENTA Y OCHO CTVOS **********

TOTAL 26,88

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

CODIGOS DE FACTURACION

01	EMISION GENERAL O.S.N.
02	EMISION GENERAL O.S.N.
04-09	FACTURACION I.V.A. PENDIENTE
10-50	FACTURACION OBRAS REEMBOLSABLES
51	FACTURACION MENSUAL
60	EMISION PARCIAL(a valor actual)
61	FACTUR. SER. CUOTA FIJA BIMESTRAL
62	EMISION PARCIAL (valor histórico)
63	EXCESO AGUA POR MEDIDOR
64	EVENTUALES
65	CONSOLIDACION RESOL. 45/81
66	FACILIDADES DE PAGO
67	CARGO BASICO POR CONVENIO
68	MORATORIA 02/84
69	PLANES DE PAGO (UNIFICAC. CUOTAS)
70	FACTUR. SERV. VOLUMET. CARGO FIJO
71	FACTUR. SERV. VOLUMET. CARGO VAR.
76	PLAN DE PAGOS JUBILADOS (anterior)
77	PLAN DE PAGOS (anteriores)
88	FONDO DE SANEAMIENTO (no se usa)
91	PLANES "O" ALTERNATIVAS DE PAGO A y B
92	PLANES "O" ALTERNATIVA DE PAGO C
96	PLANES DE PAGO K
97	PLANES DE PAGO
98	PLANES DE PAGO - DEUDA EN JUICIO

PLANES DE PAGO

	PLANES NORMALES	PLANES "K"	PLANES "O"
70	DE PAGO CONTADO	HASTA 12 CUOTAS	CONTADO
71	DE 3 CUOTAS	HASTA 24 CUOTAS	HASTA 3 CUOTAS
72	DE 6 CUOTAS	HASTA 36 CUOTAS	HASTA 6 CUOTAS
73	DE 12 CUOTAS	HASTA 48 CUOTAS	HASTA 12 CUOTAS
74	DE 18 CUOTAS	HASTA 60 CUOTAS	
75	DE 24 CUOTAS	HASTA 72 CUOTAS	
76	DE 30 CUOTAS	HASTA 84 CUOTAS	
77	DE 36 CUOTAS		

OBRAS REEMBOLSABLES

10-16	OBRAS REEMBOLSABLES PAOLETTI
25-50	BARRIOS DE OBRAS REEMBOLSABLES

SERVICIO AGUA Y CLOACA

01	AGUA INMUEBLE EDIFICADO
02	CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
05	AGUA Y CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
10	AGUA COCHERA O BAULERA
20	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA INMUEBLE EDIFICADO
21	SERVICIO SUSPENDIDO CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
22	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA Y CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
23	EXCESO AGUA P/MEDIDOR (edificado)
50	AGUA Y CLOACA COCHERA O BAULERA
51	RECARGO SOBRE AGUA 100%
53	RECARGO SOBRE AGUA 175%
54	RECARGO SOBRE AGUA 200%
55	RECARGO SOBRE AGUA 250%
56	RECARGO SOBRE AGUA 400%
57	AGUA CRUDA POR MEDIDOR
58	AGUA EN BLOQUE
61	AGUA INMUEBLE BALDIO
62	CLOACA INMUEBLE BALDIO
64	AGUA Y CLOACA INMUEBLE (baldío)
65	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA INMUEBLE BALDIO
66	SERVICIO SUSPENDIDO CLOACA INMUEBLE BALDIO
67	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA Y CLOACA INMUEBLE BALDIO
68	EXCESO AGUA POR MEDIDOR (baldío)

SERVICIOS EVENTUALES

24	CUOTA ADIC, DESAGÜE A COLECTOR
78	DERECHO DE OFICINA
79	NOTIFICACIONES
80	DESOBSTRUCCION DE CLOACAS DOMICILIARIA
81	AGUA PARA CONSTRUCCION
82	DERECHO REVISION PLANOS
83	INSTALACION /DESCONEXION DE SERVICIOS Y TRABAJOS VARIOS
84	MULTAS
85	COPIAS DE PLANOS
86	ARANCEL ANALISIS
87	DESAGOTE DE LIQUIDOS RESIDUALES A COLECTORES
88	RECARGOS SOBRE SERVICIOS
89	INGRESOS VARIOS
90	APROBACION DE PLANOS
91	INGRESOS RESOLUCION 63/85
92	CUOTA DE REEMBOLSO
93	RESTRICCION DEL SERVICIO
94	HABILITACION DEL SERVICIO
95	CARGO POR MICROMEDICION
96	SERVICIO DE PERFORACIONES

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
02318201	19/11/97	08:29	000005157

-687-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 059000570900003
Factura Nro.: 05902300440
Periodo: 97/05

Importe: $26,64

Cod. Verificador: 039250
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

CORREO ARGENTINO S.A.
19 NOV 1997
PAGADO 2
5519 - SAN JOSE - MZA.

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
GUAYMALLEN G.Cruz 1227 Gllen-Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
00590230440	19/11/97	059-0005709-000-3	05-1997

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
28/11/97		003	000	000

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
61	05	Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado	26,25
64	88	Recargo	0,39

CORREO ARGENTINO S.A.
19 NOV. 1997
PAGADO 2
5519 - SAN JOSE - MZA.

IVA 27 %	
IVA 13,5 %	
IVA 5%	

Son Pesos:	VEINTISEIS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS **********	TOTAL 26,64

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

CODIGOS DE FACTURACION

01	EMISION GENERAL O.S.N.
02	EMISION GENERAL O.S.N.
04-09	FACTURACION I.V.A. PENDIENTE
10-50	FACTURACION OBRAS REEMBOLSABLES
51	FACTURACION MENSUAL
60	EMISION PARCIAL(a valor actual)
61	FACTUR. SER. CUOTA FIJA BIMESTRAL
62	EMISION PARCIAL (valor histórico)
63	EXCESO AGUA POR MEDIDOR
64	EVENTUALES
65	CONSOLIDACION RESOL. 45/81
66	FACILIDADES DE PAGO
67	CARGO BASICO POR CONVENIO
68	MORATORIA 02/84
69	PLANES DE PAGO (UNIFICAC. CUOTAS)
70	FACTUR. SERV. VOLUMET. CARGO FIJO
71	FACTUR. SERV. VOLUMET. CARGO VAR.
76	PLAN DE PAGOS JUBILADOS (anterior)
77	PLAN DE PAGOS (anteriores)
88	FONDO DE SANEAMIENTO (no se usa)
91	PLANES "O" ALTERNATIVAS DE PAGO A y B
92	PLANES "O" ALTERNATIVA DE PAGO C
96	PLANES DE PAGO K
97	PLANES DE PAGO
98	PLANES DE PAGO - DEUDA EN JUICIO

PLANES DE PAGO

	PLANES NORMALES	PLANES "K"	PLANES "O"
70	DE PAGO CONTADO	HASTA 12 CUOTAS	CONTADO
71	DE 3 CUOTAS	HASTA 24 CUOTAS	HASTA 3 CUOTAS
72	DE 6 CUOTAS	HASTA 36 CUOTAS	HASTA 6 CUOTAS
73	DE 12 CUOTAS	HASTA 48 CUOTAS	HASTA 12 CUOTAS
74	DE 18 CUOTAS	HASTA 60 CUOTAS	
75	DE 24 CUOTAS	HASTA 72 CUOTAS	
76	DE 30 CUOTAS	HASTA 84 CUOTAS	
77	DE 36 CUOTAS		

OBRAS REEMBOLSABLES

10-16	OBRAS REEMBOLSABLES PAOLETTI
25-50	BARRIOS DE OBRAS REEMBOLSABLES

SERVICIO AGUA Y CLOACA

01	AGUA INMUEBLE EDIFICADO
02	CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
05	AGUA Y CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
10	AGUA COCHERA O BAULERA
20	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA INMUEBLE EDIFICADO
21	SERVICIO SUSPENDIDO CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
22	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA Y CLOACA INMUEBLE EDIFICADO
23	EXCESO AGUA P/MEDIDOR (edificado)
50	AGUA Y CLOACA COCHERA O BAULERA
51	RECARGO SOBRE AGUA 100%
53	RECARGO SOBRE AGUA 175%
54	RECARGO SOBRE AGUA 200%
55	RECARGO SOBRE AGUA 250%
56	RECARGO SOBRE AGUA 400%
57	AGUA CRUDA POR MEDIDOR
58	AGUA EN BLOQUE
61	AGUA INMUEBLE BALDIO
62	CLOACA INMUEBLE BALDIO
64	AGUA Y CLOACA INMUEBLE (baldío)
65	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA INMUEBLE BALDIO
66	SERVICIO SUSPENDIDO CLOACA INMUEBLE BALDIO
67	SERVICIO SUSPENDIDO AGUA Y CLOACA INMUEBLE BALDIO
68	EXCESO AGUA POR MEDIDOR (baldío)

SERVICIOS EVENTUALES

24	CUOTA ADIC. DESAGÜE A COLECTOR
78	DERECHO DE OFICINA
79	NOTIFICACIONES
80	DESOBSTRUCCION DE CLOACAS DOMICILIARIA
81	AGUA PARA CONSTRUCCION
82	DERECHO REVISION PLANOS
83	INSTALACION /DESCONEXION DE SERVICIOS Y TRABAJOS VARIOS
84	MULTAS
85	COPIAS DE PLANOS
86	ARANCEL ANALISIS
87	DESAGOTE DE LIQUIDOS RESIDUALES A COLECTORES
88	RECARGOS SOBRE SERVICIOS
89	INGRESOS VARIOS
90	APROBACION DE PLANOS
91	INGRESOS RESOLUCION 63/85
92	CUOTA DE REEMBOLSO
93	RESTRICCION DEL SERVICIO
94	HABILITACION DEL SERVICIO
95	CARGO POR MICROMEDICION
96	SERVICIO DE PERFORACIONES

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

COBRO

N.F.H.: 0042

NO VALIDO COMO TIQUE

- COBRO: O.S.M. 26,20
- NRO. CUENTA: 923896
- TOT.. 26,20
- EFECTIVO 100,00
- CAMBIO 73,80

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CJRO
11/05/02	18:50	172	010	0242	2504

NO VALIDO COMO TIQUE

Cobro en nombre del prestador
del servicio y por su cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

Super VEA

Disco S.A.
Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2º piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

Disco S.A.
Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2º piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

0000074698

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9. Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I.: Nro. 21631086122962. Vto. de Comp.: 04/09/2002
Inicio de Act.: 26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

Nº DE CLIENTE
059-0005709-000-3

Oficina Comercial: Godoy Cruz 1227 Guaymallén

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
[redacted] **CARABAJAL, AZUCENA**

DOMICILIO POSTAL
VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P. 5521

No registra deuda facturada
a la fecha de emisión.

[redacted]

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio.

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL:
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
BIM 02/2002	03/05/2002	26.20

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC. PROX. FACTURA
0200100003923896	10/04/2002	Julio 2002

CONCEPTO	IMPORTES
Monto no facturado correspondiente vigencia Ley Nº 6922- Ingresos Brutos	0.07
610001 Cuota fija bimestral Agua inmueble edificado	10.79
610002 Cuota fija bimestral Cloaca inmueble edificado	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.55
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	

TOTAL PESOS: **26.20**

SON PESOS: VEINTISEIS CON 20/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2 del Decreto 2044/01 del Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Resolución Nº 083/01 de la Intervención del EPAS "La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6922".

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modificarse el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en la disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyo caso se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..." Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere im[illegible] una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos".

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	(0261) 520-8600						
Fax	(0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Além 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Constitución 18	O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
CENTRO	Avda. España 1168	O.C. JUNÍN	Sarmiento y Don Bosco	**ZONA NORTE**		O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
GUAYMALLÉN	Godoy Cruz 1227	O.C. LA PAZ	Sarmiento 154	O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	**ZONA ALTA MONTAÑA**	
LAS HERAS	Roca 610	O.C. PALMIRA	Garibaldi 63			U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº
LUJAN	Mitre 1389 C. de Coria	O.C. SANTA ROSA	J.A. Roca 336				

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

. Banco Bisel . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Regional de Cuyo . Banco San Juan . Banco Societe Generale . Banco Velox . BNP Paribas . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Correo Argentino . HSBC Roberts . Montemar Cía. Financiera . Supermercados Vea . Tarjeta Nevada . Pagofácil . Rapipago

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,41; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifa por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.

Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios

-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios

-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600 o, personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 4234500; 4232782 y 4255457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105681	14/01/2002	07:07	00078587

BANCO NACION

-687-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 000-000
Ident.: 05900057090000
Factura Nro.: 00220227729
Periodo: 01/06
88199810010

Importe: $26,20

Asegura su pago

Detalle de su Pago:

pesos: 26,20

Cod.Verificador: 003960

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

NACION
NUEVA
14 ENE 2002

0000073426

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9. Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 21631086122962. Vto. de Comp.: 04/09/2002
Inicio de Act.: 26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

Nº DE CLIENTE
059-0005709-000-3

Oficina Comercial: Godoy Cruz 1227 Guaymallén

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN
C.P.: 5521

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN
C.P.: 5521

No registra deuda facturada
a la fecha de emisión.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio.

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL:
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
BIM 06/2001	03/01/2002	26.20

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC. PROX. FACTURA
0100100020227773	04/12/2001	Marzo 2002

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija bimestral Agua inmueble edificado	10.79
610002 Cuota fija bimestral Cloaca inmueble edificado	10.79
Monto no facturado correspondiente vigencia Ley Nº 6922- Ingresos Brutos	0.07
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.55
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	

TOTAL PESOS: 26.20

SON PESOS: VEINTISEIS CON 20/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2 del Decreto 2044/01 del Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Resolución Nº 083/01 de la Intervención del EPAS "La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6922".

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9. Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 21631086122962. Vto. de Comp.: 04/09/2002
Inicio de Act.: 26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
0100100020227773

PERIODO
BIM 06/2001

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
03/01/2002

IMPORTE
26.20

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE	PERIODO	VENCIMIENTO FACTURA	IMPORTE
059-0005709-000-3	BIM 06/2001	03/01/2002	**26.20**

607 05900057090003 0020227773 000000 200106 881 99010010 00002620 04

Lote: 009 Zona: 013 Carp: 014 Vect: 000 Ord.: 000

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modificarse el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en la disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyo caso se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..." Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos".

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	(0261) 520-8600	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Além 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
Fax	(0261) 520-8666	O.C. RIVADAVIA	Constitución 18	O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
OFICINAS COMERCIALES		O.C. JUNÍN	Sarmiento y Don Bosco	**ZONA NORTE**		O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
CENTRO	Avda. España 1168	O.C. LA PAZ	Sarmiento 154	O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	**ZONA ALTA MONTAÑA**	
GUAYMALLÉN	Godoy Cruz 1227	O.C. PALMIRA	Garibaldi 63			U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	J.A. Roca 336				
LUJAN	Mitre 1389 C. de Coria						

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

. Banco Bisel . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Regional de Cuyo . Banco San Juan . Banco Societe Generale . Banco Velox . BNP Paribas . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Correo Argentino . HSBC Roberts . Montemar Cía. Financiera . Supermercados Vea . Tarjeta Nevada . Pagofácil . Rapipago

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifa por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.

Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios

-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios

-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600 o, personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 4234500; 4232782 y 4255457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal [illegible] Hora [illegible]
01105602 [illegible] 001 [illegible]
[illegible] NACIONAL
-607- OBRAS SANITARIAS [illegible]

Cod. servicio: 0011[illegible]
Ident.: 007[illegible]
Factura Nro.: 0004[illegible]4924
Periodo: [illegible]
5519901000[illegible]
Importe: $25,93

Cod. Verificador: 987523
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
2 | 7 MAR. 2001 | 2
CAJA
OMAR GABRIEL ATUR | 11

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal [illegible] Hora [illegible]
01105602 [illegible] 001 [illegible]

BANCO NACION
-720- ECOGAS
Factura: 0012-13[illegible]

Vencimiento: 20/02/2001

Importe: $18,55

Cod.Verificador: 062327 (11)
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
2 | 7 MAR. 2001 | 2
CAJA
OMAR GABRIEL ATUR | 11

2 boletos. $44,48

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 4453830

FACTURA NUMERO	0100010008444924
FECHA DE EMISION	25/01/2001
0000073699	IDENTIFICACION
C.U.I.T NRO. : 33-68414438-9 INGRESOS BRUTOS: 0148450 I.V.A- RESPONSABLE INSCRIPTO APROBADO D.G.R. RES. 233/97 C.A.I. Nro. 20631118283816 Vto. de Comp.: 25-09-2001	059-0005709-000-3
	PERIODO
	BIM 01/2001

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR	C.U.I.T	VENCIMIENTO FACTURA
CARABAJAL AZUCENA		02/03/2001

DOMICILIO POSTAL	VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA
VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521	Mayo /2001

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
0061-0005 Bimestre Agua y Cloaca Inmueble Edificado	21,28
Recargo s/Factura: 10111924728 Vto:08/11/2000 Pag: 05/12/00	0,15
I.V.A. 21 %	4,50
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Credito Fiscal	
Deuda Actualizada al: 26/01/2001	
Deuda : 26,33 Recargos: 0,23 Total de Deuda : $26,56	
Llamada Gratuita Comercial : 0800-444-9900	25,93

SON PESOS:	VEINTICINCO CON NOVENTA Y TRES CTVOS **********
Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	CARABAJAL AZUCENA — C.U.I.T
DOMICILIO DEL INMUEBLE:	VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

Sr Cliente: El pago en termino evita el corte del servicio y/o accion Judicial.Su factura vencida puede ser pagada en las entidades habilitadas (ver al dorso). Por reclamos del servicio recuerde mencionar siempre el nro. de IDENTIFICACION de OSM que corresponde a su inmueble.

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO — ** EVITE MOLESTIAS. PAGUE EN TERMINO **

FORM FACGEN.FRM

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A
BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

C.U.I.T NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A- RESPONSABLE INSCRIPTO
APROBADO D.G.R. RES. 233/97
C.A.I. Nro. 20631118283816
Vto. de Comp.: 25-09-2001

NRO. DE FACTURA
0100010008444924
PERIODO
BIM 01/2001
IDENTIFICACION
059-0005709-000-3
VENCIMIENTO FACTURA
02/03/2001
IMPORTE
25,93

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CARABAJAL AZUCENA	059-0005709-000-3

IMPORTE
25,93

607 05900057090003 0008444924 061005 200101 551 99010001 00002593 38

Lote: 09 Zona: 013 Carp: 014 Vect: 0000 Ord.: 0000 GR: 03 AR: 03

+05900057090003 8444924 61050101 0551 00000000 00002593+

*SUSPENSION DEL SERVICIO

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

... Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios.
A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.
Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago.
Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.
En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas".

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos"..

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

☞ RECLAMOS POR INCONVENIENTES EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA:
En el Area Gran Mendoza ***0 810 - 777 - AGUA (2482)***
En el resto de la Provincia dirigirse a la Unidad Operativa que corresponda a su domicilio.

☞ RECLAMOS Y CONSULTAS COMERCIALES:
Call Center Línea exclusiva para consultas Comerciales ***0 800 - 444 - 9900***

CASA CENTRAL
Belgrano 920 5208600
Fax 5208666

OFICINAS COMERCIALES

CENTRO
Avda. España 1168 4237505
GUAYMALLEN
Godoy Cruz 1227 4454361
LAS HERAS
Roca 610 4306509
LUJAN
Mitre 1389
Chacras de Coria (0261) 4964601

ZONA ESTE
U. O. SAN MARTIN
Boulogne Sur Mer 460 (02623) 420218
Fax (02623) 420421
U. O. RIVADAVIA
Constitución 18 (02623) 442432
Fax (02623) 442777
U. O. JUNIN
Sarmiento y Don Bosco
Telefax (02623)492193
U. O. LA PAZ
Sarmiento 154 - Telefax (02626) 421062
U. O. PALMIRA
Garibaldi 63 - Telefax (02623) 461377
U. O. SANTA ROSA
J.A. Roca 336 - Telefax (02623) 497015

ZONA CENTRO
U. O. TUNUYAN
Alem 757 (02622) 422368
Fax (02622) 423315
U. O. SAN CARLOS
Balmaceda Oeste 54
La Consulta - Telefax (02622) 470093

ZONA SUR
U. O. SAN RAFAEL
H. Yrigoyen 411 (02627) 430428
Fax (02627) 425176
U. O. GENERAL ALVEAR
San Rafael 144 (02625) 422401
Fax (02625) 422705
U. O. MALARGÜE
Uriburu 521 (02627) 471293
Fax (02627) 471019

ZONA NORTE
U. O. LAVALLE
Dr. Moreno 145 4941021
Fax 4941257

ZONA ALTA MONTAÑA
U. O. USPALLATA
Tupungato s/nº (02624) 420010
Fax (02624) 420300

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

- Banco Regional de Cuyo
- Banco Credicoop
- Banco del Suquía
- Banco Bisel
- Montemar Cía. Financiera
- Correo Argentino
- Banco de la Nación Argentina
- Banco Velox
- Banco San Juan
- HSBC Roberts
- Supermercados Vea
- Cámara de Comercio de Gral. Alvear
- Tarjeta Nevada

* NO FISCAL *

Cobro: O.S.M. 27,56
Nro. cuenta: 593522

TOT. . 27,56

Efectivo 30,00

* NO FISCAL *

CAMBIO 2,44

Control: 061100 0920 172 015 0032 2430
Cobro en nombre del prestador
del servicio y por su cuenta y orden.

N.F.: 0049

* NO FISCAL *

Disco S.A.
Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Ofi. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT: 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

ROLLOS Krauger (011)4203-1111

Super VEA

Disco S.A.
Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Ofi. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT: 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 4453830

FACTURA NUMERO	0000010001593522
FECHA DE EMISION	18/08/2000
0000269877	IDENTIFICACION
C.U.I.T NRO. : 33-68414438-9 INGRESOS BRUTOS: 0148450 I.V.A- RESPONSABLE INSCRIPTO APROBADO D.G.R. RES. 233/97 C.A.I. Nro. 99631153161470 Vto. de Comp.: 17-09-2000	059-0005709-000-3
	PERIODO
	BIM 04/2000

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR	C.U.I.T	VENCIMIENTO FACTURA
CARABAJAL AZUCENA		11/09/2000

DOMICILIO POSTAL	VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA
VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521	Noviembre/2000

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
0061-0005 Bimestre Agua y Cloaca Inmueble Edificado	21,28
Recargo s/Factura: 10130339503 Vto:01/03/2000 Pag: 10/06/00	0,92
Recargo s/Factura: 10402109608 Vto:02/05/2000 Pag: 06/07/00	0,58
I.V.A. 21 %	4,78
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Credito Fiscal	

Deuda Actualizada al: 30/06/2000
Deuda : 27,30 Recargos: 0,46 Total de Deuda : $27,76

Llamada Gratuita Comercial : 0800-444-9900

27,56

SON PESOS:	VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS **********		
Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	CARABAJAL AZUCENA	C.U.I.T	
DOMICILIO DEL INMUEBLE:	VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521		

Sr Cliente: El pago en termino evita el corte del servicio y/o accion Judicial.Su factura vencida puede ser pagada en las entidades habilitadas (ver al dorso). Por reclamos del servicio recuerde mencionar siempre el nro. de IDENTIFICACION de OSM que corresponde a su inmueble.

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO

** EVITE MOLESTIAS. PAGUE EN TERMINO **

FORM FACGEN FRM

*SUSPENSION DEL SERVICIO

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.
Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago.
Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.
En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas".

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos"..

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

☞ RECLAMOS POR INCONVENIENTES EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA:
En el Area Gran Mendoza ***0 810 - 777 - AGUA (2482)***
En el resto de la Provincia dirigirse a la Unidad Operativa que corresponda a su domicilio.

☞ RECLAMOS Y CONSULTAS COMERCIALES:
Call Center Línea exclusiva para consultas Comerciales ***0 800 - 444 - 9900***

CASA CENTRAL
Belgrano 920 5208600
Fax 5208666

OFICINAS COMERCIALES

CAPITAL
Avda. San Martín 522 4237505
GODOY CRUZ
Avda. San Martín 220 4248504
GUAYMALLEN
Godoy Cruz 1227 4454361
LAS HERAS
Roca 610 4306509

ZONA ESTE
U. O. SAN MARTIN
Boulogne Sur Mer 460 (02623) 420218
Fax (02623) 420421
U. O. RIVADAVIA
Constitución 18 (02623) 442432
Fax (02623) 442777
U. O. JUNIN
Sarmiento y Don Bosco
Telefax (02623)492193
U. O. LA PAZ
Sarmiento 154 - Telefax (02626) 421062
U. O. PALMIRA
Garibaldi 63 - Telefax (02623) 461377
U. O. SANTA ROSA
J.A. Roca 336 - Telefax (02623) 497015

U. O. LUJAN
Mitre 1389
Chacras de Coria (0261) 4964601

ZONA CENTRO
U. O. TUNUYAN
Alem 757 (02622) 422368
Fax (02622) 423315
U. O. SAN CARLOS
Balmaceda Oeste 54
La Consulta - Telefax (02622) 470093

ZONA SUR
U. O. SAN RAFAEL
H. Yrigoyen 411 (02627) 430428
Fax (02627) 425176
U. O. GENERAL ALVEAR
San Rafael 144 (02625) 422401
Fax (02625) 422705
U. O. MALARGÜE
Uriburu 521 (02627) 471293
Fax (02627) 471019

ZONA NORTE
U. O. LAVALLE
Dr. Moreno 345 4941021
Fax 4941253

ZONA ALTA MONTAÑA
U. O. USPALLATA
Tupungato s/nº (02624) 480010
Fax (02624) 420300

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

- Banco Regional de Cuyo
- Banco Credicoop
- Banco del Suquía
- Banco Bisel
- Montemar Cía. Financiera
- Correo Argentino
- Banco MercoBank (ex Transandino)
- Banco de la Nación Argentina
- Banco Velox
- Banco San Juan
- HSBC Roberts
- Supermercados Vea
- Cámara de Comercio de Gral. Alvear
- Tarjeta Nevada

SERVICIOS
06 NOV 2000

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	26/04/2000	08:35	000005822

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 059000570700003
Factura Nro.: 0073034056
Periodo: 99/06
55100000057
Importe: $26,44

Cod. Verificador: 080957
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 4453830

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
APROBADO D.G.R. RES. 233/97
C.A.I. Nro.: 99631153161470
Vto. de Comp.: 17-09-2000

FACTURA NUMERO	073034056
FECHA DE EMISION	01/12/1999
IDENTIFICACION	059-0005709-000-3
PERIODO	BIM 06/1999
VENCIMIENTO FACTURA	03-01-2000
VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA	MARZO - 2000

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: CARABAJAL AZUCENA

C. U. I. T.:

DOMICILIO POSTAL: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado (61-05)	21,28
Recargo por periodo 07/1999(085:071)Vto 15/07/1999 Pago 24/07/1999	0,28
Recargo por periodo 08/1999(085:071)Vto 13/08/1999 Pago 21/08/1999	0,29
El IVA discriminado no puede tomarse como credito fiscal. I.V.A. 21%	4,59
	26,44

Su deuda con OSM.S.A, actualizada al 31/10/1999
Deuda : 25,74 Recargos: 0,45 Total de Deuda : $26,19

LLAMADA GRATUITA COMERCIAL: 0800-2222-800

FORM FACGEN CCOSM

SON PESOS: VEINTISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS **********

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario:

C.U.I.T.:

DOMICILIO DEL INMUEBLE: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA

Sr Cliente: El pago en termino evita el corte del servicio y/o accion Judicial.Su factura vencida puede ser pagada en las entidades habilitadas (ver al dorso). Por reclamos del servicio recuerde mencionar siempre el nro. de IDENTIFICACION de OSM que corresponde a su inmueble.

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO — ** EVITE MOLESTIAS PAGUE EN TERMINO **

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.
Belgrano 920 cdad
C.P. 5500
Mendoza

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
C.A.I. NRO.: 99631153161470
Vto. de Comp.: 17-09-2000

NRO. DE FACTURA: 073034056

PERIODO: BIM 06/1999

IDENTIFICACION: 059-0005709-000-3

VENCIMIENTO FACTURA: 03-01-2000

IMPORTE: 26,44

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CARABAJAL AZUCENA	059-0005709-000-3

IMPORTE: 26,44

607 05900057090003 0073034056 061005 199906 551 00000057 00002644 15

Grupo reparto: 003 Area: 003 Camino: 0000 Secuencia: 00000000 4551

+05900057090003 3034056 61059906 4551 00000057 00002644+

* RESTRICCION DEL SERVICIO.

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

... "Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.
Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago.
Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.
En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas".

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

☞ *RECLAMOS POR INCONVENIENTES EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA:*
En el Area Gran Mendoza *4253100 - 4203300*

En el resto de la Provincia dirigirse a Sucursal o Agencia que corresponda a su domicilio.

☞ *FACTURACION:*
Por información y reclamos dirigirse a la Filial, Agencia o Sucursal que corresponda a su domicilio.

GERENCIA DE SERVICIO GRAN MENDOZA

Av. Libertador s/n
Reclamos PBX 4253100
Reclamos PBX 4203300
FAX Centro de Reclamos 4381327
FAX Gerencia 4235118

FILIALES

CAPITAL
Av. San Martín 522 4237505
FAX 4237230

GODOY CRUZ
Av. San Martín 220 4248504
FAX 4248729

GUAYMALLEN
Godoy Cruz 1227 4454361
FAX 4453830

LAS HERAS
Roca 610 4306509
FAX 4375003

ZONA ESTE

SUCURSAL SAN MARTIN
Boulogne Sur Mer 460 (02623) 420218
FAX (02623) 420421

SUCURSAL RIVADAVIA
Constitución 18 (02623) 442432
FAX (02623) 442777

SUCURSAL JUNIN
Sarmiento y Don Bosco - TELEFAX (02623) 492193

AGENCIA LA PAZ
Sarmiento 154 - TELEFAX (02626) 421062

AGENCIA PALMIRA
Garibaldi 63 - TELEFAX (02623) 461377

AGENCIA SANTA ROSA
J.A. Roca 336 - TELEFAX (02623) 497015

CASA CENTRAL
Belgrano 920
Conmutador en PBX 4254999
FAX 4233075

LUJAN
J. Newbery 5417 - Chacras de Coria
TELEFAX (0261) 4960917

ZONA CENTRO

SUCURSAL TUNUYAN
Alem 757 (02622) 422368
FAX (02622) 423315

AGENCIA SAN CARLOS
Balmaceda Oeste 54 - La Consulta
TELEFAX (02622) 470093

ZONA SUR

SUCURSAL SAN RAFAEL
H. Yrigoyen 411 (02627) 421326/421960
FAX (02627) 425176

SUCURSAL GENERAL ALVEAR
San Rafael 144 (02625) 422401
FAX (02625) 422705

SUCURSAL MALARGÜE
Uriburu 521
TELEFAX (02627) 471293

ZONA NORTE

SUCURSAL LAVALLE
Dr. Moreno 145 4941021
FAX 4941257

ZONA ALTA MONTAÑA

SUCURSAL USPALLATA
Tupungato s/n - TELEFAX (02624) 420010

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

- Banco Regional de Cuyo
- Banco Credicoop
- Banco del Suquía
- Banco Bisel
- Montemar Cía. Financiera
- Lujan Wiliams Cía. Financiera
- Correo Argentino
- Banco Transandino
- Corp Banca

Gracias por ELEGIRNOS

Los mejores precios.

DISCO S.A. - D.L.: LARREA 847 2º piso

Oficina 206 - 1117 - Capital Federal

CUIT: 30-53707910-6

I.B. CM: 901-912228-7

Imp. Internos: 30-53707910-6

D.R.N.P. ex Comercio: 223110

IVA Responsable Inscripto

A CONSUMIDOR FINAL

Gracias por ELEGIRNOS

Super

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 4453830

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
APROBADO D.G.R. RES. 233/97
C.A.I. Nro.: 98631137002754
Vto. de Comp.: 14-09-1999

FACTURA NUMERO	043033999
FECHA DE EMISION	02/08/99
IDENTIFICACION	059-0005709-000-3
PERIODO	BIM 04/99
VENCIMIENTO FACTURA	01-09-99
VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA	Noviemb-1999

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: CARABAJAL AZUCENA

C. U. I. T.:

DOMICILIO POSTAL: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado (61-05)	21,28
El IVA discriminado no puede tomarse como credito fiscal. I.V.A. 21%	4,47
	25,75

SON PESOS:	VEINTICINCO CON SETENTA Y CINCO CTVOS **********
Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	C.U.I.T.
DOMICILIO DEL INMUEBLE	VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA

Sr Cliente: Al dorso de esta factura se indican nuestras bocas de recaudacion.
Estamos trabajando para incorporar otros lugares de pagos.

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO

** EVITE MOLESTIAS PAGUE EN TERMINO **

FORM FACGEN CCOSM

* RESTRICCION DEL SERVICIO.

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

... "Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.
Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago.
Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.
En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas".

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

☞ *RECLAMOS POR INCONVENIENTES EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA:*
En el Area Gran Mendoza 4253100 - 4203300

En el resto de la Provincia dirigirse a Sucursal o Agencia que corresponda a su domicilio.

☞ *FACTURACION:*
Por información y reclamos dirigirse a la Filial, Agencia o Sucursal que corresponda a su domicilio.

GERENCIA DE SERVICIO GRAN MENDOZA

Av. Libertador s/n	
Reclamos PBX	4253100
Reclamos PBX	4203300
FAX Centro de Reclamos	4381327
FAX Gerencia	4235118
FILIALES	
CAPITAL	
Av. San Martín 522	4237505
FAX	4237230
GODOY CRUZ	
Av. San Martín 220	4248504
FAX	4248729
GUAYMALLEN	
Godoy Cruz 1227	4454361
FAX	4453830
LAS HERAS	
Roca 610	4306509
FAX	4375003
ZONA ESTE	
SUCURSAL SAN MARTIN	
Boulogne Sur Mer 460	(02623) 420218
FAX	(02623) 420421
SUCURSAL RIVADAVIA	
Constitución 18	(02623) 442432
FAX	(02623) 442777
SUCURSAL JUNIN	
Sarmiento y Don Bosco - TELEFAX	(02623) 492193
AGENCIA LA PAZ	
Sarmiento 154 - TELEFAX	(02626) 421062
AGENCIA PALMIRA	
Garibaldi 63 - TELEFAX	(02623) 461377
AGENCIA SANTA ROSA	
J.A. Roca 336 - TELEFAX	(02623) 497015

CASA CENTRAL	
Belgrano 920	
Conmutador en PBX	4254999
FAX	4233075
LUJAN	
J. Newbery 5417 - Chacras de Coria	
TELEFAX	(0261) 4960917
ZONA CENTRO	
SUCURSAL TUNUYAN	
Alem 757	(02622) 422368
FAX	(02622) 423315
AGENCIA SAN CARLOS	
Balmaceda Oeste 54 - La Consulta	
TELEFAX	(02622) 470093
ZONA SUR	
SUCURSAL SAN RAFAEL	
H. Yrigoyen 411	(02627) 421326/421960
FAX	(02627) 425176
SUCURSAL GENERAL ALVEAR	
San Rafael 144	(02625) 422401
FAX	(02625) 422705
SUCURSAL MALARGÜE	
Uriburu 521	
TELEFAX	(02627) 471293
ZONA NORTE	
SUCURSAL LAVALLE	
Dr. Moreno 145	4941027
FAX	4941087
ZONA ALTA MONTAÑA	
SUCURSAL USPALLATA	
Tupungato s/n - TELEFAX	(02624) 420010

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

- Banco Regional de Cuyo
- Banco Credicoop
- Banco del Suquía
- Banco Bisel
- Montemar Cía. Financiera
- Lujan Wiliams Cía. Financiera
- Correo Argentino
- Banco Transandino
- Corp Banca

06 ENE 2000

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
02320101	24/07/1999	11:55	000007232

CORREO ARGENTINO

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 085-071

Ident.: 0859000570900003

Factura Nro.: 0007818381

Periodo: 97/07

8910000000000

Importe: $39,75

Cod. Verificador: 783892

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Sede de Timbrado
Establ. 00- -00

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

Factura	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
0007818301	03/06/1999	059-0005709-000-3	07-1999

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
15/07/1999				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
85	71	plan de pago sa mensual 3 cuotas	39,75

CORREO ARGENTINO S.A. 24 JUL. 1999 PAGADO 1 5521 - VILLANUEVA - MZA

Numero : 39902676 Cuota 02 de 03

CONSUMIDOR FINAL

IVA 27 %	
IVA 13,5 %	
IVA 5%	
IVA 21 %	

Son Pesos:	TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CTVOS **********	TOTAL 39,75

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 04450658338 751

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CARABAJAL AZUCENA	059-0005709-000-3

IMPORTE 39,75

607 05900057090003 0007818301 085071 199907 891 00000000 00003975 18

Autenticador: 04450658338 751

Grupo Reparto: 003 Area: 003 Camino: 000 Secuen: 000 9891

+05900057090003 7818301 85719907 9891 00000000 00003975+

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
02318201	01/07/1999	18:16	000071355

CORREO ARGENTINO

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 085-071
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00007673540
Periodo: 99/06
98100000000
Importe: $40.08

Cod. Verificador: 827416
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

CORREO ARGENTINO S.A.
5519 SAN JOSE - MENDOZA

1 JUL. 1999

PAGADO

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T.: 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Sede de Timbrado 01
Establ. 04-0148450-06

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
Factura 0007673436	01/07/1999	059-0005709-000-3	06-1999

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
01/07/1999				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
64	94	Arancel habilitacion del servicio	15,00

CONSUMIDOR FINAL

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5 %	IVA 21 %
			3,15

CORREO ARGENTINO S.A.
5519 SAN JOSE MENDOZA
1 JUL.
599

Son Pesos:	DIECIOCHO CON QUINCE CTVOS **********	TOTAL
		18,15

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 24449644283 129

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION
CARABAJAL AZUCENA	059-0005709-000-3

IMPORTE
18,15

607 05900057090003 0007673436 064094 199906 891 00000000 00001815 17

Autenticador: 24449644283 129

Grupo Reparto: 003 Area: 003 Camino: 000 Secuen: 000 0891

+05900057090003 7673436 64949906 0891 00000000 00001815+

Gráfico Libark S.R.L. - Villa Dolores (Cba.) - Tel. (03544) 420088

CORREO ARGENTINO S.A.
SUC. 1 SAN JOSE MENDOZA
1 JUL. 1999
PAGADO

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
02318201	01/07/1999	18:17	000071356

CORREO ARGENTINO

-687-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 064-094

Ident.: 059000570980003

Factura Nro.: 00673436

Periodo: 99/06

89100000000

Importe: $18,15

Cod. Verificador: 770777

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

2 boletas, $58.23

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T.: 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Sede de Timbrado 01
Establ. 04-0148450-06

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
Factura 0007673540	01/07/1999	059-0005709-000-3	06-1999

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
01/07/1999				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
85	71	plan de pago sa mensual 3 cuotas	32,85
		Recargo corriente	0,27
		Numero : 39902676 Cuota 01 de 03	
		CONSUMIDOR FINAL	

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5 %	IVA 21 %
			6,96

CORREO ARGENTINO S.A. 5579 SAN JOSE - MENDOZA 1 JUL. 1999 PAGADO

Son Pesos:	TOTAL
CUARENTA CON OCHO CTVOS **********	40,08

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 24449645011 139

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION
CARABAJAL AZUCENA	059-0005709-000-3

IMPORTE 40,08

607 05900057090003 0007673540 085071 199906 981 00000000 00004008 25

Autenticador: 24449645011 139

Grupo Reparto: 003 Area: 003 Camino: 000 Secuen: 000 6981

+05900057090003 7673540 85719906 6981 00000000 00004008+

Gráfica Libank S.R.L. - Villa Dolores (Cba.) - Tel. 03544) 429668

CORREO ARGENTINO S.A.
5519 SAN JOSE - MENDOZA
1 JUL. 1999
PAGADO

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
02320101	04/06/1999	11:08	00000412

CORREO ARGENTINO

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 064-079

Ident.: 05900057090003

Factura Nro.: 000683404013

Periodo: 97/05

8910000000

Importe: $12,10

Cod. Verificador: 140111

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Sede de Timbrado 01
Establ. 04-0148450-06

GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

Factura	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
0006834013	03/06/1999	059-0005709-000-3	05-1999

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
04/06/1999				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
64	79	Cargo por notificacion	10,00
		CONSUMIDOR FINAL	

CORREO ARGENTINO S.A.
14 JUN. 1999
RECIBIDO 2

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5%	IVA 21 %
			2,10

Son Pesos:	TOTAL
DOCE CON DIEZ CTVOS **********	12,10

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 24443768322 610

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

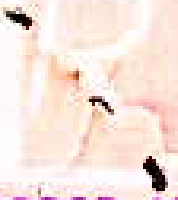

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
32311601	14/04/1999	09:33	000016263

CORP BANCA S.A.

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00230033862
Periodo: 99/02
88100000000
Importe: $25,23

Cod. Verificador: 676006
----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

323
CORP BANCA S.A.
Suc. VILLA NUEVA
14 ABR 1999
CAJERO REEMPLAZANTE

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN G.Cruz 1227 Gllen -Tel:4453830

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
APROBADO D.G.R. RES. 233/97
C.A.I. Nro.: 98631137002754
Vto. de Comp.: 14-09-1999

FACTURA NUMERO	023033862
FECHA DE EMISION	23-03-99
IDENTIFICACION	059-0005709-000-3
PERIODO	BIM 02/99
VENCIMIENTO FACTURA	16-04-99
VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA	30-06-1999

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: CARABAJAL AZUCENA

C. U. I. T.:

DOMICILIO POSTAL: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado (61-05)	21,28
Descuento	0,43
El IVA discriminado no puede tomarse como credito fiscal. I.V.A. 21%	4,38
##### Su deuda desde el 01/01/1995, actualizada al 28/02/1999 es : Importe: 129,96 Recargos: 6,98 Total: 136,94	
	25,23

SON PESOS:	VEINTICINCO CON VEINTITRES CTVOS **********
Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	C.U.I.T.
DOMICILIO DEL INMUEBLE	VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA

SR. CLIENTE : CUMPLIMOS EN INFORMARLE QUE A PARTIR DEL 3er BIMESTRE DE 1999 LA FACTURA VENCERA AL FINAL DEL BIMESTRE POR LO QUE LA EMPRESA ELIMINARA EL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO DEL 2%.-

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO

** EVITE MOLESTIAS PAGUE EN TERMINO **

FORM FACGEN COSM

* RESTRICCION DEL SERVICIO.

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

... "Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido mas de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.
Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago.
Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.
En todos los casos, el restablecimiento del servicio se hará en forma inmediata una vez abonadas las deudas".

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

☞ *RECLAMOS POR INCONVENIENTES EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA:*
En el Area Gran Mendoza 253100 - 203300

En el resto de la Provincia dirigirse a Sucursal o Agencia que corresponda a su domicilio.

☞ *FACTURACION:*
Por información y reclamos dirigirse a la Filial, Agencia o Sucursal que corresponda a su domicilio.

GERENCIA DE SERVICIO GRAN MENDOZA
Av. Libertador s/n
Reclamos PBX 253100
Reclamos PBX 203300
FAX Centro de Reclamos 381327
FAX Gerencia 235118

FILIALES

CAPITAL
Av. San Martín 522 237505
FAX 237230

GODOY CRUZ
Av. San Martín 220 248504
FAX 248729

GUAYMALLEN
Godoy Cruz 1227 454361
FAX 453830

LAS HERAS
Roca 610 306509
FAX 375003

ZONA ESTE
SUCURSAL SAN MARTIN
Alte. Brown 345 (0623) 20218
FAX (0623) 20421

SUCURSAL RIVADAVIA
Constitución 18 (0623) 42432
FAX (0623) 42777

SUCURSAL JUNIN
Sarmiento y Don Bosco - TELEFAX (0623) 92193

AGENCIA LA PAZ
Sarmiento 154 - TELEFAX (0626) 21062

AGENCIA PALMIRA
Garibaldi 63 - TELEFAX (0623) 61377

AGENCIA SANTA ROSA
J.A. Roca 336 - TELEFAX (0623) 97015

CASA CENTRAL
Belgrano 920
Conmutador en PBX 254999
FAX 233075

LUJAN
J. Newbery 5417 - Chacras de Coria
TELEFAX (061) 960917

ZONA CENTRO
SUCURSAL TUNUYAN
Alem 757 (0622) 22368
FAX (0622) 23315

AGENCIA SAN CARLOS
San Martín Norte 260 - La Consulta
TELEFAX (0622) 70093

ZONA SUR
SUCURSAL SAN RAFAEL
H. Yrigoyen 411 (0627) 21960
FAX (0627) 25176

SUCURSAL GENERAL ALVEAR
Av. Alvear 482 (0625) 22401
FAX (0625) 22705

SUCURSAL MALARGÜE
Uriburu 521
TELEFAX (0627) 71293

ZONA NORTE
SUCURSAL LAVALLE
Dr. Moreno 145 941021
FAX 941257

ZONA ALTA MONTAÑA
SUCURSAL USPALLATA
Tupungato s/n - TELEFAX (0624) 20010

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

- Banco Mendoza
- Banco Previsión Social
- Banco Previsión Social (deleg. Rentas)
- Banco Regional de Cuyo
- Banco Crédito de Cuyo
- Banco Mayo Coop. Limitado
- Banco Sudecor Litoral
- Banco Almafuerte
- Banco Credicop
- Banco del Suquía
- Banco Bisel
- Montemar Cía. Financiera
- Lujan Wiliams Cía. Financiera
- Correo Argentino

COMPROBANTE DE PAGO DE
O.S.M.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0536 A06062 09/12/2008 22:55:07
0590005709000 3 $$$$$$$$$$31,24
1DB2A86C 607 O.S.M.
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

607059000570900030018223927000000200
806881990800100000312420

Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452. Vto. de Comp.: 12/06/2009
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000119113 Vencimiento: 24/11/2008 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002952

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 21/10/2008.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04
33684144389060001276311047874522009061 29

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/09/08 al 22/11/08	24/11/2008	31.24

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0800100018223927	04/11/2008	23/01/2009

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/09/08 al 22/11/08)- 6/08	12.91
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/09/08 al 22/11/08)- 6/08	12.91
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, IVA Consumidor Final 21,00%	5.42
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 31.24

SON PESOS: TREINTA Y UNO CON 24/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 19.7% de acuerdo con el Decreto Provincial 3246/07 a partir del 01/03/2008

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452.
Vto. de Comp.: 12/06/2009 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE FACTURA
0800100018223927

PERIODO
06/2008

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
24/11/2008

IMPORTE
31.24

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
06/2008

VENCIMIENTO FACTURA
24/11/2008

IMPORTE
31.24

607 05900057090003 0018223927 000

000 200806 881 99080010 00003124 20

OSM-6807

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610					**ZONA ALTA MONTAÑA**	
		O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145		

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El Importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución N° 007/00

La ley N° 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.
Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1° Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2° Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan N° 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
01105601	28/07/2005	10:56	0000220387

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod.Servicio: 000-000
Identific.: 05900057090003
Factura Nro.: 0010874424
Periodo: 05/04

Importe: $26,12

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 26,12

Control: XI37I6 002W3O
607059000570900030010074424000000020050480
8199050010000026120 3

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

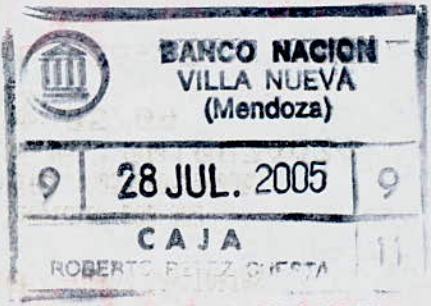
BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
28 JUL. 2005
CAJA

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450 I.V.A.Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065. Vto. de Comp.: 05/09/2003
Inicio de Act.: 26/05/95. Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

Copia

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521
VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA <
(FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521
VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA <
(FRAC-B)>

El cliente no registra deuda a la fecha.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficinal Comercial correspondiente a su domicilio.

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
04/2005	26/07/2005	26.12

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	PROX.VENCIMIENTO
500100010874424	05/07/2005	-

CONCEPTOS	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific	10.79
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.54
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	

TOTAL PESOS:	26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Estimado cliente: le informamos que puede pagar su factura hasta el vencimiento, por medio de la red de cajeros automáticos Banelco.

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450 I.V.A.Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065. Vto. de Comp.: 05/09/2003
Inicio de Act.: 26/05/95. Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
500100010874424

PERIODO
04/2005

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
26/07/2005

IMPORTE
26.12

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
04/2005

VENCIMIENTO FACTURA
26/07/2005

IMPORTE
26.12

607 05900057090003 0010874424 000

000 200504 88 1 99 050010 00002612 03

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 23/10/2010 Hora: 11:03:13

Puesto: 990624 Cajero: 12803

Empresa: 246 OBRAS SANITARIAS DE MENDO

0018617969

Nro.Op.: 122 Cod.Val.: 01656/2422

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	5.94	1.00
** TOTAL **	$$$$5.94	

607059000570900030018617969000000020100688199100020000059467

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

*****

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N°33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res..233/97 C.A.I. Nro.29631100305532 Vto. de Comp.13/05/2011
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000122691 Vencimiento: 22/10/2010 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza.

000002841

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 13/09/2010.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060002296311003055322011051 34

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/09/10 al 27/09/10	22/10/2010	$5.94

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1000200018617969	24/09/2010	24/01/2011

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 1000200011662066 Vto:23/07/2010 Pag:10/08/2010	0.33
Recargo s/Factura: 1000200008143879 Vto:24/05/2010 Pag:10/08/2010	1.69
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/09/10 al 27/09/10)- 6/10	1.45
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/09/10 al 27/09/10)- 6/10	1.45
IVA Consumidor Final 21,00%	1.02

El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal.

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS: $5.94

SON PESOS: CINCO CON 94/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900 y en www.osm.com.ar.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de debito automático.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003 ID : 200013592.
La tarifa incluye el efecto del aumento del 36.57% de acuerdo con el Decreto Provincial 1703/09 a partir del 01/08/2009.

* SUSPENSION DEL SERVICIO

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

* OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Unburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO. En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 2,3591; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$17,635; Servicio de cloaca =$17.635 y Servicio de agua y cloaca =$35.271 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución N° 007/00

La ley N° 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1° Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2° Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan N° 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Art.1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 136/09
"Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 20:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
07505006	24/06/97	18:49	0000001302

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 061-005
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 0033033307
Periodo: 97/03

Importe: $25,23

Cod. Verificador: 576075
---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

24 JUN 1997
RECEIVED
Federal Communications Commission
Office of Secretary

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

BELGRANO 920 - CDAD.
C.P. 5500 - MENDOZA

GUAYMALLEN G.Cruz 1227 Gllen - Tel: 453830

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA NUMERO	033033307
FECHA DE EMISION	21-05-97
IDENTIFICACION	059-0005709-000-3
PERIODO	BIM 03/97
VENCIMIENTO FACTURA	13-06-97
VENCIMIENTO PROXIMA FACTURA	15-08-97

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: CARABAJAL AZUCENA

C. U. I. T.:

DOMICILIO POSTAL: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

CONCEPTO	IMPORTE SERV. BIMESTRAL
Servicio de Agua y Cloaca Inmueble Edificado (61-05)	25,74
Descuento	0,51
	25,23

SON PESOS: VEINTICINCO CON VEINTITRES CTVOS **********

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario:

C.U.I.T.:

DOMICILIO DEL INMUEBLE: VICTORIA (FRAC-B) 633 V NUEVA GLLEN C.P.: 5521

Los recargos por el pago fuera de término, se incluirán en próximas facturaciones de servicio. Pasado el vencimiento y hasta fin de mes Usted no gozará del descuento.

PARA EL CLIENTE SELLAR AL DORSO

** EVITE MOLESTIAS PAGUE EN TERMINO **

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.
Belgrano 920 cdad
C.P. 5500
Mendoza

C.U.I.T. NRO. : 33-68414438-9
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

NRO. DE FACTURA	033033307
PERIODO	BIM 03/97
IDENTIFICACION	059-0005709-000-3
VENCIMIENTO FACTURA	13-06-97
IMPORTE	25,23

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
CARABAJAL AZUCENA	059-0005709-000-3

IMPORTE: 25,23

607 05900057090003 0033033307 061005 199703 881 00000000 00002523 16

Grupo: 003 Zona: 003 Ruta: 000 Folio: 000 7881

+05900057090003 3033307 61059703 7881 00000000 00002523+

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 15/01/2007 Hora: 09:22:36

Puesto: 990624 Cajero: 53383

Empresa: 246 OBRAS SANITARIAS DE MENDO

0017686119

Nro.Op.: 69 Cod.Val.: 16882/1863

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	26.62	1.00
** TOTAL **	$$$26.62	

607059000570900030017686119000000200606881990600100000266218

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------****----------

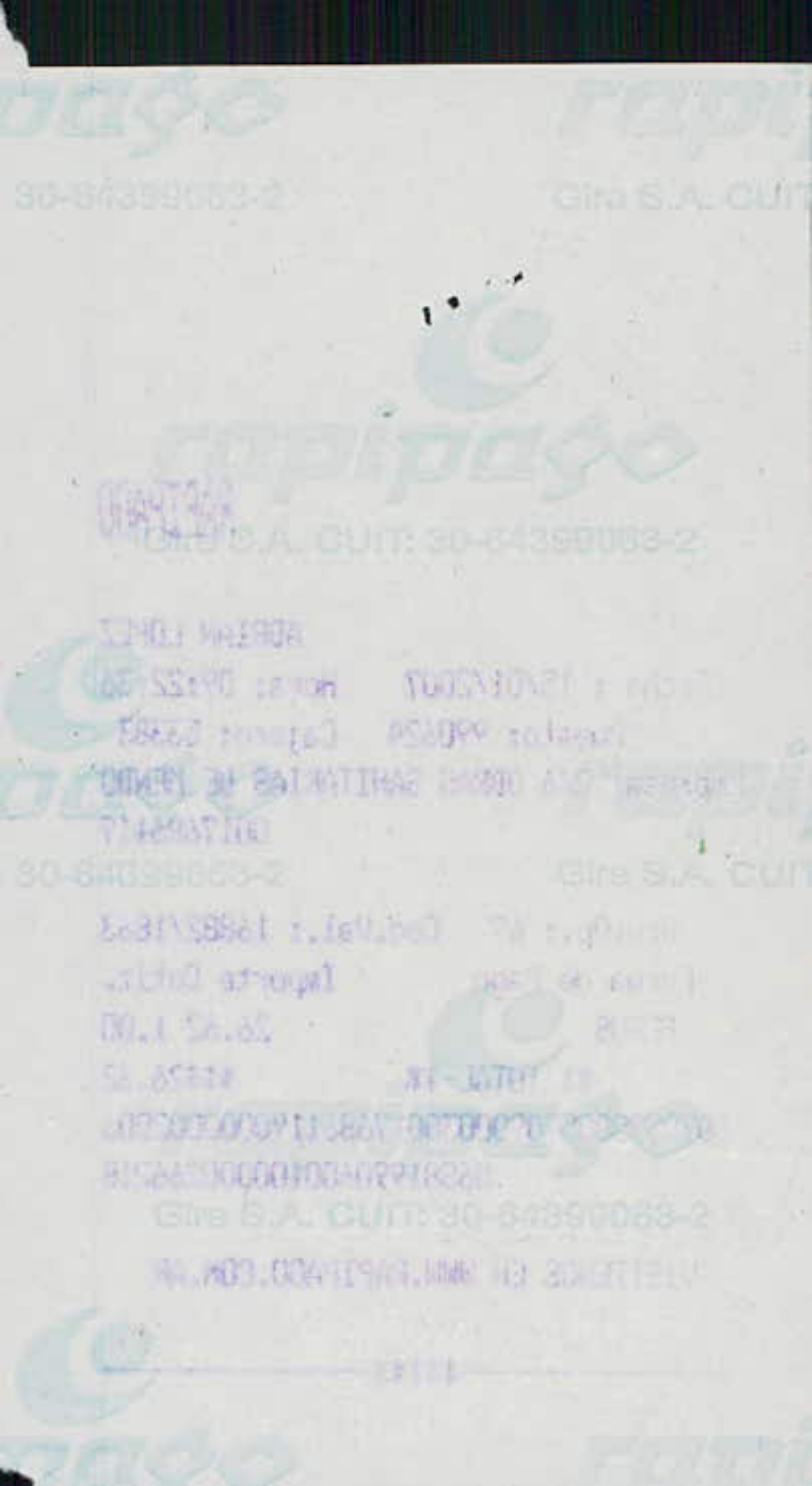

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 25631100183612. Vto. de Comp.: 18/07/2007
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000115461 Vencimiento: 23/11/2006 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002758

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

Deuda vencida actualizada al: 24/10/06
Deuda: 26.12 Recargo: 0.50
Total de Deuda: 26.62

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001256311001836122007071 80

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/09/06 al 22/11/06	23/11/2006	26.62

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0600100017686119	07/11/2006	23/01/2007

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 600100011016808 Vto:24/07/2006 Pag:17/08/2006	0.41
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/09/06 al 22/11/06)- 6/06	10.79
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/09/06 al 22/11/06)- 6/06	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.63
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS:	26.62

SON PESOS: VEINTISEIS CON 62/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO - HORARIO PERMITIDO DE RIEGO: de 22 a 9 hs

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Soluciones Comerciales 0 800 444 9900 Nuevo horario: de lunes a viernes de 8 a 16 hs.
Soluciones Técnicas 0 810 777 2482 Todos los días, las 24 hs.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martin Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		**ZONA ALTA MONTAÑA**	
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Nuevo Banco Suquía, Nuevo Banco Bisel, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Banco Bansud, Banca Nazionale del Lavoro - BNL, Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Bolsa de Comercio de Mendoza, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.

En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Debito Automático de Tarjeta Nevada, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.

Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución Nº 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

RAPIPAGO

MANCUSO JORGE

Fecha : 29/05/2006 Hora: 20:41:08

Puesto: 990389 Cajero: 45193 G.ROSAL

Empresa: 246 OBRAS SANITARIAS DE MENDO

0007691417

Nro.Op.: 112 Cod.Val.: 09420/3097

Forma de Pago Importe Cotiz.

PESOS 26.63 1.00

** TOTAL ** $$$26.63

607059000570900030007691417000000 2006

038819906001000000266334

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------**********----------

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 25631100183612. Vto. de Comp.: 18/07/2007
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000114855 Vencimiento: 23/05/2006 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002758

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 19/04/2006.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001256311001836122007071 80

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/03/06 al 22/05/06	23/05/2006	26.63

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0600100007691417	02/05/2006	24/07/2006

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 600100001141533 Vto:23/01/2006 Pag:16/02/2006	0.42
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/03/06 al 22/05/06)- 3/06	10.79
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/03/06 al 22/05/06)- 3/06	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.63
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS:	26.63

SON PESOS: VEINTISEIS CON 63/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Soluciones Comerciales 0 800 444 9900 Nuevo horario: de lunes a viernes de 8 a 16 hs.
Soluciones Técnicas 0 810 777 2482 Todos los días, las 24 hs.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:

Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martin Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		**ZONA ALTA MONTAÑA**	
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Nuevo Banco Suquía, Nuevo Banco Bisel, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Banco Bansud, Banca Nazionale del Lavoro - BNL, Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO. En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Debito Automático de Tarjeta Nevada o Provencred, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.

Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

COMPROBANTE DE PAGO DE
O.S.M.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0236 A04996 08/02/2007 11:26:28

05900057090003 $$$$$$$$$$$26,86

15A899C6 607 O.S.M.

Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

PAGO Fácil

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos

OSM
Obras Sagitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 25631100183612. Vto. de Comp.: 18/07/2007
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000115626 Vencimiento: 23/01/2007 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002874

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

Deuda vencida actualizada al: 19/12/06
Deuda: 26.62 Recargo: 0.50
Total de Deuda: 27.12

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001256311001836122007071 80

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/11/06 al 22/01/07	23/01/2007	26.86

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0700100001156263	02/01/2007	23/03/2007

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 600100014346658 Vto:25/09/2006 Pag:08/11/2006	0.61
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/11/06 al 22/01/07)- 1/07	10.79
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/11/06 al 22/01/07)- 1/07	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.67
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS:	26.86
SON PESOS:	VEINTISEIS CON 86/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO - HORARIO PERMITIDO DE RIEGO: de 22 a 9 hs

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Soluciones Comerciales 0 800 444 9900 Nuevo horario: de lunes a viernes de 8 a 16 hs.
Soluciones Técnicas 0 810 777 2482 Todos los días, las 24 hs.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		**ZONA ALTA MONTAÑA**	
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Nuevo Banco Suquía, Nuevo Banco Bisel, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Banco Bansud, Banca Nazionale del Lavoro - BNL, Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada o Provencred, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución Nº 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.
Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

COMPROBANTE DE PAGO DE
D.S.M.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0163 A04996 04/10/2007 11:24:46

05900003709D003 $$$$$$$$$$$26,12

9CF27FA9 607 D.S.M.

Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

607059000037070003D0145471340000000200
70E3B1990700100000261223

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452. Vto. de Comp.: 12/06/2009
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000116671 Vencimiento: 24/09/2007 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000005434

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 23/08/2007.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001276311047874522009061 29

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/07/07 al 22/09/07	24/09/2007	26.12

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0700100014547135	04/09/2007	23/11/2007

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/07/07 al 22/09/07)- 5/07	10.79
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/07/07 al 22/09/07)- 5/07	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.54
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Soluciones Comerciales 0 800 444 9900 Nuevo horario: de lunes a viernes de 8 a 16 hs.
Soluciones Técnicas 0 810 777 2482 Todos los días, las 24 hs.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452.
Vto. de Comp.: 12/06/2009 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0700100014547135

PERIODO
05/2007

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
24/09/2007

IMPORTE
26.12

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
05/2007

VENCIMIENTO FACTURA
24/09/2007

IMPORTE
26.12

607 05900057090003 0014547135 000

000 200705 881 99070010 00002612 23

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Articulo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad
LAS HERAS	Roca 610

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón
O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Nuevo Banco Suquía, Nuevo Banco Bisel, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Banco Bansud, Banca Nazionale del Lavoro - BNL, Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada o Provencred, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.
Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

RAPIPAGO

LOPEZ ADRIAN

Fecha : 07/07/2008 Hora: 17:12:29

Puesto: 993092 Cajero: 12803

Empresa: 246 OBRAS SANITARIAS DE MENDO

0011344134

Nro.Op.: 275 Cod.Val.: 88970/6587

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	31.24	1.00
** TOTAL **	$$$31.24	

607059000570900030011344134000000 2008

048819908001000000312442

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------****----------

ipago

UIT: 30-64399063-2

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

ipago

UIT: 30-64399063-2

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452. Vto. de Comp.: 12/06/2009
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000118464 Vencimiento: 23/07/2008 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002646

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 17/06/2008.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001276311047874522009061 29

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/05/08 al 22/07/08	23/07/2008	31.24

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0800100011344134	01/07/2008	23/09/2008

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/05/08 al 22/07/08)- 4/08	12.91
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/05/08 al 22/07/08)- 4/08	12.91
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, IVA Consumidor Final 21,00%	5.42
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 31.24

SON PESOS: TREINTA Y UNO CON 24/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 19.7% de acuerdo con el Decreto Provincial 3246/07 a partir del 01/03/2008

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos periodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:

Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		**ZONA ALTA MONTAÑA**	
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.

En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los dias del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.

Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 21/04/2009 Hora: 11:15:18

Puesto: 990624 Cajero: 12803

Empresa: 246 OBRAS SANITARIAS DE MENDO

0004566992

Nro.Op.: 139 Cod.Val.: 03855/6492

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	31.53	1.00
** TOTAL **	$$$31.53	

607059000570900030004566992000000 2009

028819909001000000315304

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------****----------

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura
Cobranza por cuenta y orden de terceros

pago

30-64399063-2

ido como factura
y orden de terceros

rapip

Gire S.A. CUIT: 3

Documento no váli
Cobranza por cuenta

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura
Cobranza por cuenta y orden de terceros

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452. Vto. de Comp.: 12/06/2009
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000119613 Vencimiento: 23/03/2009 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002777

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 17/02/2009.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial *correspondiente a su domicilio*

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001276311047874522009061 29

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/01/09 al 22/03/09	23/03/2009	31.53

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0900100004566992	03/03/2009	26/05/2009

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 800100018223927 Vto:24/11/2008 Pag:09/12/2008	0.24
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/01/09 al 22/03/09)- 2/09	12.91
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/01/09 al 22/03/09)- 2/09	12.91
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922,	
IVA Consumidor Final 21,00%	5.47
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 31.53

SON PESOS: TREINTA Y UNO CON 53/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 19.7% de acuerdo con el Decreto Provincial 3246/07 a partir del 01/03/2008

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452.
Vto. de Comp.: 12/06/2009 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0900100004566992

PERIODO
02/2009

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/03/2009

IMPORTE
31.53

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
02/2009

VENCIMIENTO FACTURA
23/03/2009

IMPORTE
31.53

607 05900057090003 0004566992 000

000 200902 881 99090010 00003153 04

OSM-6B07

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Articulo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos" En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610					**ZONA ALTA MONTAÑA**	
		O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145		

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.

En Internet: www.nagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución Nº 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

COMPROBANTE DE PAGO DE
O.S.M.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0017 A02948 02/04/2010 10:19:42

05900057090003 $$$$$$$$$$43,08

C6274734 607 O.S.M.

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

607059000570900030004625885000000201
00288199100020000430913

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 29631100305532. Vto. de Comp.: 13/05/2011
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000121491 Vencimiento: 23/03/2010 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002950

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/01/10 al 22/03/10	23/03/2010	$43.08

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1000200004625885	02/03/2010	24/05/2010

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 900200008248138 Vto:23/11/2009 Pag:03/12/2009	0.33
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/01/10 al 22/03/10)- 2/10	17.64
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/01/10 al 22/03/10)- 2/10	17.64
IVA Consumidor Final 21,00%	7.47
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal.	

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 15/02/2010.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060002296311003055322011051 34

TOTAL PESOS:	**$43.08**
SON PESOS:	CUARENTA Y TRES CON 08/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900 y en www.osm.com.ar.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de debito automático.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003 ID : 200013592.
La tarifa incluye el efecto del aumento del 36.57% de acuerdo con el Decreto Provincial 1703/09 a partir del 01/08/2009.

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 29631100305532.
Vto. de Comp.: 13/05/2011 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
1000200004625885

PERIODO
02/2010

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/03/2010

IMPORTE
$43.08

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
02/2010

VENCIMIENTO FACTURA
23/03/2010

IMPORTE
$43.08

607 05900057090003 0004625885 000

000 201002 881 99100020 00004308 13

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO. En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 2,3591; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$17,635; Servicio de cloaca =$17.635 y Servicio de agua y cloaca =$35.271 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Art.1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 136/09
"Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 20:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 01/10/2009 Hora: 20:23:56

Puesto: 990624 Cajero: 12803

Empresa: 246 OBRAS SANITARIAS DE MENDO

0004764162

Nro.Op.: 854 Cod.Val.: 81684/1850

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	41.31	1.00
** TOTAL **	$$$41.31	

607059000570900030004764162000000 2009

058819909002000004131 46

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

pago

30-64399063-2

lido como factura
a y orden de terceros

rapip

Gire S.A. CUIT:

Documento no vá
Cobranza por cuenta

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura
Cobranza por cuenta y orden de terceros

pago

30-64399063-2

lido como factura
a y orden de terceros

rapip

Gire S.A. CUIT:

Documento no vá
Cobranza por cuenta

rapipago

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 29631100305532. Vto. de Comp.: 13/05/2011
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000120681 Vencimiento: 23/09/2009 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002753

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 24/08/2009.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060002296311003055322011051 34

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/07/09 al 22/09/09	23/09/2009	41.31

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0900200004764162	08/09/2009	23/11/2009

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 900100008044308 Vto:26/05/2009 Pag:04/06/2009	0.24
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/07/09 al 22/09/09)- 5/09	16.95
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/07/09 al 22/09/09)- 5/09	16.95
Incluye aumento de tarifa desde el 01/08/09 (x 53 dias)	
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922,	
IVA Consumidor Final 21,00%	7.17
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS:	41.31

SON PESOS: CUARENTA Y UNO CON 31/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900 y en www.osm.com.ar
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de debito automático.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003 ID : 200013592
La tarifa ncluye el efecto del aumento del 36.57% de acuerdo con el Decreto Provincial 1703/09 a partir del 01/08/2009

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 29631100305532.
Vto. de Comp.: 13/05/2011 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE FACTURA
0900200004764162

PERIODO
05/2009

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/09/2009

IMPORTE
41.31

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
05/2009

VENCIMIENTO FACTURA
23/09/2009

IMPORTE
41.31

607 05900057090003 0004764162 000

000 200905 881 99090020 00004131 46

OSM-6807

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		**ZONA ALTA MONTAÑA**	
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución Nº 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.
Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-6660600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

Terminal	Fecha Paso	Hora	Transaccion
01105603	03/02/2005	10:12	000000046

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod.Servicio: 000-000
Identific.: 0590005709000 3
Factura Nro.: 0001127854
Periodo: 05/01

Importe: $26,60

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 26,60

Control: QPODRG 002V4G
607059000570900030001127854000000020050 18
81990500100000266025

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
3
3 FEB. 2005
3
CAJA
11

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225. Vto. de Comp.: 14/08/2005
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000112785 Vencimiento: 24/01/2005 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000002713

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/11/04 al 22/01/05	24/01/2005	26.60

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0500100001127854	04/01/2005	23/03/2005

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 400100013866960 Vto:23/09/2004 Pag:14/10/2004	0.20
Recargo s/Factura: 400100017103720 Vto:23/11/2004 Pag:02/12/2004	0.20
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/11/04 al 22/01/05)- 1/05	10.79
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/11/04 al 22/01/05)- 1/05	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.62
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 22/12/2004.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

TOTAL PESOS: 26.60

SON PESOS: VEINTISEIS CON 60/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO - HORARIO PERMITIDO DE RIEGO: 22 a 9 hs

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Soluciones Comerciales 0 800 444 9900 Nuevo horario: de lunes a viernes de 8 a 18 hs.
Soluciones Técnicas 0 810 777 2482 Todos los días, las 24 hs.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225.
Vto. de Comp.: 14/08/2005 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0500100001127854

PERIODO
01/2005

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
24/01/2005

IMPORTE
26.60

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
01/2005

VENCIMIENTO FACTURA
24/01/2005

IMPORTE
26.60

607 05900057090003 0001127854 000

000 200501 881 99050010 00002660 25

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 18 horas.

e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Comercial Shopping - Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

Gran Mendoza	Belgrano 920 Ciudad
GUAYMALLÉN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L 150
LAS HERAS	Roca 610

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón
O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
O.C. La Consulta	San Martin Norte 440, La Consulta, San Carlos

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale . HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín · Rapipago . Pago Fácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros LINK . Red de Cajeros BANELCO .
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.redlink.com.ar. Pague su factura ingresando a www.pagoslink.com.ar o desde un cajero LINK, las 24 horas todos los días del año.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.
Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

SUPER VEA
Pago de Servicios

N.F.H.: 0023

NO VALIDO COMO TIQUE

OBRO: SERVICIOS 26,12
RO. CUENTA: 607059000570900030000737
- EFECTIVO 100,12
- TOT., ,00
- CAMBIO 74,00
-
- COMPROBANTE DE PAGO DE
- O.S.M. MB
- *** SEPSA - PAGO FACIL ***
- 8755 L04212 04/06/2004 17:24:01
- 05900057090003 Tot..:26,1
- Efectivo:26,12
- B4E60765 3BU O.S.M. MB
- Ganaste un 2 x 1
- Teatros y recitales
- 5238-8666 www.megaticket.com.ar
-
- ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
- LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS D
- LA FACTURA.
-
FECHA HORA SUC CAJA TICKET CJRO
04/06/04 17:24 192 017 0107 004944

NO VALIDO COMO TIQUE

o en nombre del prestador del
vicio y por cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno. 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

Super VEA

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno. 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225. Vto. de Comp.: 14/08/2005
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE

059-0005709-000-3

0000112146 Vencimiento: 24/05/2004 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000002728

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 26/04/2004.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/03/04 al 22/05/04	24/05/2004	26.12

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0400100007376241	04/05/2004	23/07/2004

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija Agua Inmueble Edificado (23/03/04 al 22/05/04)	10.79
610002 Cuota fija Cloaca Inmueble Edificado (23/03/04 al 22/05/04)	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.54
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa [redacted] Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Pague su factura ingresando a www.pagosilink.com.ar o desde un cajero LINK, las 24 horas, todos los días del año
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
Para identificarse, ingrese su NUMERO DE CUENTA: "059-0005709-000-3" y su CLAVE DE ACCESO "0397".

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta(60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyo caso se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)** , las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Comercial Shopping - Oficina Comercial Centro (España 1168) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

CENTRO	Avda. España 1168
GUAYMALLÉN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L. 150
LAS HERAS	Roca 610
LUJAN	Palmares Open Mall

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Constitución 18
O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale . HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pago Fácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros LINK . Red de Cajeros BANELCO .
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.redlink.com.ar. Pague su factura ingresando a www.pagoslink.com.ar o desde un cajero LINK, las 24 horas todos los días del año.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego: de 22.00 a 9.30 horas.

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01103403	05/08/2004	13:11	000029389

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 000-000
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 0010622697
Periodo: 04/04
88199040010

Importe: $26.36

Detalle de su Pago:

pesos: 26.36

Cod.Verificador: 737076
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Declaraciones Juradas AFIP
www.adi.com.ar
Asegura su pago
RED

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
9
5 AGO. 2004
9
CAJA
ROBERTO PEREZ CUESTA
11

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225. Vto. de Comp.: 14/08/2005
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000112352 Vencimiento: 23/07/2004 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000002661

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 24/06/2004.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/05/04 al 22/07/04	23/07/2004	26.36

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0400100010622697	06/07/2004	23/09/2004

CONCEPTO	IMPORTES
Recargo s/Factura: 400100007376241 Vto:24/05/2004 Pag:04/06/2004	0.20
610001 Cuota fija Agua Inmueble Edificado (23/05/04 al 22/07/04)	10.79
610002 Cuota fija Cloaca Inmueble Edificado (23/05/04 al 22/07/04)	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.58
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	

La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

TOTAL PESOS:	26.36

SON PESOS: VEINTISEIS CON 36/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Pague su factura ingresando a www.pagoslink.com.ar o desde un cajero LINK, las 24 horas, todos los días del año
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
Para identificarse, ingrese su NUMERO DE CUENTA: "059-0005709-000-3" y su CLAVE DE ACCESO "0397".

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225.
Vto. de Comp.: 14/08/2005 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0400100010622697

PERIODO
04/2004

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/07/2004

IMPORTE
26.36

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
04/2004

VENCIMIENTO FACTURA
23/07/2004

IMPORTE
26.36

607 05900057090003 0010622697 000

000 200404 881 99040010 00002636 11

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta(60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyo caso se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)** , las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Comercial Shopping - Oficina Comercial Centro (España 1168) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

CENTRO	Avda. España 1168
GUAYMALLÉN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L. 150
LAS HERAS	Roca 610
LUJAN	Palmares Open Mall

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Constitución 18
O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale . HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pago Fácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros LINK . Red de Cajeros BANELCO .
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.redlink.com.ar. Pague su factura ingresando a www.pagoslink.com.ar o desde un cajero LINK, las 24 horas todos los días del año.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego: de 22.00 a 9.30 horas.

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A.

Terminal Fec.Cobro Hora Importe
01105603 01/12/2003 [illegible]

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 000-000
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00171558[illegible]
Periodo: 03/06
88199030010

Importe: $26,12

Detalle de su Pago:
pesos: 26,12

Cod.Verificador: 097037
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225. Vto. de Comp.: 14/08/2005
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000033823 Vencimiento: 27/11/2003 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000003961

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 10/11/2003.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
22/09/03 al 21/11/03	27/11/2003	26.12

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0300100017155855	11/11/2003	22/01/2004

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija Agua Inmueble Edificado (22/09/03 al 21/11/03)	10.79
610002 Cuota fija Cloaca Inmueble Edificado (22/09/03 al 21/11/03)	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.54
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Pague su factura ingresando a www.pagoslink.com.ar o desde un cajero LINK, las 24 horas, todos los días del año
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
Para identificarse, ingrese su NUMERO DE CUENTA: "059-0005709-000-3" y su CLAVE DE ACCESO "0397".

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 23631056394225.
Vto. de Comp.: 14/08/2005 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0300100017155855

PERIODO
06/2003

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
27/11/2003

IMPORTE
26.12

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
06/2003

VENCIMIENTO FACTURA
27/11/2003

IMPORTE
26.12

607 05900057090003 0017155855 000

000 200306 881 99030010 00002612 57

*SUSPENSION DEL SERVICIO

Artículo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencia

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482),** las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900,** de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

CASA CENTRAL

Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

CENTRO	Avda. España 1168
GUAYMALLEN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L 150
LAS HERAS	Roca 610
LUJAN	Palmares Open Mall

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTIN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Constitución 18
O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

O.C. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pagofácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros BANELCO . En Internet: www.pagomiscuentas.com

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La formula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año. Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 423-4500; 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	22/07/2003	12:44	0001[illegible]36

BANCO NACION

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 000-000
Ident.: 05500057090003
Factura Nro.: 0010691343
Periodo: 03/04
80199030010

Importe: $26,12

Detalle de su Pago:
pesos: 26,12

Cod.Verificador: 033073
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

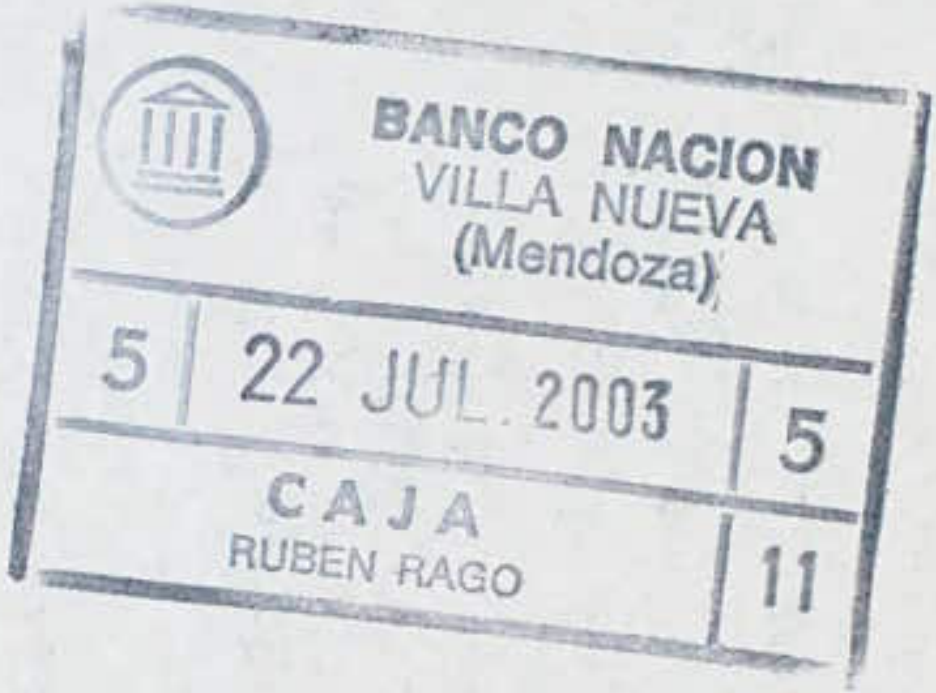
BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
5
22 JUL. 2003
5
CAJA
RUBEN RAGO
11

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065. Vto. de Comp.: 05/09/2003
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000112441 Vencimiento: 22/07/2003 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000004200

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada
a la fecha 20/06/2003.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
22/05/03 al 21/07/03	22/07/2003	26.12

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0300100010691343	01/07/2003	22/09/2003

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija Agua Inmueble Edificado (22/05/03 al 21/07/03)	10.79
610002 Cuota fija Cloaca Inmueble Edificado (22/05/03 al 21/07/03)	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.54
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

TOTAL PESOS: 26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Recuerde que las facturas se deben cancelar sólo en las bocas recaudadoras autorizadas (ver al dorso) y que los subsidios se gestionan únicamente en las oficinas comerciales.Ninguno de estos trámites se realiza a domicilio.
Acceda a la nueva Oficina Virtual en www.osm.com.ar o en la Terminal de Autonconsulta del Mza Plaza Shopping.

Para identificarse, ingrese su NUMERO DE CUENTA: "059-0005709-000-3" y su CLAVE DE ACCESO "

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065.
Vto. de Comp.: 05/09/2003 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0300100010691343

PERIODO
04/2003

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
22/07/2003

IMPORTE
26.12

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
04/2003

VENCIMIENTO FACTURA
22/07/2003

IMPORTE
26.12

607 05900057090003 0010691343 000

000 200304 881 99030010 00002612 74

***SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482),** las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900,** de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTIN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Constitución 18	O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
CENTRO	Avda. España 1168	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7	**ZONA NORTE**		O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
GUAYMALLEN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L 150			O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	**ZONA ALTA MONTAÑA**	
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336			O.C. USPALLATA	Tupungato s/nº
LUJAN	Palmares Open Mall						

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pagofácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros BANELCO . En Internet: www.pagomiscuentas.com

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La formula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año. Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 423-4500; 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal Fec.Pago Hora Trans.
[illegible]

-667-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: [illegible]
Ident.: [illegible]
Factura Nro.: [illegible]
Periodo: 12/85
[illegible]

Importe: $26.12

Detalle de su Pago:
pesos: 26.12

Cod.Verificador: [illegible]
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

2 boletos. $93.12

DETALLES DE PAGOS:
pesos: 93.12

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
7 NOV 2002
EDGARDO T. ROLDAN
CAJA

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065. Vto. de Comp.: 05/09/2003
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000102670 Vencimiento: 04/11/2002 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000014884

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada
a la fecha de emisión.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
BIM 05/2002	04/11/2002	26.12

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0200100013765475	05/10/2002	Enero 2003

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija bimestral Agua inmueble edificado	10.79
610002 Cuota fija bimestral Cloaca inmueble edificado	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley N° 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 21 %	4.54
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	

TOTAL PESOS: 26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Estimado cliente: le informamos que puede pagar su factura hasta el vencimiento, por medio de la red de cajeros automáticos Banelco o por internet accediendo a <<www.osm.com.ar>>.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2 del Decreto 2044/01 del Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Resolución Nº 083/01 de la Intervención del EPAS "La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6922".

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065.
Vto. de Comp.: 05/09/2003 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE FACTURA
0200100013765475

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
BIM 05/2002

PERIODO
BIM 05/2002

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO FACTURA
04/11/2002

IMPORTE
26.12

VENCIMIENTO
04/11/2002

IMPORTE
26.12

607 05900057090003 0013765475 000

000 200205 881 99020010 00002612 17

***SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482),** las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900,** de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTIN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Constitución 18	O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
CENTRO	Avda. España 1168	O.C. LA PAZ	Sarmiento 164			O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
GUAYMALLEN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L 150	O.C. S[redacted]ROSA	[redacted] A. Roca 336	**ZONA NORTE**			
LAS HERAS	Roca 610			O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	**ZONA ALTA MONTAÑA**	
LUJAN	Palmares Open Mall					O.C. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pagofácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros BANELCO . En Internet: www.pagomiscuentas.com

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La formula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año. Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 423-4500; 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105861	06/01/2003	10:1?	00013061

BANCO MACRO

-607-OBRAS SANITARIAS

Cod. servicio: 000-000
Ident.: 05900057090003
Factura Nro.: 00169222996
Periodo: 02/06.
88199020010

Importe: $25.68

Detalle de su Pago:

pesos: 25.68

Cod.Verificador: 000537
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)

2 | 6 ENE. 2002

2

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065. Vto. de Comp.: 05/09/2003
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

Nº DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000098524 Vencimiento: 03/01/2003 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000015858

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada a la fecha de emisión.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
BIM 06/2002	03/01/2003	25.68

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0200100016922996	03/12/2002	Marzo 2003

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija bimestral Agua inmueble edificado	10.79
610002 Cuota fija bimestral Cloaca inmueble edificado	10.79
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30	
IVA Consumidor Final 19 %	4.10
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
* NUMERO PARA SORTEO: 096524 *	

TOTAL PESOS:	25.68

SON PESOS: VEINTICINCO CON 68/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

NUEVA OFICINA VIRTUAL

Acceda a la nueva Oficina Virtual en < www.osm.com.ar > o en nuestra Terminal de Autonconsulta en el Mendoza Plaza Shopping.
Para identificarse, ingrese su NUMERO DE CUENTA: "059-0005709-000-3" y su CLAVE DE ACCESO: "0397" (*).

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065.
Vto. de Comp.: 05/09/2003 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0200100016922996

PERIODO
BIM 06/2002

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO IMPORTE
03/01/2003 **25.68**

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
BIM 06/2002

VENCIMIENTO FACTURA
03/01/2003

IMPORTE
25.68

607 05900057090003 0016922996 000

000 200206 881 99020010 00002568 24

***SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modificase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482),** las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900,** de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600 / Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

CENTRO	Avda. España 1168
GUAYMALLEN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L 150
LAS HERAS	Roca 610
LUJAN	Palmares Open Mall

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTIN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Constitución 18
O.C. LA PAZ	Sarmiento 164
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

O.C. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pagofácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros BANELCO . En Internet: www.pagomiscuentas.com

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La formula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tantc que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año. Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 423-4500; 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S. A.

rminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
10560i	06/03/2003	10:40	0001237i9

BANCO NACION

607-OBRAS SANITARIAS

d. servicio: 000-000
ent.: 0590005709000i
otura Nro.: 0000983489
riodo: 03/01
i99030010

porte: $26,12

talle de su Pago:
lecor: 26,00
pesos: 0,12

d.Verificador: 031037
ICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

CAJA
OMAR ATUR
6 MAR 2008
6
11
(Mendoza)

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065. Vto. de Comp.: 05/09/2003
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000098348 Vencimiento: 03/03/2003 Oficina Comercial: Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping 000023151

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada a la fecha de emisión.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
01/01/03 al 28/02/03	03/03/2003	26.12

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0300100000983489	04/02/2003	Mayo 2003

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota fija bimestral Agua inmueble edificado	10.79
610002 Cuota fija bimestral Cloaca inmueble edificado	10.79

La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, por $ 0.30
IVA Consumidor Final 21 %
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal

TOTAL PESOS: 26.12

SON PESOS: VEINTISEIS CON 12/100

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

NUEVA OFICINA VIRTUAL

Acceda a la nueva Oficina Virtual en < www.osm.com.ar > o en nuestra Terminal de Autonconsulta en el Mendoza Plaza Shopping.
Para identificarse, ingrese su NUMERO DE CUENTA: "059-0005709-000-3" y su CLAVE DE ACCESO "

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 22631053534065.
Vto. de Comp.: 05/09/2003 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0300100000983489

PERIODO
BIM 01/2003

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
03/03/2003

IMPORTE
26.12

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
BIM 01/2003

VENCIMIENTO FACTURA
03/03/2003

IMPORTE
26.12

607 05900057090003 0000983489 000

000 2[illegible]301 881 99030010 00002612 23

SUSPENSION DEL SERVICIO

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurridos más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio, para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas telefónicas, para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482),** las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900,** de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

e-Soluciones: **www.osm.com.ar**

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600 / Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

CENTRO	Avda. España 1168
GUAYMALLEN	Acc. Este 3280 Lat. Norte Mza. Plaza Shopping L 150
LAS HERAS	Roca 610
LUJAN	Palmares Open Mall

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTIN	Boulogne Sur Mer 460
O.C. RIVADAVIA	Constitución 18
O.C. LA PAZ	Sarmiento 164
O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN	Alem 757
O.C. SAN CARLOS	Balmaceda Oeste 54 La Consulta

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL	H. Yrigoyen 1153
O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
O.C. MALARGÜE	Uriburu 521

ZONA ALTA MONTAÑA

O.C. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Regional de Cuyo . Banco Credicoop . Banco del Suquía . Banco Bisel . Banco de la Nación Argentina . Banco San Juan . Banco Societe Generale HSBC Roberts . Banco Banex . Montemar Compañía Financiera . Correo Argentino . Supermercados VEA . Cámara de Comercio de Gral. Alvear . Cámara de Comercio de San Martín . Rapipago . Pagofácil . Tarjeta Nevada . Tarjeta Provencred . Red de Cajeros BANELCO . En Internet: www.pagomiscuentas.com

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La formula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M.S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).

El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año. Estos valores incluyen el incremento establecido por resolución Nº 83/01 de EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:

- -Proteger los derechos de los Usuarios.
- -Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- -Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:

1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.

2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la ciudad de Mendoza. Tel. 423-4500; 423-2782 y 425-5457.

Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 25631100183612. Vto. de Comp.: 18/07/2007
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza.

000001737

AVISO DE DEUDA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B
CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN -
MZA < (FRAC-B)>

CORREO ARGENTINO S.A. SUC. MENDOZA

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. N° 13299
C.U.I.T.N° 33-68414438-9

000001737

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

Mendoza, 05 de febrero de 2007

Nos dirigimos a usted a fin de informarle que a la fecha, según nuestros registros, no hemos recibido el pago de la factura correspondiente al 1° Bimestre de 2007.

Número de factura :700100001156263

Domicilio del inmueble :Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

Importe : 26,86

Vencimiento Original:23/01/2007

Solicitamos abonar el mismo a la brevedad, para evitar, el cargo por notificación de $10,41 mas IVA que esta regulado por el Régimen Tarifario de OSM S.A. El presente aviso es sin costo.

EL PAGO PODRÁ SER REALIZADO CON ESTE DOCUMENTO O CON EL COMPROBANTE VENCIDO QUE UD. POSEE EN CUALQUIERA DE LAS BOCAS DE RECAUDACIÓN HABILITADAS.

El recargo por pago posterior al vencimiento se incluirá en la próxima factura. De haber efectuado el pago, rogamos *sepa obviar* este aviso.
Atentamente,

Gerencia Comercial
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO - HORARIO PERMITIDO DE RIEGO: de 22 a 9 hs

Para consultas comerciales comunicarse al 0800-444-9900 nuestra línea gratuita de atención al Cliente, o dirigirse personalmente a la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio. También puede solicitar información a través de nuestra página en Internet www.osm.com.ar

OSM

N° DE FACTURA
700100001156263

PERIODO
BIM 01/2007

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

IMPORTE
26,86

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
BIM 01/2007

IMPORTE
26,86

607059000570900030001156263000

000200701881990700100000268624

OSM
Obras Sanitarias Mendoza S.A.

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452. Vto. de Comp.: 12/06/2009
Inicio de Act.:26/05/95. Est. N°01-0148450-01. Sede Timbrado 01.
DISTRIBUIDOR CORREO ARGENTINO SUC. MZA.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte N° 13299

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000117991 Vencimiento: 08/04/2008 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mza. 000002813

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 05/03/2008.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

Información para AFIP según RG 1702/04

33684144389060001276311047874522009061 29

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/01/08 al 22/03/08	08/04/2008	28.00

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
0800100004583205	18/03/2008	23/05/2008

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/01/08 al 22/03/08)- 2/08	11.57
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/01/08 al 22/03/08)- 2/08	11.57
Incluye aumento de tarifa del 19,7% desde el 01/03/08 (x 22 días)	
La tarifa incluye el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley Nº 6.922, IVA Consumidor Final 21,00%	4.86
El IVA Discriminado NO PUEDE Tomarse Como Crédito Fiscal	
La tarifa incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador: EPAS - Ente Provincial del Agua y de Saneamiento	

*** COMPROBANTE - PAGO FACIL ***
0065 A05937 08/04/2008 18:32:14
05900057090003 $$$$$$$$$$28,00
C59B0EA3 607 O.S.M.
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

607059000570900030004583205000000200
802881990800100000280015

TOTAL PESOS: 28.00

SON PESOS: VEINTIOCHO CON 00/100

INFORMACION AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO - HORARIO PERMITIDO DE RIEGO: de 22 a 9 hs

Si ud. se encuentra adherido al DÉBITO AUTOMÁTICO POR TARJETA, verifique en su resumen si se incluye el importe de esta factura. Si no fue incorporado, podrá abonarlo con la presente factura.
Su código para el pago en LINK es: 00305900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 19.7% de acuerdo con el Decreto Provincial 3246/07 a partir del 01/03/2008

OSM

Belgrano 920 Ciudad Mendoza (5500)
CUIT N° 33-68414438-9 Ingresos Brutos: 0148450. I.V.A. Responsable Inscripto
Aprobado D.G.R. Res. 233/97. C.A.I. Nro. 27631104787452.
Vto. de Comp.: 12/06/2009 Inicio de Act.:26/05/95.
Est. N° 01-0148450-01. Sede Timbrado 01

N° DE FACTURA
0800100004583205

PERIODO
02/2008

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
08/04/2008

IMPORTE
28.00

OSM

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
02/2008

VENCIMIENTO FACTURA
08/04/2008

IMPORTE
28.00

607 05900057090003 0004583205 000

000 200802 881 99080010 00002800 15

OSM-6807

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos". En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, O.S.M. S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.
Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.
e-soluciones: **www.osm.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.osm.com.ar

CASA CENTRAL		**ZONA ESTE**		**ZONA CENTRO**		**ZONA SUR**	
Belgrano 920	Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666	O.C. SAN MARTÍN	Boulogne Sur Mer 460	O.C. TUNUYÁN	Alem 757	O.C. SAN RAFAEL	H. Irigoyen 1153
OFICINAS COMERCIALES		O.C. RIVADAVIA	Sarmiento esq. Colón	O.C. SAN CARLOS	Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos	O.C. GRAL. ALVEAR	San Rafael 144
GRAN MENDOZA	Belgrano 920 Ciudad	O.C. LA PAZ	Lateral Sur, Ruta Provincial 50, Intersección Ruta Nacional 7	O.C. La Consulta	San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos	O.C. MALARGÜE	Uriburu 521
LAS HERAS	Roca 610	O.C. SANTA ROSA	Julio A. Roca 336	**ZONA NORTE**		**ZONA ALTA MONTAÑA**	
				O.C. LAVALLE	Dr. Moreno 145	U. O. USPALLATA	Tupungato s/nº

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Banco Banex, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Supermercados Vea, Supermercados Norte, Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar. Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año. Si se encuentra adherido al Débito Automático de Tarjeta Nevada, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de O.S.M. S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 1,4431; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$10,78; Servicio de cloaca =$10,78 y Servicio de agua y cloaca =$21,57 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la proporción de la Tasa de Control, Inspección y Sostenimiento del EPAS la cual asciende a $1.200.000 por año.
Estos valores incluyen el incremento establecido por Resolución N° 83/01 del EPAS.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución N° 007/00

La ley N° 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
-Proteger los derechos de los Usuarios.
-Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
-Garantizar su correcta prestación a través del Operador.
Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Obras Sanitarias Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan N° 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Horario permitido de riego:

Art.3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03 y Art. 1° de la Resolución de Directorio EPAS N° 080/04
Autorícese al Concesionario OSM S.A. a restringir el uso de agua potable durante el lapso que medie entre la hora 9:00 y 22:00 de cada día en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Art. 3° de la Resolución de Directorio EPAS N° 082/03
(...) Autorícese al Concesionario OSM S.A. a prohibir el riego de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico con agua potable durante las 24 hs. y los 365 días del año.

OBRAS SANITARIAS
MENDOZA S.A.
Belgrano 920 - Cdad.
C.P. 5500 Mendoza

C.U.I.T. Nº 33-68414438-9 Sede de Timbrado 01
INGRESOS BRUTOS: 0148450
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO Establ. 04-0148450-06
GUAYMALLEN Godoy Cruz 01227 Tel: 453830

CARABAJAL AZUCENA
VICTORIA (FRAC-B) 00633

Localidad: V NUEVA GLLEN
Cod.Postal: 05521

C.U.I.T.

Factura	FECHA DE EMISION	IDENTIFICACION	PERIODO
0019463003	02/12/1998	059-0005709-000-3	06-1997

VENCIMIENTO ACTUAL	PROXIMO VENCIMIENTO	ZONA	RUTA	ORDEN
15/12/1998				

Fac.	Serv.	Detalle del Servicio Facturado	IMPORTES
61	05	Cuota fija bimestral Agua y Cloaca Inmueble Edificado	21,27
		Recargos anteriores	3,56
		Recargo corriente	0,17
		CONSUMIDOR FINAL	

IVA 27 %	IVA 13,5 %	IVA 5%	IVA 21 %
			5,26

Son Pesos:	TOTAL
TREINTA CON VEINTISEIS CTVOS **********	30,26

El iva informado no tiene valor como credito fiscal

Autenticador: 24532171252 268

Apellido y Nombre o Razón Social del Usuario	Domicilio del Inmueble
CARABAJAL AZUCENA	VICTORIA (FRAC-B) 00633

CORREO ARGENTINO S.A.
2 DIC. 1998
PAGADO 1
5519 - SAN JOSE - MZA.

COMPROBANTE DE PAGO DE
AYSAM

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0011 A10130 22/03/2011 15:20:36

0590005709000 3 $$$$$$$$$$42,68

E75BED1B B99 AYSAM

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

60905900057090003000468834000000020 1
10288199110020000042680 7

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000123245 Vencimiento: 23/03/2011 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500) 000002966

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 14/02/2011.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/01/11 al 22/03/11	23/03/2011	$42.68

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1100200004688340	01/03/2011	23/05/2011

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/01/11 al 22/03/11)- 2/11	17.64
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/01/11 al 22/03/11)- 2/11	17.64
IVA Consumidor Final 21,00%	7.40

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS: $42.68

SON PESOS: CUARENTA Y DOS CON 68/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003

Horario permitido de riego, Resolución Directorio EPAS 089/10 : 22 a 8 horas.

aguasmendocinas
Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
1100200004688340

PERIODO
02/2011

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/03/2011

IMPORTE
$42.68

aguasmendocinas

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
02/2011

VENCIMIENTO FACTURA
23/03/2011

IMPORTE
$42.68

609 05900057090003 0004688340 000

000 201102 881 99110020 00004268 07

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad)

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600 / Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Regional de Cuyo, Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco San Juan, Banco Supervielle, HSBC Bank Argentina, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO. En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 2,3591; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$17,635; Servicio de cloaca =$17.635 y Servicio de agua y cloaca =$35.271 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09 y N°089/10 y sus modificatorias
"Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."

Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

COMPROBANTE DE PAGO DE
AYSAM

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0162 A10130 27/09/2011 15:26:05
0590005709000 $$$$$$$$$$$42,68
08690BDE B99 AYSAM
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

80905900057090003001545740900000201
10588199110020000426803

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.....

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000123731 Vencimiento: 23/09/2011 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)

000002607

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 23/08/2011.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/07/11 al 22/09/11	23/09/2011	$42.68

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1100200015457409	06/09/2011	23/11/2011

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/07/11 al 22/09/11)- 5/11	17.64
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/07/11 al 22/09/11)- 5/11	17.64
IVA Consumidor Final 21,00%	7.40

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

La tarifa incluye el 2,70% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS: $42.68

SON PESOS: CUARENTA Y DOS CON 68/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003

Horario permitido de riego, Resolución Directorio EPAS 035/11: del 01-04-2011 al 31-08-2011 de 16:00 a 8:00 horas

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE FACTURA
1100200015457409

PERIODO
05/2011

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/09/2011

IMPORTE
$42.68

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
05/2011

VENCIMIENTO FACTURA
23/09/2011

IMPORTE
$42.68

609 05900057090003 0015457409 000

000 201105 881 99110020 00004268 03

AYSAM-01-1B11

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.aysam.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.aysam.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco Supervielle, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 2,3591; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$17,635; Servicio de cloaca =$17.635 y Servicio de agua y cloaca =$35.271 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09 y N°089/10 y sus modificatorias
"Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."

Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

COMPROBANTE DE PAGO DE
AYSAM

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0003 A10130 27/09/2012 09:19:49

0590005709D003 $$$$$$$$$$57,62

37915CEC B99 AYSAM

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

6090590005709D0030015691487000000201
20588199120020000576206

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000125686 Vencimiento: 24/09/2012 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500) 000002718

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 21/08/2012.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/07/12 al 22/09/12	24/09/2012	$57.62

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1200200015691487	04/09/2012	23/11/2012

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/07/12 al 22/09/12) - 5/12	23.81
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/07/12 al 22/09/12) - 5/12	23.81
IVA Consumidor Final 21,00%	10.00

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS:	**$57.62**

SON PESOS: CINCUENTA Y SIETE CON 62/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003 CODIGO BANELCO: 05900057090003

Horario permitido para riego, Resolución Directorio EPAS 089/10: 22 a 8 horas

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
1200200015691487

PERIODO
05/2012

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
24/09/2012

IMPORTE
$57.62

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
05/2012

VENCIMIENTO FACTURA
24/09/2012

IMPORTE
$57.62

609 05900057090003 0015691487 000

000 201205 881 99120020 00005762 06

AYSAM-01-1B11

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.aysam.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.aysam.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco Supervielle, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 2,3591; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$17,635; Servicio de cloaca =$17.635 y Servicio de agua y cloaca =$35.271 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09 y N°089/10 y sus modificatorias
"Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."

Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

AGUAS Y SANEAMIENTO MENDOZA

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
02722561	15/03/2012	09:47	000049160

Usuario: EB59308

-609-AGUAS Y SANEAMIENTOS MENDOZA

Cod.Servicio: 000-000
Identific.: 05900057090003
Factura Nro.: 0004707267
Periodo: 02/2012

Importe: $63,02

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 63,02

Control: OPM93K 011XID M
60905900057090003000470726700000020120288199120020000630257

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

tus impuestos y servicios.

Controlá tus movimientos:
recibí un resumen trimestral sin cargo.

SUPERVIELLE
BANCO

C.U.I.T.: 33-50000517-9
I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO
Reconquista 330, C1003ABH
Buenos Aires - Argentina
t. (54-11) 4 324 8000 / f. 4 324 8080

TARJETAS DE CREDITO

Sin costo de emisión, renovación
y hasta 3 adicionales sin cargo.

Fabulosos descuentos en comercios
adheridos a Supervielle Beneficios.

Ahorrá en tu primera compra
en 6 o más cuotas.
Supervielle te regala hasta $ 50.-
en la primera cuota.

SUPERVIELLE
BANCO

C.U.I.T.: 33-50000517-9
I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO
Reconquista 330, C1003ABH
Buenos Aires - Argentina
t. (54-11) 4 324 8000 / f. 4 324 8080

TARJETA DE DEBITO

Retirá tu dinero desde
cualquier cajero automático.

Obtené hasta un 5% de devolución del IVA
en tus compras.

SUPERVIELLE
BANCO

C.U.I.T.: 33-50000517-9
I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO
Reconquista 330, C1003ABH
Buenos Aires - Argentina
t. (54-11) 4 324 8000 / f. 4 324 8080

0008 - MAYO 2008 - 20.000 - 006705

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000125062 Vencimiento: 23/03/2012 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500) 000003088

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 08/02/2012.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/01/12 al 22/03/12	23/03/2012	$63.02

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1200200004707267	22/02/2012	23/05/2012

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(01/11/11 a 22/11/11) 06/11	2.23
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(01/11/11 a 22/11/11) 06/11	2.23
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/01/12 al 22/03/12)- 2/12	23.81
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/01/12 al 22/03/12)- 2/12	23.81
IVA Consumidor Final 21,00%	10.94

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS: **$63.02**

SON PESOS: SESENTA Y TRES CON 02/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003 CODIGO BANELCO: 05900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 35% de acuerdo con el Decreto Provincial 3284/11 a partir del 01/11/2011.
Horario permitido para riego, Resolución Directorio EPAS 089/10: 22 a 8 horas

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
1200200004707267

PERIODO
02/2012

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/03/2012

IMPORTE
$63.02

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
02/2012

VENCIMIENTO FACTURA
23/03/2012

IMPORTE
$63.02

609 05900057090003 0004707267 000

000 201202 881 99120020 00006302 57

AYSAM-01-1B11

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación de cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.aysam.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.aysam.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios

Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco Supervielle, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA

La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 2,3591; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$17,635; Servicio de cloaca =$17.635 y Servicio de agua y cloaca =$35.271 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09 y N°089/10 y sus modificatorias
"Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente.
Autorícese a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. a prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."

Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

COMPROBANTE DE PAGO DE
AYSAM
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0009 A10130 22/05/2013 17:12:28
05900057090003 $$$$$$$$$$83,24
7193F470 B99 AYSAM
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

30905900057090003000852977400000201
303881991300200000832425

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000127280 Vencimiento: 23/05/2013 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500) 000002722

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 15/04/2013.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/03/13 al 22/05/13	23/05/2013	$83.24

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1300200008529774	30/04/2013	23/07/2013

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/03/13 al 22/05/13)- 3/13	34.40
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/03/13 al 22/05/13)- 3/13	34.40
IVA Consumidor Final 21,00%	14.44

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS: $83.24

SON PESOS: OCHENTA Y TRES CON 24/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003 CODIGO BANELCO: 05900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 25.42% de acuerdo con el Decreto Provincial 2136/12 a partir del 01/12/2012.
Horario permitido para riego, Resolución Directorio EPAS 089/10: 22 a 8 horas

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
1300200008529774

PERIODO
03/2013

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/05/2013

IMPORTE
$83.24

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
03/2013

VENCIMIENTO FACTURA
23/05/2013

IMPORTE
$83.24

609 05900057090003 0008529774 000

000 201303 881 99130020 00008324 25

AYSAM-01-4B12

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.aysam.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.aysam.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco Supervielle, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 3,184785; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$23,807; Servicio de cloaca =$23,807 y Servicio de agua y cloaca =$47,616 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09, N°089/10, N°095/10, N°035/11 y N°027/12.
"Autorizar a todos los Operadores del Servico de Provisión de Agua Potable de la Provincia de Mendoza a:
1) Restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines y/o cultivos, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente. A partir del período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de Agosto del año 2012 la restricción del uso del agua potable será durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día.
2) Prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."
Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

COMPROBANTE DE PAGO DE
AYSAM

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0006 A10130 22/03/2013 09:21:00

05900057090003 $$$$$$$$$$83.24

3EB3E539 899 AYSAM

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

A0905900057090003000485510500000020 1
30388188137000000

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

0000126959 Vencimiento: 25/03/2013 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

000002628

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 18/02/2013.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/01/13 al 22/03/13	25/03/2013	$83.24

N° DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1300200004855105	05/03/2013	23/05/2013

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/01/13 al 22/03/13)- 2/13	34.40
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/01/13 al 22/03/13)- 2/13	34.40
IVA Consumidor Final 21,00%	14.44

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.

TOTAL PESOS: $83.24

SON PESOS: OCHENTA Y TRES CON 24/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003 CODIGO BANELCO: 05900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 25.42% de acuerdo con el Decreto Provincial 2136/12 a partir del 01/12/2012.
Horario permitido para riego, Resolución Directorio EPAS 089/10: 22 a 8 horas

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
1300200004855105

PERIODO
02/2013

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
25/03/2013

IMPORTE
$83.24

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
02/2013

VENCIMIENTO FACTURA
25/03/2013

IMPORTE
$83.24

609 05900057090003 0004855105 000

000 201302 881 99130020 00008324 48

AYSAM 01-4B12

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.aysam.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.aysam.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600, Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50, intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 336
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

U. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco Supervielle, Montemar Compañia Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 3,184785; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$23,807; Servicio de cloaca =$23,807 y Servicio de agua y cloaca =$47,616 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución N° 007/00

La ley N° 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1° Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2° Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan N° 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09, N°089/10, N°095/10, N°035/11 y N°027/12.
"Autorizar a todos los Operadores del Servico de Provisión de Agua Potable de la Provincia de Mendoza a:
1) Restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines y/o cultivos, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente. A partir del período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de Agosto del año 2012 la restricción del uso del agua potable será durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día.
2) Prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."
Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

COMPROBANTE DE PAGO DE
AYSAM

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0118 A11695 24/01/2013 09:42:27

05900057090003 $$$$$$$$$$$81,02

PAEECFAE 899 AYSAM

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO

LLAMANDO AL : 0800-444-3224

O INGRESANDO A :

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

#0905900057090003000126774100000201

30:8819913002000000810201

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

DISTRIBUIDOR Correo Argentino - Suc. Mza.
FRANQUEO A PAGAR Cta. Cte. N° 17080

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

0000126774 Vencimiento: 23/01/2013 Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500) 000002720

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

DOMICILIO POSTAL
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
CARABAJAL AZUCENA

DOMICILIO DEL INMUEBLE
Calle VICTORIA nº633 MONBLK:B CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA < (FRAC-B)>

No registra deuda facturada que se encuentre vencida a la fecha 17/12/2012.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes de pago, comuníquese con la Oficina Comercial correspondiente a su domicilio

ATENCIÓN TELEFÓNICA COMERCIAL
0800-444-9900

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR
23/11/12 al 22/01/13	23/01/2013	$81.02

Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VENC.PROX.FACTURA
1300200001267741	02/01/2013	25/03/2013

CONCEPTO	IMPORTES
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(23/11/12 al 22/01/13)- 1/13	33.48
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(23/11/12 al 22/01/13)- 1/13	33.48
Incluye aumento de tarifa desde el 01/12/12 (x 53 días)	
IVA Consumidor Final 21,00%	14.06
EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.	
La tarifa incluye el 2,76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.	

TOTAL PESOS: $81.02

SON PESOS: OCHENTA Y UNO CON 02/100.

INFORMACIÓN AL CLIENTE SOBRE EL SERVICIO

Para efectuar consultas, trámites o reclamos comerciales contáctese al 0800-444-9900.
Además usted podrá abonar sus servicios, con su tarjeta de crédito, a través del sistema de débito automático.
CODIGO DE LINK PAGOS: 00005900057090003 CODIGO BANELCO: 05900057090003
La tarifa incluye el efecto del aumento del 25.42% de acuerdo con el Decreto Provincial 2136/12 a partir del 01/12/2012.
Horario permitido para riego, Resolución Directorio EPAS 089/10: 22 a 8 horas

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N°30-71151356-2 Ingresos Brutos: 0629396. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.:27/09/10. Est. N°01-0629396-01. Sede Timbrado 01.

N° DE FACTURA
1300200001267741

PERIODO
01/2013

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

VENCIMIENTO
23/01/2013

IMPORTE
$81.02

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
CARABAJAL, AZUCENA

N° DE CLIENTE
059-0005709-000-3

PERIODO
01/2013

VENCIMIENTO FACTURA
23/01/2013

IMPORTE
$81.02

609 05900057090003 0001267741 000

000 201301 881 99130020 00008102 01

AYSAM-01-4812

*** SUSPENSION DEL SERVICIO**

Artículo 1ro. - Modifícase el Art. 20 de la Ley 6044, que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Restricción y suspensión: Podrá restringirse transitoriamente el servicio, para uso doméstico, cuando se haya producido el vencimiento de dos facturas o hayan transcurrido más de sesenta (60) días desde el vencimiento original de la primera de ellas o vencido igual término desde el aviso para el pago de contribuciones de mejoras, multas, recargos y liquidaciones originadas en la prestación en cualquiera de los servicios. A tal efecto, en cada factura que se emita para el cobro normal de los servicios, se deberá comunicar los importes adeudados, los recargos correspondientes y las consecuencias de la falta de pago en término.

Podrá suspenderse el servicio para uso doméstico, ocurrido el vencimiento de dos períodos impagos y transcurridos quince (15) días del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, previa intimación fehaciente, salvo el caso de los usuarios comprendidos en las disposiciones del Art. 26 de la presente Ley; y/o el de aquellos en cuyos casos se acredite fehacientemente la imposibilidad de pago. Procederá, previa notificación fehaciente, la suspensión del servicio a usuarios industriales y comerciales, cuando se encuentre impaga una factura y hayan transcurrido sesenta (60) días de su vencimiento original.

*** OBLIGACION DE COMUNICAR MODIFICACIONES** (Art. 19 Régimen Tarifario)

..."Los Usuarios tendrán obligación de comunicar por escrito al Concesionario toda transformación o modificación de los respectivos inmuebles u otro hecho que pudiere implicar una alteración de los valores facturados, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de tales hechos. En caso de detectarse modificaciones no declaradas por el Usuario, de forma que se hubiesen facturado importes menores a los que realmente hubiere correspondido, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. podrá refacturar el equivalente a tres bimestres del incremento de la facturación correspondiente."

Ponemos a su disposición nuestras líneas de comunicación para brindarle la atención requerida y solucionar sus consultas, reclamos o efectuar sugerencias:

Soluciones Técnicas: **0 810 - 777 - AGUA (2482)**, las 24 horas y los 365 días del año.

Soluciones Comerciales: **0 800 - 444 - 9900**, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

e-soluciones: **www.aysam.com.ar**

Acceda a nuestra OFICINA VIRTUAL a través de las Terminales de Autoconsulta ubicadas en:
Oficina Gran Mendoza (Belgrano 920 Ciudad) - www.aysam.com.ar

CASA CENTRAL

Belgrano 920 — Tel. (0261) 520-8600 Fax (0261) 520-8666

OFICINAS COMERCIALES

GRAN MENDOZA — Belgrano 920 Ciudad
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

LAS HERAS — Roca 610
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ESTE

O.C. SAN MARTÍN — Boulogne Sur Mer 460
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. RIVADAVIA — Sarmiento esq. Colón
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. LA PAZ — Lateral Sur, Ruta Provincial 50 intersección Ruta Nacional 7
Horario: Jueves de 8 a 13:30

O.C. SANTA ROSA — Julio A. Roca 330
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA CENTRO

O.C. TUNUYÁN — Alem 757
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. SAN CARLOS — Arenales y Bonfanti, Eugenio Bustos, San Carlos
Horario: Martes de 8 a 13:30

O.C. La Consulta — San Martín Norte 440, La Consulta, San Carlos
Horario: Miércoles de 8 a 13:30

ZONA NORTE

O.C. LAVALLE — Dr. Moreno 145
Horario: Jueves y Viernes de 8 a 13:30

ZONA SUR

O.C. SAN RAFAEL — H. Irigoyen 1153
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. GRAL. ALVEAR — San Rafael 144
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

O.C. MALARGÜE — Uriburu 521
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

ZONA ALTA MONTAÑA

O. O. USPALLATA — Tupungato s/nº
Horario: Lu a Vi de 8 a 13:30

Entidades Habilitadas para el pago de los Servicios Sanitarios
Banco Credicoop, Banco Nación Argentina, Banco Supervielle, Montemar Compañía Financiera, Correo Argentino, Crédito Mágico S.R.L., Cámara de Comercio de Gral. Alvear, Cámara de Comercio de San Martín, Rapipago, Pago Fácil, Tarjeta Nevada, Cobro Express. Red de cajeros LINK, Red de cajeros BANELCO.
En Internet: www.pagomiscuentas.com - www.linkpagos.com.ar.
Consulte sobre oficinas habilitadas para el pago con Tarjetas de débito y Crédito.
Pague sus facturas ingresando a www.linkpagos.com.ar o desde un cajero Link, las 24 horas todos los días del año.
Débito Automático con tarjetas de crédito VISA, Mastercard, NEVADA, CMR y MAS.
Si se encuentra adherido al Débito Automático, le recordamos que esta factura se debitará en el mes posterior al vencimiento de la misma.

SISTEMA TARIFARIO DE CUOTA FIJA
La fórmula del sistema tarifario de cuota fija de los servicios de agua y cloaca de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. es:

Cuota Fija Bimestral = [(Superficie Terreno x Tarifa m2 Terreno + Superficie Cubierta x Tarifa m2 Cubierto x Coeficiente Edificación) x Coeficiente Zonal x K] x 2

Donde el Coeficiente de Edificación surge de la combinación del tipo de construcción y el año de la misma; el Coeficiente Zonal corresponde a la zona geográfica de ubicación del inmueble; el Coeficiente K es igual a 3,184785; la Superficie Cubierta equivale al 100% de la superficie cubierta en tanto que las superficies semicubiertas se consideran al 50%. Las Tarifas por m2 de Terreno y Cubierto dependen del servicio prestado, siendo la Tarifa por m2 de Terreno un 10% de la Tarifa por m2 Cubierto. Tarifa m2 cubierto: Servicio de agua =$0,02; Servicio de cloaca =$0,02 y Servicio de agua y cloaca =$0,04. El importe a facturar por bimestre, no puede ser inferior a la Cuota Fija Bimestral Mínima, si lo es se toma ésta. Cuota Fija Bimestral Mínima Servicio de agua =$23,807; Servicio de cloaca =$23,807 y Servicio de agua y cloaca =$47,616 (Valores sin IVA).
El importe de su factura incluye la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del EPAS la cual asciende al 2,76%.

PUBLICACION EXIGIDA POR EL ENTE REGULADOR Resolución Nº 007/00

La ley Nº 6.044 da lugar a la creación del E.P.A.S. Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, cuyos principales objetivos son:
- Proteger los derechos de los Usuarios.
- Regular, controlar y ejercer el poder de policía de los Servicios Sanitarios.
- Garantizar su correcta prestación a través del Operador.

Si Ud. tiene problemas en la prestación del servicio de Agua Potable o Cloacas:
1º Llame a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. en donde le darán un número de reclamo y el tiempo estimado de solución.
2º Si el inconveniente no fue solucionado en tiempo y forma o si la solución no le satisfizo, comuníquese sin cargo al E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) al teléfono 0-800-666-0600, o personalmente en su sede de calle San Juan Nº 825 (5500) de la Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 423-4500, 423-2782 y 425-5457.
Defendiendo sus derechos, suma calidad de servicio.

Restricciones y prohibiciones en el uso del agua potable:

Resolución de Directorio EPAS N° 136/09, N°089/10, N°095/10, N°035/11 y N°027/12.
"Autorizar a todos los Operadores del Servico de Provisión de Agua Potable de la Provincia de Mendoza a:
1) Restringir el uso de agua potable, mediante manguera, hidrolavadora y/o riego por aspersión para: riego de jardines y/o cultivos, de calles no pavimentadas y llenado de piletas; así como cualquier otro uso abusivo del agua potable por cualquier medio, durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de marzo del año subsiguiente. A partir del período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de Agosto del año 2012 la restricción del uso del agua potable será durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día.
2) Prohibir durante las 24 horas y los 365 días del año el riego con agua potable por cualquier medio de calles de pavimento de hormigón y/o asfáltico, y el lavado de veredas y/o automóviles con agua potable mediante el uso de manguera y/o hidrolavadora, como asimismo el uso de agua potable que provenga de conexiones clandestinas."
Además, para el caso de los usuarios comprendidos en el Sistema de facturación de Cuota Fija, que cometan cualquiera de estas infracciones, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. estará autorizado a instalar medidor de caudales.

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.

San Martín 322 - Mendoza

CUIT: 30-69954245-4
ING. BRUTOS Nº: 0435812
ESTABLE. Nº: 01-0435812-01
SEDE TIMBRADO: 01
INIC. ACTIVIDADES: 01-08-98
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

NOVED. FACT	C.M.	C.U.	C.T.	NRO. COMPROB.
		00	1	

RDO	DIST	RUTA	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO POSTAL
01	3	2360	7150	CARABAJAL LUIS O	VICTORIA 633

C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DETALLE NOVEDAD
5521	VILLA NUEVA	MENDOZA	FACTURA DUPLICADA

NRO. FACTURA	KWH	ENERGIA ACTIVA DIURNA	ENERGIA ACTIVA NOCTURNA	ENERGIA REACTIVA	CAPAC. SUMINIST.	IMPORTE BASICO	REC./BON FACT. POT. $
1815537	262					31,96	

REC. EXC. CAP. SUM. $	IMPORTE IVA	REC. TERCEROS $	RECARGO POR MORA $	COD. OTROS CONCEPTOS $
,00	,00	1,34	,19 99	4,23

IMPORTE FACTURA $	PERIODO	NRO. CUIT	VENCIMIENTO	IMPORTE NETO A PAGAR $
37,72	4/99		4/08/99	$37,72

1 USUARIO

EDEMSA
Empresa Distribuidora de
Electricidad de Mendoza S.A.
17 AGO 1999
PAGADO
EDUARDO LUIS BARCLO
CRED Nº 109.635-4
OFICINA COMERCIAL GUAYMALLEN

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.

San Martín 322 - Mendoza

CUIT: 30-69954245-4
ING. BRUTOS Nº: 0435812
ESTABLE. Nº: 01-0435812-01
SEDE TIMBRADO: 01
INIC. ACTIVIDADES: 01-08-98
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

NOVED. FACT	C.M.	C.U.	C.T.	NRO. COMPROB.
	00		1	

RDO	DIST	RUTA	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO POSTAL
01	3	2360	7150	CARABAJAL LUIS O	VICTORIA 633

C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DETALLE NOVEDAD
5521	VILLA NUEVA	MENDOZA	FACTURA DUPLICADA

NRO. FACTURA	KWH	ENERGIA ACTIVA DIURNA	ENERGIA ACTIVA NOCTURNA	ENERGIA REACTIVA	CAPAC. SUMINIST.	IMPORTE BASICO	REC./BON FACT. POT. $
2813901	247					29,05	

REC. EXC. CAP. SUM. $	IMPORTE IVA	REC. TERCEROS $	RECARGO POR MORA $	COD. OTROS CONCEPTOS $
,00	,00	1,22	,02	18 3,18

IMPORTE FACTURA $	PERIODO	NRO. CUIT	VENCIMIENTO	IMPORTE NETO A PAGAR $
33,47	1/2000		7/02/2000	$33,47

0179838

1 USUARIO

DATE
RECEIVED IN CIRCULATION

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.

HISTORIA DE SU CONSUMO

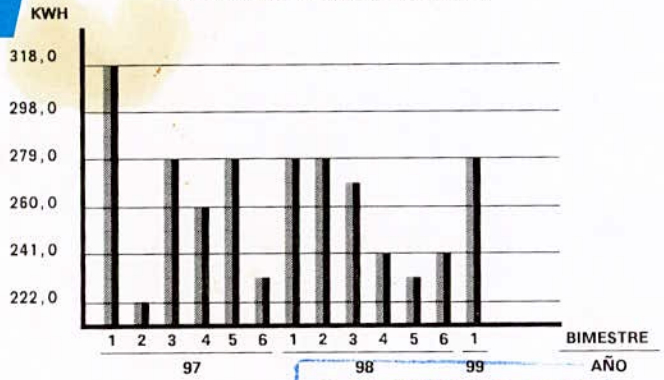

ACTUALIZA
24 FEB. 1999
Suc. GUAYMALLEN

CLIENTE: CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

001

CLIENTE

E. D. E. M. S. A.
San Martin 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
ING. BRUTOS:0435812
CUIT 30-69954245-4
EST.Nº 01-0435812-01
ST:01 -
Inicio Act. 01/08/98
RES. D.G.R. Nº 540/98

N° FACTURA	0829888
FECHA FACT.	15/01/99

FACTURA: Por el servicio Prestado según el siguiente detalle

CLIENTE :
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA	VENCIMIENTO
2360	7150	BIM 1 /1999	T1R1	08/02/99

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 63 DIAS

N° MEDIDOR	LECT.X	FECHA DE LECTURA ANTERIOR	FECHA DE LECTURA ACTUAL	ESTADO DEL MEDIDOR ANTERIOR	ESTADO DEL MEDIDOR ACTUAL	K W H
5059567	1,00	06/11/98	08/01/99	6674	6951	277

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE

CAT.IVA: CONS.FINAL
N° CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR : CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO : VICTORIA 633
LOCALIDAD : VILLA NUEVA
N.CATAST. :
REMESADO : 01
DISTRITO : 03

DETALLE DE DEUDAS AL 04/01/99

NO REGISTRA DEUDA

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	33,36
BASICO $27,53	
* IMP.Y TASAS	1,40
MORA F.NRO 0504469	0,25
RESUMEN DE DEUDA	1,05
RES.554/92 ALUMB.PUBL.	3,18
TOTAL $	***39,24

SON :
TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CTVOS----------

ATENCION COMERCIAL

SUCURSAL CAPITAL: Av. San Juan 227 PB - Mendoza - Tel. 497431
SUCURSAL SUR: Edison 550 - San Rafael - Tel. (0627) 32222
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel. (0625) 70015
Oficina Salto de las Rosas: Tel. 0627) 97058
Oficina La Llave: San Martín s/n - La Llave - Tel. (0627) 96031
FILIAL MALARGÜE: Batallón Nva. Creación 636/650 Malargüe - Tel. (0627) 71866 / 71182
SUCURSAL CENTRO: Hipólito Irigoyen y Dalmau - Tunuyán - Tel. (0622) 22272-22823
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras 1200 - Tupungato - Tel. (0622) 88263-88601
FILIAL LA CONSULTA: Videla Sur 78 - La Consulta - Tel. (0622) 70025-70582
Oficina Chilecito: Amigorena 76 - Chilecito - Tel. (0622) 93039
Oficina Eugenio Bustos: Guillermo Cano 200 - Esq. Arenales
SUCURSAL LUJAN: Paso de los Andes 492 - Luján - Tel. 981138-980203
Oficina Potrerillos: Ruta 7 s/n - Potrerillos - Tel. (0624) 82017
Oficina Ugarteche: Ruta Prov. 16 Km. 37 - Ugarteche
SUCURSAL MAIPU: Pablo Pescara 276 - Maipú - Tel. 972921-972908
SUCURSAL GUAYMALLEN: Av. Bandera de los Andes 3702 - V. Nueva - Tel. 264070-246000
SUCURSAL NORTE: San Miguel 1866 - Las Heras - Tel. 308441-308442
FILIAL LAVALLE: Belgrano 263 - Tel. 941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel. (0623) 94010
Oficina Uspallata: Tupungato y Chaca - Tel. 20013
C.I.A.T.: Centro Integrado de AtenciónTelefónica - Disponible para reclamos comerciales y técnicos las 24 hs. de los 365 días del año - Tel. 246000

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO (EPRE): San Martín 285 - Mendoza - Tel 244244

BANCO MENDOZA S.A. Suc. Villa Nueva
328 24 FEB. 1999 328
09 CAJA 09 A.M.

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA A LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS, SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA INFORMAR A E.D.E.M.S.A. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SUMINISTRO.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	13255310

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-109

Tarifa: T1R2 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 15/05/2008

Esta factura vence el: 04/06/2008 **$ 80,45**

Su próxima factura vence el: 30/07/2008

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 03 /2008

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			4,53
Consumo de Energía	472	0,116800	55,13
Recargos por mora 1288661			0,02
SUB-TOTAL BASICO $59,68			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		12,53
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,79
Tasa Insp. y Control Prov.	2,38%		0,53
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,36
Ley 6498 - Alumbrado Público			7,30
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,93
Redondeo AJUSTE-			-0,01
Ajuste redondeo factura anterior AJUSTE-			0,02
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cort B.ST.S1			-2,68

FECHA DE LECTURA		G.L.	8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
17/03/2008	15/05/2008	59	03 /2008

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	25.503	25.975	1,00	472

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 37,27
Costos de Abastecimiento: $ 22,39

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0067 A04996 28/05/2008 18:22:27
2563365109 $$$$$$$$$$80,45
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

Importe Neto a Pagar	80,45

Son: Ochenta pesos con cuarenta y cinco centavos

Esta factura posee único vencimiento: **04/06/2008**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término, podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día 13/06/2008, con posterioridad a dicha fecha, deberá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte **Correo Arg - Distr. 1847** Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-109
Vencimiento: 04/06/2008
Factura N°: 13255310

Importe Neto a Pagar	80,45

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	80,45

5819256336510908165000000000000804568

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-109	08165	80,45	68

Talón para EDEMSA

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

Factura N°	16580716	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-118

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 11/11/2009

Esta factura vence el: 30/11/2009 **$ 94,00**

Su próxima factura vence el: 29/01/2010

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 06 /2009

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

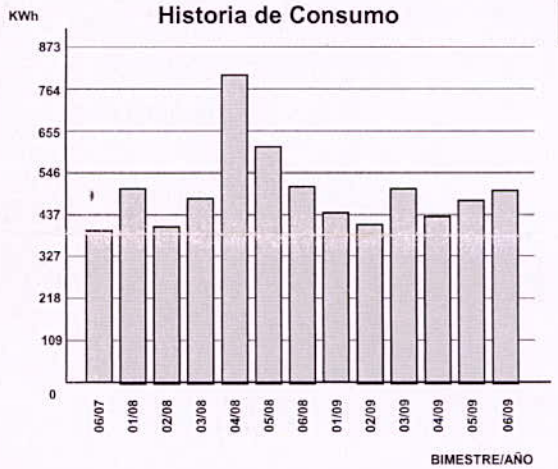

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,22
Energía Sin Subsidio	492	0,299100	147,15
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			-83,76
Recargos por mora 1618714			0,30
SUB-TOTAL BASICO $68,89			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		14,47
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,06
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		1,03
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,41
Ley 6498 - Alumbrado Público			7,30
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,09
Redondeo			-0,13
Ajuste redondeo factura anterior			0,46
Bonif.inconsistencias CST Bonif.I			-1,58

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

*** SERVICIO PAGO FACIL ***
0025 A0000000 03/12/2009 15:33:44
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
10/09/2009	11/11/2009	62	06 /2009

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	30.086	30.578	1,00	492

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 43,49

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar 94,00

Son: Noventa y cuatro pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 30/11/2009

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **09/12/2009,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Identificador Red Banelco: 2563365
Código de Link Pagos: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 1771 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-118
Vencimiento: 30/11/2009
Factura N°: 16580716

Importe Neto a Pagar	94,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

Importe Neto a Pagar	94,00

5819256336511809343000000000940052

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-118	09343	94,00	52

Talón para EDEMSA

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada)
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	15452455

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-115

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 18/05/2009

Esta factura vence el: 04/06/2009 **$ 86,00**

Su próxima factura vence el: 27/07/2009

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 03 /2009

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

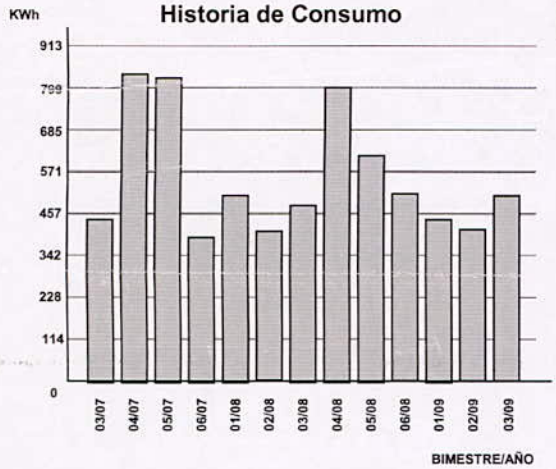

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			4,69
Consumo de Energía	495	0,119200	59,00
Recargos por mora 1507723			0,39
SUB-TOTAL BASICO $64,08			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		13,46
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,91
Tasa Insp. y Control Prov.	2,38%		0,59
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,38
Ley 6498 - Alumbrado Público			7,30
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,97
Redondeo			-0,18
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cort.B.Serv.			-1,67
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cort.B.Serv.			-0,84

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0133 A04996 04/06/2009 10:35:18
$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

FECHA DE LECTURA			G.L.	8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.	
16/03/2009	18/05/2009	63	03 /2009	

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	28.700	29.195	1,00	495

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 38,91
Costos de Abastecimiento: $ 24,78

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar	86,00

Son: Ochenta y seis pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **04/06/2009**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **12/06/2009,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Identificador Red Banelco: 2563365
Código de Link Pagos: 2563365

Reparte **Correo Arg - Distr. 3271** Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-115
Vencimiento: 04/06/2009
Factura N°: 15452455

Importe Neto a Pagar	86,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	86,00

5819256336511509163000000000860078

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-115	09163	86,00	78

Talón para EDEMSA

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE :
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs .
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs .
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 42444 4
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C
Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

www.edemsa.com

Disco S.A. Larrea 847 2do 206 Cap.Fed.
Cuit: 30-53707910-6IB/CM: 901-92228-7
DNRPEX-C: 223110S.Timbrado:01
Nro.establecimiento: 04-9122287-03
SM-172 G.Cruz 3825 Glen-Mza.

Super VEA 3

Cobro: EDEMSA 26,06
Nro. cuenta: 487778

TOTAL 26,06
Efectivo 50,10
CAMBIO 24,04

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CAJERO
10/06/00	11:53	0172	0016	0059	1943

Cobro en nombre del prestador
del servicio y por su cuenta y orden.

A CONSUMIDOR FINAL
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
SMi172 G.Cruz 3825 Guaymallen -Mza-

Super VEA

Disco S.A. - D. L.: Larrea 847 2° piso

Oficina 206 - 1117 - Capital Federal

CUIT: 30-63707910-6

I.B. C.M.: 901-912228-7

Imp. Interno: 30-63707910-6

D.N.R.P. Ex. Comercio: 223110

IVA Responsable Inscripto

A CONSUMIDOR FINAL

Agradecemos su visita

ROLLOS [illegible] 911) 203-1111

Super VEA

EDEMSA *Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.*

HISTORIA DE SU CONSUMO

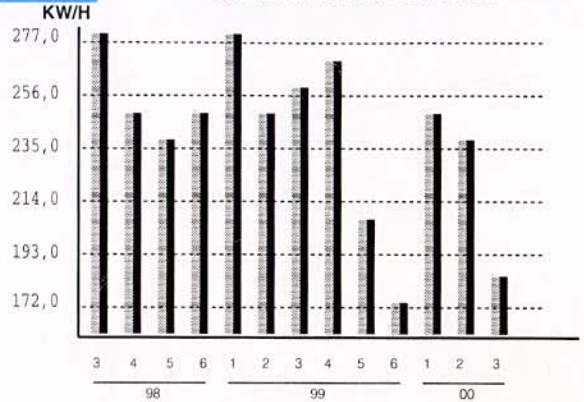

CLIENTE: CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA 05521 MENDOZA
2360 7150 5059567

001

CLIENTE

E.D.E.M.S.A.

Belgrano 815 - 5500 - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.U.I.T. 30-69954245-4
EST.Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 30/08/99
RES. D.G.R. Nro. 540/98

Nº FACTURA **3487778**
FECHA **15/05/2000**

FACTURA: Por el servicio prestado según el siguiente detalle

CLIENTE **CARABAJAL LUIS O**
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA
2360	7150	BIM 3 /2000	T1R1

VENCIMIENTO
02/06/2000

Nro. MEDIDOR	LECT. X	FECHA DE LECTURA ANTERIOR	FECHA DE LECTURA ACTUAL	ESTADO DEL MEDIDOR ANTERIOR	ESTADO DEL MEDIDOR ACTUAL	KWH
5059567	1,00	06/03/00	04/05/00	8577	8763	186

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 59 DIAS

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE

CAT. IVA: **CONS.FINAL**
Nro. CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR: **CARABAJAL LUIS O**
DOMICILIO: **VICTORIA 633**
LOCALIDAD: **VILLA NUEVA**
N. CATASTRO:
REMESADO: **01**
DISTRITO: **03**

DETALLE DE DEUDAS AL: **04/05/2000**

NO REGISTRA DEUDA

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	23,21
BASICO $19,15	
* IMP.Y TASAS	0,96
MORA F.NRO 3149979	0,19
BONIF.CALIDAD SERV.TCO	-1,48
RES.554/92 ALUMB.PUBL.	3,18

SON: TOTAL $ ******26,06**

VEINTISEIS PESOS CON SEIS CTVOS---------

"Llámenos desde cualquier lugar de la Provincia de Mendoza al costo de una llamada local".

Soluciones Comerciales:
Disponible días hábiles de 8 a 21 horas - Tel.: **0810-99-99111**
Soluciones Técnicas:
Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año - Tel. **0810-33-33672**
Llámenos sin cargo por:
Denuncias Conexiones Antirreglamentarias 0-800-6666-888

ATENCION COMERCIAL PERSONALIZADA:

Oficinas:

Capital: San Juan 227 PB - Mendoza.
San Rafael: Edison 550 - San Rafael.
Agencia **Malargüe:** Batallón Nueva Creación 636 - Malargüe.
Tunuyán: H. Irigoyen y Dalmau - Tunuyán.
Agencia **Tupungato:** Las Heras 1200 - Tupungato.
Agencia **La Consulta:** Videla Sur 78 - La Consulta.
Maipú: Pablo Pescara 276 - Maipú.
Agencia Luján: Paso de los Andes 492 - Luján.
Guaymallén: Bra. De los Andes 3702 Villa Nueva - Guaymallén.
Las Heras: San Miguel 1866 - Las Heras.
Agencia **Lavalle**: Belgrano 263 - Lavalle.

Reclamos en segunda instancia,Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)
San Martín 285 - Mendoza - Tel. 4244242

Super HEL 10 JUN 2000 HORA PAGO DE SERVICIOS

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA A LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO A PARTIR DEL 11º DIA HABIL POSTERIOR AL VENCIMIENTO SEGUN ART. 11 INCISO A DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS.
- PAGOS CON CHEQUES CORRIENTES Y PAGO DIFERIDO, DEBERAN SER LIBRADOS UNICAMENTE CONTRA LA CUENTA BANCARIA DEL TITULAR DEL SUMINISTRO Y/O CLIENTE, A LA ORDEN DE "EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. -NO A LA ORDEN". LOS MISMOS DEBERAN TENER FECHA DE PAGO DE POR LO MENOS DOS (2) DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA FACTURA. SI TUVIERAN FECHA POSTERIOR A DICHO VENCIMIENTO, SE GENERARAN LOS RESPECTIVOS RECARGOS POR MORA. ESTOS PAGOS SERAN CONSIDERADOS VALIDOS, UNA VEZ QUE SEAN EFECTIVAMENTE ACREDITADOS SUS IMPORTES EN NUESTRA CUENTA."

DISCAR S.A. Rev.Ver. 0172

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
32311601	14/04/1999	09:33	000016262

CORP BANCA S.A.

-581-E.D.E.M.S.A.

Ruta: 02360
Folio:07150

Factura: 1156921

Importe: $35.98

Cod. Verificador: 660412

---------CONSERVE ESTE RECIBO---------

CARIBO REEMPLAZANTE

14 ABR 1999

CORP BANCA S.A.

Suc. VILLA NUEVA

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.

HISTORIA DE SU CONSUMO

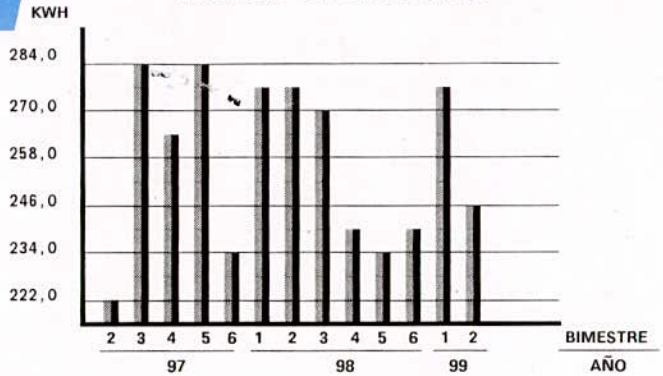

CLIENTE: CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

001

CLIENTE

E. D. E. M. S. A.
San Martin 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
ING. BRUTOS:0435812
CUIT 30-69954245-4
EST.Nº 01-0435812-01
ST:01 -
Inicio Act. 01/08/98
RES. D.G.R. Nº 540/98

CLIENTE :
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

N° FACTURA	1156921
FECHA FACT.	09/03/99

FACTURA: Por el servicio Prestado según el siguiente detalle

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA	VENCIMIENTO
2360	7150	BIM 2 /1999	T1R1	08/04/99

N° MEDIDOR	LECT.X	FECHA DE LECTURA ANTERIOR	FECHA DE LECTURA ACTUAL	ESTADO DEL MEDIDOR ANTERIOR	ESTADO DEL MEDIDOR ACTUAL	K W H
5059567	1,00	08/01/99	03/03/99	6951	7198	247

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE
CAT.IVA: CONS.FINAL
N° CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO
TITULAR : CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO : VICTORIA 633
LOCALIDAD : VILLA NUEVA
N.CATAST. :
REMESADO : 01
DISTRITO : 03

DETALLE DE DEUDAS AL 26/02/99
NO REGISTRA DEUDA

OBSERVACIONES
1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 54 DIAS

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	30,15
BASICO $24,86	
* IMP.Y TASAS	1,26
MORA F.NRO 0829888	0,34
RESUMEN DE DEUDA	1,05
RES.554/92 ALUMB.PUBL.	3,18

SON : TOTAL $ ***35,98

TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS----------

Soluciones Comerciales:
Disponible días hábiles de 8 a 21 horas - Tel.: **0810-99-99111**
Soluciones Técnicas:
Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año - Tel. **0810-33-33672**

"Llámenos desde cualquier lugar de la Provincia de Mendoza al costo de una llamada local".

ATENCION COMERCIAL PERSONALIZADA:

Oficinas:

Capital: San Juan 227 PB - Mendoza.
San Rafael: Edison 550 - San Rafael.
Agencia **Malargüe:** Batallón Nueva Creación 636 - Malargüe.
Tunuyán: H. Irigoyen y Dalmau - Tunuyán.
Agencia **Tupungato:** Las Heras 1200 - Tupungato.
Agencia **La Consulta:** Videla Sur 78 - La Consulta.
Maipú: Pablo Pescara 276 - Maipú.
Agencia Luján: Paso de los Andes 492 - Luján.
Guaymallén: Bra. De los Andes 3702 Villa Nueva - Guaymallén.
Las Heras: San Miguel 1866 - Las Heras.
Agencia **Lavalle**: Belgrano 263 - Lavalle.

Reclamos en segunda instancia,Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE):
San Martín 285 - Mendoza - Tel. 4244242

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA A LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS, SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA INFORMAR A E.D.E.M.S.A. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SUMINISTRO.

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN

Fecha de Pago	Hora
07/02/2003	09:25

Cajero: ROBERTO OSCAR MOYANO

LOTE PROCESADO: 1201

Contrato	Factura	Suministro
2563365	2277198	2563365

Importe: 36,85

Cod.Verif:
5819256336507700000000000368581

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

EDEMSA
Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	2277198

NIC: 2563365
Id. Factura: 2563365-077
Tarifa: T1R Residencial
Fecha Emisión: 13/01/2003

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Vencimiento: 03/02/2003 NIC: 2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

000690 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

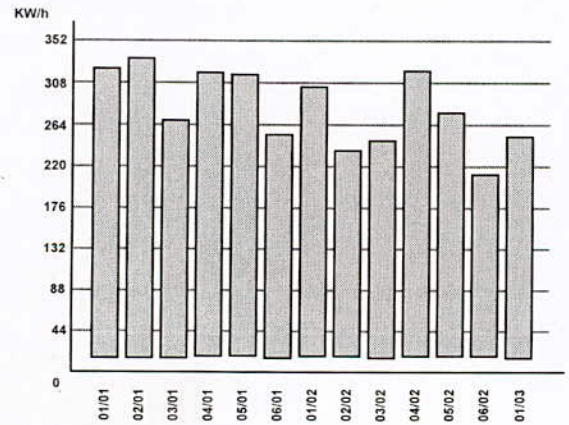

FECHA DE LECTURA			G.L. 5
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
09/11/2002	10/01/2003	62	01 /2003

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KW/h
59567	12.656	12.887	1,00	231

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,12
Energía	231	0,096000	22,18
Interes por Mora 1955781			0,28
SUB-TOTAL BASICO $25,58			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		5,37
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,76
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,38
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,15
Ley 6498 - Alumbrado Público			3,18
Compens.Tarifas Res.Epre No.231/02 1955781			1,90
Cred.diferencia aplic.IVA Decreto 2312/02 1955781			-0,47

OBSERVACIONES

El alumbrado publico es por cuenta y orden del Municipio
No registra deuda

Estimado Cliente: informamos a Ud. que los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.-
Ante una eventual interrupción y/o perturbación del suministro que pudiera producir alteraciones en procesos, perdida de materias primas o datos, el cliente, a su cargo, integrará a la instalación interna sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia que eviten tales contingencias.

Importe Neto a Pagar	36,85

Son: Treinta y seis pesos con ochenta y cinco centavos

Vencimiento próxima factura	10/03/2003

Reparte IES - Distribucion 3804

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita .

Importante

- Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
- Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
- Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
- Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
- Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, indicada en la factura, podrán realizarse en oficinas comerciales de EDEMSA, en los bancos habilitados y entidades recaudadoras autorizadas.
- Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
- Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A."
- Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Banco HSBC
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Pago Fácil.
Rapipago
Transferencias bancarias solo a través de www.pagomiscuentas.com

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA

Un claro servicio

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

SUPER VEA
Pago de Servicios

N.F.H.: 0019

NO VALIDO COMO TIQUE

- COBRO: SERVICIOS 39,62
- NRO. CUENTA: 58192563365078030970000
- EFECTIVO 78,28
- TOT.. 38,66-
- CAMBIO 38,66
-
- COMPROBANTE DE PAGO DE
- Edemsa N MB
- *** SEPSA - PAGO FACIL ***
- 3853 L04193 07/04/2003 12:08:38
- 2563365078 Tot.:39,6
- Efectivo:39,62
- 9A8B66CA JBV Edemsa N MB
- Consulte el Pago Facil mas cercano
- Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434
- Interior: 0800-123-32245 (facil)
- www.e-pagofacil.com
-
- ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
- LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS D
- LA FACTURA.
-

FECHA	HORA	SUC	CAJA	TICKET	CJRO
07/04/03	12:08	172	006	0078	001943

NO VALIDO COMO TIQUE

Cobro en nombre del prestador del servicio y por cuenta y orden

* NO FISCAL HOMOLOGADO *

IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

DISCO S.A.

Domicilio Fiscal:
Larrea 847 2° piso - Of. 206
C.P.: 1117 - Capital Federal
CUIT 30-53707910-6
I.B. C.M.: 901-912228-7
Imp. Interno: 30-53707910-6
IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	2633824

NIC: 2563365
Id. Factura: 2563365-078
Tarifa: T1R Residencial
Fecha Emisión: 17/03/2003

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Vencimiento: 07/04/2003 **NIC:** 2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

000690 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

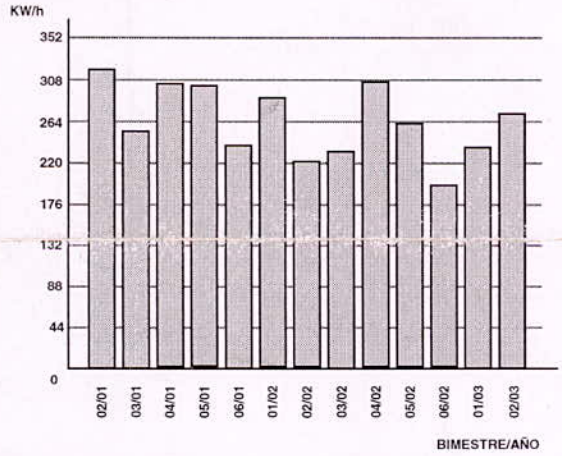

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,12
Energía	266	0,096000	25,53
Interes por Mora 2277198			0,26
SUB-TOTAL BASICO $28,91			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		6,07
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,86
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,43
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,17
Ley 6498 - Alumbrado Público			3,18

FECHA DE LECTURA			G.L. 5
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
10/01/2003	17/03/2003	66	02 /2003

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KW/h
5059567	12.887	13.153	1,00	266

OBSERVACIONES

El alumbrado publico es por cuenta y orden del FPCT(Ley6498)
No registra deuda

Estimado Cliente:
Ante una eventual interrupción y/o perturbación del suministro que pudiera producir alteraciones en procesos, perdida de materias primas o datos, el cliente, a su cargo, integrará a la instalación interna sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia que eviten tales contingencias.

Importe Neto a Pagar	39,62

Son: Treinta y nueve pesos con sesenta y dos centavos

Vencimiento próxima factura	11/05/2003

Reparte IES - Distribucion 4401

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita .

Importante

- Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
- Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
- Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
- Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
- Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, indicada en la factura, podrán realizarse en oficinas comerciales de EDEMSA, en los bancos habilitados y entidades recaudadoras autorizadas.
- Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
- Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A."
- Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Banco HSBC
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Pago Fácil.
Rapipago
Transferencias bancarias solo a través de www.pagomiscuentas.com

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA

Un claro servicio

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0089 A10130 31/07/2012 10:46:33
2563365134 $$$$$$$$$113.00
31CC511F 1CC Edemsa N
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

5819256336513412222000000000011300897

¿Qué puedo pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4 Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01 Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto
Belgrano 815 - Ciudad, Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

Factura N°	22793317	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-134

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 16/07/2012

Esta factura vence el: 01/08/2012 **$ 113,00**

Su próxima factura vence el: 27/09/2012

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 04 /2012

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

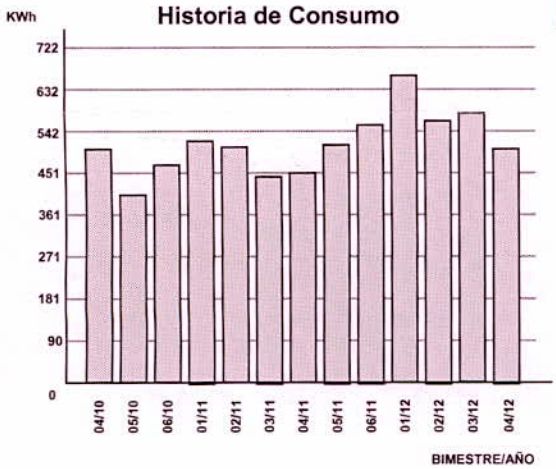

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,74
Energía Sin Subsidio	495	0,472300	233,78
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-164,94*
Recargos por mora 2237933			0,04
Impuestos Provinciales Leyes 6922/8398			2,31
SUB-TOTAL BASICO $76,94			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		16,16
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,24
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		3,63
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,46
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,27
Ajuste redondeo factura anterior			0,67
Redondeo			-0,17

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
15/05/2012	16/07/2012	62	04 /2012

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	38.101	38.596	1,00	495

OBSERVACIONES

CCCE 2,5% Valor Agregado Distrib. (VAD) a Usuario Final
VAD a Usu.Fin. $ 50,77
Costo de Abast. $ 23,82

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.
El pago de este recibo no presume la cancelación de facturas anteriores

Importe Neto a Pagar $ 113,00

Son: Ciento trece pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 01/08/2012

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **09/08/2012,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales y Bco Nación.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Ud. podrá renunciar voluntariamente al Subsidio del Estado Nacional a través de la página www.minplan.gov.ar ó al 0800-888-8765

Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco: 2563365**

Reparte **Correo Arg - Distr. 2226** Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4 Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01 Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto
Belgrano 815 - Ciudad, Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

Talón para EDEMSA

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-134
Vencimiento: 01/08/2012
Factura N°: 22793317

Importe Neto a Pagar $ 113,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

Importe Neto a Pagar $ 113,00

58192563365134122220000000001130089

Su Papel S.A. - Febrero 2011 - OC 104384

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculados a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

RECORDATORIO

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadoras. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. La tasa de interés que se aplica está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica , Artículo 12 f.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Los pagos con cheques serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).
* **"Recordamos que los nuevos horarios de Riego Agrícola son: Alta (de 14 a 23 hs.), Baja (de 23 a 14 hs.) Según decreto 208/11"**

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

IMPORTANTE

El Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica establece con relación a Ubicación de la medición, Art. 5 inc. f) "La medición se instalará en la línea municipal, salvo que razones técnicas justifiquen lo contrario. En caso que la medición deba ser instalada en el interior de la propiedad, EL USUARIO deberá garantizar el libre acceso de LA DISTRIBUIDORA".
Con relación a las obligaciones del Usuario respecto al acceso a los instrumentos de medición, según el Art. 7 inc. e) Acceso a los instrumentos de Medición "Facilitar el acceso al personal de la Distribuidora debidamente identificado como tal, al lugar donde se hayan los instrumentos de medición a efectos de inspeccionar y/o verificar los mismos y sus instalaciones. El incumplimiento de esas condiciones, será causal de suspensión del servicio hasta tanto se regularice la situación, en los términos indicados en el inc. b) del Art. 11 del presente Reglamento".
"Le Notificamos que el costo de cualquier verificación de lectura que esta Distribuidora deba realizar para registrar el consumo eléctrico, sobre aquellos suministros que no posean libre acceso, deberá ser abonado íntegramente por el cliente".

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la Empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada: (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Atención Cajas: (Horario: 8:00 a 14:00 Hs.):

Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla Sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800-222-3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael, Bombal 283, Tel.: 02627-430051
EPRE Tunuyán, Rep. de Siria 282, Tel.: 02622-424444
EPRE San Carlos, Ruta 40 (Km. 100/101) Terminal San Carlos, Local C, Tel.: 02622-452021
EPRE Malargüe, Municipalidad de Malargüe, Fray Inclán 300 esq. Uriburu, planta baja, sector informes, Tel.: 02627-471739

Entidades recaudadoras en Mendoza
Banco Supervielle Regional de Cuyo
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Supervielle
Cía. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco San Juan
Banco Credicoop (Sólo clientes del banco)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil
Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0105 A10130 27/05/2013 10:33:52
2563365139 $$$$$$$$$$121.00
F7B7E992 1CC Edemsa N
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

5819256336513913156000000000001210019

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaria pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, **proveedor** o autoridades municipales **y solicite** Pago Fácil como opción de pago

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Belgrano 815 - Ciudad,
Inicio Act. 31/08/1999 Mendoza - M5500FIQ
IVA Responsable Inscripto Tel: 0800-3333672

NIC 2563365

CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

5521 VILLA NUEVA GUAYMALLEN MENDOZA
CAT. IVA: Consumidor final **N° CUIT:**
Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano

Domicilio suministro: CL VICTORIA 633
5521 VILLA NUEVA GUAYMALLEN MENDOZA
Id Factura: 2563365-139
13/05/2013 2360 / 001470 5059567

FACTURA Nº 24819087 **FECHA DE EMISIÓN:** 13/05/2013

HISTORIA DE SU CONSUMO

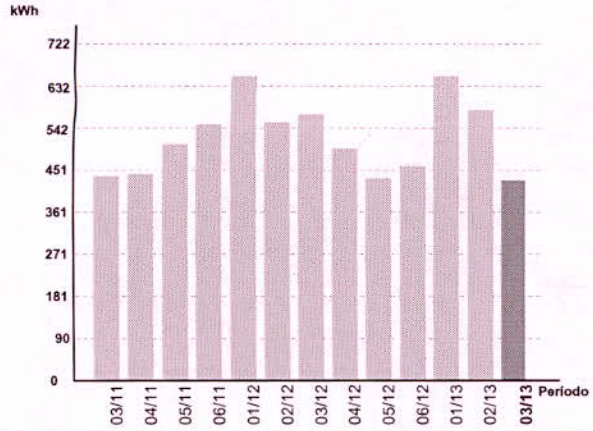

VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	PERÍODO FAC.
29/05/2013	$ 121,00	BIM 03/2013

DETALLE DE SU FACTURA Nº 24819087

Descripción		Consumo	P. Unitario ($)	Importe ($)
Cargo Fijo Energía ($/Período)				6,34
Energía Sin Subsidio (kWh)		426	0,483400	205,93
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09				*-141,94*
Impuestos Provinciales Leyes 6922/8398				2,18
SUB-TOTAL BASICO $72,51				
I.V.A. Consumidor final	21,00%			15,23
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%			2,11
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%			3,22
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%			0,44
Ley 6498 - Alumbrado Público				11,80
Redondeo				-0,24
CCCE-Art.74 Inc.d)Ley6497 Art31 Ley8530				7,51
Débito CCCE factura nro. 2441569				8,42

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

OBSERVACIONES

CCCE 3,5% de facturación total sin impuestos-Art. 31 Ley8530
VAD a Usu.Fin. $ 49,70
Costo de Abast. $ 20,63

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS NI RECLAMADAS

No se registran.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

EDEMSA INFORMA

Ver más información al dorso.

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día 05/06/2013, con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas Comerciales y Bco. Nación.

Ud. podrá renunciar voluntariamente al Subsidio del Estado Nacional a través de la página: www.minplan.gov.ar o al 0-800-888-8765.

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Código de Link Pagos/Identificador Red Banelco: 2563365.

IMPORTE NETO A PAGAR $ 121,00

Son: Ciento veintiún pesos con cero centavos

ESTA FACTURA VENCE: 29/05/2013

El pago de este recibo no presume la cancelación de facturas anteriores.
El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Vencimiento estimado de su próxima factura: 26/07/2013

DATOS DE LECTURA

MEDIDOR Nº	FECHA LECT. ANTERIOR	FECHA LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR	LECT.ACTUAL	CSMO. kWh	LECT. X	PERIODO FAC.	DIAS	CSMO TOTAL kWh
5059567	15/03/2013	11/05/2013	40.710	41.136	426	1,00	BIM 03/2013	57	426

24819087 / Correo Arg - Distr. 3328

NIC: 2563365 IMPORTE NETO A PAGAR $ 121,00

5819256336513913156000000000001210019

0-800-3-333672 (EDEMSA)
www.edemsa.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

0-800-3-333672 (EDEMSA) RECLAMOS / CONSULTAS

www.edemsa.com

RAMON CHOZAS - OC 104657 - 01/2013

PAGO DE FACTURAS

• Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, el sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

• Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento (previa notificación con dos días hábiles anteriores a la suspensión) según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

• Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. La tasa de interés que se aplica está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica , Artículo 12 f.

• Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.

• Pagos con cheque en oficinas comerciales de ***EDEMSA***: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a nombre de "***EDEMSA*** no a la orden".

ENTIDADES RECAUDADORAS

-Banco Supervielle Regional de Cuyo
-Banco Nación
-Banco HSBC
-Banco Supervielle
-Cía. Financiera Montemar
-Rapipago
-Cobro Express
-Lotipago
-Banco San Juan
-Banco Credicoop (Sólo clientes del banco)
-Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
-Crédito Mágico S.R.L.
-Pago Fácil
-Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta:
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días.
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en ***EDEMSA***).

OFICINAS COMERCIALES

Atención: de 8 a 15 hs. (Cobro en caja hasta 14 hs.)

-**Capital**, Entre Ríos 33
-**Las Heras**, San Miguel 1866
-**Tunuyán**, Elías Villanueva 181
-**Guaymallén**, Av. Libertad 499
-**Maipú**, Pablo Pescara 276
-**San Rafael**, Edison 550
-**Lavalle**, Belgrano 263
-**La Consulta**, Videla Sur 78
-**Tupungato**, Las Heras 1200
-**Luján**, Paso de los Andes 492
-**Malargüe**, Batallón Nueva Creación 650

IMPORTANTE

• ***EDEMSA*** no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos.

• El personal de la Distribuidora no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros.

• Recordamos que ***EDEMSA*** tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a su domicilio a personas sospechosas y llame inmediatamente al 911.

• Aquellos suministros que no poseen libre acceso a la medición desde la vía pública pueden ser suspendidos por no cumplir con el art. 5 inciso "f" y el art.. 7 inciso "e" del Reglamento del Suministro Electrico.

• El Cliente debe informar cualquier cambio en los datos declarados en relación al suministro eléctrico dentro de los 30 días hábiles de producidos. Caso contrario, será responsable de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

PROTECCIÓN DE INSTALACIONES Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

• El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del sumistro de energía eléctrica (Art. 7 inc. j R.S.E.E)

• Proteja su motor trifásico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

FACTOR DE POTENCIA (COSENO FI)

• El Cliente está obligado a mantener el factor de potencia de su suministro dentro de los rangos establecidos en el Régimen Tarifario vigente, para lo cual deberá incorporar los equipos y/o bancos de capacitores que resulten necesarios para corregir cualquier apartamiento a tales niveles. Caso contrario, la Distribuidora se encuentra habilitada para facturar la penalidad correspondiente, pudiendo incluso disponer la suspensión del suministro eléctrico. Para mayor información, consultar en nuestras oficinas comerciales.

RECLAMOS EN SEGUNDA INSTANCIA

• **Ente Provincial Regulador Eléctrico (Epre)**: Casa Central: San Martín 285, Mendoza., tel.: 0261 4244242 / 0800 222 3773 (línea gratuita), www.epremendoza.gov.ar. Delegaciones - Centros de Atención al Usuario: San Rafael: tel.: 0260 4430051 – 4430001. Malargüe: tel.: 0260 447173. Tunuyán: tel.: 02622 42444. Tupungato: tel.: 02622 452021. San Carlos: Terminal La Consulta. Las Heras: tel.: 4305984. Guaymallén: tel.: 4498227. Lavalle: tel.: 4941448. Maipú: tel.: 0800 222 8030. Luján de Cuyo: tel.: 4984226.

• **Defensa al Consumidor**: 0800 222 6678

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0026 A10130 29/07/2013 09:44:23
2563365140 $$$$$$$$$121,00
8813FE7F ICC Edemsa N
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

58192563365140132170000000000121009 6

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos
o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios,
proveedor o autoridades municipales
y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

PAGO Fácil

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Belgrano 815 - Ciudad,
Inicio Act. 31/08/1999 Mendoza - M5500FIQ
IVA Responsable Inscripto Tel: 0800-3333672

NIC 2563365

CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

5521 VILLA NUEVA GUAYMALLEN MENDOZA
CAT. IVA: Consumidor final **N° CUIT:**
Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano

Domicilio suministro: CL VICTORIA 633
5521 VILLA NUEVA GUAYMALLEN MENDOZA
Id Factura: 2563365-140
11/07/2013 2360 / 001470 5059567

25219582
6004 - 3355

FACTURA N° 25219582 FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2013

HISTORIA DE SU CONSUMO

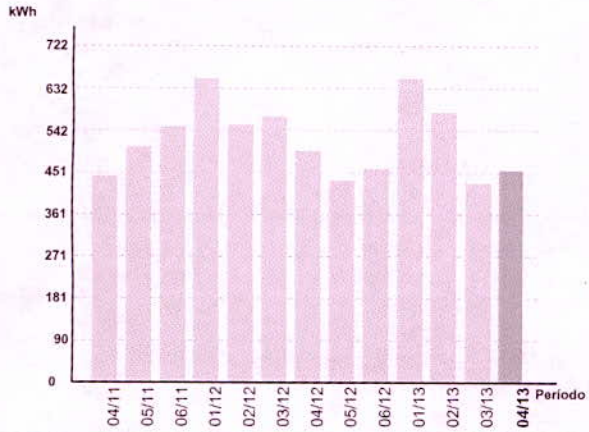

VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	PERÍODO FAC.
29/07/2013	$ 121,00	BIM 04/2013

OBSERVACIONES

CCCE 3,5% de facturación total sin impuestos-Art. 31 Ley8530
VAD a Usu.Fin. $ 54,24
Costo de Abast. $ 21,83

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS NI RECLAMADAS

No se registran.

DETALLE DE SU FACTURA N° 25219582

Descripción		Consumo	P. Unitario ($)	Importe ($)
Cargo Fijo Energía ($/Período)				6,53
Energía Sin Subsidio (kWh)		452	0,487000	220,15
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09				*-150,61*
Impuestos Provinciales Leyes 6922/8398				2,35
SUB-TOTAL BASICO $78,42				
I.V.A. Consumidor final	21,00%			16,47
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%			2,28
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%			3,44
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%			0,47
Ley 6498 - Alumbrado Público				11,80
Redondeo				-0,14
CCCE-Art.74 Inc.d)Ley6497 Art31 Ley8530				8,02
Ajuste redondeo factura anterior				0,24

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

EDEMSA INFORMA

Ver más información al dorso.

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día 05/08/2013, con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas Comerciales y Bco. Nación.

Ud. podrá renunciar voluntariamente al Subsidio del Estado Nacional a través de la página: www.minplan.gov.ar o al 0-800-888-8765.

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Código de Link Pagos/Identificador Red Banelco: 2563365.

IMPORTE NETO A PAGAR $ 121,00

Son: Ciento veintiún pesos con cero centavos

ESTA FACTURA VENCE: 29/07/2013

El pago de este recibo no presume la cancelación de facturas anteriores.
El monto del IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Vencimiento estimado de su próxima factura: 26/09/2013

DATOS DE LECTURA

MEDIDOR N°	FECHA LECT. ANTERIOR	FECHA LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR	LECT.ACTUAL	CSMO. kWh	LECT. X	PERIODO FAC.	DIAS	CSMO TOTAL kWh
5059567	11/05/2013	11/07/2013	41.136	41.588	452	1,00	BIM 04/2013	61	452

NIC: 2563365 IMPORTE NETO A PAGAR $ 121,00

5819256336514013217000000000001210096

0-800-3-333672
(E D E M S A)
www.edemsa.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

0-800-3-333672 RECLAMOS / CONSULTAS

(E D E M S A)

www.edemsa.com

PAGO DE FACTURAS

• Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, el sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.

• Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento (previa notificación con dos días hábiles anteriores a la suspensión) según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

• Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. La tasa de interés que se aplica está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica , Artículo 12 f.

• Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.

• Pagos con cheque en oficinas comerciales de ***EDEMSA***: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a nombre de "***EDEMSA*** no a la orden".

ENTIDADES RECAUDADORAS

-Banco Supervielle Regional de Cuyo
-Banco Nación
-Banco HSBC
-Banco Supervielle
-Cía. Financiera Montemar
-Rapipago
-Cobro Express
-Lotipago
-Banco San Juan
-Banco Credicoop (Sólo clientes del banco)
-Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
-Crédito Mágico S.R.L.
-Pago Fácil
-Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta:
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días.
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en ***EDEMSA***).

OFICINAS COMERCIALES

Atención: de 8 a 15 hs. (Cobro en caja hasta 14 hs.)

-**Capital**, Entre Ríos 33
-**Las Heras**, San Miguel 1866
-**Tunuyán**, Elías Villanueva 181
-**Guaymallén**, Av. Libertad 499
-**Maipú**, Pablo Pescara 276
-**San Rafael**, Edison 550
-**Lavalle**, Belgrano 263
-**La Consulta**, Videla Sur 78
-**Tupungato**, Las Heras 1200
-**Luján**, Paso de los Andes 492
-**Malargüe**, Batallón Nueva Creación 650

IMPORTANTE

• ***EDEMSA*** no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos.

• El personal de la Distribuidora no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros.

• Recordamos que ***EDEMSA*** tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a su domicilio a personas sospechosas y llame inmediatamente al 911.

• Aquellos suministros que no poseen libre acceso a la medición desde la vía pública pueden ser suspendidos por no cumplir con el art. 5 inciso "f" y el art.. 7 inciso "e" del Reglamento del Suministro Electrico.

• El Cliente debe informar cualquier cambio en los datos declarados en relación al suministro eléctrico dentro de los 30 días hábiles de producidos. Caso contrario, será responsable de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

PROTECCIÓN DE INSTALACIONES Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

• El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del sumistro de energía eléctrica (Art. 7 inc. j R.S.E.E)

• Proteja su motor trifásico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

FACTOR DE POTENCIA (COSENO FI)

• El Cliente está obligado a mantener el factor de potencia de su suministro dentro de los rangos establecidos en el Régimen Tarifario vigente, para lo cual deberá incorporar los equipos y/o bancos de capacitores que resulten necesarios para corregir cualquier apartamiento a tales niveles. Caso contrario, la Distribuidora se encuentra habilitada para facturar la penalidad correspondiente, pudiendo incluso disponer la suspensión del suministro eléctrico. Para mayor información, consultar en nuestras oficinas comerciales.

RECLAMOS EN SEGUNDA INSTANCIA

• **Ente Provincial Regulador Eléctrico (Epre)**: Casa Central: San Martín 285, Mendoza., tel.: 0261 4244242 / 0800 222 3773 (línea gratuita), www.epremendoza.gov.ar. Delegaciones - Centros de Atención al Usuario: San Rafael: tel.: 0260 4430051 – 4430001. Malargüe: tel.: 0260 447173. Tunuyán: tel.: 02622 42444. Tupungato: tel.: 02622 452021. San Carlos: Terminal La Consulta. Las Heras: tel.: 4305984. Guaymallén: tel.: 4498227. Lavalle: tel.: 4941448. Maipú: tel.: 0800 222 8030. Luján de Cuyo: tel.: 4984226.

• **Defensa al Consumidor**: 0800 222 6678

RAMON CHOZAS - OC 104657 - 01/2013

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105603	20/12/2004	10:00	000077617

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: 2563365088
Importe: **$42,22**

Detalle de su Pago:
pesos: 42,22

Cod.Verificador: 000324
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105603	20/12/2004	10:00	000077618

BANCO NACION

-720-ECOGAS

Factura: 0012-21812544
Vencimiento: 06/12/2004

Importe: **$37,49**

Detalle de su Pago:
pesos: 37,49

Cod.Verificador: 130823
7200(3)(2)(1)0100000585210920041i
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

2 boletos, $79,71

DETALLES DE PAGOS:
pesos: 79,71

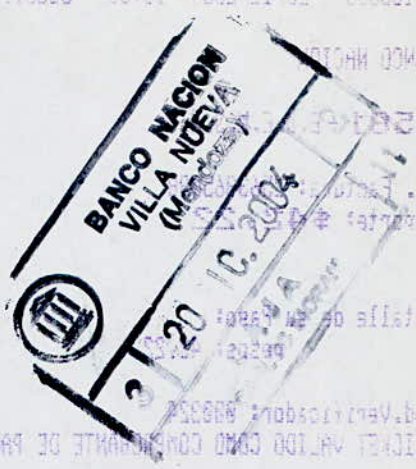
BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
20 IC. 2004

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
20 IC. 2004

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	5933932

DUPLICADO

NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL , LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-088

Tarifa: T1R1 Residencial

Esta factura vence el: 07/12/2004 **42,22**

Su próxima factura vence el: 29/01/2005

Esta factura corresponde a su consumo del período: 6 / 2004

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL , LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA

N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final
Fecha Emisión: 17/11/2004

Historia de Consumo

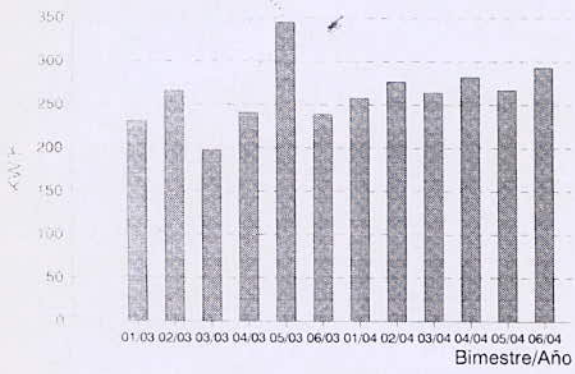

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,11
Consumo de Energía	293	0,093000	27,25
Recargos por mora-5590745			0,04
SUB-TOTAL BASICO $30,40			
I.V.A. Consumidor final 21,00%			6,38
Sobretasa Provincial Ley 2539 3,00%			0,91
Tasa Insp. y Control Prov. 1,50%			0,46
Ley 23681 Santa Cruz 0,60%			0,18
Ley 6498 - Alumbrado Público			4,65
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cortes) 9 sem			-0,76

FECHA DE LECTURA			G.L.	8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.	
13/09/2004	15/11/2004	63	BIM 06/2004	

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect. X	Csmo KWh
5059567	15523	15816	1.00	293

OBSERVACIONES

El servicio público es por cuenta y orden del Municipio

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

Sólo se detallan importes facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago

Importe Neto a Pagar	42,22

Son: Cuarenta y dos pesos con veintidós centavos

Vencimiento	07/12/2004
Vencimiento próxima factura	29/01/2005

MENSAJES PARA EL CLIENTE

El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación eléctrica sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias en sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 3 inc.) R.S.E.E)

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Talón para el cliente

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-088
Vencimiento: 07/12/2004
Factura N°: 5933932

Importe Neto a Pagar	42,22

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el banco

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	42,22

5819256336508804342000000000422276

N° Empr.	Sistema	Id. Factura	Vencimiento	Importe	DV
581	9	2563365-088	04342	42,22	76

Talón para EDEMSA

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horario de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs. desde cualquier lugar de la provincia, por corte de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por venta de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilio a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Solo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 - 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael, Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán, Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza
Banco Regional de Cuyo
Lotipago
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco San Juan
Banco HSBC
Banco Credicoop
Banco Societé Génèrale
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago
Pago Fácil

Cobranzas por débito en cuenta
Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río

EDEMSA
Un claro servicio

COMPROBANTE DE PAGO DE

Edemsa N

SEPSA - PAGO FACIL

0073 A10471 27/11/2012 10:27:46

25633653136 $$$$$$$$$$110,00

CE3BA783 ICC Edemsa N

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO

LLAMANDO AL : 0800-444-3224

O INGRESANDO A :

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

0012256333653136123400000000001180036

Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4 Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01 Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto
Belgrano 815 - Ciudad, Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

Factura N°	23599217	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-136

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 09/11/2012

Esta factura vence el: 27/11/2012 **$ 110,00**

Su próxima factura vence el: 28/01/2013

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 06 /2012

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

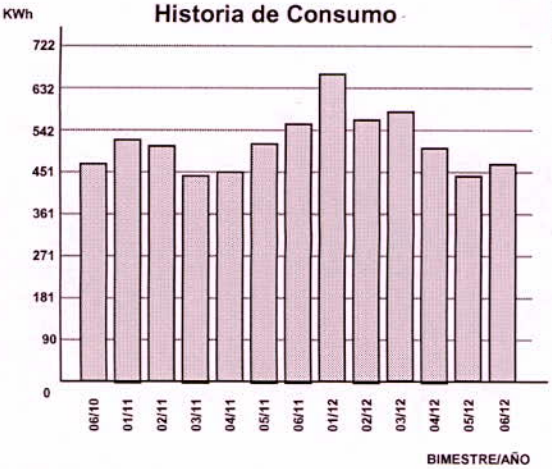

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía ($/Período)			6,03
Energía Sin Subsidio (kWh)	458	0,477800	218,84
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-152,66*
Diferimiento aumento de Tarifa en defecto 2319605			0,03
Impuestos Provinciales Leyes 6922/8398			2,23
SUB-TOTAL BASICO $74,47			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		15,64
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,17
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		3,41
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,45
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,25
Ajuste redondeo factura anterior			0,97
Redondeo			-0,16

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
12/09/2012	09/11/2012	58	06 /2012

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	39.029	39.487	1,00	458

OBSERVACIONES

CCCE 2,5% Valor Agregado Distrib. (VAD) a Usuario Final
VAD a Usu.Fin. $ 50,15
Costo de Abast. $ 22,09

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.
El pago de este recibo no presume la cancelación de facturas anteriores

Importe Neto a Pagar $ 110,00

Son: Ciento diez pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 27/11/2012

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **05/12/2012,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales y Bco Nación.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Ud. podrá renunciar voluntariamente al Subsidio del Estado Nacional a través de la página www.minplan.gov.ar ó al 0800-888-8765

Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco: 2563365**

Reparte **Correo Arg - Distr. 1617** Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4 Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01 Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto
Belgrano 815 - Ciudad, Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

Talón para EDEMSA

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4 Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01 Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98 Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto
Belgrano 815 - Ciudad, Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-136
Vencimiento: 27/11/2012
Factura N°: 23599217

Importe Neto a Pagar $ 110,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

_____

Talón para el Banco

Importe Neto a Pagar $ 110,00

5819256336513612340000000000001100036

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

RECORDATORIO

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente, indicado como vencimiento. La tasa de interés que se aplica está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Los pagos con cheques serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de la/s mismas.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.)
* **"Recordamos que los nuevos horarios de Riego Agrícola son: Alta (de 14 a 23 hs.). Baja (de 23 a 14 hs.). Según decreto 208/11"**

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

www.edemsa.com

IMPORTANTE

El Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica establece con relación a Ubicación de la medición, Art. 5 inc. f) "La medición se instalará en la línea municipal, salvo que razones técnicas justifiquen lo contrario. En caso que la medición deba ser instalada en el interior de la propiedad, EL USUARIO deberá garantizar el libre acceso de LA DISTRIBUIDORA."
Con relación a las obligaciones del Usuario respecto al acceso a los instrumentos de medición, según el Art. 7 inc. e) Acceso a los Instrumentos de Medición "Facilitar el acceso al personal de la Distribuidora debidamente identificado como tal, al lugar donde se hallan los instrumentos de medición a efectos de inspeccionar y/o verificar los mismos y sus instalaciones. El incumplimiento de esas condiciones, será causal de suspensión del servicio hasta tanto se regularice la situación, en los términos indicados en el inc. b) del Art. 11 del presente Reglamento".
"Le notificamos que el costo de cualquier verificación de lectura que esta Distribuidora deba realizar para registrar el consumo eléctrico, sobre aquellos suministros que no posean libre acceso, deberá ser abonado íntegramente por el cliente".

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por venta de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la Empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a su domicilio a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada: (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.)

Atención Cajas: (Horario: 8:00 a 14:00 Hs.)

Nuestras Oficinas:

Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla Sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800-222-3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael. Bombal 283. Tel.: 02627-430051
EPRE Tunuyán. Rep. de Siria 282, Tel.: 02622-424444
EPRE San Carlos. Ruta 40 (km. 100/101) Terminal San Carlos, local C, Tel.: 02622-452021
EPRE Malargüe, Municipalidad de Malargüe, Fray Inalicán 300 esq. Uriburu, planta baja, sector informes, Tel.: 02627-471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Supervielle Regional de Cuyo
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Supervielle
Cía. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco San Juan
Banco Credicoop (Sólo clientes del banco)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil
Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

R. UNICOM - 07/11

RAPIPAGO

COPYCOLOR

Fecha : 01/06/2012 Hora: 19:00:31

Puesto: 895001 Cajero: 19473

Empresa: 254 EDEMSA

2563365133

Nro.Op.: 457 Cod.Val.: 16085/0900

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	126.00	1.00
** TOTAL **	$$126.00	

5819256336513312160000000000001260056

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

--*--

----------*****----------

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

. Factura N°	22379337	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-133

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 15/05/2012

Esta factura vence el: 31/05/2012 **$ 126,00**

Su próxima factura vence el: 30/07/2012

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 03 /2012

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

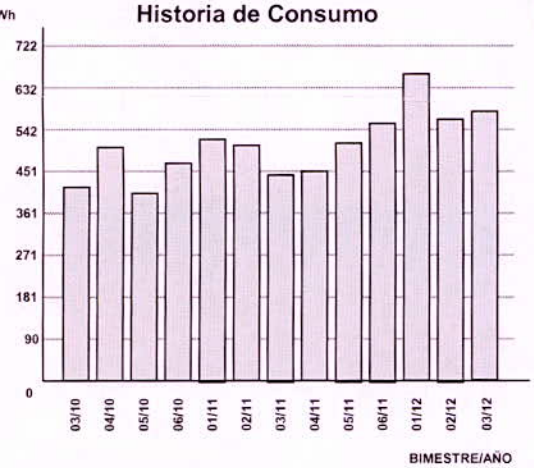

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,74
Energía Sin Subsidio	567	0,472300	267,79
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-188,92*
Recargos por mora 2196741			0,18
Impuestos Provinciales Leyes 6922/8398			2,62
SUB-TOTAL BASICO $87,41			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		18,36
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,54
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		4,14
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,52
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,44
Ajuste redondeo factura anterior			0,46
Redondeo			-0,67

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
08/03/2012	15/05/2012	68	03 /2012

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	37.534	38.101	1,00	567

OBSERVACIONES

CCCE 2,5% Valor Agregado Distrib. (VAD) a Usuario Final
VAD a Usu.Fin. $ 57,42
Costo de Abast. $ 27,19

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.
El pago de este recibo no presume la cancelación de facturas anteriores

Importe Neto a Pagar 126,00

Son: Ciento veintiséis pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 31/05/2012

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **08/06/2012,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales y Bco Nación.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Ud. podrá renunciar voluntariamente al Subsidio del Estado Nacional a través de la página www.minplan.gov.ar ó al 0800-888-8765
Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco:** 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 4810 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-133
Vencimiento: 31/05/2012
Factura N°: 22379337

Importe Neto a Pagar	126,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	126,00

5819256336513312160000000000001260056

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-133	12160	126,00	56

Talón para EDEMSA

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Supervielle
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil
Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta

Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada)
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

www.edemsa.com

TARJETAS GUYANAS S.A.

Terminal	Fecha	Hora	Transac
331	05/12/11	20:19	2374355

E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: 2563365-130

Importe: $118.00

Detalle de su pago:

pesos: 118.00

Codigo verificador: 92709087

- Comprobante de pago valido -

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	21196889	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-130

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 11/11/2011

Esta factura vence el: 29/11/2011 **$ 118,00**

Su próxima factura vence el: 30/01/2012

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 06 /2011

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

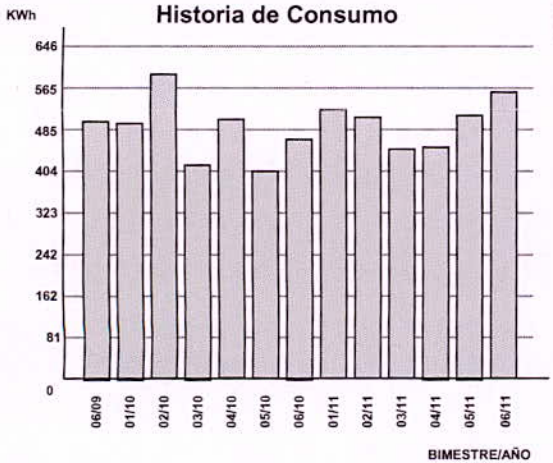

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,68
Energía Sin Subsidio	545	0,376600	205,25
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-130,09*
Recargos por mora 2079152			0,27
SUB-TOTAL BASICO $81,11			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		17,03
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,43
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		3,17
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,49
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,37
Ajuste redondeo factura anterior			0,77
Redondeo			-0,17

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
08/09/2011	11/11/2011	64	06 /2011

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	35.788	36.333	1,00	545

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 54,73

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar **118,00**

Son: Ciento dieciocho pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **29/11/2011**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **07/12/2011,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales y Bco Nación.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Se comunica que a partir del día 14/03/2011 el horario de apertura y cierre de CAJA en las Oficinas Comerciales de EDEMSA será desde las 8.00 hs. hasta las 14.00 hs. respectivamente.
Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco: 2563365**

Reparte Correo Arg - Distr. 1196 Talón para el cliente

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

RECORDATORIO

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente, indicado como vencimiento. La tasa de interés que se aplica está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica , Artículo 12 f.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Los pagos con cheques serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.)
* **"Recordamos que los nuevos horarios de Riego Agrícola son: Alta (de 14 a 23 hs.), Baja (de 23 a 14 hs.). Según decreto 208/11"**

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

wwwedemsa.com

IMPORTANTE

El Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica establece con relación a Ubicación de la medición, Art. 5 inc. f) "La medición se instalará en la línea municipal, salvo que razones técnicas justifiquen lo contrario. En caso que la medición deba ser instalada en el interior de la propiedad, EL USUARIO deberá garantizar el libre acceso de LA DISTRIBUIDORA."
Con relación a las obligaciones del Usuario respecto al acceso a los instrumentos de medición, según el Art. 7 inc. e) Acceso a los Instrumentos de Medición "Facilitar el acceso al personal de la Distribuidora debidamente identificado como tal, al lugar donde se hallan los instrumentos de medición a efectos de inspeccionar y/o verificar los mismos y sus instalaciones. El incumplimiento de esas condiciones, será causal de suspensión del servicio hasta tanto se regularice la situación, en los términos indicados en el inc. b) del Art. 11 del presente Reglamento".
"Le Notificamos que el costo de cualquier verificación de lectura que esta Distribuidora deba realizar para registrar el consumo eléctrico, sobre aquellos suministros que no posean libre acceso, deberá ser abonado íntegramente por el cliente".

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por venta de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la Empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada: (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.)

Nuestras Oficinas:

Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla Sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800-222-3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael, Bombal 283, Tel.: 02627-430051
EPRE Tunuyán, Rep. de Siria 282, Tel.: 02622-424444
EPRE San carlos, Ruta 40 (km. 100/101) Terminal San Carlos, local C, Tel.: 02622-452021
EPRE Malargüe, Municipalidad de Malargüe, Fray Inclán 300 esq. Uriburu, planta baja, sector informes, Tel.: 02627-471739

Entidades recaudadoras en Mendoza:

Banco Supervielle Regional de Cuyo
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Supervielle
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco San Juan
Banco Credicoop (sólo clientes del banco)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil
Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0281 A10130 30/03/2012 18:52:01
2563365132 $$$$$$$$$124,00
0F34E687 1CC Edemsa N
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

5819256336513212095000000000001240028

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS

PAGO Fácil

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As. 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	21967414	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-132

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 08/03/2012

Esta factura vence el: 26/03/2012 **$ 124,00**

Su próxima factura vence el: 28/05/2012

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 02 /2012

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

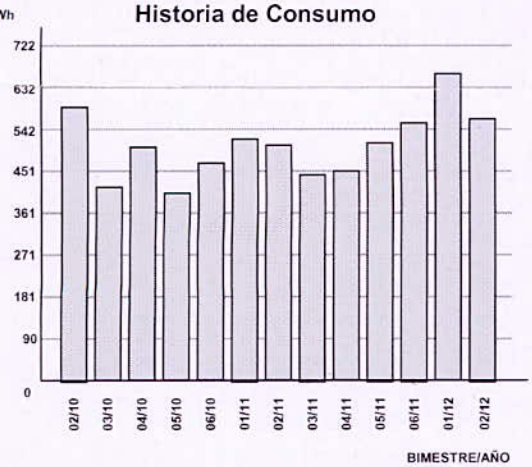

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,71
Energía Sin Subsidio	553	0,471900	260,96
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-184,28*
Recargos por mora 2158087			0,30
Compensacion Imp.Prov.Ley 6922 2158087			0,61
Impuestos Provinciales Leyes 6922/8398			2,56
SUB-TOTAL BASICO $85,86			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		18,03
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,49
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		4,05
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,51
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7193			1,40
Redondeo			-0,46
Ajuste redondeo factura anterior			0,32

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
11/01/2012	08/03/2012	57	02 /2012

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	36.981	37.534	1,00	553

OBSERVACIONES

CCCE 2,5% Valor Agregado Distrib. (VAD) a Usuario Final
VAD a Usu.Fin. $ 55,88
Costo de Abast. $ 26,51

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.
El pago de este recibo no presume la cancelación de facturas anteriores

Importe Neto a Pagar 124,00

Son: Ciento veinticuatro pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 26/03/2012

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **04/04/2012,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales y Bco Nación.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Ud. podrá renunciar voluntariamente al Subsidio del Estado Nacional a través de la página www.minplan.gov.ar ó al 0800-888-8765
Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco:** 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 1265 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-132
Vencimiento: 26/03/2012
Factura N°: 21967414

Importe Neto a Pagar	124,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: 0800-3333672

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	124,00

5819256336513212095000000000001240028

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-132	12095	124,00	28

Talón para EDEMSA

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

RECORDATORIO

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado sobre el importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente, indicado como vencimiento. La tasa de interés que se aplica está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica , Articulo 12 f.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Los pagos con cheques serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.)
* **"Recordamos que los nuevos horarios de Riego Agrícola son: Alta (de 14 a 23 hs.), Baja (de 23 a 14 hs.). Según decreto 208/11"**

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

wwwedemsa.com

IMPORTANTE

El Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica establece con relación a Ubicación de la medición, Art. 5 inc. f) "La medición se instalará en la línea municipal, salvo que razones técnicas justifiquen lo contrario. En caso que la medición deba ser instalada en el interior de la propiedad, EL USUARIO deberá garantizar el libre acceso de LA DISTRIBUIDORA."
Con relación a las obligaciones del Usuario respecto al acceso a los instrumentos de medición, según el Art. 7 inc. e) Acceso a los Instrumentos de Medición "Facilitar el acceso al personal de la Distribuidora debidamente identificado como tal, al lugar donde se hallan los instrumentos de medición a efectos de inspeccionar y/o verificar los mismos y sus instalaciones. El incumplimiento de esas condiciones, será causal de suspensión del servicio hasta tanto se regularice la situación, en los términos indicados en el inc. b) del Art. 11 del presente Reglamento".
"Le Notificamos que el costo de cualquier verificación de lectura que esta Distribuidora deba realizar para registrar el consumo eléctrico, sobre aquellos suministros que no posean libre acceso, deberá ser abonado íntegramente por el cliente".

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por venta de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la Empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada: (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.)

Nuestras Oficinas:

Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla Sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800-222-3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael, Bombal 283, Tel.: 02627-430051
EPRE Tunuyán, Rep. de Siria 282, Tel.: 02622-424444
EPRE San carlos, Ruta 40 (km. 100/101) Terminal San Carlos, local C, Tel.: 02622-452021
EPRE Malargüe, Municipalidad de Malargüe, Fray Inclán 300 esq. Uriburu, planta baja, sector informes, Tel.: 02627-471739

Entidades recaudadoras en Mendoza:

Banco Supervielle Regional de Cuyo
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Supervielle
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco San Juan
Banco Credicoop (sólo clientes del banco)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil
Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

R. UNICOM - 07/11

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 01/08/2011 Hora: 19:34:52

Puesto: 990624 Cajero: 12803

Empresa: 254 EDEMSA

2563365128

Nro.Op.: 775 Cod.Val.: 84081/0534

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	107.00	1.00
** TOTAL **	$$107.00	

5819256336512811215000000000010700 77

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------**********----------

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

Factura N°	20390123	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-128

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 08/07/2011

Esta factura vence el: 26/07/2011 **$ 107,00**

Su próxima factura vence el: 29/09/2011

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 04 /2011

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

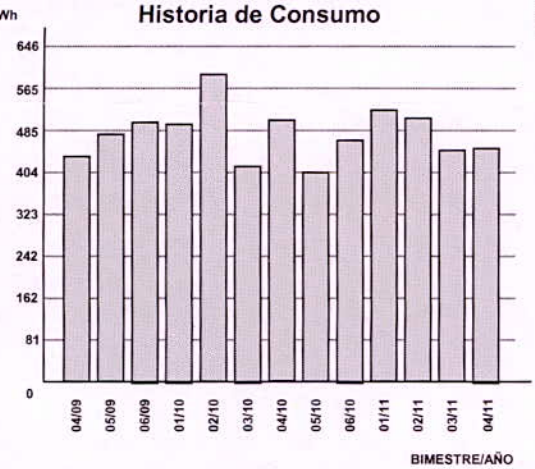

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,63
Energia Sin Subsidio	442	0,352000	155,55
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-94,87*
Recargos por mora 2000906			0,49
Cargo por Aviso de Suspensión del Suminist			6,65
SUB-TOTAL BASICO $73,45			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		15,42
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,99
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		2,52
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,40
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,13
Ajuste redondeo factura anterior			0,61
Redondeo			-0,32

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
12/05/2011	08/07/2011	57	04 /2011

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	34.844	35.286	1,00	442

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 45,30

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar **107,00**

Son: Ciento siete pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **26/07/2011**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **03/08/2011,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales y Bco Nación.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Se comunica que a partir del día 14/03/2011 el horario de apertura y cierre de CAJA en las Oficinas Comerciales de EDEMSA será desde las 8.00 hs. hasta las 14.00 hs. respectivamente.
Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco: 2563365**

Reparte Correo Arg - Distr. 1750 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-128
Vencimiento: 26/07/2011
Factura N°: 20390123

Importe Neto a Pagar	107,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	107,00

5819256336512811215000000000001070077

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-128	11215	107,00	77

Talón para EDEMSA

RAMON CHOZAS - 05/2011

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

EDEMSA
ENERGÍA MENDOZINA

www.edemsa.com

RECORDATORIO

El Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica establece con relación a Ubicación de la medición, Art. 5 inc. f) "La medición se instalará en la línea municipal, salvo que razones técnicas justifiquen lo contrario. En caso que la medición deba ser instalada en el interior de la propiedad, EL USUARIO deberá garantizar el libre acceso de LA DISTRIBUIDORA".
Con relación a las obligaciones del Usuario respecto al acceso a los instrumentos de medición, según el Art. 7 inc. e) Acceso a los instrumentos de Medición "Facilitar el acceso al personal de la Distribuidora debidamente identificado como tal, al lugar donde se hayan los instrumentos de medición a efectos de inspeccionar y/o verificar los mismos y sus instalaciones. El incumplimiento de esas condiciones, será causal de suspensión del servicio hasta tanto se regularice la situación, en los términos indicados en el inc. b) del Art. 11 del presente Reglamento".

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis).
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargüe Municipalidad de Malargüe Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Supervielle
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil
Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta

Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada)
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0110 A10471 08/04/2011 18:41:42
2563365126 $$$$$$$$$$108,00
A5E149F5 1CC Edemsa N
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

5819256336512611101000000000001080014

Entrás, pagás y te vas.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por Internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	19638074	NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-126

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 15/03/2011

Esta factura vence el: 01/04/2011 **$ 108,00**

Su próxima factura vence el: 30/05/2011

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 02 /2011

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

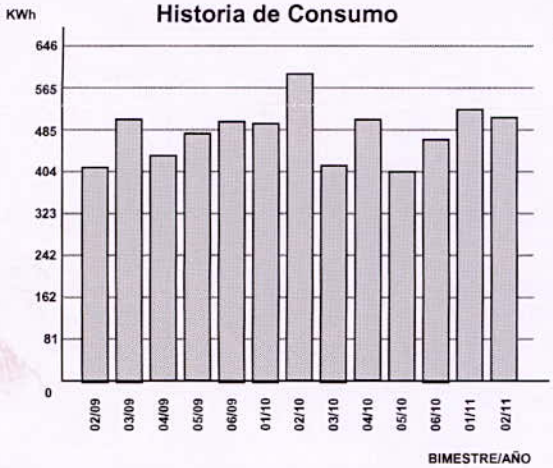

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,71
Energía Sin Subsidio	497	0,308700	153,39
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-84,64*
Recargos por mora 1923586			0,26
SUB-TOTAL BASICO $74,74			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		15,70
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,23
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		2,39
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,45
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,25
Ajuste redondeo factura anterior			0,32
Redondeo			-0,88

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA		G.L.	8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
10/01/2011	15/03/2011	64	02 /2011

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	33.911	34.408	1,00	497

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 50,19

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar **108,00**

Son: Ciento ocho pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **01/04/2011**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **11/04/2011,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**
Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Se comunica que a partir del día 14/03/2011 el horario de apertura y cierre de CAJA en las Oficinas Comerciales de EDEMSA será desde las 8.00 hs. hasta las 14.00 hs. respectivamente.
Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco:** 2563365

Reparte **Correo Arg - Distr. 1270** Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-126
Vencimiento: 01/04/2011
Factura N°: 19638074

Importe Neto a Pagar	108,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	108,00

5819256336512611101000000000001080014

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-126	11101	108,00	14

Talón para EDEMSA

SIN PAPEL S.A. 01/2011

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

- Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadoras. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
- Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
- Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
- Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento.
- Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
- Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
- Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
- Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
- Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
- Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

EDEMSA
ENERSIA MENDOCINA

www.edemsa.com

RECORDATORIO

El Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica establece con relación a Ubicación de la medición, Art. 5 inc. f) "La medición se instalará en la línea municipal, salvo que razones técnicas justifiquen lo contrario. En caso que la medición deba ser instalada en el interior de la propiedad, EL USUARIO deberá garantizar el libre acceso de LA DISTRIBUIDORA".

Con relación a las obligaciones del Usuario respecto al acceso a los Instrumentos de medición, según el Art. 7 inc. e) Accerso a los Instrumentos de Medición "Facilitar el acceso al personal de la Distribuidora debidamente identificado como tal, al lugar donde se hayan los instrumentos de medición a efectos de inspeccionar y/o verificar los mismos y sus instalaciones. El incumplimiento de esas condiciones, será causal de suspensión del servicio hasta tanto se regularice la situación, en los términos indicados en el inc. b) del Art. 11 del presente Reglamento".

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.

El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis).
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargüe Municipalidad de Malargüe Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cía. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta

Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada)
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 08/10/2008 Hora: 08:20:44

Puesto: 990624 Cajero: 12803

Empresa: 254 EDEMSA

2563365111

Nro.Op.: 28 Cod.Val.: 49541/6413

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	114.00	1.00
** TOTAL **		$$114.00

5819256336511108282000000000001140060

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel.(0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	13956115

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-111

Tarifa: T1R3 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 10/09/2008

Esta factura vence el: 29/09/2008 **$ 114,00**

Su próxima factura vence el: 02/12/2008

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 05 /2008

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

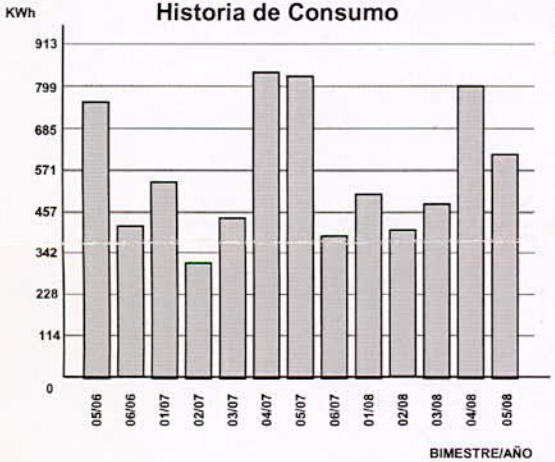

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			24,03
Consumo de Energía	603	0,098100	59,17
Recargos por mora 1360045			0,12
SUB-TOTAL BASICO $83,32			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		17,50
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,50
Tasa Insp. y Control Prov.	3,00%		0,92
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,50
Ley 6498 - Alumbrado Público			7,30
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,31
Ajuste redondeo factura anterior			0,95
Redondeo			-0,30

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
15/07/2008	10/09/2008	57	05 /2008

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	26.760	27.363	1,00	603

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 52,45
Costos de Abastecimiento: $ 30,75

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar 114,00

Son: Ciento catorce pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 29/09/2008

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Desde el 01/09/2008 podrá abonar, hasta fecha límite de pago, **todas sus facturas** en nuestras **bocas externas** informadas al dorso de la factura **Pago fuera de término** podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **08/10/2008,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 3073 Talón para el cliente

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE :
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs .
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs .
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 42444 4
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Santander Río

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 12/02/2009 Hora: 08:13:01

Puesto: 990624 Cajero: 12803

Empresa: 254 EDEMSA

2563365113

Nro.Op.: 6 Cod.Val.: 03242/0365

Forma de Pago Importe Cotiz.

PESOS 79.00 1.00

** TOTAL ** $$$79.00

5819256336511309044000000000790019

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

rapipago

30-64399063-2

álido como factura
a y orden de terceros

rapi

Gire S.A. CUI

Documento no
Cobranza por cuer

rapipago

Gire S.A. CUIT: 30-64399063-2

Documento no válido como factura
Cobranza por cuenta y orden de terceros

rapipago

30-64399063-2

álido como factura
a y orden de terceros

rapi

Gire S.A. CUI

Documento no
Cobranza por cuer

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	14718473

NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-113

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 19/01/2009

Esta factura vence el: 05/02/2009 **$ 79,00**

Su próxima factura vence el: 30/03/2009

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 01 /2009

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

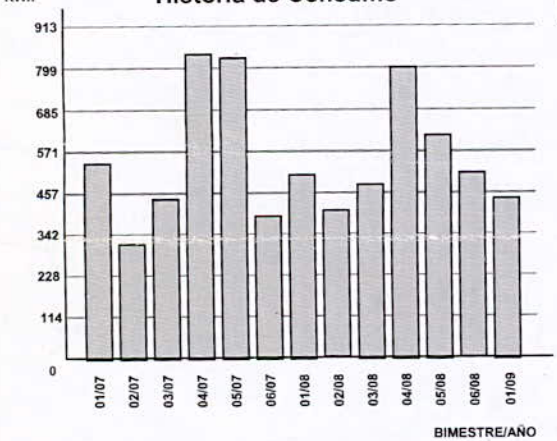

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			4,69
Consumo de Energía	433	0,119200	51,61
SUB-TOTAL BASICO $56,30			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		11,82
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,69
Tasa Insp. y Control Prov.	2,38%		0,52
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,34
Ley 6498 - Alumbrado Público			7,30
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,86
Ajuste redondeo factura anterior			0,95
Redondeo			-0,78

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
18/11/2008	16/01/2009	59	01 /2009

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	27.863	28.296	1,00	433

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 34,51
Costos de Abastecimiento: $ 21,79

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar **79,00**

Son: Setenta y nueve pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **05/02/2009**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Desde el 01/09/2008 podrá abonar, hasta fecha límite de pago, **todas sus facturas** en nuestras **bocas externas** informadas al dorso de la factura **Pago fuera de término** podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **13/02/2009,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 3083 Talón para el cliente

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE :
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs .
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs .
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 42444 4
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

RAPIPAGO

AUTOSERVICIO DE ADRIAN LOPEZ

Fecha : 05/08/2009 Hora: 08:29:48

Puesto: 991187 Cajero: 12803

Empresa: 254 EDEMSA

2563365116

Nro.Op.: 17 Cod.Val.: 31345/3423

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	77.00	1.00
** TOTAL **		$$77.00

58192563365116092230000000000770002

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	15811121

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-116

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 14/07/2009

Esta factura vence el: 03/08/2009 **$ 77,00**

Su próxima factura vence el: 28/09/2009

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 04 /2009

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

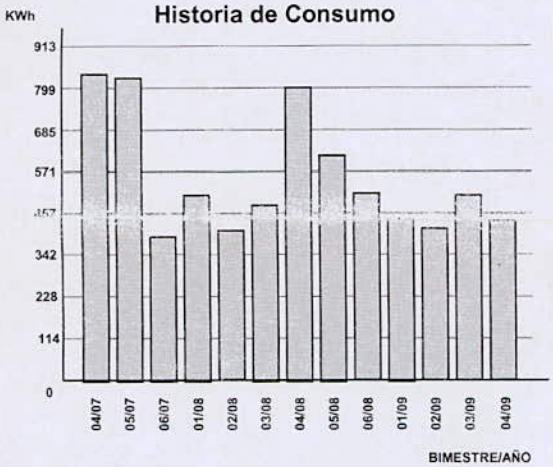

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			4,69
Consumo de Energía	425	0,119200	50,66
SUB-TOTAL BASICO $55,35			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		11,62
Sobretasa Provincial Ley 2303	3,00%		1,66
Tasa Insp. y Control Prov.	2,38%		0,51
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,33
Ley 6498 - Alumbrado Público			7,30
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,85
Ajuste redondeo factura anterior			0,18
Redondeo			-0,80

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
18/05/2009	14/07/2009	57	04 /2009

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	29.195	29.620	1,00	425

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 33,94
Costos de Abastecimiento: $ 21,41

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar 77,00

Son: Setenta y siete pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: 03/08/2009

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **11/08/2009,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Identificador Red Banelco: 2563365
Código de Link Pagos: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 1786 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-116
Vencimiento: 03/08/2009
Factura N°: 15811121

Importe Neto a Pagar	77,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	77,00

5819256336511609223000000000000770002

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Límite Pago	Importe
581	9	2563365-116		

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE :
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs .
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs .
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 42444 4
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

Talón para EDEMSA
02
77,00
Talón para el Banco

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0018 A02948 02/04/2010 10:19:44
2563365120 $$$$$$$$$$154,00
2882C179 ICC Edemsa N
CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS
LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE
LA FACTURA.

5819256336512010098000000000154005 6

proveedor o autoridades municipales
y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS

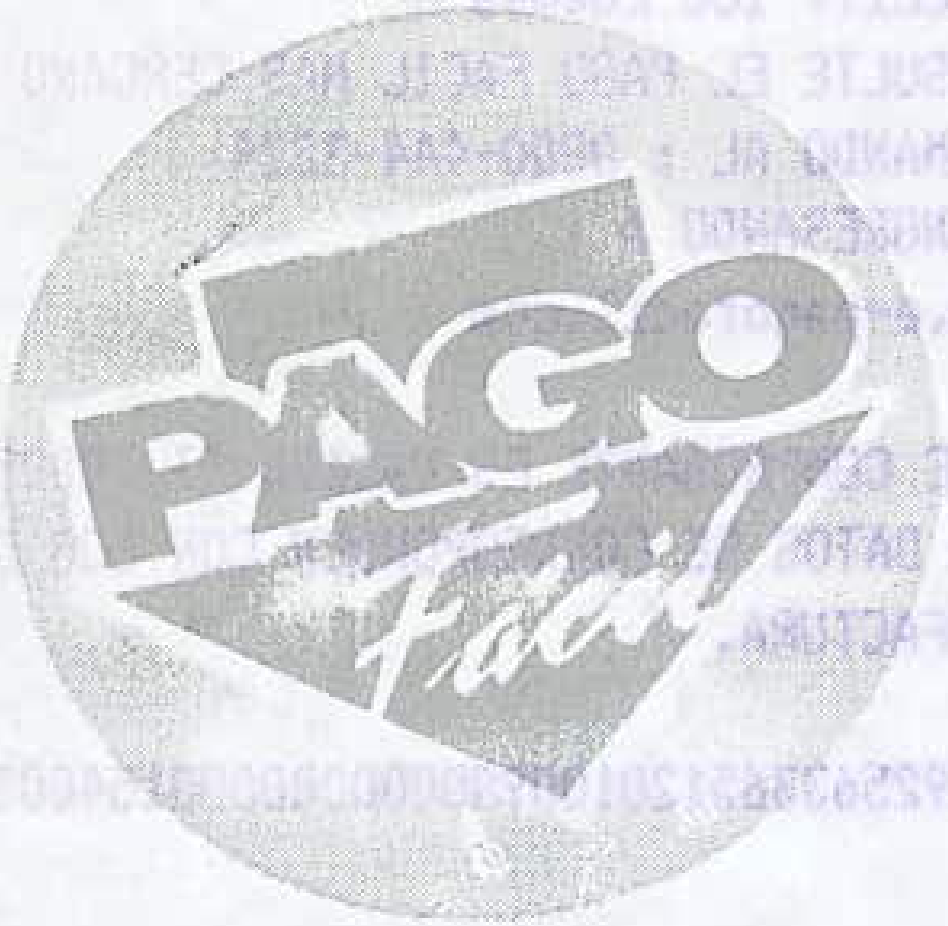

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	17325203	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-120

Tarifa: T1R3 Esc 1-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 11/03/2010

Esta factura vence el: 29/03/2010 **$ 154,00**

Su próxima factura vence el: 31/05/2010

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 02 /2010

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

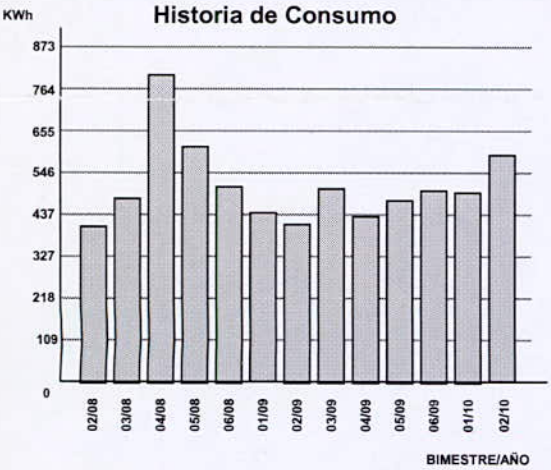

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			34,35
Energía Sin Subsidio	579	0,300100	173,73
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-98,54*
Recargos por mora 1694578			0,07
SUB-TOTAL BASICO $109,61			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		23,02
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		3,29
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		3,12
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,66
Ley 6498 - Alumbrado Público			11,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,96
Ajuste redondeo factura anterior			0,57
Redondeo			-0,03

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
13/01/2010	10/03/2010	56	02 /2010

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	31.065	31.644	1,00	579

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 78,51

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar **154,00**

Son: Ciento cincuenta y cuatro pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **29/03/2010**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **08/04/2010,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco: 2563365**

Reparte Correo Arg - Distr. 730 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-120
Vencimiento: 29/03/2010
Factura N°: 17325203

Importe Neto a Pagar	154,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	154,00

5819256336512010098000000000001540056

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-120	10098	154,00	56

Talón para EDEMSA

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumos, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE :
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs .
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs .
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 42444 4
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta
Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada).
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0356 A10130 01/12/2010 18:25:00

2563365124 $$$$$$$$$$100,00

875R7EC9 1CC Edemsa N

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO
LLAMANDO AL : 0800-444-3224
O INGRESANDO A :
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

5819256336512410341000000000010000067

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: 4349-1434
Interior: 0800-444-FACIL (32245)
www.e-pagofacil.com

¿Le gustaría pagar otros impuestos o servicios en Pago Fácil?

Contáctese con su empresa de servicios, proveedor o autoridades municipales y solicite Pago Fácil como opción de pago.

¿Qué puede pagar en Pago Fácil?

Expensas-Colegios y Universidades-Seguros
Compras por internet-Medicina Prepaga
Obras Sociales-Sindicatos-Telefonía fija y móvil
Recarga de celulares-Tarjetas de Crédito
Y MUCHO MÁS.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	18856297	NIC	2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-124

Tarifa: T1R2-T1 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 10/11/2010

Esta factura vence el: 29/11/2010 **$ 100,00**

Su próxima factura vence el: 31/01/2011

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 06 /2010

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Historia de Consumo

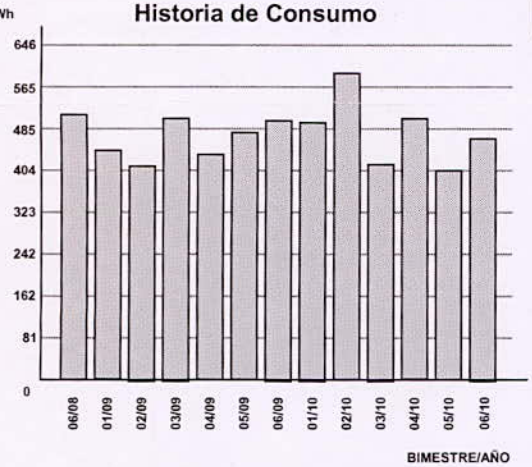

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			5,49
Energía Sin Subsidio	458	0,305300	139,83
SUBSIDIO ESTADO NACIONAL RES.652/09			*-78,00*
Recargos por mora 1845648			0,31
SUB-TOTAL BASICO $67,63			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		14,20
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,02
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		2,18
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,40
Ley 6498 - Alumbrado Público			1,80
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,16
Ajuste redondeo factura anterior			0,92
Redondeo			-0,31

CONSUMO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
09/09/2010	09/11/2010	61	06 /2010

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	32.941	33.399	1,00	458

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 46,36

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar **100,00**

Son: Cien pesos con cero centavos

Esta factura posee único vencimiento: **29/11/2010**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día **07/12/2010,** con posterioridad a dicha fecha deberá abonar esta factura solamente en nuestras **Oficinas Comerciales, Bco.Nación y Bco. Credicoop.**

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.

Código de Link Pagos: 2563365 **Identificador Red Banelco: 2563365**

Reparte Correo Arg - Distr. 1398 Talón para el cliente

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-124
Vencimiento: 29/11/2010
Factura N°: 18856297

Importe Neto a Pagar	100,00

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	100,00

5819256336512410341000000000001000067

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	F. Limite Pago	Importe	DV
581	9	2563365-124	10341	100,00	67

Talón para EDEMSA

Atención Telefónica:

0-800-3 EDEMSA
(3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica. Artículo 12 f.
* Es obligación del usuario mantener actualizada la información declarada. Cualquier cambio debe informarse dentro de los 30 días hábiles (Art. 7-R.S.).

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia ante el EPRE:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C
Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq
Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Supervielle	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil
Cobro Express	Banco Macro

Cobranza por débito en cuenta

Banelco: (pagomiscuentas y cajeros de la red).
Link Pagos (www.linkpagos.com.ar y cajeros LINK) las 24 hs. todos los días
Tarjetas Cuyanas S.A. (Tarjeta de Crédito Nevada)
Débito Directo en Cuenta Bancaria (solicitud de adhesión en EDEMSA).

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

www.edemsa.com

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01185681	06/08/2003	11:01	00014396 4

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: 2563365000
Importe: $36,83

Detalle de su Pago:
pesos: 36,83

Cod.Verificador: 340608
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
3
6 GO. 2003
3
CAJA
CARLOS MORAN
11

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	3269679

NIC: 2563365
Id. Factura: 2563365-080
Tarifa: T1R Residencial
Fecha Emisión: 11/07/2003

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Vencimiento: 31/07/2003 NIC: 2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

000690 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

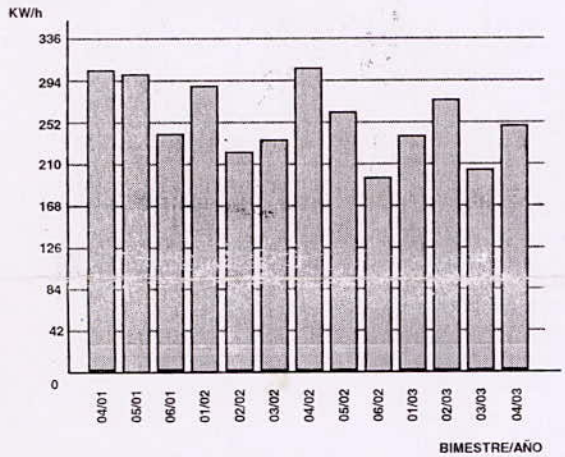

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,12
Energía	241	0,096000	23,14
Recargos por mora 2937996			0,44
SUB-TOTAL BASICO $26,70			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		5,61
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,79
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,39
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,16
Ley 6498 - Alumbrado Público			3,18

FECHA DE LECTURA			G.L. 5
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
08/05/2003	10/07/2003	63	04 /2003

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KW/h
5059567	13.351	13.592	1,00	241

OBSERVACIONES

El alumbrado publico es por cuenta y orden del FPCT(Ley6498)
No registra deuda

Estimado Cliente:
Ante una eventual interrupción y/o perturbación del suministro que pudiera producir alteraciones en procesos, perdida de materias primas o datos, el cliente, a su cargo, integrará a la instalación interna sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia que eviten tales contingencias.

Importe Neto a Pagar	36,83

Son: Treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos

Vencimiento próxima factura	08/09/2003

Reparte IES - Distribucion 2038

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	36,83

NIC: 2563365 Id. Factura: 2563365-080
Vencimiento: 31/07/2003
Factura N°: 3269679

Importe Neto a Pagar	36,83

Cheque N° _____
C / Banco _____
_____

5819256336508003212000000000368350

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	Vencimiento	Importe	DV
581	9	2563365-080	03212	36,83	50

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita .

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, indicada en la factura, podrán realizarse en oficinas comerciales de EDEMSA, en los bancos habilitados y entidades recaudadoras autorizadas.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A."
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Banco HSBC
Banco Banex
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Pago Fácil.
Rapipago

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA

Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
87982882	10/12/2003	19:09	000096948

BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.

-581 -E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: 2563365082
Importe: $39.11

Detalle de su Paso:
pesos: 39.11

Cod.Verificador: 004020
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO
REGIONAL DE CUYO
SUC. PALMARES
10 DIC 2003
CAJA 101

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N° 3952807 **Id. Factura:** 2563365-082

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Fecha Emisión: 18/11/2003

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001380 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA **NIC:** 2563365

Tarifa: T1R Residencial

Esta factura vence el: 09/12/2003 **$ 39,11**

Su próxima factura vence el: 30/01/2004

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 06 /2003

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

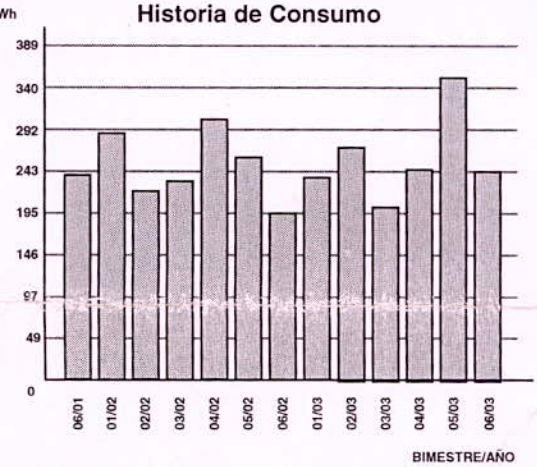

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,12
Consumo de Energía	239	0,096000	22,94
Recargos por mora 3600600			0,27
Cargo por Aviso de Suspensión del Suminist			1,05
SUB-TOTAL BASICO $27,38			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		5,75
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,78
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,39
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,16
Ley 6498 - Alumbrado Público			4,65

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
12/09/2003	15/11/2003	64	06 /2003

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	13.937	14.176	1,00	239

OBSERVACIONES

El alumbrado público es por cuenta y orden del Municipio

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar	39,11

Son: Treinta y nueve pesos con once centavos

Vencimiento	09/12/2003

MENSAJES PARA EL CLIENTE

El Cliente, a su cargo deberá integrar a su instalación eléctrica sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias en sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc.j R.S.E.E)

Reparte IES - Distribucion 1286

Talón para el cliente

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-082
Vencimiento: 09/12/2003
Factura N°: 3952807

Importe Neto a Pagar	39,11

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	39,11

5819256336508203343000000000000391109

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	Vencimiento	Importe	DV
581	9	2563365-082	03343	39,11	09

Talón para EDEMSA

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

- Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
- Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
- Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
- Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
- Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
- Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
- Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A."
- Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transportan. Solo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Banco HSBC
Banco Banex
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Rapipago
Banco Societé Génèrale
Pago Fácil en bocas propias y en:
- Walmart
- Libertad
- Correo Argentino
- Carrefour
- C & A
- Vea
- Proximamente Norte

Cobranzas por débito automático

Proximamente:
- Banco Río
- Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
- Banelco

EDEMSA

Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL GUAYMALLEN

Fecha de Pago	Hora
13/08/01	09:37:07

Cajero: DIMARCO,MIGUEL ANGEL

LOTE PROCESADO: 116

Ruta	Folio	Factura
2360	07150	5901024

Importe $42,39

Cod.Verif.: 834763 Sec. 00064

--------CONSERVE ESTE RECIBO--------

E.D.E.M.S.A.

DE.DOMENECHAU GUAYMALLEN

Fecha de Pago Hora
15/08/01 09:37:07

Cajero: DIMARCO,MIGUEL ANGEL

LOTE PROCESADO: 116

Ruta Folio Factura
3540 0120 5901024

Importe $42,39

Cod.Vendedor: Efectivo 386. 00064

COMERCIAL ESTE SECTUR

EDEMSA

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº 5901024

Ruta: 2360 **Folio:** 7150

Tarifa: T1R1 001 01

Fecha emisión: 12/07/2001

Titular

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

Nº CUIT:

CAT. IVA: CONS.FINAL 01

DIST: 003

Vencimiento 08/08/2001

Cliente

2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de consumo

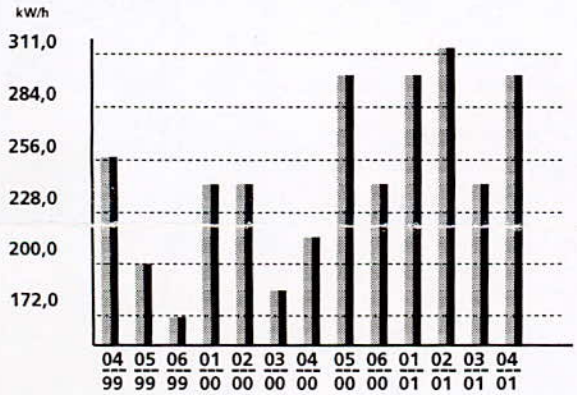

FECHA LECTURA			LOTE	190/1
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
05/05/01	05/07/01	061	BIM 4 /2001	

Medidor Nº	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	10370	10665	1,00	295

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			3,06
ENERGIA	295	0,09500	28,03
SUB-TOTAL BASICO $31,09			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			0,47
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,18
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948			0,93
I.V.A. 21,00 %			6,53
BONIF.CALIDAD SERV.TCO			-0,22
DEBITO POR DIFER RES126 05/2000			0,22
DEBITO RECUP.DIF.RES132 05/2000			0,01
RES.554/92 ALUMB.PUBL.			3,18

OBSERVACIONES

EN ESTA FACTURA SE COMPENSAN LOS DEBITOS POR DIFERIMIENTO TARIFARIO, SEGUN RESOLUCION EPRE 132/01

Detalle de deuda al: 01/07/2001
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar ****42,39

Son: CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CTVOS----------

Vencimiento próxima factura 10/2001

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs. para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe. el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de " Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto; no lleva cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas.
El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe**, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y salto de Las Rosas (San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Cía. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA

Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	08/08/2000	10:29	000016267

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Ruta: 02360
Folio:07150

Factura: 3827645

Importe: $31,50

Cod. Verificador: 096350

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

2 boletos, $60.20

EDEMSA — Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº 3827645

Ruta: 2360 **Folio:** 7150
Tarifa: T1R1 001 01
Fecha emisión: 14/07/2000

Titular
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

N° CUIT:
CAT. IVA: CONS.FINAL 01
DIST: 003

Vencimiento 03/08/2000

Cliente
2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

Historia de consumo

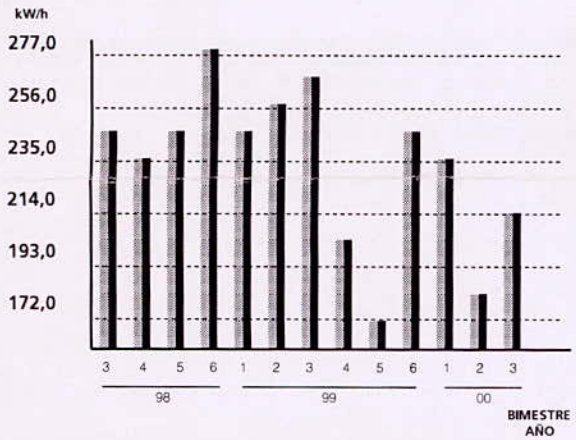

FECHA LECTURA			LOTE	7/1
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
04/05/00	05/07/00	062	BIM 4 /2000	

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	8763	8972	1,00	209

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			7,85
ENERGIA	209	0,09600	20,06
CRED.P/DIFER.AUMEN.EPRE112/00			-0,94
SUB-TOTAL BASICO $26,97			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			0,35
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,14
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948			0,69
MORA F.NRO 3487778			0,17
RES.554/92 ALUMB.PUBL.			3,18

OBSERVACIONES

Detalle de deuda al: 03/07/2000
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar ****31,50

Son: TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CTVOS----------

Vencimiento próxima factura 10/2000

REPARTE C 019161

EDEMSA — Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300
IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura N°: 3827645
Vencimiento: 03/08/2000
Ruta: 2360 **Folio:** 7150

Importe Neto a Pagar: ****31,50

Cheque N° _____

C / Banco _____

_____

Importe Neto a Pagar ****31,50

5810023600715038276450000000000315051

N° Emp.	Ruta	Folio	N° Factura	Importe	DV
5810	2360	7150	3827645	****31,50	51

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, rehabilitación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

Atención personalizada:

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Bandera de los Andes 3702
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 -430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Tenga en cuenta

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores. Solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto.

Entidades recaudadoras

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y Salto de Las Rosas(San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco Roberts
Banco San Juan
Banco Velox
Cia. Financiera Montemar
Credito Magico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA
Un claro servicio

6 boletos, $220.52

Asegura su pago

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105601	11/04/2000	[illegible]	[illegible]

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Ruta: 02360
Folio:07150

Factura: 3149979

Importe: $32,59

Asegura su pago

Cod. Verificador: 004416

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.

HISTORIA DE SU CONSUMO

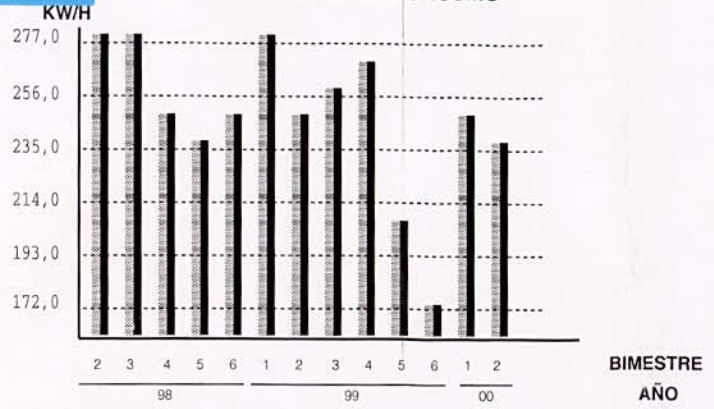

CLIENTE: CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA 05521 MENDOZA
2360 7150 5059567

001

CLIENTE

E.D.E.M.S.A.
Belgrano 815 - 5500 - Ciudad - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.U.I.T. 30-69954245-4
EST.Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 30/08/99
RES. D.G.R. Nro. 540/98

Nº FACTURA 3149979
FECHA 09/03/2000

FACTURA: Por el servicio prestado según el siguiente detalle

CLIENTE CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 59 DIAS

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA	VENCIMIENTO
2360	7150	BIM 2 /2000	T1R1	04/04/2000

Nro. MEDIDOR	LECT. X	FECHA DE LECTURA ANTERIOR	FECHA DE LECTURA ACTUAL	ESTADO DEL MEDIDOR ANTERIOR	ESTADO DEL MEDIDOR ACTUAL	KWH
5059567	1,00	07/01/00	06/03/00	8341	8577	236

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE
CAT. IVA: CONS. FINAL
Nro. CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO
TITULAR: CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO: VICTORIA 633
LOCALIDAD: VILLA NUEVA
N. CATASTRO:
REMESADO: 01
DISTRITO: 03

DETALLE DE DEUDAS AL: 27/02/2000

NO REGISTRA DEUDA

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	28,19
BASICO $23,29	
* IMP.Y TASAS	1,19
MORA F.NRO 2813901	0,03
RES.554/92 ALUMB.PUBL.	3,18

SON: TOTAL $ ****32,59

TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS----------

REPARTE C 018907

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza s.a.

* IMP. Y TASAS: TASA DE INSP. Y CONTROL P 1,50 % ,35
LEY 23681 SANTA CRUZ ,60 % ,14
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948 3,00 % ,70

RUTA	FOLIO	NºFACTURA	IMPORTE
2360	7150	3149979	****32,59

EDEMSA
Belgrano 815 - Mendoza

RUTA	FOLIO
2360	7150

Nº DE FACTURA
3149979

VENCIMIENTO
04/04/2000

IMPORTE NETO A PAGAR $
****32,59

CHEQUE Nº:.....

C/BCO:.....

BANCO

Soluciones Comerciales:
Disponible días hábiles de 8 a 21 horas - Tel.: **0810-99-99111**
Soluciones Técnicas:
Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año - Tel. **0810-33-33672**

"Llámenos desde cualquier lugar de la Provincia de Mendoza al costo de una llamada local".

ATENCION COMERCIAL PERSONALIZADA:

Oficinas:

Capital: San Juan 227 PB - Mendoza.
San Rafael: Edison 550 - San Rafael.
Agencia **Malargüe:** Batallón Nueva Creación 636 - Malargüe.
Tunuyán: H. Irigoyen y Dalmau - Tunuyán.
Agencia **Tupungato:** Las Heras 1200 - Tupungato.
Agencia **La Consulta:** Videla Sur 78 - La Consulta.
Maipú: Pablo Pescara 276 - Maipú.
Agencia Luján: Paso de los Andes 492 - Luján.
Guaymallén: Bra. De los Andes 3702 Villa Nueva - Guaymallén.
Las Heras: San Miguel 1866 - Las Heras.
Agencia **Lavalle**: Belgrano 263 - Lavalle.

Reclamos en segunda instancia,Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE):
San Martín 285 - Mendoza - Tel. 4244242

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA A LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS, SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA INFORMAR A E.D.E.M.S.A. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SUMINISTRO.

ESTA PIEZA NO FUE ENTREGADA POR

- ☐ Cerrado
- ☐ Desconocido
- ☐ Se mudó a .....
  .....
- ☐ No hay número
- ☐ No contesta llamado

Nombre Oficina
Fecha ..... Rpto. .....
Cartero .....
LP .....Hora .....

NO INVADIR CON SELLOS

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
50200104	16/04/2004	12:34	000029654

TARJETAS CUYANAS S.A.

-581-E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: [illegible]3405084

Importe: $41.[illegible]9

Detalle de [illegible]

[illegible]

TARJETAS CUYANAS S.A.
16 ABR 2004
MONICA RODRIGUEZ

[illegible]

-COMPROBANTE DE PAGO-

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	4623667

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633
VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Fecha Emisión: 18/03/2004

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001380 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-084

Tarifa: T1R Residencial

Esta factura vence el: 07/04/2004 $ 41,58

Su próxima factura vence el: 29/05/2004

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 02 /2004

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

KWh

Historia de Consumo

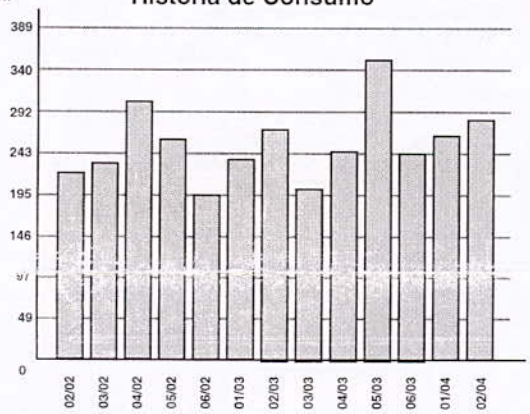

BIMESTRE/AÑO

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energia			3,11
Consumo de Energía	276	0,093400	25,78
Recargos por mora 4286796			0,07
SUB-TOTAL BASICO $28,96			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		6,08
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,87
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,43
Ley 2386 Santa Cruz	0,60%		0,17
Ley 6498 - Alumbrado Público			4,65
Débito recup.dif.res.132 200101			0,65
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cort			-0,23

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
21/01/2004	17/03/2004	56	02 /2004

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	14.434	14.710	1,00	276

OBSERVACIONES

El alumbrado público es por cuenta y orden del Municipio

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar	41,58

Son: Cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos

Vencimiento	07/04/2004

MENSAJES PARA EL CLIENTE

El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación eléctrica sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias en sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc.j R.S.E.E)

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte IES - Distribucion 5470

Talón para el cliente

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A."
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento,se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Solo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222-3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Banco HSBC
Banco Banex
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Rapipago
Banco Societé Génèrale
Pago Fácil en bocas propias y en:
- Wal * Mart
- Libertad
- Correo Argentino
- Carrefour
- C & A
- Vea
- Norte Supermercados
- Banco Columbia

Cobranzas por débito automático

- Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)

Proximamente:
- Banco Río
- Banelco

EDEMSA

Un claro servicio

RAPIPAGO

ADRIAN LOPEZ

Fecha : 15/06/2007 Hora: 11:38:47

Puesto: 990624 Cajero: 53383

Empresa: 254 EDEMSA

2563365103

Nro.Op.: 185 Cod.Val.: 71490/7675

Forma de Pago	Importe	Cotiz.
PESOS	71.31	1.00
** TOTAL **	$$$71.31	

581925633651030716600000000000713101

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	11100258

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-103

Tarifa: T1R2 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 17/05/2007

Esta factura vence el: 06/06/2007 **$ 71,31**

Su próxima factura vence el: 31/07/2007

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 03 /2007

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

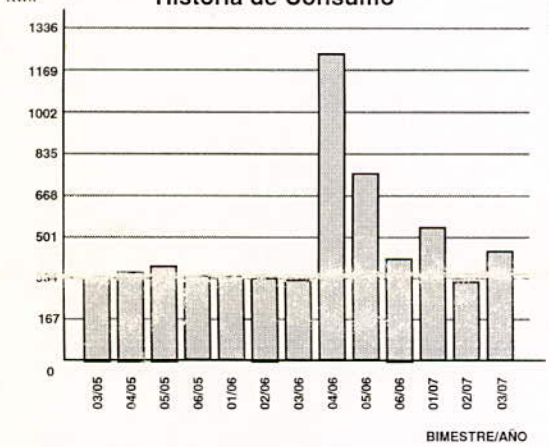

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			4,14
Consumo de Energía	435	0,108900	47,37
Recargos por mora 1074776			0,08
SUB-TOTAL BASICO $51,59			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		10,83
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,55
Tasa Insp. y Control Prov.	2,38%		0,52
Ley 2600[illegible] Santa Cruz	3,00%		0,31
Ley 6498 - Alumbrado Público			6,08
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,74
Bonif. fuerza mayor (tension) 3 sem B.FM.3			-0,31

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
19/03/2007	16/05/2007	58	03 /2007

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	22.154	22.589	1,00	435

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo
Comun Medio de Distrib. $ 29.62

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar 71,31

Son: Setenta y un pesos con treinta y un centavos

Esta factura posee único vencimiento: 06/06/2007

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término, podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día 15/06/2007, con posterioridad a dicha fecha, deberá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 2275 Talón para el cliente

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550
Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargue,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo	Lotipago
Banca Nazionale del Lavoro	Banco del Suquía
Banco Nación	Banco San Juan
Banco HSBC	Banco Credicoop
Banco Societé Generale	Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar	Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago	Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta
Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

?

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN
Fecha de Pago Hora
17/10/2007 11:03
Cajero: LORENA FERNANDEZ
LOTE PROCESADO: 1201
Contrato Factura Suministro
2563365 11812394 2563365
Importe: 114.81
Cod.Verif:
5819256336510500000000001148108

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	11812394

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-105

Tarifa: T1R3 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 17/09/2007

Esta factura vence el: 08/10/2007 **$ 114,81**

Su próxima factura vence el: 03/12/2007

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 05 /2007

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

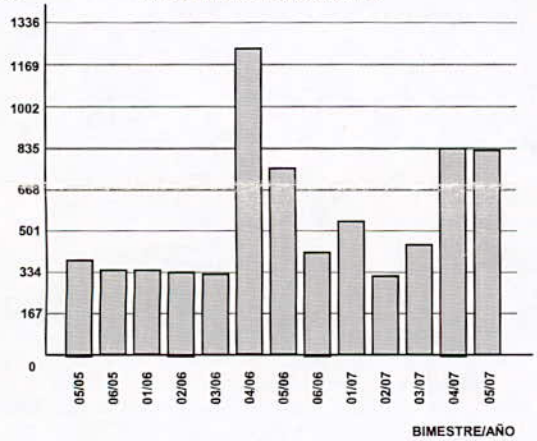

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			18,84
Consumo de Energía	810	0,082400	66,74
Recargos por mora 1144184			0,24
SUB-TOTAL BASICO $85,82			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		18,02
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,57
Tasa Insp. y Control Prov.	3,00%		1,15
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,51
Ley 6498 - Alumbrado Público			6,08
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			1,18
Credito Ajuste Tasa Insp. y Control Prov. dc-aju-			-0,52

FECHA DE LECTURA			G.L.	8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.	
12/07/2007	17/09/2007	67	05 /2007	

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	23.410	24.220	1,00	810

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 47,13
Costos de Abastecimiento: $ 38,45

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar 114,81

Son: Ciento catorce pesos con ochenta y un centavos

Esta factura posee único vencimiento: 08/10/2007

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término, podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día 18/10/2007, con posterioridad a dicha fecha, deberá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 1243 Talón para el cliente

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza
Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta
Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

www.edemsa.com

?

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN
Fecha de Pago Hora
17/10/2006 12:05
Cajero: LORENA FERNANDEZ
LOTE PROCESADO: 1201
Contrato Factura Suministro
2563365 9698658 2563365
Importe: 107,24
Cod.Verif:
5819256336509900000000001072428
---- CONSERVE ESTE RECIBO ----

Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	9698658

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Fecha Emisión: 15/09/2006

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-099

Tarifa: T1R3 Res. Urbano

Esta factura vence el: 05/10/2006 **$ 107,24**

Su próxima factura vence el: 27/11/2006

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 05 /2006

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

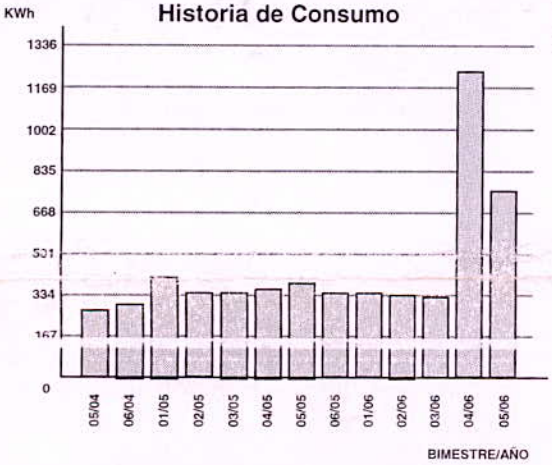

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			21,23
Consumo de Energía	741	0,079100	58,64
Recargos por mora 9318295			0,25
SUB-TOTAL BASICO $80,12			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		16,83
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		2,40
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		1,20
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,48
Ley 6498 - Alumbrado Público			5,38
CCCE Art.74 Inc.d) Ley6497 Ley7183			1,24
Credito Ajuste Tasa Insp. y Control Prov.			-0,41

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
17/07/2006	15/09/2006	60	05 /2006

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	20.162	20.903	1,00	741

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo
Propio Medio de Distrib. $ 49.76

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Vencimiento: 05/10/2006 **Importe Neto a Pagar** **107,24**

Son: Ciento siete pesos con veinticuatro centavos

Fecha límite de pago de esta factura en Entidades Recaudadoras **17/10/2006**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

A partir del día 17/10/2006 Ud. debe abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 1095 Talón para el cliente

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital**, Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras**, San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán**, Elías Villanueva 181
Oficina Comercial **Guaymallén**, Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú**, Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael**, Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle**, Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta**, Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato**, Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján**, Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargue**, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inalican 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN
Fecha de Pago Hora
21/02/2008 11:24
Cajero: LORENA FERNANDEZ
LOTE PROCESADO: 1201
Contrato Factura Suministro
2563365 12532425 2563365
Importe: 78.35
Cod.Verif:
5819256336510700000000000783586
--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	12532425

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-107

Tarifa: T1R2 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 21/01/2008

Esta factura vence el: 11/02/2008 **$ 78,35**

Su próxima factura vence el: 01/04/2008

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 01 /2008

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

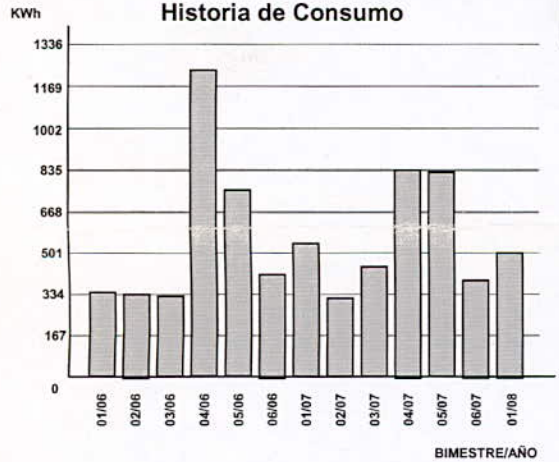

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,98
Consumo de Energía	497	0,106500	52,93
SUB-TOTAL BASICO $56,91			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		11,95
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,71
Tasa Insp. y Control Prov.	2,38%		0,56
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,34
Ley 6498 - Alumbrado Público			6,08
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,83
Ajuste centavos AJUSTE-			-0,03

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
13/11/2007	21/01/2008	69	01 /2008

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	24.606	25.103	1,00	497

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo Comun Medio de Distrib. $ 33,38
Costos de Abastecimiento: $ 23,53

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar 78,35

Son: Setenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos

Esta factura posee único vencimiento: 11/02/2008

MENSAJES PARA EL CLIENTE

Pago fuera de término, podrá realizarlo en las entidades recaudadoras hasta el día 20/02/2008, con posterioridad a dicha fecha, deberá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Proteja su motor trifasico, instale un interruptor por falta de fase y baja tensión. GAR 169/07 EPRE.
Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 1631 Talón para el cliente

Nuestros números:

0-800-3 EDEMSA (3 3 3 6 7 2)

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Nuestras Oficinas:
Capital, Entre Ríos 33
Las Heras, San Miguel 1866
Tunuyán, Elías Villanueva 181
Guaymallén, Av. Libertad 499
Maipú, Pablo Pescara 276
San Rafael, Edison 550
Lavalle, Belgrano 263
La Consulta, Videla sur 78
Tupungato, Las Heras 1200
Luján, Paso de los Andes 492
Malargue, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Lugares de pago en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

www.edemsa.com

COMPROBANTE DE PAGO DE
Edemsa N

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

0145 A04996 15/02/2007 10:09:56

2563365101 $$$$$$$$$$84,24

77391512 1CC Edemsa N

Consulte el Pago Facil mas cercano

Capital y Gran Bs. As.: 4349-1434

Interior: 0800-123-32245 (facil)

www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

Recarga de celulares · Tarjetas de crédito
y mucho más.

Cap. Fed. y Gran Bs. As.: **4349-1434**
Interior: **0800-123 - FACIL (32245)**
www.e-pagofacil.com

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	10469172

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-101

Tarifa: T1R2 Res. Urbano **Fecha Emisión:** 31/01/2007

Esta factura vence el: 20/02/2007 **$ 84,24**

Su próxima factura vence el: 01/04/2007

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 01 /2007

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

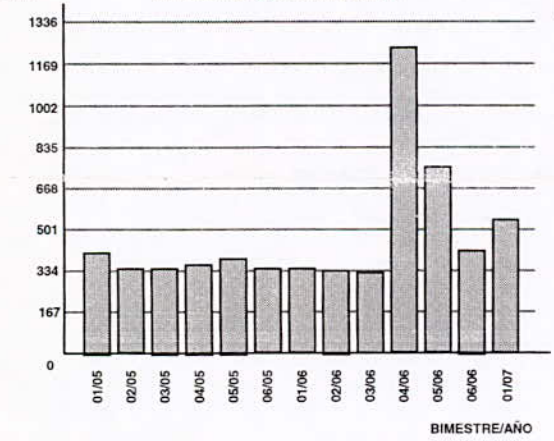

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			4,14
Consumo de Energía	530	0,108900	57,71
Recargos por mora 1004588			0,17
SUB-TOTAL BASICO $62,02			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		13,02
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,86
Tasa Insp. y Control Prov.	1,00%		0,62
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,37
Ley 6498 - Alumbrado Público			6,08
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,88
Credito Ajuste Tasa Insp. y Control Prov.			-0,41
Crédito CCCE factura nro. 9698658			-0,20

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
15/11/2006	31/01/2007	77	01 /2007

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	21.313	21.843	1,00	530

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo
Comun Medio de Distrib. $ 35.38

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Vencimiento: 20/02/2007 **Importe Neto a Pagar** **84,24**

Son: Ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos

Fecha límite de pago de esta factura en Entidades Recaudadoras **01/03/2007**

MENSAJES PARA EL CLIENTE

A partir del día 01/03/2007 Ud. debe abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte Correo Arg - Distr. 3132 Talón para el cliente

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-800-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-800-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas, todos los días, las 24 hs, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su vestimentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Elías Villanueva 181
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550
Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargue,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:
Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inclán 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Cobro Express
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGÍA MENDOCINA

?

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN
Fecha de Pago Hora
21/06/2006 11:10
Cajero: LORENA FERNANDEZ
LOTE PROCESADO: 1201

Contrato	Factura	Suministro
2563365	8970722	2563365

Importe: 49,18
Cod.Verif:
5819256336509700000000000491846

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

EDEMSA
Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	8970722

DUPLICADO

NIC	2563365

Titular

CARABAJAL , LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA

N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final
Fecha Emisión: 16/05/2006

Cliente: CARABAJAL , LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-097

Tarifa: T1R1 Residencial

Esta factura vence el: 05/06/2006 **49,18**

Su próxima factura vence el: 29/07/2006

Esta factura corresponde a su consumo del período: 3 / 2006

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

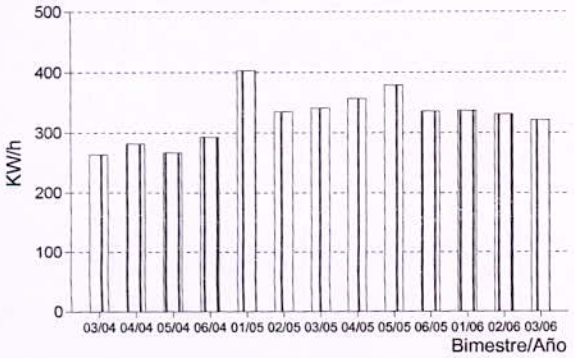

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,12
Consumo de Energía	321	0,097000	31,14
Recargos por mora-8644938			0,12
SUB-TOTAL BASICO $34,38			
I.V.A. Consumidor final 21,00%			7,22
Sobretasa Provincial Ley 2539 3,00%			1,03
Tasa Insp. y Control Prov. 1,50%			0,51
Ley 23681 Santa Cruz 0,60%			0,21
Ley 6498 - Alumbrado Público			5,38
CCCE-Art.74 Inc.d). Ley6497-Ley7183 2,50%			0,45

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
17/03/2006	16/05/2006	60	BIM 03/2006

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect. X	Csmo KWh
5059567	18635	18956	1,00	321

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic. CCCE, 2.5% del Costo Propio Medio de Distrib. $ 18.12

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluídas en planes de pago

Vencimiento: 05/06/2006 | **Importe Neto a Pagar** 49,18

Son: Cuarenta y nueve pesos con dieciocho centavos

Fecha límite de pago en Entidades Recaudadoras 14/06/2006

MENSAJES PARA EL CLIENTE

A partir del día 14/06/2006 Ud. podrá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales.

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Talón para el cliente

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.

El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital**, Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras**, San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán**, Elías Villanueva 181
Oficina Comercial **Guaymallén**, Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú**, Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael**, Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle**, Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta**, Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato**, Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján**, Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargue**, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inalican 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

?

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN
Fecha de Pago Hora
23/02/2006 10:41
Cajero: ADRIAN CAYROL - ATENCION CL
LOTE PROCESADO: 1201
Contrato Factura Suministro
2563365 8315996 2563365
Importe: 50,65
Cod.Verif:
5819256336509500000000000506560
--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

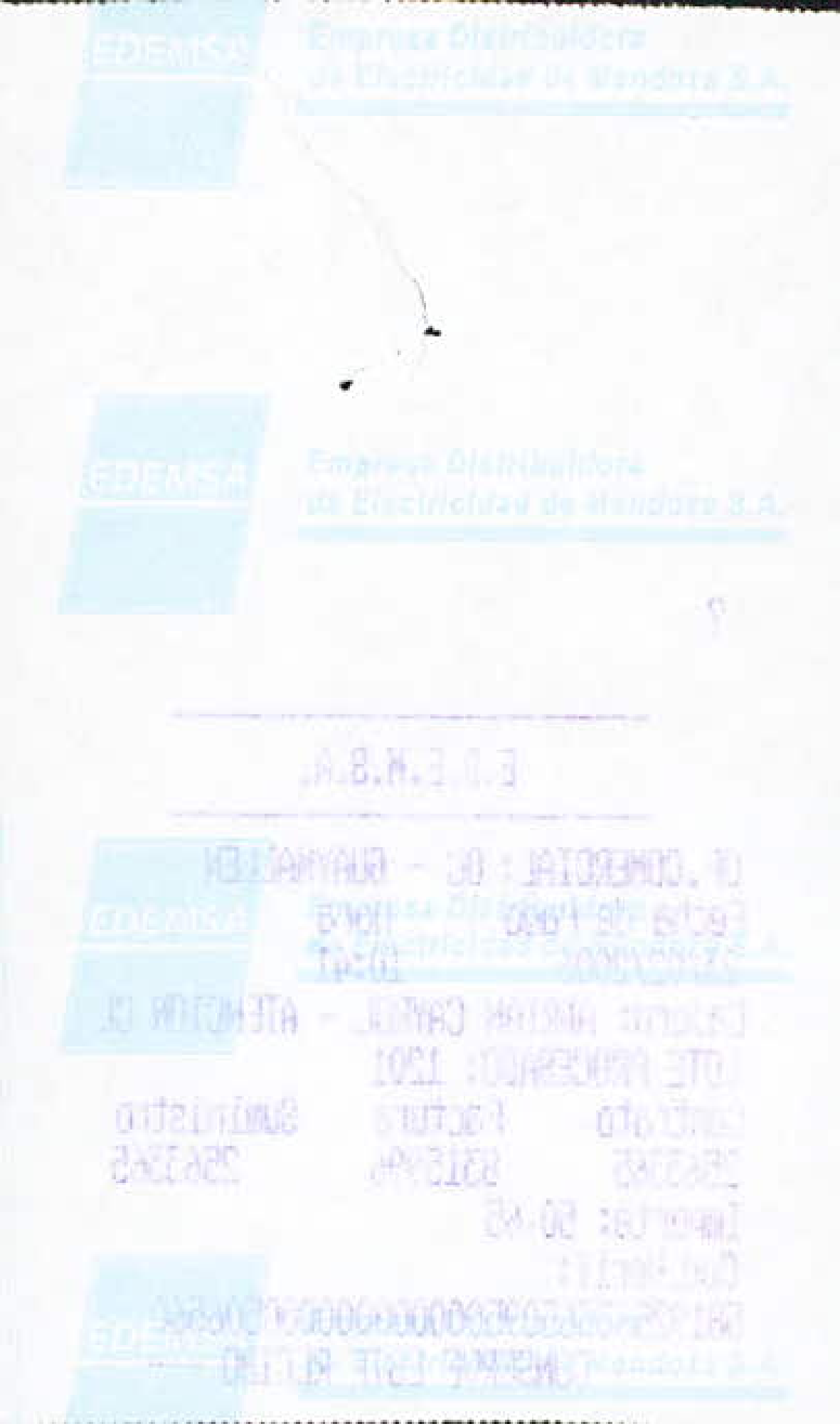

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	8315996

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Fecha Emisión: 23/01/2006

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-095

Tarifa: T1R1 Residencial

Esta factura vence el: 13/02/2006 $ 50,65

Su próxima factura vence el: 27/03/2006

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 01 /2006

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

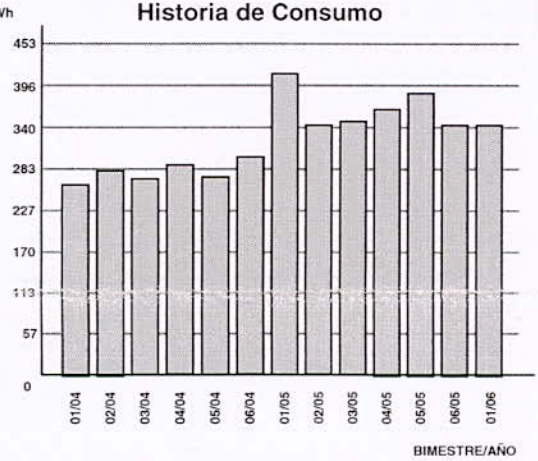

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,11
Consumo de Energía	337	0,097000	32,69
Recargos por mora 7968649			0,05
SUB-TOTAL BASICO $35,85			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		7,53
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		1,07
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,54
Ley 2368! Santa Cruz	0,60%		0,21
Ley 6498 - Alumbrado Público			5,38
CCCE-Art.74 Inc.d), Ley6497-Ley7183			0,47
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cort B.S.TCO			-0,40

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
21/11/2005	20/01/2006	60	01 /2006

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	17.967	18.304	1,00	337

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic.
CCCE, 2.5% del Costo
Propio Medio de Distrib. $ 18.87

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Vencimiento: 13/02/2006 | **Importe Neto a Pagar** 50,65

Son: Cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos

Fecha límite de pago de esta factura en Entidades Recaudadoras 22/02/2006

MENSAJES PARA EL CLIENTE

A partir del día 22/02/2006 Ud. debe abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte IES - Distribucion 1861

Talón para el cliente

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11º día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.
* Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización mensual. La tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Sólo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.
El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias de sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art 7 inc. j R.S.E.E.).

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital**, Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras**, San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán**, Elías Villanueva 181
Oficina Comercial **Guaymallén**, Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú**, Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael**, Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle**, Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta**, Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato**, Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján**, Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargue**, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444
EPRE San Carlos Ruta 40 (Km 100/101) Terminal San Carlos, Local C Tel.: 02622 - 452021
EPRE Malargue Municipalidad de Malargue Fray Inalican 300 esq. Uriburu - Planta Baja - Sector Informes Tel.: 02627 - 471739

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco Nación
Banco HSBC
Banco Societé Generale
Cia. Financiera Montemar
Rapipago
Lotipago
Banco del Suquía
Banco San Juan
Banco Credicoop
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Crédito Mágico S.R.L.
Pago Fácil

Cobranza por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río.

EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
01185603	16/02/2005	09:33	000082362

BANCO NACION

-581 -E.D.E.M.S.A.

Factura: 5033650087

Importe: $56,34

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 56,34

Control: UG8ZCK 002V87

5819254336508905033650087000000000056340S

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

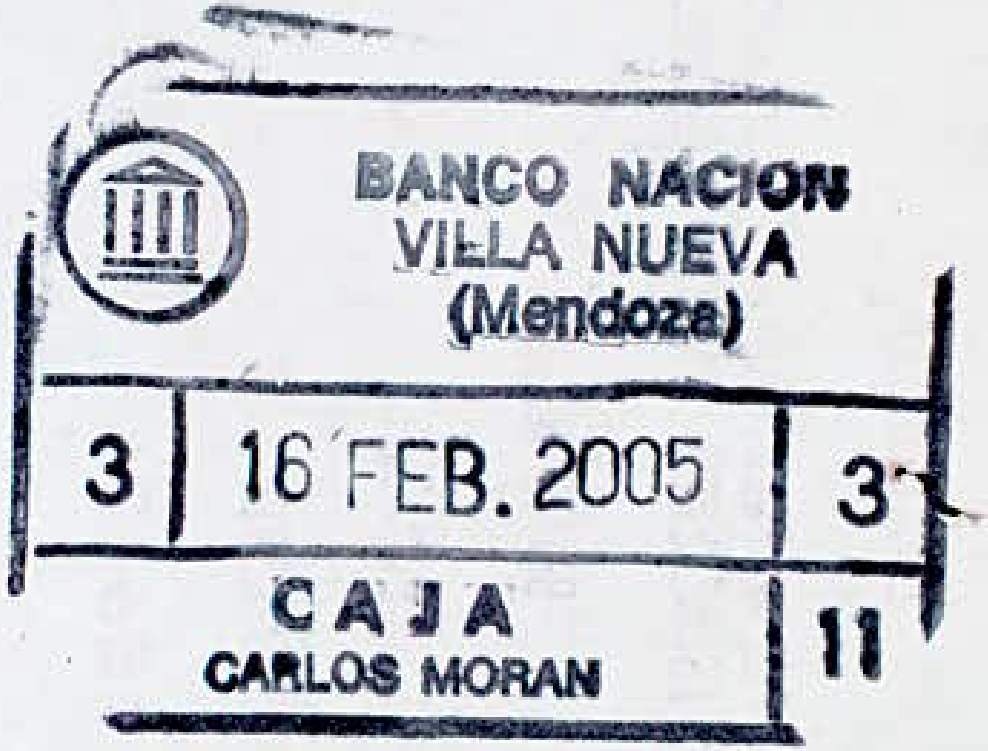
BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
3
16 FEB. 2005
3
CAJA
CARLOS MORAN
11

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	6261767

DUPLICADO

NIC	2563365

Titular

CARABAJAL , LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA

N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final
Fecha Emisión: 19/01/2005

Cliente: CARABAJAL , LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-089

Tarifa: T1R1 Residencial

Esta factura vence el: 08/02/2005 56,34

Su próxima factura vence el: 27/03/2005

Esta factura corresponde a su consumo del período: 1 / 2005

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

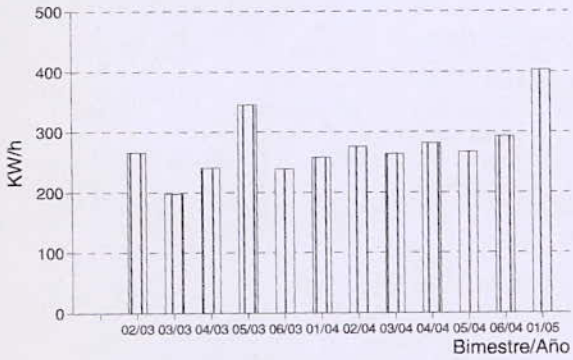

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,11
Consumo de Energía	403	0,093000	37,48
Recargos por mora-5933932			0,06
SUB-TOTAL BASICO $40,65			
I.V.A. Consumidor final 21,00%			8,54
Sobretasa Provincial Ley 2539 3,00%			1,22
Tasa Insp. y Control Prov. 1,50%			0,61
Ley 23681 Santa Cruz 0,60%			0,24
Ley 6498 - Alumbrado Público			4,65
CCCE-Art.74 Inc.d). Ley6497-Ley7183 2,50%			0,55
Bonif. deficiencias Calidad Servicio (cortes) 7 sem			-0,12

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
15/11/2004	19/01/2005	65	BIM 01/2005

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect. X	Csmo KWh
5059567	15816	16219	1,00	403

OBSERVACIONES

El alumbrado público es por cuenta y orden del Municipio Cargo por Compensación Costos Eléctricos, 2.5 % del Costo Propio Medio de Distribución $ 21.97

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluídas en planes de pago

Importe Neto a Pagar	56,34

Son: Cincuenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos

Vencimiento	08/02/2005
Vencimiento próxima factura	27/03/2005

MENSAJES PARA EL CLIENTE

El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación eléctrica sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias en sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc.j R.S.E.E)

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Talón para el cliente

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-089
Vencimiento: 08/02/2005
Factura N°: 6261767

Importe Neto a Pagar	56,34

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el banco

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	56,34

5819256336508905039000000000563405

N° Empr.	Sistema	Id. Factura	Vencimiento	Importe	DV
581	9	2563365-089	05039	56,34	05

Talón para EDEMSA

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horario de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs. desde cualquier lugar de la provincia, por corte de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheques en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las mismas.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por venta de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la Empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilio a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta. Solo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia:

Horario Atención Personalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 - 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael, Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán, Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Banco Regional de Cuyo
Lotipago
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco San Juan
Banco HSBC
Banco Credicoop
Banco Société Générale
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago
Pago Fácil

Cobranzas por débito en cuenta

Banelco
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río

EDEMSA
Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: OC - GUAYMALLEN
Fecha de Pago Hora
17/08/2005 09:17
Cajero: SERGIO OSVALDO GIANDINOTO
LOTE PROCESADO: 1201
Contrato Factura Suministro
2563365 7262060 2563365
Importe: 52.19
Cod.Verif:
5819256336509200000000000521998

— CONSERVE ESTE RECIBO —

EDEMSA

Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

EDEMSA

Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

EDEMSA

Empresa Distribuidora
de Electricidad de Mendoza S.A.

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

Factura N°	7262060

DUPLICADO

NIC	2563365

Titular

CARABAJAL , LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA

N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final
Fecha Emisión: 15/07/2005

Cliente: CARABAJAL , LUIS O
2360 CL VICTORIA 633
001470 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura:2563365-092

Tarifa: T1R1 Residencial

Esta factura vence el: 04/08/2005 52,19

Su próxima factura vence el: 29/09/2005

Esta factura corresponde a su consumo del período: 4 / 2005

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

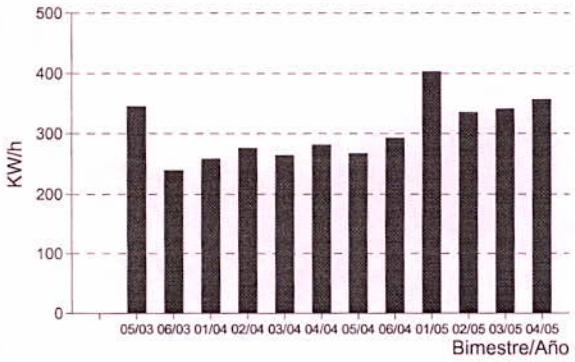

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,11
Consumo de Energía	357	0,094000	33,56
Recargos por mora-6938627			0,06
SUB-TOTAL BASICO $36,73			
I.V.A. Consumidor final 21,00%			7,71
Sobretasa Provincial Ley 2539 3,00%			1,10
Tasa Insp. y Control Prov. 1,50%			0,55
Ley 23681 Santa Cruz 0,60%			0,22
Ley 6498 - Alumbrado Público			5,38
CCCE-Art.74 Inc.d). Ley6497-Ley7183 2,50%			0,50

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
17/05/2005	15/07/2005	59	BIM 04/2005

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect. X	Csmo KWh
5059567	16895	17252	1,00	357

OBSERVACIONES

El A.P. es por cuenta y orden del Munic. CCCE, 2.5% del Costo Propio Medio de Distrib. $ 19.81

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluídas en planes de pago

Vencimiento: 04/08/2005 | **Importe Neto a Pagar** 52,19

Son: Cincuenta y dos pesos con diecinueve centavos

Fecha límite de pago en Entidades Recaudadoras 16/08/2005

MENSAJES PARA EL CLIENTE

A partir del día 16/08/2005 Ud. podrá abonar esta factura solamente en nuestras Oficinas y/o Agencias Comerciales.

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Talón para el cliente

CUIT 30-69954245-4

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
01105603	23/08/2004	09:58	000064886

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: 2563365086
Importe: $41,70

Detalle de su Paso:
pesos: 41,70

Cod.Verificador: 881300
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Asegura su pago
www.ddjj.com.ar
Declaraciones Juradas AFIP

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	5263741

NIC	2563365

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Fecha Emisión: 20/07/2004

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

001380 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

Id. Factura: 2563365-086

Tarifa: T1R Residencial

Esta factura vence el: 09/08/2004 **$ 41,70**

Su próxima factura vence el: 27/09/2004

Esta factura corresponde a su consumo del bimestre: 04 /2004

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

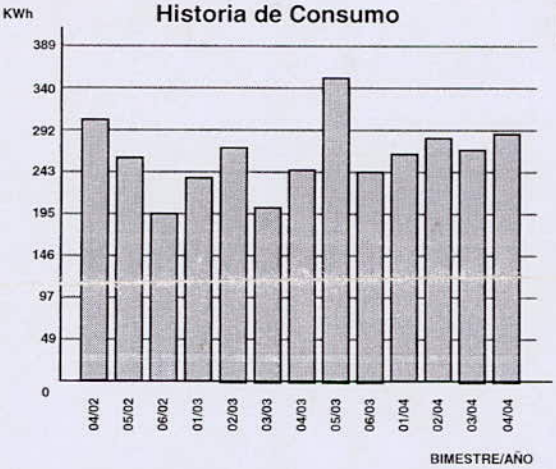

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,11
Consumo de Energía	282	0,093000	26,23
Recargos por mora 4931934			0,04
SUB-TOTAL BASICO $29,38			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		6,17
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,88
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,44
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,18
Ley 6498 - Alumbrado Público			4,65

FECHA DE LECTURA			G.L. 8
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
17/05/2004	20/07/2004	64	04 /2004

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KWh
5059567	14.974	15.256	1,00	282

OBSERVACIONES

El alumbrado público es por cuenta y orden del Municipio

DETALLE DE FACTURAS VENCIDAS NO ABONADAS

No registra conceptos facturados pendientes de cancelación.

No se incluyen facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

Importe Neto a Pagar	41,70

Son: Cuarenta y un pesos con setenta centavos

Vencimiento	09/08/2004

MENSAJES PARA EL CLIENTE

El Cliente, a su cargo, deberá integrar a su instalación eléctrica sistemas de protección y/o fuentes auxiliares de emergencia, para evitar alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o de datos o memorias en sistemas de computación, ante eventuales interrupciones y/o perturbaciones del suministro de energía eléctrica (art. 7 inc.j R.S.E.E)

Desde ahora Ud. puede abonar sus facturas hasta el vencimiento a través de la red Banelco o vía internet en www.pagomiscuentas.com.ar. El identificador es su NIC: 2563365

Reparte IES - Distribucion 500 Talón para el cliente

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-086
Vencimiento: 09/08/2004
Factura N°: 5263741

Importe Neto a Pagar	41,70

Cheque N° _____
C / Banco _____

Talón para el Banco

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - M5500FIQ
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	41,70

5819256336508604222000000000000417017

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	Vencimiento	Importe	DV
581	9	2563365-086	04222	41,70	17

Talón para EDEMSA

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas al costo de una llamada local, todos los días, las 24 hs, desde cualquier lugar de la provincia, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-810-33-33-672

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar, en forma anónima y gratuita, para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por débito en cuenta, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según Art. 11 inciso a) del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, podrán realizarse en las entidades recaudadoras habilitadas.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: sólo con cheques corrientes o de pago diferido de la cuenta del titular del suministro, emitidos a la orden de "EDEMSA no a la orden".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos, si los cheques tuvieran fecha posterior al vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* Los pagos con cheque serán considerados válidos y se imputarán al pago y cancelación de la/s factura/s una vez que sean efectivamente acreditadas sus importes en nuestra cuenta. Caso contrario, la/s factura/s se considerarán impagas desde la fecha de vencimiento correspondiente, habilitando a EDEMSA al cobro de las misma.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referida a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas. El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículo en los que se transporta. Solo se reciben pagos en efectivo en las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):
Oficina Comercial **Capital**, Entre Ríos 33
Oficina Comercial Las Heras, San Miguel 1866
Oficina Comercial Tunuyán, San Martín 1132
Oficina Comercial Guaymallén, Av. Libertad 499
Oficina Comercial Maipú, Pablo Pescara 276
Oficina Comercial San Rafael, Edison 550

Agencia Comercial Lavalle, Belgrano 263
Agencia Comercial La Consulta, Videla sur 78
Agencia Comercial Tupungato, Las Heras 1200
Agencia Comercial Luján, Paso de los Andes 492
Agencia Comercial Malargüe, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia
Horario Atención Perzonalizada: 08:00 a 15:00 Hs.
Horario Atención Telefónica: 08:00 a 20:00 Hs.
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel.: 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel.: 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza
Banco Regional de Cuyo
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Nación
Banco San Juan
Banco HSBC
Banco Credicoop
Banco Societé Generale
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Rapipago
Pago Fácil

Próximamente
Lotipago

Cobranza por débito en cuenta
Banelco
Terjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Banco Río

EDEMSA
Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	05/10/2008	09:36	0000023630

BANCO NACION

-581-E.D.E.M.S.A.

Ruta: 02360
Folio:07150

Factura: 4180214

Importe: $42,01

Cod. Verificador: 645245

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
(Mendoza)
6
5 OCT 2000
6
C A J A
ENRIQUE CARLOS ALCOS
11

EDEMSA — Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº 4180214

Ruta: 2360 **Folio:** 7150
Tarifa: T1R1 001 01
Fecha emisión: 08/09/2000

Titular

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

Nº CUIT:
CAT. IVA: CONS.FINAL 01
DIST: 003

Vencimiento 05/10/2000

Cliente

2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

Historia de consumo

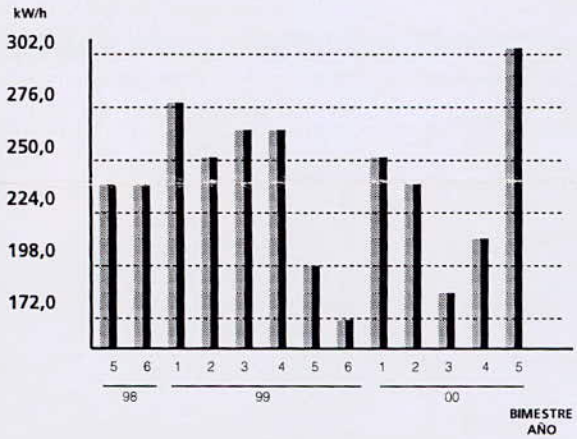

FECHA LECTURA			LOTE	35/1
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
05/07/00	05/09/00	062	BIM 5 /2000	

Medidor Nº	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	8972	9274	1,00	302

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			9,64
ENERGIA	302	0,09485	28,65
CRED.P/DIFER.AUMEN.EPRE112/00			-1,19
SUB-TOTAL BASICO $37,10			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			0,47
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,18
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948			0,95
MORA F.NRO 3827645			0,13
RES.554/92 ALUMB.PUBL.			3,18

OBSERVACIONES

Detalle de deuda al: 28/08/2000
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar ****42,01

Son: CUARENTA Y DOS PESOS CON UN CTVOS----------

Vencimiento próxima factura 12/2000

REPARTE C 001216

EDEMSA — Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300
IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº: 4180214
Vencimiento: 05/10/2000
Ruta: 2360 **Folio:** 7150

Importe Neto a Pagar: ****42,01

Cheque Nº _____

C / Banco _____

_____

Importe Neto a Pagar ****42,01

5810023600715041802140000000000420104

Nº Emp.	Ruta	Folio	Nº Factura	Importe	DV
5810	2360	7150	4180214	****42,01	04

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Bandera de los Andes 3702
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 -430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Tenga en cuenta

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores. Solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto.

Entidades recaudadoras

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y Salto de Las Rosas(San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco Roberts
Banco San Juan
Banco Velox
Cia. Financiera Montemar
Credito Magico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Mercobank
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA

Un claro servicio

* NO FISCAL *

Cobro: EDEMSA 34,29
Nro. cuenta: 512200

TOT.: 34,29

Efectivo 100,00

* NO FISCAL *

CAMBIO 65,71

Control: 051200 1000 172 010 0036 7038
Cobro en nombre del prestador
del servicio y por su cuenta y orden.

N.F.: 0044

* NO FISCAL *

Agradecemos su visita

ROLLOS mauger (011)4203-1111

Super VEA

Disco S.A.

Domicilio Fiscal:

Larrea 847 2° piso - Ofi. 206

C.P.: 1117 - Capital Federal

CUIT: 30-53707910-6

I.B. C.M.: 901-912228-7

Imp. Interno: 30-53707910-6

IVA Responsable Inscripto

Agradecemos su visita

ROLLOS mauger (011)4203-1111

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº	4512200

Ruta: 2360 Folio: 7150
Tarifa: T1R1 001 01
Fecha emisión: 23/11/2000

Titular
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

N° CUIT:
CAT. IVA: CONS.FINAL 01
DIST: 003

Vencimiento 06/12/2000

Cliente
2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

Historia de consumo

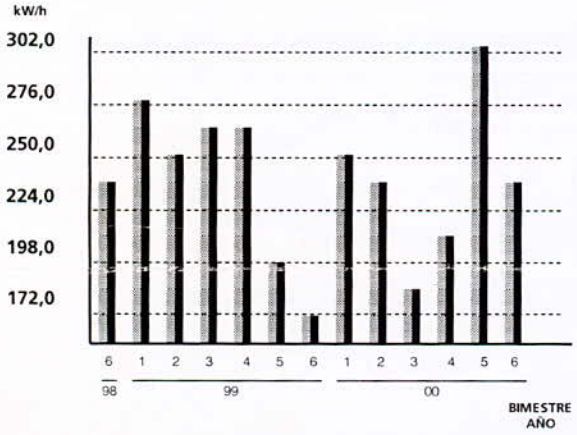

FECHA LECTURA			LOTE	71/2
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
05/09/00	28/10/00	053	BIM 6 /2000	

Medidor Nº	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	9274	9512	1,00	238

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			8,29
ENERGIA	238	0,09400	22,37
CRED.P/DIFER.AUMEN.EPRE112/00			-0,83
SUB-TOTAL BASICO $29,83			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			0,38
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,14
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948			0,76
BONIF.CALIDAD SERV.TCO			-1,43
DEBITO POR DIFERIMIENTO 04/2000			0,94
DEBITO POR DIFERIMIENTO 05/2000			0,49
RES.554/92 ALUMB.PUBL.			3,18

OBSERVACIONES

EN ESTA FACTURA SE COMPENSAN LOS CREDITOS POR SANCIONES, CON LOS DEBITOS POR DIFERIMIENTO TARIFARIO,SEGUN RES.EPRE 291/00. SI LA COMPENSACION ARROJARA UN SALDO A FAVOR DE EDEMSA,EL RECUPERO DEL MISMO SE SUSPENDE HASTA EL 31/01/01,SEGUN RES.EPRE 290/00

Detalle de deuda al: 12/11/2000
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar	****34,29

Son: TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CTVOS----------

Vencimiento próxima factura	02/2001

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Bandera de los Andes 3702
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 -430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Tenga en cuenta

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores. Solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto.

Entidades recaudadoras

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y Salto de Las Rosas(San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco Roberts
Banco San Juan
Cia. Financiera Montemar
Credito Magico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Mercobank
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA
Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
01105601	06/02/2001	10:05	0006368206

BANCO NACION

-531 -E.D.E.M.S.A.

Ruta: 02360
Folio:07156

Factura: 4878071

Importe: $41.69

Cod. Verificador: 042100

----------CONSERVE ESTE RECIBO----------

BANCO NACION
VILLA NUEVA
6 FEB 2001

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº 4878071

Tarifa: T1R1 001 01
Fecha emisión: 15/01/2001

Titular
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

Nº CUIT:

CAT. IVA: CONS.FINAL 01

DIST: 003

Vencimiento 07/02/2001

Cliente
2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

Historia de consumo

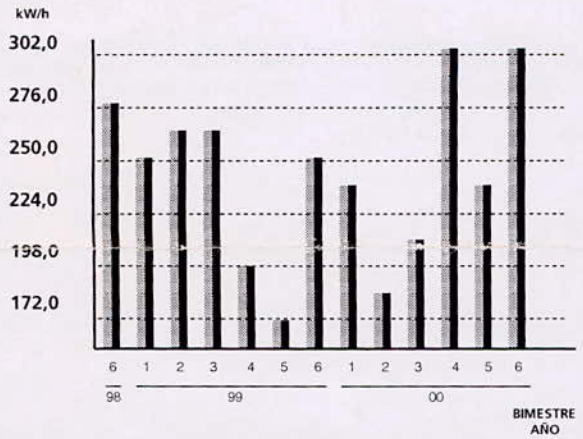

FECHA LECTURA			LOTE	104/1
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
28/10/00	30/12/00	063	BIM 1 /2001	

Medidor Nº	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	9512	9812	1,00	300

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			9,68
ENERGIA	300	0,09488	28,46
CRED.P/DIFER.AUMEN.EPRE112/00			-1,23
SUB-TOTAL BASICO $36,91			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			0,47
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,18
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948			0,95
RES.554/92 ALUMB.PUBL.			3,18

OBSERVACIONES

Detalle de deuda al: 04/01/2001
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar ****41,69

Son: CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CTVOS----------

Vencimiento próxima factura 04/2001

REPARTE C 007696

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº: 4878071
Vencimiento: 07/02/2001
Ruta: 2360 **Folio:**7150

Importe Neto a Pagar: ****41,69

Cheque Nº _____

C / Banco _____

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Importe Neto a Pagar ****41,69

5810023600715048780710000000000416928

Nº Emp.	Ruta	Folio	Nº Factura	Importe	DV
5810	2360	7150	4878071	****41,69	28

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/**COMERCIALES**

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/**TECNICAS**

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/**CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS**

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Bandera de los Andes 3702
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 -430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Tenga en cuenta

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores. Solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto.

Entidades recaudadoras

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y Salto de Las Rosas(San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco Roberts
Banco San Juan
Cia. Financiera Montemar
Credito Magico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Mercobank
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA
Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: 00 - GUAYMALLEN

Fecha de Pago Hora
14/12/2001 09:53

Cajero: MIGUEL ANGEL DINARCO

LOTE PROCESADO: 1201

Contrato	Factura	Suministro
2563365	6571091	2563365

Importe: 33,96

Cod.Verif:
5819256336500900000000000339692

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
14 DIC. 2007
PAGADO

EDEMSA Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº	6571091

Ruta: 2360 Folio: 7150
Tarifa: T1R1 001 01
Fecha emisión: 14/11/2001

Titular

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

N° CUIT:
CAT. IVA: CONS.FINAL 01
DIST: 003

Vencimiento 06/12/2001

Cliente

2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de consumo

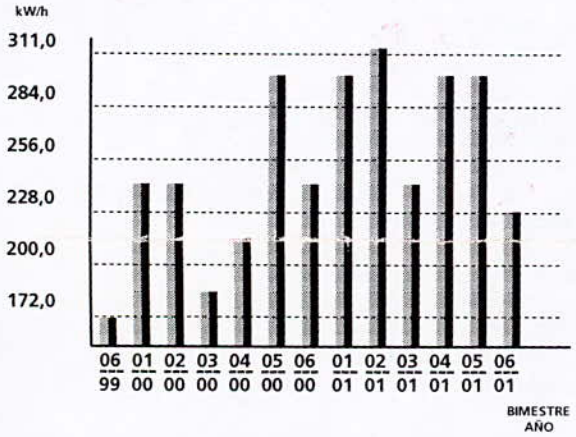

FECHA LECTURA			LOTE	248/1
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
06/09/01	09/11/01	064	BIM 6 /2001	

Medidor Nº	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	10958	11191	1,00	233

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			3,07
ENERGIA	233	0,08775	20,45
IMPUESTO PROV. LEY 6922			0,73
SUB-TOTAL BASICO $24,25			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			0,36
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,15
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948 3,00%			0,73
I.V.A. 21,00 %			5,12
MORA F.NRO 6259053			0,13
DEBITO RECUP.DIF.RES132 06/2000			0,04
LEY 6498. ALUMBRADO PUBLICO			3,18

OBSERVACIONES

EN ESTA FACTURA SE COMPENSAN LOS DEBITOS POR DIFERIMIENTO TARIFARIO, SEGUN RESOLUCION EPRE 132/01

Detalle de deuda al: 03/11/2001
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar	****33,96

Son: TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTVOS----------

Vencimiento próxima factura	02/2002

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs. para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe. el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de " Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas.
El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y salto de Las Rosas (San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Cía. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA

Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

rminal	Fec.Pago	Hora	Transac.
105601	08/06/2001	11:11	0000054624

BANCO NACION

581-E.D.E.M.S.A.

ta: 02360
lio:07150

ctura: 5550497

porte: $36.75

d. Verificador: 087245

-------CONSERVE ESTE RE

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura Nº 5550497

Ruta: 2360 **Folio:** 7150
Tarifa: T1R1 001 01
Fecha emisión: 24/05/2001

Vencimiento 13/06/2001

Titular
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA

N° CUIT:
CAT. IVA: CONS.FINAL 01
DIST: 003

Cliente
2360
7150
5059567

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de consumo

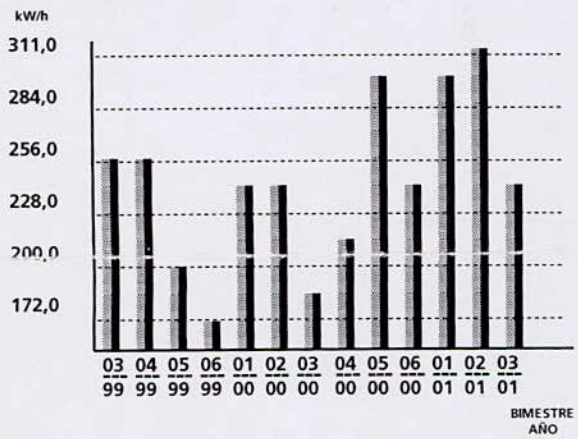

FECHA LECTURA			LOTE	164/1
ANTERIOR	ACTUAL	DÍAS	Período Fact.	
04/03/01	05/05/01	062	BIM 3 /2001	

Medidor Nº	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Consumo kW/h
5059567	10123	10370	1,00	247

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
CARGO FIJO			
ENERGIA	247	0,09499	
SUB-TOTAL BASICO $26,53			
TASA INSP.Y CONTROL PROV 1,50%			
LEY 23681 SANTA CRUZ 0,60%			0,
SOBRETASA PCIAL.LEY 6948			0,8
I.V.A. 21,00 %			5,59
MORA F.NRO 5196297			0,08
DEBITO RECUP.DIF.RES132 05/2000			0,0
RES.554/92 ALUMB.PUBL.			3,

OBSERVACIONES
EN ESTA FACTURA SE COMPENSAN LOS DEBITOS POR DIFERIMIENTO TARIFARIO, SEGUN RESOLUCION EPRE 132/01

Detalle de deuda al: 13/05/2001
NO REGISTRA DEUDA

Importe Neto a Pagar ****36,75

Son: TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVOS----------

Vencimiento próxima factura 08/2001

REPARTE C 011751

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Factura N°: 5550497
Vencimiento: 13/06/2001
Ruta: *2360* **Folio:**7150

Importe Neto a Pagar: ****36,75

Cheque N° _____

C / Banco _____

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel. (0261)4497300

IVA Responsable Inscripto
Ingresos Brutos 0435812
CUIT 30-69954245-4
Est. Nº 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Inicio Act. 31/08/1999
Res. D.G.R. Nro. 540/98

Importe Neto a Pagar ****36,75

5810023600715055504970000000000367506

N° Emp.	Ruta	Folio	N° Factura	Importe	DV
5810	2360	7150	5550497	****36,75	06

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs. para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la rovincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de nsión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre llas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

mportante

ta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero el banco y entidades habilitadas.
or falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.

* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe. el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de " Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas.
El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital**, San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras**, San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán**, Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén**, Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú**, Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael**, Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle**, Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta**, Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato**, Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján**, Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe**, Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel.: 0261 4244242 / 0800 - 222 - 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y salto de Las Rosas (San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Cía. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA

Un claro servicio

E.D.E.M.G.A.

OF.COMERCIAL: 00 - BURYHALLEN

Fecha de Pago — Hora
19/02/2002 — 11:10

Cajero: MIGUEL ANGEL DINARCO

LOTE PROCESADO: 1201

Contrato	Factura	Suministro
2563365	424644	2563365

Importe: 39,39

Cod.Verif:
5819256336507100000000000393935

— CONSERVE ESTE RECIBO —

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Managua, S.A.
19 FEB. 2002
PAGADO

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	424644

NIC: 2563365
Id. Factura: 2563365-071
Tarifa: T1R1 Residencial
Fecha Emisión: 11/02/2002

Titular
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Vencimiento: 26/02/2002 NIC: 2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

000690 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

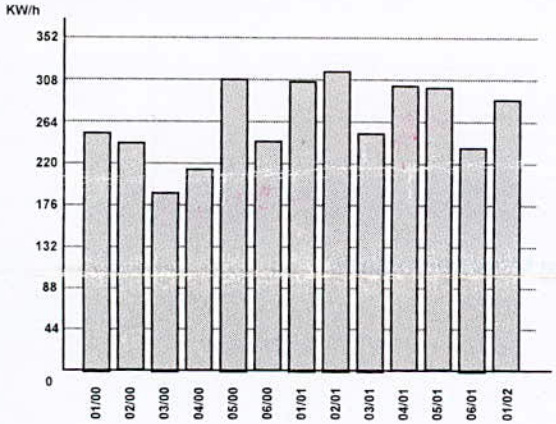

BIMESTRE/AÑO

FECHA DE LECTURA			G.L. 5
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
09/11/2001	17/01/2002	69	01 /2002

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KW/h
5059567	11191	11472	1,00	281

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,14
Energía	281	0,086000	24,17
Interes por Mora 6571091			0,19
Impuestos provinciales Ley 6922			0,85
SUB-TOTAL BASICO $28,35			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		5,95
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,84
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,42
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,17
Ley 6498 - Alumbrado Público			3,18
Débito recup.dif.res.132 200006			0,07
Débito recup.dif.res.132 200101			0,41

OBSERVACIONES

No registra deuda

Importe Neto a Pagar	39,39
Son: Treinta y nueve pesos con treinta y nueve centavos	
Vencimiento próxima factura	26/03/2002

Reparte IES - C. Lecturas 1208

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero del banco y entidades habilitadas.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después del vencimiento tendrán un recargo que se cobrará en la próxima.
* Pagos posteriores al vencimiento abonar en bancos autorizados.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora.
* pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean ivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a sus domicilios a personas inescrupulosas.
El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** San Juan 227 PB
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** Irigoyen y Dalmau
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 -430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y salto de Las Rosas (San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados)
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA
Un claro servicio

E.D.E.M.S.A.

OF.COMERCIAL: 00 - GUAYMALLEN

Fecha de Pago: 08/08/2002
Hora: 11:15

Cajero: M.FERNANDA CEVERINO

LOTE PROCESADO: 1201

Contrato	Factura	Suministro
2563365	1201240	2563365

Importe: 43,73

Cod.Verif:
6819256336507400000000000437305

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
08 AGO 2002
PAGADO
MARIA FERNANDA CEVERINO
D.N.I. 23.180.956
OFICINA COMERCIAL GUAYMALLEN

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	1261240

NIC: 2563365
Id. Factura: 2563365-074
Tarifa: T1R Residencial
Fecha Emisión: 16/07/2002

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Vencimiento: 05/08/2002 **NIC:** 2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

000690 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

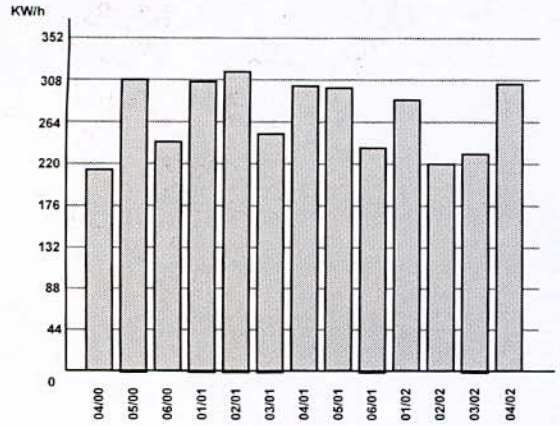

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energia			3,12
Energía	297	0,095000	28,22
Interes por Mora 964688			0,85
SUB-TOTAL BASICO $32,19			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		6,76
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,94
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,47
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,19
Ley 6498 - Alumbrado Público			3,18

FECHA DE LECTURA			G.L. 5
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
07/05/2002	06/07/2002	60	04 /2002

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KW/h
5059567	11914	12211	1,00	297

OBSERVACIONES

No registra deuda

Estimado Cliente: informamos a Ud. que hemos procedido al cambio del sistema informático comercial, por lo que esta factura podría eventualmente tener algunos datos que no coinciden con la anterior.

La presente factura contiene la tarifa fijada por el E.P.R.E. en sus Resoluciones 036/02 y 217/02.

Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización del 4,56% mensual. Esta tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.-

Importe Neto a Pagar	43,73

Son: Cuarenta y tres pesos con setenta y tres centavos

Vencimiento próxima factura	09/09/2002

Reparte IES - C.Lecturas 4181

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket, del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por debito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, indicada en la factura, podrán realizarse en oficinas comerciales de EDEMSA, en los bancos habilitados y entidades recaudadoras autorizadas.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a su domicilios a personas inescrupulosas.
El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y salto de Las Rosas (San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados) Los pagos podrán realizarse hasta 10 días corridos, después de la fecha del vencimiento indicado en la factura.
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Pago Fácil. Los pagos podrán realizarse hasta 10 días corridos, después de la fecha del vencimiento indicado en la factura.

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA
Un claro servicio

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

E.D.E.M.S.A.

Terminal	Fec.Paso	Hora	Transac.
07902002	10/10/2002	12:50	0000059432

BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.

-581-E.D.E.M.S.A.

Id. Factura: 25633650?5
Importe: $39,24

Detalle de su Pago:
pesos: 39,24

Cod.Verificador: 037607
-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

BANCO
REGIONAL DE CUYO
SUC. PALMARES
10 OCT 2002

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Factura N°	1578026

NIC: 2563365
Id. Factura: 2563365-075
Tarifa: T1R1 Residencial
Fecha Emisión: 11/09/2002

Titular
CARABAJAL LUIS O
CL VICTORIA 633

VILLA NUEVA 5521 MENDOZA
N° CUIT:
CAT. IVA: Consumidor final

Vencimiento: 30/09/2002 **NIC:** 2563365

Cliente: CARABAJAL LUIS O
2360 CL VICTORIA 633

000690 5521 VILLA NUEVA
5059567 MENDOZA

*EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

Historia de Consumo

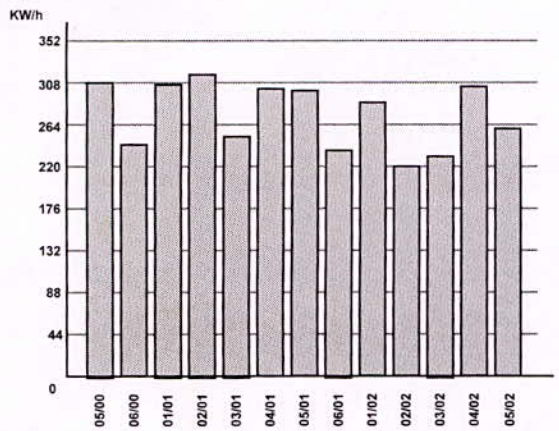

Detalle de su factura

Descripción	Consumo	Precio Unitario	Importe
Cargo Fijo Energía			3,12
Energía	254	0,095000	24,13
Interes por Mora 1261240			0,35
Cargo por Aviso de Suspensión del Suminist			1,05
SUB-TOTAL BASICO $28,65			
I.V.A. Consumidor final	21,00%		6,02
Sobretasa Provincial Ley 2539	3,00%		0,82
Tasa Insp. y Control Prov.	1,50%		0,41
Ley 23681 Santa Cruz	0,60%		0,16
Ley 6498 - Alumbrado Público			3,18

FECHA DE LECTURA			G.L. 5
ANTERIOR	ACTUAL	DIAS	Período Fact.
06/07/2002	10/09/2002	66	05 /2002

Medidor N°	Lectura Ant.	Lectura Act.	Lect.X	Csmo KW/h
5059567	12211	12465	1,00	254

OBSERVACIONES

El alumbrado publico es por cuenta y orden del Municipio
No registra deuda

Estimado Cliente: informamos a Ud. que hemos procedido al cambio del sistema informático comercial, por lo que esta factura podría eventualmente tener algunos datos que no coinciden con la anterior.
La presente factura contiene la tarifa fijada por el E.P.R.E. en sus Resoluciones 036/02 y 217/02.
Los pagos realizados después del vencimiento tienen una actualización del 4,56% mensual. Esta tasa está sujeta a variación según lo dispuesto por el EPRE en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, Artículo 12 f.-

Importe Neto a Pagar	39,24
Son: Treinta y nueve pesos con veinticuatro centavos	
Vencimiento próxima factura	10/11/2002

Reparte IES - C.Lecturas 3160

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

NIC: 2563365 **Id. Factura:** 2563365-075
Vencimiento: 30/09/2002
Factura N°: 1578026

Importe Neto a Pagar	39,24

Cheque N° _____
C / Banco _____
_____

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.
Belgrano 815 - Ciudad
Mendoza - 5500
Tel: (0261) 4497300

CUIT 30-69954245-4
Ingresos Brutos 0435812
Est. N° 01-0435812-01
Sede Timbrado 01
Res. D.G.R. Nro. 540/98
Inicio Act. 31/08/1999
IVA Responsable Inscripto

Importe Neto a Pagar	39,24

5819256336507502273000000000392472

N° Emp.	Sistema	Id.Factura	Vencimiento	Importe	DV
581	9	2563365-075	02273	39,24	72

Tenga siempre a mano los números telefónicos de EDEMSA

0-810-99-99-111

SOLUCIONES/COMERCIALES

Usted puede llamar desde cualquier lugar de la provincia al costo de una llamada local de 08:00 a 21:00 hs, para solucionar problemas de facturación, vencimientos, horarios de atención, consumo, reanudación del servicio, estado de deudas o cualquier otro tema vinculado a los aspectos comerciales.

0-810-33-33-672

SOLUCIONES/TECNICAS

Para efectuar consultas a costo de llamada local desde cualquier lugar de la provincia, las 24 horas del día, por cortes de servicio, bajas, y subas de tensión, apagones, cables tirados en la calle o simplemente informar sobre fallas en el servicio.

0-800-66-66-888

DENUNCIAS/CONEXIONES ANTIRREGLAMENTARIAS

Usted puede llamar a este número para realizar denuncias sobre conexiones o instalaciones clandestinas en forma totalmente anónima y gratuita.

Importante

* Para que el pago de esta factura sea considerado como válido, deberá poseer, además de la fecha de pago, sello y firma del cajero, o ticket, del banco habilitado o entidades recaudadoras autorizadas. En caso de pago por debito automático, el detalle en el resumen de la tarjeta o extracto bancario, dará por válido el pago efectuado.
* Por falta de pago de esta factura se procederá a la suspensión del suministro a partir del 11° día hábil posterior al vencimiento según art. 11 inciso A del reglamento de suministro de energía eléctrica.
* Este pago no presume la cancelación de facturas anteriores.
* Las facturas abonadas después de la fecha de vencimiento tendrán un recargo por mora, aplicado al importe de la factura, a partir del día inmediato siguiente indicado como vencimiento. Dicho importe se cobrará en la próxima factura.
* Los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento, indicada en la factura, podrán realizarse en oficinas comerciales de EDEMSA, en los bancos habilitados y entidades recaudadoras autorizadas.
* Pagos con cheque en banco: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden del banco que recibe el pago.
* Pagos con cheque en oficinas comerciales de EDEMSA: cheques corrientes de la cuenta del titular del suministro o del cliente, emitidos a la orden de "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.".
* Cheques de pago diferido: serán recibidos en las oficinas comerciales en concepto de garantía de cancelación hasta la fecha de exigibilidad del mismo. En todos los casos si los cheques tuvieran fecha posterior a dicho vencimiento, se generarán los respectivos recargos por mora. Los pagos con cheque serán considerados válidos una vez que sean efectivamente acreditados sus importes en nuestra cuenta.

ADVERTENCIA

La Empresa no realiza cobranzas domiciliarias ni posee cobradores, solo se reciben pagos en sus oficinas comerciales, en bancos, y supermercados habilitados a tal efecto, no lleva a cabo ningún tipo de visita domiciliaria por ventas de artículos, verificaciones técnicas u otros motivos. Asimismo el personal de la empresa no está autorizado a solicitar documentación alguna referidas a las viviendas: planos de construcción eléctrica u otros. Recordamos que la empresa tampoco solicita dinero a nuestros clientes a cambio de algún servicio. Absténgase de brindar información o permitir el ingreso a su domicilios a personas inescrupulosas.
El personal de EDEMSA se encuentra debidamente identificado por su indumentaria, credencial y vehículos en los que se transporta.

Atención personalizada (Horario: 8:00 a 15:00 Hs.):

Oficina Comercial **Capital,** Entre Ríos 33
Oficina Comercial **Las Heras,** San Miguel 1866
Oficina Comercial **Tunuyán,** San Martín 1132
Oficina Comercial **Guaymallén,** Av. Libertad 499
Oficina Comercial **Maipú,** Pablo Pescara 276
Oficina Comercial **San Rafael,** Edison 550

Agencia Comercial **Lavalle,** Belgrano 263
Agencia Comercial **La Consulta,** Videla sur 78
Agencia Comercial **Tupungato,** Las Heras 1200
Agencia Comercial **Luján,** Paso de los Andes 492
Agencia Comercial **Malargüe,** Batallón Nueva Creación 650

Reclamos en segunda instancia

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), San Martín 285, Mendoza
Tel: 0261 4244242 / 0800 - 222- 3773 (línea gratis),
EPRE San Rafael Bombal 283 Tel 02627 - 430051,
EPRE Tunuyán Rep. De Siria 282 Tel 02622 - 424444

Entidades recaudadoras en Mendoza

Caja en oficinas comerciales de EDEMSA
Banca Nazionale del Lavoro
Banco del Suquía
Banco Francés [Villa de Uspallata y salto de Las Rosas (San Rafael)]
Banco Nación
Banco Regional
Banco San Juan
Cia. Financiera Montemar
Crédito Mágico S.R.L.
Disco S.A. (VEA supermercados) Los pagos podrán realizarse hasta 10 días corridos, después de la fecha del vencimiento indicado en la factura.
Tarjetas Cuyanas S.A. (Nevada)
Credicoop
Pago Fácil. Los pagos podrán realizarse hasta 10 días corridos, después de la fecha del vencimiento indicado en la factura.

Cobranzas por débito automático

Provencred

EDEMSA INTERNET

www.edemsa.com

EDEMSA
Un claro servicio

ENERGIA MENDOZA S.E

SAN MARTIN 322 - CIUDAD - MENDOZA
C.J. y P.P. Mza. - Ing. Brutos: 049123-3 - C.U.I.T.: 30-61556517-9
Establecimiento: 01-0491233-01 - Sede Timbrado: 01 - I.V.A. Resp. Inscripto

NOVED.FACT	C.M.	C.U.	C.T.	NRO. COMPROB.
		00	1	

RDO	DIST	RUTA	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO POSTAL
01	3	2360	7150	CARABAJAL LUIS O	VICTORIA 633

C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DETALLE NOVEDAD
5521	VILLA NUEVA		FACTURA DUPLICADA

NRO. FACTURA	KWH	ENERGIA ACTIVA DIURNA	ENERGIA ACTIVA NOCTURNA	ENERGIA REACTIVA	CAPAC. SUMINIST.	IMPORTE BASICO $	REC./BON) FACT. POT. $
5365801	328					42,46	

REC. EXC. CAP. SUM. $	IMPORTE IVA	REC. TERCEROS $	RECARGO POR MORA $	COD.	OTROS CONCEPTOS $
,00	,00	2,16	1,88	17	1,05

IMPORTE FACTURA $	PERIODO	NRO. CUIT	VENCIMIENTO	IMPORTE NETO A PAGAR $
47,55	4/96		12/08/96	$47,55

1 USUARIO

135
BANCO UNION
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
Sucursal VILLA NUEVA
13 SET 1996
JOSE H. DANIEL DAVILA
2

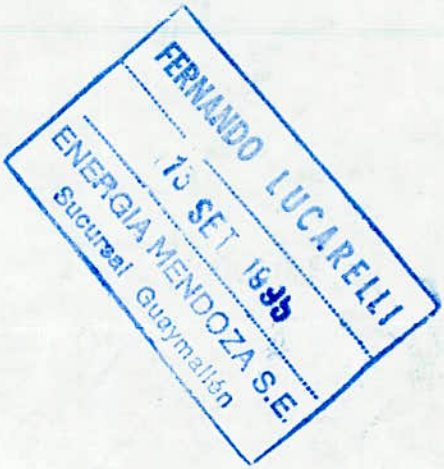
FERNANDO LUCARELLI
13 SET 1996
ENERGIA MENDOZA S.E.
Sucursal Guaymallén

ENERGIA MENDOZA S.E

SAN MARTIN 322 - CIUDAD - MENDOZA
C.J. y P.P. Mza. - Ing. Brutos: 049123-3 - C.U.I.T.: 30-61556517-9
Establecimiento: 01-0491233-01 - Sede Timbrado: 01 - I.V.A. Resp. Inscripto

NOVED. FACT	C.M.	C.U.	C.T.	NRO. COMPROB.
		00	1	

RDO	DIST	RUTA	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO POSTAL
01	3	2360	7150	CARABAJAL LUIS O	VICTORIA 633

C.POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DETALLE NOVEDAD
5521	VILLA NUEVA		FACTURA DUPLICADA

NRO. FACTURA	KWH	ENERGIA ACTIVA DIURNA	ENERGIA ACTIVA NOCTURNA	ENERGIA REACTIVA	CAPAC. SUMINIST.	IMPORTE BASICO $	REC./BON) FACT. POT. $
6096618	259					34,35	

REC. EXC. CAP. SUM. $	IMPORTE IVA	REC. TERCEROS $	RECARGO POR MORA $	COD.	OTROS CONCEPTOS $
,00	,00	1,56	2,71	17	1,05

IMPORTE FACTURA $	PERIODO	NRO. CUIT	VENCIMIENTO	IMPORTE NETO A PAGAR $
39,67	6/96		10/12/96	$39,67

1 USUARIO

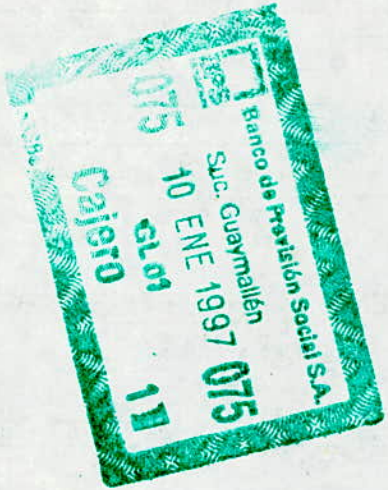
Banco de Previsión Social S.A.
Suc. Guaymallén
10 ENE 1997
075
Cajero
11

DANIEL BENITEZ
10 ENE 1997
ENERGIA MENDOZA S.E.
Sucursal Guaymallén

ENERGIA MENDOZA S.E. SAN MARTIN 601 - MENDOZA

APELLIDO Y NOMBRE	Cº POSTAL	LOCALIDAD	VENCIMIENTO			
MASSO E	5521	V. NUEVA	12/12/89	2360	7200	
DOMICILIO: VICTORIA 633	PROVINCIA: Mendoza			RUTA	FOLIO	OBS

C.J. y P.P. Mza. Ing. Brutos: 33-01979-0 - CUIT: 30-61556517-9

ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON SELLO Y FIRMA DE CAJERO DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES HABILITADAS. EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE A NUESTRA CUENTA. POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA EN EL PLAZO FIJADO SE PROCEDERA AL CORTE DEL SERVICIO.
ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES. LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA FACTURA QUE SE EMITA.
OBSERVACIONES: B: BAJA; F: BAJO FACTOR DE POTENCIA; E: CONSUMO ESTIMADO O CAMBIO DE MEDIDOR.

FACTURA: Por el servicio eléctrico prestado según el siguiente detalle.

RDO	DIST	CU	CODIGO TARIFA	TITULAR DEL SUMINISTRO	DOMICILIO DEL SUMINISTRO	LOCALIDAD
03	03	0	01	MASSO E	VICTORIA 633	V. NUEVA

FECHA DE FACTURA	NUMERO DE FACTURA	PERIODO DE FACTURACION DESDE / HASTA	ESTADO MEDIDOR ACTUAL	ESTADO MEDIDOR ANTERIOR	LECTURA X	Kwh. SUMINISTRADO
27/11/89	250995	13/09/89 14/11/89	2781	2485	1,00	296

NUMERO DE MEDIDOR	NUMERO / CATEGORIA IVA	IMPORTE ENERGIA *	VARIOS CONCEPTO	VARIOS IMPORTE *
1807846		3.605		

VTO. PROXIMA FACT.	RECARGO POR MORA EN FACTURA ANTERIOR NRO. FACTURA	RECARGO POR MORA EN FACTURA ANTERIOR IMPORTE RECARGO *	IMPORTE IVA *	OTROS IMPUESTOS Y TASAS *	IMPORTE NETO A PAGAR *
2/90			541	763	********4.909

A.H.

1 CLIENTE

IMPORTANTE

— LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
— PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO: ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS. SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA CONCURRIR LUEGO A ENERGIA MENDOZA S.E. PARA ANULAR LA "ORDEN DE SUSPENSION DEL SERVICIO".

GRAN MENDOZA: San Martín 601 - Mendoza
Reclamos Comerciales (de 7 a 21 Hs.) Tel. 248188 - 243949
Reclamos sobre el Servicio (las 24 Hs.) Tel. 246000
SUCURSAL SUR: Edison 526 - San Rafael - Tel. 23578
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel. 15
FILIAL MALARGUE: Batallón Nueva Creación 650 - Tel. 71182
SUCURSAL CENTRO: Hipólito Irigoyen Y Dalmau - Tunuyán - Tel. 22272
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras y Gdor. Juan Cornelio Moyano - Tel. 88263
FILIAL LA CONSULTA: Sixto Videla 76/80 - Villa la Consulta - Tel. 19
SUCURSAL ESTE: Godoy Cruz 298 - San Martín - Tel. 21587
FILIAL LAS CATITAS: Francisco Cirot s/n - Tel. 10
FILIAL LA PAZ: Buenos Aires 39 - Tel. 6
FILIAL LAVALLE: Belgrano 263 - Tel. 941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel. 10
FILIAL LUJAN: Bustamante 471 - Tel. 980203
FILIAL MAIPU: Pablo Pescara 276 - Tel. 972908

ENERGIA MENDOZA S.E

SAN MARTIN 322 - CIUDAD - MENDOZA
C.J. y P.P. Mza - Ing. Brutos: 049123-3 - C.U.I.T.: 30-61556517-9
Establecimiento: 01-0491233-01 - Sede Timbrado: 01 - I.V.A. Resp. Inscripto

NOVED. FACT	C.M.	C.U.	C.T.	NRO. COMPROB.
		00	1	

RDO	DIST	RUTA	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO POSTAL
01	3	2360	7150	CARRASCAL LUIS O	VICTORIA 633

C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DETALLE NOVEDAD
5521	VILLA NUEVA		FACTURA DUPLICADA

NRO. FACTURA	KWH	ENERGIA ACTIVA DIURNA	ENERGIA ACTIVA NOCTURNA	ENERGIA REACTIVA	CAPAC. SUMINIST.	IMPORTE BASICO	REC./BON) FACT. POT. $
7205953	282					36,51	

REC. EXC. CAP. SUM. $	IMPORTE IVA	REC. TERCEROS $	RECARGO POR MORA $	COD. OTROS CONCEPTOS $
,00	,00	1,69	,24	2,10

IMPORTE FACTURA $	PERIODO	NRO. CUIT	VENCIMIENTO	IMPORTE NETO A PAGAR $
40,54	3/97		11/06/97	$40,54

1 USUARIO

FELIX CORSO
Sucursal Maipú
Casa Matriz
Cobro P.U.

0 88 3
525
0.00
5270
1400

2 888 8
525
0.00
1400
5270

1995
1995
525
0.00
1400

1995
1995
525
0.00
1400

1995
1995
525
0.00
1400

ENERGIA MENDOZA S.E

SAN MARTIN 322 - CIUDAD - MENDOZA
C.J. y P.P. Mza - Ing. Brutos: 049123-3 - C.U.I.T.: 30-61556517-9
Establecimiento: 01-0491233-01 - Sede Timbrado: 01 - I.V.A. Resp. Inscripto

NOVED. FACT	C.M.	C.U.	C.T.	NRO. COMPROB.
		00	1	

RDO	DIST	RUTA	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO POSTAL
01	3	2360	7150	CARABAJAL LUIS O	VICTORIA 633

C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DETALLE NOVEDAD
5521	VILLA NUEVA	MENDOZA	FACTURA DUPLICADA

NRO. FACTURA	KWH	ENERGIA ACTIVA DIURNA	ENERGIA ACTIVA NOCTURNA	ENERGIA REACTIVA	CAPAC. SUMINIST.	IMPORTE BASICO	REC.(BON) FACT. POT. $
1872278	242					29,82	

REC. EXC. CAP. SUM. $	IMPORTE IVA	REC. TERCEROS $	RECARGO POR MORA $	COD. OTROS CONCEPTOS $
,00	6,00	,87	1,14 99	4,23

IMPORTE FACTURA $	PERIODO	NRO. CUIT	VENCIMIENTO	IMPORTE NETO A PAGAR $
36,06	4/98		10/08/98	$36,06

EDEMSA
Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

1 USUARIO

BANCO MENDOZA S.A.
Suc. Villa Nueva
328 27 AGO. 1998 328
09 CAJA 09 A.M.

HISTORIA DE SU CONSUMO

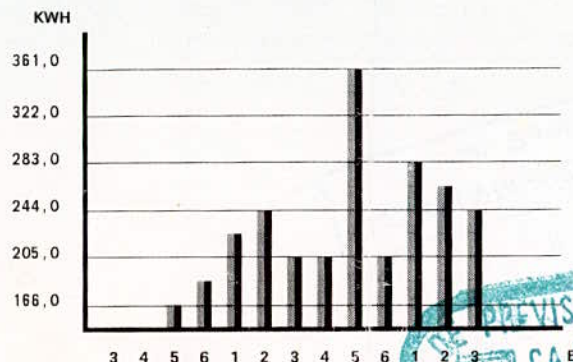

CLIENTE

ENERGIA MENDOZA S.E.

San Martín 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.J.y P.P.MZA.I.B.049123-3
CUIT 30-61556517-9
EST.Nº 01-0491233-01
Sede Timbrado 01

N° FACTURA	5003030
FECHA FACT.	16/05/96

FACTURA: Por el servicio Prestado según el siguiente detalle

CLIENTE :
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
V. NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO: 11/06/96

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 55 DIAS

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA
2360	7150	BIM 3 /1996	1

N° MEDIDOR	LECT.X	FECHA DE LECTURA ANTERIOR	FECHA DE LECTURA ACTUAL	ESTADO DEL MEDIDOR ANTERIOR	ESTADO DEL MEDIDOR ACTUAL	K W H
5059567	1,00	06/03/96	30/04/96	2348	2583	235

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE

CAT.IVA: CONS. FINAL
N° CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR : CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO : VICTORIA 633
LOCALIDAD : V. NUEVA
N.CATAST. :
REMESADO : 01
DISTRITO : 03

DETALLE DE DEUDAS AL 05/05/96

PERIODO	N FACT	VTO	IMP. NETO	RECARGO	T O T A L
BIM 2/96	4642147	10/04/96	42,24	1,39	43,63
TOTAL ADEUDADO			42,24	1,39	43,63

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	31,79
BASICO $25,61	
IMP.Y TASAS 6,20%	1,58
DERECHO CONEXION	3,80

SON : TOTAL $ ****37,17

TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CTVOS----------

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
1 JUL 1996
Casa MATRIZ
JOSE LUIS CANNIZZO

RECLAMOS COMERCIALES (de 8.30 a 14.30 Hs.)

SUCURSAL CAPITAL: Av. San Martín 285 - Mendoza - Tel. 246000 - 292000
SUCURSAL SUR: Edison 550 - San Rafael - Tel. 24222 - 23855
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel. 15
FILIAL MALARGÜE: Batallón Nueva Creación 650 - Tel. 71182
SUCURSAL CENTRO: Hipólito Irigoyen y Dalmau - Tunuyán - Tel. 22272 - 22823
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras y Gdor. Juan Cornelio Moyano - Tel. 88263
FILIAL LA CONSULTA: S. Videla 76/80 - La Consulta - Tel. 70025
Oficina Eugenio Bustos: Guillermo Cano 200 - Esq. Arenales
SUCURSAL ESTE: Av. Boulogne Sur Mer 490 - S. Martín - Tel. 22930 - 24510
FILIAL LAS CATITAS: F. Cirot s/n - Las Catitas - Tel. 10
FILIAL LA PAZ: Buenos Aires 39 - Tel. 21271
SUCURSAL LUJAN: Av. España 128 - Luján de Cuyo - Tel. 980203 - 981138
SUCURSAL MAIPU: Pablo Pescara 286 - Tel. 972908 - 972921
Oficina Rodeo del Medio: Carril Nacional 5307 - Tel. 951134
SUCURSAL GUAYMALLEN: Bandera de los Andes 3702 - Tel. 263131 - 264070
SUCURSAL LAS HERAS: Rivadavia 687 - Tel. 306071 - 308441
FILIAL LAVALLE: Belgrano 263 - Tel. 941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel. 10
Oficina Uspallata: Tupungato y Chaca - Tel. 20013

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE HAYA HECHO EFECTIVO EN NUESTRA CUENTA.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA AL CORTE DEL SERVICIO.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS. SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA CONCURRIR LUEGO A ENERGIA MENDOZA S.E. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SERVICIO.

ENERGIA MENDOZA S.E.
Sucursal Guaymallen
2 JUL 1996
SERGIO TOMASINI

HISTORIA DE SU CONSUMO

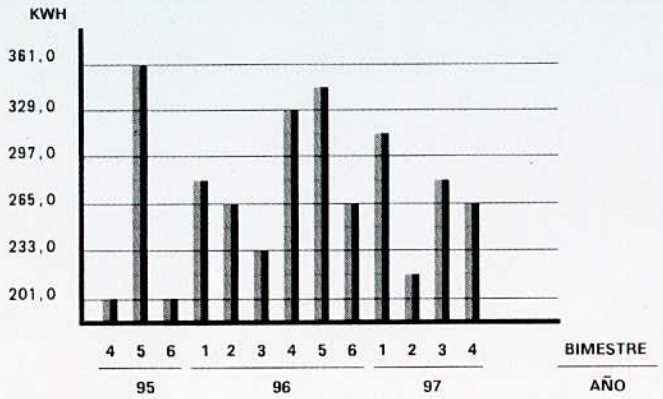

CLIENTE

ENERGIA MENDOZA S.E.

San Martin 322 – Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.J.y P.P.MZA.I.B.049123-3
CUIT 30-61556517-9
EST.Nº 01-0491233-01
Sede Timbrado 01

N° FACTURA	7579066
FECHA FACT.	16/07/97

FACTURA: Por el servicio Prestado según el siguiente detalle

CLIENTE :
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA
2360	7150	BIM 4 /1997	1

11/08/97

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 58 DIAS

N° MEDIDOR	LECT.X	FECHA DE LECTURA ANTERIOR	FECHA DE LECTURA ACTUAL	ESTADO DEL MEDIDOR ANTERIOR	ESTADO DEL MEDIDOR ACTUAL	K W H
5059567	1,00	05/05/97	02/07/97	4342	4607	265

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE

CAT.IVA: CONS.FINAL
N° CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR : CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO : VICTORIA 633
LOCALIDAD : VILLA NUEVA
N.CATAST. :
REMESADO : 01
DISTRITO : 03

DETALLE DE DEUDAS AL 05/07/97

NO REGISTRA DEUDA

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	34,54
BASICO $28,49	
IMP.Y TASAS 5,60%	1,58
MORA F.NRO 7205953	0,33
TOTAL $	***36,45

SON :
TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA ------
Y CINCO CTVOS----------

NESTOR FERRO

HISTORIA DE SU CONSUMO

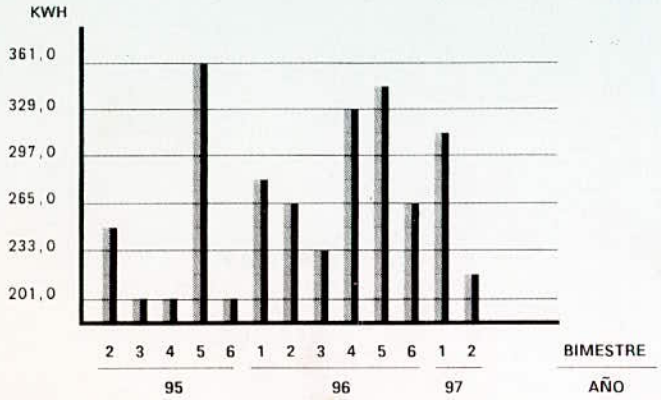

CLIENTE

ENERGIA MENDOZA S.E.

San Martin 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.J.y P.P.MZA.I.B.049123-3
CUIT 30-61556517-9
EST.Nº 01-0491233-01
Sede Timbrado 01

N* FACTURA	6834519
FECHA FACT.	14/03/97

FACTURA: Por el servicio Prestado según el siguiente detalle

CLIENTE :

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA
2360	7150	BIM 2 /1997	1

10/04/97

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 49 DIAS

N* MEDIDOR	LECT.X	FECHA DE LECTURA		ESTADO DEL MEDIDOR		K W H
		ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	
5059567	1,00	09/01/97	27/02/97	3838	4060	222

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE

CAT.IVA: CONS.FINAL
N* CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR : CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO : VICTORIA 633
LOCALIDAD : VILLA NUEVA
N.CATAST. :
REMESADO : 01
DISTRITO : 03

DETALLE DE DEUDAS AL 03/03/97

NO REGISTRA DEUDA

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	29,88
BASICO $24,36	
IMP.Y TASAS 5,60%	1,36
MORA F.NRO 6096618	1,09
MORA F.NRO 6464789	0,83
TOTAL $	***33,16

SON :

TREINTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS -----
CTVOS----------

RECLAMOS COMERCIALES (de 8.30 a 14.30 Hs.)

SUCURSAL CAPITAL: Av. San Martín 285 - Mendoza - Tel. 246000 - 292000
SUCURSAL SUR: Edison 550 - San Rafael - Tel. 24222 - 23855
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel. 15
FILIAL MALARGÜE: Batallón Nueva Creación 650 - Tel. 71182
SUCURSAL CENTRO: Hipólito Irigoyen y Dalmau - Tunuyán - Tel. 22272 - 22823
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras y Gdor. Juan Cornelio Moyano - Tel. 88263
FILIAL LA CONSULTA: S. Videla 76/80 - La Consulta - Tel. 70025
Oficina Eugenio Bustos: Guillermo Cano 200 - Esq. Arenales
SUCURSAL ESTE: Av. Boulogne Sur Mer 490 - S. Martín - Tel. 22930 - 24510
FILIAL LAS CATITAS: F. Cirot s/n - Las Catitas - Tel. 10
FILIAL LA PAZ: Buenos Aires 39 - Tel. 21271
SUCURSAL LUJAN: Av. España 128 - Luján de Cuyo - Tel. 980203 - 981138
SUCURSAL MAIPU: Pablo Pescara 286 - Tel. 972908 - 972921
Oficina Rodeo del Medio: Carril Nacional 5307 - Tel. 951134
SUCURSAL GUAYMALLEN: Bandera de los Andes 3702 - Tel. 263131 - 264070
SUCURSAL LAS HERAS: Rivadavia 687 - Tel. 306071 - 308441
FILIAL LAVALLE: Belgrano 263 - Tel. 941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel. 10
Oficina Uspallata: Tupungato y Chaca - Tel. 20013

SERGIO TOMASINI
22 4 1987
ENERGIA MENDOZA S.E.
Sucursal Guaymallén

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA AL CORTE DEL SERVICIO.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS. SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA CONCURRIR LUEGO A ENERGIA MENDOZA S.E. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SERVICIO.

HISTORIA DE SU CONSUMO

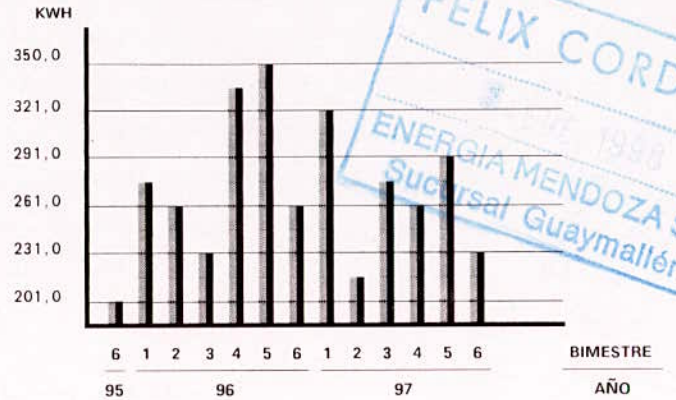

FELIX CORDON
ENERGIA MENDOZA S.E.
Sucursal Guaymallén

ENERGIA MENDOZA S.E.

San Martin 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.J.y P.P.MZA.I.B.049123-3
CUIT 30-61556517-9
EST.Nº 01-0491233-01
Sede Timbrado 01

N* FACTURA	0347956
FECHA FACT.	17/11/97

FACTURA: Por el servicio Prestado según el siguiente detalle

CLIENTE :
CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 633
VILLA NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO 10/12/97

OBSERVACIONES

1) EL CONSUMO FACTURADO ES EL CORRESPONDIENTE A 67 DIAS

RUTA	FOLIO	PERIODO FACT.	TARIFA
2360	7150	BIM 6 /1997	1

N* MEDIDOR	LECT.X	FECHA DE LECTURA		ESTADO DEL MEDIDOR		K W H
		ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	
5059567	1,00	29/08/97	04/11/97	4891	5126	235

DATOS IMPOSITIVOS DEL CLIENTE

CAT.IVA: CONS.FINAL
N* CUIT:

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR : CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO : VICTORIA 633
LOCALIDAD : VILLA NUEVA
N.CATAST. :
REMESADO : 01
DISTRITO : 03

DETALLE DE DEUDAS AL 06/11/97

NO REGISTRA DEUDA

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	28,90
BASICO $23,83	
IMP.Y TASAS 3,60%	0,85
MORA F.NRO 7953842	0,34

SON : TOTAL $ ***30,09

TREINTA PESOS CON NUEVE CTVOS----------

RECLAMOS COMERCIALES (de 8.30 a 14.30 Hs)

SUCURSAL CAPITAL: Av. San Martín 285 - Mendoza - Tel. 246000 - 292000
SUCURSAL SUR: Edison 550 - San Rafael - Tel. 24222 - 23855
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel. 15
FILIAL MALARGÜE: Batallón Nueva Creación 650 - Tel. 71182
SUCURSAL CENTRO: Hipólito Irigoyen y Dalmau - Tunuyán - Tel. 22272 - 22823
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras y Gdor. Juan Cornelio Moyano - Tel. 88288
FILIAL LA CONSULTA: S. Videla 76/80 - La Consulta - Tel. 70028
Oficina Eugenio Bustos: Guillermo Cano 200 - Esq. Arenales
SUCURSAL ESTE: Av. Boulogne Sur Mer 490 - S. Martín - Tel. 22930 - 24510
FILIAL LAS CATITAS: F. Cirot s/n - Las Catitas - Tel. 10
FILIAL LA PAZ: Buenos Aires 39 - Tel. 21271
SUCURSAL LUJAN: Av. España 128 - Luján de Cuyo - Tel. 980203 - 981138
SUCURSAL MAIPU: Pablo Pescara 286 - Tel. 972908 - 972921
Oficina Rodeo del Medio: Carril Nacional 5307 - Tel. 951134
SUCURSAL GUAYMALLEN: Bandera de los Andes 3702 - Tel. 263131 - 264070
SUCURSAL LAS HERAS: San Miguel 1866 - Tel. 308441 - 308442
FILIAL LAVALLE: Belgrano 263 - Tel. 941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel. 10
Oficina Uspallata: Tupungato y Chaca - Tel. 20013
C.I.A.T.: Está disponible para reclamos comerciales y técnicos 24 Hs. 365 días del año - Tel. 246000

COOP. BANCA S.A. Suc. VILLA NUEVA
7 FEB 1998
JULIO A. CASTILLO

IMPORTANTE

- ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
- EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
- POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA AL CORTE DEL SERVICIO.
- ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
- LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
- PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS. SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA CONCURRIR LUEGO A ENERGIA MENDOZA S. E. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SERVICIO.

ENERGIA MENDOZA S.E.

San Martín 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.J.yP.P.MZA.I.B.049123-3
CUIT 30-61556517-9
EST.Nº 01-0491233-01
Sede Timbrado 01

Nº FACTURA	1129459
FECHA FAC.	21/07/94

FACTURA: por el servicio prestado según el siguiente detalle.

Cliente:

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 631
V. NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO
11/08/94

RUTA	FOLIO	TARIFA
2360	7150	1

Nº DE MEDIDOR	LECTURA X	FECHA DE LECTURA		ESTADO DEL MEDIDOR		K W H
		ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	
5059567	1,00	04/05/94	29/06/94	0	0	0

CATEGORIA IVA	NUMERO CUIT	CANTID. C.FIJO	CATEG. USUARIO	OBS.
Cons.Final		1	0	0

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR	:	CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO	:	VICTORIA 631
LOCALIDAD	:	V. NUEVA
NOM.CATAST.	:	
REMESADO	:	01
DISTRITO	:	03

PERIODO FAC.: BIMESTRE 4/1994

INFORMACION SORTEO AUTOS

TITULAR: No envio datos para participar en este sorteo

CLIENTE: No envio datos para participar en este sorteo

OBSERVACIONES

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	9,19
BASICO $7,21	
IMP. Y TASAS 6,20%	0,44
DERECHO CONEXION	3,80

DE PREVISION SOCIAL P.M. 17 AGO 1994 DIRECTO A. INTERIOR CASA MATRIZ 75 76

SON: TRECE PESOS CON CUARENTA Y TRES CTVOS----------

---

1 CLIENTE

TOTAL	******13,43

IMPORTANTE

-ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
-EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
-POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA AL CORTE DEL SERVICIO.
-ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
-LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
-PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS. SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA CONCURRIR LUEGO A ENERGIA MENDOZA S.E. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SERVICIO.

RECLAMOS COMERCIALES (de 8.30 a 14.30 Hs.)

SUCURSAL CAPITAL: Av. San Martin 285 - Mendoza. Tel.246000 - 292000
SUCURSAL SUR: Edison 550 - San Rafael - Tel.24222 - 23855
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel.15
FILIAL MALARGUE: Batallón Nueva Creación 650 - Tel.71182
SUCURSAL CENTRO: Hipolito Irigóyen y Dalmau - Tunuyán - Tel.22272
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras y Gdor.Juan Cornelio Moyano - Tel.88263
FILIAL LA CONSULTA: S. Videla 76/80 - Villa La Consulta - Tel.70025
SUCURSAL ESTE: Av.Boulogne SurMer 490 - S.Martin - Tel.22930 - 20016
FILIAL LAS CATITAS: F. Cirot s/n - Las Catitas - Tel.10
FILIAL LA PAZ: Buenos Aires 39 - Tel.21271
SUCURSAL LUJAN: Av.España 124 - Luján de Cuyo - Tel.980203 - 981138
SUCURSAL MAIPU: Pablo Pescara 286 - Tel.972908 - 972921
SUCURSAL GUAYMALLEN: Bandera de los Andes 3702 - Tel.263131 - 264070
SUCURSAL LAS HERAS: Rivadavia 687 - Tel.306071 - 308441
FILIAL LAVALLE: Belgrano 263 - Tel.941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel.10

ENERGIA MENDOZA S.E.

San Martín 322 - Mendoza

IVA RESPONSABLE INSC.
C.I.I.B. P.MZA.I.B.049123-3
CUIT 30-61556517-9
EST.Nº 01-0491233-01
Sede Timbrado 01

Nº FACTURA	1473402
FECHA FAC.	14/09/94

FACTURA: por el servicio prestado según el siguiente detalle.

Cliente:

CARABAJAL LUIS O
VICTORIA 631
V. NUEVA
5521 MENDOZA

VENCIMIENTO
03/10/94

RUTA	FOLIO	TARIFA
2360	7150	1

Nº DE MEDIDOR	LECTURA X	FECHA DE LECTURA		ESTADO DEL MEDIDOR		K W H
		ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	
5059567	1,00	29/06/94	30/08/94	0	166	166

CATEGORIA IVA	NUMERO CUIT	CANTID. C.FIJO	CATEG. USUARIO	OBS.
CONS. FINAL		1	0	0

DATOS DEL SUMINISTRO

TITULAR	:	CARABAJAL LUIS O
DOMICILIO	:	VICTORIA 631
LOCALIDAD	:	V. NUEVA
NOM.CATAST.	:	
REMESADO	:	01
DISTRITO	:	03

PERIODO FAC.: BIMESTRE 5/1994

INFORMACION SORTEO AUTOS

TITULAR: No envio datos para participar en este sorteo

CLIENTE: No envio datos para participar en este sorteo

DETALLE	IMPORTE
CARGO FIJO Y ENERGIA	19,53
BASICO $15,97	
IMP. Y TASAS 6,20%	0,98
DERECHO CONEXION	3,80
MORA F.NRO 1129459	0,04

OBSERVACIONES

NESTOR FERRO
3 NOV 1994
ENERGIA MENDOZA S.E.
Sucursal Guaymallén

Banco de Previsión Social
SOCIEDAD ANONIMA
BPS Casa MATRIZ
12 NOV 1994 075
CAJA
FABRIXIO C. PEDROSA

SON: VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVOS----------

---

1 CLIENTE

TOTAL ******24

IMPORTANTE

-ESTA FACTURA QUEDA LEGALMENTE ACREDITADA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL BANCO Y ENTIDADES HABILITADAS.
-EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE EN NUESTRA CUENTA.
-POR FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA SE PROCEDERA AL CORTE DEL SERVICIO.
-ESTE PAGO NO PRESUME LA CANCELACION DE FACTURAS ANTERIORES.
-LAS FACTURAS ABONADAS DESPUES DEL VENCIMIENTO TENDRAN UN RECARGO QUE SE COBRARA EN LA PROXIMA.
-PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO ABONAR EN BANCOS AUTORIZADOS. SI ESTE PAGO SE REALIZA CON POSTERIORIDAD AL QUINTO DIA DESPUES DEL VENCIMIENTO, SE DEBERA CONCURRIR LUEGO A ENERGIA MENDOZA S.E. PARA ANULAR LA ORDEN DE SUSPENSION DEL SERVICIO.

RECLAMOS COMERCIALES (de 8.30 a 14.30 Hs.)

SUCURSAL CAPITAL: Av. San Martin 2[illegible] - Mendoza. Tel.246000 - 292000
SUCURSAL SUR: Edison 350 - San Rafael - Tel.24222 - 23865
Oficina Villa Atuel: Belgrano 172 - Tel.15
FILIAL MALARGUE: Batallón Nueva Creación 650 - Tel.71182
SUCURSAL CENTRO: Hipolito Irigóyen [illegible] Dalmau - Tunuyán - Tel.22272
FILIAL TUPUNGATO: Las Heras y Gdor.Juan Cornelio Moyano - Tel.88263
FILIAL LA CONSULTA: S. Videla 76/80 - Villa La Consulta - Tel.70025
SUCURSAL ESTE: Av.Boulogne SurMer 450 - S.Martin - Tel.22930 - 20016
FILIAL LAS CATITAS: F. Circ. s/n - Las Catitas - Tel.10
FILIAL LA PAZ: Buenos Aires 39 - Tel.21271
SUCURSAL LUJAN: Av.España 124 - Lujan de Cuyo - Tel.980203 - 981138
SUCURSAL MAIPU: Pablo Pescara 286 - Tel.972908 - 972921
SUCURSAL GUAYMALLEN: Bandera de los Andes 3702 - Tel.263131 - 264070
SUCURSAL LAS HERAS: Rivadavia 687 - Tel.306071 - 308441
FILIAL LAVALLE: Belgrano 251 - Tel.941057
Oficina Costa de Araujo: Belgrano 307 - Tel.10

MESA DE ENTRADA CENTRAL CIVIL - PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO
Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

DEJO CONSTANCIA: Que en la presente causa han sido digitalizadas 454 fojas, que son copia fiel de los originales/fotocopias certificadas que he tenido a la vista y devueltas a su presentante. Los documentos digitalizados no han sido impresos en virtud de lodispuesto por la **Acordada N°25.382.**

Mesa de Entradas Central Civil, Mendoza, 09 de Abril de 2014.

LA

Firmado: DRA. MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ AGUILAR - Secretario/a

MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA: Se deja constancia que habiéndose informado al profesional presentante los alcances de la Acordada N° 21.598 bis, el mismo se retira de esta Mesa de Entradas Central Civil, sin la devolución de la documentación que acompañó ni la firma del recibo correspondiente. Sin perjuicio de ello, la documentación fue escaneada y sus copias certificadas. La documentación se remite en sobre cerrado a los efectos de que el Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal correspondiente la reintegre al profesional interesado, quien deberá firmar el recibo que se acompaña. Mesa de Entradas Central Civil, Mendoza, **09 de Abril de 2014**.

LA

Firmado: DRA. MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ AGUILAR - Secretario/a

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 22

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 11 de Abril de 2014.

Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado.

De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los **titulares registrales del inmueble** objeto de las presentes actuaciones por el término de **DIEZ (10) DIAS** con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).-

Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a **todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.**

Cítese a **Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén,** a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil.

Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. **Defensor de Pobres y Ausentes**; y dése intervención al Sr. **Agente Fiscal**, con remisión del expediente.-

Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen **deudas, gravámenes y titularidad registral** de la propiedad que se pretende usucapir.

Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la **publicidad noticia** (artículo 59 Ley N° 8.236).

Notifíquese.

AC

Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	158642/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 18/06/2014 **siendo las:** 11:49 **hs.**

Solicita: SOLICITA CON RATIFICA

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA Y RATIFICA CON UNA FIRMA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 19 de Junio de 2014.

Proveyendo fs. 24/25: Conforme se solicita, practíquese información sumaria.

Ofíciese a la POLICIA DE MENDOZA y a la SECRETARIA ELECTORAL a sus efectos.

Por ratificado lo actuado.

B.

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	169465/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 30/07/2014 **siendo las:** 13:13 **hs.**

Solicita: INFORMA DEUDA
OPONE PRIVILEGIO
SE OPONE AL RETIRO DE FONDOS

Presentante: PONS JAVIER CONRADO 0 - 0 - 5136

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA
ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE INFORME DE DEUDA AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA Y PODER GENERAL PARA JUICIOS ESC N° 26

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 36

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 01 de Agosto de 2014.

Hágase saber, que por decreto 878/2.014, he sido designada como Juez Titular, habiendo jurado el día 24/06/2.014, acta 355, por lo que entenderé en las presentes actuaciones.-

Téngase por presentado, parte y domiciliado al Dr. JAVIER CONRADO PONS, por AYSAM S.A., conforme surge de la copia del poder general para juicios que se acompaña.-

Téngase presente lo expuesto y la oposición formulada para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-

Téngase presente las personas autorizadas a los fines indicados.-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Jueza

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	172331/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 05/08/2014 **siendo las:** 13:03 **hs.**

Solicita: PARTE. DOMICILIO LEGAL. SIN INTERES FISCAL.

Presentante: GUAJARDO ALEJO MARTIN 0 - 0 - 5664

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. ACOMPAÑA COPIA DE PODER GENERAL ESCRITURA 23 E INFORME DE FISCALIA DE ESTADO.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 53

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Agosto de 2014

Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor de la copia de poder general para juicios que se acompaña.

Por contestado el traslado conferido.

Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda

C B

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario/a

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	173780/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 11/08/2014 **siendo las:** 11:35 **hs.**

Solicita:

Presentante: --

Acompaña:

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:10

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	177414/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 19/08/2014 **siendo las:** 11:18 **hs.**

Solicita: TOMA INTERVENCION
SE HACE PARTE
CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL

Presentante: VIDART ELISEO 0 - 0 - 3581

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA
ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE RESOLUCION N° 93 DE F.E. EN UNA FOJA

foja: 59

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 20 de Agosto de 2014

Téngase a Fiscalía de Estado por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.

Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.

Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.

GFT

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario/a

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 64

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 01 de Octubre de 2014.

Proveyendo fs. 63: Concédase a la Dra. JESSICA L. DEVITA el plazo del art. 29 del CPC a fin de acreditar personería, bajo apercibimiento de ley.

Téngase presente lo expresado.

Reitérese el oficio conforme se solicita.

B.

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	207480/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/10/2014 **siendo las:** 12:42 **hs.**

Solicita: ACREDITA. CON RATIFICA.

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399NULL

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. RATIFICA CON UNA FIRMA.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 67

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 08 de Octubre de 2014.

Téngase presente la ratificación manifestada, respecto de lo actuado en autos por la Dra. JESSICA L. DEVITA.

C B

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	230445/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 01/12/2014 **siendo las:** 09:35 **hs.**

Solicita: SE HACE PARTE. DOMICILIO LEGAL. SE REITERE NOTIFICACION.

Presentante: SCALONI RUBEN DANIEL 0 - 0 - 5939NULL

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE PODER ESCRITURA 34.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 76

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Diciembre de 2014

Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, al Dr. DANIEL SCALONI, por la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, a tenor de la copia del poder general para juicios que se acompaña.-

Téngase presente el domicilio legal constituido a sus efectos.-

Atento a lo manifestado, **SUSPÉNDASE EL PLAZO** que le estuviere corriendo al presentante hasta tanto se acompañen en forma completa las copias para traslado que prescribe el art. 53 del C.P.C. junto con la copia del plano de mensura suscripto, conforme a lo prescripto por el art. 214 inc. 1 del C.P.C., debiendo notificarse por cédula el decreto que ordene regir los plazos (artículo 68 apartado XII Código Procesal Civil).-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Jueza

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	277071/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 19/02/2015 **siendo las:** 11:46 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA TRASLADO. CON RATIFICA.

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399NULL

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. RATIFICA CON UNA FIRMA. ACOMPAÑA TRALADO EN 76 FOJAS.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 79

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 20 de Febrero de 2015

Proveyendo a fs. 77: Téngase presente el traslado de 76 fs. Acompañado. **RIJA** el plazo suspendido a fojas 76. **NOTIFÍQUESE**

(art.ículo 68 apart. XII).

A fs. 78: Por ratificado.

VAPS

Firmado:

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:07

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	412353/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 27/03/2015 **siendo las:** 11:50 **hs.**

Solicita: SOLICITA

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399NULL

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 81

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 30 de Marzo de 2015.

A lo solicitado, estése a lo ordenado a fs. 79, notifíquese en forma electrónica en la matrícula del profesional.

C B

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	639453/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/05/2015 **siendo las:** 12:29 **hs.**

Solicita: SE HACE PARTE, DOMICILIO LEGAL, LO QUE EXPRESA CON UNA FIRMA

Presentante: DANIEL SCALONI

Acompaña: COPIA DEL PODER GENERAL EN DOS FS Y OFICIO INFORMADO DEL DIRECTOR DE CATASTRO EN 4 FS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 91

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 13 de Mayo de 2015.

Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.

Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y lo demás expuesto.-

IC

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 93

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 28 de Mayo de 2015.

Por ratificada.

Estése a las constancias de autos.-

IC

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 95

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 09 de Junio de 2015.

Acredite la personería invocada y se proveerá.-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	701663/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/06/2015 **siendo las:** 11:48 **hs.**

Solicita: SOLICITA .RATIFICA

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO. RATIFICA CON UNA FIRMA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 98

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 18 de Junio de 2015.

Téngase por ratificada la personería invocada en autos por la Dra. JESSICA L. DEVITA, a tenor del escrito ratificatorio acompañado.-

A lo solicitado a fs. 94, previo deberá correrse traslado de demanda a los demandados y cumplirse en forma completa con lo ordenado a fs. 22. Fecho y a nuevo pedido de parte se proveerá.-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 102

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Septiembre de 2015.

Téngase presente la constancia de publicación edictal, agréguese.

Por acreditada la personería de la Dra. Devita.

A lo demás solicitado y atento a que del informe de Secretaría Electoral de fs. 60 y vta. surge que los demandados se encuentran fallecidos, **previo** deberá aclarar contra quién dirige la demanda.

VAPS

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	872046/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 01/10/2015 **siendo las:** 11:00 **hs.**

Solicita: REDIRECIONA DEMANDA. LO QUE SE EXRESA. SE LIBRE OFICIO. RATIFICA

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO RATIFICA CON UNA FIRMA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 105

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Octubre de 2015

Por ratificado lo actuado.

Téngase por **modificada la demanda** contra los **herederos** de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ.

Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación.

Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación.

OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22.

C B

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	972237/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 02/12/2015 **siendo las:** 10:24 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA. SE LIBRE OFICIO . RATIFICA

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO. RATIFICA CON UNA FIRMA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 114

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 03 de Diciembre de 2015.

Por ratificado.

Atento a lo solicitado, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que remita todas las partidas existentes relativas a los Sres. Paulino Rodríguez, L.E. Nº 3.335.881; y Argentina Moyano de Rodríguez, L.C. Nº 8.316.463.-

IC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	1111643/2016	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 22/03/2016 **siendo las:** 12:10 **hs.**

Solicita: MANIFIESTA. SE OFICIE . RATIFICA

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 128

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 28 de Marzo de 2016.

Proveyendo fs. 126/127: Notifíquese el traslado de demanda conforme se solicita.

Conforme se solicita en el segundo párrafo, dese vista por TRES DÍAS a la DEFENSORIA CIVIL que por turno corresponda, por los posibles terceros interesados. NOTIFÍQUESE.

Respecto de lo solicitado en el último párrafo, ofíciese conforme se ordenó a fs. 105.

Por ratificado lo actuado.

B.

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 130

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Abril de 2016

Proveyendo fs. 129: Téngase presente la **declinación de la intervención,** manifestada por la Defensora Oficial, Dra. VERONICA E. SARFATI.

Téngase presente lo demás expresado, con noticia de parte interesada.

B.

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 135

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Julio de 2016.

Téngase presente las constancias de publicación edictal acompañadas.

Como se solicita, dése nueva vista a la Defensoría que corresponda. **REMÍTASE**.

C B

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 137

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 29 de Julio de 2016.

Téngase presente la declinación de notificación efectuada por la Séptima Defensoría, con noticia de parte interesada.

C B

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 140

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 15 de Noviembre de 2016.

Atento a lo solicitado, PUBLÍQUENSE edictos conforme lo establecido por la Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes a fs. 136.-

AF

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	3403601/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 25/04/2019 **siendo las:** 10:05 **hs.**

Solicita: SOLICITA DESARCHIVO
ACOMPAÑA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN 1FS CON UNA FIRMA DE LETRADO
BOLETAS DE PAGO DE APORTES, TASA DE JUSTICIA Y SOBRETASA ($70)

ARCHIVADO MARCADO EN LA REMESA 556/2019

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

35149

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 26 de Abril de 2019.

Atento lo solicitado, **desarchívese** el expediente de referencia, el cual se encuentra en el paquete N°556/2019.-

Intertanto, resérvese el presente como escrito suelto.-

AF

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	3716194/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/09/2019 **siendo las:** 11:05 **hs.**

Solicita: SOLICITA PUBLICACION DE EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 154

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Septiembre de 2019.

Por ratificado lo actuado.

Téngase presente lo expuesto por la parte actora.

En consecuencia, autorícese la publicación de edictos en Diario Los Andes, según lo ordenado a fs. 22.

Respecto de la publicación edictal en el Boletín Oficial, atento a las constancias de fs. 132/3, aclare.

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 156

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 09 de Septiembre de 2019.

Téngase presente lo expuesto por la parte actora.

GM

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	3854503/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 24/10/2019 **siendo las:** 11:05 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA PUBLICACION DE EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO
ACOMPAÑA COSNTANCIAS EDICTOS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 162

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 24 de Octubre de 2019.

Téngase presente las constancias de publicación edictal acompañadas y agréguense en autos.

GM

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	3999549/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 05/12/2019 **siendo las:** 09:20 **hs.**

Solicita: AUDIENCIA INICIAL

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRAM DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 166

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 06 de Diciembre de 2019.

Atento lo solicitado, previo deberá:

- Precisar con claridad contra quién/es dirige la presente demanda, de conformidad con lo ordenado a fs. 102.
- Cumplir con lo dispuesto por el art. 209 ap. II inc d) del CPCCyT.
- Cumplir con la vista ordenada a fs. 128 a la Defensoría de Pobres y Ausentes.

GM/AC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 168

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
102077157

Mendoza, 27 de Diciembre de 2019

Téngase presente la intervención asumida por la Dra. Susana Danza de García, defensora oficial de la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes, en representación de los posibles terceros interesados.

Téngase presente lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4193846/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 21/02/2020 **siendo las:** 12:28 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 173

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 27 de Febrero de 2020.

Téngase presente lo expuesto en el punto I.

Ofíciese como se solicita al Registro Civil a los fines indicados.

Respecto del punto II, téngase presente con noticia de la parte actora que las medidas del cartel idóneas para una buena visibilidad serían de aproximadamente 1 metro x 1 metro.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4224149/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/03/2020 **siendo las:** 09:20 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 177

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 06 de Marzo de 2020.

Téngase presente lo expuesto por la parte actora.

Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-

PF

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4245250/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 11/03/2020 **siendo las:** 09:10 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 181

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 13 de Marzo de 2020.

Atento al informe del Oficial Notificador de fs. 138 v., aclare lo solicitado.-

PF

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4299058/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 26/05/2020 **siendo las:** 13:47 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA.
RATIFICA.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 181, vengo a solicitar se practique información sumaria para dar con el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, posibles sucesores de los titulares registrales según fs 116-126 donde se acompañan las correspondientes partidas.

II-Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza e-mail jfmendoza.secelectoral@m1.gov.ar.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

62 62 721

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 185

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Mayo de 2020.

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 181, vengo a solicitar se practique información sumaria para dar con el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, posibles sucesores de los titulares registrales según fs 116-126 donde se acompañan las correspondientes partidas.

II-Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza e-mail jfmendoza.secelectoral@m1.gov.ar.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal
62.62.721

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

Proveyendo escrito de fs. 182/3:

Conforme se solicita, **practíquese información sumaria** a fin de determinar el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

A tal fin, **ofíciese** a Policía de Mendoza a cargo de parte interesada.

Respecto de la Secretaría Electoral, **ofíciese electrónicamente. Pase a Oficina de Servicios a sus efectos.**

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4313664/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/06/2020 **siendo las:** 19:45 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑO OFICIO RATIFICA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña: OFICIO DILIGENCIADO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SE RESERVA EN PDF.-

ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 03/06 A LAS 12:41 CONFORME EL SISTEMA DE INGRESO MED.-

ACOMPAÑA OFICIO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar oficio diligenciado e informado por la Policía de Mendoza, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

62 62 721

OFICIO

Mendoza, 2 de Junio de 2020

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs 185 de los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

Oviedo, Gerardo
AUXILIAR
POLICIA DE MENDOZA

02-06-2020

Gmail **Ignacio Coll <ignaciocoll2017@gmail.com>**

autos 253019

2 mensajes

gestionoficio@mendoza.gov.ar <gestionoficio@mendoza.gov.ar> 2 de junio de 2020, 21:17
Para: ignaciocoll@collabogados.com.ar

Atento a lo solicitado en autos 253019 donde solicita el informe del ultimo domicilio de los Sres SILVA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO RODRIGUEZ, RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ Y DORA RODRIGUEZ, es que le informo que los datos aportados no son suficientes para lograr una buena identificacion, es por ello que tenga bien adjuntar datos filiatorios mas completos, dni, fecha de nacimiento etc.
atte
División Judicial

Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar> 3 de junio de 2020, 12:36
Para: gestionoficio@mendoza.gov.ar

RECIBIDO.

Ignacio Coll
Abogado
Santa Cruz 130 Cdad Mza
Tel 4248901
www.collabogados.com.ar

Libre de virus. www.avg.com

[El texto citado está oculto]

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 190

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 04 de Junio de 2020.

Téngase presente el oficio informado acompañado por la parte actora y agréguese en autos.

El escrito podrá ser visualizado a través del siguiente link:

http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5ed90ee41fab6f004890993b

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4471417/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/08/2020 **siendo las:** 09:41 **hs.**

Solicita: INFORMA

Presentante: CONTESTACIÓN OFICIO CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Acompaña: RECIBIDO VÍA EMAIL EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2020
SE ADJUNTA FORMATO PDF.-

Zimbra: **gejuas1@jus.mendoza.gov.ar**

WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019

De : Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> vie., 31 de jul. de 2020 19:48
Asunto : WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019 1 ficheros adjuntos
Para : gejuas1@jus.mendoza.gov.ar,
ignaciocoll@collaboagados.com.ar

"Respuesta a su pedido vía Web".

Los datos aportados resultaron insuficientes y/o incorrectos para realizar la búsqueda de los ciudadanos RODRIGUEZ, SILVIA/ RAUL EDUARDO/ RAFAEL ENRIQUE Y DORA.
Deben aportar Nº de DNI, LE, LC y/o fecha y lugar de nacimiento completos.

ARR

ID 21158-OFICIO-CAMARA-NACIONAL-ELECTORAL3.pdf
82 KB

OFICIO

Mendoza,29 de Julio de 2020

Cámara Nacional Electoral
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs **185** de los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días, enviado a mi domicilio legal sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. 7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 193

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 03 de Agosto de 2020.

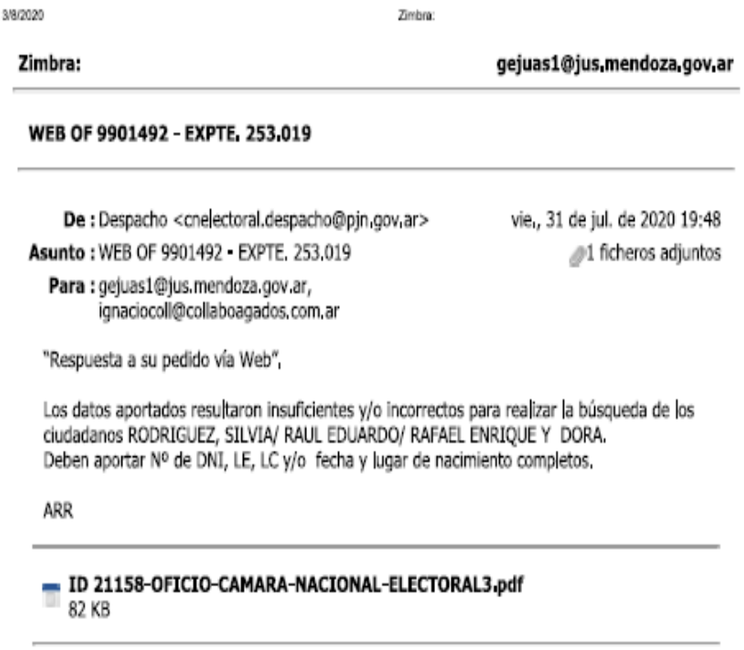

3/8/2020 Zimbra:

Zimbra: **gejuas1@jus.mendoza.gov.ar**

WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019

De : Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> vie., 31 de jul. de 2020 19:48
Asunto : WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019 1 ficheros adjuntos
Para : gejuas1@jus.mendoza.gov.ar, ignaciocoll@collaboagados.com.ar

"Respuesta a su pedido vía Web",

Los datos aportados resultaron insuficientes y/o incorrectos para realizar la búsqueda de los ciudadanos RODRIGUEZ, SILVIA/ RAUL EDUARDO/ RAFAEL ENRIQUE Y DORA.
Deben aportar Nº de DNI, LE, LC y/o fecha y lugar de nacimiento completos.

ARR

ID 21158-OFICIO-CAMARA-NACIONAL-ELECTORAL3.pdf
82 KB

Proveyendo fs. 191:

Téngase presente lo informado por la Junta Electoral, con noticia de parte interesada.

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:02

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4474291/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/08/2020 **siendo las:** 08:27 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIO
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
SE NOTIFIQUE

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO, RATIFICA, DOCUMENTACION Y OFICIO PARA CONTROL : IDENTIFICADOR ECTCU32316
SUBIDO
3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 20:16 HS

SE IMPRIME OFICIO PARA CONTROL

ACOMPAÑA OFICIO
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
SE NOTIFIQUE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar oficio diligenciado e informado por la Cámara Nacional Electoral, lo que solicito se tenga presente.

II-Por lo informado por la Cámara Nacional Electoral, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, en el domicilio CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

OFICIO

Mendoza,29 de Julio de 2020

Cámara Nacional Electoral
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs **185** de los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días, enviado a mi domicilio legal sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. 7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

Gmail **Ignacio Coll <ignaciocoll2017@gmail.com>**

OFICIO WEB 9901602

1 mensaje

Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> 3 de agosto de 2020, 18:43
Para: ignaciocoll@collabogados.com.ar

Poder Judicial de la Nación

Matrícula: 12663053 DNI-EA

Clase: 1958

Apellido: RODRIGUEZ

Nombres: RAFAEL ENRIQUE

Género: M

Profesión: EMPLEADO

Domicilio: CJON.RIVAS 2360-12 - , EL ALGARROBAL (LAS HERAS), LAS HERAS, MENDOZA

Hijo de RORIGUEZ PAULINO Y DE MOYANO ARGENTINA

Poder Judicial de la Nación

Matrícula: 8152174 DNI-EA

Clase: 1946

Apellido: RODRIGUEZ

Nombres: RAUL EDUARDO

Género: M

Profesión: EMPLEADO

Domicilio: EL ALGAROBAL RIVAS 2360, - , EL ALGARROBAL (LAS HERAS), LAS HERAS, MENDOZA

Hijo de RORIGUEZ PAULINO Y DE MOYANO ARGENTINA

Los datos aportados resultaron insuficientes y/o incorrectos para realizar la búsqueda de los ciudadanos RODRIGUEZ SILVIA Y RODRIGUEZ DORA . Deben

aportar Nº de DNI, LE, LC y/o fecha y lugar de nacimiento completos.

El Juzgado aún no está habilitado para recibir mails, deberá Ud. llevar la respuesta al Juzgado. Muchas Gracias.

gsm

RODRIGUEZ SILVIA Y OTROS.pdf
79K

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 06:42

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4481533/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 05/08/2020 **siendo las:** 16:02 **hs.**

Solicita: SE NOTIFIQUE
RATIFICA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña: RECIBIDO VIA MEED. SE ADJUNTA EN FORMATO DIGITAL EN PDF.
IDENTIFICADOR
KJTMX5147
SUBIDO
5 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:07 HS

SE NOTIFIQUE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Por lo informado por la Cámara Nacional Electoral, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, en el domicilio CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 199

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 06 de Agosto de 2020.

Téngase presente las constancias acompañadas por la parte actora.

Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez.-

Por ratificado.

Código de Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147

PF

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:14

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4616675/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 24/09/2020 **siendo las:** 20:32 **hs.**

Solicita: "ACOMPAÑA OFICIO DILIGENCIADO".-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA Y OFICIO DILIGENCIADO EN FORMATO DIGITAL.-
IDENTIFICADOR
KTEUO241257
SUBIDO
24 DE SETIEMBRE DE 2020 A LAS 9:57 HS.-

ACOMPAÑA OFICIO
DILIGENCIADO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar oficio diligenciado al Juzgado de Paz de las Heras, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

Bueno Cap II-

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
MOVILIDAD: $470
FOLIO 24 SET. 2020
FIRMA

Tel. Informes 0

OFICIO

Mendoza, 12 de Agosto de 2020

SEÑOR JUEZ
DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 177 y 199 de los autos n° **253.019 caratulados "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **Domicilio Real** de los Sres./ Sras, Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, cito en CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciónes que transcriptas en su fecha, parte dispositiva y firme dicen:

fs. 22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la*

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"

Fs 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA.Secretario"*

Fs 199 *"Mendoza, 06 de Agosto de 2020. Téngase presente las constancias acompañadas por la parte actora. Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez.- Por ratificado. Código de Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147. PF. DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Dra. MARIA PAZ GALLARDO.
Juez

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
JUZ. CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

foja: 204

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 28 de Septiembre de 2020.

Proveyendo escrito con identificador KTEUO241257 en sistema MEED:

Téngase presente la copia del oficio con constancia de diligenciamiento acompañada. Agréguese.

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4892989/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 09/02/2021 **siendo las:** 12:35 **hs.**

Solicita: NOTIFICACIÓN. POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR
TLKRV91426
SUBIDO
9 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:26 HS.

RATIFICA CON UNA FIRMA.

NOTIFICACION
POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 177 y 181, información sumaria practicada a fs 182-205, solicito que se notifique la presente demanda a los posibles herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, por edictos de acuerdo a lo establecido en el art 69 del CPCCT.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 208

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Febrero de 2021.

Proveyendo escrito con identificador TLKRV91426 en sistema MEED:

A lo solicitado, de las presentes actuaciones, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

UNIDAD FISCAL CIVIL
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 209

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Señor Juez,

Conforme lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, esta Fiscalía estima que deberá solicitarse nuevo informe al mismo, respecto del domicilio de los presuntos herederos de los titulares registrales, haciendo constar datos filiatorios completos, fecha de nacimiento etc., atento no contar con documentos de identidad (véase actas de fs. 119/123).

Despacho, 19 de Febrero de 2021.

MG

DRA. SILVINA RUTH SCOKIN
FISCALÍA CIVIL N°2

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 210

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 24 de Febrero de 2021.

UNIDAD FISCAL CIVIL
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 209

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Señor Juez,

Conforme lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, esta Fiscalía estima que deberá solicitarse nuevo informe al mismo, respecto del domicilio de los presuntos herederos de los titulares registrales, haciendo constar datos filiatorios completos, fecha de nacimiento etc., atento no contar con documentos de identidad (véase actas de fs. 119/123).

Despacho, 19 de Febrero de 2021.

MG

DRA. SILVINA RUTH SCOKIN
FISCALÍA CIVIL N°2

Téngase presente lo dictaminado por el **Ministerio Fiscal,** con noticia de parte interesada. Cúmplase.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4936713/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 01/03/2021 **siendo las:** 11:04 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIO
SE NOTIFIQUE
RATIFICA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR
IMSPO27019
SUBIDO
26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 21:19 HS

ACOMPAÑA OFICIO

SE NOTIFIQUE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 210, vengo a acompañar oficio diligenciado e informado por la Policía de Mendoza, lo que solicito se tenga presente.

II-Por lo informado, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, en el domicilio: MARQUEZ DE SOBREMONTE Nro. 583, CAPITAL, MENDOZA.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

OFICIO

Mendoza, 26 de febrero de 2021

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs 210 de los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio de los Sres:

Silvia Rodríguez fecha de nacimiento 21/07/1954

Raúl Eduardo Rodríguez fecha de nacimiento 13/09/1946

Rafael Enrique Rodríguez fecha de nacimiento 02/04/1958

Dora Rodríguez fecha de nacimiento 19/04/1944.

DATOS FILIATORIOS: Hijos de RORIGUEZ PAULINO LE 3.335.881 Y DE MOYANO ARGENTINA LE 8.316.463

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. **7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días**. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE MENDOZA

Ministerio de Seguridad MENDOZA GOBIERNO

Planilla de Antecedentes Vigentes

Nº 161864

Dirigida a: TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N°1 **Prontuario:** 491676

Nro. de Expediente: 253.019 **Sección:** ("II") IDENTIFICACIÓN

Fecha de Emisión: 26/02/2021

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ MOYANO, RAFAEL ENRIQUE

Domicilio: MARQUEZ DE SOBREMONTE Nro. 583, CAPITAL, MENDOZA, ARGENTINA

Documento: DNI 12663053, ARGENTINA

País de Nacimiento: ARGENTINA **Fecha de Nacimiento:** 02/04/1958

Nombres Supuestos: ;;;;;;;;;, ;;;;;;;;;

Registra los siguientes antecedentes pendientes de resolución judicial de acuerdo a con los términos de la Ley Nacional Nro. 11.179

DEP. DE ORIGEN: OTRO **EXPDTE. UNID. FISCAL:** **FECHA:** 16/10/2008

MOTIVO: PROHIBIC. PARA SALIR DEL PAIS

AMPLIACIÓN MOTIVO: "CARGADO POR OFICIO;;;;;;;;;;;;"

ACUMULADOS:

CIRCUNSCRIPCIÓN: PRIMERA CIRC. JUDICIAL **SECRETARIA:** NO CONSIGNA

AUTORIDAD SOLICITANTE: NO CONSIGNA

PROVINCIA: MENDOZA **EXPEDIENTE:** 67624 **SUMARIO:** 0

AUTORIDAD INTERVINIENTE: JUZGADO DE PROCESORS DE CONCURSOS NRO 2

ORDEN DEL DÍA: 28099 **FECHA ORDEN DÍA:** 30/10/2008

NRO. DE SENTENCIA: **RESOLUCIÓN:** NO CONSTA EN DIR.JUDICIAL

AMP. RESOLUCIÓN:

FECHA RESOLUCIÓN: **FECHA DE NOTIFICACIÓN:** **FECHA FIN:**

DEP. DE ORIGEN: OTRO **EXPDTE. UNID. FISCAL:** **FECHA:** 07/08/2006

MOTIVO: PROHIBIC. PARA SALIR DEL PAIS

AMPLIACIÓN MOTIVO: ;;;;;;;;;;;;

ACUMULADOS:

CIRCUNSCRIPCIÓN: NO CONSIGNA **SECRETARIA:** NO CONSIGNA

AUTORIDAD SOLICITANTE: NO CONSIGNA

PROVINCIA: MENDOZA **EXPEDIENTE:** 67624 **SUMARIO:** 0

AUTORIDAD INTERVINIENTE: NO CONSIGNA

ORDEN DEL DÍA: 27553 **FECHA ORDEN DÍA:** 23/08/2006

NRO. DE SENTENCIA: **RESOLUCIÓN:** NO CONSTA EN DIR.JUDICIAL

AMP. RESOLUCIÓN:

FECHA RESOLUCIÓN: **FECHA DE NOTIFICACIÓN:** **FECHA FIN:**

Firma Autoridad Policial

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE MENDOZA

Ministerio de Seguridad MENDOZA GOBIERNO

Planilla de Antecedentes Vigentes

Nº 161864

Dirigida a: TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Prontuario: 491676

Nro. de Expediente: 253.019

Sección: ("II") IDENTIFICACIÓN

Fecha de Emisión: 26/02/2021

Registra los siguientes antecedentes pendientes de resolución judicial de acuerdo a con los términos de la Ley Nacional Nro. 11.179

DEP. DE ORIGEN: OTRO **EXPDTE. UNID. FISCAL:** **FECHA:** 05/12/2001

MOTIVO: AV.DELITO

AMPLIACIÓN MOTIVO: "FECHA OPFICIO;;;;;;;;;;;;"

ACUMULADOS:

CIRCUNSCRIPCIÓN: PRIMERA CIRC. JUDICIAL **SECRETARIA:** NO CONSIGNA

AUTORIDAD SOLICITANTE: NO CONSIGNA

PROVINCIA: MENDOZA **EXPEDIENTE:** 188.962 **SUMARIO:** 0

AUTORIDAD INTERVINIENTE:

ORDEN DEL DÍA: 0 **FECHA ORDEN DÍA:**

NRO. DE SENTENCIA: **RESOLUCIÓN:** NO CONSTA EN DIR.JUDICIAL

AMP. RESOLUCIÓN:

FECHA RESOLUCIÓN: **FECHA DE NOTIFICACIÓN:** **FECHA FIN:**

Firma Operador

Firma Autoridad Policial

DEPARTAMENTO JUDICIAL

MENDOZA, 26 de Febrero de 2021

REFERENCIA: E/INFORME.

SR. JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL N° 1:

Atento a lo solicitado en autos Nº 253.019 en el cual solicita se informe el domicilio de Silvia Rodríguez, fecha de nacimiento 21/07/1954, Raúl Eduardo Rodríguez fecha de nacimiento 13/09/1946 y Dora Rodriguez de fecha de nacimiento 19/04/1944.

Seguidamente le informo que los ciudadanos en mención, con los datos aportados en el oficio adjunto, NO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS EN NUESTROS REGISTROS, INFORMATICOS.-

Razón por la cual NO se puede llevar a cabo la medida solicitada.-

Atte.

SPADARO GABRIELA

AUXILIAR 2° P.P.

Belgrano y Peltier – Capital - Mendoza – M5500EWH
Teléfono: +54 0261 4497119 | secjudicial-seg@mendoza.gov.ar | www.seguridad.mendoza.gov.ar

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 214

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 02 de Marzo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador IMSPO27019 en sistema MEED:

Téngase presente el oficio informado acompañado en formato digital.

Conforme se solicita, practíquese en el domicilio real informado la notificación del traslado de demanda al Sr. Rafael Enrique Rodríguez.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4948472/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/03/2021 **siendo las:** 12:26 **hs.**

Solicita: SE RECIBE VIA MED CEDULA PARA CONTROL

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS

Acompaña: IDENTIFICADOR
LMZSA31153
SUBIDO
3 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:53 HS

SE IMPRIME CEDUL A

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 135.970 **Caratulado** "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

Notificar a: Rafael Enrique Rodríguez

Domicilio Real: MARQUEZ DE SOBREMONTE Nro. 583, CAPITAL, MENDOZA.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"*

Fs 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA.Secretario"*

Fs 199 *"Mendoza, 06 de Agosto de 2020. Téngase presente las constancias acompañadas por la parte actora. Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez.- Por ratificado. Código de Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147. PF. DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Fs 214 *"Mendoza, 02 de Marzo de 2021. Proveyendo escrito con identificador IMSPO27019 en sistema MEED: Téngase presente el oficio informado acompañado en formato digital. Conforme se solicita, practíquese en el domicilio real informado la notificación del traslado de demanda al Sr. Rafael Enrique Rodríguez. GM DR. PABLO FARINA Secretario"*

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

CONSTANCIA: CEDULA PAPEL

Se rechaza cédula papel dirigida a Rafael E. Rodriguez, en razón de que faltan los traslados papel de fs. **22 y fs. 105.**- Asimismo se le hace saber al profesional que **para notificar fs. 22 solo hace falta para el traslado, el plano y el escrito de demanda.-**

Secretaria, Mendoza 05 de Marzo de 2021

FC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

CONSTANCIA: CEDULA PAPEL

Sale a Centralizada cédula papel dirigida a Rafael Enrique Rodriguez, notificando fs. 22, con traslado en 7 fs.-

Secretaria, Mendoza 16 de Marzo de 2021

FC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5032262/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 31/03/2021 **siendo las:** 11:10 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
AURNG291356
SUBIDO
29 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:56 HS.-

NOTIFICACION
POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 177 y 181, información sumaria practicada a fs 182-205, solicito que se notifique la presente demanda a los posibles herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, por edictos de acuerdo a lo establecido en el art 69 del CPCCT.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 220

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 05 de Abril de 2021.

Proveyendo escrito con identificador AURNG291356 en sistema MEED:

Estése a lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 209/10.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5057735/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/04/2021 **siendo las:** 11:19 **hs.**

Solicita: NOTIFICA POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO PRESENTADO VIA SISTEMA MED.
IDENTIFICADOR
QSPQE81357
SUBIDO
8 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:57 HS

NOTIFICACION
POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-A fs. 177, se ordena redirigir la demanda contra los sucesores de los titulares registrales, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.

A fs. 185 se provee que se practique información sumaria a fin de determinar el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

A fs. 190-193 se agregan oficios informados por la Policía de Mendoza y la Cámara Electoral.

A fs. 199, se denuncia domicilio real. A fs. 204 se agrega oficio diligenciado.

A fs. 210 dictamina el Ministerio Fiscal que *"conforme lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, esta Fiscalía estima que deberá solicitarse nuevo informe al mismo, respecto del domicilio de los presuntos herederos de los titulares registrales, haciendo constar datos filiatorios completos, fecha de nacimiento etc., atento no constar con documentos de identidad".*

A fs. 214**, conforme lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, se agrega el oficio informado por la Policía de Mendoza escrito con identificador IMSPO27019 en sistema MEED. Y que se practique**

"en el domicilio real informado la notificación del traslado de demanda al Sr. Rafael Enrique Rodríguez".

El domicilio informado se encuentra sito en calle Marquez de Sobremonte 583 Capital Mendoza.

A fs 217 se agrega la cedula informada por el oficial notificador.

II.-Por todo lo expuesto y habiéndose cumplido, los requerimientos exigidos, solicito que se notifique la presente demanda a los posibles herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, por edictos de acuerdo a lo establecido en el art 69 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 223

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 14 de Abril de 2021.

Proveyendo escrito con identificador QSPQE81357 en sistema MEED:

Atento lo solicitado, de las presentes actuaciones, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 224

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Este Ministerio no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida en autos, pudiendo Usía declarar que los Sres. *Silvia Nancy Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez* y *Delia Dora Rodriguez* son personas de ignorado domicilio, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

Mendoza, 20 de Abril de 2021.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2021.04.20 11:32:40 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 06:38

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5086411/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 21/04/2021 **siendo las:** 12:12 **hs.**

Solicita: DICTAMEN FISCAL PAPEL

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADAS

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

Sr. Juez:

Este Ministerio no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida en autos, pudiendo Usía declarar que los Sres. *Silvia Nancy Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez* y *Delia Dora Rodriguez* son personas de ignorado domicilio, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.
Mendoza, 20 de Abril de 2021.
Fdo. Silvina Ruth Scokin.

foja: 225

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 21 de Abril de 2021.

Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.

Hágase saber al peticionante que deberá practicar el juramento establecido por el art. 69 del CPCCyT.-

PF

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5098192/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 26/04/2021 **siendo las:** 08:51 **hs.**

Solicita: DECLARA ART 69 CPC
SE APRUEBE INFORMACION SUMARIA.
NOTIFICACION POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.
ESCRITO PRESENTADO VIA SISTEMA MED
IDENTIFICADOR
ORMAT231246
SUBIDO
23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:46 HS

DECLARA ART 69 CPC

SE APRUEBE INFORMACION SUMARIA

NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de acuerdo al dictamen del Ministerio Publico de fs. 225, vengo a declarar bajo fe de juramento que, se desconoce todo posible domicilio y lugar donde se encuentran los Sres. Silvia Nancy Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Delia Dora Rodríguez.

II.- Por lo expuesto, solicito que se apruebe la información sumaria rendida en autos y se ordene la notificación a los Sres. Silvia Nancy Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Delia Dora Rodríguez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, conforme lo ordenado por el art 69 del CPCCTM.

PROVEER DE CONFORMIDAD

POR SER JUSTICIA.

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

Mendoza, 27 de Abril de 2021.

AUTOS, VISTOS:

Que los presentes autos arriba intitulados se encuentran en estado de resolver y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 la Dra. Jessica L. Devita, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a los titulares registrales del inmueble objeto de autos.

Que a fs. 54 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y a fs. 60. obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza.

Que a fs. 60 del informe de la Junta Electoral, surge que los titulares registrales del inmueble se encontrarían fallecidos.

A fs. 105 se tiene por modificada la presente demanda en contra de los herederos de los Sres. Paulino Rodríguez y Argentina Moyano de Rodríguez.

A fs. 114 se ordena oficiar al Registro del Estado Civl y Capacidad de las Personas a fin de que remitan todas las partidas existentes relativas a los Sres Paulino Rodríguez y Argentina Moyano de Rodríguez.

A fs. 168 la parte actora expresa que la presente demanda se dirige contra los posibles sucesores de los titulares registrales.

A fs. 186 se ordena rendir información sumaria a fin de determinar el domicilio de los herederos de los titulares registrales.

A fs. 211 se acompaña oficio informado por Policía de Mendoza.

Que a fs. 223 se le da vista al Agente Fiscal, quien

dictamina a fs. 224 manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos.

Que a fs. 226 la parte actora declara bajo fe de juramento desconocer todo posible domicilio y lugar donde se encuentran los Sres. Silva Nancy Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Delia Dora Rodríguez, herederos de los titulares registrales.

Que la jurisprudencia tiene dicho: *"partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros*". *Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474.*

Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que,

RESUELVO:

I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio.

II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el **BOLETIN OFICIAL** Y **DIARIO UNO** por el término de **TRES (3) DIAS**, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.

III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5112285/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 29/04/2021 **siendo las:** 09:27 **hs.**

Solicita: RECURSO DE ACLARATORIA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.
ESCRITO PRESENTADO VIA SISTEMA MED
IDENTIFICADOR
KZVMI281243
SUBIDO
28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:43 HS

RECURSO DE ACLARATORIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.-OBJETO

Que de acuerdo a lo normado por el art 132 del CPCCYT, en legal tiempo y forma vengo a interponer recurso de aclaratoria contra la resolución de fs 228, solicitando a Usía que, supla las omisiones que en el punto siguiente se detallan, conforme los fundamentos que también se exponen.

II-FUNDAMENTOS

El auto de fs. 228 dispone: *"RESUELVO: II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y* ***DIARIO UNO*** *por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT"*

Cuando por un error involuntario, ha omitido que el **Diario Uno no realiza más publicaciones de edictos en formato papel.**

Por lo que se solicita, que se modifique el auto de fs 228 y se ordene la publicación de edictos en el Diario Los Andes

III-PETITORIO

Por lo expuesto a V.E. solicito:

1.- Se tenga por interpuesto el recurso de aclaratoria en debido tiempo y forma.

2.- Oportunamente se corrija el error material objeto de recurso.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

Mendoza, 03 de Mayo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador KZVMI281243:

Atento a que lo denunciado no constituye ningún supuesto del art. 132 del CPCCT, por no constituir omisión, concepto oscuro ni error material, a la tramitación de recurso de aclaratoria, aclare y se proveerá.

Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que podrá optar por la vía digital para los edictos ordenados a fs. 228 punto II.-

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5127816/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/05/2021 **siendo las:** 20:21 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA - ACLARA - PUBLICACION DE EDICTOS.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
LTFRI4150
SUBIDO
4 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-

LO QUE EXPRESA

ACALRA

PUBLICACION DE EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de conformidad con lo ordenado a fs 228 y 231, esta parte viene a manifestar que la publicación de edictos ordenada a los fines de la notificación de la demanda, **se realice en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes**, atento que el Diario Uno no realiza más publicaciones de edictos.

II- Como antecedente en la presente causa, a fs 154 se autorizó la publicación de edictos en Diario Los Andes, lo que solicito se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 234

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Mayo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador LTFRI4150:

Estése al decreto de fs. 231.-

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 06:05

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5145022/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/05/2021 **siendo las:** 13:45 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA EDICTO

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
ESCRITO RECIBIDO VÍA MED PJ
EDICTO PARA CONTROL
IDENTIFICADOR
YQBXI101136
SUBIDO
10 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:36 HS

ACOMPAÑA EDICTO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-De conformidad con lo ordenado a fs. 228, vengo acompañar edicto para control y firma, lo que solicito se tenga presente.

Posteriormente solicito que se me he envié el edicto controlado y firmado, a mi correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar y/o se indique en el decreto correspondiente el link para su descarga.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

EDICTO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva”. Fs 228. Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. GM DRA. ROXANA ALAMO Juez

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 237

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 13 de Mayo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador YQBXI101136:

Pase el edicto confeccionado para control y firma en caso de corresponder. Fecho, procédase a su digitalización y posterior remisión a la dirección de correo electrónico denunciada (ignaciocoll@collabogados.com.ar)

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 26 de Mayo de 2021.

---------- EDICTOS JUDICIALES ----------

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva". Fs 228. Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en **el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS**, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. **REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. GM DRA. ROXANA ALAMO Juez**

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2021.05.26 13:17:08 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 06:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5240288/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 15/06/2021 **siendo las:** 07:14 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA EDICTOS
AUTOS PARA RESOLVER
ADMISION DE PRUEBA.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA Y RECORTE DE EDICTO.-
IDENTIFICADOR
GBYIA141415
SUBIDO
14 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:15 HS.-

ACOMPAÑA EDICTOS
AUTOS PARA RESOLVER
ADMISION DE PRUEBA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-De conformidad con lo ordenado a fs. 228, vengo acompañar constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, lo que solicito se tenga presente.

II- Atento al estado de la causa, solicito que se llamen autos para resolver sobre la admisión de la prueba ofrecida.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02.62.7 21

AUTOS N° 253.019 CARATULADOS “CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIN ADQUISITIVA”

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva”. Fs 228. Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. GM DRA. ROXANA ALAMO Juez.

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/06/2021	31390
09/06/2021	31386
04/06/2021	31382

Boleto N°: ATM_5288106 Importe: $ 480

04 de junio de 2021 - 00:00

Edicto: Autos 253.019 Carabajal

LAS MÁS LEÍDAS

Pandemia

Argentina vuelve al confinamiento:

Por Diario UNO

Acceso Sur

Impactantes imágenes de un accidente que

Por Diario UNO

Pedido desesperado

Una mujer mandó a la hija a la escuela

Por Diario UNO

Investigación

Bitcoin y guerra civil: el caso de Ganancias

Por Diario UNO

Investigación

Quién es Aldana Ojeda, la supuesta

Por Sebastián Salas

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva". Fs 228. Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. GM DRA. ROXANA ALAMO Juez. Publica: 04 - 09 y 14 de JUNIO 2021.

farándula
¡Reventó la red! La foto de Juana Viale en tanga diminuta
Diario Uno

mundo
Video: un camionero atropelló a tres asaltantes y mató ...
Diario Uno

farándula
Romina Malaspina se puso a lavar el auto, se le bajó el pantaló...
Diario Uno

farándula
¡Se le vio! La foto de Rocío Guirao Díaz en diminuta con...
Diario Uno

farándula
¡Tremendo! Alejandra Maglietti se abrió el saco en televisión ...
Diario Uno

por Taboola

Se ha retirado el anuncio. Detalles

09 de junio de 2021 - 00:00

Edicto: Autos 253.019 Carabajal

LAS MÁS LEÍDAS

Tránsito

No usar luces bajas ya no será falta grave

Por Diario UNO

Pandemia

La donación médica de Messi llevan 10

Por Diario UNO

Para evitar más estafas

Estafados del Banco Nación: les bloquearon

Por Sara González

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva”. Fs 228. Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de

un abogado de Maipú en la

Por Enrique Pfaab

Horóscopo y signos

Horóscopo de hoy, miércoles 9 de junio para

Por Agencia

LO QUE SE LEE AHORA

Edicto: Auto 408.726 Giagnoni

con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. GM DRA. ROXANA ALAMO Juez. Publica: 04 - 09 y 14 de JUNIO 2021.

Se ha retirado el anuncio. Detall

Seguir leyendo

Edicto: Autos 269.223 Maldonado

judiciales
Quién es el mendocino imputado por presuntas estaf...
Diario Uno

fútbol
Brasil ganó, es líder y llega firme a la Copa América 2021
Diario Uno

fútbol
Independiente Rivadavia juega en Córdoba ante Instituto
Diario Uno

fútbol
Argentina le gana 2 a 0 a Colombia en Barranquilla
Diario Uno

política
Más de 5.000 docentes rechazaron vacunarse contra e...
Diario Uno

por Taboola

14 de junio de 2021 - 00:00

Edicto: Autos 253.019 Carabajal

LAS MÁS LEÍDAS

Pandemia

Reportan 15 muertes y 374 contagiados de

Por Diario UNO

Pandemia

Por qué no se utiliza más el plasma para

Por Paola Alé

Reclamo

Una protesta de transportistas complicó el

Por Diario UNO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva”. Fs 228. Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de

Jorge Difonso y la fuerte duda de si sigue o no

Por Rosana Villegas

ANSES

Plan Egresar: abrió la inscripción para

Por Analía Doña

LO QUE SE LEE AHORA

Edicto de remate: IRSA Propiedades

con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. GM DRA. ROXANA ALAMO Juez. Publica: 04 - 09 y 14 de JUNIO 2021.

Seguir leyendo

Edicto: Autos 261.142 Quiroga

policiales
Video: violenta pelea entre mujeres en avenida Las Heras d...
Diario Uno

farándula
¡Reventó la red! La foto de Juana Viale en tanga diminuta
Diario Uno

virales e insólitas
La docente universitaria que fue despedida por sus...
Diario Uno

policiales
Conmoción por el macabro femicidio de una conocida...
Diario Uno

farándula
¡Mostró todo! Alejandra Maglietti completamente...
Diario Uno

por Taboola

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 238

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 16 de Junio de 2021.

Proveyendo Escrito Id. GBYIA141415:

Agréguense las constancias de edictos acompañados por la parte actora.

A lo demás solicitado, previo cúmplase con la intervención de ley a la Defensoría Oficial en Turno respecto de los demandados de ignorado domicilio Rafael Enrique Rodriguez Moyano; Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez y Dora Rodriguez.

PF

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5295161/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 02/07/2021 **siendo las:** 09:25 **hs.**

Solicita: AUTOS PARA RESOLVER ADMISION DE PRUEBA.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR
TGKQS11330
SUBIDO
1 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 HS.

RATIFICA CON UNA FIRMA.

AUTOS PARA RESOLVER
ADMISION DE PRUEBA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I- Atento al estado de la causa, solicito que se llamen autos para resolver sobre la admisión de la prueba ofrecida.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 240

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Julio de 2021.

Proveyendo escrito con identificador TGKQS11330:

A lo solicitado, estése a lo ordenado a fs. 238.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5310428/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/07/2021 **siendo las:** 11:06 **hs.**

Solicita: INTERVENCION
DEFENSOR OFICIAL FS 238.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
RSHGW7125
SUBIDO
7 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:05 HS.-

INTERVENCION

DEFENSOR OFICIAL FS 238

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-De conformidad con lo ordenado a fs. 238 último párrafo, solicito que se cumpla con la intervención de ley a la Defensoría Oficial en Turno.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

Mendoza, 08 de Julio de 2021.

Proveyendo escrito con identificador RSHGW7125:

Atento lo solicitado, de las presentes actuaciones, **dése interevención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda** a fin de que tome intervención respecto de los demandados declarados de ignorado domicilio Rafael Enrique Rodríguez Moyano; Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Dora Rodríguez

Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5342711/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 30/07/2021 **siendo las:** 11:14 **hs.**

Solicita: TOMA INTERVENCION

Presentante: DRA SUSANA DANZA DE GARCIA ESPETXE

Acompaña: NOTIFICACIÓN DECIMA DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA (010610) DESDE EL 27/07/2021 08:43

IDENTIFICADOR
NZVGX28142
SUBIDO
28 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:02 HS

TOMA INTERVENCIÓN

SEÑOR JUEZ:

SUSANA DANZA DE GARCÍA ESPETXE, Defensora Oficial, titular de la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes, presentándome en autos Nº 253019, caratulados: "CARABAJAL AZUCENA NELSA CONTRA HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA", a U.S. como mejor proceda digo:

Que vengo a tomar intervención respecto de RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ MOYANO, SILVIA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO RODRIGUEZ Y DORA RODRIGUEZ todas personas de ignorado domicilio, jurando su fiel desempeño y constituyendo su domicilio legal en su público Despacho.

Oportunamente, según la ley procesal deberá U.S. seguir dándose intervención a este Ministerio.

Provea U.S. de conformidad por SER JUSTICIA.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 245

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Agosto de 2021

Proveyendo ID NZVGX28142:

Téngase a la Dra. Susana Danza de García Espetxe, titular de la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, en representación de los Sres. Rafael Enrique Rodríguez Moyano, Silvia Rodríguez, Raul Eduardo Rodríguez y Dora Rodríguez, declarados de ignorado domicilio.

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:05

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5353207/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/08/2021 **siendo las:** 12:22 **hs.**

Solicita: AUDIENCIA INICIAL.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
YWRJD31242
SUBIDO
3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:42 HS.

AUDIENCIA INICIAL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que atento al estado de la causa, solicito que se fije audiencia inicial.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 247

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 05 de Agosto de 2021.

Proveyendo ID YWRJD31242:

A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda.

La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha:

http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241

Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de Agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital.-

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO - SECRETARIO

CARIGNANO Augusto

2021.08.05 13:08:38 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5374694/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/08/2021 **siendo las:** 08:48 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
VKUGO61148
SUBIDO
6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:48 HS.-

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs. 247, vengo a solicitar se practique información sumaria para dar con el domicilio del Sr. Marcelino Rodríguez.

II-Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Agosto de 2021.

Proveyendo ID VKUGO61148:

Conforme se solicita, practíquese información sumaria a fin de determinar el domicilio del Sr. Marcelino Rodríguez. A tal fin, **ofíciese** a Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

GM

DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2021.08.10 14:23:04 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5416685/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 23/08/2021 **siendo las:** 13:08 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIOS
DILIGENCIADOS E INFORMADOS
NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO Y DOCUMENTACION IDENTIFICADOR
AOYXD201420
SUBIDO
20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:20 HS

ACOMPAÑA OFICIOS
DILIGENCIADOS E INFORMADOS
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, de conformidad con lo ordenado, vengo a acompañar oficios diligenciados e informados por la Policía de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral, lo que solicito se tenga presente.

II-Por lo comunicado por la Cámara Nacional Electoral, atento al fallecimiento del Sr Marcelino Rodríguez, solicito que se ordene la notificación del traslado de la demanda por edictos.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

OFICIO

Mendoza, 11 de agosto de 2021

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr:

Marcelino Rodríguez fecha de nacimiento 07/12/1942

DATOS FILIATORIOS: Hijo de RORIGUEZ PAULINO LE 3.335.881 Y DE MOYANO ARGENTINA LE 8.316.463

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

LEY 9001 ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. **7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días**. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

Gmail **Ignacio Coll <ignaciocoll2017@gmail.com>**

OFICIO JUDICIAL

2 mensajes

Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar> 11 de agosto de 2021, 9:56
Para: gestionoficio@mendoza.gov.ar

OFICIO

Mendoza, 11 de agosto de 2021

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° 253.019 caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva” originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr:

Marcelino Rodríguez fecha de nacimiento 07/12/1942

DATOS FILIATORIOS: Hijo de RORIGUEZ PAULINO LE 3.335.881 Y DE MOYANO ARGENTINA LE 8.316.463

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CÓDIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. 7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

Ignacio Coll
Abogado
Santa Cruz 130 Cdad Mza
Tel 4248901
www.collabogados.com.ar

OFICIO MARCELINO RODRIGUEZ POLICIA DE MENDOZA.docx

105K

---

gestionoficio@mendoza.gov.ar <gestionoficio@mendoza.gov.ar> 11 de agosto de 2021, 11:12
Para: Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar>

[El texto citado está oculto]
BUEN DIA ENVIO ADJUNTO LO SOLICITADO
ATTE
DPTO JUDICIALES

---

2 adjuntos

OFICIO MARCELINO RODRIGUEZ POLICIA DE MENDOZA.docx
105K

NIL
53K

MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza | División Judiciales

DEPARTAMENTO JUDICIAL

MENDOZA, 11 DE AGOSTO DE 2021

REFERENCIA: E/INFORME.

A QUIEN CORRESPONDA

Atento a lo solicitado en autos en el cual solicita se informe DOMICILIO del ciudadano Marcelino Rodríguez fecha de nacimiento 07/12/1942

Seguidamente le informo que el ciudadano en mención, con los datos aportados en el oficio adjunto, NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADO EN NUESTROS REGISTROS INFORMATICOS.-

Razón por la cual NO podemos informar dicha planilla.-

Atte.

FARIAS MARIA BELEN

AUXILIAR 1° P.P.

OFICIO

Mendoza, 11 de agosto de 2021

Cámara Nacional Electoral
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr:

Marcelino Rodríguez fecha de nacimiento 07/12/1942

DATOS FILIATORIOS: Hijo de RORIGUEZ PAULINO LE 3.335.881 Y DE MOYANO ARGENTINA LE 8.316.463

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. **7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días**. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

Gmail

Ignacio Coll <ignaciocoll2017@gmail.com>

Web oficio 9941651 - Expte 253019

1 mensaje

Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> 17 de agosto de 2021, 12:55
Para: ignaciocoll@collabogados.com.ar

RESPUESTA DEFINITIVA A SU PEDIDO VIA WEB OFICIO N° 9941651

Poder Judicial de la Nación
Excma. Cámara Nacional Electoral

Sr. Letrado:

A partir del 10/ 02/ 21, usted – como peticionante- deberá hacer llegar la respuesta al organismo interviniente.

Asimismo, se informa que la validez de lo informado la da la cuenta de correo- oficial- desde donde se envía la respuesta.-

Poder Judicial de la Nación

Justicia Nacional Electoral

Registro Nacional de Electores

Matrícula: 5497295 DNI-EC

Clase : 1942

Apellido: RODRIGUEZ

Nombres: MARCELINO

Domicilio: CALLEJON RIVAS 2360, - , EL ALGARROBAL (LAS HERAS), LAS HERAS, MENDOZA

Fecha Nacimiento: 07/12/1942

Lugar Nacimiento: ARGENTINA-MENDOZA-MEDRANO

Tipo Nac.: ARGENTINO NATIVO

Distrito Nac : MENDOZA

P A D R E

Apellido: RODRIGUEZ

Nombres: PAULINO

M A D R E

Apellido: MOYANO

Nombres: ARGENTINA

DATOS DE FALLECIMIENTO

Fecha fallecimiento: 16/05/2021

Lugar: CIUDAD DE MENDOZA - TENIENTE GENERAL RUFINO ORTEGA - MENDOZA

Acta: 1370 Tomo: 7962 Folio: 92

País: ARGENTINA

FR

---

oficio 9941651 - Marcelino Rodríguez.pdf
84K

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 24 de Agosto de 2021.

Proveyendo ID AOYXD201420:

Téngase presente los oficios informados acompañados.

Atento al fallecimiento del Sr. Paulino Rodríguez informado por la Cámara Electoral, deberá acompañar partida de defunción a fin de acreditar tal situación.

Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de Agosto de 2021, las presentes actuaciones continuarán bajo gestión digital.-

GM

DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2021.08.24 18:49:14 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5454500/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 02/09/2021 **siendo las:** 11:31 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA. ACOMPAÑA PARTIDA DEFUNCION. NOTIFICACION POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
VVVXW311614
SUBIDO
31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 13:14 HS.

RATIFICA.

ACTA DE DEFUNCIÓN.

LO QUE EXPRESA
ACOMPAÑA PARTIDA DEFUNCION
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que el informe de la Cámara Nacional Electoral escrito ID AOYXD201420 se refiere al fallecimiento del Sr Marcelino Rodríguez cuya fecha de defunción es coincidente con la partida que se acompaña.

II-Que, de conformidad con lo ordenado, vengo a acompañar partida de defunción del Sr Marcelino Rodríguez, lo que solicito se tenga presente.

III-Por lo expuesto, solicito que se ordene la notificación del traslado de la demanda por edictos.

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

92v

LIBRO REG.	ACTA	AÑO
7962	1370	2021

DEFUNCION

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la Oficina Tte. Gral. Rufino Ortega, Ofic. Central
Provincia de Mendoza, República Argentina, a 19 de Mayo de 2021
Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION de:
Marcelino RODRIGUEZ
Sexo masculino nacionalidad Argentina Doc. Ident. DNI M5497295
Domicilio Colonia Rivas nº 2760, El Algarrobal, Lavalle, Mza
Hijo de Paulino RODRIGUEZ
y de Argentina MOYANO
nacido en Mendoza
el 07 de diciembre de 1942
Ocurrida en Hotel El Comun, Godoy Cruz, Mza
el 16 de mayo de 2021 a las 13:00 hs
Causa de la defunción Insuficiencia respiratoria aguda
Certificado médico Dra. María Antonella SAURIN
Declarante María Gabriela GONZALEZ SECCHI Doc. Ident. DNI 35928165
Domicilio 20 de Junio nº 1516, Godoy Cruz, Mendoza.
Res 408/2020 Opción. Jud.

María Gabriela Gonzalez Secchi

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TTE. GRAL. RUFINO ORTEGA
DEFUNCIONES MENDOZA

CLAUDIA ADRIANA VALLEJOS
OFICIAL PUBLICO (int.)

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370
32352146

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.31/08/2021.....

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Digitally signed by ARANCIVIA Claudia Fernanda
Date: 2021.08.31 11:06:54 ART

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....$330,00.....

GOBIERNO DE MENDOZA

-----www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar------

Nro Terminal:	96010016
Nro. Transacción:	000005613
Fecha Transacción:	26/08/2021 11 36
Cód. Tasa:	000896
Importe:	$330,00
Nro. Tarjeta:	BOTON DE PAGO-REG.

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

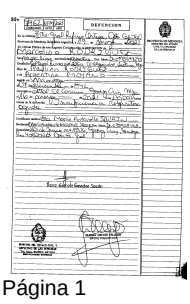

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370
32352146

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 03 de Septiembre de 2021.

Proveyendo ID VVVXW311614:

Téngase presente la partida de defunción acompañada.

Por Secretaría del Tribunal, extráigase informe del Registro de Juicios Universales respecto de la posible existencia de proceso sucesorio del Sr. Marcelino Rodríguez. Agréguese en autos.

A lo demás solicitado, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal.

GM

DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2021.09.03 13:57:55 ART

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Atento constancias de autos, este Ministerio estima que podrá intentare la notificación a los presuntos herederos del Sr. *Marcelino Rodriguez*, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defunción acompañada en formato digital.

Fecho, vuelva en vista en soporte papel.

Mendoza, 13 de Octubre de 2021.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2021.10.13 13:05:32 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:03

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5601881/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 14/10/2021 **siendo las:** 11:02 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DEL MINISTERIO FISCAL. DICTAMEN N°1039983576

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

Mendoza, 15 de Octubre de 2021.

"Sr. Juez:

Atento constancias de autos, este Ministerio estima que podrá intentare la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defunción acompañada en formato digital.

Fecho, vuelva en vista en soporte papel.

Mendoza, 13 de Octubre de 2021."

Téngase presente lo dictaminado por el **Ministerio Fiscal**. **Cúmplase**.

GM

DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2021.10.15 14:37:57 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 22:02

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5633208/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 21/10/2021 **siendo las:** 22:04 **hs.**

Solicita: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS: UN OFICIO PARA CONTROL

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
GMUQU19125
SUBIDO
19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:05 HS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Control y firma oficio papel a Juzgado de Paz de Las Heras.

Secretaria, Mendoza 11 de Noviembre de 2021

EAABF

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 249

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Por mesa de entradas se recibe OFICIO INFORMADO proveniente de JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS con fecha del 01/12/2021.-

Secretaria, Mendoza 09 de Diciembre de 2021

LGS

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
MOVILIDAD: 1009
FECHA: 17/11/2021
FIRMA
DR. OSCAR ROMERO
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SCJ - PODER JUDICIAL
MENDOZA

OFICIO

Mendoza, 09 de Noviembre de 2021

1217

PODER JUDICIAL
Primer Tribunal de Gestión Asociada N° 1
6 DIC 2021
RECIBIDO
Mesa de entradas

SEÑOR JUEZ
DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 171, 247 y 248 de los autos n° **253.019** caratulados **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **Domicilio Real** del Sr Marcelino Rodríguez, cito en Callejón Rivas 2360, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciones que transcriptas en su fecha, parte dispositiva y firme dicen:

fs. 22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso.*

NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Fs. 247 *"Mendoza, 05 de Agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e3445600l782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de Agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".*

Fs "Mendoza, 03 de Septiembre de 2021. Proveyendo ID VVVXW311614: Téngase presente la partida de defunción acompañada. Por Secretaría del Tribunal, extráigase informe del Registro de Juicios Universales respecto de la posible existencia de proceso sucesorio del Sr. Marcelino Rodríguez. Agréguese en autos. A lo demás solicitado, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal. GM DR. PABLO FARINA – SECRETARIO"

Fs 248. "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. Sr. Juez: Atento constancias de autos, este Ministerio estima que podrá intentare la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defunción acompañada en formato digital. Fecho, vuelva en vista en soporte papel. Mendoza, 13 de Octubre de 2021.Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal. Cúmplase. G DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Dra. Maria Paula Culotta
Conjuez

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA

Las Heras, Mendoza.....SCJ - PODER JUDICIAL.....
siendo las.....horas, NOTIFIQUÉ en el domicilio
.....sito en.....
..... Las Heras Mza.,
el contenido del presente a:.....
.....
.....

Expte. 253.019

Señor Juez:

Devuelvo sin notificar por cuanto constituido en el domicilio consignado constato que el callejón Rivas no posee numeración ni chapa municipal, sin embargo este notificador comienza a consultar en el vecindario y le indican que 400 metros hacia el norte existe un barrio que esta identificado por Manzana y número denominado Barrio Unión y Fuerza y le refieren al notificador que allí vive una familia Rodriguez, por lo que se apersonó a dicho lugar a la Manzana A casa 21 (al final del barrio) y soy atendido por quien dijo ser la viuda del Sr. Marcelino Rodriguez, quien se identifica con su d.n.i n°12.458.158 que exhibe y retira y dice llamarse Elva Ester Ceballos afirmando que su marido Sr. Marcelino Rodriguez *FALLECIO el día 16/05/2021.*

Es todo cuanto puedo informar a usted Señor Juez.-
Mendoza, 01 de Diciembre de 2.021
Doy fe.-

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
1ª Circunscripción Judicial
Mendoza

Aux. OSCAR ROMERO
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5842619/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 20/12/2021 **siendo las:** 11:43 **hs.**

Solicita: AUDIENCIA INICIAL

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR
MDHMY201359
SUBIDO
20 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:59 HS

AUDIENCIA INICIAL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que atento al estado de la causa, solicito que se fije audiencia inicial.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 250

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Diciembre de 2021.

Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359:

Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodriguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodriguez ha falleciado el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodriguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis.

PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2021.12.27 19:14:32 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5915533/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 09/02/2022 **siendo las:** 08:47 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA
ACTA DE DEFUNCION
NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ENVIADO POR MED
IDENTIFICADOR
VYQNU5022
SUBIDO
4 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 21:22 HS

ACOMPAÑA
ACTA DE DEFUNCION
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, de conformidad con lo ordenado a fs. 250, vengo a acompañar copia certificada de acta de defunción del Sr Marcelino Rodríguez, lo que solicito se tenga presente.

II-Esta parte desconoce los posibles herederos del Sr Marcelino Rodriguez, por lo que de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

92v

7962	1370	2021
LIBRO REG.	ACTA	AÑO

DEFUNCION

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la Oficina 7mo. Gral. Rufino Ortega, Ofic. Central
Provincia de Mendoza, República Argentina, a 19 de Mayo de 2021
Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION de:
Marcelino RODRIGUEZ
Sexo masculino nacionalidad Argentino Doc. Ident. DNI M5497295
Domicilio Calle Rivas nº 2760 El Algarrobal, Godoy, Mza
Hijo de Paulino RODRIGUEZ
y de Argentina MOYANO
nacido en Mendoza
el 07 de diciembre de 1942
Ocurrida en Hotel El Comun, Godoy Cruz, Mza
el 16 de mayo de 2021 a las 13'00' horas
Causa de la defunción Insuficiencia Respiratoria aguda

Certificado médico Dra. Maria Antonella SAURIN
Declarante Maria Gabriela GONZALEZ SECCHI Doc. Ident. DNI 35928165
Domicilio 20 de Junio nº 1536, Godoy Cruz, Mendoza.
Res 408/2020 Opción. Gral.

Maria Gabriela Gonzalez Secchi

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TTE. GRAL. RUFINO ORTEGA
DEPUNCIONES MENDOZA

CLAUDIA ADRIANA VALLEJOS
OFICIAL PUBLICO (Int.)

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370
32352146

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.04/02/2022.....

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Digitally signed by PEREZ MONTELEONE Noelia Soledad
Date: 2022.02.04 12:41:34 ART

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....$480,00.....

GOBIERNO DE MENDOZA

-----https://partidasdigitales.mendoza.gov.ar------

Nro Terminal:	96010025
Nro. Transacción:	000008775
Fecha Transacción:	03/02/2022 11 24
Cód. Tasa:	000896
Importe:	$480,00
Nro. Tarjeta:	BOTON DE PAGO-REG.

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

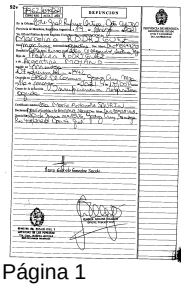

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370
32352146

foja: 251

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 14 de Febrero de 2022.

Proveyendo ID VYQNU5022:

Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez.

Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.02.14 13:28:51 ART

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Atento constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitarse la publicación edictal respecto de otros posibles herederos del Sr. *Marcelino Rodriguez*, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

Sin perjuicio de lo expuesto, estima que deberá reiterarse la notificación a los *presuntos herederos* del Sr. *Marcelino Rodriguez* en el domicilio informado a fs. 251, conforme fuera dictaminado en fecha 13/10/2021 (actuación n° 1039983576), y atento lo expresado por la Sra. Ceballos.

Mendoza, 17 de Febrero de 2022.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2022.02.17 13:09:43 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5949317/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 18/02/2022 **siendo las:** 10:02 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DEL MINISTERIO FISCAL. DICTAMEN N° 1040790757

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

Sr. Juez:

Atento constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitarse la publicación edictal respecto de otros posibles herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

Sin perjuicio de lo expuesto, estima que deberá reiterarse la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez en el domicilio informado a fs. 251, conforme fuera dictaminado en fecha 13/10/2021 (actuación n° 1039983576), y atento lo expresado por la Sra. Ceballos.

Mendoza, 17 de Febrero de 2022.

foja: 252

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 22 de Febrero de 2022.

Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.-

PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.02.22 11:54:58 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:30

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5970648/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 25/02/2022 **siendo las:** 11:34 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIO PARA CONTROLAR

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS - OFICIO PARA CONTROLAR

Acompaña: ENVIADO POR MED
IDENTIFICADOR
GDOOW231129
SUBIDO
23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:29 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=GDOOW231129

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 253CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Hágase saber al profesional que el oficio dirigido al Juzgado de Paz de Las Heras ha sido firmado digitalmente y remitido vía Sistema de Notificaciones Electrónicas Judiciales en fecha 14/03/2022, por lo que deberá presentarse en el mencionado Juzgado a fin de realizar el trámite correspondiente para su diligenciamiento.

Secretaria, Mendoza 15 de Marzo de 2022

EAABF

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:06

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6077304/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 05/04/2022 **siendo las:** 10:46 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA. DENUNCIA DOMICILIOS.

Presentante: 7° DEFENSORÍA.

Acompaña: IDENTIFICADOR
AVZBI51142
SUBIDO
5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:42 HS

LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=AVZBI51142

7° DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTESPODER JUDICIAL
MENDOZA

LO QUE EXPRESA.
DENUNCIA DOMICILIOS.-

SEÑOR JUEZ:

CEBALLOS ELBA ESTHER, por sus hijos herederos en autos, se presenta en autos **N° 253019** caratulados: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRES. ADQUISITIVA",** a U.S. respetuosamente digo:

I.-DENUNCIA DOMICILIO:

Que en tiempo y legal forma viene a denunciar los domicilios de SUS HIJOS, herederos del sr. RODRIGUEZ PAULINO , ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ Y MARCELINO RODRIGUEZ (hijo fallecido del titular registral), QUE SE DENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

1) NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ. CON DOMICILIO EN CALLE SARMIENTO 469, MAIPU.MZA.

2) VICTOR ANIBAL RODRIGUEZ. CON DOMICILIO EN CALLE BARRIO LA GLORIA M-M, C-71, G. CRUZ.MZA.

3) LEONARDO ANGEL RODRIGUEZ, ADRIAN E. RODRIGUEZ, VERONICA VIVIANA RODRIGUEZ,CON DOMICILIO EN BARRIO UNION Y FUERZA M-A, C-21, EL ALGARROBAL, LAS HERAS, MENDOZA.

4) JOSE LUIS RODRIGUEZ. CON DOMICILIO EN BARRIO UNION Y FUERZA, LOTE 9, EL ALGARROBAL, LAS HERAS, MENDOZA.

5) ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, CON DOMICILIO REAL EN PENITENCIARIA ALMAFUERTE, CACHEUTA, LUJANDE CUYO, MENDOZA.

6) GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN BUENOS AIRES, OLAVARRIA.

7) WALTER MARCELINO RODRIGUEZ, QUIEN VIVE EN USUAHIA, DESCONOCIENDO DOMICILIO REAL DEL MISMO.

8) CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ, QUIEN VIVE ACTUALMENTE EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN, DESCONOCIENDO SU DOMICILIO.

Por lo que solicita se tengan por denunciados los siguientes

domicilios y se los notifique a los demandados en sus respectivos domicilios reales.

Proveer de conformidad. Sera Justicia

ELBA ESTER CEBALLOS

MARIA FERNANDA STONE
Co-Defensora Oficial Civil

MARIA FERNANDA STONE
Co-Defensora Oficial Civil

MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DE MENDOZA
SÉPTIMA DEFENSORÍA OFICIAL CIVIL
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 254

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 25 de Abril de 2022.

Proveyendo Escrito Id. AVZBI51142:

Téngase presente los datos denunciados por la presentantes con noticia de la parte actora.

Asimismo, respecto de los hedereros del Sr. Marcelino Rodriguez deberá acreditar el vínculo conforme lo dispuesto por el art. 96 del CCC.-

PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.04.25 13:41:32 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6169575/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/05/2022 **siendo las:** 19:16 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
QWFUI41153
SUBIDO
4 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:53 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=QWFUI41153

Colegio de Abogados y Procuradores de Men
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976

Expediente:	**149851**
Tribunal:	**012051 - Gestión Judicial Asociada N°1**
Carátula:	**Gimenez Hector Julio Por Suc**
Profesional:	**Mariana B Gonzalez - Mat: 7103-A**
Parte:	**Actor**

7909601205101498510710300054825711

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bols habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del b

Comprobante para el expediente

COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE MENDOZA

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807203	03/05/2022	10:57	000030162

Usuario: 1427

-9096-COL.DE ABOGADOS Y PROCURADORES

Tribunal..: 012051
Expediente: 0149851
Matricula.: 07103
Titulo....: 0
Cliente: 0149851

Importe: $5.482,57

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 5.482,57

Control: XZEPVE 011XF4
7909601205101498510710300054825711

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DEFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.08002226678

Colegio de Abogados y Procuradores de M
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4

Expediente:	**149851**
Tribunal:	**012051 - Gestión Judicial Asociada N°1**
Carátula:	**Gimenez Hector Julio Por Suc**
Profesional:	**Mariana B Gonzalez - Mat: 7103-A**
Parte:	**Actor**

$ 5482.57

7909601205101498510710300054825711

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el interesado

03 MAY 2022

Escaneado con CamScanner

ATM

-085-
TASA JUSTICIA 2022

GOBIERNO DE MENDOZA

Administración Tributaria Mendoza

Apellido Nombre / Razón Socia

GIMENEZ, DIEGO SEBASTIAN

Tipo de Actuación

Sucesión

Impuesto Mínimo	Autos Nro.	Ju
1,800.00	149851	JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MI

Descripción (Carátula)

GIMENEZ HECTOR JULIO P SUC

Usuario CUIT	Usuario Nomb
23-24970271-4	PEREZ NURIA JIMENA

Fecha Emisión	02/05/2022	Nro. Boleto	08540622000016683

Tasa de Justicia

085 406 220000166830 000010965143 25

01070738 2205 00000000000000 2213000

GOBIERNO DE MENDOZA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

B2B - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
82807203 03/05/2022 10:57 000030161
Usuario: 1427

-1001-INGRESOS VARIOS

TASA DE JUSTICIA

Deb.Tributario: 085-406-220000016683/0

Autos: 01070738
Nro.de Cuota: 22/05
Fecha Venc.: 2022/05/10

Importe: $109.651,43

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 109.651,43

Control: M644WF 011XF4
08540622000016683000001096514325010707382205000000000000000002213000

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DEFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.0800222678

Monto a Pagar	$109,651.43

La información suministrada en el presente boleto tiene carácter de Declaración Jurada. Cualquier dato consignado forma errónea y que altere el resultado de la liquidación de la Tasa por actuaciones Judiciales que corresponda conforme a la normativa vigente, hará incurrir al responsable en causal de defraudación conforme lo prevé el artículo 58° del Código Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiera corresponder.

v 1.3.18

Escaneado con CamScanner

RECIBOSAPJUSOR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56200699
FECHA 02/05/2022

RECIB(
440101

MATRICULA				P(
AB-007103	GONZALEZ SCHEGGIA, MARIANA BEATRIZ	ACTO	PATR	
AB-005341	GOMEZ ORELLANO, JULIO MARIANO	ACTO	PATR	

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ing

Fuero: Justicia Civil
Tipo de Aporte: B
Juzgado : 1ER. TRIBUNAL DE GESTION JUDIC
Expediente Nº 149851
Carátula : GIMENEZ HECTOR JULIO POR SUC

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se puede

667000004401013112022060106202207310095007

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE

CAJA FORENSE
828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82807203	03/05/2022	10:57	000030160

Usuario: 1427

-667-APORTES EN JUICIO

Boleto: 4401013

Importe: $73.100,95

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 73.100,95

Control: 2L0JJ6 011XF4
667000004401013112022060106202207310095007

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DEFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.08002226678

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56200699
FECHA 02/05/2022

RI
44

MATRICULA				
AB-007103	GONZALEZ SCHEGGIA, MARIANA BEATRIZ	ACTO	PAT	
AB-005341	GOMEZ ORELLANO, JULIO MARIANO	ACTO	PAT	

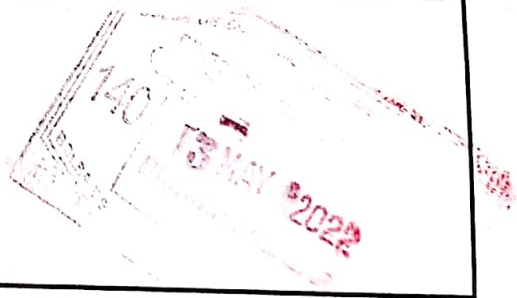

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia Civil
Tipo de Aporte: Bienes Parcial
Juzgado : 1ER. TRIBUNAL DE GESTION JUDIC
Expediente Nº 149851
Monto Juicio : 3655047.60
Carátula : GIMENEZ HECTOR JULIO POR SUC
Fecha Mora : 02/05/2022

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

667000004401013112022060106202207310095007

COMPROBANTE PARA INTERESADO

TOTAL DEPOSITADO
73100,95
Vencimiento
10/05/2022

Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 255

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Mayo de 2022.

Proveyendo ID QWFUI41153 SUBIDO 4 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:53 HS, incorporado el 4/05/22:

Hágase saber al profesional que no se ha acompañado escrito, sin perjuicio de los comprobantes de pago acompañados.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.05.09 09:00:26 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 256

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Por mesa de entradas se recibe OFICIO INFORMADO proveniente de JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS con fecha del 25/03/2022.-

Secretaria, Mendoza 09 de Mayo de 2022

LGS

334

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
MOVILIDAD: $1800
FECHA
FIRMA 23 MAR 2022

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 14/03/2022 13:43:33

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011601 - Juzgado de Paz de Las Heras
REF: NOTIFICAR TRASLADO

OFICIO

PODER JUDICIAL Mesa de entradas 19 FEB 2022 RECIBIDO Sapuna de entradas

Mendoza, 14 de Marzo de 2021

SEÑOR JUEZ

DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS

S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 177. 247, 248 y 252 de los autos n° **253.019** caratulados **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **Domicilio REAL** de la Sra. Elva Ester Ceballos, cito en Barrio Unión y Fuerza Manzana A Casa 21, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciones que transcriptas en su fecha, parte dispositiva y firme dicen:

fs. 22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ.*

Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Fs. 247 *"Mendoza, 05 de Agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de Agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".*

Fs "Mendoza, 03 de Septiembre de 2021. Proveyendo ID VVVXW311614: Téngase presente la partida de defunción acompañada. Por Secretaría del Tribunal, extráigase informe del Registro de Juicios Universales respecto de la posible existencia de proceso sucesorio del Sr. Marcelino Rodríguez. Agréguese en autos. A lo demás solicitado, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal. GM DR. PABLO FARINA – SECRETARIO"

Fs 248. "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. Sr. Juez: Atento constancias de autos, este Ministerio estima que podrá intentare la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defunción acompañada en formato digital. Fecho, vuelva en vista en soporte papel. Mendoza, 13 de Octubre de 2021.Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal. Cúmplase. G DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs 252 "Sr. Juez: Atento constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitarse la publicación edictal respecto de otros posibles herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT. Sin perjuicio de lo expuesto, estima que deberá reiterarse la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez en el domicilio informado a fs. 251, conforme fuera dictaminado en fecha 13/10/2021 (actuación n° 1039983576), y atento lo expresado por la Sra. Ceballos. Mendoza, 17 de Febrero de 2022. foja: 252 CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019) CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *102077157* Mendoza, 22 de Febrero de 2022. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.- PF DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

Mendoza, 14 de Marzo de 2021

Las Heras, Mendoza..... 25/3/2022 .....

siendo las..... 1425 .....horas, NOTIFIQUÉ en el domicilio real .....sito en..... 8° Unión y Fuerza Mza A Casa 21 ..... Las Heras Mza., el contenido del presente a: Elva Esther Cabe Firma recibe copia fue dicta la Sra Rodriguez Doyle

Pirola Rodriguez - Auxiliar

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS

DANIEL LUCERO SECRETARIO

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6190293/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/05/2022 **siendo las:** 12:33 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
DYFBA101153
SUBIDO
10 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:53 HS
PUBLICABLE
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=DYFBA101153

NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, atento el tiempo transcurrido y de conformidad con lo decretado a fs. 254, sin que se haya acreditado respecto de los herederos del Sr. Marcelino Rodríguez el vínculo conforme lo dispuesto por el art. 96 del CCC; solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 257

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 12 de Mayo de 2022.

Proveyendo ID DYFBA101153 SUBIDO 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:53 HS, incorporada el 11/05/22:

Atento a lo solicitado por la actora, VISTA al Ministerio Fiscal por TRES (03) DÍAS. Notifíquese con expediente físico en su despacho.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.05.12 14:05:58 ART

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Atento constancias de autos, este Ministerio se remite a lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), párrafo primero.

Mendoza, 17 de Mayo de 2022.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2022.05.17 13:23:51 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6218747/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 19/05/2022 **siendo las:** 10:02 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DEL MINISTERIO FISCAL. DICTAMEN N° 1041496285.

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

Sr. Juez:

Atento constancias de autos, este Ministerio se remite a lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), párrafo primero.
Mendoza, 17 de Mayo de 2022.

foja: 258
CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 20 de Mayo de 2022.

Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.-

PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.05.20 13:15:19 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6234519/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 24/05/2022 **siendo las:** 10:33 **hs.**

Solicita: SE APRUEBE INFOMRACION SUMARIA
NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
IUDIF231156
SUBIDO
23 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:56 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=IUDIF231156

SE APRUEBE INFOMRACION SUMARIA
NOTIFICACION POR EDICTOS

SR. JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados**: "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, de acuerdo con lo constancias de autos, solicito que se apruebe la información sumaria y de conformidad con lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT, se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr Marcelino Rodríguez.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Declaro bajo fe de juramento en los términos del art. 22 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal.

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 259

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 26 de Mayo de 2022.

Proveyendo Escrito id. IUDIF231156:

Atento las constancias de fallacimiento del Sr. Marcelino Rodriguez, lo expresado en el escrito id. AVZBI51142 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, estése a lo decretado a fs. 248.-

DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ SUBROGANTE

GALLARDO Maria Paz

2022.05.30 10:29:44 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6257433/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 31/05/2022 **siendo las:** 09:56 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RECIBIDO VÍA MEED.

IDENTIFICADOR
NMKWC311219
SUBIDO
31 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:19 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=NMKWC311219

LO QUE EXPRESA
NOTIFICACION POR EDICTOS

SR. JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados**: "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, de acuerdo con lo constancias de autos, manifiesto los siguiente:
-A fs. 248 se decreta: Mendoza, 15 de Octubre de 2021. "Sr. Juez: Atento constancias de autos, ***este Ministerio estima que podrá intentare la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defunción acompañada en formato digital***. Fecho, vuelva en vista en soporte papel. Mendoza, 13 de Octubre de 2021." Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal. Cúmplase.

-A fs. 249, surge CONSTANCIA: Por mesa de entradas se ***recibe OFICIO INFORMADO proveniente de JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS*** con fecha del 01/12/2021.- Secretaria, Mendoza 09 de diciembre de 2021. LGS. DONDE SE NOTIFICA ***a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defunción.***

-a fs. 250 se decreta: Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal

forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de Litis. PF.DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

-A fs. 251 se decreta: Mendoza, 14 de febrero de 2022. ***Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS***. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

-A fs. 252, consta dictamen del Ministerio Fiscal y se decreta: Sr. Juez: **Atento constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitarse la publicación edictal respecto de otros posibles herederos del Sr. Marcelino Rodríguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.** *Sin perjuicio de lo expuesto, estima que deberá reiterarse la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez en el domicilio informado a fs. 251, conforme fuera dictaminado en fecha 13/10/2021 (actuación n° 1039983576), y atento lo expresado por la Sra. Ceballos.*
Mendoza, 17 de Febrero de 2022.
Mendoza, 22 de Febrero de 2022.
Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. - PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

-A fs. 253, se envía oficio al Juzgado de Paz de las Heras a los fines de notificar a la Sra Elva Ester Ceballos, cito en Barrio Unión y Fuerza Manzana A Casa 21, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA. (SEGÚN LO INFORMADO A FS 250).

-A fs. 254, se presenta la Sra. Elva Ester Ceballos y se decreta: Mendoza,

25 de abril de 2022. Proveyendo Escrito Id. AVZBI51142: ***Téngase presente los datos denunciados por la presentantes con noticia de la parte actora. Asimismo, respecto de los herederos del Sr. Marcelino Rodríguez deberá acreditar el vínculo conforme lo dispuesto por el art. 96 del CCC***.- PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

-A fs. 256, surge constancia de oficio informado por el Juzgado de Paz de Las Heras, donde se la notifica a la Sra. Elva Ester Ceballos.

-A fs. 257, se solicita que se aprueba la información sumaria y la notificación por edictos, se decreta: Mendoza, 12 de Mayo de 2022. Proveyendo ***ID DYFBA101153*** SUBIDO 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:53 HS, incorporada el 11/05/22: Atento a lo solicitado por la actora, ***VISTA al Ministerio Fiscal por TRES (03) DÍAS***. Notifíquese con expediente físico en su despacho. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO.

-A fs. 258, consta dictamen del Ministerio Fiscal, donde expresamente dice ***"Sr. Juez: Atento constancias de autos, este Ministerio se remite a lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), párrafo primero. Mendoza, 17 de Mayo de 2022."***
VER FS 252 DICTAMEN DEL MINISTERIO FISCAL PRIMER PARRAFO, PARA SU MAYOR CLARIDAD SE LO REITERO: *"Atento constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitarse la publicación edictal respecto de otros posibles herederos del Sr. Marcelino Rodríguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT".*

II.-Por todo lo expuesto, habiendo esta parte cumplido TODOS LOS PASOS PROCESALES REQUERIDOS POR ESTE TRIBUNAL, EDICTOS, NOTIFICACIONES, OFICIOS, ACREDITADCION DE FALLECIMIENTO Y ATENTO EL TIEMPO TRANSCURRIDO Y EL NO

CUMPLIMIENTO A LO DICTAMINADO A FS 254; solicito que de conformidad con lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT, se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr Marcelino Rodríguez, Y DE ACUERDO A LO DICTAMINADO POR EL MINISTERIO FISCAL A FS 252 Y 258.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Declaro bajo fe de juramento en los términos del art. 22 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal.

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

foja: 260

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 06 de Junio de 2022.

Proveyendo cargo N° NMKWC311219 SUBIDO 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:19 HS, incorporado el 1/05/22:

A lo solicitado, sin perjuicio del oportuno cumplimiento de lo dispuesto a por el art. 209 ap. III, hágase saber que lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 252 respecto de la notificación por edictos a los posibles interesados, no obsta a la correcta traba de la litis, en virtud del principio de contradicción (arts. 2 ap I-g) y 160 del CPCCYT, y art. 18 de la Constitución Nacional). A los fines del avance del proceso libre de posibles nulidades, estese a lo dispuesto a fs. 259, y lo manifestado por Defensoría bajo cargo N° 6077304, presentado el 5 de abril de 2022.-

FG/PF

DRA. ROXANA ÁLAMO - JUEZA

ALAMO Roxana Gabriela

2022.06.06 13:22:20 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6287897/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/06/2022 **siendo las:** 11:26 **hs.**

Solicita: SE EMPLACE

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña: IDENTIFICADOR
OYNXF71233
SUBIDO
7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:33 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=OYNXF71233

SE EMPLACE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, atento el tiempo transcurrido y de conformidad con lo decretado a fs. 254(**sin que se haya acreditado respecto de los herederos del Sr. Marcelino Rodríguez el vínculo conforme lo dispuesto por el art. 96 del CCC)**, solicito que se emplace a la Sra. Elva Ester Ceballos y se notifique electrónicamente al domicilio procesal constituido Séptima Defensoría Civil Dra. María Fernanda Stone, bajo apercibimiento de ley.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 261

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Junio de 2022.

Proveyendo Escrito id OYNXF71233:

Requerir a la Sra. Elba Esther Ceballos en el plazo de CINCO DÍAS a fin de que acompañe las partidas de nacimiento que tenga en su poder de los herederos del Sr. Marcelino Rodriguez que fueran denunciados en su presentación id AVZBI51142.-

Notifíquese a la 7° Defensoría Oficial.

PF

DRA. MARÍA PAULA CULOTTA – Conjuez Subrogante

CULOTTA Maria Paula

2022.06.10 12:38:26 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6313932/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 15/06/2022 **siendo las:** 08:51 **hs.**

Solicita: SE NOTIFIQUE

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña: NOTIFICACIÓN DECIMA DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA (010610) DESDE EL 14/06/2022 12:32
IDENTIFICADOR
HPLEE141151
SUBIDO
14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:51 HS

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6315987/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 15/06/2022 **siendo las:** 11:28 **hs.**

Solicita: ESCRITO

Presentante: DECIMA DEFENSORIA CIVIL - 010610

Acompaña:

MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DE MENDOZA

1° GE.JUA.S.

DECLINA NOTIFICACIÓN

SEÑOR JUEZ:

VERONICA CRUZ, Defensora Oficial Subrogante de la Defensoría Oficial Civil N°10, presentándome en autos N° 253019, caratulados: "CARABAJAL, AZUCENA NELSA c/ HEREDEROS DE RODRIGUEZX, PAULINO Y OTS. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a U.S. digo:

Toda vez que surge de autos que la presentación N° 6077304 pertenece a la Séptima Defensoría Oficial Civil, vengo a declinar el emplazamiento cursado a este Ministerio.

Provea U.S. de conformidad y SERA JUSTICIA.

DRA. VERONICA S. CRUZ
Defensora CM

Décima Defensoría de Pobres
y Ausentes
1ra. Circunscripción Judicial
MENDOZA

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6320752/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/06/2022 **siendo las:** 11:45 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DE LA DECIMA DEFENSORIA. SE AGREGAN ESCRITOS SUELTOS CARGOS N° 6315987; 6313932.

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 262

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 21 de Junio de 2022.

Proveyendo cargo N° 6315987, incorporado el 15/06/22:

Téngase presente. Cúmplase con lo dispuesto a fs. 261. Remítase.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.06.21 15:46:54 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6389375/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/07/2022 **siendo las:** 18:51 **hs.**

Solicita: SE APRUEBE INFOMRACION SUMARIA
NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
DSMJV71156
SUBIDO
7 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:56 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=DSMJV71156::::::::::::::::::::
ÚLTIMA UBICACIÓN EN EL ORGANISMO: NOTIFICACIÓN DEFENSORIAS DE POBRES Y AUSENTES-SEPTIMA (010607) DESDE EL 23/06/2022 09:30::::::::::::::::

SE APRUEBE INFOMRACION SUMARIA
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, atento el tiempo transcurrido y de conformidad con lo decretado a fs. 254(**sin que se haya acreditado respecto de los herederos del Sr. Marcelino Rodríguez el vínculo conforme lo dispuesto por el art. 96 del CCC)**, solicito que se apruebe la información sumaria y de conformidad con lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT, se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr Marcelino Rodríguez.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6402810/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 26/07/2022 **siendo las:** 20:16 **hs.**

Solicita: LO QUE INFORMA.
SE NOTIFIQUE.-

Presentante: STONE MARIA FERNANDA 0 - 0 - 4270 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL INCOMPATIBLE)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
HOCOS261256
SUBIDO
26 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:56 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=HOCOS261256

7° DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES
PODER JUDICIAL
MENDOZA

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION CIVIL

LO QUE INFORMA.
SE NOTIFIQUE.-

SR. JUEZ

FERNANDA STONE, CO-Defensora Oficial de la Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes, en autos N° 253019 caratulado **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO P/ PRESCIPCION ADQUISITIVA."**, a Usía se presenta y respetuosamente dice:

Que esta Defensoría VIENE A INFORMAR QUE LA SRA ELBA CEBALLOS, POR PROBLEMAS DE SALUD NO PUEDE ADJUNTAR LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SOLICITADAS, POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE ORDENE NOTIFICAR A LA ACTORA A LOS HEREDEROS DENUNCIADOS EN AUTOS A FIN DE QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE LA PRESENTANTE UA CUMPLIO CON SU DEBER DE DENUNCIAR LOS HEREDEROS NO SIENDO HEREDERA NI PARTE LA MISMA.

PROVEA DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA.

fs

STONE Maria Fernanda

Firmado digitalmente por STONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.07.26 09:54:17 -03'00'

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6405386/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 27/07/2022 **siendo las:** 10:17 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DE LA SEPTIMA DEFENSORIA. SE AGREGAN ESCRITOS SUELTO CARGO N° 6402810; 6389375.

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 08 de Julio de 2022.

Devuelto que sea el expediente de referencia en el Tribunal, agréguese y pase para proveer.

Encontrándose vencido el plazo del préstamo a la 7° Defensoria, **requiérase** el expediente al profesional prestatario.

Intertanto, resérvese el presente como **escrito suelto.**

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.07.27 11:37:26 ART

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 29 de Julio de 2022.

Proveyendo ID HOCOS261256 SUBIDO 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:56 HS, incorporado el 27/07/22:

Téngase presente lo expuesto por la 7° Defensoría, a sus efectos.

Proveyendo ID DSMJV71156 SUBIDO 7 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:56 HS , incorporado en fecha 27/06/22:

Sin perjuicio de lo manifestado por Defensoría, hágase saber a la actora que la traba de la litis es carga de la parte, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2 ap. I-g, y 34 inc. 7 del CPCCYT.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FG

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

FARINA Pablo Abel

2022.07.29 11:49:19 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6428241/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 02/08/2022 **siendo las:** 20:03 **hs.**

Solicita: PRONTO DESPACHO
SE PROVEA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
IYKOI29126
SUBIDO
29 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:06 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=IYKOI29126

PRONTO DESPACHO
SE PROVEA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I- Que atento el tiempo transcurrido, solicito que se provea en carácter de pronto despacho la presentación escrito Identificador del documento: DSMJV71156 SE_APRUEBE_INFORMACION_SUMARIA.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6428243/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 02/08/2022 **siendo las:** 20:05 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
LIYIC11354
SUBIDO
1 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:54 HS
LINK DE DESCARGA
HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=LIYIC11354

NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, de conformidad con lo ordenado a fs. 263 vengo a manifestar que esta parte desconoce los posibles herederos del Sr Marcelino Rodríguez e información vinculada con los mismos.

II-Por lo expuesto y de conformidad con lo expresado por el Ministerio Publico a fs. 248, 252 y 258, habiendo sido notificados los posibles herederos en el domicilio que surge del acta de defunción acompañada a fs. 251, según constancia de fs. 256, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos del Sr Marcelino Rodríguez.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 264

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 03 de Agosto de 2022.

Proveyendo ID IYKOI29126 SUBIDO 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:06 HS, incorporado el 2/08/22:

Atento a lo solicitado, advirtiendo que el escrito presentado bajo ID DSMJV71156 (SE_APRUEBE_INFORMACION_SUMARIA), ha sido proveído el día 29 de julio de 2022 ("Proveyendo ID DSMJV71156 SUBIDO 7 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:56 HS , incorporado en fecha 27/06/22: Sin perjuicio de lo manifestado por Defensoría, hágase saber a la actora que la traba de la litis es carga de la parte, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2 ap. I-g, y 34 inc. 7 del CPCCYT"), aclare.

Proveyendo LIYIC11354 SUBIDO 1 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:54 HS, incorporado el 2/08/22:

Estese al párrafo que antecede.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.08.04 13:24:43 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 21:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6442435/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/08/2022 **siendo las:** 22:26 **hs.**

Solicita: SE OFICIE AL REGISTRO CIVIL

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR: KVPHA51211
SUBIDO: 5 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:11 HS
VISIBILIDAD: PUBLICABLE
LINK DE DESCARGA: HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=KVPHA51211

SE OFICIE REGISTRO CIVIL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, de conformidad con lo ordenado a fs. 263 solicito que se oficie, por Secretaria del Tribunal a través del Sistema de Notificación Electrónica Jurisdiccional (SiNEJ) a la casilla "JRCME"- Registro Civil Mesa de Entradas al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que informe las partidas relativas a los descendientes del Sr Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 265

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 09 de Agosto de 2022.

Proveyendo ID N° KVPHA51211 SUBIDO: 5 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:11 HS, incorporado el 05/08/22:

Como se solicita, atento a las constancias de autos y a los fines de una correcta traba de la litis, ofíciese por Oficina de Servicios a través del Sistema de Notificación Electrónica Jurisdiccional (SiNEJ) a fin de requerir al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (casilla “JRCME”) que informe y remita las partidas relativas a los descendientes del Sr Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.08.10 13:31:17 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 266CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha no se da cumplimiento a la remisión del oficio al Registro Civil ordenada a fs. 265 atento a que la casilla de SINEJ no se utiliza para el pedido de remisión de partidas del Registro Civil.

Atento a los fines de dar cumplimiento con el oficio ordenado se le solicita a la parte interesada que presente el oficio debidamente confeccionado para su control y remisión por correo electrónico.-

Secretaria, Mendoza 19 de Agosto de 2022

RAC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6497044/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 23/08/2022 **siendo las:** 12:33 **hs.**

Solicita: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS: OFICIO PARA CONTROL

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña:
IDENTIFICADOR
NPZDL221320
SUBIDO
22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:20 HS

PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1

OFICIO

Mendoza, 06 de Septiembre del 2022

Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas
de Mendoza
Sr Director
S / D

De conformidad con lo ordenado a fs. 265 en los autos nº **253.019**, caratulados "***Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva",*** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe las partidas relativas a los descendientes del Sr Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

EAABF

DR. EDUARDO CASADO
SECRETARIO

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2022.09.07 09:22:43 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 267CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se remite por correo electrónico oficio dirigido al Registro Civil con firma digital a través del sistema de notificaciones electrónicas judiciales y a la casilla de correo oficiosrc@mendoza.gov.ar

Secretaria, Mendoza 07 de Septiembre de 2022

EAABF

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6680759/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 14/10/2022 **siendo las:** 11:27 **hs.**

Solicita: SE REITERE OFICIO APERCIBIMIENTO DE LEY ART 239 CP

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

SE REITERE OFICIO
APERCIBIMIENTO DE LEY
ART 239 CP

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que atento el tiempo transcurrido y lo ordenado a fs. 265, solicito que se reitere oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza, bajo apercibimiento de ley y de conformidad con lo dispuesto por el art 239 del Código Penal.

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 268

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 18 de Octubre de 2022.

Proveyendo cargo N° 6680759, incorporado el 16/10/22:

En virtud de haberse diligenciado el oficio mediante correo electrónico oficial del Tribunal, y el sistema de notificaciones electrónicas del mismo, reitérese el mismo dirigido al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal Argentino. A tales fines, transcríbase dicha disposición en la comunicación.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.10.18 13:38:05 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6694802/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 19/10/2022 **siendo las:** 10:16 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIO REGISTRO CIVIL

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ACOMPAÑA OFICIO REGISTRO CIVIL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, de conformidad con lo ordenado a fs. 268 acompaño oficio para control, firma y posterior remisión mediante correo electrónico oficial del Tribunal y el sistema de notificaciones electrónicas del mismo, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 269

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 23 de Octubre de 2022.

Proveyendo cargo N° 6694802, incorporado en fecha 19/10/22:

Téngase presente el oficio acompañado. Pase a Oficina de Servicios a los fines de su control y firma, en caso de corresponder.

Hágase saber al profesional que se informará la puesta a disposición del mismo mediante constancia publicada en lista.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.10.24 12:43:55 ART

PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1

OFICIO

Mendoza, 07 de Noviembre del 2022

Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas
de Mendoza
Sr Director
S / D

De conformidad con lo ordenado a fs. 265 en los autos nº **253.019**, caratulados "***Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva",*** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe las partidas relativas a los descendientes del Sr Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295.

Se hace saber que el presente oficio es reiteración de uno anterior y que deberá responder al mismo bajo apercibimiento d elo dispuesto por el art. 239 del Código Penal el que a continuación se transcribe: **ART. 239 C.P.**: "Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal."-

La resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice: "fs. 268. Mendoza, 18 de octubre de 2022. Proveyendo cargo N° 6680759, incorporado el 16/10/22: En virtud de haberse diligenciado el oficio mediante correo electrónico oficial del Tribunal, y el sistema de notificaciones electrónicas del mismo, reitérese el mismo dirigido al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal Argentino. A tales fines, transcríbase dicha disposición en la comunicación. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

EAABF

DRA. ROXANA ALAMO
JUEZA

ALAMO Roxana Gabriela

2022.11.07 13:41:12 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6770756/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 08/11/2022 **siendo las:** 08:55 **hs.**

Solicita: PRONTO DESPACHO SE PROVEA SE REMITA OFICIO REGISTRO CIVIL

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

PRONTO DESPACHO
SE PROVEA
SE REMITA OFICIO REGISTRO CIVIL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I- Que atento el tiempo transcurrido, solicito que se provea en carácter de pronto despacho la presentación Número de referencia del escrito 6694802 OFICIO REGISTRO CIVIL.

II- Se remita por secretaria del tribunal, por correo electrónico oficio dirigido al Registro Civil con firma digital a través del sistema de notificaciones electrónicas judiciales y a la casilla de correo oficiosrc@mendoza.gov.ar.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 270

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 15 de Noviembre de 2022.

Proveyendo cargo N° 6770756, incorporado el 8/11/22:

Al pedido de oficio para control, estése al oficio puesto a disposición, pubicado en lista el 9/11/22.

Sin perjuicio de ello, como se solicita, pase a Oficina de Servicios a fin de remitir el oficio suscripto, al Registro Civil.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2022.11.15 11:55:55 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6923713/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 22/12/2022 **siendo las:** 24:20 **hs.**

Solicita: CONTESTA OFICIO

Presentante: REGISTRO CIVIL MESA DE ENTRADAS - JRCME

Acompaña: Informe y actas solicitadas vía SINEJ al Registro Civil

MENDOZA
NUEVO GOBIERNO

Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia
Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas

MENDOZA 21 de Diciembre de 2022

1° Tribunal de Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas

REF: autos nº 253.019, caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Me dirijo a Usted en cumplimiento con lo solicitado en el oficio de referencia a fin informar que luego de una búsqueda en nuestra base de datos SE HAN ENCONTRADO las siguientes inscripciones:

_ Acta de nacimiento, matrimonio y defunción a nombre del Sr. Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295.
_ Acta de nacimiento de 11 hijos del Sr. Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295.

Se adjuntan a la presente las actas ecnontradas-

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente

Eliana Díaz
Oficial Público
Mesa de Entradas Digital
Registro Civil de Mendoza

L 2375

Fc. 32315-

L 2345

N 117-

Número 117. — Nombre Rodriguez Marcelino.

En Medanos, Departamento Junin. — Provincia de Mendoza, República Argentina, a treinta. días del mes de Diciembre. — de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Guillermo Davila. Oficial del Registro Civil, compareció D— Doña Argentina Moyano de diez y seis. años de edad, de nacionalidad Argentina de Mendoza. — de profesión Que hacer es domésticos — de estado casada con Don Paulino Rodriguez. — de veinte y cuatro. — años de edad, de nacionalidad argentino de Mendoza — de profesión agricultor — de estado Casado. — y domiciliados en este Distrito Calle — número Dos Acequias. — y presentó a su hijo varón legítimo Marcelino. — nacido en el Hospital Emilio Civit el día siete del mes de Diciembre. — de mil novecientos cuarenta y dos. — a las ocho. — horas y — minutos. Los abuelos paternos son Don Marcelino Rodriguez — de nacionalidad argentino fallecido y Doña Delia Orozco — de nacionalidad Argentina, fallecida. y maternos Don Faustino Moyano. — de nacionalidad Argentino, domiciliado en Godoy Cruz. y Doña Delia Mercles. — de nacionalidad Argentina, domiciliada en Godoy Cruz — Leída y ratificada la presente, la firma con los testigos Don José Lagos. y Don Cosme Adolfo Zagua. vecinos hábiles de que doy fe. —

Argentina Moyano de Rodriguez.

José Lagos

Guillermo Dávila

REGISTRO CIVIL DEPARTAMENTO MALARGÜE

MATRIMONIO
Casado — Acta N° 239 —
Libro N° 4143 - 15/12/1966
Fecha 22 - 12 - 1966 -
Firma M. Gomez Lumi

MARGARITA GOMEZ LEMOS
JEFA DE SECT. JUD. Y NOTAS DE REFERENCIAS
DEL ESTADO CIVIL
DE LAS PERSONAS
Y CAPACIDAD
MARGINALES
MENDOZA

Información del Acta:
Número Libro: 2375
Número Acta: 117

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:05:35 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 2375
Número Acta: 117

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ESCRIBIO: 3

MATRIMONIO — LIBRO Nº 4243 ACTA Nº 240 /115

Apellido y nombre RODRIGUEZ Martelino

con Robledo Ramona Amalia Matilde

En la oficina denominada San José Departamento Guaymallén provincia de Mendoza, República Argentina, a 15 de 10 Diciembre de 1966 yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el MATRIMONIO de Martelino Rodriguez

edad 34 años, profesión empleado estado soltero

nacionalidad argentino de Mendoza nacido en Medrano Junin domiciliado en Alvear y Dorrego Godoy Cruz

doc. ident. LE 5.497.295

hijo de Paulino Rodriguez

nacionalidad argentino profesión empleado

y de Argentina Moyano

nacionalidad argentina sin profesión

domiciliado en Godoy Cruz

con Ramona Amalia Matilde Robledo

edad No años, profesión estado soltera

nacionalidad argentina de Mendoza nacida en San José Guaymallén domiciliada en Montevideo y Besares Dpto. Este Distrito

doc. ident.

hija de Santiago Robledo

nacionalidad argentino profesión empleado

y de Rosa del Carmen Vega

nacionalidad argentina sin profesión

domiciliados en este lugar

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes, en nombre de la ley, los declaro unidos en matrimonio ante los testigos, don Leandro Hipolito Bello doc. ident. LE 3.358.824 edad 41 años, estado casado profesión chofer domiciliado en este Distrito y don Sarmelio Solano Bello doc. ident. LE 6.857.997 edad 32 años, estado casado profesión empleado domiciliado en este Distrito El padre de la novia dio el consentimiento a su hija para casarse leida y ratificada la presente firman de conformidad por ante mi doy fe. Enmendado: empleado: Vale.

Matilde Robledo

Santiago Robledo

Leandro Hipolito Bello

Sarmelio Solano Bello

Información del Acta:
Número Libro: 4243
Número Acta: 240

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:05:19 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

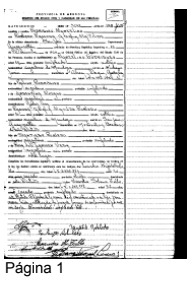

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 4243
Número Acta: 240

92v

7962	1370	2021
LIBRO REG.	ACTA	AÑO

DEFUNCION

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la Oficina 7ºMe. Gral. Rufino Ortega, Ofic. Central
Provincia de Mendoza, República Argentina, a 19 de Marzo de 2021
Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION de:
Marcelino RODRIGUEZ
Sexo Masculino nacionalidad Argentino Doc. Ident. DNI M5497295
Domicilio Colonia Rivas Nº 2000, El Algarrobal, Godoy, Mza
Hijo de Paulino RODRIGUEZ
y de Argentina MOYANO
nacido en Mendoza
el 07 de diciembre de 1942
Ocurrida en Hotel El Comun, Godoy Cruz, Mza
el 16 de marzo de 2021 a las 13'00' horas
Causa de la defunción Insuficiencia Respiratoria aguda
Certificado médico Dra. Maria Antonella SAURIN
Declarante Maria Gabriela GONZALEZ SECCHI Doc. Ident. DNI 35928165
Domicilio 20 de Junio Nº 1536, Godoy Cruz, Mendoza.
Res 408/2020 Opción. Gral.

María Gabriela Gonzalez Secchi

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TTE. GRAL. RUFINO ORTEGA
DEFUNCIONES MENDOZA

CLAUDIA ADRIANA VALLEJOS
OFICIAL PUBLICO (Int.)

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:04:54 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

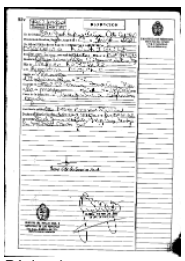

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370

ESCRIBIO:

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

88

NACIMIENTO — LIBRO - REGISTRO Nº 5698 — ASIENTO Nº 651

En la oficina denominada Godoy Cruz Oeste.
Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 13 de Agosto de 1975
yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

– Adriana Elizabeth RODRIGUEZ =

Sexo femenino nacido el treinta y ocho
de Julio de mil novecientos setenta y cinco
a la 1. quince horas y cinco minutos
Lugar de nacimiento Ciudad de Godoy Cruz Mendoza.

Documento Nacional de Identidad Nº 24207472.
Hija de: Marcelino RODRIGUEZ
nacionalidad argentino de Mendoza. doc. ident. L.E.5497295.
y de Elba Ester CEBALLOS
nacionalidad argentina de Mendoza. doc. ident. DNI 12458158.
Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ
y doña Argentina MOYANO
Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS
y doña Jesús Fredesvinda MOLINA
Según certificado de nacimiento expedido por la obstétrica Nélida Edith TONTOLO
Declarante s Marcelino RODRIGUEZ y Elba Ester CEBALLOS.

doc. Ident L.E.5497295 y DNI 12458158.
domicilio Pellegrini Nº 1247, Villa Hipódromo, G. Cruz.
Obra s. en virtud de ser los padres de la inscripta quienes firman de conformidad por ante mí; doy fe.

Elba E. Ceballos

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE PERSONAS
DPTO. V. G. - OESTE
MENDOZA

OFICIAL PÚBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5698
Número Acta: 651

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:06:35 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

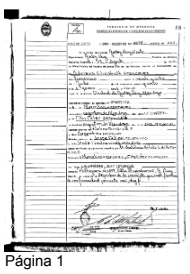

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5698
Número Acta: 651

LIB. REG.	ACTA	AÑO
7002A	1059	1986

NACIMIENTO

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la oficina Emilio Civit, Capital Provincia de Mendoza
República Argentina, a 4 de Junio de 19 86
Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
Alejandro Daniel RODRIGUEZ
D.N.I. Nº 32360277
Sexo masculino nacido el 15 de mayo de 19 86
a las 3 horas, en Capital Mendoza
Hijo de Marcelino RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI M 5497295
y de Elba Estar CEBALLOS
Doc. Ident. DNI 12458158
Según certificado de obstetra: Olga ROBLEDO de ORLANDO
Declarante los padres Doc. Ident.
Domicilio B- la flores M-n E 68, Godoy Cruz, Mza.
Obra en virtud de

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS MENDOZA

ELSA CARLOTA SOLARI de SUAREZ
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 7002
Número Acta: 1059

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:06:49 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

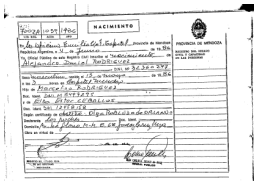
NACIMIENTO

Información del Acta:
Número Libro: 7002
Número Acta: 1059

ESCRIBIÓ:

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO LIBRO-REGISTRO Nº 5316 ASIENTO Nº 1133

En la oficina denominada Godoy Cruz, Oeste

Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 9 de noviembre de 1972,

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

— Carlos Cristián RODRIGUEZ —

Sexo masculino nacido el cinco

de octubre de mil novecientos setenta y dos

a la s. cinco hora s. y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento en Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza.

Documento Nacional de Identidad Nº 22903050

Hijo de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. LE 5497295.

y de Elba Ester CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. CIM 2656774

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO.

Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS.

y doña Jesus FREDES

Según certificado de nacimiento expedido por

Declarante s Marcelino RODRIGUEZ y Elba Ester CEBALLOS

doc. Ident. L.E. 5497295 y CIM 2.656774.

domicilio Pellegrini Nº 1247, V. Hipódromo, G. Cruz.

Obra en virtud de ser los padres del inscripto quienes firman con los testigos que establece el art. 31 de la Ley Nº 3259, don Gabriel Deonides CORTEZ, D.N.I.M. 6909265, y don Mario Antonio RETAMALE, L.E. 6903876, por ante mi; doy fe. Enmendado "argentino"; "D.N.I." no a —

Elba E C de Ballo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
GODOY CRUZ - OESTE
MENDOZA

HELENA CERUTTI DE MARTINEZ
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5316
Número Acta: 1133

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:04 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

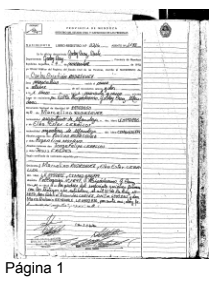

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5316
Número Acta: 1133

ESCRIBIO: ER.

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO — LIBRO Nº 4901 ASIENTO Nº 124 Fº 63Vto

En la oficina denominada San José

Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 13 de abril de 1968

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

Cristina Elisabeth RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el treinticuatro

de febrero de mil novecientos sesenta y ocho

a las cinco horas y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento Capital Mendoza

C.N.I. Nº 20.114.077

Hija de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. Ident. LE 5.497.295

y de Ramona Amalia Matilde ROBLEDO

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. C.I. 568.778 de Mza

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MORANO

Abuelos maternos don Santiago ROBLEDO

y doña Rosa del Carmen VEGA

Según certificado de nacimiento expedido por la partera: Elva Pozo de RODRIGUEZ

Declarante Ramona Amalia Matilde ROBLEDO de RODRIGUEZ

doc. ident. C.I. 568.778 de Mza domicilio Moreno 165 San José, Guaymallén

Obra en virtud de serle nodo, quien comparece y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Sobre borrado: C.N.I. Vale Sobre borrado: cinco Vale

Matilde R. de Rodriguez

SUSANA R. LUCERO
OFICIAL PÚBLICO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN JOSE (Guaymallén)
MENDOZA

Información del Acta:
Número Libro: 4901
Número Acta: 124

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:17 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

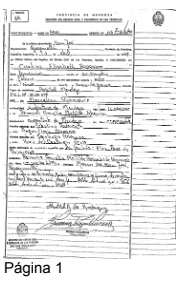

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 4901
Número Acta: 124

ESCRIBIO

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

135

NACIMIENTO LIBRO-REGISTRO Nº 5228 ASIENTO Nº 765

En la oficina denominada Godoy Cruz

Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 26 de Octubre de 1971,

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

— GUSTAVO Marcelo RODRIGUEZ —

Sexo masculino nacido el seis

de Junio de mil novecientos setenta y uno

a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza

Documento Nacional de Identidad Nº 22.059.945

Hijo de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. L.E. 5.497.295

y de Elbd Ester CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. C.I. 656.774

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO

Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS

y doña Jesús EREDES

Según certificado de nacimiento expedido por

Declarantes Marcelino RODRIGUEZ y Elbd Ester CEBALLOS

doc. ident. L.E. 5.497.295 y C.I. 656.774

domicilio Antonio Tomba Nº 36, Godoy Cruz, Mendoza

Obra N. en virtud de ser los padres del inscripto quienes firman de conformidad con los testigos que establece el art. 31 de la Ley Nº 3259 doña Laura ROJAS L.C. 3.044.098 y doña Marta Justina MARTINEZ de MOLINA L.C. 3.340.052 por ante mi. Inscripción fuera de término autorizada por el Director General art. 29 de la Ley Nº 3259 y art. 44 y 45 Decreto Nº 6279/67, doy fe. Firman ante mi. Vale.

E. C. Ballos

Laura Rojas

M. M. de Molina

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS GODOY CRUZ MENDOZA

DOLORES IGLESIAS de SORIA

Información del Acta:
Número Libro: 5228
Número Acta: 765

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:44 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5228
Número Acta: 765

ANA MARIA CONSOLI
OFICIAL PUBLICO (Int.)

PASA AL FOLIO 211 Vto

7633	396	1992
LIB. REG.	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la Oficina Godoy Cruz Dpto Godoy Cruz Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 12 de Mayo de 1992
Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
José Luis RODRIGUEZ
D.N.I. Nº 36766805
Sexo masculino nacido el 26 de febrero de 1992
a las 8 y 20' horas, en Ciudad de Maipú Mendoza
Hijo de Marcelino RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI M 5497285
y de Elba Ester CEBALLOS
Doc. Ident. DNI 12.458158
Según certificado de doctora: Norma PEDERNERA
Declarante los padres Doc. Ident.
Domicilio Bº La Gloria Mza Mª casa 68' Godoy Cruz Mza
Obra en virtud de Real Nº 424/78 Dación Gral

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
GODOY CRUZ - MENDOZA

ANA MARIA CONSOLI
OFICIAL PUBLICO (Int.)

Información del Acta:
Número Libro: 7633
Número Acta: 396

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:58 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

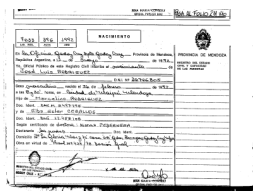

Información del Acta:
Número Libro: 7633
Número Acta: 396

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

7302.A	369	1989
LIB. REG.	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

94

En la Oficina Emilio Civil Capital Provincia de Mendoza
República Argentina, a 8 de marzo de 1989
Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
Leonardo Angel RODRIGUEZ
D.N.I. Nº 34191122
Sexo masculino nacido el 6 de marzo de 1989
a las 9 y 45' horas, en Capital Mendoza
Hijo de Marcelino RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI 5.497.295
y de Elba Ester CEBALLOS
Doc. Ident. DNI 12.458.158
Según certificado de obstetra: Flavia de MUSSOLINI
Declarante los padres Doc. Ident.
Domicilio Bo. Ba. Flores M-A-C-68, Godoy Cruz, Mza.
Obra en virtud de

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
EMILIO CIVIT
MENDOZA

ELSA CARLOTA SUCARI DE VIL
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 7302
Número Acta: 369

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:11 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

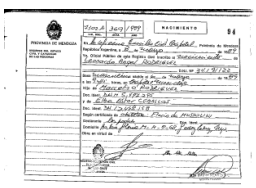

Información del Acta:
Número Libro: 7302
Número Acta: 369

ESCRIBIO: A.B.C

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO — UBRO Nº 5010 — ASIENTO Nº 749

En la oficina denominada San Jose

Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 29 de setiembre de 1969

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

María Ester RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el veintiuno

de agosto de mil novecientos sesenta y nueve

a la S. ocho hora S. y minutos

Lugar de nacimiento Capital, Mendoza

Certificado Nacional de Identidad Nº 20.972.356

Hij.a de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. L.E. 5.497.295

y de Ramona Amalia Matilde ROBLEDO

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. L.C. 6.438.348

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO

Abuelos maternos don Santiago ROBLEDO

y doña Rosa del Carmen VEGA

Según certificado de nacimiento expedido por la partera ROSA BLANCO

Declarante Ramona Amalia Matilde ROBLEDO de RODRIGUEZ

doc. ident. L.C. 6.438.348

domicilio Moreno 165 San Jose, Guaymallen

Obra en virtud de ser la madre de la inscripta, quien firma de conformidad por ante mi doy fe

1º Matilde R. R. Rodriguez

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS SAN JOSE (Guaymallén)

SUSANA R. LUCERO
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5010
Número Acta: 749

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:25 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

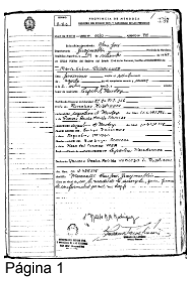

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5010
Número Acta: 749

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ESCRIBIO:

NACIMIENTO — LIBRO-REGISTRO Nº 6554-A ASIENTO Nº 1218 Fs. 152

En la oficina denominada Emilio Civit

Departamento Capital, provincia de Mendoza,

República Argentina, a 9 de agosto de 198 2

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

— Natalia Soledad RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el 3 de Junio de 19 82

a las 8 y 30' horas, lugar de nacimiento Capital, Mendoza

Doc. Nac. de Identidad 28614698

Hija de: Marcelina RODRIGUEZ

nacionalidad argentina de Mendoza Doc. Ident. DNI 4 549 725

y de: Elba Estar CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza Doc. Ident. DNI 12 455 158

Según certificado doctor: Evaristo MARTIN

Interviniente los padres

Doc. Ident. Domicilio Bo. Ba. Gloria

Manz. M, Casa 68, Godoy Cruz, Mendoza

Obra en virtud Inscripción fuera de término, Resolución

N=424/73

x Elba Estar Ceballos

ELBA CARLOTA

MENDOZA

SEC. A

Información del Acta:
Número Libro: 6554
Número Acta: 1218

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:38 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

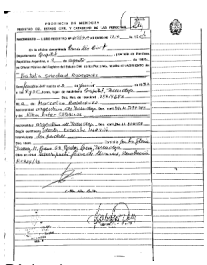

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 6554
Número Acta: 1218

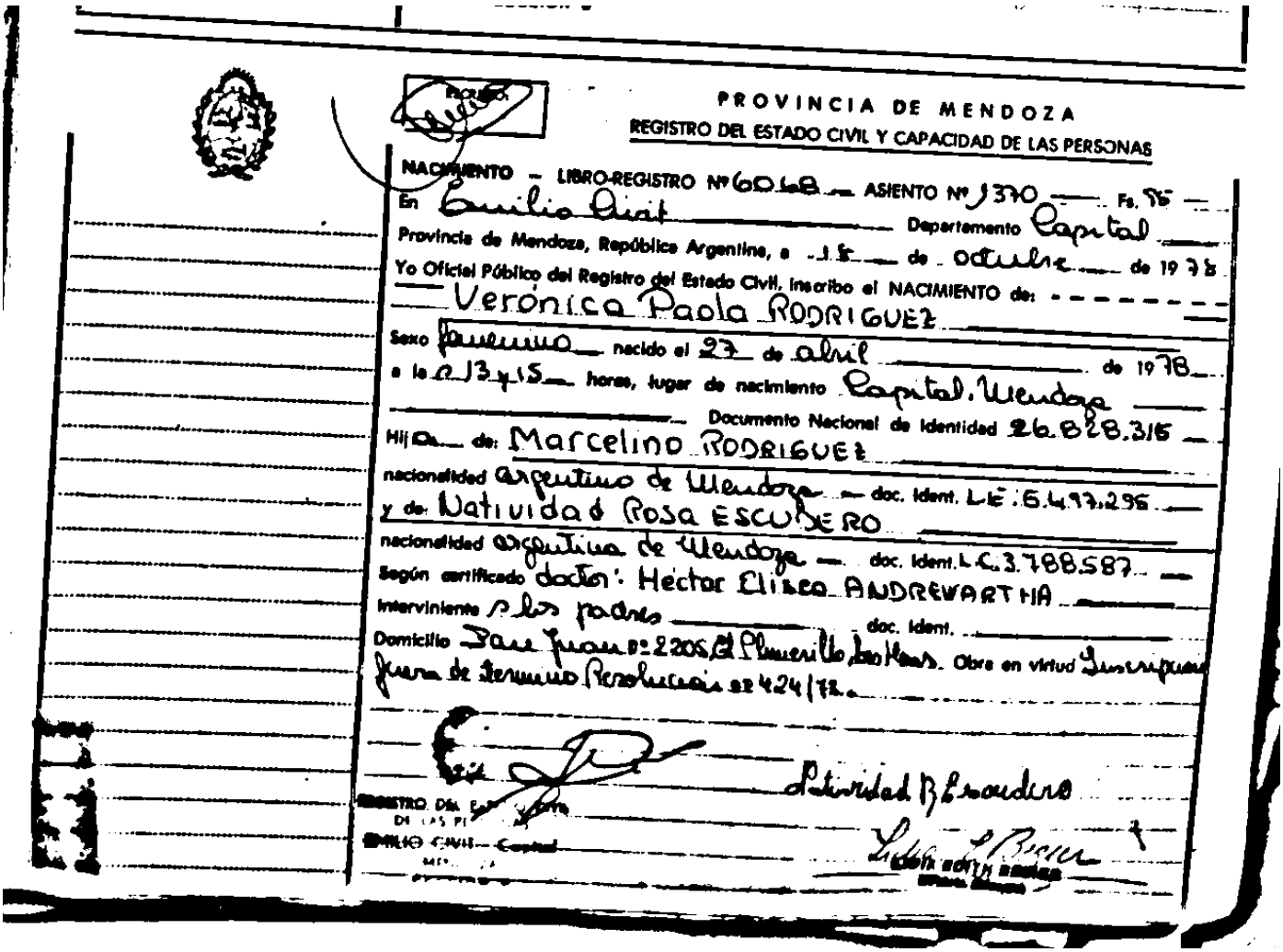

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO – LIBRO-REGISTRO Nº 6068 – ASIENTO Nº 1370 – Fs. 96 –

En Emilio Civit – Departamento Capital –

Provincia de Mendoza, República Argentina, a 31 de octubre de 1978

Yo Oficial Público del Registro del Estado Civil, inscribo el NACIMIENTO de: ---------

Verónica Paola RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el 27 de abril de 1978

a la 13 y 15 horas, lugar de nacimiento Capital. Mendoza

Documento Nacional de Identidad 26.828.315

Hija de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza – doc. ident. L.E. 6.497.296

y de: Natividad Rosa ESCUDERO

nacionalidad argentina de Mendoza – doc. ident. L.C. 3.788.587

Según certificado doctor: Héctor Elisea ANDREWARTHA

Interviniente los padres – doc. ident.

Domicilio San Juan Nº 2205 El Plumerillo Las Heras. Obra en virtud Inscripción

Jura de Terminos Resolución Nº 424/72.

Natividad R. Escudero

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – Capital

Información del Acta:
Número Libro: 6068
Número Acta: 1370

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:53 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

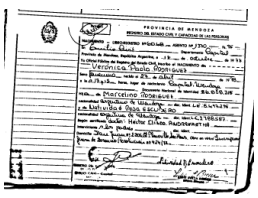

Información del Acta:
Número Libro: 6068
Número Acta: 1370

ESCRIBIO.

178

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO LIBRO - REGISTRO Nº 5563 ASIENTO Nº 790

En la oficina denominada Godoy Cruz Oeste

Departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza,

República Argentina, a 21 de Agosto de 1974.-

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

—Víctor Aníbal RODRIGUEZ—

Sexo masculino nacido el ocho

de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro

a la S. seis hora S. y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento en Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza

Documento Nacional de Identidad Nº 23.840.195

Hijo/a de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. L.E. 5.497.295

y de Elba Ester CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. C.I. Mza. 656.774

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO

Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS

y doña Jesus Frede Vinda MOLINA

Según certificado de nacimiento expedido por el Doctor: Héctor Eliseo ANDREWARTHA

Declarante S. Marcelino RODRIGUEZ y Elba Ester CEBALLOS

doc. ident. L.E. 5.497.295 y C.I. Mza. 656.774

domicilio Pellegrini Nº 1247, Villa Hipódromo, Godoy Cruz

Obra/n. en virtud de ser los padres del inscripto, quienes firman de conformidad por ante mí; doy fe.-

Elba E. Ceballos

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
GODOY CRUZ - OESTE
MENDOZA

OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5563
Número Acta: 790

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:09:08 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

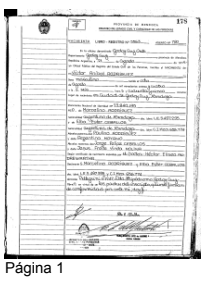
Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5563
Número Acta: 790

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 271CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día se la fecha se remite oficio con firma digital al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Mendoza vía Sistema de Notificaciones Electrónicas Judiciales.

Secretaria, Mendoza 22 de Diciembre de 2022

MT

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 272

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Diciembre de 2022.

Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada.-

Se adjunta archivo multimedia.-

AF

ALAMO Roxana Gabriela

2022.12.27 13:25:12 ART

MENDOZA
NUEVO GOBIERNO

Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia
Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas

MENDOZA 21 de Diciembre de 2022

1° Tribunal de Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas

REF: autos nº 253.019, caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Me dirijo a Usted en cumplimiento con lo solicitado en el oficio de referencia a fin informar que luego de una búsqueda en nuestra base de datos SE HAN ENCONTRADO las siguientes inscripciones:

_ Acta de nacimiento, matrimonio y defunción a nombre del Sr. Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295.
_ Acta de nacimiento de 11 hijos del Sr. Marcelino Rodríguez DNI 5.497.295.

Se adjuntan a la presente las actas ecnontradas-

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente

Eliana Díaz
Oficial Público
Mesa de Entradas Digital
Registro Civil de Mendoza

L 2375

Fc. 32315-

L 2345

N 117-

Número 117. — Nombre Rodriguez Marcelino.

En Medanos, Departamento Junin. — Provincia de Mendoza, República Argentina, a treinta. días del mes de Diciembre. — de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Guillermo Davila. Oficial del Registro Civil, compareció D— Doña Argentina Moyano de diez y seis. años de edad, de nacionalidad Argentina de Mendoza. — de profesión Que hacer es domésticos — de estado casada con Don Paulino Rodriguez. — de veinte y cuatro. — años de edad, de nacionalidad argentino de Mendoza — de profesión agricultor — de estado Casado. — y domiciliados en este Distrito Calle — número Dos Acequias. — y presentó a su hijo varón legítimo Marcelino. — nacido en el Hospital Emilio Civit el día siete del mes de Diciembre. — de mil novecientos cuarenta y dos. — a las ocho. — horas y — minutos. Los abuelos paternos son Don Marcelino Rodriguez — de nacionalidad argentino fallecido y Doña Delia Orozco — de nacionalidad Argentina, fallecida. y maternos Don Faustino Moyano. — de nacionalidad Argentino, domiciliado en Godoy Cruz. y Doña Delia Mercles. — de nacionalidad Argentina, domiciliada en Godoy Cruz — Leída y ratificada la presente, la firma con los testigos Don José Lagos. y Don Cosme Adolfo Zagua. vecinos hábiles de que doy fe. —

Argentina Moyano de Rodriguez.

José Lagos

Guillermo Dávila

REGISTRO CIVIL DEPARTAMENTO MALARGÜE

MATRIMONIO
Casado — Acta N° 239 —
Libro N° 4143 - 15/12/1966
Fecha 22 - 12 - 1966 -
Firma M. Gomez Lumi

MARGARITA GOMEZ LEMOS
JEFA DE SECT. JUD. Y NOTAS DE REFERENCIAS
DEL ESTADO CIVIL
DE LAS PERSONAS
Y CAPACIDAD
MARGINALES
MENDOZA

Información del Acta:
Número Libro: 2375
Número Acta: 117

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:05:35 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 2375
Número Acta: 117

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ESCRIBIO: 3

MATRIMONIO — LIBRO Nº 4243 ACTA Nº 240 /115

Apellido y nombre RODRIGUEZ Martelino

con Robledo Ramona Amalia Matilde

En la oficina denominada San José Departamento Guaymallén provincia de Mendoza, República Argentina, a 15 de 10 Diciembre de 1966 yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el MATRIMONIO de Martelino Rodriguez

edad 34 años, profesión empleado estado soltero

nacionalidad argentino de Mendoza nacido en Medrano Junin domiciliado en Alvear y Dorrego Godoy Cruz

doc. ident. LE 5.497.295

hijo de Paulino Rodriguez

nacionalidad argentino profesión empleado

y de Argentina Moyano

nacionalidad argentina sin profesión

domiciliado en Godoy Cruz

con Ramona Amalia Matilde Robledo

edad No años, profesión estado soltera

nacionalidad argentina de Mendoza nacida en San José Guaymallén domiciliada en Montevideo y Besares Dpto. Este Distrito

doc. ident.

hija de Santiago Robledo

nacionalidad argentino profesión empleado

y de Rosa del Carmen Vega

nacionalidad argentina sin profesión

domiciliados en este lugar

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes, en nombre de la ley, los declaro unidos en matrimonio ante los testigos, don Leandro Hipolito Bello doc. ident. LE 3.358.824 edad 41 años, estado casado profesión chofer domiciliado en este Distrito y don Sarmelio Solano Bello doc. ident. LE 6.857.997 edad 32 años, estado casado profesión empleado domiciliado en este Distrito El padre de la novia dio el consentimiento a su hija para casarse leida y ratificada la presente firman de conformidad por ante mi doy fe. Enmendado: empleado: Vale.

Matilde Robledo

Santiago Robledo

Leandro Hipolito Bello

Sarmelio Solano Bello

Información del Acta:
Número Libro: 4243
Número Acta: 240

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:05:19 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

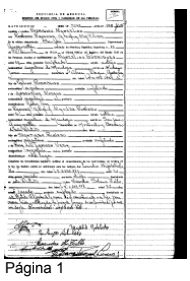

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 4243
Número Acta: 240

92v

7962	1370	2021
LIBRO REG.	ACTA	AÑO

DEFUNCION

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la Oficina 7ºMe. Gral. Rufino Ortega, Ofic. Central
Provincia de Mendoza, República Argentina, a 19 de Marzo de 2021
Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION de:
Marcelino RODRIGUEZ
Sexo Masculino nacionalidad Argentino Doc. Ident. DNI M5497295
Domicilio Colonia Rivas Nº 2000, El Algarrobal, Godoy, Mza
Hijo de Paulino RODRIGUEZ
y de Argentina MOYANO
nacido en Mendoza
el 07 de diciembre de 1942
Ocurrida en Hotel El Comun, Godoy Cruz, Mza
el 16 de marzo de 2021 a las 13'00' horas
Causa de la defunción Insuficiencia Respiratoria aguda
Certificado médico Dra. Maria Antonella SAURIN
Declarante Maria Gabriela GONZALEZ SECCHI Doc. Ident. DNI 35928165
Domicilio 20 de Junio Nº 1536, Godoy Cruz, Mendoza.
Res 408/2020 Opción. Gral.

María Gabriela Gonzalez Secchi

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
TTE. GRAL. RUFINO ORTEGA
DEFUNCIONES MENDOZA

CLAUDIA ADRIANA VALLEJOS
OFICIAL PUBLICO (Int.)

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:04:54 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

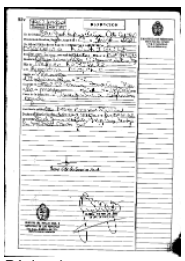

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 7962
Número Acta: 1370

ESCRIBIO:

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

88

NACIMIENTO — LIBRO - REGISTRO Nº 5698 — ASIENTO Nº 651

En la oficina denominada Godoy Cruz Oeste.
Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 13 de Agosto de 1975
yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

– Adriana Elizabeth RODRIGUEZ =

Sexo femenino nacido el treinta y ocho
de Julio de mil novecientos setenta y cinco
a la 1. quince horas y cinco minutos
Lugar de nacimiento Ciudad de Godoy Cruz Mendoza.

Documento Nacional de Identidad Nº 24207472.
Hija de: Marcelino RODRIGUEZ
nacionalidad argentino de Mendoza. doc. ident. L.E.5497295.
y de Elba Ester CEBALLOS
nacionalidad argentina de Mendoza. doc. ident. DNI 12458158.
Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ
y doña Argentina MOYANO
Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS
y doña Jesús Fredesvinda MOLINA
Según certificado de nacimiento expedido por la obstétrica Nélida Edith TONTOLO
Declarante s Marcelino RODRIGUEZ y Elba Ester CEBALLOS.

doc. Ident L.E.5497295 y DNI 12458158.
domicilio Pellegrini Nº 1247, Villa Hipódromo, G. Cruz.
Obra s. en virtud de ser los padres de la inscripta quienes firman de conformidad por ante mí; doy fe.

Elba E. Ceballos

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE PERSONAS
DPTO. V. G. - OESTE
MENDOZA

OFICIAL PÚBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5698
Número Acta: 651

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:06:35 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

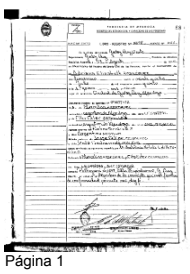

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5698
Número Acta: 651

LIB. REG.	ACTA	AÑO
7002A	1059	1986

NACIMIENTO

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la oficina Emilio Civit, Capital Provincia de Mendoza
República Argentina, a 4 de Junio de 19 86
Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
Alejandro Daniel RODRIGUEZ
D.N.I. Nº 32360277
Sexo masculino nacido el 15 de mayo de 19 86
a las 3 horas, en Capital Mendoza
Hijo de Marcelino RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI M 5497295
y de Elba Estar CEBALLOS
Doc. Ident. DNI 12458158
Según certificado de obstetra: Olga ROBLEDO de ORLANDO
Declarante los padres Doc. Ident.
Domicilio B- la flores M-n E 68, Godoy Cruz, Mza.
Obra en virtud de

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS MENDOZA

ELSA CARLOTA SOLARI de SUAREZ
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 7002
Número Acta: 1059

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:06:49 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

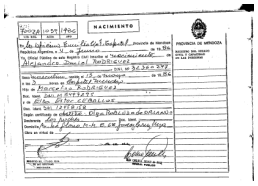
NACIMIENTO

Información del Acta:
Número Libro: 7002
Número Acta: 1059

ESCRIBIÓ:

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO LIBRO-REGISTRO Nº 5316 ASIENTO Nº 1133

En la oficina denominada Godoy Cruz, Oeste

Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 9 de noviembre de 1972,

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

— Carlos Cristián RODRIGUEZ —

Sexo masculino nacido el cinco

de octubre de mil novecientos setenta y dos

a la s. cinco hora s. y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento en Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza.

Documento Nacional de Identidad Nº 22903050

Hijo de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. LE 5497295.

y de Elba Ester CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. CIM 2656774

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO.

Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS.

y doña Jesus FREDES

Según certificado de nacimiento expedido por

Declarante s Marcelino RODRIGUEZ y Elba Ester CEBALLOS

doc. Ident. L.E. 5497295 y CIM 2.656774.

domicilio Pellegrini Nº 1247, V. Hipódromo, G. Cruz.

Obra en virtud de ser los padres del inscripto quienes firman con los testigos que establece el art. 31 de la Ley Nº 3259, don Gabriel Deonides CORTEZ, D.N.I.M. 6909265, y don Mario Antonio RETAMALE, L.E. 6903876, por ante mi; doy fe. Enmendado "argentino"; "D.N.I." no a —

Elba E C de Ballo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
GODOY CRUZ - OESTE
MENDOZA

HELENA CERUTTI DE MARTINEZ
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5316
Número Acta: 1133

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:04 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

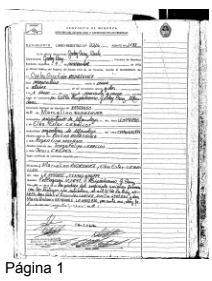

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5316
Número Acta: 1133

ESCRIBIO: ER.

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO — LIBRO Nº 4901 ASIENTO Nº 124 Fº 63Vto

En la oficina denominada San José

Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 13 de abril de 1968

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

Cristina Elisabeth RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el treinticuatro

de febrero de mil novecientos sesenta y ocho

a las cinco horas y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento Capital Mendoza

C.N.I. Nº 20.114.077

Hija de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. Ident. LE 5.497.295

y de Ramona Amalia Matilde ROBLEDO

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. C.I. 568.778 de Mza

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MORANO

Abuelos maternos don Santiago ROBLEDO

y doña Rosa del Carmen VEGA

Según certificado de nacimiento expedido por la partera: Elva Pozo de RODRIGUEZ

Declarante Ramona Amalia Matilde ROBLEDO de RODRIGUEZ

doc. ident. C.I. 568.778 de Mza domicilio Moreno 165 San José, Guaymallén

Obra en virtud de serle nodo, quien comparece y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Sobre borrado: C.N.I. Vale Sobre borrado: cinco Vale

Matilde R. de Rodriguez

SUSANA R. LUCERO
OFICIAL PÚBLICO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN JOSE (Guaymallén)
MENDOZA

Información del Acta:
Número Libro: 4901
Número Acta: 124

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:17 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

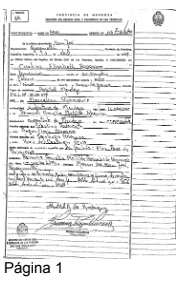

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 4901
Número Acta: 124

ESCRIBIO

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

135

NACIMIENTO LIBRO-REGISTRO Nº 5228 ASIENTO Nº 765

En la oficina denominada Godoy Cruz

Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 26 de Octubre de 1971,

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

— GUSTAVO Marcelo RODRIGUEZ —

Sexo masculino nacido el seis

de Junio de mil novecientos setenta y uno

a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza

Documento Nacional de Identidad Nº 22.059.945

Hijo de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. L.E. 5.497.295

y de Elbd Ester CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. C.I. 656.774

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO

Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS

y doña Jesús EREDES

Según certificado de nacimiento expedido por

Declarantes Marcelino RODRIGUEZ y Elbd Ester CEBALLOS

doc. ident. L.E. 5.497.295 y C.I. 656.774

domicilio Antonio Tomba Nº 36, Godoy Cruz, Mendoza

Obra N. en virtud de ser los padres del inscripto quienes firman de conformidad con los testigos que establece el art. 31 de la Ley Nº 3259 doña Laura ROJAS L.C. 3.044.098 y doña Marta Justina MARTINEZ de MOLINA L.C. 3.340.052 por ante mi. Inscripción fuera de término autorizada por el Director General art. 29 de la Ley Nº 3259 y art. 44 y 45 Decreto Nº 6279/67, doy fe. Firman ante mi. Vale.

E. C. Ballos

Laura Rojas

M. M. de Molina

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS GODOY CRUZ MENDOZA

DOLORES IGLESIAS de SORIA

Información del Acta:
Número Libro: 5228
Número Acta: 765

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:44 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5228
Número Acta: 765

ANA MARIA CONSOLI
OFICIAL PUBLICO (Int.)

PASA AL FOLIO 211 Vto

7633	396	1992
LIB. REG.	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En la Oficina Godoy Cruz Dpto Godoy Cruz Provincia de Mendoza,
República Argentina, a 12 de Mayo de 1992
Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
José Luis RODRIGUEZ
D.N.I. Nº 36766805
Sexo masculino nacido el 26 de febrero de 1992
a las 8 y 20' horas, en Ciudad de Maipú Mendoza
Hijo de Marcelino RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI M 5497285
y de Elba Ester CEBALLOS
Doc. Ident. DNI 12.458158
Según certificado de doctora: Norma PEDERNERA
Declarante los padres Doc. Ident.
Domicilio Bº La Gloria Mza Mª casa 68' Godoy Cruz Mza
Obra en virtud de Real Nº 424/78 Dación Gral

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
GODOY CRUZ - MENDOZA

ANA MARIA CONSOLI
OFICIAL PUBLICO (Int.)

Información del Acta:
Número Libro: 7633
Número Acta: 396

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:07:58 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

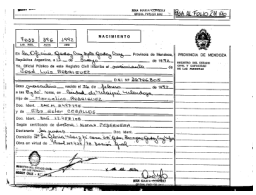

Información del Acta:
Número Libro: 7633
Número Acta: 396

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

7302.A	369	1989
LIB. REG.	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

94

En la Oficina Emilio Civil Capital Provincia de Mendoza
República Argentina, a 8 de marzo de 1989
Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de
Leonardo Angel RODRIGUEZ
D.N.I. Nº 34191122
Sexo masculino nacido el 6 de marzo de 1989
a las 9 y 45' horas, en Capital Mendoza
Hijo de Marcelino RODRIGUEZ
Doc. Ident. DNI 5.497.295
y de Elba Ester CEBALLOS
Doc. Ident. DNI 12.458.158
Según certificado de obstetra: Flavia de MUSSOLINI
Declarante los padres Doc. Ident.
Domicilio Bo. Ba. Flores M-A-C-68, Godoy Cruz, Mza.
Obra en virtud de

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
EMILIO CIVIT
MENDOZA

ELSA CARLOTA SUCARI DE VIL
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 7302
Número Acta: 369

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:11 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

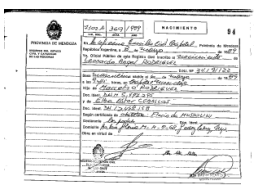

Información del Acta:
Número Libro: 7302
Número Acta: 369

ESCRIBIO: A.B.C

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO — UBRO Nº 5010 — ASIENTO Nº 749

En la oficina denominada San Jose

Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza,

República Argentina, a 29 de setiembre de 1969

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

María Ester RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el veintiuno

de agosto de mil novecientos sesenta y nueve

a la S. ocho hora S. y minutos

Lugar de nacimiento Capital, Mendoza

Certificado Nacional de Identidad Nº 20.972.356

Hij.a de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. L.E. 5.497.295

y de Ramona Amalia Matilde ROBLEDO

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. L.C. 6.438.348

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO

Abuelos maternos don Santiago ROBLEDO

y doña Rosa del Carmen VEGA

Según certificado de nacimiento expedido por la partera ROSA BLANCO

Declarante Ramona Amalia Matilde ROBLEDO de RODRIGUEZ

doc. ident. L.C. 6.438.348

domicilio Moreno 165 San Jose, Guaymallen

Obra en virtud de ser la madre de la inscripta, quien firma de conformidad por ante mi doy fe

1º Matilde R. R. Rodriguez

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS SAN JOSE (Guaymallén)

SUSANA R. LUCERO
OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5010
Número Acta: 749

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:25 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

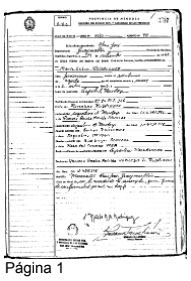

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5010
Número Acta: 749

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ESCRIBIO:

NACIMIENTO — LIBRO-REGISTRO Nº 6554-A ASIENTO Nº 1218 Fs. 152

En la oficina denominada Emilio Civit

Departamento Capital, provincia de Mendoza,

República Argentina, a 9 de agosto de 198 2

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

— Natalia Soledad RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el 3 de Junio de 19 82

a las 8 y 30' horas, lugar de nacimiento Capital, Mendoza

Doc. Nac. de Identidad 28614698

Hija de: Marcelina RODRIGUEZ

nacionalidad argentina de Mendoza Doc. Ident. DNI 4 549 725

y de: Elba Estar CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza Doc. Ident. DNI 12 455 158

Según certificado doctor: Evaristo MARTIN

Interviniente los padres

Doc. Ident. Domicilio Bo. Ba. Gloria

Manz. M, Casa 68, Godoy Cruz, Mendoza

Obra en virtud Inscripción fuera de término, Resolución

N=424/73

x Elba Estar Ceballos

ELBA CARLOTA

MENDOZA

SEC. A

Información del Acta:
Número Libro: 6554
Número Acta: 1218

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:38 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

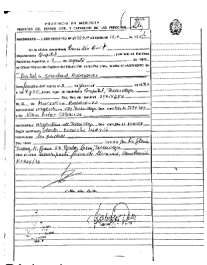

Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 6554
Número Acta: 1218

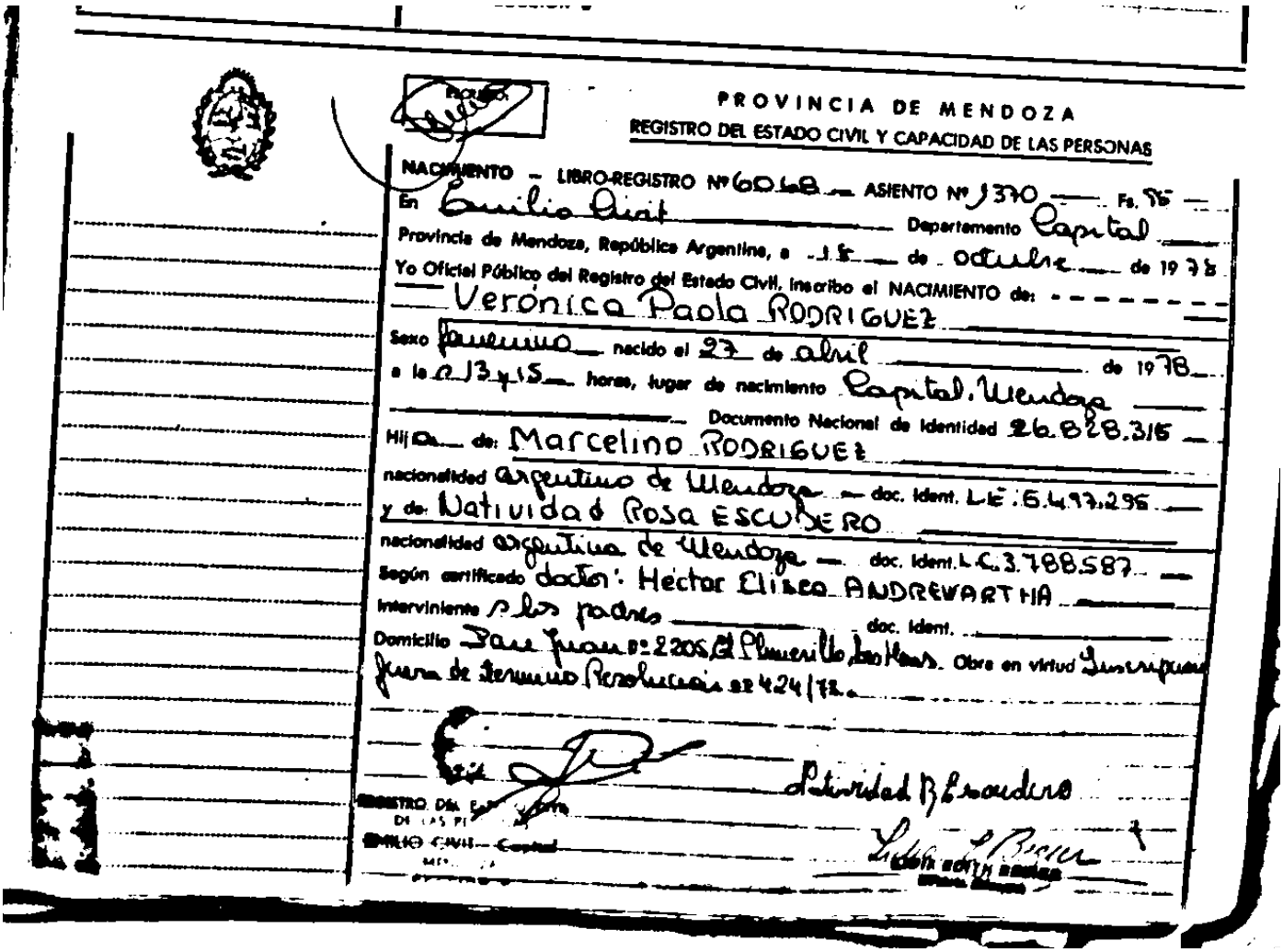

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO – LIBRO-REGISTRO Nº 6068 – ASIENTO Nº 1370 – Fs. 96 –

En Emilio Civit – Departamento Capital –

Provincia de Mendoza, República Argentina, a 31 de octubre de 1978

Yo Oficial Público del Registro del Estado Civil, inscribo el NACIMIENTO de: ---------

Verónica Paola RODRIGUEZ

Sexo femenino nacido el 27 de abril de 1978

a la 13 y 15 horas, lugar de nacimiento Capital. Mendoza

Documento Nacional de Identidad 26.828.315

Hija de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza – doc. ident. L.E. 6.497.296

y de: Natividad Rosa ESCUDERO

nacionalidad argentina de Mendoza – doc. ident. L.C. 3.788.587

Según certificado doctor: Héctor Elisea ANDREWARTHA

Interviniente los padres – doc. ident.

Domicilio San Juan Nº 2205 El Plumerillo Las Heras. Obra en virtud Inscripción

Jura de Terminos Resolución Nº 424/72.

Natividad R. Escudero

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – Capital

Información del Acta:
Número Libro: 6068
Número Acta: 1370

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:08:53 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

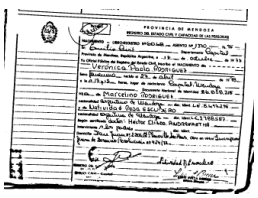

Información del Acta:
Número Libro: 6068
Número Acta: 1370

ESCRIBIO.

178

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO LIBRO - REGISTRO Nº 5563 ASIENTO Nº 790

En la oficina denominada Godoy Cruz Oeste

Departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza,

República Argentina, a 21 de Agosto de 1974.-

yo Oficial Público del Registro del Estado Civil de las Personas, inscribo el NACIMIENTO de:

—Víctor Aníbal RODRIGUEZ—

Sexo masculino nacido el ocho

de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro

a la S. seis hora S. y cuarenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento en Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza

Documento Nacional de Identidad Nº 23.840.195

Hijo/a de: Marcelino RODRIGUEZ

nacionalidad argentino de Mendoza doc. ident. L.E. 5.497.295

y de Elba Ester CEBALLOS

nacionalidad argentina de Mendoza doc. ident. C.I. Mza. 656.774

Abuelos paternos don Paulino RODRIGUEZ

y doña Argentina MOYANO

Abuelos maternos don Jorge Felipe CEBALLOS

y doña Jesus Frede Vinda MOLINA

Según certificado de nacimiento expedido por el Doctor: Héctor Eliseo ANDREWARTHA

Declarante S. Marcelino RODRIGUEZ y Elba Ester CEBALLOS

doc. ident. L.E. 5.497.295 y C.I. Mza. 656.774

domicilio Pellegrini Nº 1247, Villa Hipódromo, Godoy Cruz

Obra/n. en virtud de ser los padres del inscripto, quienes firman de conformidad por ante mí; doy fe.-

Elba E. Ceballos

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
GODOY CRUZ - OESTE
MENDOZA

OFICIAL PUBLICO

Información del Acta:
Número Libro: 5563
Número Acta: 790

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza.21/12/2022.....

Digitally signed by DIAZ Eliana Elcira
Date: 2022.12.22 00:09:08 GMT-03:00

Sello de la Oficina **Funcionario Autorizante**

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

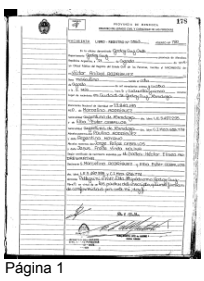
Página 1

Información del Acta:
Número Libro: 5563
Número Acta: 790

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6942586/2022	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 28/12/2022 **siendo las:** 12:46 **hs.**

Solicita: SE NOTIFIQUE HEREDEROS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

SE NOTIFIQUE
HEREDEROS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I- De conformidad con lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada a fs. 272, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos, en los siguientes domicilios, según surge de las partidas de nacimiento de los mismos:

-Adriana Elizabeth Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

-Alejandro Daniel Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Carlos Cristian Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

-Cristina Elisabeth Rodríguez con domicilio en Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

-Gustavo Marcelo Rodríguez con domicilio en Antonio Tomba 36 Godoy Cruz Mendoza.

-José Luis Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Leonardo Ángel Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-María Ester Rodríguez con domicilio en Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

-Natalia Soledad Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.
-Verónica Paola Rodríguez con domicilio en San Juan 2205 El Plumerillo Las Heras Mendoza.
-Víctor Aníbal Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.
-Respecto de la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, esposa del Sr Marcelino Rodríguez según partida de matrimonio acompañada, solicito que sea notificada por edictos, ya que el domicilio que surge de la partida de matrimonio NO ES INDICADO CON PRECISION (montevideo y besares guaymallen), por lo que la notificación por cedula resultaría de imposible cumplimiento.

II- Así mismo para mayor celeridad del proceso y economía procesal, se indique el link y/o qr en la cedula para la descarga del traslado pertinente.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 273

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 01 de Febrero de 2023.

Proveyendo cargo N° 6942586:

Atento a lo expuesto, hágase saber que deberá denunciar y redirigir expresamente la demanda contra los sucesores que se indiquen, y respecto de la parte que corresponda. Cumplido que sea, y denunciados sus domicilios, se proveerá según corresponda.

Sin perjuicio de no haberse redirigido la demanda contra Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, esposa del Sr. Marcelino Rodríguez, de la solicitud de notificación por edictos, VISTA al Ministerio Fiscal por TRES (03) DÍAS. Remítase con el expediente en papel.

FG

DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA

ALAMO Roxana Gabriela

2023.02.01 13:14:29 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6964430/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 02/02/2023 **siendo las:** 09:30 **hs.**

Solicita: DEMANDA CONTRA LOS SUCESORES DENUNCIA DOMICILIOS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

DEMANDA CONTRA LOS SUCESORES
DENUNCIA DOMICILIOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de conformidad con lo ordenado a fs. 273, vengo a manifestar que se redirija expresamente la demanda contra los sucesores del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo con la documentación remitida por el Registro Civil a fs. 272.

Así mismo, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos, en los siguientes domicilios que se DENUNCIAN, según surge de las partidas de nacimiento de los mismos:

-Adriana Elizabeth Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

-Alejandro Daniel Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Carlos Cristian Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

-Cristina Elisabeth Rodríguez con domicilio en Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

-Gustavo Marcelo Rodríguez con domicilio en Antonio Tomba 36 Godoy Cruz Mendoza.

-José Luis Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Leonardo Ángel Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-María Ester Rodríguez con domicilio en Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.
-Natalia Soledad Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.
-Verónica Paola Rodríguez con domicilio en San Juan 2205 El Plumerillo Las Heras Mendoza.
-Víctor Aníbal Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

II- Para mayor celeridad del proceso y economía procesal, se indique el link y/o qr en la cedula para la descarga del traslado pertinente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. *Ramona Amalia Matilde ROBLEDO,* en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).-

Mendoza, 06 de Febrero de 2023.-

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2023.02.06 12:54:18 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:10

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	6981372/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/02/2023 **siendo las:** 08:04 **hs.**

Solicita:

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS - DICTAMEN FISCAL

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 274

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).-

Mendoza, 06 de Febrero de 2023.-

DRA. SILVINA RUTH SCOKIN - FISCAL

Mendoza, 15 de Febrero de 2023.

Proveyendo cargo N° 6964430:

A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo.

Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos.

A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda.

Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.02.16 13:04:55 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7029573/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 17/02/2023 **siendo las:** 10:52 **hs.**

Solicita: DEMANDA CONTRA LOS SUCESORES SE ACLARE

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

DEMANDA CONTRA LOS SUCESORES

SE ACLARE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de conformidad con lo ordenado a fs. 273, vengo a manifestar que se redirija expresamente la demanda contra los sucesores del Sr. Marcelino Rodríguez:

-Adriana Elizabeth Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

-Alejandro Daniel Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Carlos Cristian Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

-Cristina Elisabeth Rodríguez con domicilio en Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

-Gustavo Marcelo Rodríguez con domicilio en Antonio Tomba 36 Godoy Cruz Mendoza.

-José Luis Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Leonardo Ángel Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-María Ester Rodríguez con domicilio en Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

-Natalia Soledad Rodríguez con domicilio en Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

-Verónica Paola Rodríguez con domicilio en San Juan 2205 El Plumerillo Las Heras Mendoza.

-Víctor Aníbal Rodríguez con domicilio en Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

Para mayor celeridad del proceso y economía procesal, se indique el link y/o qr en la cedula para la descarga del traslado pertinente.

II-De conformidad con lo decretado a fs. 274 y dictamen fiscal, solicito que se aclare y/o se adjunte *"domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe)"*, ya que no consta link ni como adjunto en el sistema iurix iol; a fin de proceder a la notificación de la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 275

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 28 de Febrero de 2023.

Proveyendo cargo N° 7029573:

Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez.

En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado.

Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos.

Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

FARINA Pablo Abel

2023.03.01 13:40:24 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7111393/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 14/03/2023 **siendo las:** 08:58 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA EXPEDIENTE DIGITALIZADO
VISTA MINISTERIO PUBLICO
DOCUMENTACION

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO IDENTIFICADOR CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS
LINK DE DESCARGA HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=CZVSK132228

DIGITALIZACION IDENTIFICADOR UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS
LINK DE DESCARGA HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=UKOTY132223

PRESTAMO DE EXPEDIENTE COLL IGNACIO OSVALDO (0 - 0 - 9281) - ABOGADO DOMICILIO: SANTA CRUZ 130 CIUDAD TEL:4248901
OBS: DIR.: SANTA CRUZ 130; TEL.: 4248901 - 2616935204 DESDE EL 06/03/2023 07:48 HASTA EL 09/03/2023

CUERPOS: 1 - FOJAS: 271

A 10° Defensoría, Fs. 245
x Rafael Rodriguez
Silvia Rodriguez
Raul Rodriguez
Dora Rodriguez

10° DEFENSORIA, fs. 167

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Rafael 243

N° de CUIJ: 13-02066719-7

(M 261-253019)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

[illegible] AJAL AZUCENA NELSA C/

[illegible] EROS DE RODRIGUEZ PAULINO

[illegible] TINA MOYANO DE

[illegible] EZ P/ PRESCRIPCION

[illegible] IVA

[illegible]

[illegible] RAN A ALAMO

[illegible] MARIO JESUS CASAL

[illegible] MAYO DE 2014

AM

No accede fs 5

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

N° de CUIJ: 13-02066719-7
(012051-253019)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/
RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

0,00

PATRICIA DOLORES FOX
EDUARDO CASADO
19 de abril de 2014

COMPRA-VENTA DE PROPIEDADES
LUIS E. J. [illegible]
MAT. C.D. Prof. [illegible]
AV. LIBERTADOR [illegible]
TEL. 152680 - VILLA NUEVA

13-02066719-2 1.

MESA DE ENTRADAS CENTRAL EN MATERIA CIVIL
(Acordada Nº 15.218) 20/2051—

FICHA DE INFORMACION (*)
(Declaración Jurada a llenar por el profesional) 253019

I. FUERO: **CIVIL** ☒ **PAZ** ☐ (Marque lo que corresponda)
II. TIPO DE JUICIO:(Turno)
(**) Ordinario

III. MATERIA:
(**) Prescripción Adquisitiva

IV.) SOLICITA MEDIDA PRECAUTORIA?
SÍ ☐ **NO** ☒ (Marque lo que corresponda)

V. Indique si la presentación se efectúa conforme a los términos del Art. 61 - Inc. III del C.P.C.
SÍ ☐ **NO** ☒ (Marque lo que corresponda)

VI. DATOS PERSONALES DEL ACTOR (**)
Apellido y Nombre / Razón Social: Narabaja Alvarez Nelsa
Tipo y N1 de Documento /
CUIT: D.N.I. 6.262.721
Domicilio Real: Victoria Nº 831 - Villa Nueva - Guay - Mendoza
Domicilio Legal: Pedro Molina 249 - PB, of. 12, Ciudad, Mendoza

VII. DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO (***)
Apellido y Nombre/ Razón Social: Rodriguez Paulino y Mayano de Rodriguez Argentina
Tipo y N1 de Documento /
CUIT: DE 3.325.881 - LE 8.316.463
Domicilio Real Denunciado:

VIII. DATOS PERSONALES DEL CAUSANTE CONFORME ACTA DE DEFUNCIÓN
Apellido y Nombre:
Tipo y N1 de Documento /
CUIT: Último Domicilio del Causante:
Domicilio Legal:

IX.) PAGA TASA DE JUSTICIA?
SÍ ☒ **NO** ☐ (Marque lo que corresponda)

X. MONTO DE LA DEMANDA:
a) Día, mes y año de la mora:
b) Monto original de la deuda:

XI. DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA: (incluya un anexo si este espacio es insuficiente)
Plano de Mensura actualizado, 20 boletas de impuesto Inmobiliario Rentas, 21 boletas de impuesto inmobiliario Municipalidad de Guaymallén, 41 boletas del pago de agua, 60 boletas del pago de impuesto de luz (*) 1 ANEXO

XII. PROFESIONAL PATROCINANTE O APODERADO:
Apellido y Nombre: Devita Jessica Jorgina Lourdes
Matricula
N1: 8399

Procuradores
ICIAL - Mza. NOT

XIII. CAUSAS CON PRECEDENTE EN TRÁMITE

SÍ ☐ NO ☒ (obligatorio 24.881)

a) Art. C.P.C.:.....

b) Juzgado:.....

c) Nº Expediente:.....

d) Carátula: .....

(*)La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.
(**) Según Listado Oficial, a su disposición.
(***) En caso de existir más de un actor y/o demandado consignar los datos a continuación.

(J) ANEXO - 81 boletas pago impuesto de gas, copia del boleto de compraventa y del recibo d
copia certificada libre deuda emitida por Municip. de Bllen, Copia del estado de cuenta emi
certificados original Libre Deuda Municipal.

Jessica L. Devi
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CS JN T° 117 F° 47
Firma y sello aclaratorio de

Nº
BANCO NACION
ESTRADOS MENDOZA
(Mendoza)
ABR. 2014
Tasa de Justicia M
ANTA PALMA

einta
Jessica L.
Abog
Mat. SCJ M
Mat. CS JN T°
Nombre del profesional

os: Doscientos
deo Molina 2

DEL APORTE DE LA PRESENTE
IMP
el aporte es el 2% sobre el va
ESPECIALES oportunamente se
lación correspondiente.
RICULA: aún en caso de acum
resente boleta a máquina o letra
ata el convenio de distribución d
R.L. - CUIT: 30-70762120-2 - H. M.: 81
— La posesión tota
y estricto cumplin
enior quedando ch
pagare cualquiera
más de los interese
pago de los mismo
la la presente vent
eza y si se iniciare
ños y perjuicios qu
diciones, cláusulas
e no sea de los t
lados fiscales de é
— Los contratan
n Deuda a la
será suscripta a
ntro de los Trei
por ante Escril
35. Tlf. 241.
gados por Sres.
l día de hó
— Los Sres
e. La Fracci
o. Venden, In
fectuada El
r. Escribano
or Sres. Com
ño los artículos
te firmantes en u
on 2 copias al ca
le 1987 en
Confeccion
esta Opera

Fe

Av

fitulers 70.

- Paulino Rodriguez t°93 (118)
(129) s/fuceo
- Argentino Monzon t°89 (117)

Posibles herederos.
(IX) Moreano Rodriguez (119) t°121 (digital)
Delia Rosa " (120) Notif 204
Raul Eduardo " (121)
fecha 217 Rafael Enrique " (122) fecha 205
Silvia Nancy " (123)

Dr. 208/224

y Procuradores
ICIAL - Mza.

NOTA DE CREDITO

Cuenta Corriente
Nº 60600200-74
Banco Nación
Sucursal Tribunales

FECHA

NOTA DE CREDITO BOLSA DE COMERCIO
BCO. REGIONAL C. AH. 14/2040
BCO. NACION C. AH. 626-096168-0

Nº 690950

BANCO NACION
TRIBUNALES MENDOZA
(Mendoza)
ABR. 2014 12
SANTA PALMA

Caratula: .....

Nº ..... Secretaria Nº: .....

Tasa de Justicia Monto $ ..... Derecho fijo 5 % $ .....

DEMANDADA ☐

Peinta

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T° 117 F°470
Nombre del profesional y Nº de matricula

Total Depositado

$ 30,00

2

EXPEDIENTE

(obligatorio

.....

.....

.....

.....

ón.

y del recibo d
cuenta cuit

Jessica L. Devit
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T° 117 F°47
declaratorio del

LUIS E. J...
...AV. ESPAÑA ...
...2650 - VILLA NUEVA (MZA.)

UBILACIONES Y PENSIONES
ADOS Y PROCURADORES

A Nº 633- 1294309- 07

FECHA

NOTA DE CREDITO

BOLSA DE COMERCIO
BCO. REGIONAL C. AH. 14/204/0
BCO. NACION C. AH. 628-096168-0
BCO. SUQUIA C.CTE. 102-16-000778-3

LA	PARTE ACTORA PATROCINANTE /JUICIOS UNIVERSALES	%	Convenio art. 39(*) (Firma)
	Devita, Jessica L.	100	
LA	PARTE ACTORA MANDATARIA / JUICIOS UNIVERSALES	%	Convenio art. 39(*) (Firma)
A	PARTE DEMANDADA PATROCINANTE	%	Convenio art. 39(*) (Firma)
A	PARTE DEMANDADA MANDATARIA	%	Convenio art. 39(*) (Firma)

BANCO NACION
TRIBUNALES MENDOZA
(Recibo)

12 1 ABR. 2014 12

C. A. J. %
CECILIA PALMA

Carátula

Juzgado Nº Sec. Monto Juicio $

sos: Doscientos cuarenta

deo Molina 240, PB, oficina 12 Ciudad, Mendoza

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN Tº 117 Fº 470

Total Depositado $ 240,-

Firma del Profesional Interviniente

1 - EXPEDIENTE

L DEL APORTE DE LA PRESENTE BOLETA AL PROFESIONAL QUE CERTIFIQUE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (ART. 39 LEY 5059) - (*) Convenio de distribución de aportes (art. 39 inc. a) ley 5959

IMPORTANTE

AL: el aporte es el 2% sobre el valor pecuniario del Juicio.
ESPECIALES oportunamente se comunicará a los profesionales el importe básico que
oblación correspondiente.
ATRICULA: aún en caso de actuar como mandatario deberá colocarse el número de matrícula
presente boleta a máquina o letra imprenta.
uerda el convenio de distribución de aportes, deberán firmar todos los profesionales comprendidos.

Validez condicionada a la acreditación en cada Banco

633129430907

SELLO BANCO

S.R.L. - CUIT: 30-70782120-2 - H. M.: 8137-C-2001 - Tel/Fax: 4249917/4249997 - Fecha Imp.: 15/08/2011 - Cantidad: 100.000 - Imp. del 1.200.001 al 1.300.000

Cuota Litis

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN Tº 117 Fº 470

aclaratorio del

085 TASA DE JUSTICIA

SERIE A - 00026077

AUTOS N° _____

CARATULA: _____

_____ TRIBUNAL: _____

N° _____ SECRETARIA: _____ MONTO IMPONIBLE $

IMPORTE TOTAL DEL TRIBUTO
Alicuota por Monto Imponible - Importe Fijo o Mínimo

A

PORCENTAJE % SE INGRESA _____ $ 340,00

SON PESOS Trescientos cuarenta

Cheque N° _____ Banco _____

Lugar y Fecha: Mendoza

Depositante: Jessica L. Devita

Domicilio: Pedro Molina 248 PB "A" Ciudad

Observaciones: _____

BANCO NACION
TRIBUNALES MENDOZA
(Mendoza)
ABR. 2014 12
CAJA 11
CECILIA PALMA
Firma y Sello del Cajero

PARA SER PAGADO EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

PROPIEDADES

LUIS E. JUAREZ

Libertad 885 — Tel. 262650 — Villa Nueva - Gllén. - Mza

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

tre los que suscriben, por una parte El Sr.PAULINO RODRIGUEZ,y su Sra.Esposa. . . micliado en calle Victoria . . . . . Nº 631. . . de Villa Nueva . . . to. Guaymallén . . . Provincia de Mendoza . . . . en adelante - L.E. D.N.I. Nº 3.335.881 . . . no vendedor, y por la otra, como compradores,La Sra.AZUCENA NELSA CARABAJAL,y su Hi- L.E. D.N.I Nº 6.262.721 . . . domiciliado en calle Victoria Nº 623.de Villa eva.Cpitál de Guaymallén.Prv.de Mza . ambos de común acuerdo convienen celebrar el sente CONTRATO DE COMPRA-VENTA, sujeto a las condiciones, cláusulas y artículos siguientes:

— El Sr. PAULINO RODRIGUEZ,y Sra.ARGENTINA MOYANO.Esps(vendedor) por intermedio presente instrumento vende a Una Fracción Interna de Terrenos. que posee con frente calle Victoria 631.(con Pasillo)de Villa Nueva.Cptál Dpto. de Guaymallén . . . ovincia de Mendoza . . . . . Rep. Argentina. Propiedad que consta de 200.Mtrs.con Psllo con siguientes medidas lineales: ~~Este~~ Quedan supeditadas ~~Oeste~~ a.Los planos de Men- ~~sura~~.Que hará confec~~Norte~~cionar.Compradores.Según lo convenido por os los gastos serán Pagados por Los Sres.Compradores. . . . . do lo que Sres. comprador perfectamente conoce y acepta comprar. Baldio y estado actuál — Esta venta se realiza con todo cuanto por derecho corresponda a La Fracción en el precio total nvenido y aceptado por las partes es de $ ~~A~~ 3.000.(TRES MIL). . . pagaderos de la siguiente forma: este acto Reciben Los Sres.Vendedores.La suma de DOS MIL QUINIENTOS ustrales-(A 2.500.).Otorgandoles este de suficiente Recibo y carta de ago en forma. Y el saldo de QUINIENTOS Australes.(A 500).Se obligan os Sres.Compradores á Los Sres.Vendedores.Pagarles.Dentro de Los 30 ias á contar de Hóy.Con Dinero efectivo.y con lo que Cancelarán la to- alidad convenida.:Aclaramos que compartimos Aguas Corrientes en común.

— La posesión total y material Se les Entrega en este acto. posesión que queda sujeta al el y estricto cumplimiento de los pagos de Los Quinientos Australes.mencionados en el artículo nterior quedando claramente establecido que si Los Sres.Compradores.No cumplieren . . o pagare cualquiera de ellas, el vendedor se reserva el derecho para aplicarle el 10.% de interés compensatorio más de los intereses bancarios corrientes a la fecha en que se produzca mora, como cláusula penal y mensual, l pago de los mismos, o en su defecto el vendedor le dará por rescindido este contrato dejándole totalmente ula la presente venta, sin que el afectante tenga derecho a reclamo judicial o extrajudicial de ninguna natu- aleza y si se iniciare tramitación judicial o similar derivado de este contrato todos los gastos, costas honorarios, años y perjuicios que se originen serán pagados íntegramente por la parte que no cumpla con cualquiera de las ondiciones, cláusulas o artículos del presente renunciando los contratantes a partir de hoy a todo fuero o justicia ue no sea de los tribunales ordinarios de esta provincia, siendo obligación de las partes hacer aplicar los ellados fiscales de éste y sus copias cuyo importe lo pagarán ambos por partes iguales (50 % c/u.). — — — —

— Los contratantes dejan claramente establecido que la Escritura traslativa de dominio in Deuda alguna,Libre de todo grabamens.: será suscripta a nombre de dicha Sra.y su Hijo Sr.LUIS ORLANDO CARABAJAL. . . entro de los Treita dias de que se hayán aprobados los planos de mensúra. por ante Escribana.Sra.L.CHIAPINOTTO. con estudio notarial en calle 9.de Julio Nº 85.Tlf.241.943.Mendoza . . siendo todos las gastos y costas y honorarios que demande la misma agados por Sres.Compradores . . . . y todos los impuestos, tasas municipales, fiscales, etc., hasta El dia de hóy son pagados por Sres.Vendedores.En Adelante,Compradores. — Los Sres.Vendedores.Declaran,Poseer el Inmueble del que forma par- e.La Fracción Interna de 200.Metros Cuádrados.que por este Instrumen- o,Venden,Incluido Pasillo reglamentario en dicha suprficie.Por Compra fectuada El dia 8.de Abril de 1985.Según Escritura Nº 52.Protocolo de r.Escribano.ARMANDO J.GUEVARA CIVIT (Hijo).Titulo perfecto conocido or Sres.Compradores.que aceptanen un todo.(D.N.de I.17.781.051.de Sr. (CARABAJAL).

Bajo los artículos precedentes se concluye este contrato de compra-venta a cuya observancia se obligan los al e firmantes en un todo de acuerdo y conformidad, para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente on 3 copias al carbónico de un mismo tenor y un solo efecto, hoy 23. . . . de Setiembre .: le 1987. en Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. — — — — — — Confeccionó este y su copia LUIS E.JUAREZ.Sin Comisión alguna por ser esta Operación Pactada fuera de su Estudio.: (23 - 9 - 87.-

Vendedor y su

Comprador y su

COMPRA-VENTA DE PROPIEDADES LUIS E. JUAREZ MARTILLERO PUBLICO AV. LIBERTADOR 885 - 262650 - VILLA NUEVA

Nº MENDOZA 25.de SETIEMBRE ...de 19 87.

Recibí de Sra.AZUCENA NELSA CARABAJAL.y su Hijo.

la cantidad de australes QUINIENTOS - - - - - - - - - -

- -

Pago Totál del saldo de Precio por su Compra de Una Fracción Interna de Terrenos.Que le Vendimos Según Contrato de Compra - Venta que le firmamos El 23 - 9 - 87.:Por lo Que le otorgamos esta CANCELACION TOTAL.-

Son A=500.oo

Paulino R.
PAULINO RODRIGUEZ.y Sra.
Argentina M. de Rodriguez

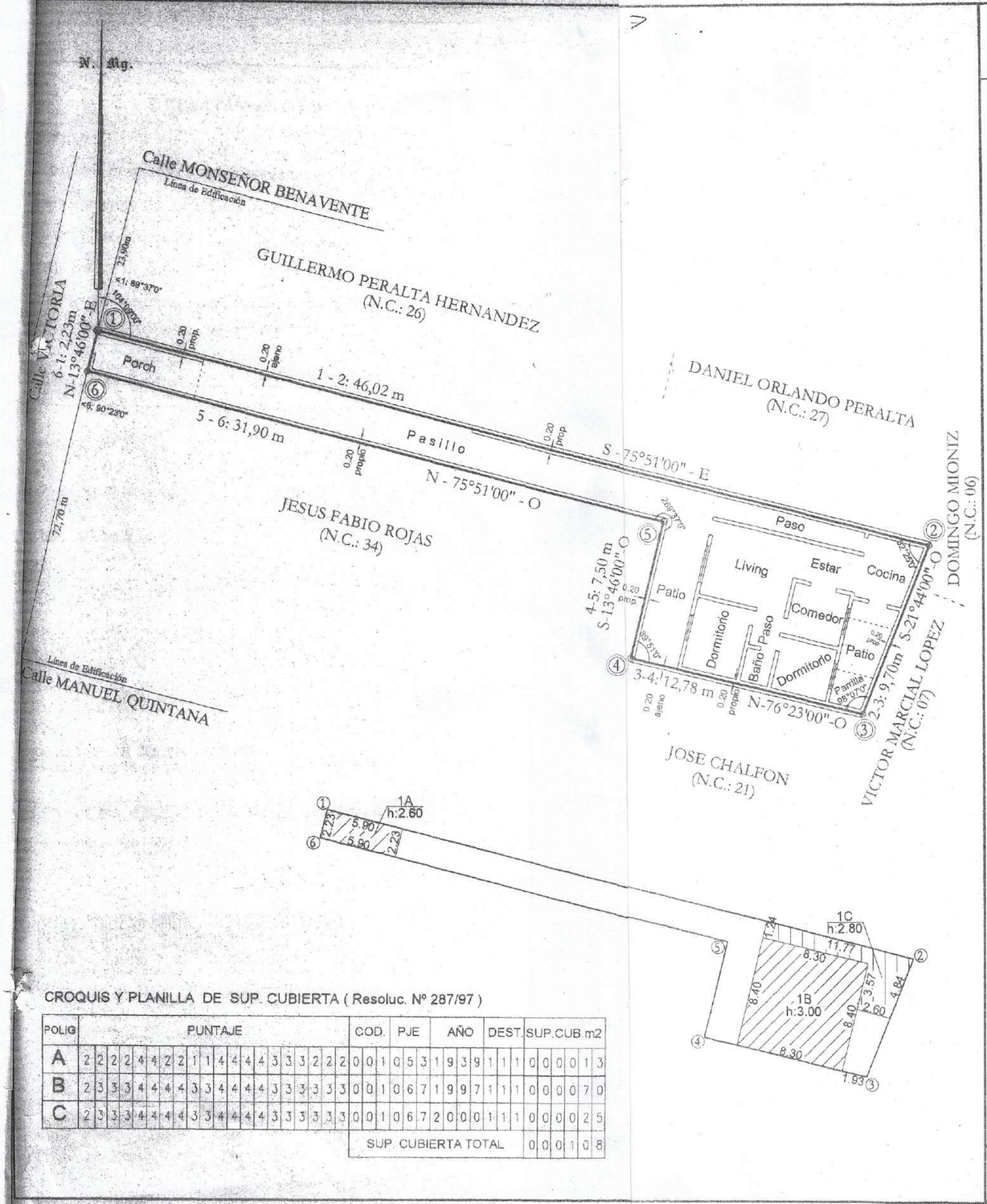

CROQUIS Y PLANILLA DE SUP. CUBIERTA (Resoluc. Nº 287/97)

POLIG	PUNTAJE	COD.	PJE	AÑO	DEST.	SUP.CUB.m2
A	2 2 2 2 4 4 2 2 1 1 4 4 4 4 3 3 3 2 2 2	0 0	1 0	5 3	1	9 3 9 9 1 1 1 1 0 0 0 0 1 3
B	2 3 3 3 4 4 4 4 3 3 4 4 4 4 3 3 3 3 3 3	0 0	1 0	6 7	1	9 9 7 1 1 1 1 0 0 0 0 0 7 0
C	2 3 3 3 4 4 4 4 3 3 4 4 4 4 3 3 3 3 3 3	0 0	1 0	6 7	2	0 0 0 1 1 1 1 0 0 0 0 0 2 5
	SUP. CUBIERTA TOTAL					0 0 0 1 0 8

ESCALA 1 : 150

CERTIFICACIONES

OBSERVACIONES Y NOTAS

Se superpone totalmente con la fracción 2 del Plano Nº 31.315/ 04 de Guaymallén; archivado en la Dirección Provincial de Catastro.-

Amojonamiento tipo: Encuentro de muros. -
Fecha: Diciembre de 2.013.-

AZUCENA NELSA CARABAJAL

CUIT. Nº: 27 - 06262721 - 8

(Resol. 258/06 - Art. 3)
Mediante la presente queda obligado el pretendiente a gestionar, a través de su representante legal, que el Juzgado donde inicia la demanda judicial notifique a esta Dirección Provincial de Catastro mediante oficio de estilo, la iniciación del proceso civil, indicando Nº de expediente, partes del proceso y número de archivo del plano de mensura sobre el que se ejerce la acción.

Azucena Nelsa Carabajal
AZUCENA NELSA CARABAJAL
D.N.I. Nº: 6.262.721

NOM.CAT: 04 - 08 - 03 - 0073 - 000035 - 0000 - 1

PROPIETARIO:

PAULINO RODRIGUEZ y
ARGENTINA MOYANO de RODRIGUEZ

PRETENDIDA POR: 04-74282
AZUCENA NELSA CARABAJAL

OBJETO: MENSURA (PARA TITULO SUPLETORIO LEY 14159 DEC 5756/58)

INSCRIPCION DEL DOMINIO:
En el Registro de la Prop. Raiz :
En Folio Real Matricula Nº 52.331/ 4: Asiento A- 2.-
Fecha de Escritura: 08/ 04/ 1.985.-
Fecha de Inscripción: 23/ 12/ 1.992.-

Mendoza , Diciembre de 2.013

CLAUDIO M. PASCETO
ING. AGRIM. MAT. 1267 - CAN - CUIT: 20 - 13.806.966 - 5
P. MOLINA 249 PB. OF. 03, CIUDAD, CAPITAL. (TEL.: 4294309)

DERECHO DE RIEGO:

SOLO APTA PARA TITULO SUPLETORIO

SUP.SEGUN MENSURA	201,38 m²	PADRON RENTAS:	04 - 58.551 - 9	A NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS
SUP.SEGUN TITULO	207,30 m²	PADRON MUNICIPAL:	24.042	A NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS

CROQUIS DE UBICACION:

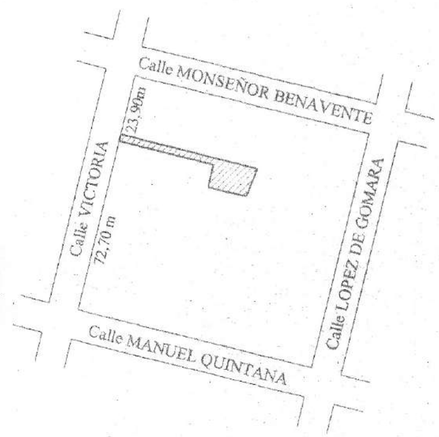

PROVINCIA DE: MENDOZA

DEPARTAMENTO: GUAYMALLÉN

DISTRITO: VILLA NUEVA

LUGAR:

CALLE: VICTORIA Nº 633

VISACION:
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
VISADO CONFORME A NORMATIVAS VIGENTES
Los datos contenidos en el presente plano son de responsabilidad profesional actuante.
Agrim. Luis MARCELO GONZALEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
Mza. 19 FEB 2014
Copia Nº

Azucena Nelsa Carabajal
RESPONSABLE: AZUCENA NELSA CARABAJAL
DOC. de IDENT: D.N.I. Nº: 6.262.721
DOMICILIO: Calle Victoria Nº 631/ 633; Villa Nueva; Guaymallén.-

MATRIZ 24042

DEPARTAMENTO DE PADRONES N° 04191

fica que la propiedad empadronada con el N° 76440

igura a nombre de RODRIGUEZ PANTINO YOLDA

da en calles VICTORIA Nº 633 C-B VILLA NUEVA

cuentra libre de deuda en concepto de tasas por servicios hasta el 31 / 12 / 2013

esente no es válido sin la firma del jefe o director del área.

20 LIBRE DE DEUDA Nº 315032/6 -2014.

ymallén, 20 de FEBRERO de 2014

Cont. SANDRA SOL
Dirección de Rentas
Municipalidad de Guaymallén

JOSE ENRIQUE ALCARAZ
Jefe Dpto. Padrones
Municipalidad de Guaymallén

PESOS: 50,40

NK 011XIX M
3260200000000000000001130000
1

O COMO COMPROBANTE DE PAGO-

RO: NO COBRAR BOLETO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

	Recargo	Descuentos	Apremio	Interes	Sellado	Total
0.40	0.00	0.00	0.00		0.00	

~~Cincuenta con 40/100 centavos.~~

20/02/14 50.40

5682014003150326020000000000000011300000050401405100 1

PADRON: 76440

LIDAD DE GUAYMALLEN
- MENDOZA -

s Generales

20/02/2014

Padrón Nº	Fecha de Alta	Fecha de Modificación	Baja
76440	-	20/02/2014	0

Nomenclatura	Padrón territorial
04080300730000350000	58551

DIRECCION REAL

Calle	Tipo Calle	Puerta	Piso	Depto.
VICTORIA	CALLE	633	0	

Barrio	Mzana	Casa	Lote	Codigo Postal	Localidad
		B	B	5521	VILLA NUEVA

DIRECCION POSTAL

Calle	Tipo Calle	Puerta	Piso	Depto.
VICTORIA	CALLE	633	0	

Barrio	Mzana	Casa	Lote
		B	B

o Postal	Localidad	Departamento
621	VILLA NUEVA	Guaymallén

Plano Nº	Plano Fecha
31315	06/05/1993

up. Men	Sup. Titulo	Sup. Cult.	Pad. Pasaje	Porc. Dom. Pasillo
200.1	207.3	0	0	0

d. Lateral Norte	Med. Lateral Sur	Med. Lateral Este	Med. Lateral Oeste
45.95	44.60	9.70	2.20

Med. Ochava	Lateral Frente	Estado
0.00	O	10 - Normal

Servicios
1111110

R y B	Coef. Avaluo	Avaluo UTM	Cod. Bonificación
21 - Baldío con cierre	9004.50	172	0 - Sin Bonificación

e Personas

Transferencia	Figura	Persona Fisica
-	Sin Respuesta	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

Estado	Documento	C.U.I.T./C.U.I.L.
Activo	DNI-0	

Fecha de Modificacion
-

16

EDEMSA

CUIT: 30-69954245-4

Fecha edición: 20/02/2014

Página: 1 de 1

ESTADO DE CUENTA POR NIC

2563365

TE 13063420 - LUIS O CARABAJAL

CUIT Sin informacion: 0 / CUIT: 0

CION POSTAL VICTORIA, 633, GUAYMALLEN (5521), VILLA NUEVA, MENDOZA

CION SUMINISTRO VICTORIA 633 VILLA NUEVA, GUAYMALLEN (5521) ,MENDOZA,

Detalle de la deuda

os Pendientes de facturar NIC 2563365

pto	Soporte	Fecha Inicio	Importe	(No incluye Cargo)
redondeo factura anterior		11/01/2014	0,90	
tales:			0,90	

EDEMSA
RECIBIDO
OFICINA COMERCIAL DE GUAYMALLEN
Doc. Nº 20 02 2014

GUARDIAS DE SEGURIDAD: 0-810-999-8000

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ECOGAS INFORMA

Por orden del Juzg. Fed. N° 2 de Mza. dasde el 3/8/2009 se encuentran eximidos del pago del Cargo Dec. 2067/08 para clientes residenciales . (3) Consumo equivalente a 8 garrafas de 10 kg. equivalente a $128,00 (3) Usuario eximido del pago del Costo Gas Importado Total por medida judicial, por lo que el Estado Nacional está impedido de evaluar el subsidio.
A nombre y por cta. y orden de Fideicomiso de Gas (3) CUIT 30710853831 IVA RI

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65786558-9
ANSeS 65786558
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. DGR Mza. 387 20/12/96
Establ. N° 05-9871275-01 S.T. n° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

El monto de IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal.

TOTAL A PAGAR: $ 60,74

VENCIMIENTO: 10/03/2014

NUMERO DE CUENTA: 136549

Usted podrá abonar esta factura hasta el 31/03/2014, en las siguientes entidades recaudadoras:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
SAN JUAN, RED BANELCO, COBRO EXPRESS
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, LINK PAGOS, PAGO FACIL, RAPIPAGO

Y aún con posterioridad a la fecha arriba indicada exclusivamente en:

NACION, HSBC, NEVADA, MONTEMAR
MACRO, SUPERVIELLE, LOTIPAGO, PAGO FACIL, RAPIPAGO

PAGOS ELECTRONICOS: LINK PAGOS: 136549 RED BANELCO: 136549

Los intereses serán incluidos en la próxima factura.

Próx. Vencimiento: 15/05/2014

AV. LAS TIPAS 2221 - 5547 GODOY CRUZ-MZA

On: 21/02/2014

2-48394398

0012483943981 8

214XRN-C595/1/1/519

SUSANA

93 FD

NUEVA MENDOZA

761385

NTE - V.NUEVA

sumo 01/2014

AMJJASOND

n Actual

n Anterior

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Ecogas	Cód. Cliente	Nº de Cliente
DOMESTICO	R3-2	CONS F		136419

Calle	Nº	Bis	Torre	Piso	Dpto.
VICTORIA	633		633	FD	

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
CENTRO	VILLA NUEVA	GUAYMALLEN	MENDOZA

Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Lectura Anterior Estado	Lectura	Consumo m³
6/02/2014	22236	Real	20/12/2013	22135	Real	101

Consumo Medido		101 m³
Calorías suministradas		9160
Consumo en m3 de 9300 Calorías	101 x 9160 / 9300	99,47 m³

Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
01/11/2008	62	7,840696	12,219268	0,192649
de tarifas		7,840696	12,219268	0,192649

GAS I-2407/12- F.O.C.E. GAS $20,00; más impuestos
mplio Aviso de Deuda $1,77, más IVA e IIBD.
n Medidor hasta 10 m3 $21,95, mayor: $37,89, más IVA e IIBD.
e por Carta Documento $9,95, más IVA e IIBD.

DETALLE DE CONCEPTOS FACTURADOS

Conceptos	m3 9300 cal.	Tarifa	Imp. Parc.
CARGO FIJO			7,84
RES. ENARGAS I- 2407/12- F.O.C.E GAS			20,00
CARGO M3	99,47	0,192649	19,16
COSTO DEL GAS IMPORTADO (3)	253,23	0,47	119,02
IMPUESTO LEY 25413			1,19
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B. TRANSPORTE			0,09
IMPUESTO S/ LOS I.I.B.B. DISTRIBUCION			1,49
INTERESES POR MORA			0,10
IVA ALICUOTA GENERAL			10,47
FDO FIDUC SUBS CONS "R" ART 75 LEY 25565			0,40
COSTO DE GAS IMPORTADO (3) - IVA 21%			24,99

TOTAL FACTURA: $ 204,75

Eximición pago por Medida Judicial (3) $ -144,01

DETALLE DE FACTURAS Y/O NOTAS DE DÉBITO VENCIDAS Y NO CANCELADAS

Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA
47841395	13/01/2014	17/01/2014	0,001400	0,10	0,02

Total $ 0,10 0,02

Importe original

Fecha vencimiento

Período

Nº de débito

Importe original

Si no fecha Ud. no registra conceptos factura-
ción.

Importante: facturas canceladas o impagas en plazo

RIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

dad	VILLA NUEVA
Factura	0012-48394398
Consumo	01/2014
	$ 60,74

$ 60,74

jano, considerando
COPIA DIGITAL DE
en nuestra página

ESCANEADO POR COPIA DIGITAL

TO
LIARIO

Consultas vía mail: webatm@mendoza.gov.ar
Seguinos en:
Facebook: Administración Tributaria Mendoza
Twitter: @ATMdz
www.atm.mendoza.gov.ar

ATM

3335881-5 **PADRÓN: 04-58551-9** **NRO. DOCUMENTO: 3.335.881**

SUP. CAT. AÑO
8.27 05 1939
68.58 04 1994

AD: 23065006310D0000000VICTORIA
-0073-000035-0000-1

AV. TOTAL: 75214.00
%COPROP: 50
SUP. TERRENO: 200.1

/02/2014 18:51

Código BANELCO: 01000001690289 | **Código LINK: 0100000169028**

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
026 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA
Terminal: Fecha Hora Nro.
02007632 24/02/2014 18:05 00000242
Transaccion
Impuesto Inmobiliario
Nro. de Cuenta: 04585519
Fecha Vto.: 14/04/2014
Nro. de Comprobante: 005-401-140053928147
Importe: $ 57.96
DEBITO EN CUENTA
Importe: $ 57.96
Cliente: FIDEICOMISO
-FIDEICOMISO CONSTRUCTIVO VALLES DEL PARQUE-

005 401 140053928147 000000005796 58

04585519 1401 00000000006553 14 080 00

Saldo año anterior	$ 0.00
Intereses de financiación	$ 0.00
Tasa retributiva	$ 0.00
Subtotal	$ 65.53
Descuento 1° vto.	$ -7.57
Total	$ 57.96

/03/2014

005 401 140053928154 000000005402 01

04585519 1402 00000000006174 14 143 00

Impuesto	$ 75.66
Descuento año anterior	$ -15.43
Exención	$ 0.00
Saldo año anterior	$ 0.00
Intereses de financiación	$ 1.51
Tasa retributiva	$ 0.00
Subtotal	$ 61.74
Descuento 1° vto.	$ -7.72
Total	$ 54.02

TA
/2014
TO

/05/2014

uyente:

izar el presente boleto hasta el 26/12/2014, los intereses correspondientes por pago fuera de
adicionarán al impuesto del año 2015.
sus obligaciones fiscales antes del 31 de Diciembre de 2013, obtuvo un descuento de $ 75.66.

24642

13

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

TASAS POR SERVICIOS

53986

PADRON	TITULAR DE LA PROPIEDAD
76440	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

1000076440053986

Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521 Poseedor:
Barrio: Calle: victoria
Nro.: 633 Mza.: Lote: Monob.: Piso: Dpto.: 2

Prov.: Loca.: VILLA NUEVA C.P.: 5521
Barrio: VILLA NUEVA Calle: VICTORIA
Nro.: 631 Mza.: null Lote: B Monob.: Piso: 0 Dpto.:

...00-

...tros registros esta cuenta registra deuda.
...nvenientes planes de pago e importantes
...por pago contado.
...o por via judicial!!!
...PAGO EN TERMINO NOS PERMITE CERRAR

CÓDIGO DE R Y S 21 Baldio Con Cierre Con Luz

AVALÚO MUNICIPAL 9004

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

027 - BANCO SUPERVIELLE
225 - SUC. MUNIC. GUAYMALLEN

Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
027225S2 18/02/2014 12:17 00001620044
Usuario: EG96075

-568-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Reg.Mun./Cta.: 0000000076440
Nro.de Boleto: 2014-00180506/2
Cuota/Bimestre: 01

Importe: $162,36

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 162,36

Control: CANSX 01XXX 8
56820140018050620100000000764400021100000162361412000 2
01623614120061

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

el cobro:
ión Argentina
rjetas Nevada
egos y Casinos
resando a

ukpagos.com.ar
los dias del año

$ TOTAL A PAGAR
162.36

51

						$ TOTAL A PAGAR
13.52	7.30	0.00	6.92	0.00	5.00	162.36

NDO
E 2014

VENCIMIENTO
15/04/2014

56820140018050910200000000764400021100000162361412000 2

						$ TOTAL A PAGAR
81.12	43.80	0.00	124.60	0.00	5.00	841.00

ANUAL
14

VENCIMIENTO
06/02/2014

56820140019051031200000000764400121100000841061407000 2

MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA
info@missingchildren.com.ar
www.missingchildren.org.ar

DE GUAYMALLEN: Este Boleto incluye la opcion de pago de los bimestres, 1 y 2
presente ejercicio.
GUAYMALLEN LIMPIO, COMPROMETAMOS NUESTROS ESFUERZOS. NECESITAMOS SU COLABORCION.

PROMUEVE DEMANDA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. N° 6.262.721, con domicilio real en calle Victoria N° 631 de Villa Nueva, departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la Calle Pedro Molina 249, PB, oficina 12 de Ciudad, Provincia de Mendoza, con el patrocino letrado de la Dra. Jessica L. Devita, me presento y respetuosamente digo:

1.-**OBJETO**

Que por intermedio de la presente vengo a iniciar juicio de prescripción adquisitiva veinteañal en contra del Sr. Paulino Rodriguez, argentino, mayor de edad, L.E. N° 3.335881 y la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez, argentina, mayor de edad, L.E. N° 8.316.463, ambos con domicilio real desconocido, respecto del bien inmueble sito en Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, por haber poseído el mismo en forma continua, ininterrumpida, pacífica, pública, notoria y a título de propietario por un término superior a los veinte años que exige la ley y a los efectos de que una vez probada la mentada posesión oportunamente se declare la adquisición del dominio del inmueble en cuestión por usucapión veinteañal a favor de ésta parte actora.

2.- **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LITIS**

El inmueble objeto de litis se halla ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0073-000022. Comprende una fracción interna del terreno que posee con frente a Calle Victoria 631 (con pasillo), que consta de 200 metros, conforme surge de los planos de mensura acompañados.

Quienes figuran como propietario actual del mismo es el Sr. Paulino Rodrigue
Sra. Argentina Moyano de Rodríguez y se haya inscripto en el Registro Inmob
Folio Real Matrícula 52331/4- Asiento A-2 Fecha: 06-06-85, Asientos D1 y D
23-12-82.

Los límites del inmueble se encuentran materializados en
indicada en el plano de mensura debidamente actualizado que se adjunta.

3.-**HECHOS**

Fundo la presente demanda en las consideraciones de he
derecho que se mencionan a continuación.

Como es sabido la usucapión puede ser definida como u
de adquisición de los derechos reales por la continuación de la posesión durant
establecido por la ley.

El art 3948 del C.C expresa en tal sentido que la prescri
para adquirir es el derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adqui
propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado p
De lo mentado, se desprende que la adquisición por prescripción se basa en do
fundamentales: a) la posesión de la cosa por parte de quien no es su dueño y b
duración de esa posesión por un cierto tiempo determinado legalmente.

A) LA POSESIÓN

Desde octubre del año 1987 hasta la actualidad habito
inmueble objeto de litis, habiendo poseído siempre el mismo A TÍTULO DE
Y EN FORMA PÚBLICA, NOTORIA, PACÍFICA, CONTINUA E
ININTERRUMPIDA.

I) LA POSESIÓN A TÍTULO DE DUEÑO: En efect
tiempo de comienzo de la posesión, es decir, desde comienzos de 1987 hasta
que corren he poseído siempre con animus dominis entendiendo por tal la inte
someter la cosa al ejercicio de un derecho de propiedad o bien de tener la cos

como lo prescribe e

Lo dicho no es mera
través de los innume
implican el ejercicio

Por lo tanto, siempr
regularmente desde
servicios que grava
comprobantes de pa
sócalos de cerámico
levantamiento de m
construcción de una
árboles y tantos otr
como un verdadero

En tal sentido se ac
lo mentado, existie

posesión es públic
conforme a su natu
posesión.
En consonancia co
el inmueble en cue
amigos y conocido
lo afirmado.

como lo prescribe el art 4015 de nuestro C.C.

Lo dicho no es meramente argumentativo sino plenamente objetivo y comprobable a través de los innumerables actos realizados en relación al inmueble objeto de juicio que implican el ejercicio directo del derecho de propiedad.

Por lo tanto, siempre me he comportado como si fuera propietaria pagando regularmente desde el comienzo de la posesión todos y cada uno de los impuestos y servicios que gravan al inmueble encontrándose en mi poder la totalidad de los comprobantes de pago, efectivizando la edificación de una vivienda, colocación de sócalos de cerámico en las habitaciones como en el asador situado en el patio, mensura, levantamiento de medianera, mantenimiento diario del jardín que posee el inmueble, construcción de una vereda a los fines de un mejor acceso al mismo, plantación de árboles y tantos otros actos posesorios contundentes que revelan el ánimo se poseer como un verdadero propietario de manera pública y pacífica.

En tal sentido se acompaña a ésta presentación voluminosa documentación que prueba lo mentado, existiendo además testigos oculares directos de tales actos.

2) LA POSESIÓN PÚBLICA Y NOTORIA

Tal como lo ha establecido la doctrina mayoritaria en la materia, la posesión es pública cuando ella es la exteriorización del uso normal de la cosa, conforme a su naturaleza y destino; cuando el poseedor no intenta ocultar a nadie su posesión.

En consonancia con lo expuesto, desde hace más de 20 años que poseo a título de dueño el inmueble en cuestión de manera pública y notoria, siendo testigos de ello no sólo amigos y conocidos en general sino los propios vecinos del lugar que pueden dar fe de lo afirmado.

3) LA POSESIÓN CONTINUA E ININTERRUMPIDA

Desde el año 1987 hasta el día de hoy he poseído el inmueble sito

en Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, sin intermitencias ni lagunas, realizando actos posesorios cumplidos con regularidad los haría el verdadero propietario.

Asimismo, el curso de la prescripción mentado de más de v años nunca se vió suspendido por causa alguna, así como tampoco fue interrum natural o civilmente por acto alguno de los propietarios del inmueble ni de terce

4) LA POSESIÓN PACÍFICA

De todo lo manifestado se infiere que la posesión ejercida parte también ha tenido siempre el carácter de pacífica.

B) EL TIEMPO LEGAL

Tal como se expresó anteriormente, la usucapión requiere corpus y el animus domini la continuación de la posesión durante el tiempo fija ley.

Tratándose en este caso de la denominada usucapión larga la posesión continua de 20 años con ánimo de tener la cosa para sí (art 4015 C Pues bien S.S, tal exigencia temporal se cumple indudablemente por cuanto de comienzos del año 1987 poseo el inmueble objeto de litis en forma continua y dueño, es decir desde hace ya más de veinte años.

Como prueba de lo mentado se adjuntan a la presente bolet originales del pago de impuestos que datan desde el 12 de diciembre de 1989 de febrero de 2014. Al respecto se aclara que por la voluminosidad de la docu se realizó una selección de las boletas y facturas en cuestión, adjuntándose alg las mismas correspondientes a cada uno de los más de veinte años de posesión especial aquellas en las cuales figura mi nombre, como las relativas al pago de impuesto de agua e inmobiliario ante la Municipalidad de Guaymallén.

Por todo lo narrado S.S y tal como lo probaré oportunam poseído el inmueble objeto de litis en la forma y con los requisitos legales pr por más de veinte años continuos e ininterrumpidos por lo que solicito se hag

ésta demanda en toc
dominio del inmueb

del impuesto

del impuesto

impuesto de

impuesto de

Municipalida

11/01/2014.

ésta demanda en todas sus partes declarándose oportunamente la adquisición del dominio del inmueble en cuestión por usucapión veinteañal a favor de ésta parte actora.

4.-PRUEBA

I.DOCUMENTAL

Adjunto a la presente la siguiente prueba documental:

1.Plano de mensura actualizado.

2. Diecinueve (19) boletas originales y una (1) en copia de pago del impuesto inmobiliario-Rentas de la Provincia de Mendoza.

3. Diecisiete (20) boletas originales y una (1) en copia de pago del impuesto inmobiliario-Municipalidad de Guaymallén.

4. Cuarenta y cuatro (44) boletas originales de pago del impuesto de agua.

5. Sesenta (60) boletas originales de pago de impuesto de luz.

6. Ochenta (80) boletas originales una (1) en copia de pago de impuesto de gas.

7. Copia del Boleto de compra venta y del recibo de pago.

8. Copia de Certificado de Libre Deuda emitido por la Municipalidad de Guaymallén al 20/02/2014.

9. Copia de Estado de Cuenta emitido por Edemsa al 11/01/2014.

10. Certificado original de Libre Deuda de AM al 10/03/2014.

II. INFORMATIVA

Se oficie a la Municipalidad de Guaymallén a fin de que informe desde cuando data la construcción existente en el inmueble motivo de este proceso y en su caso se remita como AEV.

Se oficie al Registro de la Propiedad Inmueble para que informe sobre titulares de dominio y gravámenes del inmueble inscripto en el Folio Matrícula N°52.331/4; Asiento A-2.-

III. TESTIMONIAL

Se ofrecen como testigos:

1.- Sra. Presbistera Rosa Pereyra, D.N.I. 3.051.583, con domicilio en calle Victoria 606, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

2.- Sra. Josefa Damico, C.I. 627640, con domicilio en calle Victoria 601, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

3.- Sra. Claudia Teresa Cavagnro, D.N.I. 24.511.610, con domicilio en calle López de Gomara 585, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Los nombrados deberán responder el siguiente interrogatorio: Por las generales de la Ley; 2) para que diga el testigo si tiene conocimiento de quién el poseedor del inmueble sito en Calle Victoria 631, Villa Nueva, Guaymallén; 3) para que diga el testigo si tiene conocimiento de quienes eran los anteriores poseedores del inmueble y desde que fecha; 4) para que diga el testigo lo que el interesado ha hecho por la conservación del inmueble, 5) para que diga el testigo lo que el interesado ha hecho para mejorar el inmueble, 6) reserva el derecho de ampliar.

IV. INSPECCION OCULAR

A efectuarse por el Oficial de Justicia del Tribunal, a fin de que verifique las mejoras existentes en el inmueble de la litis y el estado de ocupación del mismo

5.-<u>DERECHO</u>

Fundo la presente en el art 4015 del C.C Y css.

6.-**PETITORIO**

Por todo lo manifestado, a V.S respetuosamente pido:

I.-Se me tenga por presentada, por parte y por constituído el domicilio legal denunciado, dándose intervención de ley a la Dra. Jessica L. Devita.

II.- Se publiquen edictos por el término de ley.

III.-Se tenga por adjuntada la documental acompañada.

IV.-Se reserven los originales en Caja Fuerte del Juzgado.

V.- Oportunamente, se haga lugar a ésta demanda en todas sus partes declarándose la adquisición del dominio del inmueble objeto de litis por usucapión veinteañal a favor de ésta parte actora, con costas a la contraparte en caso de oposición.

VI.- Se ordene la inscripción correspondiente en el Registro Inmobiliario.

Proveer de Conformidad,
SERÁ JUSTICIA.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ. MZA. 8399
Mat. CS.JN T 117 F°470

MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

CONSTANCIA: Se deja constancia que habiéndose informado al profesional presentante los alcances de la Acordada N° 21.598 bis, el mismo se retira de esta Mesa de Entradas Central Civil, sin la devolución de la documentación que acompañó ni la firma del recibo correspondiente. Sin perjuicio de ello, la documentación fue escaneada y sus copias certificadas. La documentación se remite en sobre cerrado a los efectos de que el Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal correspondiente la reintegre al profesional interesado, quien deberá firmar el recibo que se acompaña. Mesa de Entradas Central Civil, Mendoza, **09 de Abril de 2014**.

LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL
MENDOZA

Dra. M. ALEJANDRA DOMINGUEZ
Secretaria
MECC

Firmado: DRA. MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ AGUILAR - Secretario/a

MESA DE ENTRADA CENTRAL CIVIL - PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO
Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
102077157

DEJO CONSTANCIA: Que en la presente causa han sido digitalizadas 454 fojas, que son copia fiel de los originales/fotocopias certificadas que he tenido a la vista y devueltas a su presentante. Los documentos digitalizados no han sido impresos en virtud de lodispuesto por la **Acordada N°25.382.**

Mesa de Entradas Central Civil, Mendoza, 09 de Abril de 2014.

LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL
MENDOZA

Dra. MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ
Secretaria
Mesa

Firmado: DRA. MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ AGUILAR
- Secretario/a

MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

Recibí de la Mesa de Entradas Central Civil la siguiente documentación: **ORIGINAL DE: ONCE BOLETAS EMSE. SIETE BOLETAS AGUAS MENDOCINAS CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. DOS BOLERAS OSM. UN AVISO DE DEUDA OSM DE FECHA 5-02-2007. 35 BOLETAS OSM CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. SEIS BOLETAS EDEMSA.43 BOLETAS EDEMSA CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. DIEZ RECIBOS ECOGAS. 16 BOLETAS ECOGAS. 53 BOLETAS ECOGAS CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. CERTIFICADO LIBRE DUEDA AGUAS MENDOCINAS DE FECHA 10-03-2014. OCHO BOLETASOCHO BOLETAS MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN CON TICKETS DE PAGO. UNA BOLETA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN. PLAN FACILIDADES DE PAGO N°21009 EN CAUTRO FOJAS CON TICKETS DE PAGOA DJUNTOS Y 65141 EN TRES FOJAS CON TICKETS DE PAGO. UN BOLETO DE HONORARIOS. DOS DETALLES DE CUOTAS Y PLANES ESPECIALES. 18 BOLETAS IMPUESTO INMOBILIARIO CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. IMPRESION DE DATOS FIJOS DE INMUEBLE DE FECHA 12-01-2012. MOVIMIENTOS DE CUENTA CORRIENTE DEUDA DE FECHA 04-01-2012 EN DOS FOJAS** , correspondiente al expediente con CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019)).** Se deja constancia que la misma ha sido digitalizada y devuelta en este acto, la que podrá ser requerida si el Tribunal lo estima necesario.

MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

Recibí de la Mesa de Entradas Central Civil la siguiente documentación: **ORIGINAL DE: ONCE BOLETAS EMSE. SIETE BOLETAS AGUAS MENDOCINAS CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. DOS BOLERAS OSM. UN AVISO DE DEUDA OSM DE FECHA 5-02-2007. 35 BOLETAS OSM CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. SEIS BOLETAS EDEMSA.43 BOLETAS EDEMSA CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. DIEZ RECIBOS ECOGAS. 16 BOLETAS ECOGAS. 53 BOLETAS ECOGAS CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. CERTIFICADO LIBRE DUEDA AGUAS MENDOCINAS DE FECHA 10-03-2014. OCHO BOLETASOCHO BOLETAS MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN CON TICKETS DE PAGO. UNA BOLETA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN. PLAN FACILIDADES DE PAGO N°21009 EN CAUTRO FOJAS CON TICKETS DE PAGOA DJUNTOS Y 65141 EN TRES FOJAS CON TICKETS DE PAGO. UN BOLETO DE HONORARIOS. DOS DETALLES DE CUOTAS Y PLANES ESPECIALES. 18 BOLETAS IMPUESTO INMOBILIARIO CON TICKETS DE PAGO ADJUNTOS. IMPRESION DE DATOS FIJOS DE INMUEBLE DE FECHA 12-01-2012. MOVIMIENTOS DE CUENTA CORRIENTE DEUDA DE FECHA 04-01-2012 EN DOS FOJAS** , correspondiente al expediente con CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019)).** Se deja constancia que la misma ha sido digitalizada y devuelta en este acto, la que podrá ser requerida si el Tribunal lo estima necesario.

Mesa de Entradas Central Civil, Mendoza, 09 de Abril de 2014.-

LA

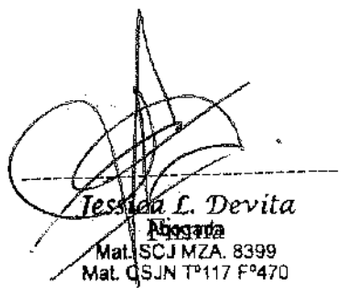

Jessica Devita

Aclaración

21/05/14

Número de E

Carátula: CA
PRESCRIPCI

Tasa tributada

Tasa a tributa

Diferencia: $0

Operador que

Número de Ex

Juzgado: 0120
CIRCUNSCRI

Nocturna: NO

Presentado el

BO
DE
LE
23-
GL
DE
GL
LA
RE
FE
CE
FS

Operador que c

4.-

TASA DE JUSTICIA

Número de Expediente: 13-02066719-7(012051-253019)

Carátula: CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Tasa tributada: $340

Tasa a tributar: $340

Diferencia: $0

Operador que ingreso: MMUZABER

REPORTE DE CARGO

Número de Expediente: 13-02066719-7(012051-253019)

Juzgado: 012051 - TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA(CAPITAL)

Nocturna: NO

Presentado el día 09 de abril de 2014 siendo las 9 horas y 47 minutos. Acompaña:

BOLETAS DE APORTES, DER FIJO Y TASA DE JUSTICIA // ESCRITO DE DEMANDA EN CUATRO FS CON DOS FIRMAS, UNA DE LETRADO // COPIA SIMPLE de: CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL 23-09-1987; RECIBO POR $ 500; CERTIFICADO-DPTO.DE PADRONES-GLLEN.; PADRO n° 76440; ESTADO DE CUENTA-EDEMSA; FACTURA DE ECOGAS; BOLETA IMP.INMOBILIARIO; BOLETA MUNIC. DE GLLEN. // COPIA HELIOGRAFICA DE PLANO n° 04-74282 // COPIA DE LA DOCUMENTACION DIGITALIZADA Y DETALLADA CONFORME RECIBO DEL 09-04-2014, CON CERTIFICACION DE LA MISMA FECHA // CONSTANCIA DE SECRETARÍA DE M.E.C.C. // SOBRE CERRADO CON DOCUMENTACION // DOS TRASLADOS EN CUATRO FS C/U.-

Operador que compiló: ANOYA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL
MENDOZA

DR. ANDRES NOYA
Secretario

10/4/2014 recibo s/cargo

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 22

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO
Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 11 de Abril de 2014.

Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado.

De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los **titulares registrales del inmueble** objeto de las presentes actuaciones por el término de **DIEZ (10) DIAS** con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).-

Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a **todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.**

Cítese a **Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén,** a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil.

Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. **Defensor de Pobres y Ausentes**; y dése intervención al Sr. **Agente Fiscal**, con remisión del expediente.-

Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen **deudas, gravámenes y titularidad registral** de la propiedad

Sale Edicto 6/4/15

Cedula Fiscal
16-3-4
- Rafael E. Rodrigo
c/ Facultad en 7h-

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

que se pretende usucapir.

Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la **publicidad noticia** (artículo 59 Ley N° 8.236).

Notifíquese.

AC

Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza

14 ABR 2014

Mendoza, 30 de mayo de 2014
Dejo cédula a Fiscalía de Estado, Municipalidad de Guaymallén y Gobierno de la Provincia.

Dejo oficio a Aysam, Ecoges, Edemsa y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia.

Jessica Devita
8899

1 Cédula Fiscal
Gobierno Mendoza -
Tramitado en 4/5 -
2/6/14

Sda cédula Fiscal
29-8-14
Municipal 6/6 -
c/ Municipal

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

23

Tasado en 4 fs

66162

C É D U L A

Mendoza, 2 de junio 2014.

ZONA: 4

JUZGADO: **Gestión Judicial Asociada Nº1.**----------

Expediente: **253.019**----------

Caratulados: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".**----------

Notificar a: Gobierno de Mendoza.----------

Domicilio **LEGAL:**. *Peltier 351 Capital- Mza.* ----------

Hago saber que a fs.22 de los autos arriba intitulados, que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado la resolución que, transcripta en su fecha, parte pertinente y firma, dice así:

"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Cítese a ***Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén,*** *a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil.* **Notifíquese.** Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."

11 JUN 2014

Sec. Act. ANA MANTINEL
Receptor
Gestión Judicial Asociada Nº

PODER JUDICIAL - OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a Nueve - 09 de Junio del año dos mil Catorce

siendo las 10 — horas, me constituí en el domicilio legal de calle Peltier 851 - Ciudad Casa de Gobierno

NOTIFIQUE: Gobierno de Mendoza

Recibo de la presente Cédula por lectura que de la misma di recibiendo copia. con traslado de 04 fs. Lucía Cristina Veras quien firma ante mí — Doy fe —

LUCIA CRISTINA VERAS
SECRETARIA GENERAL DE DESPACHO
ASESORIA DE GOBIERNO

ESC. ANA MANTINEL
RECEPTORA

24

SOLICITA

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", (**Expte. N° 253.019**), con domicilio legal en calle Pedro Molina 249 PB, oficina 12 de la Ciudad de Mendoza, me presento y respetuosamente digo:

Que conforme surge de fs. 22, se ordena correr traslado de la demanda.

Que bajo fe de juramento la actora alega desconocer a los titulares registrales del inmueble, su domicilio y/o actual residencia.

En virtud de lo expuesto vengo a solicitar se rinda información sumaria y se libre oficio a la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza.

Proveer de Conformidad.

SERÁ JUSTICIA

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

243
8906

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº **6**.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva",** a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Not
13-02066719-7(012051-253019)	158642/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **18/06/2014** **siendo las:** **11:49 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD

Solicita: SOLICITA CON RATIFICA

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA Y RATIFICA CON UNA FIRMA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 26

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Nocturno
NO

Mendoza, 19 de Junio de 2014.

Proveyendo fs. 24/25: Conforme se solicita, practíquese información sumaria.

Oficiese a la POLICIA DE MENDOZA y a la SECRETARIA ELECTORAL a sus efectos.

Por ratificado lo actuado.

B.

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

23 JUN 2014

Dejo copias

2/7/14

Jessica Deuta
8599.

POLIC

PROV

MEN

los a

Of.

N°1

info

27

OFICIO

Mendoza, 03 JUL 2014 de 2014.

POLICÍA DE LA

PROVINCIA DE

MENDOZA.

Me dirijo a usted, en virtud de lo ordenado en fs. 26 de los autos **N° 253.019**, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fin de que se informe los domicilios o actual residencia de los demandados, a saber:

- **Sr. Paulino Rodriguez, argentino, mayor de edad, L.E. N° 3.335881,**
- **y la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez, argentina, mayor de edad, L.E. N° 8.316.463.**

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Junio de 2014. Proveyendo fs. 24/25: Conforme se solicita, practíquese información sumaria. Ofíciese a la POLICIA DE MENDOZA y a la SECRETARIA ELECTORAL a sus efectos. Por ratificado lo actuado. Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.-"

Sin otro particular, saluda atentamente.

OFICIO

Mendoza, 03 de JUL 2014 de 2014.

SECRETARÍA ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA.

Me dirijo a usted, en virtud de lo ordenado en fs. 26 de los autos N° 253.019, caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva"**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fin de que se **informe** los domicilios o actual residencia de los demandados, a saber:

- **Sr. Paulino Rodriguez, argentino, mayor de edad, L.E. N° 3.335881,**
- **y la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez, argentina, mayor de edad, L.E. N° 8.316.463.**

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Junio de 2014. Proveyendo fs. 24/25: Conforme se solicita, practíquese información sumaria. Ofíciese a la POLICIA DE MENDOZA y a la SECRETARIA ELECTORAL a sus efectos. Por ratificado lo actuado. Dr. Eduardo Jesús Casado. Secretario.-"

Sin otro particular, saluda atentamente.

39

OFICIO

Mendoza, 03 JUL 2014 de de 2014.

Aguas Mendocinas

Agua y Saneamiento

Mendoza S. A.

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que informe deudas, gravámenes del inmueble ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0073-000022.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014..... **Ofíciese a l Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir.** Notifíquese. Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

30

OFICIO

Mendoza, 03 JUL 2014 de de 2014.

ECOGAS

Distribuidora de

Gas Cuyana S.A.

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que informe deudas, gravámenes del inmueble ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva. Departamento Guaymallén. Nomenclatura Catastral 04-08-03-0073-000022.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014.....* ***Ofíciese a / Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir.*** *Notifíquese. Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

31

OFICIO

Mendoza, 03 JUL 2014 de de 2014.

EDEMSA

Energía Mendocina

S. A.

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", **(Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que informe deudas, gravámenes del inmueble ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0073-000022.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014..... **Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir.** Notifíquese. Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS N° 1

Retiro oficios.

08-07-14

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

Agua y S
Mendoza
Belgrano 920 -
mendocinas (5500)

N° 30-71151356-2
SOS BRUTOS: 0629396
RESPONSABLE INSCRIPT

A TOTAL

059-0041953-000-1

Factura

300413499

TOTAL FACT

Nro Origen

TOTAL PEN

TOTAL AD

32

Agua y Saneamiento Mendoza SA

aysmendocinas

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)

UIT N° 30-71151356-2
INGRESOS BRUTOS: 0629396
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ROJAS JESUS

Calle VICTORIA nº631 CP:5521 VILLA NUEVA -GUAYMALLEN - MZA

FECHA DE EMISIÓN	NRO CUENTA	C.U.I.T.
22/07/2014	059-0041953-000-1	

INFORME DE DEUDA S.A.

DEUDA TOTAL

Cuenta: 059-0041953-000-1

(*) Incluye IVA

Período	Factura	Vencimiento	Importe Histórico(*)	Saldo Pendiente (*)	Recargos/ saldos(*)	Total Adeudado(*)	Detalle
	300413499	23-07-2014	179.08	179.08	0.00	179.08	Factura De Emision General
	TOTAL FACTURADO:		0.00	179.08	0.00	179.08	

Período	Nro Origen	Servicio	Importe Neto	Importe IVA	Total	Detalle

TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR:	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADEUDADO:			179.08

JAVIER CONRADO PONS
ABOGADO
C.S.J.M. 5136
C.S.J.N. T° 76 F° 825

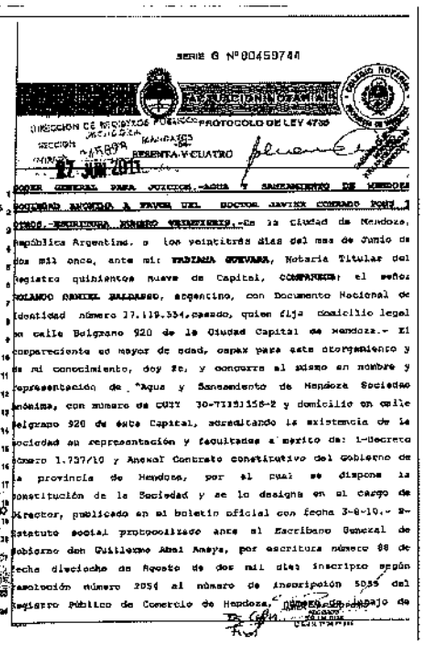

SERIE G Nº 00459744

ACTUACIÓN NOTARIAL

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS PROTOCOLO DE LEY 4736

SECCION 44889 SESENTA Y CUATRO

17 JUN 2011

PODER GENERAL PARA FUICIOS.-AGUA Y SANEAMIENTO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL DOCTOR JAVIER CONRADO PONS.- 1 TIMBRE.- ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE.-En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil once, ante mí: **VERIANA GUEVARA**, Notaria Titular del Registro quinientos nueve de Capital, **COMPARECE**: el señor **ROLANDO DANIEL BALDASSO**, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.119.354, casado, quien fija domicilio legal en calle Belgrano 920 de la Ciudad Capital de Mendoza.- El compareciente es mayor de edad, capaz para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, y concurre al mismo en nombre y representación de "Agua y Saneamiento de Mendoza Sociedad Anónima, con número de CUIT 30-71151156-2 y domicilio en calle Belgrano 920 de esta Capital, acreditando la existencia de la sociedad su representación y facultades a mérito de: 1-Decreto número 1.737/10 y Anexo Contrato constitutivo del Gobierno de la provincia de Mendoza, por el cual se dispone la constitución de la Sociedad y se lo designa en el cargo de Director, publicado en el boletín oficial con fecha 3-8-10.- 2-Estatuto social protocolizado ante el Escribano Gunecal de Gobierno don Guillermo Abel Amaya, por escritura número 88 de fecha dieciocho de Agosto de dos mil diez inscripto según resolución número 2054 al número de inscripción 5035 del Registro Público de Comercio de Mendoza, [illegible]

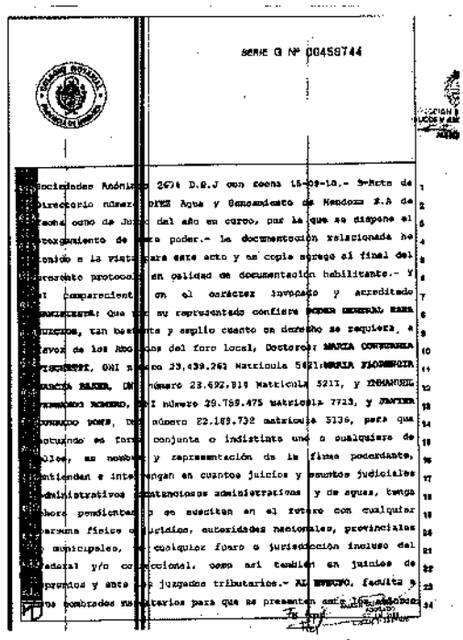

SERIE G Nº 00459744

Sociedades Anónimas 2674 D.E.J con fecha 15-09-10.- Acta de Directorio número DIEZ Agua y Saneamiento de Mendoza S.A de fecha ocho de Junio del año en curso, por la que se dispone el otorgamiento de [illegible] poder.- La documentación relacionada ha sido a la vista para este acto y en copia agrego al final del presente protocolo en calidad de documentación habilitante.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado **MANIFIESTA**: Que [illegible] su representado confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS**, tan bastante y amplio cuanto en derecho se requiera, a favor de los Abogados del foro local, Doctores: **MARIA CONSTANZA [illegible]**, DNI número 23.439.261 Matrícula 5421; **MARIA FLORENCIA [illegible]**, DNI número 23.492.814 Matrícula 5211, y **EMMANUEL [illegible]**, DNI número 29.789.475 Matrícula 7723, y **JAVIER CONRADO PONS**, DNI número 22.189.732 matrícula 5136, para que actuando en forma conjunta o indistinta una o cualquiera de ellos, en nombre y representación de la firma poderdante, se entiendan e intervengan en cuantos juicios y asuntos judiciales administrativos contenciosos administrativos y de aguas, tanga ahora pendientes o se susciten en el futuro con cualquier persona física o jurídica, autoridades nacionales, provinciales municipales, de cualquier fuero o jurisdicción incluso del federal y/o contencional, como así también en juicios de apremios y ante los juzgados tributarios.- AL EFECTO, faculta a los nombrados mandatarios para que se presenten ante los [illegible]

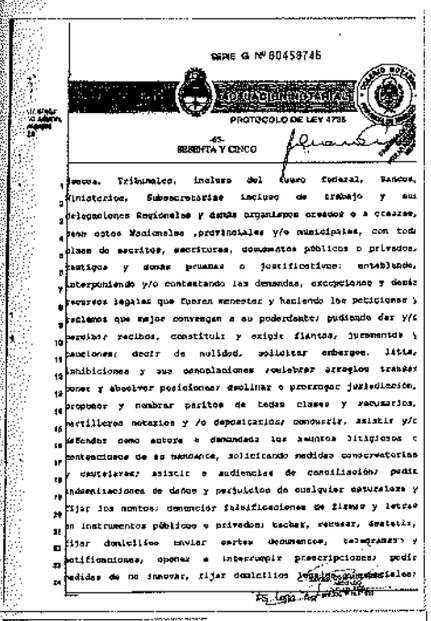

SERIE G Nº 00459745

ACTUACIÓN NOTARIAL

PROTOCOLO DE LEY 4736

SESENTA Y CINCO

[illegible] Tribunales, incluso del fuero federal, Bancos, Ministerios, Subsecretarías incluso de trabajo y sus Delegaciones Regionales y demás organismos creados o a crearse, sean estos Nacionales, provinciales y/o municipales, con toda clase de escritos, escrituras, documentos públicos o privados, partidas y demás probanzas o justificativos; entablando, interponiendo y/o contestando las demandas, excepciones y demás recursos legales que fueren menester y haciendo las peticiones y reclamos que mejor convengan a su poderdante; pudiendo dar y/o percibir recibos, constituir y exigir fianzas, juramentos y cauciones; decir de nulidad, solicitar embargos, litis, inhibiciones y sus cancelaciones; celebrar arreglos transar poner y absolver posiciones; declinar o prorrogar jurisdicción, proponer y nombrar peritos de tegas clases y recusarlos, martilleros notarios y/o depositarios; concurrir, asistir y/o defender como actora o demandada; los asuntos litigiosos o contenciosos de su mandante, solicitando medidas conservatorias y cautelares; asistir a audiencias de conciliación; pedir indemnizaciones de daños y perjuicios de cualquier naturaleza y fijar los montos; denunciar falsificaciones de firmas y letras en instrumentos públicos o privados; tachar, recusar, desistir, fijar domicilios; enviar cartas documentos, telegramas y notificaciones, oponer a interrumpir prescripciones; pedir medidas de no innovar, fijar domicilios legales [illegible]

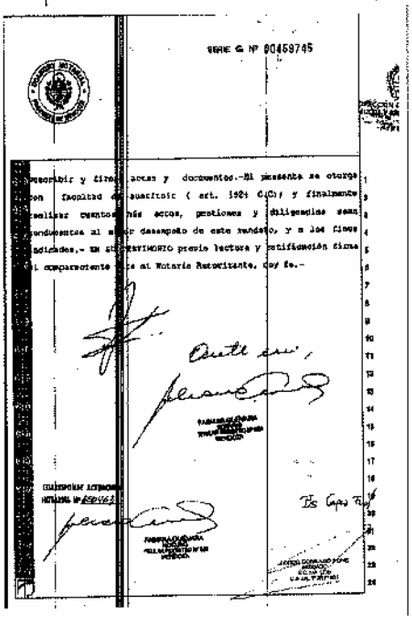

SERIE G Nº 00459745

[illegible] suscribir y firmar actas y documentos.-Mi presencia se otorga con facultad de sustituir (art. 1924 C.C) y finalmente realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, y a los fines indicados.- EN SEMONIO previa lectura y ratificación firma el compareciente [illegible] al Notario Autorizante, doy fe.-

[illegible]

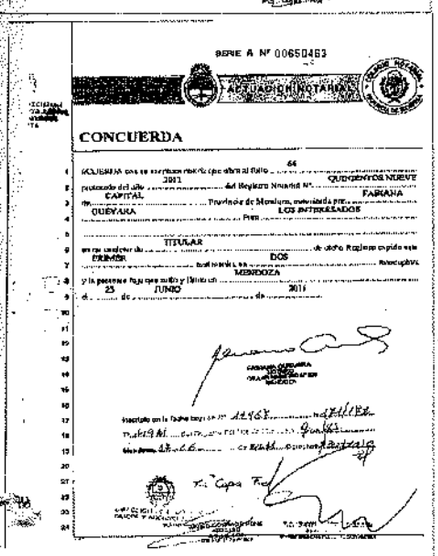

SERIE A Nº 00650463

ACTUACIÓN NOTARIAL

CONCUERDA

66

CONCUERDA con la escritura matriz que obra al folio [illegible] QUINIENTOS NUEVE del Registro Notarial Nº [illegible] CAPITAL FARIAÑA QUEVARA LOS INTERESADOS

TITULAR DOS MENDOZA 25 JUNIO 2011

Es copia fiel de su original
Mendoza, [illegible]

JAVIER CONRADO PONS
ABOGADO S.C.J.M 5136
C.S.J.N. Tº76 Fº925

INFORMA DEUDA
OPONE PRIVILEGIO
SE OPONE AL RETIRO DE FONDOS

SEÑOR JUEZ:

JAVIER CONRADO PONS, por **AYSAM S.A.**, en **Autos N° 253.019**, caratulados, **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**,
Respetuosamente expone:

I. **ACREDITA PERSONERÍA**

Que la personería invocada surge de la copia del poder que acompaño, en donde se encuentran los datos de mi representada y del mandato oportunamente conferido que doy por reproducidos en honor a la brevedad.

II. **DOMICILIO LEGAL**

Que constituyo domicilio legal en calle Belgrano n° 920 Ciudad Mendoza, para todos los efectos legales que correspondan.

III **INFORMA DEUDA**

En respuesta a lo solicitado y de conformidad con la documentación que se acompaña, surge que el inmueble ubicado en **Calle VICTORIA N° 631 VILLA NUEVA – GUAYMALLEN – MENDOZA**, se encuentra registrada bajo Identificación Cuenta N° **059-0041953-000-1** registra una deuda impaga a partir de la fecha de posesión en concepto de Servicio de Agua, Cloaca y/u otros conceptos, por un total de **PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 08/100 ($ 179,08)** deberá ser actualizada al momento de su cancelación y de la cuál se adjunta informe de deuda.

IV. **OPONE PRIVILEGIO**

Que los créditos de mi representada se encuentran amparados por los privilegios enumerados en los arts. 3877, 3879 siguientes y concordantes del Código Civil y en su caso art. 239 cc. y ss Ley 24.522, en tanto la empresa que representa tiene la concesión del Servicio Público según ley 6044, y decretos 2648/10, 1737/10 y 1767/108 lo que fue ratificado por la ley de creación de AYSAM S.A. n° 8.213.

Que previo a liberar fondo alguno debe cancelarse la deuda con AYSAM S.A, no pudiendo oponérsele a mi parte la preferencia del primer embargante si este fuera el caso de autos, toda vez que ésta es una preferencia meramente registral, que no puede prevalecer sobre privilegios establecidos por las leyes de fondo, arriba mencionadas, los que deben respetarse en virtud de su rango constitucional superior, de acuerdo al art. 31 de la Constitución Nacional. Téngase presente lo establecido expresamente en la Ley 6044/93 - Art. 22: ***"No se autorizarán transferencias o modificaciones de dominio del inmueble o constitución de otros derechos reales sobre ellos, sin que se acredite por los interesados estar al día en el pago de los servicios."***

V. **RETIRO DE FONDOS**

Que estando debidamente acreditada, la deuda que los inmuebles mantienen con AYSAM S.A., solicitamos se incluya el crédito privilegiado de mi representada en el Proyecto de Distribución y Liquidación que oportunamente se realice, respetando su grado y rango de prelación. Solicitando se ordene que hasta tanto no sean canceladas mediante cheque judicial a la orden de mi representada y exista libre deuda en autos, ***no se libere fondo alguno, ni se ordene inscripción de ninguna especie.***

VI. **CAMBIO DE TITULARIDAD**

Solicito a U.S. que una vez producido el cambio de titularidad del inmueble objeto de la presente subasta, proceda a informar a AYSAM S.A., el nuevo titular del mismo.

Informamos que el servicio de provisión de agua potable y recolección de desagües cloacales prestados por AYSAM S.A., comenzará a facturarse a nombre del nuevo adquirientes a partir de la fecha de aprobación de subasta.

VII. **DESIGNO PERSONA AUTORIZADA:**

Solicito a U.S. designe como persona autorizada para representar a la actora en todos los actos legales que así lo requieran a los Dres. Constanza Fischetti, Florencia García Baker y/o Emmanuel Romero.

Sírvase U.S. tenerme por presentado, por parte, por domiciliado, presente lo expuesto y provea de conformidad a lo peticionado.

Proveer de conformidad, **SERA JUSTICIA**

Dr. Javier C Pons
Mat. N° 5136

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

30/07/2014
NORA MARIA FLOR MARZIALI SCHINDLER

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Nocturno
13-02066719-7(012051-253019)	169465/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	0

PRESENTADO el: 30/07/2014 **siendo las:** 13:13 **hs.**

Solicita: INFORMA DEUDA
OPONE PRIVILEGIO
SE OPONE AL RETIRO DE FONDOS

Presentante: PONS JAVIER CONRADO 0 - 0 - 5136

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA
ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE INFORME DE DEUDA AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA Y PODER GENERAL PARA JUICIOS ESC N° 26

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 36

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 01 de Agosto de 2014.

Hágase saber, que por decreto 878/2.014, he sido designada como Juez Titular, habiendo jurado el día 24/06/2.014, acta 355, por lo que entenderé en las presentes actuaciones.-

Téngase por presentado, parte y domiciliado al Dr. JAVIER CONRADO PONS, por AYSAM S.A., conforme surge de la copia del poder general para juicios que se acompaña.-

Téngase presente lo expuesto y la oposición formulada para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-

Téngase presente las personas autorizadas a los fines indicados.-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Jueza

04 AGO 2014

GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA
ASESORÍA DE GOBIERNO

FOLIO 37
1
GOBERNACIÓN

ASESORIA DE GOBIERNO
GOBERNACION
D 14 2014 N O 2

Mendoza, 10 de Junio de 2.014.-

Señor
Director de Ordenamiento
Ambiental y Desarrollo Urbano
S. / / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por especial encargo del Señor Asesor de Gobierno, Dr. CESAR A. MOSSO GIANNINI, para requerir lo siguiente:

La Provincia ha sido citada en la causa **N° 253.019** caratulada: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, ante el T.G.A. N° I, Mendoza.

El título que se pretende es sobre un inmueble, ubicado sobre calle Victoria N° 633, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Acompaño plano del inmueble cuyo título se pretende.

Ruego se informe en el plazo de **CINCO DIAS**, a esta Asesoría de Gobierno si la petición efectuada en sede jurisdiccional afecta intereses del Estado Provincial. En caso afirmativo, se requiere se dé los fundamentos que avalen tal informe.

Saludo a Ud. atentamente.

ASESORIA DE GOBIERNO
GOBERNACION
Fecha: 10/6/14
Folios: 4
Tramitó

Dr. CARLOS GABRIEL GALAN
ABOGADO
ASESORÍA DE GOBIERNO

M
D.D.T. - ILE
ENT: 16 JUN 2014
Hor
MARCELA PATTISTON
Jefa de Área Mesa Entradas
Dirección Nacional
Sección
Departamento Asistencia

NOM.CA
OTAS
PROPIE
2 del Plano N°
Dirección
PRETE
ros. -
OBJE
AJAL
INSC
En
En
DE
rtendiente a
al, que el
notifique a
diante oficio de
cando N° de
de archivo del
la acción.
A CARABAJAL
6.262.721

1 : 150

990

NOTAS

ión 2 del Plano N°
la Dirección

s mts. -

ABAJAL

al precedente a
legal, que el
cial notifique a
mediante oficio de
undando N° de
ro de archivo del
ce la acción.

Nelsa Carabajal
ELSA CARABAJAL
°: 6.262.721

NOM.CAT: 04 - 08 - 03 - 0073 - 000035 - 0000 - 1

PROPIETARIO:

PAULINO RODRIGUEZ y
ARGENTINA MOYANO de RODRIGUEZ

PRETENDIDA POR: 04-74282

AZUCENA NELSA CARABAJAL

OBJETO: MENSURA (PARA TITULO SUPLETORIO LEY 14159 DEC 5756/5

INSCRIPCION DEL DOMINIO:
En el Registro de la Prop. Raiz :
En Folio Real Matrícula N° 52.331/ 4; Asiento A- 2.-
Fecha de Escritura: 08/ 04/ 1.985.-
Fecha de Inscripción: 23/ 12/ 1.992.-

Mendoza , Diciembre de 2

CLAUDIO M. FARCETO
ING. AGRIM. M.P. 1.267 - C.I.M. S.U.T.A.G. - T.S.C.
N° MAT. 240 PB. OF. 63 CIUDAD CAPITAL (M.)

DERECHO DE RIEGO:

SOLO APTA PARA TITULO SUPLETORIO

NO POSEE

SUP.SEGUN MENSURA:	201,38 m²	PADRON RENTAS:	04 - 58.551 - 9
SUP.SEGUN TITULO:	207,30 m²	PADRON MUNICIPAL:	24.042

A NOMBRE PROPIET

A NOMBR PROPIE

CROQUIS DE UBICACION:

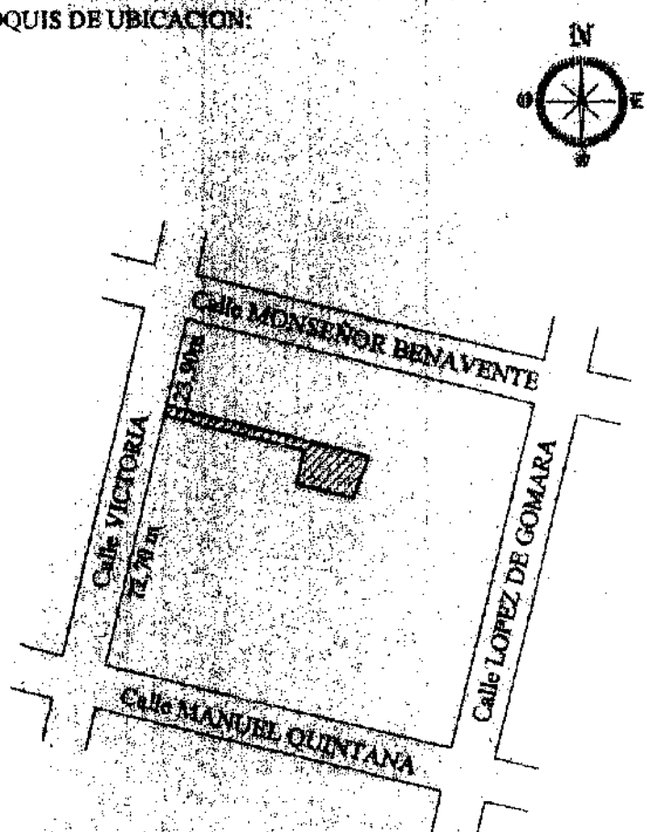

PROVINCIA DE:
MENDOZA

DEPARTAMENTO:
GUAYMALLÉ

DISTRITO:
VILLA NUEVA

LUGAR:

CALLE:
VICTORIA N° 633

VISACION:
DIRECCION PROVINCIAL DE
VISADO CONFORME A NORMA
Los datos contenidos en el pre
de respo
Agrim. Luis MARCELO GONZ
DIRECCION GENERAL DE CATAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MEND

Mza. 19 FEB 20

Copia

RESPONSABLE: AZUCENA NELSA CARABAJAL
DOC. de IDENT.: D.N.I. N°: 6.262.721
DOMICILIO: Calle Victoria N° 631/ 633; Villa Nueva; Guaymallén.-

1 : 150

CERTIFICACIONES, OBSERVACIONES Y NOTAS

Se superpone totalmente con la fracción 2 del Plano N° 31.315/ 04 de Guaymallén, archivado en la Dirección Provincial de Catastro.-

Amojonamiento tipo: Encuentro de muros. -
Fecha: Diciembre de 2.013.-

AZUCENA NELSA CARABAJAL
CUIT. N°: 27 - 06262721 - 8

(Resol. 258/06 - Art. 3)
Mediante la presente queda obligado el pretendiente a gestionar, a través de su representante legal, que el Juzgado donde inicia la demanda judicial notifique a esta Dirección Provincial de Catastro mediante oficio de estilo, la iniciación del proceso civil, indicando N° de expediente, partes del proceso y número de archivo del plano de mensura sobre el que se ejerce la acción.

AZUCENA NELSA CARABAJAL
D.N.I. N°: 6.262.721

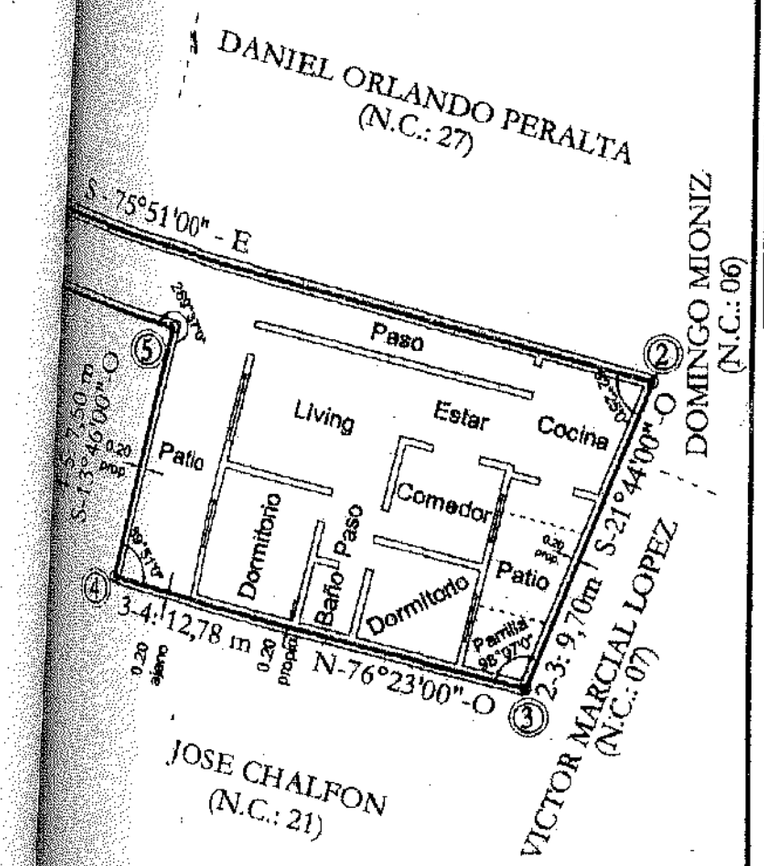

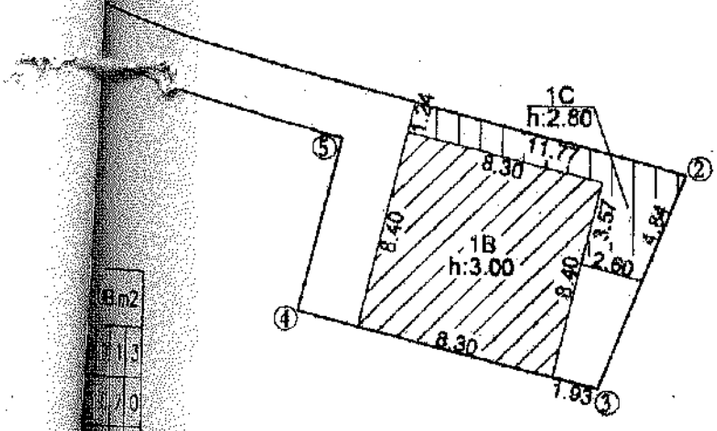

1B	m2	
	1	3
	7	0
	2	5
	0	8

ESCALA 1 : 150

4

N. Mg.

Calle MONSEÑOR BENAVENTE

Línea de Edificación

GUILLERMO PERALTA HERNANDEZ
(N.C.: 26)

23,90 m

<1: 89°37'0"

1 - 2: 46,02 m

Porch

0.20 pasa

0.20 pasa

0.20 pasa

0.20 pasa

5 - 6: 31,90 m

Pasillo

N - 75°51'00" - O

JESUS FABIO ROJAS
(N.C.: 34)

72,70 m

4-5: 7,50 m
S-13°46'00"-O

Línea de Edificación

Calle MANUEL QUINTANA

1A
h:2.60

2.23
5.90
5.90
2.23

CROQUIS Y PLANILLA DE SUP. CUBIERTA (Resoluc. Nº 287/97)

POLIG	PUNTAJE																			COD.		PJE		AÑO				DEST.			SUP.CUB.m2					
A	2	2	2	2	4	4	2	2	1	1	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	0	0	1	0	5	3	1	9	3	9	1	1	1	0	0	0	0	1	3
B	2	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	0	0	1	0	6	7	1	9	9	7	1	1	1	0	0	0	0	7	0
C	2	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	0	0	1	0	6	7	2	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	2	5
																				SUP. CUBIERTA TOTAL													0	0	0	1	0	6

Ministerio de
MendozA **TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

41
5

Ref.: Nota Nº 258-D-14-00004.
Asesoría de Gobierno.
Causa Nº 253.019.

UNIDAD TIERRAS FISCALES.
Agrim. Enrique Bonilla.

Visto lo solicitado por Asesoría de Gobierno a Fs. 1, pase la presente pieza administrativa a la Unidad de Tierras Fiscales para su informe.

DIRECCION DE
DESARROLLO TERRITORIAL

MENDOZA, 16 de Junio de 2014.-

Confeccionó
J.R.P

Dr. Carlos Frías
Director de Desarrollo Territorial
Secret. de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

42

FOLIO Nº 6

Ref. Nota 258-D-14-00004
Asesoría de Gobierno s/ autos Nº 253019
Carabajal, Azucena c/ Rodriguez, Paulino
p/ presc. Adquisitiva T.G.A. Nº I de Mza.

Al Director de la D.D.T
Sr Carlos Frías

Cumplo en informar que se ha confrontado los antecedentes de dominio existentes en esta Dirección, de los inmuebles inscriptos a nombre del Gobierno de la Provincia, con los datos de la propiedad ubicada en el distrito Villa Nueva del Departamento Guaymallén, según copia de plano que figura a fs. 2-3-4 (archivo 04/74282), resultando de este examen que la mencionada gestión NO AFECTA los intereses del Fisco Provincial según nuestros registros.

Mendoza, 18 de Junio de 2014

Agrim. Enrique Bonilla
Unidad Tierras Fiscales.

Dr. Carlos Frías
Director de Desarrollo Territorial
Secret. de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

43

FOLIO Nº 7

MendozA

Ministerio de
TIERRAS, AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Ref.: Nota Nº 258-D-14-00004
Asesoría de Gobierno
Causa Nº 253.019.

SEÑOR ASESOR
ASESORÍA DE GOBIERNO
Dr. CESAR MOSSO GIANNINI
S/D

Atento el requerimiento efectuado a Fs. 1, esta Dirección cumple en remitir la presente pieza administrativa, con informe emitido por el Agrim. Enrique Bonilla, a Fs. 6, quien expresa que esta gestión **NO AFECTA** los intereses del Fisco Provincial según nuestros registros.

Sirva la presente de atenta nota.-

DIRECCION DE
DESARROLLO TERRITORIAL

MENDOZA, 26 de Junio de 2014.

Confeccionó
J.R.P

Dr. Carlos Fries
Director de Desarrollo Territorial
Secret. de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

MESA DE ENTRADA
DIR. PROV. DE AMBIENTE Y DES. SUSTENTABLE
SALIO - Fecha 30 JUN 2014
Hora: Folios:
MESA DE ENTRADA
DIR. DE DESARROLLO TERRITORIAL
SECRET. DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

44

FOLIO 1

GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA
ASESORÍA DE GOBIERNO

ASESORÍA DE GOBIERNO
GOBERNACIÓN

260	D	14	00004	N	0	8
NRO.	LET.	AÑO	NRO. ANT.	TIPO	COPIA	D.V.

Mendoza, 10 de Junio de 2014.-

Señora
Directora de R.U.P.I.
S. / / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por especial encargo del Señor Asesor de Gobierno, Dr. CESAR A. MOSSO GIANNINI, para requerir lo siguiente:

La Provincia ha sido citada en la causa **N° 253.019** caratulada: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, ante el T.G.A. N° I, Mendoza.

El título que se pretende es sobre un inmueble, ubicado sobre calle Victoria N° 633, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Acompaño plano del inmueble cuyo título se pretende.

Ruego se informe en el plazo de **CINCO DIAS**, a esta Asesoría de Gobierno si la petición efectuada en sede jurisdiccional afecta intereses del Estado Provincial. En caso afirmativo, se requiere se dé los fundamentos que avalen tal informe.

Saludo a Ud. atentamente.

ASESORÍA DE GOBIERNO
Recibido Fecha: 10/6/14
Hora: Fojas: 4
Recibió:

Dr. CARLOS MARCELO GALAN
ABOGADO
ASESORÍA DE GOBIERNO

MESA DE ENTRADAS
GOBERNACION
Fue Entró 10 JUN 2014
Hora: Folios: 4
Tramitó: ESTELA M. LOMBARDO
MESA DE ENTRADAS
GOBERNACION

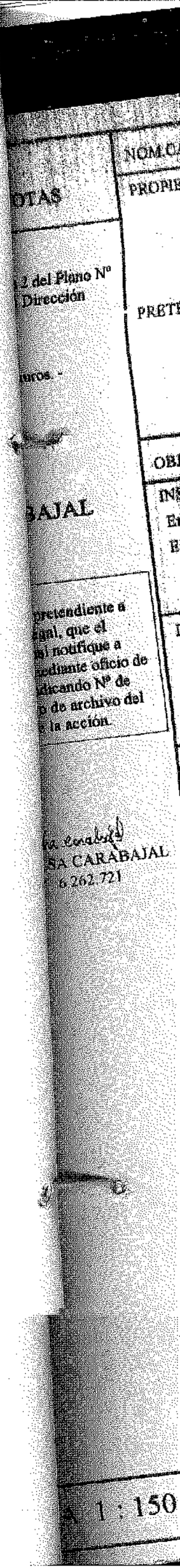

NOM.CAT: 04 - 08 - 03 - 0073 - 000035 - 0000 - 1

NOTAS

PROPIETARIO:

PAULINO RODRIGUEZ y
ARGENTINA MOYANO de RODRIGUEZ

PRETENDIDA POR: 04-74282

AZUCENA NELSA CARABAJAL

OBJETO: MENSURA (PARA TITULO SUPLETORIO LEY 14159 DEC 5756/58

Mendoza, Diciembre de 2

INSCRIPCION DEL DOMINIO:
En el Registro de la Prop. Raiz:
En Folio Real Matrícula N° 52.331/4; Asiento A- 2.-
Fecha de Escritura: 08/ 04/ 1.985.-
Fecha de Inscripción: 23/ 12/ 1.992.-

CLAUDIA M. FABRETTO
ING. AGRIMENSOR 1287 - SAN MARTIN 1258 - 1°
TEL. MOLINE 240 PB. OF. 05 CIUDAD CAPITAL

DERECHO DE RIEGO:

NO PLANO PARA TITULO SUPLETORIO

SUP.SEGUN MENSURA	201,38 m²	PADRON RENTAS:	04 - 38.551 - 9
SUP.SEGUN TITULO	207,30 m²	PADRON MUNICIPAL:	24.042

PROVINCIA DE:
MENDOZA

DEPARTAMENTO:
GUAYMALLE

DISTRITO:
VILLA NUEVA

LUGAR:

CALLE:
VICTORIA N° 633

CROQUIS DE UBICACION:

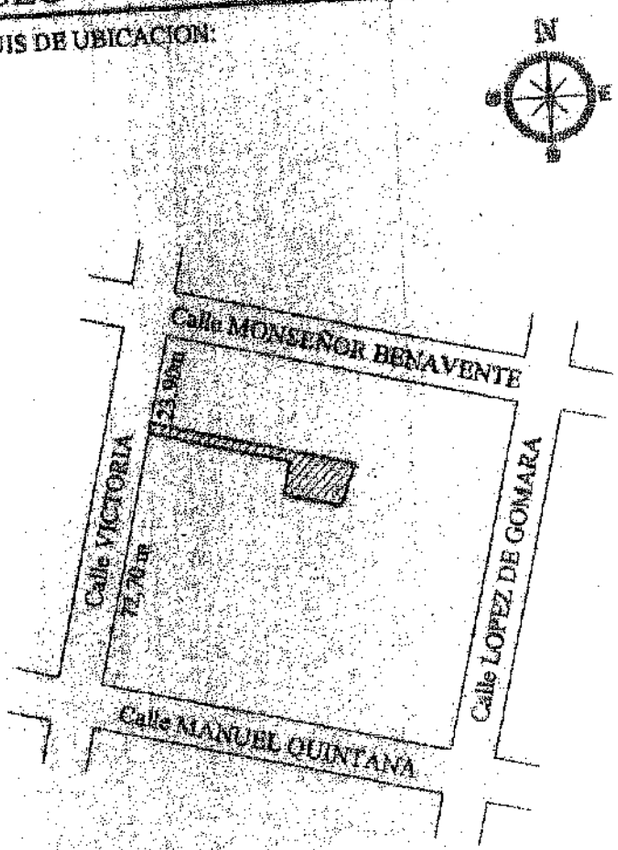

VISACION:
DIRECCION PROVINCIAL DE
VISADO CONFORME A MENSURA
Los datos contenidos en el pres
de respon
Agrim. LUIS MARIO LOPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL CATASTRO MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE CATAST
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEND
Mza. 19 FEB 20
Copia

RESPONSABLE: AZUCENA NELSA CARABAJAL
DOC. de IDENT: D.N.I. N°: 6.262.721
DOMICILIO: Calle Victoria N° 631/ 633; Villa Nueva; Guaymallén.-

A 1 : 150

CERTIFICACIONES

OBSERVACIONES Y NOTAS

Se superpone totalmente con la fracción 2 del Plano N° 31.315/ 04 de Guaymallén, archivado en la Dirección Provincial de Catastro.-

Amojonamiento tipo: Encuentro de muros.-
Fecha: Diciembre de 2.013.-

AZUCENA NELSA CARABAJAL

CUIT. N°: 27 - 06262721 - 8

(Resol. 258/06 - Art. 3)
Mediante la presente queda obligado el pretendiente a gestionar, a través de su representante legal, que el Juzgado donde inicia la demanda judicial notifique a esta Dirección Provincial de Catastro mediante oficio de estilo, la iniciación del proceso civil, indicando N° de expediente, partes del proceso y número de archivo del plano de mensura sobre el que se ejerce la acción.

AZUCENA NELSA CARABAJAL
D.N.I. N°: 6.262.721

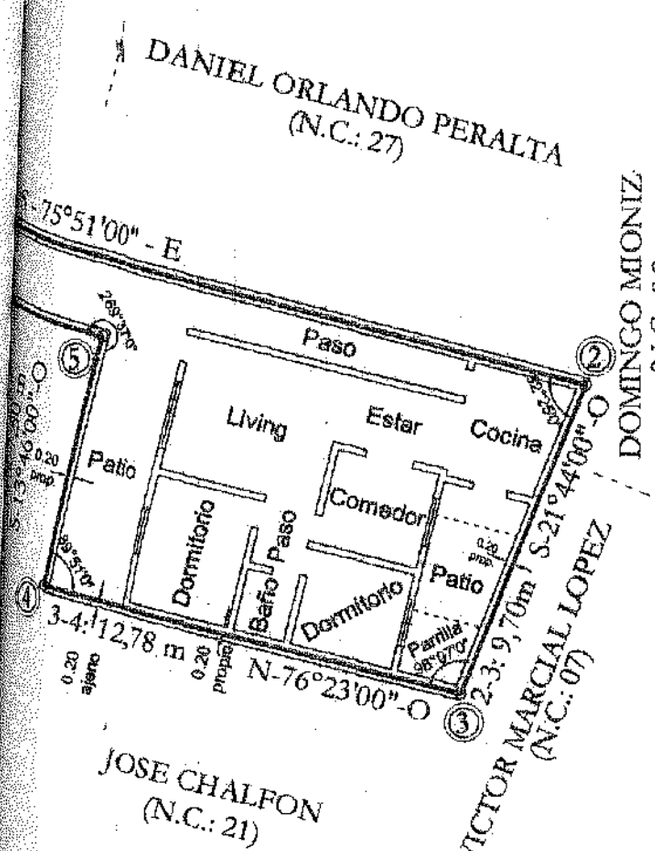

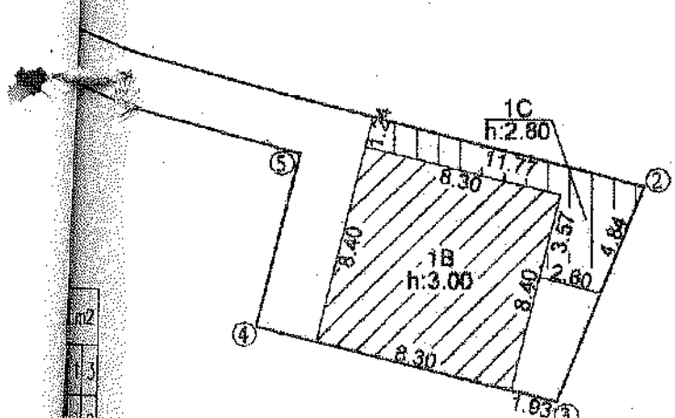

ESCALA 1 : 150

FOLIO 4 CONSERVACION

N. Mg.

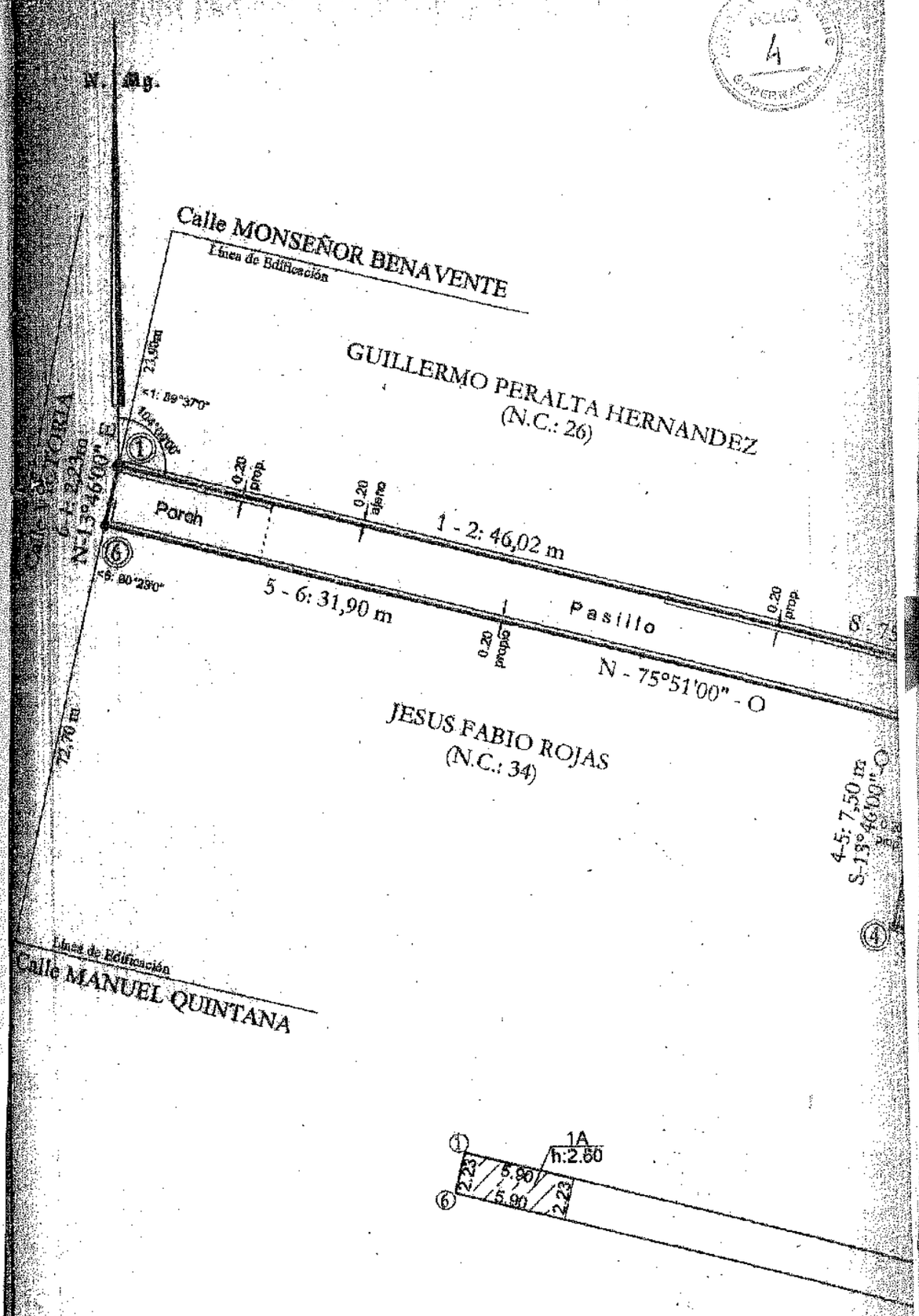

CROQUIS Y PLANILLA DE SUP. CUBIERTA (Resoluc. Nº 287/97)

POLIG	PUNTAJE																				COD.	PJE	AÑO	DEST.	SUP.CUB.m2
A	2	2	2	2	4	4	2	2	1	1	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	001	053	1939	111	00001 35
B	2	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	001	067	1997	111	00007 0
C	2	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	001	067	2000	111	00002 5
																					SUP. CUBIERTA TOTAL				00010 8

MESA DE ENTRADAS FOLIO Nº 1 GOBERNACION

48

Mendoza, 11 de junio de 2014

Doctor
CARLOS G. GALAN
ASESORÍA DE GOBIERNO

Ref. Nota Nº: 260-D-2014-00004

*Me dirijo a Ud. en referencia a lo solicitado por la Causa Nº 53.019 caratulada "**CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT.P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", ante el T.G.A. Nº I, Mendoza.*

De acuerdo a nuestros archivos, el inmueble en cuestión no es dominio de la Provincia de Mendoza, ni se superpone con título alguno de la misma.

*Visto que, **no existen antecedentes de que la Provincia tenga dominio sobre la propiedad** se considera que la causa de referencia no afecta los intereses del estado.*

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Cont. Ruben A. Bordonaro
Subdirector - Gobernación

MESA DE ENTRADAS
GOBERNACION
Salió 11 JUN 2014
Hora:..... Folios:.....
Tramitó:

09/06/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

49

Nº 4863 B

- 73 -
setenta y tres

Esc. GUILLERMO ABEL AMAYA
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
Escribano General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

SECCION
ENTRADO 30488
DIA 2

23.-

PODER GENERAL PARA JUICIOS.- PROVINCIA DE MENDOZA a los Doctores **BERNARDO TALAMONTI BALDASARRE y ALEJO MARTÍN GUAJARDO.- ESCRITURA NÚMERO VEINTITRES.-** En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **TREINTA** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí: **GUILLERMO ABEL AMAYA**, Escribano General de Gobierno, comparece el señor Gobernador de la Provincia, Don **CELSO ALEJANDRO JAQUE**, y el señor Ministro de la Secretaría General de la Gobernación, Don **LUIS ALEJANDRO CAZABÁN**, a efectos de refrendar el acto, según lo dispuesto por los artículos 129 y 133 de la Constitución Provincial.- Y el señor Gobernador **DICE**: Que conforme a los antecedentes obrantes en el expediente administrativo número 1670-A-2010-00020-E-0-1, originario de la Gobernación que tengo a la vista, y al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 298 de fecha 02 de marzo de 2.010, la **PROVINCIA DE MENDOZA CONFIERE PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor de los Abogados de la Asesoría de Gobierno, Doctor **BERNARDO TALAMONTI BALDASARRE**, Documento Nacional de Identidad Nº 22.851.054, y **ALEJO MARTÍN GUAJARDO**, Documento Nacional de Identidad Nº 22.788.694, para que en forma conjunta, separada, alternada, o uno cualquiera de ellos en defecto del otro, representen y defiendan a la Provincia de Mendoza, entiendan e intervengan en todos los asuntos y causas judiciales administrativas y contencioso-administrativas, que la mandante tenga pendientes o se le susciten en adelante, y en los que la misma participe y que radiquen en la Asesoría de Gobierno, en cualquier circunstancia, ya sea como actora, demandada, denunciante, peticionante o en cualquier otro carácter, sean éstas civiles,

ALEJO M. GUAJARDO
ABOGADO
ASESORÍA DE GOBIERNO

MARIA RITA RODRIGUEZ

comerciales, correccionales, criminales, del Fuero Federal o en el Ordinario de esta Provincia; y además, para que cobren o perciban judicialmente toda suma de dinero u otras cantidades en especies, que actualmente se le adeuden o lleguen a adeudársele en lo sucesivo, por cualquier título o concepto; pudiendo, además, iniciar, proseguir y terminar los referidos juicios en todos los grados, instancias y jurisdicciones.- Al efecto, los autoriza para que concurran ante los Señores Jueces, Tribunales y demás autoridades competentes, pudiendo entablar, contestar y concluir toda clase de demandas; seguir ejecuciones; reconvenir, interponer excepciones y recursos legales; prestar fianzas, juramentos y cauciones, y exigirlas; hacer manifestaciones de bienes, presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y demás géneros de pruebas y justificativos, poner y absolver posiciones; prorrogar y declinar jurisdicción; recusar, apelar, transar, pedir embargos y desembargos, desalojos y lanzamientos, inhibiciones, y sus respectivos levantamientos y cancelaciones; efectuar compulsas de libros, cotejos y reconocimientos de letras y firmas, pedir y reclamar intereses; solicitar el concurso civil o la quiebra de sus deudores; el remate de los bienes de éstos o su adjudicación en pago; reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios; producir informaciones; nombrar toda clase de peritos, y someter cuestiones al fallo de árbitros de derecho o de amigables componedores, firmando las respectivas escrituras compromisorias con imposición de multas o sin ellas; representarla en quiebras, concursos civiles, convocatorias de acreedores y testamentarías como acreedora, legataria o en cualquier otro carácter; asistir a juntas, reuniones y comparendos de acreedores, para la verificación de sus créditos, títulos o derechos; acordar

Nº 4864 B

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 74 -
setenta y cuatro

esperas y quitas o denegarlas; celebrar concordatos y rechazarlos; nombrar síndicos administrativos o recusarlos; reconocer o desconocer acreedores o coherederos; formalizar inventarios y avalúos; aceptando, rechazando o impugnando los que a su juicio considere dudosos; aceptar cesiones y adjudicaciones de bienes, tomando las posesiones respectivas; formalizar protestos y protestas; cobrar y percibir; efectuar pagos, exigir y dar recibos, cancelaciones, cartas de pago y demás resguardos; rendir y exigir rendiciones de cuentas; fijar domicilios, y practicar, por último, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios, en cualquier instancia, fuero o jurisdicción para el mejor desempeño de este mandato el que no revoca los otorgados con anterioridad.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman el señor Gobernador y el señor Ministro por ante mí, doy fe.-

Ante mí;

Esc. GUILLERMO ABEL AMAYA
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

05/08/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

...pide este Primer testimonio en dos (2) hojas foto-copiadas, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- los mandatarios

Esc. GUILLERMO ASEL ALAYA
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
Escribano General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

...5726 261/262
t: 54 f°
Mendoza, 20 de Abril /2010 ... V.T.M. Efe de sellado
generales

"Certifico que es copia fiel de su original"

ALEJO M. GUAJARDO
ABOGADO
ASESORIA DE GOBIERNO

PARTE
DOMICILIO LEGAL
SIN INTERES FISCAL

SEÑOR JUEZ:

ALEJO MARTIN GUAJARDO, por la Provincia de Mendoza, presentándome en estos autos **253.019** caratulados **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, a V.S. digo:

I- **PARTE. DOMICILIO LEGAL**:

Que por la presente vengo a hacerme parte en las presentes actuaciones a mérito de la copia del poder general para juicios que en copia acompaño, declarando que la misma es fiel a su original vigente.

Constituyo domicilio legal en el Despacho de Asesoría de Gobierno, sito en el Primer Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Peltier N° 351, Ciudad, Mendoza.

II- **LO QUE EXPRESA. SIN INTERÉS FISCAL:**

Conforme surge de los informes del departamento de Tierras Fiscales de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano y R.U.P.I., la Prescripción Adquisitiva tramitada en los presentes autos no afecta intereses fiscales provinciales.

Por tal motivo, mi parte no formula objeción a la procedencia de la acción, la cual queda sujeta en definitiva a lo que resuelva V.S. en atención a las probanzas incorporadas a la causa, las cuales, para que

05/08/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

prospere la pretensión del actor, deberán acreditar que concurren la totalidad de los requisitos necesarios para obtener título supletorio.

Por último destaco que las costas derivadas del presente proceso no deben ser impuestas a cargo de mi parte, en razón de no haber efectuado oposición.

Provea V.S. de conformidad.

SERA JUSTICIA.-

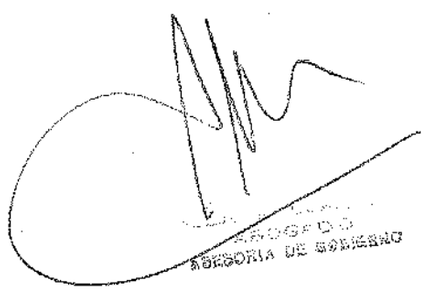

52

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Nocturno
13-02066719-7 (012051-253019)	172331/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **05/08/2014** **siendo las:** **13:03 hs.**

Presentante: GUAJARDO ALEJO MARTIN 0 - 0 - 5664

Solicita: PARTE. DOMICILIO LEGAL. SIN INTERES FISCAL.

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. ACOMPAÑA COPIA DE PODER GENERAL ESCRITURA 23 E INFORME DE FISCALIA DE ESTADO.

05/08/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 53

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Agosto de 2014

Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor de la copia de poder general para juicios que se acompaña.

Por contestado el traslado conferido.

Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda

C B

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario/a

07 AGO 2014

El 11 AGO 2014 a las 11:00 horas
NOTIFIQUÉ en su despacho al Señor FISCAL
DE ESTADO de fs. 22 y vta. Leyó y Firmó.

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL
MENDOZA

Dra. ALEJANDRA B. MORICI
Jefa de Mesa de Entrada

Dr. ELISEO J. VIDART
Subdirector de Asuntos Judiciales
FISCALIA DE ESTADO
MAT. 3581

POLICÍ
PROVI
MEND
los au
Of. P
N°1
infor

54

OFICIO

2783

Mendoza, 03 JUL 2014 de 2014.

POLICÍA DE LA

PROVINCIA DE

MENDOZA

RECIBIDO
06 AGO 2014
1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA

DRA. MARIA LINA GIRALDEZ
Secretaria

Me dirijo a usted, en virtud de lo ordenado en fs. 26 de los autos **N° 253.019**, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fin de que se informe los domicilios o actual residencia de los demandados, a saber:

- **Sr. Paulino Rodriguez, argentino, mayor de edad, L.E. N° 3.335881,**
- **y la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez, argentina, mayor de edad, L.E. N° 8.316.463.**

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Mendoza. 19 de Junio de 2014. Proveyendo fs. 24/25: Conforme se solicita, practíquese información sumaria. Ofíciese a la POLICIA DE MENDOZA y a la SECRETARIA ELECTORAL a sus efectos. Por ratificado lo actuado. Dr. Eduardo Jesús Casado. Secretario.-"

Sin otro particular, saluda atentamente.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS N° 1

DR. EDUARDO J. CASADO
Secretario de Primera

380

Ministerio de MendozA SEGURIDAD

Policía de Mendoza
Ministerio de Seguridad

Cria. Notificaciones Judiciales Nota N° S/N /14

Mendoza, Julio 16 de 2014.-

OBJETO: E./Informe.-

SEÑOR TITULAR DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N° 1
S_____/ /_____D.-

Atento a lo requerido mediante oficio de Autos N° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino y Ot. P/Prescripcion Adquisitiva",** cumplo en llevar a su conocimiento que se llevaron a cabo las labores de consultas respectivas mediante los distintos soportes informaticos **(S.I.P. LICENCIAS DE CONDUCIR-PADRON DE SALUD, ect....)** no arrojando información alguna, en relación a la identificación de los encartados ***Sr. Paulino RODRIGUEZ, LE N° 3.335.881 y la Sra. Argentina MOYANO LC. N° 8.316.463,*** que conllevara a determinar el domicilio de los mismos, por ende los resultados obtenidos son netamente **NEGATIVOS.**

Es cuanto informo a Ud, a los fines que estime corresponder, saludo atte.

.....
José Fernando SOSA
Oficial Principal PP.

Calle Almirante Brown 1068- Godo Cruz, Mza. - (CP 5501) TEL: (0261)-4247174
E-mail: cnjudiciales @mendoza. gov.ar

FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 06 de Agosto de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 93 - F.E.

VISTO:

CONSIDERANDO:

EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 69/09 que queda redactado de la siguiente manera:

"El artículo 1° de la Resolución N° 2-F.E del 12/07/96, publicada en B.O del 16/07/96, sustituido por el artículo 1° de la Resolución N° 16-F.E. del 07/03/02, publicada en B.O. del 08/04/02, y sustituido por el artículo 1° de la Resolución N° 20-F.E. del 28/04/03, publicada en B.O. del 15/05/03 **se sustituye por el siguiente**: "Encomiéndese en forma indistinta al Director de Asuntos Judiciales, **Dr. Pedro Alberto García Espetxe,** al Subdirector de Asuntos Judiciales, **Dr. Eliseo Joaquín Vidart**, al **Dr. Juan Carlos De la Reta**, a cargo de la Jefatura de Asuntos Judiciales en el área de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y al Subdirector a cargo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas **Dr. Carlos Alberto Perafita**, la firma de los siguientes actos procesales a realizar en los procesos judiciales en que intervenga Fiscalía de Estado".-

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

Fdo. Dr. Joaquín A. De Rosas, Fiscal de Estado Subrogante – Ley N° 6716.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.

MENDOZA, 14 AGO 2014

Dr. ELISEO J. VIDART
Subdirector de Asuntos Judiciales
FISCALIA DE ESTADO

FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

12/08/2014
Tgja n°1
HFE/meb

TOMA INTERVENCION
SE HACE PARTE
CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL

SEÑOR JUEZ:

ELISEO J. VIDART, Subdirector de Asuntos Judiciales de FISCALIA DE ESTADO, presentándome en los autos **Nº 253.019** caratulados: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, a U.S. digo:

I.- ACREDITA LA PERSONERIA

De acuerdo a las facultades procesales conferidas al suscripto por la Resolución de Fiscalía de Estado Nº 93/09 que se adjunta con el presente escrito, en copia fiel con su original y con la expresa declaración de que se encuentra vigente y en observancia del mandato contenido en el artículo 177 de la Constitución Provincial y Ley 728, vengo a asumir la defensa del interés patrimonial del Estado, comprometido con la demanda promovida en autos, constituyendo domicilio legal en mi Despacho Oficial, sito en la sede de Fiscalía de Estado, en el Primero Piso, Cuerpo Central, del Palacio de Gobierno, de la Ciudad de Mendoza, donde se deberán notificar las resoluciones que se dicten (Acordada 6170/56, C.C. Mza .), con lo que pido que se tenga por acreditada, de conformidad y a los términos del art. 20 del C.P.C., la delegación que me ha sido conferida y por consiguiente la personería invocada y por lo tanto, que se me otorgue la participación procesal correspondiente, todo lo que solicito al Tribunal que se tenga presente.

II.- Del informe que se ha emitido por el Departamento de Tierras Fiscales, que no se afecta los intereses del Fisco Provincial a fs. 37/51 vta. por lo que, no formulo oposición a la demanda, lo

que no obsta a la merituación que oportunamente realice U.S., del cumplimiento de todas y cada una de las exigencias legales y acreditación de los extremos fácticos que legitiman la pretensión (art. 214 del C.P.C. y 4016 del C.C.).-

Existiendo inscripción de dominio anterior denunciada en el plano, solicito que, en caso de prosperar la demanda se ordene la cancelación de la misma, previo a la nueva inscripción para evitar la duplicidad registral que se produciría si se anotara esta como primera inscripción y subsistiera la anterior, violando el principio del "tracto sucesivo" establecido en la Ley Nº 17.801.-

Por tanto a U.S. pido:

1.- Me tenga por presentado y domiciliado.

2.- Tenga presente lo expuesto y mande agregar al expediente la documentación que se adjunta.-

SERA JUSTICIA.

Dr. ELIETO J. VIDART
Subdirector de Asuntos Judiciales
FISCALIA DE ESTADO
MAT. 3581

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

19/08/2014

NORA MARIA FLOR MARZIALI
SCHINDLER

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:10

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Nocturno
13-02066719-7(012051-253019)	177414/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	0

PRESENTADO el: 19/08/2014 **siendo las:** 11:18 **hs.**

Solicita: TOMA INTERVENCION
SE HACE PARTE
CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL

Presentante: VIDART ELISEO 0 - 0 - 3581

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA
ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE RESOLUCION N° 93 DE F.E. EN UNA FOJA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 59

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 20 de Agosto de 2014

Téngase a Fiscalía de Estado por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.

Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.

Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.

GFT

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario/a

21 AGO 2014

60

OFICIO

03 JUL 2014

Mendoza. de de 2014.

SECRETARÍA ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA.

SRA. MARIA LUZ A GIRALDEZ
Secretaria

RECIBIDO
11 AGO 2014
1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA

Me dirijo a usted, en virtud de lo ordenado en fs. 26 de los autos N° 253.019, caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva"**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fin de que se **informe** los domicilios o actual residencia de los demandados, a saber:

1. **Sr. Paulino Rodriguez, argentino, mayor de edad, L.E. N° 3.335881,**
2. **y la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez, argentina, mayor de edad, L.E. N° 8.316.463.**

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Junio de 2014. Proveyendo fs. 24/25: Conforme se solicita, practíquese información sumaria. Oficiese a la POLICIA DE MENDOZA y a la SECRETARIA ELECTORAL a sus efectos. Por ratificado lo actuado. Dr. Eduardo Jesús Casado. Secretario.-"

Sin otro particular, saluda atentamente.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL-
COMERCIAL Y MINAS N° 1

DR. EDUARDO J. CASADO
Secretario de Procesos

SECRETARIA ELECTORAL
DISTRITO MENDOZA
31 JUL 2014
FIRMA EMPLEADO

Conforme lo solicitado precedentemente, informo a Ud. los datos de los/las ciudadanos/as individualizados/as y en el mismo orden correlativo en que se consignaron, obtenidos del sistema informático de esta Secretaría Electoral Nacional del Distrito Mendoza:

1- Figura ***fallecido*** *en fecha* ***14/10/1993,*** *con último domicilio registrado en* ***B° A. ARGENTINA MX W 19, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza.-***

2- Figura ***fallecida*** *en fecha* ***30/11/1989,*** *con último domicilio registrado en* ***Victoria 631, Villa Nueva, Mendoza.-***

Secretaría, 31 *de Marzo de 2012.-*

Ac.-

JUZGADO FEDERAL N° 1 DE MENDOZA * SECRETARIA ELECTORAL *

MARIA MARTA PALERO
PROSECRETARIA

Dejo oficio para Registro de la Propiedad del Inmueble y cédula para Munic. de Guaymallén

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SC.J MZA 8399
Mat. C.S.J.N T° 117 F° 470

26/08/14

61

OFICIO

27 AGO 2014

Mendoza, de de 2014.

Dirección de Registros Públicos

y Archivo Judicial de la

Provincia de Mendoza.

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la **publicidad noticia** (artículo 59 Ley N° 8.236). El inmueble objeto de litis se halla ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0073-000022.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014..... **Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia** correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Retiro oficio

2-9-14

8399

Dejo oficio

12-9-14 8399

ECOGAS

Señor Juez
Tribunal de
lo Civ. Com
Secretaría:

En respue
cumplimos
domicilio c
de la local
del Sr. Jo
actualidad

Al respect
registran p
cuyo venci
el día 08/0

Sin otro pa

D6091/14

DIS

62

Nota DRHALI Nº 5070/14.

Mendoza, 04 de septiembre de 2014

Señor Juez
Tribunal de Gestión Judicial N° 1 asoc. en lo Civ. Com. y Min. – 1° Circ. Jud.
Secretaría: Dr. Eduardo Casado

Ref.: "Carabajal Azucena Nelsa c/Rodríguez Paulino y Ot. p/Prescripción Adquisitiva. (Expte. 253.019)".

En respuesta al Oficio librado en los autos del rubro y que se tramitan por ante ese Juzgado, cumplimos en informarle que ECOGAS registra servicio de gas natural por redes en el domicilio consignado en vuestro requerimiento, esto es, calle Victoria N° 631 de barrio Centro de la localidad de Villa Nueva, punto de consumo N° 420202, cuenta N° 377437, a nombre del Sr. José Inocencio Rojas, DNI 06762.848, con vigencia desde 09/11/2001 hasta la actualidad.

Al respecto y de acuerdo a lo solicitado se informa que al 04 de septiembre de 2014 se registran pendientes de pago las facturas N° A 0210-00016590 por monto original de $ 111,79 cuyo vencimiento operó el día 11/07/2014 y N° A 0210-00029036 por $ 143, 91on vencimiento el día 08/08/2014.

Sin otro particular, saludamos a V.S. con distinguida consideración.

Jorge Daniel Ponce
Líder de Asuntos Legales
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

SRA. MARIA LUISA GIRALDEZ
Secretaria

RECIBIDO
2014
MESA DE GESTION
MENDOZA

D6091/14

Dejo efecto ver petición verbal. 1/10/14

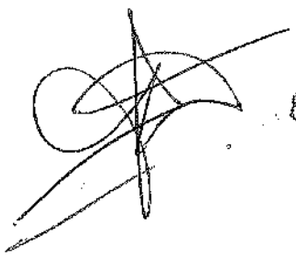

63

1°Tribunal de Gestión Asociada
Poder Judicial de Mendoza

PETICIÓN VERBAL

En Mendoza, a los 01 días del mes de octubre de 2014, siendo las 10:35 hs., COMPARECE a esta MESA DE ENTRADAS el/la Dr. /Dra. Jessica L. Devita, matrícula nº 8399, por la parte actora, en autos Nº 253.019, caratulados "Carabajal Azucena Nelsa c/ Rodriguez Paulino y Ot p/P.A", con personería acreditada en autos con Ratifica, y ante la Jefa de Mesa de Entradas,

SOLICITA:

Reitere el oficio dirigido a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, ya que en el que obra a fs 61, se omitió consignar el número de matrícula y ubicación del inmueble datos sin los cuales no podrá darse la publicidad registral, según me informaron en dicho ente.

Conforme a lo expuesto acompaño oficio para su revisación.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

1/10/2014
10:41

Ante mí

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 64

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 01 de Octubre de 2014.

Proveyendo fs. 63: Concédase a la Dra. JESSICA I. DEVITA el plazo del art. 29 del CPC a fin de acreditar personería, bajo apercibimiento de ley.

Téngase presente lo expresado.

Reitérese el oficio conforme se solicita.

B.

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

03 OCT 2014

66
65

ACREDITA

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, respetuosamente digo:

Que conforme a lo proveído a fs. 64, vengo por el presente a acreditar personería, según lo establecido en el art. 29 del CPC.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

02/10
12.10.
MT.

66

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº **6**.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva"**, a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

66

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº **6**.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Noctur
13-02066719-7 (012051-253019)	207480/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **07/10/2014** **siendo las:** **12:42 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399NULL

Solicita: ACREDITA. CON RATIFICA.

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. RATIFICA CON UNA FIRMA.

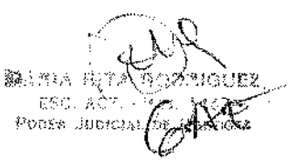

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 67

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y

OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Nocturno
NO

Mendoza, 08 de Octubre de 2014.

Téngase presente la ratificación manifestada, respecto de lo actuado en autos por la Dra. JESSICA L. DEVITA.

C B

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

FOLIO 2014

Dejo Oficio 14-10-14

8399.

Dirección de

y Archivo J

Provincia d

los autos

Prescripc

Gestión A

tome not

(artículo

Nº 633

Inmobil

y D2 Fe

pertin

Públ

perte

del

Not

68

OFICIO

15 OCT 2014

Mendoza, de de 2014.

Dirección de Registros Públicos

y Archivo Judicial de la

Provincia de Mendoza.

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la **publicidad noticia** (artículo 59 Ley N° 8.236). El inmueble objeto de litis se halla ubicado en la Calle Victoria N° 633, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, inscripto en el Registro Inmobiliario en Folio Real Matrícula 52331/4- Asiento A-2 Fecha: 06-06-85. Asientos D1 y D2 Fecha: 23-12-82.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014..... **Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia** correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Retiro oficio.

21-10-14

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

Retiro cédula

10-11-14

8399.

PUBLICIDAD
NOTICIA

Dirección

y Archiv

Provinci

los auto

Prescrip

Gestión

tome

(artículo

N° 6.3

Inmobi

y D2 P

pertr

Públ

perte

del

Not

PRIMER
TRIB

15538467

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

D.R.P. Mza.
0001356051
PUBLICIDAD NOTICIA
31-10-2014 12:55:03

PUBLICIDAD NOTICIA

OFICIO

Mendoza, 15 OCT de 2014.

Dirección de Registros Públicos

y Archivo Judicial de la

Provincia de Mendoza.

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
FOLIO REAL
31 OCT 2014
Entrada 055051
Hora 12:58
PODER JUDICIAL MENDOZA

Caja de Abogados
VER

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la **publicidad noticia** (artículo 59 Ley N° 8.236). El inmueble objeto de litis se halla ubicado en la Calle Victoria N° 633, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, inscripto en el Registro Inmobiliario en Folio Real Matrícula 52331/4- Asiento A-2 Fecha: 06-06-85, Asientos D1 y D2 Fecha: 23-12-82.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014..... **Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia** correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS N° 1

Dra. ROXANA [illegible] LIVO
JUEZ

RECIBIDO
11 NOV 2014
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA

GOBIERNO DE MENDOZA

CNE - COLEGIO NOTARIAL

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
CNE01001	31/10/2014	12:28	000299216

-888-TASA RETRIB. POR SERVICIOS

Cod.de TASA: 00661
Publicidad noticia-subasta por cláusula

Importe: $104,00

Control: 5AJ2JV 011X01
888006610000030104002

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

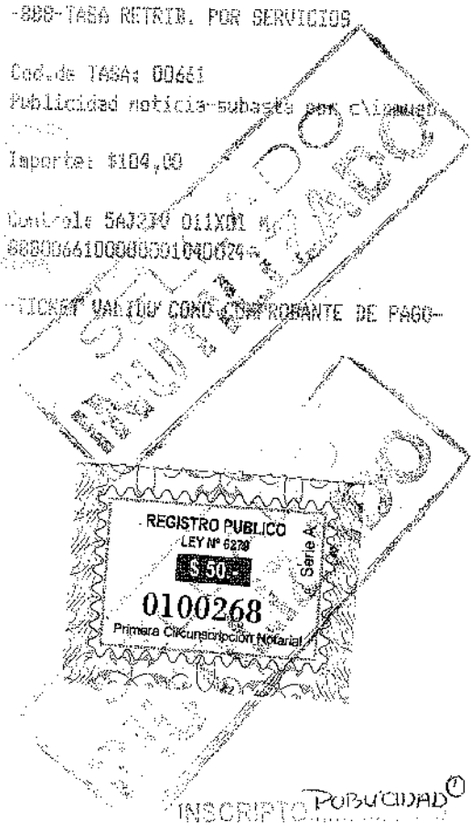

INSCRIPTO Publicidad ① D-4 MATRICULA 52331/4

FOLIO REAL Mendoza 31 de Octubre de 14 Dchos $104 LC/JO

① Noticia

Mendoza 31 Octubre 2014.-

Tribunal oficio

Nota: Se informa que se ha tomado razón sobre el RESTO del inmueble por cuanto ya se ha transferido Parte de Superficie.-

PROCEDENCIA: ESCRITURA DEL 5.174 de fs. 155 del MOVIL 76 "EM de 3" //

Enrique Adaro en $ 9.710m.; D.: con calle Victoria en 10,00m.-
444.16 m2.-
16,00m.; S.: con lote n° 27 en 45,11m.; E.: con Lorenzo Vitali y otro en 10,00m.-
Catastro: 01-99-0-01-0000-000027
Nomenclatura Catastral: C: 01 S: 01 M: 01 P: 027
Nomenclatura Catastral Anterior

Enrique Aldao en 9,70m.;O.: con calle Victoria en 10,00m.-

PROCEDENCIA: MATRICULA DEL Nº 5.114 de fs. 165 del TOMO 76 "B" de GUAYMALLEN.-

	TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
A-1 A-2	(1)ECHA, Alberto Nicolás-arg. L.E.nº 8.159.671, cas. en 1ras nup. con domic. en calle Mitre 535 Ciudad, Mza.-	100			(1)ACTA DE SUBSANACION:por esc.102,fs.268,del 16-12-92,pasada ante la escrib. Monica Lila Brandani (a / cargo del 177),se subsanan los motivos que originaron la inscripcion provisional del asiento A-1,haciendose constar los datos correspondientes a los espacios en / blanco y las fs.de las Declaratoria de Herederos,// siendo para el primer expte las fs.338 y vta.y para el segundo,fs.236.,como consecuencia,queda subsanado el provisional del asiento A-2.Ent.3406 del 23-12-92.-
	TRACTO ABREVIADO: Expte.Nº 26.152 y 12.132 - Carat.:"/ MASSO, Eugenio Pedro por sucesión" del 7º Juzgado en lo Civil Mza. y "HOUFKOVA de MASSO, Isabel por sucesión" del 10º Juzgado en lo Civil Mza.				
	VTA: $a 85,000.--Escrib.:Armando J. Guevara Civit (hijo) Esc.51 fs. 113 del 8-4-85-// Ent.: 1.801 del 6-6-85.*Reg. (177).-				
	~~INSCRIPCION PROVISORIA~~ por 180 días ~~a partir del~~ fs. 113/vta espacios en blanco, determinar fs. declaratoria de Herederos y conformidad profesional.-				
	MARTHA E. ESTRADA de SUAREZ ASS-JEFE				
	as				
	(2)RODRIGUEZ, Paulino-arg. // L.E.nº 3.335.881 y -MOYANO de RODRIGUEZ, Argentina -arg.-, L.C.nº 8.316.463 - ambos esposos de 1ras.nup. ;	100			(2)Se deja constancia que de las escrituras relacionadas en los asientos A-1 y A-2,se han expedido un Segundo Testimonio para cada una,en virtud de haberse / extraviado los Primeros Testimonios de la mismas.Ent. 3406 del 23-12-92.-
	sigue al dorso				

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO JEFE FOLIO REAL PAP.

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO JEFE FOLIO REAL PAP.

1-32-Ent.: 2127 del 6-6-85.-

por 180 días

por estar provisional el Dominio anterior.-

MARTHA E. REITANO de [illegible]
SUB-JEFE

as

INSCRIPTO EN LA FECHA, MZA., 23-12-92.-Ent.3406, los asientos A-1 y A-2.-VER D-1.-VER D-2.-

Dr. FERNANDO MARIO [illegible]
ABOGADO

21/4/93 vale

PAP.

INCORPORADO AL SISTEMA

JG 13/5/09

a:Jesus Fabio Rojas y ot
por:Venta
Sup:s/t252,90 m2
s/p244,09 m2
Asiento A-1
Matric.93037/4
Mza:27-1-93

A-Ch

(4)PUBLICIDAD NOTICIA: Por oficio del 15-10-2014, de conformidad con lo ordenado a fs 22 de autos nº 253.019 carat "Carabajal Azucena Nelsa c/Rodriguez Paulino y ot. p/Prescripo Adquisitiva" del Trib de Gestión Asoc nº 1, se informa que se ha iniciado el presente proceso.- Ent 1355051 del 31-10-2014.-

Nota: Se toma razón sobre el RESTO del inmueble por cuanto ya se ha transferido Parte de superficie.-

ES

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
///VENTA: $a 100.000,--Escrib Armando J. Guevara Civit (Hijo) (17)Sse: 52 fs. 116 del 8-4-85-Ent.: 2425 del 6-6-85.- por 180 días por estar provisional el dominio anterior.- MARTHA E. REYNALDI de GRONDA SUB-JEFE as INSCRIPTO EN LA FECHA,MZA.,23-12-92.-Ent.3406,los asientos A-1 y A-2.-VER D-1.-VER D-2.- Dr. FERNANDO ARNADO SUB-DIRECTOR PAP. 21/4/93 ades INSCRIPTO AL SISTEMA				(3)TRANFERIDO:Frac.A a:Jesus Fabio Rojas y ot por:Venta Sup:s/t252,90 m2 s/p244,09 m2 Asiento A-1 Matric.93037/4 Mza:27-1-93 A-Ch (4)PUBLICIDAD NOTICIA: Por oficio del 15-10-2014, de conformidad con lo ordenado a fs 22 de autos nº 253.039 carat "Carabajal Azucena Nelsa c/Rodriguez Paulino y ot. p/Prescripc Adquisitiva" del Trib de Gestión Asoc nº 1, se informa que se ha iniciado el presente proceso.- Ent 1355051 del 31-10-2014.- Nota: Se toma razón sobre el RESTO del inmueble por cuanto ya se ha transferido Parte de superficie.- ES

J6 3/3/09

01/12/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
? (17)Sse: 52 fs. 116 del 8-4-85-Ent.: 242 del 6-6-85.- por 180 días por estar provisional el dominio anterior.-				(3)TRANFERIDO:Frac.A a:Jesus Fabio Rojas y ot por:Venta

DIRECCIÓN DE REGISTROS PUBLICOS
MENDOZA
SECC. COMERCIO Y MANDATOS
ENTRADA 1938 02 HORA 08 930

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Escribana Nacional
Reg. 767
Municipalidad de Guaymallén

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

TESTIMONIO DE PROTOCOLO
ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL
Serie A Nº 00287301

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Notaria Pública
Reg. Nº 767
Mendoza

PODER GENERAL PARA JUICIOS.- MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN =a= DOCTOR RUBEN KALONI.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- PROTOCOLO UNICO.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí: LETICIA ISABEL SARLI SCHARFF, Escribana Nacional, titular del Registro número SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DE CAPITAL, COMPARECEN: el señor ALEJANDRO ABRAHAM, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.806.893, casado en primeras nupcias y el señor JORGE MIGUEL CIAFRELLI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.931.142, divorciado de primeras nupcias, ambos fijando domicilio en Paseo Libertad número 720, distrito Villa Nueva, departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza.- CONSIDERO a los comparecientes capaces para este otorgamiento, DOY FE de conocimiento en los términos del artículo 1.001 y 1.002 del Código Civil, por haberlos individualizado.- INTERVIENEN: en nombre y representación de MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN, C.U.I.T. número 30-99914707-7, con domicilio en Paseo Libertad número 720, distrito Villa Nueva, departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DE GOBIERNO, respectivamente, acreditando la personería invocada con : a) el certificado expedido por la Junta Electoral de esta Provincia de Mendoza, donde conforme el escrutínio definitivo de las elecciones para la Provincia de Mendoza, del día 28 de octubre de 2.007, el Doctor Alejandro Abraham fue electo Intendente y con b) Con el Acta Notarial de Asunción en el cargo de Intendente y Secretario de Gobierno, respectivamente, de fecha 11 de Diciembre de 2.007.- Toda esta documentación se tiene a la vista para este acto y en fotocopias debidamente certificadas, archivo en este

IV

Solicitó verificación conforme al
Art. 32 de la Ley 24.522
Mendoza, de de

01/12/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

TRANSFERIDO: Fco. A. Jesus Fabio Rojas y ot. Orr. Venta

OBSERVACIONES (D)

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A Nº 00287301

protocolo como documentos habilitantes de la presente.- Y los comparecientes DICEN: Que conforme DECRETO MUNICIPAL número 215-08, de fecha 25 DE ENERO DE 2.008, que también se tiene a la vista y en copia certificada se archiva en esta Escribanía como documento habilitante de la presente, confieren PODER GENERAL PARA JUICIOS, tan bastante cuanto por derecho corresponda, a favor del DOCTOR RUBEN SCALONI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 18.269.129, Abogado del Foro de esta Provincia de Mendoza, para que en nombre y representación de MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN de esta Provincia de Mendoza, República Argentina, entienda e intervenga en todos los juicios y asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente ésta tenga pendientes, se le inicien o tuviera que deducir en lo sucesivo, con cualquier persona o personas, de la naturaleza, jurisdicción o fuero a que pertenezca, como actora, demandada, peticionante o en cualquier otro carácter.- AL EFECTO: facultan al nombrado mandatario para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales, y Autoridades competentes, con facultad de presentar escritos, escrituras, títulos y documentos de toda clase, presentando y contestando demandas, declinar jurisdicciones o prorrogarlas; finiquitar; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; transigir o rescindir transacciones; reclamar en juicios objetos o sumas de dinero que se le adeudare; iniciar o entender en testamentarias o sucesiones, como acreedora, legataria, heredera o en otro carácter; oponer o renunciar demandas penales; desistir de la acción o del proceso; prestar o exigir fianzas; solicitar embargos preventivos o definitivos; inhibiciones, litis y sus cancelaciones, lanzamientos, desalojos, desahucios; aceptar cesiones y

renuncias;
civil de lo
clase de a
bienes en
rendiciones
simulación
renunciar
autoridade
mixtas y
intervenir
avalúos,
domicilio
comercial
rechazand
o arraig
créditos
y en t
conducen
PREVIA
ALEJANDR
SCHARFF
80 y 81
MANDATA

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A Nº 00287302

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Escribana Nacional
Reg. 767
Municipalidad de Guaymallén

renuncias; otorgar protestas y protestos; pedir la quiebra o el concurso civil de los bienes de sus deudores, haga con éstos o con sus herederos toda clase de arreglos y transacciones judiciales; aceptar la adjudicación de bienes en pago de deudas, por indemnización de daños y perjuicios; solicitar rendiciones de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; decir de nulidad, simulación o falsedad; percibir; dar recibos y cartas de pago; apelar o renunciar prescripciones; practicar gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, autárquicas, autónomas, mixtas y todas sus dependencias que fueren necesarias.- En caso de intervenir en sucesiones, lo facultan para demandar bienes sucesorios, avalúos, particiones, aprobarlas o no, nombrar perito partidor; fijar domicilios.- Pedir declaratorias de quiebras o concursos civiles o comerciales; asistir a juntas de acreedores, aceptando, observando o rechazando concordatos, adjudicaciones, cesiones de bienes u otros convenios o arraigos; designar liquidadores o comisiones de vigilancia; aprobar créditos y sus graduaciones y en fin, realizar en lo principal e incidentes y en toda instancia, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- EN SU TESTIMONIO, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION, ASI SE OTORGA Y FIRMA POR ANTE MI, DOY FE.- ALEJANDRO ABRAHAM.- JORGE MIGUEL CIAFRELLI.- Ante mí: LETICIA I. SARLI SCHARFF.- ESTA MI SELLO.- CONCUERDA CON SU ORIGINAL que pasó ante mí a fojas 80 y 81 de este Registro número 767 de Capital a mi cargo, DOY FE.- PARA EL MANDATARIO expido este PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Testimonio de

VI

OBSERVACIONES

01/12/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A Nº 00287302

Protocolo, que sello y firmo en MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA, a VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Dr. DANIEL RUBEN SCALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5639
Municipalidad de Guaymallén

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Notaria Pública
Reg. Nº 767
Mendoza

Inscripto en la fecha bajo el N 108479 fs. 265/266
"" 9611 del Registro Público de Mandatos Generales
Mendoza 23 de Febrero 2008 Derechos U.T.N. 30 mas

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL COMERCIO Y MANDATOS MENDOZA

CERTIFICO: Que concuerda con su original, que he tenido a la vista para este acto, Doy Fe, como que sello y firmo en 3 hojas, Mendoza, República Argentina 21/03 de 2008

REGISTRO PUBLICO

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Escribana Nacional
Reg. 767
Municipalidad de Guaymallén

SEÑOR JUE

representació
caratulados "
OT. S/ PRE

Poder Gener
DE GUAY
encuentra in

cumpliendo
autos Nº
RODRIGU
consideraci

en tal carác
de Mendo

noviembre

conforme

74

TGJA

SE HACE PARTE
DOMICILIO LEGAL
SE REITERE NOTIFICACIÓN:

SEÑOR JUEZ:

DANIEL SCALONI, Abogado de la Matricula, en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**, en Autos N° **253.019**, caratulados **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. S/ PRESC. ADQ."** ante **V.S.** me presento y respetuosamente digo:

I- PERSONERIA: Que conforme lo acredito con la Copia del Poder General para Juicios que se acompaña, soy apoderado de la **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**, cuyos datos transcriptos en el mencionado Poder, que se encuentra inscripto y vigente, doy aquí por reproducidos en mérito a la brevedad.-

II- SE HACE PARTE: Que en el carácter invocado y cumpliendo con expresas instrucciones de mi mandante, vengo a hacerme parte en estos **autos** N° **253.019**, caratulados **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. S/ PRESC. ADQ."** en virtud a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que expondré.

III- DOMICILIO LEGAL: Que a todos los efectos pertinentes, en tal carácter constituyo domicilio legal en Mitre **N° 574, 7° piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza,** lo que pido se tenga presente.-

IV.- SE REITERE NOTIFICACIÓN: Que con fecha 18 de noviembre de 2014, se notificó a mi mandante el proveído que ordena su citación conforme lo preceptuado por el art. 214 del C.P.C..-

01/12/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

TRAFFIDO: Trec.A
Juez: Fabio Rojas Y ot
OBSERVACIONES

Que en dicha notificación no se acompañó traslado, POR LO QUE HACE MATERIALMENTE IMPOSIBLE A ESTA PARTE CUMPLIR CON INFORMAR si existe o NO pretensión o interés del Municipio en la presente causa, en consecuencia, por lo expuesto solicito a V.S. ORDENE se cumpla con lo ordenado por el Art. 214 sec 1ra in fine del C.P.C. debiendo acompañar copia completa del traslado, con planos e informes de dominio.

Asimismo, deberá V.S. SUSPENDER TODOS LOS PLAZOS procesales que pudieran estar corriendo en relación a mi mandante, hasta tanto se **REITERE la notificación con traslado en el domicilio REAL de LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN, en legal forma.**

SERA JUSTICIA

Dr. DANIEL RUBEN SCALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5933
Municipalidad de Guaymallén

PODER JU
TRIBUNAL
CIRCUNS
Tribunales

Número Ex
13-02066
(012051-

Presentado

Presentan

Solicita:

Acompañ

Fabio Rojas

ado, POR LO
MPLIR CON
nte causa, en
ordenado por
del traslado,

OS PLAZOS
sta tanto se
L de LA

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Nocturno
13-02066719-7 (012051-253019)	230445/2014	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **01/12/2014** **siendo las:** **09:35 hs.**

Presentante: SCALONI RUBEN DANIEL 0 - 0 - 5939NULL

Solicita: SE HACE PARTE. DOMICILIO LEGAL. SE REITERE NOTIFICACION.

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE PODER ESCRITURA 34.

01/12/2014
MARIA RITA RODRIGUEZ

TRANSFERIDO: Frac. 1
OBSERVACIONES (D)
Jesus Fabio Rojas

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 76

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Diciembre de 2014

Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, al Dr. DANIEL SCALONI, por la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, a tenor de la copia del poder general para juicios que se acompaña.-

Téngase presente el domicilio legal constituido a sus efectos.-

Atento a lo manifestado, **SUSPÉNDASE EL PLAZO** que le estuviere corriendo al presentante hasta tanto se acompañen en forma completa las copias para traslado que prescribe el art. 53 del C.P.C. junto con la copia del plano de mensura suscripto, conforme a lo prescripto por el art. 214 inc. 1 del C.P.C., debiendo notificarse por cédula el decreto que ordene regir los plazos (artículo 68 apartado XII Código Procesal Civil).-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Jueza

04 DIC 2014

77

ACOMPAÑA TRASLADO

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", (**Expte. N° 253.019**), respetuosamente digo:

Que conforme a lo ordenado a fs. 76, vengo por medio del presente escrito a acompañar el traslado a la Municipalidad de Guaymallén.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN T°111 F°470

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº 6.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva",** a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Nocturno
13-02066719-7 (012051-253019)	277071/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **19/02/2015** **siendo las:** **11:46 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399NULL

Solicita: ACOMPAÑA TRASLADO. CON RATIFICA.

Acompaña: ESCRITO CON UNA FIRMA. RATIFICA CON UNA FIRMA. ACOMPAÑA TRALADO EN 76 FOJAS.

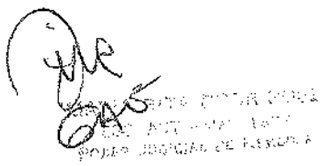

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 79

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Nocturno
NO

TRALADO

Mendoza, 20 de Febrero de 2015

Proveyendo a fs. 77: Téngase presente el traslado de 76 fs. Acompañado. **RIJA** el plazo suspendido a fojas 76. **NOTIFÍQUESE** (artículo 68 apart. XII).

A fs. 78: Por ratificado.

VAPS

Firmado:

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

23 FEB 2015

Retiro traslado

09-3-15

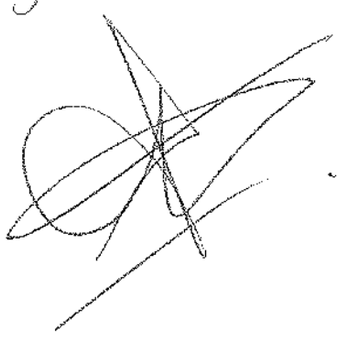

Dejo cédula

27-03-15

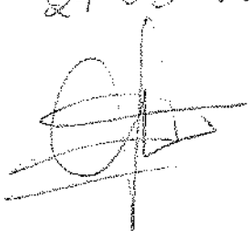

Señor Juez:

en los autos

Prescripció

resolución

Guaymallé

SOLICITA

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a solicitar se reitere cédula de notificación de la resolución ordenada a fs. 22 de los autos arriba intitulados para la Municipalidad de Guaymallén a los fines de acompañar el traslado de la demanda.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN T°117 F°47°

27/3/2015
11:58

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula
13-02066719-7 (012051-253019)	412353/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Presentado el **27/03/2015** **siendo las:** **11:50 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399NULL

Solicita: SOLICITA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO

Acompaña cédula para contest

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 81

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 30 de Marzo de 2015.

A lo solicitado, estése a lo ordenado a fs. 79, notifíquese en forma electrónica en la matrícula del profesional.

C B

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

31 MAR 2015

Tribunal de Gestión Asociada Nº 1
PODER JUDICIAL DE MENDOZA
SOLICITUD DE NOTIFICACION ELECTRONICA

Notificar Resolutivo de fs. 81 y 79 Fecha 01/04/15

Actor/es (Matrícula/s) 83907

Demandado/s (Matrícula/s)

Cía. en Gtía. (Matrícula/s)

Otros (Matrículas) 5939

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN T°117 F°470
Profesional Solicitante
Firma y Matrícula

Expte.Nro:
06/04/201
CARATU
PRESCRI

Abogado
Notificar

Abogad
Notifica
GUAY

En e
2620

82

PODER JUDICIAL
MENDOZA

NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

Expte.Nro: 253019 ---------- CEDULA ---------- Mendoza, 06/04/2015 13:01:39
CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Abogado: 8399 - JESSICA JANINA LOURD DEVITA
Notificar a: AZACENA NELSA CARABAJAL, actora

Abogado: 5939 - RUBEN DANIEL SCALONI
Notificar a: DR. RUBEN DANIEL SCALONI, en repres. de la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

En el día de la fecha, notifique a los arriba indicados (Acordada 26204), lo siguiente:

- ***A fs. 79 el tribunal proveyo:*** Mendoza, 20 de Febrero de 2015- Proveyendo a fs. 77:
- Téngase presente el traslado de 76 fs. Acompañado. RIJA el plazo suspendido a fojas
- 76. NOTIFÍQUESE (art.ículo 68 apart. XII). A fs. 78: Por ratificado. VAPS Firmado:
- DRA. ROXANA ALAMO Juez
- ***A fs.81 el tribunal proveyo:*** Mendoza, 30 de Marzo de 2015. A lo solicitado, estése a
- lo ordenado a fs. 79, notifíquese en forma electrónica en la matrícula del profesional.
- DR EDUARDO JESUS CASADO- Secretario
- Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1
- Receptor: Fabiana lourdes Castellino

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

DEL REGISTRO PUBLICO
MENDOZA
...RIO Y MANDATOS
0Z HORA 08 930

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Escribana Nacional
Reg. 767
Municipalidad de Guaymallén

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

TESTIMONIO DE PROTOCOLO
ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL
Serie A Nº 00287301

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Notaria Pública
Reg. Nº 767
Mendoza

...NAL PARA JUICIOS.- MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN =a= DOCTOR RUBEN ... ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- PROTOCOLO UNICO.- En la Ciudad ... República Argentina, a VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ... LETICIA ISABEL SARLI SCHARFF, Escribana Nacional, titular del ...mero SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DE CAPITAL, COMPARECEN: el señor ...ABRAHAM, argentino, Documento Nacional de Identidad número ... casado en primeras nupcias y el señor JORGE MIGUEL CIAFRELLI, ... Documento Nacional de Identidad número 12.931.142, divorciado de ...ncias, ambos fijando domicilio en Paseo Libertad número 720, ...Villa Nueva, departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza.- ...los comparecientes capaces para este otorgamiento, DOY FE de ...en los términos del artículo 1.001 y 1.002 del Código Civil, ...individualizado.- INTERVIENEN: en nombre y representación de ...AD DE GUAYMALLEN, C.U.I.T. número 30-99914707-7, con domicilio en ...bertad número 720, distrito Villa Nueva, departamento Guaymallén de ...incia de Mendoza, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y ...O DE GOBIERNO, respectivamente, acreditando la personería invocada ...el certificado expedido por la Junta Electoral de esta Provincia de ...onde conforme el escrutinio definitivo de las elecciones para la ...a de Mendoza, del día 28 de octubre de 2.007, el Doctor Alejandro ...fue electo Intendente y con b) Con el Acta Notarial de Asunción en ...de Intendente y Secretario de Gobierno, respectivamente, de fecha ...tiembre de 2.007.- Toda esta documentación se tiene a la vista para ...en y en fotocopias debidamente certificadas, archivo en este

Es copia fiel de su original

Dr. DANIEL RUBEN CALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5939
Municipalidad de Guaymallén

Dr. DANIEL RUBEN CALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5939
Municipalidad de Guaymallén

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A Nº 00287301

protocolo como documentos habilitantes de la presente.- Y los co
DICEN: Que conforme DECRETO MUNICIPAL número 215-08, de fecha 2
2.008, que también se tiene a la vista y en copia certificada
esta Escribanía como documento habilitante de la presente, cont
GENERAL PARA JUICIOS, tan bastante cuanto por derecho corresponda
del DOCTOR RUBEN SCALONI, argentino, Documento Nacional de Identi
18.269.129, Abogado del Foro de esta Provincia de Mendoza, pa
nombre y representación de MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN de esta Pro
Mendoza, República Argentina, entienda e intervenga en todos los
asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente ésta tenga p
se le inicien o tuviera que deducir en lo sucesivo, con cualquier
personas, de la naturaleza, jurisdicción o fuero a que pertene
actora, demandada, peticionante o en cualquier otro carácter.- A
facultan al nombrado mandatario para que se presente ante los
Jueces, Tribunales, y Autoridades competentes, con facultad de p
escritos, escrituras, títulos y documentos de toda clase, presen
contestando demandas, declinar jurisdicciones o prorrogarlas; fin
comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; tran
rescindir transacciones; reclamar en juicios objetos o sumas de din
se le adeudare; iniciar o entender en testamentarias o sucesiones
acreedora, legataria, heredera o en otro carácter; oponer o re
demandas penales; desistir de la acción o del proceso; prestar o
fianzas; solicitar embargos preventivos o definitivos; inhibiciones,
sus cancelaciones, lanzamientos, desalojos, desahucios; aceptar ces

otorgar protestas
bienes de sus de
arreglos y transa
ago de deudas, po
de cuentas,
o falsedad; per
prescripciones;
nacionales, pr
todas sus depe
en sucesiones,
particiones, ap
Pedir, decl
asistir a
concordatos, a
designar l
y sus graduacio
toda instancia,
tes al mejor d
ECTORA Y RATIFI
ABRAHAM.- JO
ESTA MI SELLO
de este Regist
AIO expido .est

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A Nº 00287302

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Escribana Nacional
Reg. 767
Municipalidad de Guaymallén

...torgar protestas y protestos; pedir la quiebra o el concurso ...bienes de sus deudores, haga con éstos o con sus herederos toda ...reglos y transacciones judiciales; aceptar la adjudicación de ...o de deudas, por indemnización de daños y perjuicios; solicitar ...de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; decir de nulidad, ...falsedad; percibir; dar recibos y cartas de pago; apelar ó ...rescripciones; practicar gestiones administrativas ante las ...nacionales, provinciales, municipales, autárquicas, autónomas, ...todas sus dependencias que fueren necesarias.- En caso de ...en sucesiones, lo facultan para demandar bienes sucesorios, ...nticiones, aprobarlas o no, nombrar perito partidor; fijar ... Pedir declaratorias de quiebras o concursos civiles o ... asistir a juntas de acreedores, aceptando, observando o ...concordatos, adjudicaciones, cesiones de bienes u otros convenios ... designar liquidadores o comisiones de vigilancia; aprobar ...sus graduaciones y en fin, realizar en lo principal e incidentes ...da instancia, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean ...es al mejor desempeño del presente mandato.- EN SU TESTIMONIO, ...TURA Y RATIFICACION, ASI SE OTORGA Y FIRMA POR ANTE MI, DOY FE.- ...ABRAHAM.- JORGE MIGUEL CIAFRELLI.- Ante mí: LETICIA I. SARLI ...STA MI SELLO.- CONCUERDA CON SU ORIGINAL que pasó ante mí a fojas ...este Registro número 767 de Capital a mi cargo, DOY FE.- PARA EL ...expido este PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Testimonio de

VI

Es copia fiel de su original.

Dr. DANIEL RUBEN SCALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5939
Municipalidad de Guaymallén

Dr. DANIEL RUBEN SCALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5939
Municipalidad de Guaymallén

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Serie A Nº 00287302

Protocolo, que sello y firmo en MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA, a

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Dr. DANIEL RUBEN SCALÓN
Apoderado Municipal
Mat. 5930
Municipalidad de Guaymallén

LETICIA I. SARLI SCHARF
Notaria Pública
Reg. Nº 767
Mendoza

Inscripto en la fecha bajo el N 408479 fs. 265/266
N° 9671 del Registro Público de Mandatos Gerenciador
Mendoza 29 de Febrero 2008 Derechos U.T.N. 30 +IVA

DIRECCION DE REGISTROS
PUBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
COMERCIO Y MANDATOS
MENDOZA

CERTIFICO: Que concuerda con su original, que he tenido a la vista para este acto, Doy Fe, como que sello y firmo en 3 (tres) Fojas, Mendoza, República Argentina a 1/03 de 2008.

LETICIA I. SARLI SCHARFF
Escribana Nacional
Reg. 767
Municipalidad de Guaymallén

REGISTRO PUBLICO
Serie A

85

Guaymallén, 10 de abril de 2015

SEÑOR
DIRECTOR DE CATASTRO

Atento al traslado de la demanda por Prescripción Adquisitiva que se adjunta, solicito **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE,** se informe la titularidad del inmueble que se pretende usucapir, luego pase **a Dirección de Arquitectura y Planificación, Área de Dibujo y Diseño,** a fin de que se informe si existe interés Municipal. Asimismo solicito se tenga en cuenta que el término legal establecido para la contestación del presente es un plazo perentorio de diez días.

Atentamente.-

SCALONI R. DANIEL
ABOGADO
MAT. 5939 S.C.J.M.
T° 82 F° 789 C.P.A.C.P.

Apoderado

96

PADRON: 76440

E GUAYMALLEN
NZA

enerales

/2015

Padron Nº	Fecha de Alta	Fecha de Modificación	Baja
76440	-	13/04/2015	0

Nomenclatura	Padrón territorial
04080300730000350000	58551

DIRECCION REAL

Calle	Tipo Calle	Puerta	Piso	Depto.
VICTORIA	CALLE	633	0	

Barrio	Mzana	Casa	Lote	Codigo Postal	Localidad
		B	B	5521	VILLA NUEVA

DIRECCION POSTAL

Calle	Tipo Calle	Puerta	Piso	Depto.
VICTORIA	CALLE	633	0	

Barrio	Mzana	Casa	Lote
		B	B

ostal	Localidad	Departamento
00	VILLA NUEVA	Guaymallén

Plano Nº	Plano Fecha
31315	06/05/1993

p. Men	Sup. Titulo	Sup. Cult	Pad. Pasaje	Porc. Dom. Pasillo
00.1	207.3	0	0	0

d. Lateral Norte	Med. Lateral Sur	Med. Lateral Este	Med. Lateral Oeste
45.95	44.60	9.70	2.20

ed. Ochava	Lateral Frente	Estado
0.00	O	10 - Normal

Servicios
1111110

R y B	Coef. Avaluo	Avaluo UTM	Cod. Bonificación
21 - Baldío con cierre	9004.50	172	0 - Sin Bonificación

Personas

d Transferencia	Figura	Persona Fisica
-	Sin Respuesta	RODRIGUEZ PAULINO Y OTRA

Estado	Documento	C.U.I.T./C.U.I.L.
Activo	- DNI-0	

Fecha de Modificacion
-

37

```
*  BANCO DE INFORMACION CATASTRAL  DIA: 14-04-2015 HORA: 11:53:18
   NOM.ANT.:04080300730000220004
0300730000350000 1   04 58551 9   URB    A1A VIV.FAMILIAR      A14PM
IGUEZ PAULINO                                                  31-12-9999 PARTE
31                                  2 Rige: 1-01-1994          A14PM
                  FR   002A    04  N Trans:  8-04-1985
 VICTORIA                  00631 410   ALTA FRACCIONAM   008   A14PM
00 0000                                                        A14PM
                                                               A14PM
    VICTORIA                                          R.PDAD.: 1 A14PM
4 NUEVA          5521 002   GUAYMALLEN      MENDOZA      0000   P
       201.38                                                  A14PM
     004  1939  B  70      004  1997  C  25      004  2000      207.30 A14PM


                                        Dißm.Pozo:
                                        S.Riego:
RABAJAL AZUCENA NELSA
000000024042            010   00074282     19-02-2014
  .850   000                  180.00            1.000
                  30811.00          103639.00 2015 :      134450.00
97.00   2013     61508.00   2012     26585.00   2011      22170.00  2
8.00    2009     18014.00   2008     18008.00  Ident.PF9: CTPTA60   P
DOS                                                                F
te. F7=Anter.Parc. F8=Sgte.Nomen.F10=Asocia. F11=Origen F12=Paral
```

88

Guaymallén
Municipio

Guaymallén, 14 de Abril de 2015

Dirección de Planificación
Sra: Cristina Cicciu
S / D

De acuerdo a lo solicitado, se adjuntan antecedentes catastrales , según datos aportados en cédulas adjuntas

Saluda atte.

VANESA R. ATENCIO
Mesa de Entradas
Dirección de Catastro
Municipalidad de Guaymallén

NESTOR A. ZALAZAR
Ing. Agrimensor
Sub-Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Guaymallén

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ENTRÓ - Fecha: 14-04-15
Hora:
Firma: MÓNICA ROJAS
Administrativo
Dirección de Planificación
Municipalidad de Guaymallén

TGA Nº1

83

SE HACE PARTE
DOMICILIO LEGAL
LO QUE EXPRESA

SEÑOR JUEZ:

Dr. DANIEL SCALONI, Abogado de la Matricula, en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**, en Autos Nº **253.019 caratulados: "CARABAJAL, AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESC. ADQ. ",** ante **V.S.** me presento y respetuosamente digo:

I- PERSONERIA: Que conforme lo acredito con la Copia del Poder General para Juicios que se acompaño, soy apoderado de la **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**, cuyos datos transcriptos en el mencionado Poder, que se encuentra inscripto y vigente, doy aquí por reproducidos en mérito a la brevedad.-

II- SE HACE PARTE: Que en el carácter invocado y cumpliendo con expresas instrucciones de mi mandante, vengo a hacerme parte en estos autos **en** nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**, en Autos Nº Autos Nº Nº **253.019 caratulados: "CARABAJAL, AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO P/ PRESC. ADQ. ".-**

III- DOMICILIO LEGAL: Que a todos los efectos pertinentes, en tal carácter constituyo domicilio legal en Mitre **Nº 574, 1º piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza,** lo que pido se tenga presente.-

IV- OBJETO: Se deja constancia que el inmueble cuya usucapión se pretende se encuentra registrado en las fichas catastrales a nombre de RODRIGUEZ, PAULINO Y OTRA sito en calle Victoria Nº 633, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

V- Que no existiendo pretensión de dominio de mi mandante sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se demanda en autos, conforme los informes producidos por las dependencias de la Municipalidad de Guaymallén, no formulo oposición alguna a la demanda.-

VI- Que no obstante ello, si recayese resolución favorable a la actora. **Previo a la inscripción Registral y Municipal a su favor, se deberá acreditar el pago de la deuda que pudiera existir es ese momento con el Municipio que represento.**

VII- Petitorio: Que por lo expuesto a **V.S.** solicito:

1° Me tenga por presentado, parte en el carácter invocado y por domiciliado.

2° Tenga por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.

3° Téngase presente para su oportunidad lo expuesto en el punto VI. de esta presentación.-

SERA JUSTICIA

Dr. DANIEL RUBEN SCALONI
Apoderado Municipal
Mat. 5932
Municipalidad de Guaymallén

PODER
TRIBUN
MENDO
Tribuna

Hora de

Número
13-02066

PRESEN

Solicita:

Presenta

Acompa

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

12/05/2015

ESC. ACT. MARIA ANGELICA BELLENE

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art.61 C.P.C
13-02066719-7(012051-253019)	639453/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/05/2015 **siendo las:** 12:29 **hs.**

Solicita: SE HACE PARTE, DOMICILIO LEGAL, LO QUE EXPRESA CON UNA FIRMA

Presentante: DANIEL SCALONI

Acompaña: COPIA DEL PODER GENERAL EN DOS FS Y OFICIO INFORMADO DEL DIRECTOR DE CATASTRO EN 4 FS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 91

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 13 de Mayo de 2015.

Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.

Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y lo demás expuesto.-

IC

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

15 MAY 2015

PODER JUDICIAL
MENDOZA
Tribunal de Gestión Judicial Asociada I

En la Ciudad de Mendoza, a los 27.. días del mes de ...mayo..... del año 2015., siendo las ..11:29..... horas, comparece en la Mesa de Entradas .....Dra.....Jessica...L.....Devita.....

En Autos N° ..220.019..... del 1°..Gestión. Juzgado Civil, caratulados: "....Aballay...Azucena...c/...Radeligue.....Paulino..p/.Prescrip..Adq.."

Y ante el la Jefa de Mesa de Entradas expone:....Que....conforme....Sr.age..en autos...han sido dictadas las resoluciones ordenatorias En virtud de lo expuesto solicito continúe la causa según su estado

Proveer de Conformidad

Será Justicia

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. 6-0/MZA-8399
Mat. CSJN T°117 F°470

Conste

27 MAY 2015

Mahen

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS N°1

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº **6**.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva",** a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

21 MAY 2015

PRESENTADO el ..... siendo las 1135 hs.

con UNO firmas. Acompaña: .....

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 93

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 28 de Mayo de 2015.

Por ratificada.

Estése a las constancias de autos.-

IC

DR EDUARDO JESUS CASADO
Secretario

29 MAY 2015

PODER JUDICIAL
MENDOZA
Tribunal de Gestión Judicial Asociada I

En la Ciudad de Mendoza, a los .8.. días del mes de ..Junio....., ... del año 201.5., siendo las ..11.25..... horas, comparece en la Mesa de Entradas .....Dra.....Jessica.....Devita.....

En Autos N° ...252.019..... del 1°.Gestión Juzgado Civil, caratulados: "....Cabahajal.....Arena...c/.Rodriguez.Pedro.y.ots.p/.Pres.Adq.."

Y ante el la Jefa de Mesa de Entradas expone:...Atento...al...estado...de...la causa, se llame a Autos para Sustanciar

Proveer de Conformidad,
SERÁ JUSTICIA

Jessica F. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

Ante mí

08 JUN 2015

Laura Fraire
Jefa M.E.

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 95

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 09 de Junio de 2015.

Acredite la personería invocada y se proveerá.-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

11 JUN 2015

SOLICITA

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 253.019)**, respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a acreditar personería, según lo establecido en el art. 29 del CPC.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. S.C.J.MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

92

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº 6.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva",** a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula
13-02066719-7 (012051-253019)	701663/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Presentado el **16/06/2015** **siendo las:** **11:48 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Solicita: SOLICITA .RATIFICA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO. RATIFICA CON UNA I

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 18 de Junio de 2015.

Téngase por ratificada la personería invocada en autos por la Dra. JESSICA L. DEVITA, a tenor del escrito ratificatorio acompañado.-

A lo solicitado a fs. 94, previo deberá correrse traslado de demanda a los demandados y cumplirse en forma completa con lo ordenado a fs. 22. Fecho y a nuevo pedido de parte se proveerá.-

AC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

18 JUN 2015

Acompaño edictos para control

2/7/15

8399.

Retiro edictos 04-08-15

8399

nsulta del Boletín

Tema: CARAB
Tipo: NOTIFIC
icación: 10 veces

pte. N° 253.019
p/PRESCRIPCION
gistrales, terce
driguez y Argent
de Abril de 201
ácter invocado.
los titulares re
ituaciones por el
ación y emplaza
eba y constituy
rtículos 21, 74
val y artículo
dictos por diez
as en el Boletí
dos los que se
Fiscalía de Est
Caymallén, a los
digo Procesal C
manda al Sr. De
ntervención al S
pediente. Ofíci
e informen deud
opiedad que se
Registros Públ
rrespondiente a
ya usucapión se
nciación del p
ublicidad notic
otifíquese. Fir
do. 12841
3/21/26/31/8 y

http://www.gobernac.men

Consulta del Boletín Oficial -> Ver Edicto

Tema: **CARABAJAL C/RODRIGUEZ**
Tipo: **NOTIFICACIONES**
Publicación: **10 veces: 18/08/15, 21/08, 26/08, 31/08, 03/09, 08/09, 11/09, 16/09, 21/09, 24/09**

Expte. N° 253.019 «CARABAJAL AZUCENA NELSA c/RODRIGUEZ PAULINO Y OTRO/PRESCRIPCION ADQUISITIVA». Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas Paulino Rodriguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 14 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la anotación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236).
Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox, Conjueza.
Nº 12841
Fc. 12/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

100

ACREDITA PUBLICACION DE EDICTOS

SOLICITA

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, respetuosamente digo:

Que vengo por el presente escrito a acreditar la publicación de los edictos ordenada a fs. 22 de los autos arriba intitulados.

Asimismo solicito se llame a Autos para sustanciar.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Jessica L. Devita
Mat. SC... 8399
Mat. CS... F°470

PRESENTADO el 8 SET 2015 siendo las 12:00 hs.
con tres firmas, Acompaña: Consulta de
Boletín Oficial con sus
ESC. ADM. ALEJANDRA MARTINEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

8/9/2015
12

01

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº 6.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

PRESENTADO el 8 SEP 2015 siendo las 12:00 hs.
con 1 firmas. Acompaña:

Fdo. Dra. M. ROSENTAL MARTINEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 102

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Septiembre de 2015.

Téngase presente la constancia de publicación edictal, agréguese.

Por acreditada la personería de la Dra. Devita.

A lo demás solicitado y atento a que del informe de Secretaría Electoral de fs. 60 y vta. surge que los demandados se encuentran fallecidos, **previo** deberá aclarar contra quién dirige la demanda.

VAPS

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

11 SEP 2015

103

REDIRECCIONA DEMANDA

LO QUE SE EXPRESA

SE LIBRE OFICIO

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, respetuosamente digo:

Que conforme a lo ordenado a fs. 102, y atento a que del informe de Secretaría Electoral de fs. 60 y vta. surge que los demandados se encuentran fallecidos, solicito **redireccionar la presente demanda contra los posibles sucesores de los demandados**.

A tal fin solicito se libre oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de informar si existe proceso sucesorio del Sr. Paulino Rodriguez y/o la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez.

Asimismo solicito se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de que se proceda a la anotación de la Litis conforme lo establecido en el art. 1905 del nuevo Código Civil y Comercia de la Nación.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

Juez

104

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº 6.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva",** a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula
13-02066719-7 (012051-253019)	872046/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Presentado el **01/10/2015** **siendo las:** **11:00 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Solicita: REDIRECIONA DEMANDA. LO QUE SE EXRESA. SE LIBRE OFICIO. RATIFICA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO RATIFICA CON UNA [illegible]

SEC. AUT. M. ALEJANDRA MARTINEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 105

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Octubre de 2015

Por ratificado lo actuado.

Téngase por **modificada la demanda** contra los **herederos** de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ.

Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación.

Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación.

OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22.

C B

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

08 OCT 2015

El: _____ a las 10 horas hice entrega de los presentes autos constantes de: 105 fojas útiles, al Señor: Secretario

M E C C

Esgr. Adr. ROSA BIBCARO
Jefa de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

RECIBIDO Y CUMPLIDO

Esgr. Adr. [illegible]
Jefa Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL
MENDOZA

9/10/2015 - Recibido se Modifica caratula

Rosa María Bravo
Jefa de Mesa de Entradas

Martes, 13 de octubre de 2015.

Ofíc. oficio para el Reg. de la Prop. Inmueble.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

OFICIO

Mendoza, de de 2015.

Dirección de Registros Públicos

y Archivo Judicial de la

Provincia de Mendoza.

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. El inmueble objeto de litis se halla ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, inscripto en el Registro Inmobiliario en Folio Real Matrícula 52331/4- Asiento A-2 Fecha: 06-06-85, Asientos D1 y D2 Fecha: 23-12-82.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. **OFÍCIESE** al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. DRA.ROXANA ALAMO Juez".*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

D.R.P. Mza.

0 0 0 1 4 8 5 0 1 0

LITIS MATRICULA

27-10-2015 11:34:34

OFICIO

Mendoza, de de 2015.

Dirección de Registros Públicos

y Archivo Judicial de la

Provincia de Mendoza.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS MENDOZA COUTEAUX 27 OCT 2015 Entrada Hora PODER JUDICIAL MENDOZA

CON SELLADO $ 70/30

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. El inmueble objeto de litis se halla ubicado en la Calle Victoria N° 631, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, inscripto en el Registro Inmobiliario en Folio Real Matrícula 52331/4- Asiento A-2 Fecha: 06-06-85, Asientos D1 y D2 Fecha: 23-12-82.

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015.* ***OFÍCIESE*** *al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso.* ***NOTIFÍQUESE*** *el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. DRA.ROXANA ALAMO Juez".*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dra. ROXANA ALAMO
JUEZ

RECIBIDO
05 NOV 2015
ASOCIACIÓN

Queda registrado a Fs.102 del T° 7 de LITIS GENERALES
Derechos $70.- Derechos Ley 6279 $30.-

El inmueble figura inscripto a nombre de RODRIGUEZ PAULINO L.E. 3.335.881 Y MOYANO DE RODRIGUEZ ARGENTINA L.C. 8.316.463 habiendose transferido parte

Se tomó razón de Litis , quedando registrado al Asiento B-1 de la matrícula 52331/4 sobre el resto
Registra Publicidad Noticia al D-4 desde 31/10/2014.
Se hace saber que: La litis recibe el mismo tratamiento registral que las restantes medidas cautelares. En consecuencia caduca de pleno derecho a los 5 años si no se reinscribe de conformidad al artículo 37 inc. b, ley 17.801 y 124 ley 8236/10.

Se adjunta copia de la matrícula.

Esc. Aet. NORIS D. GARNER
SUB-JEFA

DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
EMBARGOS, INHIBICIONES Y LITIS
MENDOZA

Con el informe precedente, vuelva al Jdo. de origen

DIRECCION DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
EMBARGOS, INHIBICIONES Y LITIS
MENDOZA

Esc. Aet. NORIS D. GARNER
SUB-JEFA

MATRICULA: 52331/4 CATASTRO: 04-08-03-0073-000022

C/edificio-DPTO.: GUAYMALLEN -DTO.: VILLA NUEVA -con frente a calle Victoria Nº 631 - SUP.: s/t 460,20m2- LIMITES:N.: con lote nº 29 en 46,87m.; S.: con lote nº 27 en 45,17m.; E.: con lorenzo Viotti y otros en 10,14m.; O.: con calle Victoria en 10,00m.- - SUP.: S/p. de ~~444,19 m2 -LIMITES:N.: con Guillermo Peralta Hernandez y otros en 45,95m.; S.: con José Chalfon en 44,60m.; E.: con Victor López xx y~~ // Enrique Aldao en 9,70m.;O.: con calle Victoria en 10,00m.-

PROCEDENCIA: TOTALIDAD DEL Nº 5.114 de fs. 165 del TOMO 76 "B" de GUAYMALLEN.-

	TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
A-1 PV A-2	(1)SOSA, Alberto Nicolás-arg. L.E.nº 8.159.671, cas. en 1ras nup. con domic. en calle Mitre 535 Ciudad, Mza.- TRACTO ABREVIADO: Expte.Nº 26.152 y 12.132 - Carat.:"MASSO, Eugenio Pedro por sucesión" del 7º Juzgado en lo Civil Mza- y "HOUFKOVA de MASSO, Isabel por sucesión" del 10º Juzgado en lo Civil Mza. VTA: $a 85.000,--Escrib.:Armando J. Guevara Civit (hijo) Esc.51 fs. 113 del 8-4-85-// Ent.: 1.801 del 6-6-85.-Reg. (177) ~~EXPENSION PROVISORIA~~ por 180 días ~~de 1 de 1991~~ fs. 113/vta espacios en blanco, determinar fs. declaratoria de Herederos y conformidad profesional.- MARTHA E. REYNALS de GRIZZO SUB-JEFE as	100	(1)LITIS:Por of. del 14-10-2015 en J.253019 carat CARABAJAL AZUCENA NELSA C/RODRIGUEZ PAULINO Y OT./ p/PRESC.ADQ.ª del GEJUAS CIV.Nº1.Mza.Reg.a fs.102 del T°807 de Litis.Grales.Ent.1465010 del 27-10-2015.Sobre el Resto. Esc. ADA NORIS D. GARNER SUB-JEFA S.T.		(1)ACTA DE SUBSANACION:por esc.102,fs.268,del 16-12-92,pasada ante la escrib. Monica Lila Brandani (a / cargo del 177),se subsanan los motivos que originaron la inscripción provisional del asiento A-1,haciendose constar los datos correspondientes a los espacios en / blanco y las fs.de las Declaratoria de Herederos,// siendo para el primer expte las fs.338 y vta.y para el segundo,fs.236.,como consecuencia,queda subsanado el provisional del asiento A-2.Ent.3406 del 23-12-92.- DIEGO ERNESTO AMADO JEFE FOLIO REAL PAP.
VENTA 8/4/85	(2)RODRIGUEZ, Paulino-arg. // L.E.nº 3.335.881 y -MOYANO de RODRIGUEZ, Argentina arg.,L.C.nº 6.316.463 - ambos esposos de 1ras.nup. ;	100			(2)Se deja constancia que de las escrituras relacionadas en los asientos A-1 y A-2,se han expedido un Segundo Testimonio para cada una,en virtud de haberse / extraviado los Primeros Testimonios de la mismas.Ent. 3406 del 23-12-92.- DIEGO ERNESTO AMADO JEFE FOLIO REAL PAP
	sigue al dorso				

Imp. Oficial 1234

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
///VENTA: $a 100.000,--Escrib Armando J. Guevara Civit (Hijo) (17)Esc. 52 fs: 116 del 8-4-85-Ent.: 2425 del 6-6-85.- [illegible] por 180 días [illegible] por estar provicional el dominio anterior.- MARTHA E. REYNALS de OROZCO SUB-JEFE as INSCRIPTO EN LA FECHA,MZA.,23-12-92.-Ent.3406,los asientos A-1 y A-2.-VER D-1.- VER D-2.- Dr. FERNANDO ARMANDO RIAL 21/4/93 cvales PAP. INCORPORADO AL SISTEMA 16/3/09				(3)TRANFERIDO:Frac.A a:Jesus Fabio Rojas y ot por:Venta Sup:s/t252,90 m2 s/p244,09 m2 Asiento A-1 Matric.93037/4 Mza:27-1-93 ,, (4)PUBLICIDAD NOTICIA: Por oficio del 15-10-2014, de conformidad con lo ordenado a fs 22 de autos nº 253.019 carat "Carabajal Azucena Nelsa c/Rodriguez Paulino y ot. p/Prescripc Adquisitiva" del Trib de Gestión Asoc nº 1, se informa que se ha iniciado el presente proceso.- Mat 1355051 del 31-10-2014.- Nota: Se toma razón sobre el / RESTO del inmueble por cuanto ya se ha transferido Parte de superficie.- REGISTRADORA ES

N° 3570
Fe 21/8/93
C
Mod
566 2 0 0 0 cm²

110

REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

Suprema Corte de Mendoza

« Total de Registros Encontrados: 3; »

Salir

Registros por Página — Visualizando Página 1 de 1

Expediente	Nombre/Razón Social	Tipo	Tribunal	Fecha Inicio	Datos Personales
1985	RODRIGUEZ AGUSTIN PAULINO	Sucesión	**primero (secretaria 2)** juzgados de paz letrados y tributarios **-3Circ.**	28-03-1963	RODRIGUEZ AGUSTIN PAULINO (s/d)
1	RODRIGUEZ PAULINO	Sucesión	**primero** juzgados en lo civil, comercial y minas **-3Circ.**	26-08-1954	RODRIGUEZ PAULINO (s/d)
1980	RODRIGUEZ PAULINO DEOGRACIAS Y ACIAR MALVINA	Sucesión	**segundo** juzgado en lo civil, comercial y minas **-2Circ.**	20-05-1992	RODRIGUEZ PAULINO DEOGRACIAS Y ACIAR MALVINA (s/d)

Total de Registros Encontrados: 3

PODER JUDICIAL DE MENDOZA - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Desarrollo: Departamento de Sistemas - Dirección de Informática

Sugerencias: novedades_portal@jus.mendoza.gov.ar

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA (http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales?p_p_id=49&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_49_struts_action=%2Fmy_sites%2Fview&_49_groupId=10184&_49_privateLayout=false) (/web/guest/0800-info-judicial)

(tel:08006665878)

Información (http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion) /

Registros (http://www.jus.mendoza.gov.ar/registros) /

Juicios universales (http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales)

Registros

Deudores alimentarios (http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios)

Juicios universales (http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales)

Registro de detenidos (http://www.jus.mendoza.gov.ar/registro-de-detenidos)

Secuestros Judiciales (http://www.jus.mendoza.gov.ar/secuestros-judiciales)

Registro Juicios Universales

Información(http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion)Registros(http://www.jus.mendoza.gov.ar

REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

Suprema Corte de

« Total de Registros Encontrados: 7; »

Salir

Registros por Página

Visualizando Página 1 de 1

Expediente	Nombre/Razón Social	Tipo	Tribunal	Fecha Inicio	Datos Personales
0139	MORALES MOYANO ANTONIO RAFAEL, CALDERON ARGENTINA NICANORA	Sucesión	**primero** juzgados en lo civil, comercial y minas **-3Circ.**	29-04-2008	CALDERON ARGENTINA NICANORA LC 08327375 MORALES MOYANO ANTONIO RAFAEL LE 03334910
139	MORALES MOYANO ANTONIO RAFAEL, CALDERON ARGENTINA NICANORA	Sucesión	**primero** juzgados en lo civil, comercial y minas **-3Circ.**	29-04-2008	CALDERON ARGENTINA NICANORA LC 08327375 MORALES MOYANO ANTONIO RAFAEL LE 03334910
801	MOYANO FANNI ARGENTINA	Sucesión	**decimo quinto** juzgados en lo civil, comercial y minas **-1Circ.**	23-08-1983	MOYANO FANNI ARGENTINA (s/d)
0228	MOYANO, ANSELMO IGNACIO Y. BUSTI, ARGENTINA LEONOR	Sucesión	**decimo septimo** juzgados en lo civil, comercial y minas **-1Circ.**	02-03-2006	BUSTI ARGENTINA LEONOR LC 03041174 MOYANO ANSELMO IGNACIO LE 06843469
					GUTIERREZ

PODER JUDICIAL DE MENDOZA - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Desarrollo: Departamento de Sistemas - Dirección de Informática
Sugerencias: novedades_portal@jus.mendoza.gov.ar

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA (http://www.jus.mendoza.go
/juicios-universales?p_p_id=49&p_p_lifecycle=
p_p_state=normal&p_p_mode=view&
_49_struts_action=%2Fmy_sites%2Fview&
_49_groupId=10184&_49_privateLayout=false)
(/web/guest/0800-info-judicial)

(tel:08006665878)

Información (http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion) /

Registros (http://www.jus.mendoza.gov.ar/registros) /

Juicios universales (http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales)

Registros

Deudores alimentarios (http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios)

Juicios universales (http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales)

Registro de detenidos (http://www.jus.mendoza.gov.ar/registro-de-detenidos)

Secuestros Judiciales (http://www.jus.mendoza.gov.ar/secuestros-judiciales)

Registro Juicios Universales

http://www.jus.mendoza.gov.
endoza.gov.
lifecycle=1
view&
out=false)
os)

112

LO QUE SE EXPRESA

SE LIBRE OFICIO

Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 253.019)**, respetuosamente digo:

Que conforme surge a fs. 10, 11, no existe proceso sucesorio de los titulares registrales del inmueble objeto de la Litis. En virtud de lo expuesto solicito se oficie al Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas a fin de constatar si existen ascendientes del Sr. Paulino Rodriguez, L.E. Nº 3.335881 y la Sra. Argentina Moyano de Rodriguez, L.E. Nº 8.316.463 a los fines que pudieren corresponder.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T° 117 F° 470

25/11/2015

113

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº 6.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva**", a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

25/11/2015

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSC MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula
13-02066719-7 (012051-253019)	972237/2015	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Presentado el **02/12/2015** **siendo las:** **10:24 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Solicita: LO QUE EXPRESA. SE LIBRE OFICIO . RATIFICA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON UNA FIRMA DE LETRADO. RATIFICA CON UNA

OFIC. JUD. DE MESA DE ENTRADAS

25/11/2015

MERA CIRCUNSCR

ADAS

Carátula

ENA NELSA C/
DRIGUEZ PAULINO Y
NO DE RODRIGUEZ P
QUISITIVA

ATIFICA CON UNA RE

25/11/2015 10:

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 114

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 03 de Diciembre de 2015.

Por ratificado.

Atento a lo solicitado, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que remita todas las partidas existentes relativas a los Sres. Paulino Rodríguez, L.E. N° 3.335.881; y Argentina Moyano de Rodríguez, L.C. N° 8.316.463.-

IC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

Mendoza 14 de diciembre de 2015.

Dejo oficio para control.

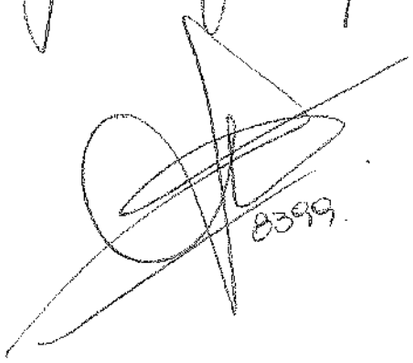

Registro de Estad

y Capacidad de la

autos caratulados

Descripción Ad

Gestión Asociada

remita todas las

3.335.881; y Arge

pertinente: *"Men*

Registro de Esta

partidas existente

Moyano de Ro

SECRETARIO P.

115

OFICIO

Mendoza, de diciembre de 2015.

Registro de Estado Civil

Capacidad de las Personas

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que remita todas las partidas existentes relativas a los Sres. Paulino Rodríguez, L.E. Nº 3.335.881; y Argentina Moyano de Rodríguez, L.C. Nº 8.316.463.-

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 03 de Diciembre de 2015. Atento a lo solicitado, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que remita todas las partidas existentes relativas a los Sres. Paulino Rodríguez, L.E. Nº 3.335.881; y Argentina Moyano de Rodríguez, L.C. Nº 8.316.463.- Fdo. DR EDUARDO J. CASADO SECRETARIO P. y A."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dore Rodriguez c/ Municipal
- (la ofe cédula está en la contestepa porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

Mendoza 28 de diciembre de 2015

Retiro oficio

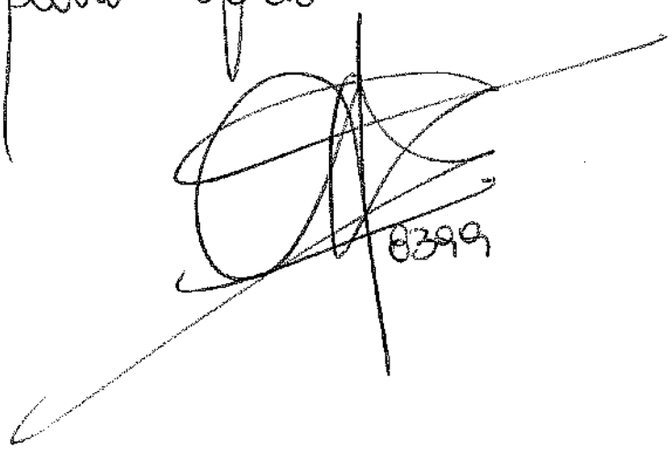

Registro de Estado

y Capacidad de la

autos caratulados

Prescripción Adq

Gestión Asociada

remita todas las p

3.335.881; y Argen

pertinente: *"Mend*

Registro de Estado

partidas existentes

Moyano de Rodr

SECRETARIO P. y

116

991/0/16

OFICIO

Mendoza, de diciembre de 2015.

REGISTRO CIVIL
MINISTERIO DE GOBIERNO
ENTRÓ-Fecha: 3 FEB 2016
Hora: ..... Folio: .....
Tel. 4492212
ZULMA DEMARCHI
J.E. MESA DE ENTRADAS

Registro de Estado Civil

y Capacidad de las Personas

Me dirijo a Ud. en virtud de lo ordenado a fs. 22 de los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, en trámite por ante el Tribunal de Gestión Asociada N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fin de que remita todas las partidas existentes relativas a los Sres. Paulino Rodríguez, L.E. N° 3.335.881; y Argentina Moyano de Rodríguez, L.C. N° 8.316.463.-

El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: *"Mendoza, 03 de Diciembre de 2015. Atento a lo solicitado, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que remita todas las partidas existentes relativas a los Sres. Paulino Rodríguez, L.E. N° 3.335.881; y Argentina Moyano de Rodríguez, L.C. N° 8.316.463.- Fdo. DR EDUARDO J. CASADO SECRETARIO P. y A."*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

DR. EDUARDO J. CASADO
Secretario de Procesos

RECIBIDO
23 FEB 2016
1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA

DRA. MARIA LINA GIRALDEZ
Secretaria

04/22/16

Dove Rodriguez c/ Medidas
- (la ofe cédula esté en la contestpe porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

MENDOZA, 10 FEB. 2016

DE ACUERDO CON LO SOLICITADO SE REMITEN LA/S ACTAS 8 (ocho) _____ QUE SE ADJUNTA/N. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE REMISION.-

REGISTRO DEL ESTADO DE CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

SILVIA NOEMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MENDOZA

PROVINCIA DE MENDOZA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REGISTRO CIVIL
FOLIO
2
DESPACHO GENERAL

117

2658	2798	1998
LIB. REG.	ACTA	AÑO

DEFUNCION

En La Ciudad de Guaymallén Distrito Capital Provincia de Mendoza, República Argentina, a 4 de diciembre de 1998

Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION de: Rosenda MAYANO

Sexo femenino nacionalidad argentina

estado casada

profesión ama de casa Doc. Ident. DNI F 3164463

domicilio Bº Don Mario Comandante Luyando Guaymallén

Hijo de Faustino MAYANO

y de Delia MORELOS

nacido en Godoy Cruz Mendoza el 26 de Mayo de 1926

Ocurrida en Hospital Dr. Carlos Godoy Cruz Mendoza

el 30 de noviembre de 1998 a las 12 y 10' horas

Causa de la defunción Sepsis a foco

Certificado médico Dr. Jorge BARRERA

Declarante Roberto LEMOS Doc. Ident. DNI 16.820.040

Domicilio Mendoza Nº 231 Godoy Cruz Mza Obra en virtud de

autorización que se adjunta Fs. 2 Juzgado Civil

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
Tte. Gral. [illegible] GESTOSO
MENDOZA

NATALINA M. Y. DE CASTRO
OFICIAL PUBLICO

Doña Rodriguez c/ Municipalidad
- (la ofe cédula esté en la contestación
pero ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA
Sello de la Oficina

SILVIA NOEMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
M.S.N.D.
Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional Nº 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $

USO OFICIAL

4105 | 271 | 19
REG. | ACTA

...Oficina God...
República Argentina, a 12 d...
Oficial Público de este ...
Celino Rodri...
...masculino na...
...Viudo
...Jubilado
...Bo. La Oliva...
...Celino Rod...
...Lucía Orozco...
...en Gral Alvear
...en Hospital ...
...de octubre
...de la defunción Fa...
...cado médico doct...
...rante Jorge Rod...
...
...
...DEL ESTADO CIVIL
...DE LAS PERSONAS
...CRUZ - MENDOZA

CIVIL Y

ado de la base de datos in

NORMI OCHOA
DE DESPACHO
DEL ESTADO CIVIL Y
DE LAS PERSONAS
Autorizante

CN y en consecuencia

se por autoridad Judi-
ar constancia, o certifi-

CIAL

271	1993
ACTA	AÑO

DEFUNCION

REGISTRO CIVIL
EDICTO
3
DESPACHO GENERAL

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Villa Nueva Godoy Cruz Dpto. Godoy Cruz Provincia de Mendoza,
Argentina, a 12 de Octubre de 1993
Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION de:
lino RODRIGUEZ
masculino nacionalidad argentino
ciudad
fallecido Doc. Ident. DNI 04335281
Bo. La Gloria, Villa N. con el Gob. Benegas, Godoy Cruz, Mza.
Paulino RODRIGUEZ
cia OROZCO
Gral Alvear, Mendoza el 16 de abril de 1919
en Hospital El Carmen, Godoy Cruz, Mendoza
octubre de 1993 a las 7 y 30 horas
la defunción Paro Cardiorespiratorio
médico doctor Jorge BARRERA
Jorge Rodolfo Fruccoli Doc. Ident. LE 6531289
Pte. Illia No 231, Godoy Cruz, Mza. Obra en virtud de
Orden que se exhibe Resol. Nº 54/93
ESTADO CIVIL
PERSONAS
- MENDOZA

Dore Rodriguez c/ inscripción
- (la ote cédula está en la contestación
porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos formatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Sello de la Oficina

SILVIA NOEMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional Nº 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $ USO OFICIAL

L 2375

F.C. 32315-

L 2375

N° 114-

MATRIMONIO
Casado — Acta N° 289
Libro N° 4 H.S. - 13/12/1961
Fecha 23 - 12 - 1961
Firma M. Borja Lucas
MARGARITA GOLDEMBERG
JEFA DE SECT. JUD. Y NOTAS DE REPARTICIÓN
DEL ESTADO CIVIL
DE LAS PERSONAS
MARGINALES
ENMIENDA

Nombre Rodriguez Marcelino

De Mendoza, Departamento Junin, Provincia de Mendoza, Re-

pública a Veinte días del mes de Diciembre de mil nove-

cientos y dos, ante mí Guillermo Sevilla

Oficial del Registro Civil, compareció D— Doña Argentina Mojano

de diez y ocho años de edad, de

Argentina de Mendoza de profesión que hacer y domi-

ciliado de estado casada con Don Paulino Rodriguez

de veinte y cuatro años de edad, de na-

cionalidad Argentina de Mendoza de profesión agricultor

domiciliado en este Distrito Calle abierta

Y CAPACIDAD

llamado Leon Asegurado presente D— SEXO

hijo legítimo Marcelino

nacido en el Hospital Emilio Civit el día veinte

del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos

a las ocho horas y minutos. Los abue-

los paternos Don Marcelino Rodriguez de nacionalidad Argen-

tina fallecido y Doña

Rosa Orozco, de nacionalidad Argentina, falle-

cida y maternos Don Faustino Mo

de nacionalidad Argentina, domiciliado en Jocoli

y Doña Delia Meneles

nacionalidad Argentina, domiciliada en Jocoli Ruiz

Leída y ratificada la presente, la firman

con Don José Lopez y Don Cosme

de Segura vecinos hábiles de que doy fe.

Argentina Mojano de Rodriguez

Ante mí Guillermo Sevilla

REGISTRO CIVIL Nº 1 GUILLERMO SEVILLA AUXILIAR

FABIANA L. CASTELLANO
Recepiora

Dore Rodriguez c/ Municipalidad

- (la ote cédula esté en la contestepa porq' ve por oficio)

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de dato
formatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA
Sello de la Oficina

SILVIA NOEMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MENDOZA
Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuenc
tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad jud
cial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o cer
car por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $

USO OFICIAL

Número 420 Nombr
en la Sección Oeste
cutina a Cinco
e mil novecientos cuarenta y
Zapata, escriban
blica ARGENTINA
Fecha
de Mendoza
ando casada co
de edad, de nacionalidad ar
sión agricultor
número treinta
ent a su hij
Maternidad
del mes de abril
a la
minu
Federiques
Cabello en Gene
General Alvear
de
Pedro Brea y
nacionalidad Argen
ada y ratificada la pres
los testigos Don Pe
Juana Muñoz

C 2483

Número 420

...men 420 Nombre RODRIGUEZ - DELIA - DORA
...en la Sección Oeste de la Ciudad de Mendoza, República Ar-
...tina a cinco días del mes de Junio
...mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Carlos Armando Bian
...Capdat, escribano público Oficial del Registro Civil, comparece
...ARGENTINA MOYANO, de diez
...ocho años de edad, de nacionalidad argentina
...Mendoza de profesión sus, de
...casada con Don PAULINO RODRIGUEZ
..., de veinte y cinco años
...sil, de nacionalidad argentino de Mendoza de pro-
...agricultor, de estado
..., domiciliado en calle Colón
...número trescientos treinta y cuatro
...a a su hija mujer legítima DELIA DORA
..., nacida
...Maternidad José Federico Moreno
... el día diez y nueve
...s de abril, de mil novecientos cuarenta y cua-
... a la 1 diez y seis hora 4 y diez
... minutos. Los abuelos paternos son Don Marcelino
...iguez, de nacionalidad argentino, domi-
...iado en General Alvear y Doña Lucia Orozco
..., de nacionalidad argentina, domiciliada
...eneral Alvear y maternos Don Faustino Moyano
... de nacionalidad argentino, domiciliado en
...dos Lomas y Doña Delia Mercedes
...nalidad Argentina fallecida
... y ratificada la presente, firmó la compareciente
...testigos Doña Petrona Managua de Gómez y Doña
...Muñoz de Viruel vecinos hábiles de que doy fé.

Argentina Moyano de Rodriguez

Petrona M. de Gómez

Ante mí: Carlos Armando Bian Capdat

Dore Rodriguez c/ Municipalidad
- (la ofe cédula esté en la contestepe
porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de dat... formatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA
Sello de la Oficina

Silvia Nesmi Reloba
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MENDOZA
Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuen... tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional Nº 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad ju... cial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o ... car por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

USO OFICIAL

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

67

MINISTERIO DE ...
ASISTENCIA ...

MATRIMONI...
Casad... con Edi H...
ZEBALLOS...
Acta Nº 111 Libro Nº ...
Oficina G. Paz Ote...
Lugar y fecha ... 10-...
Firma ...

HENRY ALICIA G. ...
Jefa Zona Sur ...

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ...
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS ...
OFICIAL DE REFERENCIA ...

CIVIL Y

do de la base de datos in-

NORMI ACHOA
DE DESPACHO
DEL ESTADO CIVIL Y
D DE LAS PERSONAS
ENDOZA
nario Autorizante

CN y en consecuencia

se por autoridad Judi-
ar constancia, o certifi-

FICIAL

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y
ASISTENCIA SOCIAL
MENDOZA

67

MATRIMONIO
Acta con Edi Hilda
ZEBALLOS.
Folio Nº 111 Libro Nº 4126
Tomo G.Gral. Oeste.
Oficina y fecha Maza 10-6-1947
Firma Alicia Peter

FANNY ACHIQUE de BAYEAR
Oficial Mayor del Registro

L. 2733

34

Nº 67 Apellido y nombre RODRIGUEZ RAUL EDUARDO En San Pedro del Atuel Departamento Alvear Provincia de Mendoza, República Argentina a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y Seis, ante mí ROBERTO MARCHETTI Oficial del Registro Civil, comparece doña ARGENTINA MOYANO de veinte años, de nacionalidad Argentina sin profesión de estado civil casada con don PAULINO RODRIGUEZ de veintisiete años, de nacionalidad Argentino profesión Agricultor de estado civil casado domiciliados en San Pedro del Atuel Mendoza y presenta a su hijo varón natur Legitimo RAUL EDUARDO nacido en Hospital Regional de General Alvear el trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y Seis a las tres horas y minutos. Los abuelos paternos son: MARCELINO RODRIGUEZ de nacionalidad Argentino Fallecido y LUCIA OROZCO de nacionalidad Argentina Fallecida y maternos FAUSTINO MOYANO de nacionalidad Argentino residente en Mendoza y DELIA MERELES de nacionalidad Argentina Fallecida Leida y ratificada la presente la firmó de conformidad con los testigos don ANTONIO MELLADO y don CARLOS DIGIOVANNI vecinos hábiles de que doy fé Subrayado natur no vale-

Argentina Moyano de Rodriguez
Antonio Mellado
Carlos Digiovanni
ante mí
Roberto Marchetti
oficial

REGISTRO CIVIL
SAN PEDRO DEL ATUEL
(General Alvear)

Dore Rodriguez c/ Municipal
- (la ofe cédula esté en la contestación
porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos informatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA
Sello de la Oficina

SILVIA NAHMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MENDOZA
Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $ USO OFICIAL

) CIVIL Y

ado de la base de datos in

NHIMI OCHOA
DE DESPACHO
DEL ESTADO CIVIL Y
D DE LAS PERSONAS
ENDOZA

nario Autorizante

CN y en consecuencia

se por autoridad Judi-
ar constancia, o certifi-

ICIAL

122

ESCRIBIO: 760

43842

REGISTRO CIVIL - DESPACHO GENERAL - FOLIO

Apellido y nombre RODRIGUEZ RAFAEL ENRIQUE

En Villa Hipódromo Departamento

Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veinte y

de Abril de mil novecientos cincuenta

y ocho, ante mí, Adelina Motta de Lopez interi-

no Oficial del Registro Civil, comparece don ARGENTINO

RODRIGUEZ de treinta y un

años, de nacionalidad argentina de Mendoza

de estado civil casado

ARGENTINO RODRIGUEZ

de treinta y nueve años, de nacionalidad

argentino de Mendoza profesión empleado

de estado civil

domiciliado en Maipú trescientos dos de Godoy Cruz

y presenta a su hijo nacido

nombrado RAFAEL ENRIQUE nacido en el Sanatri

nio Alexander Fleming

el dos de Abril de

mil novecientos cincuenta y ocho a la s diez y seis

y cuarenta minutos. Los abuelos paternos son: Mar-

tina Rodriguez de nacionalidad argentina

y Lucio

de nacionalidad

argentina ambos fallecidos

y maternos Faustino Mazzano

nacionalidad argentino

y Delia Morales

de nacionalidad argentina ambos fallecidos

Leída y ratificada la presente firma

el compareciente

con los

testigos don a Teresa Carter de Campero

y doña a Petrona Rivera de Jimenez

mayores hábiles de que doy fe

Argentina Mazzano de Rodriguez

Teresa Carter de Campero

Petrona R. de Jimenez

Adelina M. de Lopez

REGISTRO CIVIL
VILLA HIPODROMO (3 Cruces)
MENDOZA

Dore Rodriguez c/ Movilidad
- (la de cédula esté en la contadora
para ver por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Recepción

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos formatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Sello de la Oficina

Silvia Noemi Ochoa
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MENDOZA

Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los reqnisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $

USO OFICIAL

O CIVIL Y

nado de la base de datos in

NIDIA OCHOA
DE DESPACHO
DEL ESTADO CIVIL Y
DE LAS PERSONAS
MENDOZA
onario Autorizante

yCN y en consecuencia

rse por autoridad Judi-
nar constancia, o certifi-

ICIAL

ESCRIBIOS

L-3415

64

Nº 536 Apellido y nombre RODRIGUEZ SILVIA NANCY
En Villa Hipódromo, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Emmanuel Olivio Oficial del Registro Civil, comparece doña ARGENTINA MOLYNO de veinte y seis años, de nacionalidad argentina de Mendoza profesión de estado civil casada con PAULINO RODRIGUEZ de treinta y cinco años, de nacionalidad argentino de Mendoza profesión pintor de estado civil domiciliados en Maipú, Tercera Sección y presenta a su hija legítima: SILVIA NANCY nacida en la Casa Encarnada "José Federico Moreno" el veinte y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once y cuarto horas y treinta minutos. Los abuelos paternos son: Marcelino Rodriguez de nacionalidad argentino y Lesa Orozco de nacionalidad argentina, ambos fallecidos y maternos Faustina Moreno de nacionalidad argentina y Delia Morales de nacionalidad argentina, ambos fallecidos. Leida y ratificada la presente firma la compareciente con los testigos don Ramon Marcelino Jimenez y don Eduardo Videla vecinos hábiles de que doy fe

Argentina M de Rodriguez

Ramon M Jimenez

REGISTRO CIVIL
Villa Hipódromo
MENDOZA

REGISTRO CIVIL
FOLIO
DESPACHO GENERAL

123

Dore Rodriguez c/ Municipalidad
- (la ofe cédula está en la contestepa
porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de date formatizada

Mendoza 04/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

Sello de la Oficina

SILVIA NOEMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuencia tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

USO OFICIAL

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

104

REGISTRO CIVIL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION 8 20

N° 19

1896.

Número 19 Nombre Rodriguez Paulino

con Argentina Mayano

En la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, a diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Francisco Emilio Reyneri Oficial del Registro Civil, comparecieron: Don Paulino Rodriguez, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino nacido en Mendoza, nacido en General Alvear, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Distrito del Departamento Rivadavia, hijo de Marcelino Rodriguez de nacionalidad argentino profesión, fallecido y de Lucia Orozco de nacionalidad argentina, profesión fallecida; y Doña Argentina Mayano de quince años de edad, de nacionalidad argentina nacida en Godoy Cruz, de estado soltera, de profesión, domiciliada en el Distrito Capdevila, de este Departamento hija de Faustino Mayano de nacionalidad argentino profesión jornalero nacido en este Distrito y de Delfina Morales de nacionalidad argentina profesión, nacida en este Distrito. Ambos comparecientes expusieron, que era su voluntad casarse, e interrogados por mí, uno a continuación del otro después de oír la lectura de los artículos pertinentes de la Ley de Matrimonios, y siendo hábiles para este acto, según declaración de los testigos Don Cesar Ramirez, de treinta años de edad, de nacionalidad argentino de estado soltero de profesión empleado y Don Bernardo Leonidas Videla, de cuarenta y cinco años de edad, de nacionalidad argentino estado casado de profesión empleado; ambos domiciliados en este lugar, de mi conocimiento. Los contrayentes manifiestan que se quieren por esposos, y se otorgan recíprocamente por marido y mujer, visto lo cual, en nombre de la Ley, los declaro unidos en legítimo matrimonio. — Leída el acta a los comparecientes los firmaron con conformidad ante los testigos y ex. conmigo. Enseguida seguidamente el padre de la novia declaró que daba su consentimiento para que la hija se case, no firmando el acta el contrayente por el pedido de los novios para que firmara por él. Haciéndolo a su ruego Don Valentín Morales de cuarenta y dos años de edad, soltero empleado y Don Pedro Gloria de treinta y seis años casado, jornalero, argentinos, vecinos de este Distrito. Doy fé

Valentín Morales

Argentina Mayano

Dore Rodriguez c/ municipalidad

- (la ode cédule esté en le contelepe porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA

REGISTRO CIVIL
FOLIO
10
DESPACHO GENERAL

125

REGISTRO CIVIL DE MENDOZA
GODOY CRUZ

Dore Rodriguez c/ Municipalidad

- (la ode cédula esté en la contestepa porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO : Que el presente documento es copia auténtica de su original, tomado de la base de datos g
formatizada

Mendoza 10/02/2016

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL
MENDOZA
Sello de la Oficina

SILVIA NOEMI OCHOA
JEFA DE DESPACHO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
MENDOZA
Funcionario Autorizante

El presente documento cumple con los requisitos enunciados en el Art. 290 del CCyCN y en consecuenc
tiene los alcances previstos en el Art. 293 del mismo cuerpo legal.

Conforme al Art. 23 de la Ley Nacional N° 26.413, este documento no podrá retenerse por autoridad jud
cial o administrativa, ni por entidades o personas privadas debiendo limitarse a tomar constancia, o cert
car por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

Este documento ha satisfecho la tasa retributiva por el valor de $.....

USO OFICIAL

Señor Juez:

en los autos car
Prescripción Ad

las Personas, que
Atento a lo expue
los demandados e

intereses de posibl

Registro Público y

Pro

SE

126

MANIFIESTA

SE OFICIE

Señor Juez:

Jessica L. Devita, abogada por la actora, conforme ratifica que acompaño, en los autos caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 253.019)**, respetuosamente digo:

Que según surge del informe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que obra en fs. 166 vta a 125 los demandados registran cuatro (4) hijos. Atento a lo expuesto, solicito se notifique la existencia del proceso, a los descendientes de los demandados en los últimos domicilios de los causantes.

Asimismo solicito se de vista a la Defensoría, a fin de resguardar los intereses de posibles terceros interesados.

Conforme a lo establecido en el Art. 1.905 de CCCN, solicito se oficie al Registro Público y Archivo Judicial a fin de que se trabe la Litis del presente proceso.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 8399
Mat. CSJN T°117 F°470

Dore Rodriguez c/ Montivideo
- (la ofe cédula esté en la contestepa
porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

base de datos

MI OFICINA
ESPACHO
STADO CIVIL Y
LAS PERSONAS
Autorizante

y en consecuencia

por autoridad Judi-
constancia, o certifi-

CIAL

127

RATIFICA

Señor Juez:

Azucena Nelsa Carabajal, argentina, D.N.I. Nº 6.262.721, en los autos Nº 253.019, caratulados "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Rodriguez Paulino Y Ot. P/ Prescripción Adquisitiva",** a Usía me presento y respetuosamente digo:

Que por medio de la presente venimos a ratificar expresamente lo actuado en nuestro nombre y representación por la Dra. Jessica L. Devita, en los términos de los arts. 1936 y cc. del C.C. y art. 29 inc. IV del C.P.C., lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. Azucena Carabajal 6262721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIP MENDOZA

Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula
13-02066719-7 (012051-253019)	1111643/2016	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Presentado el **22/03/2016** **siendo las:** **12:10 hs.**

Presentante: DEVITA JESSICA JANINA LOURD 0 - 0 - 8399

Solicita: MANIFIESTA. SE OFICIE . RATIFICA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

AUX. A.C.E. "A" MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 128

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 28 de Marzo de 2016.

Proveyendo fs. 126/127: Notifíquese el traslado de demanda conforme se solicita.

Conforme se solicita en el segundo párrafo, dese vista por TRES DÍAS a la DEFENSORIA CIVIL que por turno corresponda, por los posibles terceros interesados. NOTIFÍQUESE.

Respecto de lo solicitado en el último párrafo, ofíciese conforme se ordenó a fs. 105.

Por ratificado lo actuado.

B.

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

31 MAR 2016

2 cedula papel
17-5-16
- Silvia, Raul Eduardo, Rafael Enrique y Dore Rodriguez c/ [illegible]
- (la ofe cédula esté en la contestepe porq' ve por oficio)

FABIANA L. CASTELLANO
Receptora

El 01 ABR 2016 a las 11:00 horas
NOTIFIQUE en su despacho al Señor Defensor de Turno
Defensoría Civil de fs. 22/128 Leyó y Firmó.

Escr. Act. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SEPTIMA DEFENSORIA DE PAZ
Y AUSENTES - MENDOZA

Dra. VERONICA E. BARRIOS
Defensora Civil

129

7° Defensoría Civil
de Pobres y Ausentes
PODER JUDICIAL
MENDOZA

1° Tribunal de Gestión Judicial

DECLINA INTERVENCIÓN

Señor Juez :

LA DEFENSORA OFICIAL que suscribe, en autos n° 253.019 caratulados: "CARABAJAL, AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRÍGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRÍGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a U.S. dice:

Que viene a declinar la intervención de esta Defensoría, en razón de que no se ha acreditado en legal forma la publicación edictal ordenada en autos. (art. 72 inc. V del C.P.C.)

Que una vez acreditada en legal forma la publicación de edictos ordenada en estos autos y vencido el plazo otorgado, deberá notificarse a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por TURNO corresponda al momento de la notificación (art.17 del C.P.C.y l05 bis Ley Orgánica de Trib.), lo que solicito se tenga presente.

Provea U.S de conformidad y SERA JUSTICIA.

gc

PRIMERA ... SEPTIMA ... Dra. VERONICA E. SARFATI
Defensora Civil
Y AUSENTES - MENDOZA

RECIBIDO EN EL DIA DE LA FECHA
04 ABR 2016
Esc. Adi. M. ALEJANDRA MARTINEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 130

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Abril de 2016

Proveyendo fs. 129: Téngase presente la **declinación de la intervención,** manifestada por la Defensora Oficial, Dra. VERONICA E. SARFATI.

Téngase presente lo demás expresado, con noticia de parte interesada.

B.

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

6 ABR 2016

18-04-16

Dejo oficios y cédula para control.

8399.

Retiro cedula y oficio ordenado

8399

09-05-16

- Dejo 2 cédulas con traslado de 4 fs. c/u.
- Dejo formulario Nº 8 para toma de la litis.

8399.

A llenar

Fecha:

Solicito

TIPO D	
	EM
X	LIT
	PRO
	PRO
	ME

Nomenc

OFICI
JUZGA
TIPO
Cerab

Datos d

APEL

Datos

ASIEN
Nº DE
PORC

Datos

UBIC
SUPE
LIMI PERI
DESI

131

TRABA DE MEDIDAS CAUTELARES

Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial

8

A llenar por personal del Registro

Fecha:	12 OCT 2016	Nº de Entrada	

Solicito se tome razón de:

TIPO DE MEDIDA (Marque con una cruz según corresponda)				
	EMBARGO	EJECUTIVO	EJECUTORIO	VOLUNTARIO	PREVENTIVO
		MONEDA		MONTO	
X	LITIS	ACLARE EN QUE CONSISTE LA MEDIDA			
	PROHIB. DE INNOVAR	TRABA DE LA LITIS			
	PROHIB. DE				
	MEDIDA INNOMINADA				

Nomenclador Judicial

OFICINA PRINCIPAL:	Nº CIRCUNSCRIPCIÓN PRIMERA
JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA	Nº DE JUZGADO Nº 1
TIPO DE EXPEDIENTE Y CARÁTULA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Carabajal Azucena Nelsa c/Rodriguez Paulino y otr/ Pres. Adq	Nº DE EXPEDIENTE 253.019

Datos del titular registral:

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOC. TIPO	Nº DE DOC. O CUIT

Datos de inscripción:

ASIENTO		FS.		TOMO		DEPTO	
Nº DE MATRICULA DE FOLIO REAL	52331 / A					ASIENTO	A2 -
PORCENTAJE							

Datos del inmueble (solamente parte de mayor extensión):

UBICACIÓN	Calle Victoria Nº 631		
SUPERFICIE	S/T 207,30 m²	S/P 201,98m²	Nº 04-58 551-9
LIMITES Y MED. PERIMETRALES	Norte: Calle Benavento - 45,95m Sur: Calle Quintana - 44,60m Oeste: calle victoria - 10,00m Este: Calle López de Gonara - 9,70m		
DESIGNACIÓN			

"10,00 m" Vale

Sello del Juzgado

Firma Juez/ Secretario

Mendoza, 19 de mayo de 2016

- Retiro traslado
- Retiro cédula

8399.

Dpto oficios - 10 a 11

8399.

INGRESOS

DE MENDOZA

$

TA

RIA:

TA PRESUPUESTARIA:

Casab

EL DEPOSITO:

-21-26

-8-11-1

Seis

LUGAR

INGRESOS VARIOS SERIE I Nº 012841

DGR 132

Dirección General de Rentas
PROVINCIA DE MENDOZA

DE MENDOZA

$ 680,00

CODIGO 356

TA Bola

RIA

TA PRESUPUESTARIA: Indirecto

Cabegal

DEPOSITO: Subsuelo

21-26-31/8

8-11-16-21-

Seiscientos

Hoja B.8.13

AR

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

PARA EL CONTRIBUYENTE

e 2016

8.

notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas Paulino Rodríguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox, Conjueza.

Bto. 12841

18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

EDICTO. Expte. Nº 253.019 CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas PAULINO RODRIGUEZ Y ARGENTA MOYANO y posibles sucesores fs 22 Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado.De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159) . Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil.Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley Nº 8.236) . Notifíquese. Firmado Dra. Patricia Dolores Fox- Conjueza.- 18-21- 26- 31/ 08; 03- 08- 11- 16- 21- 24/ 09/ 2015.-

Mendoza, 31 JUL 2015

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. 8-CJ-MZA 8399
M.P. C6JN Tº II Fº 370

Por publicado edictos. En virtud de lo expuesto precedentemente y constancias de autos, proveído de fecha 11/04/14 y 30/07/15 téngase presente lo manifestado. Proveer de conformidad. Fdo. Patricia Dolores Fox. Conjueza. Ante mí: Dra. Mariana Rodríguez. Secretaria.

Ry B.
21 - Baldío con cierre

0.00

a Personas

Transferencia	Figura
	Sin Respuesta

Estado
Activo

Nº 5 Sup. Título 207.3 Me

Loc VILLA

Zona

0350

Fe

GOBIERNO DE GUAYMALLEN

PODER JUDICIAL
MENDOZA
Tribunal de Gestión Judicial Asociada I

En la Ciudad de Mendoza, a los .01.. días del mes de ..julio..... del año 201.6., siendo las .....11.00... horas, comparece en la Mesa de Entradas .....Dra....Jessica....Devita.....

En Autos N° .253.017..... del ...1 Gestión Juzgado Civil, caratulados: "....Laraboga c/ Herederos s/ Prescripción Adquisitiva....."

Y ante el la Jefa de Mesa de Entradas expone:...que...venga....a...cumplir....con.... lo solicitado a fs. 129 por la Defensoría, acreditando la publicación edictal correspondiente.....

En virtud de lo expuesto solicita se notifique a la Defensoría de Pobres y Ausentes.

Provee de conformidad

TESLA JUSTICIA

Jessica L. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA. 8399
Mat. CSJN T°117 F°479

01 JUL 2016 Cite en 10 días hábiles para contestar y recoja los edictos.-

ANA M. ALEJANDRA MARTINEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 135

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Julio de 2016.

Téngase presente las constancias de publicación edictal acompañadas.

Como se solicita, dése nueva vista a la Defensoría que corresponda. **REMÍTASE.**

C B

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

05 JUL 2016

El 07 JUL 2016 a las 11:00 horas

NOTIFIQUE en su despacho al Señor Defensor de la Tercera Defensoría Civil de fs 22, 23 y 135, 136. Leyó y Firmó.

Bioq. Aef. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1
SEPTIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES - MENDOZA

VERONICA E. [illegible]
Defensora Civil

136

7° Defensoria de Pobres
y Ausentes
PODER JUDICIAL
MENDOZA

1° Tribunal de Gestión Judicial

DECLINA INTERVENCIÓN

Señor Juez :

LA DEFENSORA OFICIAL que suscribe, en autos n° 253.019 caratulados: "CARABAJAL, AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRÍGUEZ, PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRÍGUEZ. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a U.S. dice:

Que viene a declinar la intervención de esta Defensoría por los posibles terceros interesados, en razón de que en los edictos publicados cuyos recortes se encuentran agregados a fs. 133, no se han aportado los datos que permitan individualizar a los posibles terceros interesados el inmueble que se pretende usucapir.

En consecuencia, una vez que se acredite la publicación edictal de ley en la forma expresada, deberá notificarse a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por TURNO corresponda al momento de la notificación (art.17 del C.P.C.y 105 bis Ley Orgánica de Tribunales), lo que solicita sea tenido presente.

Provea U.S de conformidad y SERA JUSTICIA.

gc

PRIMER DEFENSOR OFICIAL Dra. VERONICA E. SARFATI
SEPTIMA DEFENSORIA DE POBRES Defensora Civil
Y AUSENTES - Mendoza

RECIBIDO EN EL DIA DE LA FECHA
23 JUL. 2015
M. M. ALEJANDRA MARQUEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 137

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 29 de Julio de 2016.

Téngase presente la declinación de notificación efectuada por la Séptima Defensoría, con noticia de parte interesada.

C B

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

02 AGO 2016

RECIBI MOVILIDAD
$: 105
Fecha: 19/8/16
Firma:

128

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL
MENDOZA

CÉDULA

Mendoza, 19 de ABRIL 2016.

ZONA:

JUZGADO: **Gestión Judicial Asociada N°1.**----------

Expediente: **253.019**----------

Caratulados: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".**----------

Notificar a: Rodriguez Silvia, Rodriguez Raúl Eduardo, Rodriguez Rafael Enrique, Rodriguez Dora----------

Domicilio **REAL:** *B° Los Olivos*, Manzana I, casa 11, Carrodilla, Luján de Cuyo Mendoza----------

Hago saber que a fs.128 de los autos arriba intitulados, que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado la resolución que, transcripta en su fecha, parte pertinente y firma, dice así:

"Mendoza, 28 de Marzo de 2016.Proveyendo fs. 126/127: Notifíquese el traslado de demanda conforme se solicita.Conforme se solicita en el segundo párrafo, dese vista por TRES DÍAS a la DEFENSORIA CIVIL que por turno corresponda, por los posibles terceros interesados. NOTIFÍQUESE.Respecto de lo solicitado en el último párrafo, ofíciese conforme se ordenó a fs. 105.Por ratificado lo actuado.DR EDUARDO J. CASADOSECRETARIO P. y A."

Paola ... STELLINO
Relatora

16 AGO 2016

Luján de Cuyo, Mza. _____ de _____ del dos mil ___ al
Por recibido en la fecha. Cúmplase lo solicitado. Líbrese
Juzgado de origen sirviendo el presente de oficio con formalidades
con traslado en cuatro (4) días

Dra. PAOLA SCHWEIZER
Secretaria

AGO 2016
AL DE GESTION
SOCIADA

JUZGADO DE PAZ
LUJAN DE CUYO
MENDOZA

Dejo edicto para central.

03-10-16

8399

En Luján (Mendoza) a los ..... días del mes
de ..... de 20... a las ..... hs.
NOTIFIQUE a ..... en su calle
..... ANULADO
el contenido de ..... proveído por
lectura que de lo mismo di, recibiendo copia.

Sr. Juez:

Informo a Usía, que habiendo constituido me en Bº Los Olivos, M-I, C-11, Carrodilla, Luján de Cuyo, fui atendido por quien dijo llamarse Juana IV FREIRE, residente en el domicilio por más de 20 años, manifiesta que no reside allí las personas a notificar mi conoce a los mismos.-

Devuelvo a origen con un traslado.-

Luján de Cuyo, 19 de Agosto 2016.-

RODOLFO VILLA
RECEPTOR
Juzgado de Paz
Luján de Cuyo

JUZGADO DE PAZ LETRADO
LUJAN DE CUYO
SUBROGANTE

Retiro cedula
Dejo petición verbal
14-11-16 8399

En la Ciud
201.6., s
.....
En Autos
"....."
Y ante el
.....a.....
.....publi
.....
.....part
.....
.....
.....

PODER JUDICIAL
MENDOZA
Tribunal de Gestión Judicial Asociada I

En la Ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de noviembre del año 2016., siendo las 11:15 horas, comparece en la Mesa de Entradas Dra. Jessica Devita,

En Autos N° 253.016 del 16avo. Juzgado Civil, caratulados: "Carrabajal Azucena c/ Herederos de Rodriguez p/ Pres. Adq."

Y ante el la Jefa de Mesa de Entradas expone: Que atento a lo establecido a fs. 136 por defensoría, solicita se ordene publicar edictos a fin de notificar a los posibles terceros interesados del inmueble que se pretende usucapir.

Proveer de conformidad
Será justicia

Jessica E. Devita
Abogada
Mat. SCJ MZA 6399
Mat. CSJN T°117 F°470

Recibido en la Mesa de Entradas

14 NOV 2016

ESC. ADM. M. ALEJANDRA MARTINEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 140

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 15 de Noviembre de 2016.

Atento a lo solicitado, PUBLÍQUENSE edictos conforme lo establecido por la Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes a fs. 136.-

AF

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

18 NOV 2016

Mendoza 20 de febrero de 2017.

Dejo edictos para control.

8399.

Dejo edictos para control.

07-03-17

8399.

Retiro edictos

08-05-17

8399.

Fecha

Solicito el de

UBICACIÓN

Letra y Núm

(*) En caso d
actualizados

Datos del Ju

JUZGA
CIV

CARÁTULA:
PAULINO Y

OBSERVACI

Se deja cons

Secretario d

1° Tribunal d

34036

141

DESARCHIVO DE EXPEDIENTES Acordada 22.949
Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circ. Judicial

Fecha:	**26/04/2.019**

Solicito el desarchivo del siguiente Expediente:

CARACTERIZACIÓN

Letra y Número del Paquete	**PAQ. N° 556**	**Año de Archivo**	2019

En caso de haber sido REARCHIVADO, se deberán consignar los datos actualizados del rearchivo.

Datos del Juzgado solicitante:

JUZGADO: CIVIL	**N° DE JUZGADO GEJUAS 1**	**N° SECRETARÍA:**	**N° EXPEDIENTE: 253019**

CARÁTULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/HEREDEROS DERODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINAMOYANO DE RODRIGUEZ P/PRES.ADQUISITIVA"

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han abonado las tasas respectivas.-

Dr. Eduardo Casado

Secretario de Procesos

1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada

403601 Alamo.

Dirección de Registros Públicos
y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º CJ.
PODER JUDICIAL MENDOZA

ARCHIVO JUDICIAL

Mendoza, 29 de abril de 2019

Cumplido, vuelva al Juzgado Oficiante, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Dirección de Registros Públicos
y Archivo Judicial
Sección Archivo Judicial
MENDOZA

Carlos Antonio Arias
Jefe de Mesa de Entradas
AD - HOC
A/c Archivo Judicial

...TO NOTARIAL MEND...
...O NOTARIAL
...cha Pago Hora ...
.../04/2019 08:07
...rardi
...UENIO 6.279/95
...002749578
...0.00
...ENO 011XDO M
...000-00027695783...
...DO COMO COMPROBA...
pesos 240.00
...NXPL 011XE4
...0083211201905150...
...DO COMO COMPROB...
...AL CONSUMIDOR NZ...
...la información sum...
...resultado de la liqu...
...causal de defrauda...

340

144

...IONES Y PENSIONES
...Y PROCURADORES
...CUIT: 30/99921051/8

A 53258180 | **NOTA DE CREDITO**

FECHA 15/04/2019 **Nº: 3595832**

BOLSA DE COMERCIO
BCO. SUPERVIELLE C.C 578894
BCO. NACION C.A. 628-096168-0
BCO.MACRO 3-402-0940611203-4

144

		PORCENTAJE	IMPORTE
JESICA JANINA LOURDES	ACTO PATR	100,00 %	260,00

...s aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

...e Aporte Justicia Civil - Desarchivo

...TRIBUNAL DE GESTION JUDIC **Expediente Nº** 253019 **Monto Juicio :** .00

...abajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de **Fecha Mora :** 15/04/2019

...mprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

TOTAL DEPOSITADO	260,00
Vencimiento	15/05/2019

...83211201905150520190002600009

...OBANTE PARA INTERESADO

...ENSA DEL CONSUMIDOR NZA.0800222...

de al
de

34

N DE MENDOZA
TRIBUTARIA MENDOZA 745

MERCIO MENDOZA

Pago Hora Transaccion
/2019 10:40 000967318

S VARIOS

ICIA

or 065-406-19000165397/0

2019/05/30

93,38

DE SU PAGO:
pesos: 93,38

: TIYICQ 011XE4
0700001653979000000009338470136308O
0000000000001915000

ET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

TENGA DEL CONSUMIDOR MZA.0800

578

146

NO DE MENDOZA
N TRIBUTARIA MENDOZA

COMERCIO MENDOZA

a Pago Hora Transaccion
4/2019 10:40 000967319

MERCIA

ipo: 085-062-19000005496/9

0080
de: 19/04
a: 2019/05/30

423,35

E DE SU PAGO:
pesos: 23,35

ri: NE09W4 011XE4
019000005496900000000233565013630B0
000000000000001915000

KEI VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

EFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.0800222657B

14

-085- TASA JUSTICIA 2019	GOBIERNO DE MENDOZA Administración Tributaria Mendoza	Concepto TASA JUSTICIA	1
	Apellido Nombre / Razón Social CARABAJAL, AZUCENA NELSA		CUIT 27-06262721-8
	Tipo de Actuación	Alicuota 0.00	08540619000016539

Autos Nro.	Juzgado/Cámara
253019	JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTION ASOC. N°1

Descripción (Carátula)

Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva

Usuario Nombre

COLL OSVALDO WALTER

15/04/2019	Nro. Boleto	08540619000016539	Fecha Vencimiento	30/05/2019

Tasa de Justicia	$90.00
Interés	$3.38
Multa	$23.35

Tasa de Justicia

085 406 190000165399 000000009338 47

01363080 1904 00000000000000 1915000

Multa

085 062 190000054969 000000002335 65

01363080 1904 00000000000000 1915000

Monto a Pagar	$116.73

ación suministrada en el presente boleto tiene carácter de Declaración Jurada. Cualquier dato consignado forma errónea y que altere el de la liquidación de la Tasa por actuaciones Judiciales que corresponda conforme a la normativa vigente, hará incurrir al responsable en defraudación conforme lo prevé el artículo 58° del Código Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiera corresponder.

v 1.2.0.66

03601 Alamo.

ATM

-085-
TASA JUSTICIA 2019

GOBIERNO DE MENDOZA
Administración Tributaria Mendoza

Concepto: TASA JUSTICIA

Profesional CUIT	Profesional Nombre
20-12162135-6	COLL OSVALDO WALTER

Fecha Emisión	15/04/2019
Nro. Boleto	**08540619000016539**
Estado Juicio	Iniciado
Fecha de Inicio Juicio	09/04/2014
Fecha solicitud de Desarchivo	15/04/2019
Autos Nro.	253019
Juzgado/Cámara	JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTION ASOC. N°1
Fuero	CIVIL
Descripción (Caratula)	Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de
Tipo de Persona	Fisica
CUIT.	27-06262721-8
Apellido Nombre / Razón Social	CARABAJAL, AZUCENA NELSA
Domicilio	VICTORIA 00631 (5521) VILLA NUEVA - GUAYMALLEN - PROVINCIA DE MENDOZA
Tipo de Actuacion	DESARCHIVO
Fecha Vencimiento	30/05/2019

BOLETO CON PAGO VALIDADO

Fecha Validación:

Firma:

Sello:

Con la firma de funcionario de ATM o del Tribunal, el presente será acreditación suficiente del pago de la Tasa de Justicia, intereses y multa aquí liquidados.

Total Base Imponible	
Tasa de Justicia	
Interés	
Multa	
Total a Pagar	

085 406 190000165399 000000009338 47

Esta liquidación debe ser adjuntada en el Expediente Judicial

v 1.2.0.66

SEÑOR JU

presento e

Nelsa C/

Rodrigue

arriba int

poder pro

es que ac

34

SOLICITA DESARCHIVO

ACOMPAÑA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su derecho, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Luisa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a solicitar el desarchivo del expediente arriba intitulado, el cual se encuentra en PAQUETE 556/2019, a fin de poder proseguir su tramitación.

A esos efectos y cumpliendo con los recaudos exigidos es que acompaño el aporte, tasa y sobretasa correspondiente.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°1F

3403601 Alamo.

3403601 Alamo.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

25/04/2019
VALERIA FUNES

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	3403601/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 25/04/2019 **siendo las:** 10:05 **hs.**

Solicita: SOLICITA DESARCHIVO
ACOMPAÑA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO EN 1FS CON UNA FIRMA DE LETRADO
BOLETAS DE PAGO DE APORTES, TASA DE JUSTICIA Y SOBRETASA ($70)

ARCHIVADO MARCADO EN LA REMESA 556/2019

Esc. Act. D. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ja. As. Civil Nº 1

3403601 Alarma.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

35149

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 26 de Abril de 2019.

Atento lo solicitado, **desarchívese** el expediente de referencia, el cual se encuentra en el paquete N°556/2019.-

Intertanto, resérvese el presente como escrito suelto.-

AF

DR EDUARDO I. CASADO
SECRETARIO P. y A.

29 ABR 2019

dejo edicto para control y firma
21/6/19

Ignacio Osvaldo Cor
Abogado
Mat. 9251 F°276 L°16

SEÑOR JUEZ

me presento
Nelsa C/ H
Rodriguez P

ordenada a l
oficial y en
publicacione
edicto dejad

151

SOLICITA PUBLICACION
DE EDICTOS

ÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, ... presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena ...isa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de ...driguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a solicitar que la publicación de edictos ...enada a los fines de la notificación de la demanda, se realice en el boletín ...ial y en el diario los andes, atento que el Diario Uno no realiza más ...blicaciones de edictos en formato papel, conforme fuera observado el ...icto dejado para control.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 8281 F°276 L°16

03/09/2019
AMARTINEZ

152

RATIFICA

JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, sentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal ucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina yano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba tuladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
M.P. C.S.J.T. 2715 L.III

03/09/2019
AMARTINEZ

153

ODER JUDICIAL DE MENDOZA
RIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
ribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
3-02066719-7 (012051-253019)	3716194/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **03/09/2019** **siendo las:** **11:05 hs.**

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Solicita: SOLICITA PUBLICACION DE EDICTOS.

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

Esc. ADELA ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Gda. Asoc. 2da. Circ. Jud. 2

03/09/2019
AMARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 154

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Septiembre de 2019.

Por ratificado lo actuado.

Téngase presente lo expuesto por la parte actora.

En consecuencia, autorícese la publicación de edictos en Diario Los Andes, según lo ordenado a fs. 22.

Respecto de la publicación edictal en el Boletín Oficial, atento a las constancias de fs. 132/3, aclare.

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

06 SEP 2019

155

PETICION VERBAL

(ART. 52 del C.P.C.)

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de Septiembre de DOS MIL 19, siendo las 12 hs horas, comparece en Mesa de Entradas del Juzgado Gestión Asociada N° 1 por la parte Actora domiciliado en Pedro Molina 244 PB OF 12 Ciudad con relación a los AUTOS N° 253019 CARATULADOS Cobratori Azucena Nelda c/ Herederos de Rodriguez Paulina y Argentina Amparo Presentante mi, Asesoría
Jefa de Mesa de Entradas y expone: Que: en razón de lo decretado a Fs 154, vengo a solicitar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por lo expuesto a Fs 136-137 por la 7ma Declaratoria

Sea Justicia

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 8281 F°276 L°16

=8 SEP 2019

Fdo. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Gestión Asoc. Civil N° 1

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 156

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 09 de Septiembre de 2019.

Téngase presente lo expuesto por la parte actora.

GM

DR. EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

10 SEP 2019

retiro edicto observado 10/9/19

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

dejo edicto para enmienda y firma 9/9/19

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

retiro edicto 16/9/19

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

TRIBUNAL DE GESTIÓ
JUDICIAL MENDOZA, A
Rodríguez Paulino y Arg
Catastrales, terceros inter
Peruano y posibles suces
con el carácter invocado
inmueble objeto de las
emplazamiento para que
del radio del Juzgado (a
Ley N° 14.159). Publíqu
días en el Boletín Oficial
el inmueble ubicado en

24/10/20
AMART

EDICTOS

157

BOLETIN OFICIAL

NAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER IAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de uez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva". Notificar a los titulares les, terceros interesados, personas inciertas, posibles herederos de Paulino Rodríguez y Argenta o y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado caracter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del ble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y zamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro lo del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre ueble ubicado en calle Victoria 633 distrito Villa Nueva Guaymallen Mendoza, inscripto en el lo Público y Archivo Judicial de Mendoza Matrícula 5233/4 Asiento 4-3-D-I-Y-0-2, que linda con: Norte Guillermo Peralta Hernández y Daniel Orlando Peralta, Sur Jesús Fabio Rojas y Jose Challon, Este Víctor Marcial Lopez y Domingo Mlosiz, Oeste calle Victoria. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. BOLETIN OFICIAL - Mendoza, martes 18 de agosto de 2015 7719 vl. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Cobares Fox Conueza.-

11/10/100431/04/12/2019

DIARIO
LOS ANDES

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos n°. 253.019 Caratulados: **CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIN ADQUISITIVA**. Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas, posibles herederos de Paulino Rodríguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N°. 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Victoria 633 distrito Villa Nueva Guaymallen Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza Matrícula 5233/4 Asiento 4-3-D-I-Y-0-2, que linda con: Norte Guillermo Peralta Hernández y Daniel Orlando Peralta, Sur Jesús Fabio Rojas y Jose Challon, Este Víctor Marcial Lopez y Domingo Mlosiz, Oeste calle Victoria. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. BOLETIN OFICIAL - Mendoza, martes 18 de agosto de 2015 7719 vl. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Cobares Fox Conueza.-

11/10/100431/04/12/2019

Atención: COPIAS MITRE
Pedro Molina 391 - Ciudad - Mendoza

AUTOS N° 253.019 CART. CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIN ADQUISITIVA

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 253.019 Caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva". Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas, posibles herederos de Paulino Rodriguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 344 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Victoria 633 distrito Villa Nueva Guaymallen Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza Matricula 52331/4 Asiento A-2, D-1 y D-2, que limita con: Norte Guillermo Peralta Hernandez y Daniel Orlando Peralta, Sur Jesús Fabio Rojas y Jose Chalfon, Este Victor Marcial Lopez y Domingo Mioniz, Oeste calle Victoria. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil- BOLETIN OFICIAL - Mendoza, martes 18 de agosto de 2015 7719 vil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox, Conjueza.

Publicaciones: 10

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/10/2019	30953

Boleto N°: ATM_4697951 Importe: $ 1840

24/10/2019
AMARTINEZ

ACOMPAÑA PUBLICACION
DE EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Ida C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar que publicación de edictos en Diario Los Andes y Boletín Oficial, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat 9251 F°278 L°16

24/10/2019
AMARTINEZ

160

RATIFICA

JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Soriano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba mencionadas, lo que solicita se tenga presente.

Azucena Carabajal

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 5851 Prov. Entre Ríos

24/10/2019
AMARTINEZ

161

ODER JUDICIAL DE MENDOZA
RIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
ribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
3-02066719-7 (12051-253019)	3854503/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **24/10/2019** **siendo las:** **11:05 hs.**

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Solicita: ACOMPAÑA PUBLICACION DE EDICTOS

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO
ACOMPAÑA COSNTANCIAS EDICTOS

Esc. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ju. As. Civil Nº 1

24/10/2019
AMARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 162

CUIJ: 13-02066719-7(-(012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 24 de Octubre de 2019.

Téngase presente las constancias de publicación edictal acompañadas y agréguense en autos.

GM

28 OCT 2019

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

163

AUDIENCIA INICIAL

OR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal, me nto en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de ignez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que atento al estado de la causa, solicito que se fije encia inicial.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat° 9201 F°270 L°15

05/12/2019
AMARTINEZ

164

RATIFICA

JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Cabrano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba citadas, lo que solicita se tenga presente.

Azucena Carabajal

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

05/12/2019
AMARTINEZ

165

ODER JUDICIAL DE MENDOZA
RIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
E-02066719-7 (EL2051-253019)	3999549/2019	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **05/12/2019** **siendo las:** **09:20 hs.**

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Solicita: AUDIENCIA INICIAL

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRAM DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

Esc. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ju. As. Civil Nº 1

05/12/2019
AMARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 166

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Diciembre de 2019.

Atento lo solicitado, previo deberá:

- Precisar con claridad contra quién/es dirige la presente demanda, de conformidad con lo ordenado a fs. 102.
- Cumplir con lo dispuesto por el art. 209 ap. II inc d) del CPCCyT.
- Cumplir con la vista ordenada a fs. 128 a la Defensoría de Pobres y Ausentes.

GM/AC

11 DIC 2019

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

20 DIC 2019

Turno

128,157,166

Defensoría Civil de

Leyó y Firmó:

Escr. Act. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entrados

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA Nº 1 CIVIL
CORRIENTES

PODER JUDICIAL
MENDOZA
27 DIC 2019
RECIBIDO
PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA

SEÑOR JUEZ:

DÉCIMA DEFENSO
CARABAJAL AZU
ARGENTINA MOY
respetuosamente c

por terceros posib

conferido, sin ace
desconocimiento

deberá seguir dá

ACEPTA CARGO.
CONTESTA.

SEÑOR JUEZ:

SUSANA DANZA DE GARCÍA, Defensora Oficial, titular de la DÉCIMA DEFENSORÍA CIVIL, presentándose en los autos Nº 253019 caratulados: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" a U.S. respetuosamente dice:

I.-Que viene a tomar la intervención que por Ley corresponde, a terceros posibles interesados de ignorado domicilio.

II.- Que en tiempo y forma vienen a contestar el traslado conferido, sin aceptar, ni negar los hechos expuestos en la demanda en razón del desconocimiento de su representado, lo que solicita tenga presente.

III.- Oportunamente, cuando corresponda según ley Procesal, deberá seguir dándose intervención a este Ministerio.

Provea U.S. de conformidad por ser **JUSTICIA**.

Dra. Susana B. Danza de García
Defensora Oficial

Recibido en el día de la fecha
22 DIC 2015

Esc. Adm. M. ALEJANDRA MARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 168

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Diciembre de 2019

Téngase presente la intervención asumida por la Dra. Susana Danza de García, defensora oficial de la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes, en representación de los posibles terceros interesados.

Téngase presente lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.

GM

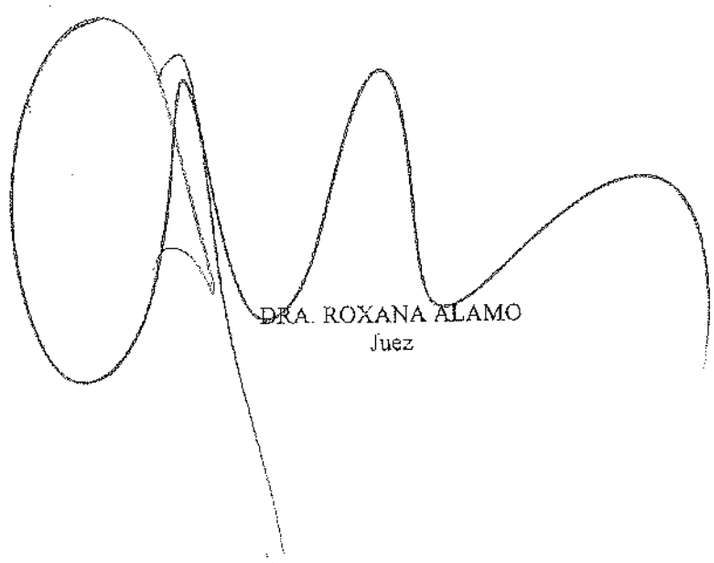

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

30 DIC 2019

dejo Formulario Decreto y Rivac
30/11/19

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

FORMULARIO

AL SEÑOR:
JEFE DE LA OF
Por la presente, sol

MANDAMIENTO

JUZGADO: Tri
cia

Nº EXP. Y CARA

MEDIDA A RE
209 inc. d) del CP

DOMICILIO DI
Victoria 633 V

SOLICITO EL
HABILITACIO
PERSONA AU
RETIRAR EXP

21/02/2020
AMARTINEZ

PODER JUDICIAL
MENDOZA

ORMULARIO SOLICITUD MEDIDAS JUDICIALES (ACORDADA Nº 23.627)

L SEÑOR:

FE DE LA OFICINA CENTRALIZADA DE MEDIDAS JUDICIALES

r la presente, solicito se realice la medida detallada a continuación:

ANDAMIENTO [X] OFICIO [ ] EXHORTO [ ]

UZGADO: Tribunal de Gestión Asociada nº 1	**FECHA:** 03 FEB 2020
EXP. Y CARATULA: 253.019, Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva	

EDIDA A REALIZAR: Constatación de Cartel Indicativo por Oficial de Justicia, Art. 69 inc. d) del CPCCyT.

OMICILIO DE LA MEDIDA:

Victoria 633 Villa Nueva Guaymallen Mendoza

OLICITO EL AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA SI [ ] NO [X]

HABILITACION DIA, HORA, LUGAR SI [ ] NO [X]

ERSONA AUTORIZADA Dr. Ignacio Osvaldo Coll

RETIRAR EXPEDIENTE SI [X] NO [ ]

02/2020
MARTINEZ

Firma Juez o
Funcionario Autorizado

Sello Juzgado

La información que a continuación se detalla será completada por la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales

FECHA Y HORA DE LA MEDIDA: **FECHA:** **HS**	
FECHA EN QUE FUE OTORGADO EL TURNO	
MONTO PERCIBIDO: $ **Pesos**	**DISTANCIA ESTIMADA DESDE EL TRIBUNAL:** **KMS.**

FIRMA
PROFESIONAL O PERSONA AUTORIZADA

FIRMA
OFICIAL DE JUSTICIA

El presente formulario debe ser entregado al Tribunal en forma conjunta con el Acta del procedimiento realizado, el que deberá ser agregado al expediente

ÑOR JUEZ:

nforme ratifica, n
Carabajal Azucen
rgentina Moyano

manifestar que a
posibles sucesores

Civil a fin de que
itulares registrale
s 116-126.

modificada la dem
nteresados, perso
Argenta Moyano.

del CPCCyT, req
ndicativo a coloc

21/02/2020
AMARTINEZ

LO QUE EXPRESA

OR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal ...forme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **...rabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y ...entina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 166, vengo ...anifestar que a fs 103 se tiene por modificada la demanda contra los ...bles sucesores de los demandados.

A fs 110 y 116-126, se solicita que se oficie al Registro ... a fin de que acompañe las partidas de los posibles sucesores de los ...lares registrales, las cuales se encuentran acompañadas y notificados a ...16-126.

Por lo expresado anteriormente, se tiene por ...dificada la demanda y notificado a los a los titulares registrales, terceros ...resados, personas inciertas y posibles herederos de Paulino Rodríguez y ...enta Moyano.

II-De acuerdo a lo establecido en el art 209 ap. II inc d) ...CPCCyT, requiero al tribunal que establezca las medidas del cartel ...icativo a colocar en la propiedad.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

...1/02/2020
...AMARTINEZ

...zgado

...a por la Oficina Centraliz...

...IMADA DESDE

... KMS.

...IA
...JUSTICIA

...unta con el Acta del

171

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal
6262721

/02/2020
AMARTINEZ

172

ODER JUDICIAL DE MENDOZA
RIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
ribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
3-02066719-7 012051-253019)	4193846/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **21/02/2020** **siendo las:** **12:28 hs.**

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Solicita: LO QUE EXPRESA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

Esc. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ju. As. Civil N° 1

21/02/2020
AMARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 173

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Febrero de 2020.

Téngase presente lo expuesto en el punto I.

Ofíciese como se solicita al Registro Civil a los fines indicados.

Respecto del punto II, téngase presente con noticia de la parte actora que las medidas del cartel idóneas para una buena visibilidad serían de aproximadamente 1 metro x 1 metro.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

02 MAR 2020

retiro Formulario 02 me dio 22

3/3/2020

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

ÑOR JUEZ:

nforme ratifica,

Carabajal Azuce

gentina Moyano

manifestar que

os posibles sucesc

cuentran acom

itulares registrale

fs 138 se enc

otificada.

de notificar a l

nciertas, posible

dictos que se en

modificada la d

nteresados, pers

Argenta Moyano

04/03
09:20
XL

04/03/2020
AMARTINEZ

174

LO QUE EXPRESA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 166, vengo a manifestar que a fs 103-105 se tiene por modificada la demanda contra los posibles sucesores de los demandados.

A fs 112 se oficia al Registro Civil, a fs 116-126 se encuentran acompañadas las partidas de los posibles sucesores de los titulares registrales.

A fs 128 se ordena notificar a los posibles sucesores y a fs 138 se encuentra agregada la cedula debidamente diligenciada y notificada.

A fs 136 y 140 se ordena la publicación de edictos a fin de notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas, posibles herederos de Paulino Rodríguez y Argenta Moyano, edictos que se encuentran incorporados al expediente a fs 157-162.

II-Por lo expresado anteriormente, se tiene por modificada la demanda y notificado a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas y posibles herederos de Paulino Rodríguez y Argenta Moyano.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

04/03
09:20

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9261 F°276 L°15

04/03/2020
AMARTINEZ

175

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

62627221

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat 9281 f°276 L°16

04/03/2020
AMARTINEZ

176

ODER JUDICIAL DE MENDOZA
RIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7 (52051-253019)	4224149/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **04/03/2020** **siendo las:** **09:20 hs.**

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Solicita: LO QUE EXPRESA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

Esc. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ju. Asociados

04/03/2020
AMARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 177

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Marzo de 2020.

Téngase presente lo expuesto por la parte actora.

Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-

PF

DR. PABLO FARINA
Secretario

10 MAR 2020

128

LO QUE EXPRESA

R JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal me ratifica, me presento en los en autos n° **253.019** caratulados: **bajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y tina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 177, vengo manifestar que los posibles sucesores de los demandados ya se encuentran notificados, según fs 128 y 138.

II- A fs 140 se ordena la publicación de edictos a fin de citar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas, **bles herederos** de Paulino Rodríguez y Argenta Moyano, edictos igualmente en el mismo se expresa a "posibles herederos") que se encuentran incorporados al expediente a fs 157-162.

II-Por lo expuesto anteriormente, se tiene por cumplido lo previo ordenado de fs 177.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Tº 276 Fº 5283

11/03/2020
AMARTINEZ

178

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

6262721

11/03/2020
AMARTINEZ

180

ODER JUDICIAL DE MENDOZA
RIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
ribunales de CAPITAL

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7 (012051-253019)	4245250/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

Presentado el **11/03/2020** **siendo las:** **09:10 hs.**

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Solicita: LO QUE EXPRESA

Acompaña: ESCRITO EN UNA FS. CON FIRMA DE LETRADO
RATIFICA CON DOS FIRMAS UNA DE LETRADO

Esc. Aux. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ju. As. Civil N°1

11/03/2020
AMARTINEZ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 181

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 13 de Marzo de 2020.

Atento al informe del Oficial Notificador de fs. 138 v., aclare lo solicitado.-

PF

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

13 MAY 2020

182

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 181, vengo a solicitar se practique información sumaria para dar con el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, posibles sucesores de los titulares registrales según fs 116-126 donde se acompañan las correspondientes partidas.

II-Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral del Juzgado Federal nº 1 de Mendoza e-mail jfmendoza.secelectoral@m1.gov.ar.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°278 L°15

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal
62.62.721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

26/05/2020
LAURA CARMEN FREUKU

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4299058/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 26/05/2020 **siendo las:** 13:47 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA.
RATIFICA.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: Presentado en la fecha. Sistema RED.

ESP. ADM. LAURA FREUKU
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 185

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Mayo de 2020.

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº 253.019 caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 131, vengo a solicitar se practique información sumaria para dar con el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, posibles sucesores de los titulares registrales según fs 116-126 donde se acompañan las correspondientes partidas.

II-Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral del Juzgado Federal nº 1 de Mendoza e-mail jfmendoza.secelectoral@mj.gov.ar.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

189

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Proveyendo escrito de fs. 182/3:

Conforme se solicita, **practíquese información sumaria** a fin de determinar el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

A tal fin, **ofíciese** a Policía de Mendoza a cargo de parte interesada.

Respecto de la Secretaría Electoral, **ofíciese electrónicamente. Pase a Oficina de Servicios a sus efectos.**

GM

29 MAY 2020

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

ACOMPAÑA OFICIO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar oficio diligenciado e informado por la Policía de Mendoza, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 5281 Fº276 Lº1

188

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02.02.721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

03/06/2020
MARIA XIMENA LABORDE

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4313664/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/06/2020 **siendo las:** 19:45 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑO OFICIO
RATIFICA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña: OFICIO DILIGENCIADO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SE RESERVA EN PDF.-

ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 03/06 A LAS 12:41 CONFORME EL SISTEMA DE INGRESO MED.-

Esc. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Ju. As. Civil Nº 1

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 190

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Junio de 2020.

Téngase presente el oficio informado acompañado por la parte actora y agréguese en autos.

El escrito podrá ser visualizado a través del siguiente link: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5ed90ee41fab6f004890993b

GM

- 5 JUN 2020

DR. PABLO FARINA
Secretario

191

Zimbra:

gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

9901492 - EXPTE. 253.019

Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> vie., 31 de jul. de 2020 19:48

WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019 1 ficheros adjuntos

gejuas1@jus.mendoza.gov.ar,
ignaciocoll@collaboagados.com.ar

uesta a su pedido vía Web".

tos aportados resultaron insuficientes y/o incorrectos para realizar la búsqueda de los
anos RODRIGUEZ, SILVIA/ RAUL EDUARDO/ RAFAEL ENRIQUE Y DORA.
aportar Nº de DNI, LE, LC y/o fecha y lugar de nacimiento completos.

21158-OFICIO-CAMARA-NACIONAL-ELECTORAL3.pdf
2 KB

182

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

03/08/2020
MARIA XIMENA LABORDE

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4471417/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/08/2020 **siendo las:** 09:41 hs.

Solicita: INFORMA

Presentante: CONTESTACIÓN OFICIO CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Acompaña: RECIBIDO VÍA EMAIL EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2020
SE ADJUNTA FORMATO PDF.-

ACOMPAÑA OFICIO
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
SE NOTIFIQUE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar oficio diligenciado e informado por la Cámara Nacional Electoral, lo que solicito se tenga presente.

II-Por lo informado por la Cámara Nacional Electoral, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, en el domicilio CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°1

194

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

04/08/2020
AMARTINEZ

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:02

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4474291/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/08/2020 **siendo las:** 08:27 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIO
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
SE NOTIFIQUE

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO, RATIFICA, DOCUMENTACION Y OFICIO PARA CONTROL : IDENTIFICADOR ECTCU32316
SUBIDO
3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 20:16 HS

SE IMPRIME OFICIO PARA CONTROL

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

193

foja: 193

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 03 de Agosto de 2020.

3/8/2020 Zimbra

Zimbra: **gejuas1@jus.mendoza.gov.ar**

WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019

De : Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> vie., 31 de jul. de 2020 19:48
Asunto : WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019 1 ficheros adjuntos
Para : gejuas1@jus.mendoza.gov.ar, ignaciocoll@collaboagados.com.ar

"Respuesta a su pedido vía Web",

Los datos aportados resultaron insuficientes y/o incorrectos para realizar la búsqueda de los ciudadanos RODRIGUEZ, SILVIA/ RAUL EDUARDO/ RAFAEL ENRIQUE Y DORA.
Deben aportar Nº de DNI, LE, LC y/o fecha y lugar de nacimiento completos.

AAR

ID 21158-OFICIO-CAMARA-NACIONAL-ELECTORAL3.pdf
82 KB

Proveyendo fs. 191:

Téngase presente lo informado por la Junta Electoral, con noticia de parte interesada.

GM

05 AGO 2020

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

OF 9901492 - EX

e : Despacho <cn

o : WEB OF 9901

a : gejuas1@jus.n
ignaciocoll@co

puesta a su pedid

datos aportados r
danos RODRIGU
en aportar Nº de

ID 21158-OFICI
2 KB

mendoza.gov.ar/zimbra

194

196

Zimbra:

gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

Electoral,

9901492 - EXPTE. 253.019

Despacho <cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar> vie., 31 de jul. de 2020 19:48
WEB OF 9901492 - EXPTE. 253.019 1 ficheros adjuntos
gejuas1@jus.mendoza.gov.ar,
ignaciocoll@collaboagados.com.ar

ta a su pedido vía Web".

s aportados resultaron insuficientes y/o incorrectos para realizar la búsqueda de los
os RODRIGUEZ, SILVIA/ RAUL EDUARDO/ RAFAEL ENRIQUE Y DORA.
ortar Nº de DNI, LE, LC y/o fecha y lugar de nacimiento completos.

1158-OFICIO-CAMARA-NACIONAL-ELECTORAL3.pdf
6

197 197

SE NOTIFIQUE

ÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal informe ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Por lo informado por la Cámara Nacional Electoral, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, en el domicilio CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº1

198
199
197

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

05/08/2020
CRISTINA MIRANDA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 06:42

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4481533/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 05/08/2020 **siendo las:** 16:02 hs.

Solicita: SE NOTIFIQUE
RATIFICA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña: RECIBIDO VIA MEED. SE ADJUNTA EN FORMATO DIGITAL EN PDF.
IDENTIFICADOR
KJTMX5147
SUBIDO
5 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:07 HS

Esc. Act. M. ALEJANDRA MARTINEZ
Jefa de Mesa de Entradas
Ge. Jds. Ac. Civil Nº 1

199

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 199

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
102077157

Mendoza, 06 de Agosto de 2020.

Téngase presente las constancias acompañadas por la parte actora.

Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez.-

Por ratificado.

Código de Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147

ff

DR. PABLO FARINA
Secretario

Oficial 10

291
-20

OFICIO

Mendoza, 12 de Agosto de 2020

SEÑOR JUEZ
DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 177 y 189 de los autos nº **253.019 caratulados "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **domicilio Real** de los Sres./ Sras, Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, cito en CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciónes que transcriptas en su fecha, parte dispositiva y firme dicen:

Fs. 22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la*

publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"

Fs 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C.B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA.Secretario"*

Fs 199 *"Mendoza, 06 de Agosto de 2020. Téngase presente las constancias acompañadas por la parte actora. Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez. Por ratificado. Código de Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147. PF. DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SCJ - PODER JUDICIAL
MENDOZA

Recibo oficio 16/9/2020

Ignacio Oswaldo Coll
Abogado
Mat. 933, F°276 L°16

SEÑOR JUEZ:

conforme ratifica,

"Carabajal Azuc

Argentina Moyar

de Paz de las Her

202
201

Firmado: DRA. PATRIC

lo actuado. Téngase
AULINO RODRIGUEZ
ites a la MECC a los
se de datos de la Supre
abierta de los titula
ESE al Registro Públic
ueble objeto del presen
l de fojas 22 C B. I

esto por la parte actor
ales, deberá redirigir
notificar el traslado d

stancias acompañado
do de los Sres. Silva
Dora Rodriguez.- Pa
KJTMX5147 PF. DN

. atentamente.

ÓN JUDICIAL ABOGADA
MERCIAL Y DE PAZ N° 1
SCRIPCIÓN JUDICIAL
DER JUDICIAL
ENDOZA

ACOMPAÑA OFICIO
DILIGENCIADO

NOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal nforme ratifica, me presento en los en autos n° **253.019** caratulados: **arabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y gentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que vengo a acompañar oficio diligenciado al Juzgado Paz de las Heras, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

(223)
202

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

24/09/2020
AMORICI

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:14

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4616675/2020	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 24/09/2020 **siendo las:** 20:32 **hs.**

Solicita: "ACOMPAÑA OFICIO DILIGENCIADO".-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA Y OFICIO DILIGENCIADO EN FORMATO DIGITAL.-
IDENTIFICADOR
KTEUO241257
SUBIDO
24 DE SETIEMBRE DE 2020 A LAS 9:57 HS.-

Esc. Act. [illegible] AMORICI

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

203

foja: 204

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))
CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 28 de Septiembre de 2020.

Proveyendo escrito con identificador KTEUO241257 en sistema MEED:

Téngase presente la copia del oficio con constancia de diligenciamiento acompañada. Agréguese.

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

28 SET 2020

700

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
FOLIO: 1470
FECHA: 24 SET 2020

204

OFICIO

Mendoza, 12 de Agosto de 2020

SEÑOR JUEZ
DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
S/----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 177 y 199 de los autos n° **253.019 caratulados "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **Domicilio Real** de los Sres./ Sras, Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, cito en CJON.RIVAS 2360-12, EL ALGARROBAL LAS HERAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciónes que transcriptas en su fecha, parte dispositiva y firme dicen:

fs. 22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la*

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
JUZ. 1° CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"

Fs 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C P DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redireccionar demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA.Secretario"*

Fs 199 *"Mendoza, 06 de Agosto de 2020. Téngase presente las constancias acompañadas por la parte actora. Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez. Por ratificado. Código de Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147. PF DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Dra. MARIA PAZ GALLARDO
Juez

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Las Heras, Mendoza, 24 SEP 2020
Siendo las 12:55 horas, NOTIFIQUÉ en el domicilio real sito en Gdor. Rivas 2360 de Las Heras Mza. el contenido del presente a: Dora Rodriguez recibe copia Natalia Portras

Señor Juez Devuelvo el presente respecto de Silvia, Raul y Rafael Rodriguez atento a que soy informado que los mismos no residen en dicho domicilio. Es Todo cuanto puedo informar. Doy fe

Mza. 24/3/20

Fdo. Jefe DANIEL LUCERO
SECRETARIO

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GUAYMALLÉN
MENDOZA - REPÚBLICA ARGENTINA
Dr. Moreno 2462/76 La Favorita Mendoza
Tel. Interno 0800 666 9876

C Firmado: DRA. PATRICI

o lo actuado. Téngase pr
PAULINO RODRIGUEZ
entes a la MECC a los fine
base de datos de la Suprem
ón abierta de los titulare
IESE al Registro Público
mueble objeto del presente
el de fojas 22. C.B. Dra

puesto por la parte actora
trales, deberá redirigir l
y notificar el traslado de

onstancias acompañad
ciado de los Sres. Sant
y Dora Rodriguez. Pro
KJTMX5147. PF. DR

Jd. atentamente.

SALLARDO. PRIMERA
JUZGADO
Dr. Mar
Juez

EP 2020

QUE en el domicilio
vas. 2366 12
Las Horas Mza
az Rabanal
Secretaria

NOTIFICACION

POR EDICTOS

OR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal forme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **rabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y entina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 177 y 181, rmación sumaria practicada a fs 182-205, solicito que se notifique la sente demanda a los posibles herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl uardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, por edictos acuerdo a lo establecido en el art 69 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°91

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

09/02/2021
MACARENA TORRES

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4892989/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 09/02/2021 **siendo las:** 12:35 **hs.**

Solicita: NOTIFICACIÓN. POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR
TLKRV91426
SUBIDO
9 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:26 HS.

RATIFICA CON UNA FIRMA.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 208

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Febrero de 2021.

Proveyendo escrito con identificador TLKRV91426 en sistema MEED:

A lo solicitado, de las presentes actuaciones, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

11 FEB 2021

18 FEB 2021

En [illegible] notificó en el domicilio electrónico oportunamente denunciado a la Fiscalía
Civil, Comercial y Minas Nº 208 [illegible]

Escr. Act. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 209

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Señor Juez,

Conforme lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, esta Fiscalía estima que deberá solicitarse nuevo informe al mismo, respecto del domicilio de los presuntos herederos de los titulares registrales, haciendo constar datos filiatorios completos, fecha de nacimiento etc., atento no contar con documentos de identidad (véase actas de fs. 119/123).

Despacho, 19 de Febrero de 2021.

MG

DRA. SILVINA RUTH SCOKIN
FISCALÍA CIVIL N°2

PRESENTADO EN EL DIA DE LA FECHA
23 FEB 2021

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 210

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 24 de Febrero de 2021.

UNIDAD FISCAL CIVIL
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 209

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Señor Juez,

Conforme lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, esta Fiscalía estima que deberá solicitarse nuevo informe al mismo, respecto del domicilio de los presuntos herederos de los titulares registrales, haciendo constar datos filiatorios completos, fecha de nacimiento etc., atento no contar con documentos de identidad (véase actas de fs. 119/123).

Despacho, 19 de Febrero de 2021.

MG

DRA. SILVINA RUTH SCOKIN
FISCALÍA CIVIL N°2

Téngase presente lo dictaminado por el **Ministerio Fiscal,** con noticia de parte interesada. Cúmplase.

GM

DR. PABLO KARINA
Secretario

25 FEB 2021

ACOMPAÑA OFICIO

SE NOTIFIQUE

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 210, vengo a acompañar oficio diligenciado e informado por la Policía de Mendoza, lo que solicito se tenga presente.

II-Por lo informado, solicito que se notifique la presente demanda a los herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, en el domicilio: MARQUEZ DE SOBREMONTE Nro. 583, CAPITAL, MENDOZA.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 8281 F°276 L°1#

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

6261721

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

01/03/2021
LAURA CARMEN FREUKU

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	4936713/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 01/03/2021 **siendo las:** 11:04 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIO
SE NOTIFIQUE
RATIFICA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: IDENTIFICADOR
IMSPO27019
SUBIDO
26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 21:19 HS

ESP. AUX. LAURA FREUKU
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 214

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Marzo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador IMSPO27019 en sistema MEED:

Téngase presente el oficio informado acompañado en formato digital.

Conforme se solicita, practíquese en el domicilio real informado la notificación del traslado de demanda al Sr. Rafael Enrique Rodríguez.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

3 MAR 2021

PODER JUDICIAL
MENDOZA

5042

PODER JUDICIAL MENDOZA
OF. CENTRALIZADA DE MEDIDAS JUDICIALES
21 DIC 2020
MOVIMIENTO
FIRMA

FORMULARIO SOLICITUD MEDIDAS JUDICIALES (ACORDADA Nº 23.627)

AL SEÑOR:

JEFE DE LA OFICINA CENTRALIZADA DE MEDIDAS JUDICIALES

Por la presente, solicito se realice la medida detallada a continuación:

MANDAMIENTO [X] OFICIO [ ] EXHORTO [ ]

JUZGADO:	Tribunal de Gestión Asociada nº 1	**FECHA:**	03 FEB 2020
Nº EXP. Y CARATULA:	253.019, Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodriguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva		

MEDIDA A REALIZAR: Constatación de Cartel Indicativo por Oficial de Justicia, Art. 509 inc. d) del CPCCyT.

DOMICILIO DE LA MEDIDA:

Victoria 633 Villa Nueva Guaymallen Mendoza

SOLICITO EL AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA	**SI**	[ ]	**NO**	[X]
HABILITACION DIA, HORA, LUGAR	**SI**	[ ]	**NO**	[X]
PERSONA AUTORIZADA	Dr. Ignacio Osvaldo Coll			
RETIRAR EXPEDIENTE	**SI**	[X]	**NO**	[ ]

20169352094

MG. ROXANA ALAMO
JUEZA
GE.JU.AS. Nº 1
CIVIL, COMERCIAL Y MINAS

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1
PRIMER CIRCUNSCRIPCION
PODER JUDICIAL - MENDOZA

Firma Juez o
Funcionario Autorizado

Sello Juzgado

La información que a continuación se detalla será completada por la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales

FECHA Y HORA DE LA MEDIDA: **FECHA:** 09 / 02 / 2021 **HS** 9:00	
FECHA EN QUE FUE OTORGADO EL TURNO	PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL OFICINA CENTRAL MEDIDAS JUDICIALES
MONTO PERCIBIDO: $ **Pesos**	**DISTANCIA ESTIMADA DESDE EL TRIBUNAL:** **KMS**

FIRMA
PROFESIONAL O PERSONA AUTORIZADA

FIRMA
OFICIAL DE JUSTICIA

El presente formulario debe ser entregado al Tribunal en forma conjunta con el Acta del procedimiento realizado, el que deberá ser agregado al expediente

En Mend
dos mil vei
conocido
quez Paul
Rodriguez b
en mi carac
TORIA N
Dr Ignacio Co
bracado e
I a A 209
dente, con
de Rodriguez
SEGUN TITU
y ratifico
Ignacio D
Abo
Mat. 928

PODER JUDICIAL
MENDOZA

216

En Mendoza, a los 9 (nueve) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 9,15 horas, en los autos Nº 253019 caratulados "CARRASCO, Azucena Nelca el Herederos de Rodríguez Paulina y Argentina Moyano de Rodríguez p/Prescripción Adquisitiva" asignados al Tribunal de Gestión Judicial Nº 1, a mi carácter de Oficial de Justicia me constituyo en calle Vicente Nº 633 de Villa Nueva, Guaymallén, en atención al Ignacio Coll, Matrícula 9281, donde atento lo ordenado a fs. 166 de autos procedo a CONSTATAR la existencia del cartel indicativo previsto por el art. 209 inc. 5 del CPCyT: donde observo un número de expediente, carátula, titular Registral: Paulina Rodríguez y Argentina Moyano de Rodríguez, Poseedora Azucena Nelca Carrasco, su extensión pretendida según título 207,32 metros cuadrados (m2). Con lo que previo leído y ratificado firman la presente para constancia.

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

ADRIANA T. CARREÑO
OFICIAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL MENDOZA

217

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1 MENDOZA

CÉDULA

16 MAR 2021

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP

041764

Expte. Nº: 135.970 **Caratulado** "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

Notificar a: Rafael Enrique Rodríguez

Domicilio Real: MARQUEZ DE SOBREMONTE Nro. 583, CAPITAL, MENDOZA.

Motivo de la notificación:

Se notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"*

A fs. 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, solicítese informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucación. OFICIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Res... de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda con... cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABL... FARINA.Secretario"*

Fs 199 *"Mendoza, 06 de Agosto de 2020. Téngase presente las constancias acompañadas por ... parte actora. Téngase presente el domicilio real denunciado de los Sres. Silvia Rodriguez, Ra... Eduardo Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez y Dora Rodriguez.- Por ratificado. Código ... Identificación de Escrito: ECTCU32316 y KJTMX5147. PF. DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Fs 214 *"Mendoza, 02 de Marzo de 2021. Proveyendo escrito con identificador IMSPO27019 ... sistema MEED: Téngase presente el oficio informado acompañado en formato digital. Conforme ... solicita, practíquese en el domicilio real informado la notificación del traslado de demanda ... Rafael Enrique Rodriguez. GM DR. PABLO FARINA Secretario"*

Traslado en 7h

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL - OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

siendo las ..... horas, me constituí en el domicilio ..... de calle .....

NOTIFIQUE: .....

el contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma di recibiendo copia.-

con traslado en 7h.

Señor Juez: Devuelvo la presente sin notificar por cuanto el constituyente en calle Sobremonte de Ciudad, "no se visualiza" el Nº "583" consignado en la cédula. Los Nº anteriores y posteriores visibles son: 587, 579, 561, 557 etc. Devuelvo traslado acompañado. - Mza. - 19/3/2021. -

ESC. ADJ. ALICIA IACOVONI
RECEPTORA

SEÑOR JUEZ:

conforme ratific...
"Carabajal Azu...
Argentina Moya...

información sum...
presente deman...
Eduardo Rodrigu...
de acuerdo a lo ...

NOTIFICACION
POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs 177 y 181, información sumaria practicada a fs 182-205, solicito que se notifique la presente demanda a los posibles herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, por edictos de acuerdo a lo establecido en el art 69 del CPCCT.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº14

219

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

31/03/2021
AMORICI

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5032262/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 31/03/2021 **siendo las:** 11:10 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
AURNG291356
SUBIDO
29 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:56 HS.-

Esc. Act. ALEJANDRA B. MORICI
Jefa de Mesa de Entradas
Ge.Ju. As. Civil Nº 1,
1RA. CJ SCJ

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 220

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 05 de Abril de 2021.

Proveyendo escrito con identificador AURNG291356 en sistema MEED:

Estése a lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 209/10.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

06 ABR 2021

221

NOTIFICACION
POR EDICTOS

EÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-A fs. 177, se ordena redirigir la demanda contra los sucesores de los titulares registrales, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.

A fs. 185 se provee que se practique información sumaria a fin de determinar el domicilio de los Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez.

A fs. 190-193 se agregan oficios informados por la Policía de Mendoza y la Cámara Electoral.

A fs. 199, se denuncia domicilio real. A fs. 204 se agrega oficio diligenciado.

A fs. 210 dictamina el Ministerio Fiscal que *"conforme lo solicitado por el Ministerio de Seguridad, esta Fiscalía estima que deberá solicitarse nuevo informe al mismo, respecto del domicilio de los presuntos herederos de los titulares registrales, haciendo constar datos filiatorios completos, fecha de nacimiento etc., atento no constar con documentos de identidad".*

A fs. 214, **conforme lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, se agrega el oficio informado por la Policía de Mendoza escrito con identificador IMSPO27019 en sistema MEED. Y que se practique**

"en el domicilio real informado la notificación del traslado de demanda al Sr. Rafael Enrique Rodríguez".

El domicilio informado se encuentra sito en calle Marquez de Sobremonte 583 Capital Mendoza.

A fs 217 se agrega la cedula informada por el oficial notificador.

II.-Por todo lo expuesto y habiéndose cumplido, los requerimientos exigidos, solicito que se notifique la presente demanda a los posibles herederos Sres. Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez y Dora Rodríguez, por edictos de acuerdo a lo establecido en el art 69 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

PODER JUDI
TRIBUNAL D
Tribunales de

Hora de aper

Número Expedi

13-02066719-7(0

PRESENTADO

Solicita: NOTI

Presentante:

Acompaña:

del traslado de

tra sito en calle

ada por el oficial

se cumplido, los
ıte demanda a los
Rodríguez, Rafael
lo a lo establecido

de conformidad
SERA JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

12/04/2021
PABLO BUENO

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5057735/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/04/2021 **siendo las:** 11:19 **hs.**

Solicita: NOTIFICA POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO PRESENTADO VIA SISTEMA MED.
IDENTIFICADOR
QSPQE81357
SUBIDO
8 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:57 HS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 223

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 14 de Abril de 2021.

Proveyendo escrito con identificador QSPQE81357 en sistema MEED:

Atento lo solicitado, de las presentes actuaciones, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

15 ABR 2021

El 19 ABR 2021 a las 11:00 horas

NOTIFIQUÉ en su despacho al señor Fiscal de la Fiscalía

Civil, Comercial y Minas de la 223 leyó y firmó

Escr. Adj. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entrados

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

21/04

CA

Sr. Juez

sumaria

Rodrigu

Rodrigu

los arts

MG

SCOKIN Silvina R

2021.04.20 11:32

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 224

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Este Ministerio no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida en autos, pudiendo Usía declarar que los Sres. *Silvia Nancy Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez* y *Delia Dora Rodriguez* son personas de ignorado domicilio, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

Mendoza, 20 de Abril de 2021.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2021.04.20 11:32:40 ART

RECIBIDO EN EL DIA DE LA FECHA

21 ABR 2021

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

Sr. Juez:

Este Ministerio no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida en autos, pudiendo Usía declarar que los Sres. *Silvia Nancy Rodriguez, Rafael Enrique Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez* y *Delia Dora Rodriguez* son personas de ignorado domicilio, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.
Mendoza, 20 de Abril de 2021.
Fdo. Silvina Ruth Scokin.

foja: 225

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 21 de Abril de 2021.

Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.

Hágase saber al peticionante que deberá practicar el juramento establecido por el art. 69 del CPCCyT.-

PF

DR. PABLO FARINA
Secretario

2021 - 2021

DECLARA ART 69 CPC

SE APRUEBE INFORMACION SUMARIA

NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de acuerdo al dictamen del Ministerio Publico de fs. 225, vengo a declarar bajo fe de juramento que, se desconoce todo posible domicilio y lugar donde se encuentran los Sres. Silvia Nancy Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Delia Dora Rodríguez.

II.- Por lo expuesto, solicito que se apruebe la información sumaria rendida en autos y se ordene la notificación a los Sres. Silvia Nancy Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Delia Dora Rodríguez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, conforme lo ordenado por el art 69 del CPCCTM.

PROVEER DE CONFORMIDAD

POR SER JUSTICIA.

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

26/04/2021
PABLO BUENO

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5098192/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 26/04/2021 **siendo las:** 08:51 **hs.**

Solicita: DECLARA ART 69 CPC
SE APRUEBE INFORMACION SUMARIA.
NOTIFICACION POR EDICTOS.

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.
ESCRITO PRESENTADO VIA SISTEMA MED
IDENTIFICADOR
ORMAT231246
SUBIDO
23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:46 HS

Sec. Adl. LAURA FREDINI
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

Mendoza, 27 de Abril de 2021.

AUTOS, VISTOS:

Que los presentes autos arriba intitulados se encuentran en estado de resolver y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 la Dra. Jessica L. Devita, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a los titulares registrales del inmueble objeto de autos.

Que a fs. 54 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y a fs. 60. obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza.

Que a fs. 60 del informe de la Junta Electoral, surge que los titulares registrales del inmueble se encontrarían fallecidos.

A fs. 105 se tiene por modificada la presente demanda en contra de los herederos de los Sres. Paulino Rodríguez y Argentina Moyano de Rodríguez.

A fs. 114 se ordena oficiar al Registro del Estado Civl y Capacidad de las Personas a fin de que remitan todas las partidas existentes relativas a los Sres Paulino Rodríguez y Argentina Moyano de Rodríguez.

A fs. 168 la parte actora expresa que la presente demanda se dirige contra los posibles sucesores de los titulares registrales.

A fs. 186 se ordena rendir información sumaria a fin de determinar el domicilio de los herederos de los titulares registrales.

A fs. 211 se acompaña oficio informado por Policía de Mendoza.

Que a fs. 223 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina a fs. 224 manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos.

Que a fs. 226 la parte actora declara bajo fe de juramento

desconocer todo posible domicilio y lugar donde se encuentran los Sres. Silva Nancy Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Delia Dora Rodríguez, herederos de los titulares registrales.

Que la jurisprudencia tiene dicho: *"partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474.*

Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que,

RESUELVO:

I- Declarar que los Sres. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MOYANO, D.N.I. N° 12.663.053; SILVIA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 21/7/1954; RAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 13/9/1946 y DORA RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento 19/4/1944, son personas de ignorado domicilio.

II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el **BOLETIN OFICIAL** Y **DIARIO UNO** por el término de **TRES (3) DIAS**, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.

III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

SEÑOR JUEZ:

presento en los
Nelsa C/ Here
Rodríguez P/ I

en legal tiempo
resolución de fs
punto siguient
exponen.

traslado de la d
en el BOLETIN
dos días de
conformidad a

Uno no realiza

ordene la publ

debido tiempo

RECURSO DE ACLARATORIA

EÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me resento en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena elsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de odríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.-OBJETO

Que de acuerdo a lo normado por el art 132 del CPCCYT, n legal tiempo y forma vengo a interponer recurso de aclaratoria contra la esolución de fs 228, solicitando a Usía que, supla las omisiones que en el unto siguiente se detallan, conforme los fundamentos que también se xponen.

II-FUNDAMENTOS

El auto de fs. 228 dispone: *"RESUELVO: II- Notifíquese el raslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y **DIARIO UNO** por el término de TRES (3) DIAS, con los días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT"*

Cuando por un error involuntario, ha omitido que el **Diario Uno no realiza más publicaciones de edictos en formato papel.**

Por lo que se solicita, que se modifique el auto de fs 228 y se rdene la publicación de edictos en el Diario Los Andes

III-PETITORIO

Por lo expuesto a V.E. solicito:

1.- Se tenga por interpuesto el recurso de aclaratoria en debido tiempo y forma.

2.- Oportunamente se corrija el error material objeto de recurso.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

SR. JUEZ:

AZ

presentándose

Azucena Nel

Moyano de R

I.

una de las ac

por el Dr.

intituladas, lo

aterial objeto de

CONFORMIDAD
JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal
6263732

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

29/04/2021
PABLO BUENO

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5112285/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 29/04/2021 **siendo las:** 09:27 **hs.**

Solicita: RECURSO DE ACLARATORIA

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.
ESCRITO PRESENTADO VIA SISTEMA MED
IDENTIFICADOR
KZVMI281243
SUBIDO
28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:43 HS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 231

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 03 de Mayo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador KZVMI281243:

Atento a que lo denunciado no constituye ningún supuesto del art. 132 del CPCCT, por no constituir omisión, concepto oscuro ni error material, a la tramitación de recurso de aclaratoria, aclare y se proveerá.

Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que podrá optar por la vía digital para los edictos ordenados a fs. 228 punto II.-

GM

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

4 MAY 2021

232

LO QUE EXPRESA

ACALRA

PUBLICACION DE EDICTOS

EÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me resento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena lelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de todríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de conformidad con lo ordenado a fs 228 y 231, esta arte viene a manifestar que la publicación de edictos ordenada a los fines e la notificación de la demanda, **se realice en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes**, atento que el Diario Uno no realiza más publicaciones de dictos.

II- Como antecedente en la presente causa, a fs 154 se utorizó la publicación de edictos en Diario Los Andes, lo que solicito se nga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 8281 F°275 L°16

233

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

04/05/2021
AMORICI

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 20:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5127816/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/05/2021 **siendo las:** 20:21 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA - ACLARA - PUBLICACION DE EDICTOS.-

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: RATIFICA.-
IDENTIFICADOR
LTFRI4150
SUBIDO
4 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 234

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Mayo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador LTFRI4150:

Estése al decreto de fs. 231.-

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

ACOMPAÑA EDICTO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos n° **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-De conformidad con lo ordenado a fs. 228, vengo acompañar edicto para control y firma, lo que solicito se tenga presente.

Posteriormente solicito que se me he envié el edicto controlado y firmado, a mi correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar y/o se indique en el decreto correspondiente el link para su descarga.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°1[illegible]

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

10/05/2021
VALERIA FUNES

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 06:05

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5145022/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/05/2021 **siendo las:** 13:45 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA EDICTO

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281 (HA SIDO SELECCIONADO UN PROFESIONAL HABILITADO)

Acompaña: ESCRITO RECIBIDO VÍA MED PJ
EDICTO PARA CONTROL
IDENTIFICADOR
YQBXI101136
SUBIDO
10 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:36 HS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 237

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 13 de Mayo de 2021.

Proveyendo escrito con identificador YQBXI101136:

Pase el edicto confeccionado para control y firma en caso de corresponder. Fecho, procédase a su digitalización y posterior remisión a la dirección de correo electrónico denunciada (ignaciocoll@collabogados.com.ar)

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

OFE
7/05/21

ACOMPAÑA EDICTOS
AUTOS PARA RESOLVER
ADMISION DE PRUEBA

EÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal onforme ratifica, me presento en los en autos n° **253.019** caratulados: **Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y rgentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-De conformidad con lo ordenado a fs. 228, vengo compañar constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial y iario Uno, lo que solicito se tenga presente.

II- Atento al estado de la causa, solicito que se llamen utos para resolver sobre la admisión de la prueba ofrecida.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 238

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 16 de Junio de 2021.

Proveyendo Escrito Id. GBYIA141415:

Agréguense las constancias de edictos acompañados por la parte actora.

A lo demás solicitado, previo cúmplase con la intervención de ley a la Defensoría Oficial en Turno respecto de los demandados de ignorado domicilio Rafael Enrique Rodriguez Moyano; Silvia Rodriguez, Raúl Eduardo Rodriguez y Dora Rodriguez.

PF

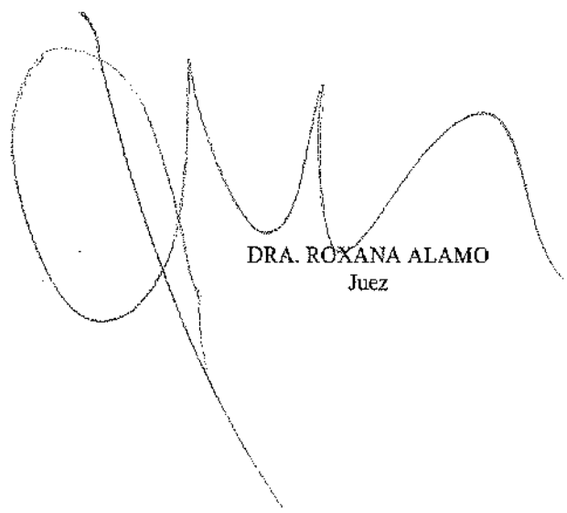

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

18 JUN 2021

239

AUTOS PARA RESOLVER
ADMISION DE PRUEBA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I- Atento al estado de la causa, solicito que se llamen autos para resolver sobre la admisión de la prueba ofrecida.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº1F

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Mendoza

GM

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 240

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Julio de 2021.

Proveyendo escrito con identificador TGKQS11330:

A lo solicitado, estése a lo ordenado a fs. 238.

GM

DR. PABLO FARINA
Secretario

07 JUL 2021

241

INTERVENCION

DEFENSOR OFICIAL FS 238

EÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal nforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y gentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-De conformidad con lo ordenado a fs. 238 último rrafo, solicito que se cumpla con la intervención de ley a la Defensoría icial en Turno.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 F°276 L°16

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 242

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 08 de Julio de 2021.

Proveyendo escrito con identificador RSHGW7125:

Atento lo solicitado, de las presentes actuaciones, **dése interevención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda** a fin de que tome intervención respecto de los demandados declarados de ignorado domicilio Rafael Enrique Rodríguez Moyano; Silvia Rodríguez, Raúl Eduardo Rodríguez y Dora Rodríguez

Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal.

GM

26 JUL 2021

DR. PABLO FARINA
Secretario

28 JUL 2021

El ..... a las 11.00 horas

NOTIFIQUE en su despacho al Señor Defensor de la Tercera

Defensoría Civil de fs. 243 ..... Leyó y Firmó.

Escr. Act. ROSA BISCARO
Jefa de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNALES DE GESTIÓN ASOCIADA
ASOCIACIÓN COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
COMERCIAL CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1

N2VG×28142

Secretaria Actuante en Subrogancia Legal
y Licencia
Sra. Circunscripción Judicial
MENDOZA

TRIBUNALES DE GESTIÓN ASOCIADA
AS. LABORAL CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PODER JUDICIAL MENDOZA

2/8/21

SEÑOR JUEZ:

Sa la Décima Defens
atulados: "CARABA
ULINO Y ARGE
QUISITIVA", a U.S
C
DRIGUEZ MOYA
RA RODRIGUEZ
stituyendo su domic
C
rvención a este Min
P

Como.
7 11

243

TOMA INTERVENCIÓN

OR JUEZ:

SUSANA DANZA DE GARCÍA ESPETXE, Defensora Oficial, titular a Décima Defensoría de Pobres y Ausentes, presentándome en autos Nº 253019, tulados: "CARABAJAL AZUCENA NELSA CONTRA HEREDEROS DE RODRIGUEZ LINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ POR PRESCRIPCION QUISITIVA", a U.S. como mejor proceda digo:

Que vengo a tomar intervención respecto de RAFAEL ENRIQUE RIGUEZ MOYANO, SILVIA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO RODRIGUEZ Y A RODRIGUEZ todas personas de ignorado domicilio, jurando su fiel desempeño y tituyendo su domicilio legal en su público Despacho.

Oportunamente, según la ley procesal deberá U.S. seguir dándose vención a este Ministerio.

Provea U.S. de conformidad por SER JUSTICIA.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

30/07/2021
LAURA CARMEN FREUKU

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:01

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	5342711/2021	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 30/07/2021 **siendo las:** 11:14 **hs.**

Solicita: TOMA INTERVENCION

Presentante: DRA SUSANA DANZA DE GARCIA ESPETXE

Acompaña: NOTIFICACIÓN DECIMA DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA (010610) DESDE EL 27/07/2021 08:43

IDENTIFICADOR
NZVGX28142
SUBIDO
28 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:02 HS

Dra. Adr. LAURA FREUKU
JEFA DE MESA DE ENTRADAS

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 245

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Agosto de 2021

Proveyendo ID NZVGX28142:

Téngase a la Dra. Susana Danza de García Espetxe, titular de la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, en representación de los Sres. Rafael Enrique Rodríguez Moyano, Silvia Rodríguez, Raul Eduardo Rodríguez y Dora Rodríguez, declarados de ignorado domicilio.

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO
Secretario

03 AGO 2021

AUDIENCIA INICIAL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que atento al estado de la causa, solicito que se fije audiencia inicial.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 247

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 05 de Agosto de 2021.

Proveyendo ID YWRJD31242:

A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda.

La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha:

http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241

Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de Agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital.-

GM

DR. AUGUSTO CARIGNANO - SECRETARIO

Firma válida

CARIGNANO Augusto

2021.08.05 13:08:38 ART

6 AGO 2021

248

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs. 247, vengo a solicitar se practique información sumaria para dar con el domicilio del Sr. Marcelino Rodríguez.

II-Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
T° 9281 F° 275 L 31

249

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 10 de Agosto de 2021.

Proveyendo ID VKUGO61148:

Conforme se solicita, practíquese información sumaria a fin de determinar el domicilio del Sr. Marcelino Rodríguez. A tal fin, **ofíciese** a Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

GM

DR. PABLO FARINA – SECRETARIO

11 AGO 2021

Firma válida

FARINA Pablo Abel

2021.08.10 14:23:04 ART

En 13 OCT 2021 a las 11:39 horas
NOTIFIQUÉ en su despacho al señor Fiscal de la Primera
Civil, Comercial y Minas de la, _____ doy fe y firmo

PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA
TRIBUNALES DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

CONSTANCIA: se envía dictamen
por IPJ-IX
Mendoza, 13/10/2021

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA
UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL
14 OCT 2021
RECIBIDO
Mesa de Entradas Civil

14 OCT 2021 Dictamen M. Fiscal nº 1039989 5960

EÑOR JUEZ
E PAZ LETRAD

248 de los auto
EREDEROS DE
ODRIGUEZ P/ PE
n de solicitarle que
omicilio Real de
LGARROBAL LA
n su fecha, parte dis

fs. 22 *"Mendoza,*
vocado. De la de
mueble objeto de l
mplazamiento para
gal dentro del radi
ivil y artículo 24
ntervalos regulares
itándose a todos lo
stado, Gobierno de
or el artículo 21
emanda al Sr. Defe
misión del expedie
eudas, gravámenes
la Dirección de Re
ircunscripción a la
ota de la iniciación
ley N° 8.236). Notifí

fs. 105 *"Mendoza,*
odificada la dem
RGENTINA MOYA
u recaratulación. P
de Justicia, a los fin
mueble objeto de l
los fines de ano

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
MOVIMIENTO: 41000
FECHA: 17/11/2021
FIRMA: NO DESGLOSAR FOLIO
PODER JUDICIAL

250

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 5
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SCJ - PODER JUDICIAL
MENDOZA

OFICIO

Mendoza, 09 de Noviembre de 2021

1217

PODER JUDICIAL
Primer Tribunal de Gestión Asociada Nº 1
6 DIC 2021
RECIBIDO
Mesa de entrada

IOR JUEZ

PAZ LETRADO DE LAS HERAS

----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 171, 248 de los autos nº **253.019** caratulados **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ REDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE)DRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud, a de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **micilio Real** del Sr Marcelino Rodríguez, cito en Callejón Rivas 2360, EL GARROBAL LAS HERAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciones que transcriptas su fecha, parte dispositiva y firme dicen:

. 22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter ocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del nueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y plazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio al dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal vil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a ervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, ándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de tado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos r el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la manda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con nisión del expediente.- Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen udas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la cunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome ta de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 y N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"*

. 105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por odificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y RGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del mueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso.*

NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto de la notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de ellos, denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Fs. 247 *"Mendoza, 05 de Agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hij de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicili real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá se descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hága saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.0 30.103, 30.110, a partir del 01 de Agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".*

Fs "Mendoza, 03 de Septiembre de 2021. Proveyendo ID VVVXW311614: Téngase prese la partida de defunción acompañada. Por Secretaría del Tribunal, extráigase informe Registro de Juicios Universales respecto de la posible existencia de proceso sucesorio del Marcelino Rodríguez. Agréguese en autos. A lo demás solicitado, dése vista al Minist Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Cúmplase por Mesa de Entradas del Tribunal. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO"

Fs 248. "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. Sr. Juez: Atento constancias de autos, Ministerio estima que podrá intentare la notificación a los presuntos herederos de Marcelino Rodriguez, en el último domicilio del mismo, que surge del acta de defun acompañada en formato digital. Fecho, vuelva en vista en soporte papel. Mendoza, 1 Octubre de 2021.Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal. Cúmplase. G PABLO FARINA – SECRETARIO".

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Dra. María Paula Culotta
Conjuez

JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 5 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Las Heras, Mendoza, ... siendo las ..... del día ..... del mes ..... del año ..... a los fines de notificar al contenido del ..... Fdo.:

EMOSE

Expte. 253.019

C B. DRA. ROXAN

r Juez:

Devuelvo sin notificar por cuanto constituido en el domicilio gnado constato que el callejón Rivas no posee numeración ni chapa cipal, sin embargo este notificador comienza a consultar en el vecindario y ican que 400 metros hacia el norte existe un barrio que esta identificado lanzana y número denominado Barrio Unión y Fuerza y le refieren al cador que allí vive una familia Rodriguez, por lo que se apersonó a dicho a la Manzana A casa 21 (al final del barrio) y soy atendido por quien dijo viuda del Sr. Marcelino Rodriguez, quien se identifica con su d.n.i 58.158 que exhibe y retira y dice llamarse Elva Ester Ceballos afirmando marido Sr. Marcelino Rodriguez *FALLECIO el día 16/05/2021.*

Es todo cuanto puedo informar a usted Señor Juez.-
Mendoza, 01 de Diciembre de 2.021
Doy fe.-

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
Circunscripción Judicial
Mendoza

MAG. OSCAR ROMERO
PODER JUDICIAL

o por la parte acto
es, deberá redirigir
otificar el traslado

31242: A lo solicit
dríguez, quien sería
á denunciar el domi
de nacimiento podrá
ías a partir del día
4560017826241. Há
adas N° 29.979, 30
actuaciones continúa
IO".

W311614: Téngase pre
nal, extráigase inform
de proceso sucesorio
do, dése vista al Mini
e Entradas del Tribuna

o constancias de autos
presuntos herederos
surge del acta de defi
oporte papel. Mendoza,
sterio Fiscal. Cúmplase.

lo a Ud. atentamente.

17 FEB 2022

El _____ a las 11:00 horas

NOTIFIQUÉ en su despacho al señor Fiscal de la Fiscalía

Civil, Comercial y Minas de fs._____ leyó y firmó

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

Estr. ADI. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entrados

CONSTANCIA: se envía digitalizado
por Juny
Mendoza, 17/02/22

Ministerio Público Fiscal
UNIDAD FISCAL CIVIL

Mesa de entradas
PODER JUDICIAL
Primer Tribunal de Gestión Asociada Nº 1
17 FEB 2022
RECIBIDO
Mesa de entradas

Segun acordada 22.442

Expte.Nro: 25301

CARATULA: "CA
ARGENTIN

Oficina: J011601 - Juzg
REF: NOTIFICAR TR

EÑOR JUEZ

E PAZ LETRADO D

---/---

e conformidad con lo
CARABAJAL AZUC
OYANO DE RODRI
in de solicitarle que po
la Sra. Elva Ester Ceb
ERAS MENDOZA y N
en:

22 *"Mendoza, 11 de*
manda instaurada có
luaciones por el térm
pondan, ofrezcan prue
0, 212 y 214 del Códig
0) VECES a intervalo
índose a todos los qu
bierno de la Provinci
digo Procesal Civil.
sentes; y dése interven
registro con el fin de
tende usucapir. Ofic
espondiente a la circu
e nota de la iniciació
36). Notifíquese. AC Fi

105 *"Mendoza, 02 de*
tra los herederos de

ndoza, 14 de Marzo

334

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
NOTIFICACIONES $1800
FECHA 23 MAR 2022

egun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 14/03/2022 13:43:33

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

ficina: J011601 - Juzgado de Paz de Las Heras
EF: NOTIFICAR TRASLADO

OFICIO

PODER JUDICIAL MENDOZA 19 MAR 2022 RECIBIDO

Mendoza, 14 de Marzo de 2021

ÑOR JUEZ

E PAZ LETRADO DE LAS HERAS

----------/----------D

conformidad con lo ordenado a fs.22, 105, 177. 247, 248 y 252 de los autos n° **253.019** caratulados **ARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA OYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** tengo el agrado de dirigirme a Ud., in de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **Domicilio REAL** la Sra. Elva Ester Ceballos, cito en Barrio Unión y Fuerza Manzana A Casa 21, EL ALGARROBAL LAS RAS MENDOZA y NOTIFIQUE las resoluciones que transcriptas en su fecha, parte dispositiva y firme en:

22 *"Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la nanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes uaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, pondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75,), 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, índose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, bierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del digo Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y entes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente.- Ofíciese a las reparticiones registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se tende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia espondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que e nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 36). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"*

105 *"Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda ra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ.*

ndoza, 14 de Marzo de 2021

Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe d base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta d titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Arc Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQU el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 177 *"Mendoza, 06 de Marzo de 2020. Téngase presente lo expuesto por la parte actora. Respecto d notificación a los sucesores de los titulares registrales, deberá redirigir la demanda contra cada uno de el denunciar el domicilio real y notificar el traslado de demanda.-PF DR. PABLO FARINA. Secretario"*

Fs. 247 *"Mendoza, 05 de Agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares regist inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por plazo de 30 días a partir del día de la fecha http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 1 Agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGN IN – SECRETARIO".*

Fs "Mendoza, 03 de Septiembre de 2021. Proveyendo ID VVVXW311614: Téngase presente la partida defunción acompañada. Por Secretaría del Tribunal, extráigase informe del Registro de Juicios Univers respecto de la posible existencia de proceso sucesorio del Sr. Marcelino Rodríguez. Agréguese en autos demás solicitado, dése vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Cúmplase por Me Entradas del Tribunal. GM DR. PABLO FARINA – SECRETARIO"

Fs 248. "Mendoza, 15 de Octubre de 2021. Sr. Juez: Atento constancias de autos, este Ministerio estim podrá intentare la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, en el último domic del mismo, que surge del acta de defunción acompañada en formato digital. Fecho, vuelva en vista en sope papel. Mendoza, 13 de Octubre de 2021.Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal. Cúmpl G DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs 252 "Sr. Juez: Atento constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitarse la publicac edictal respecto de otros posibles herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, como personas inciertas conform establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT. Sin perjuicio de lo expuesto, estima que deberá reiter la notificación a los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez en el domicilio informado a fs. conforme fuera dictaminado en fecha 13/10/2021 (actuación n° 1039983576), y atento lo expresado p Sra. Ceballos. Mendoza, 17 de Febrero de 2022. foja: 252 CUIJ: 13-02066719-7((012051-253 CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENT MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *102077157* Mendoza, 22 de Febre 2022. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.- PF DR. PABLO FARI SECRETARIO

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

Mendoza, 14 de Marzo de 2022

Las Heras, Mendoza, 25/3/2022
siendo las 14:25 horas, NOTIFIQUÉ en el domicilio
real sito en 2ª Unión y Fuerza Mza A
Casa 21 Las Heras Mza.
el contenido del presente a: Eva Esther Cab
Ales recibí copia fue pieza principal
Rodríguez Doyle

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS

El 17 MAY 2022 a las 11:00 horas

NOTIFIQUÉ con el despacho al señor Fiscal de la Fiscalía

Civil, Comercial y Minas de la ____ Juez y firmó

Escr. Act. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA
CENTRO DE JUSTICIA

CONSTANCIA: se envía dictamen
por: LUIX
Mendoza, 17/05/2022

Ministerio Público Fiscal

PODER JUDICIAL
19 MAY 2022
RECIBIDO

7°D

15 JUN 2022

El.....a las 11:00 horas
NOTIFIQUE en su despacho al Señor Defensor de la 10°
Defensoría Civil de la.....Leyó y Firmó.

Escr. Adr. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y VARAS Nº 1

DRA. VERONICA S. CRUZ
Defensora Civil

24 JUN 2022

El.....a las 11:00 horas
NOTIFIQUE en su despacho al Señor Defensor de la 7°
Defensoría Civil de la.....Leyó y Firmó.

Escr. Adr. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y VARAS Nº 1

Fol. HOCOS261256

27 JUL 2022

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA

MARIA FERNANDA STONE
Co-Defensora Oficial Civil

El 10 3 FEB 2023 a las 11:00 horas

NOTIFIQUÉ en su despacho al señor Fiscal de la Fiscalía

Civil, Comercial y Minas de fs. _____ leyó y firmó

Escr. Aut. ROSA BISCARO
Jefe de Mesa de Entradas

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS Nº 1

Se remite a su vista a través dictamen

por: DUX

Mendoza, 06/02/2023

Ministerio Público Fiscal
PODER
UNIDAD FISCAL CIVIL

07 FEB 2023

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PODER JUDICIAL MENDOZA

ACOMPAÑA EXPEDIENTE DIGITALIZADO
VISTA MINISTERIO PUBLICO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por su Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que de conformidad con lo ordenado a fs. 275, vengo a acompañas copia digitaliza del presente expediente hasta la fs.254 (Identificador del documento: UKOTY132223) que se encuentra en soporte papel.

Por lo expuesto, solicito que en la cedula de notificación, se indique el link y/o qr de descarga.

II-De conformidad con lo decretado a fs. 274 y 275 ultimo párrafo, solicito que se de vista al Ministerio Fiscal a fin de que adjunte *"domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe)"*, para proceder a la notificación de la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7113219/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 14/03/2023 **siendo las:** 11:06 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE DEVUELTO. SE AGREGA ESCRITO SUELTO CARGO N° 7111393.

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 276

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 15 de Marzo de 2023.

Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219:

Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166.

Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.03.15 13:16:22 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7124088/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/03/2023 **siendo las:** 10:22 **hs.**

Solicita: CEDULA I

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Adriana Elizabeth Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez y Víctor Aníbal Rodríguez

Domicilio Real: Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7124102/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/03/2023 **siendo las:** 10:23 **hs.**

Solicita: CEDULA II

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Alejandro Daniel Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez y Natalia Soledad Rodríguez.

Domicilio Real: Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7124135/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/03/2023 **siendo las:** 10:24 **hs.**

Solicita: CEDULA III

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Cristina Elisabeth Rodríguez y María Ester Rodríguez.

Domicilio Real: Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7124144/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/03/2023 **siendo las:** 10:25 **hs.**

Solicita: CEDULA IV

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Gustavo Marcelo Rodríguez

Domicilio Real: Antonio Tomba 36 Godoy Cruz Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7124160/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/03/2023 **siendo las:** 10:26 **hs.**

Solicita: CEDULA V

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Verónica Paola Rodríguez

Domicilio Real: San Juan 2205 El Plumerillo Las Heras Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Este Ministerio adjunta el informe de la DGR, conforme el dictamen que antecede, el cual no fue agregado por un error material.

Mendoza, 17 de Marzo de 2023.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2023.03.17 13:07:52 ART

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

DATOS CONTRIBUYENTE

CUIT: 27-06438348-0
Denominación: ROBLEDO RAMONA AMALIA M
Domicilio Fiscal General: B.SOBERANIA ARGENTINA 000A - 007 (5515) MAIPU - MAIPU - PROVINCIA DE MENDOZA

El Contribuyente SI se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas.

El Contribuyente NO se encuentra inscripto en Impuesto Inmobiliario.

El Contribuyente NO se encuentra inscripto en Impuesto Automotor.

El Contribuyente no se encuentra inscripto en Ingresos Brutos

LISTADO DE INSCRIPCIONES

LISTADO DE DOMICILIOS

LISTADO DE ACTIVIDADES

Cabe aclarar que la Dirección General de Rentas no reviste carácter de Registro Público y la información que posee es únicamente a los efectos impositivos.

Hora y Fecha de Impresión: 10.29 06/02/2023
Usuario: SCOKIN, SILVINA RUTH

Nº Expediente: 253019
Carátula: carbajal
Juzgado: 012051 JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTION ASOC. N°1

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7133486/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 20/03/2023 **siendo las:** 08:13 **hs.**

Solicita:

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS - DICTAMEN FISCAL

Acompaña:

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7135316/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 20/03/2023 **siendo las:** 10:54 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DE UNIDAD FISCAL CIVIL. SE AGREGAN ESCRITOS SUELTOS N° 7124160, 7124144, 7124135, 7124102, 7124088

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 278

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 20 de Marzo de 2023.

Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede.-

PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.03.20 13:08:01 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7139328/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 21/03/2023 **siendo las:** 08:32 **hs.**

Solicita: OFICIO JUZGADO DE PAZ DE MAIPU

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

OFICIO

Mendoza, de Marzo de 2023

SEÑOR JUEZ
DE PAZ LETRADO DE MAIPU
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el Domicilio Real de ROBLEDO RAMONA AMALIA M D.N.I. 6.438.348, sito en B.SOBERANIA ARGENTINA MZA A – CASA 7 (5515) Departamento de Maipú, Mendoza y NOTIFIQUE la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice:

Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la

publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"

Fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el

término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal,

por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 279

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 23 de Marzo de 2023.

Proveyendo cargos N° 7139328, 7124160, 7124144, 7124135, 7124102 y 7124088:

Téngase presente el oficio y las cédulas acompañadas. Pase a Oficina de Servicios y Receptores a los fines de su control y firma, en caso de corresponder.

Hágase saber al profesional que se informará la puesta a disposición del mismo mediante constancia publicada en lista.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.03.27 11:01:42 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 280CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Salen dos cédulas papel a Centralizada, dirigidas a los demandados Adriana E. Rodrigez y Gustavo M. Rodriguez, notificando el traslado de demanda.-

Se controlan dos cédulas papel dirigidas a los demandados Alejandro D. Jose Luis; Leonardo Z. y Natalia Rodriguez, notificando el traslado de demanda.- **CON MOVILIDAD.-** Las mismas deberán ser retiradas del tribunal y diligenciadas por la parte interesada.-

Se rechaza cédula papel dirigida a Veronica P. Rodriguez, en razón de que por el domicilio de la misma, debe ser notificada mediante oficio de estilo.-

Secretaria, Mendoza 29 de Marzo de 2023

FC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7174214/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 30/03/2023 **siendo las:** 10:12 **hs.**

Solicita: OFICIO

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

OFICIO

Mendoza, de Marzo de 2023

SEÑOR JUEZ
DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el Domicilio Real de Verónica Paola Rodríguez, sito en San Juan 2205 El Plumerillo Las Heras Mendoza y NOTIFIQUE la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice:

Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la

publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"

Fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el

término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal,

por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7174230/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 30/03/2023 **siendo las:** 10:13 **hs.**

Solicita: CEDULA

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ZONA CÉDULA -- /--/----

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Cristina Elisabeth Rodríguez y María Ester Rodríguez.

Domicilio Real: Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 281CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Se controla cédula papel dirigida a Cristina E.Rodriguez y Maria E. Rodriguez, notificando el traslado de demanda de fs. 22 y los decretos de fs. 105, 247, 250, 251, 275 y 276.- ***CON MOVILIDAD.-*** La misma deberá ser retirada del tribunal y diligenciada por la parte interesada.-

Secretaria, Mendoza 03 de Abril de 2023

FC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 281CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se controlaron, firmaron digitalmente y diligenciaron por SINEJ 2 oficios a los Jdos de Paz de Maipú (1) y Las Heras (1). Se solicitó notificación de demanda y se agregaron los links de demanda y documentación.

El profesional deberá continuar el trámite ante los Juzgados de Paz correspondientes para su diligenciamiento (pago de movilidad)

Secretaria, Mendoza 31 de Marzo de 2023

RAC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 283

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ Y VICTOR ANIBAL RODRIGUEZ.

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 12 de Abril de 2023

MGMP

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

11 ABR 2023

ZONA 10 041449 CÉDULA 28 MAR 2023

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1 6TO PISO 1ª CIRCUNSCRIPCION PODER JUDICIAL MENDOZA

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Adriana Elizabeth Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez y Víctor Aníbal Rodríguez

Domicilio Real: Pellegrini 1247 Villa Hipódromo Godoy Cruz Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1 MENDOZA

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

Esc. Act. MARCELA CORRÍAS
Receptora

PODER JUDICIAL OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a ..... días del mes de ..... del año dos mil 23

siendo las ..... horas, me constituí en el domicilio ..... de calle .....

Pellegrini 1247

NOTIFIQUE: .....

..... contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma dí recibiendo copia.

Sr. Juez: Devuelvo sin notificar en razón de no haberse consignado en forma completa el domicilio donde localizar a los herederos y que en calle Pellegrini 1247 obra ce una propiedad con cuatro (4) dptos. Este predio pertenecía a dicha.
Mza 10 de abril de 2023.

DIEGO BALMACEDA
OFICIAL MAYOR
POD. JUD. MZA.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 284

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ.

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 14 de Abril de 2023

MGMP

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

13 ABR 2023

ZONA 13 041448 CÉDULA 28 MAR 2023 -- /--/----

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Gustavo Marcelo Rodríguez

Domicilio Real: Antonio Tomba 36 Godoy Cruz Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1
PODER JUDICIAL
MENDOZA

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

TRIBUNAL EN LO C... GESTION JUDICIAL ASOCIADA COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Esc. Act. MARCELA CORRÍAS Receptora

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a ..... días del mes de Abril del año dos mil 23

siendo las ..... horas, me constituí en el domicilio Legal de calle Antonio Tumbe 36 - Godoy Cruz - Mendoza

NOTIFIQUE: A: Gustavo Marcelo Rodriguez

.....

.....

.....

contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma di recibiendo copia

Sres. Juez:

Devuelvo la presente y se procedió a dili-
gencias en razón de haberme constituido en ca-
lle Antonio Tumbe de Godoy Cruz y constan-
dor que no se visualiza numeración numé-
rica del 36 emplazándose en el lugar aproxi-
mado lote utilizado para alquiler de ca-
chas donde consulto a persona de sexo
masculino encargado quien manifiesta
que no conoce a la persona a notificar. Asi-
mismo informa que en A. Tumbe 440
funciona Banco Nación Argentina y en
A. Tumbe 50 cocheras privadas. Es cuan-
to puedo informar. Doy fe Mza 12-04-23

Proc. SILVIA PLACERES
OFICIAL MAYOR
Poder Judicial Mendoza

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 285

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, JOSE LUIS RODRIGUEZ , LEONARDO ANGEL RODRIGUEZ Y NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ.

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 24 de Abril de 2023

MGMP

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

21 ABR 2023

c/ Moyano

ZONA 13 CÉDULA 28 MAR 2023

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
PRIMER CIRCUNSCRIPCION
PODER JUDICIAL MENDOZA

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Alejandro Daniel Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez y Natalia Soledad Rodríguez.

04540

Domicilio Real: Barrio La Gloria Mza M C 68 Godoy Cruz Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

$1/1

$1300

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

19 ABR 2023

MOVILIDAD

Firma:

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a ____ días del mes de Abril del año dos mil 23

siendo las ____ horas, me constituí en el domicilio Nro ____ de calle B° Lic Gloria M. M C. 68 - Godoy Cruz - Mendoza ;

NOTIFIQUE: A: ____

del contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma di recibiendo copia.

Se lee lo que dice: Devuelvo la presente y en copia sin diligenciar en virtud de haberme constituido en el domicilio indicado y ser atendido por quien dice ser Brian Kevin Grivalde, DNI N° 38415490 quien dice ser nieto de la propietaria Sra. Norma Cano y manifiesta que los personas a notificar eran los antiguos propietarios de la vivienda y vendieron la propiedad hace veinte (20) años aproximadamente. Es cuanto tiene a bien informar. Doy fe Mza 20-04-23

Proc. SILVIA PLACERES
OFICIAL MAYOR
Poder Judicial Mendoza

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 286

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente del Juzgado de Paz de Las Heras.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 15 de Mayo de 2023

MGMP

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
MOVILIDAD: $ 1300
FECHA
FIRMA 19 ABR 2023

378

10 MAY 2023

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
PRIMER CIRCUNSCRIPCION
PODER JUDICIAL MENDOZA

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 03/04/2023 12:52:27

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011601 - Juzgado de Paz de Las Heras
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Mendoza, 31 de Marzo de 2023

SR JUEZ DE PAZ DE LAS HERAS

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados** "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva**" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado se constituya en el **Domicilio Real de VERÓNICA PAOLA RODRIGUEZ, sito en San Juan 2205 EL PLUMERILLO, LAS HERAS, Mendoza y NOTIFIQUE** la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice: Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase **TRASLADO** a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con Jueza"

Fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que

a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente

digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166.

Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO". DRA. ROXANA ALAMO JUEZA

Saludo a Ud. muy atte.-

DRA. ROXANA ALAMO

JUEZA

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Domicilio del Tribunal: A. España Nº 480 Ciudad, Mendoza. Palacio de Justicia. 6° PISO. Ala Norte. Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

RAC

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

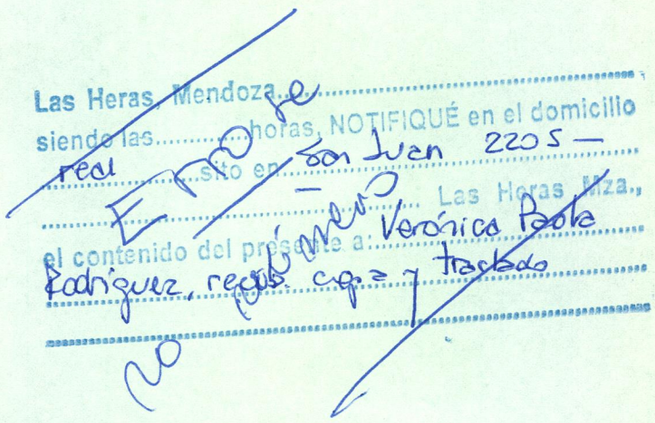

Juzgado de Paz Letrado
de **Las Heras**
Dr. Moreno 2468/78
1ª Circunscripción Judicial
Mendoza

SEÑORA JUEZ:

Devuelvo el presente **sin notificar**, atento a que constituido en el domicilio consignado, advierto que dicha numeración no existe, preguntado el vecino del 2.207, expresa no conocer a la persona a notificar, es todo cuanto puedo informar. Doy fe.

Mendoza, 21 de abril del 2.023.

Esc. Act. Daniel Lucero
-Secretario-

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
MENDOZA PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 287

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a Cristina Elisabeth Rodriguez y María Ester Rodriguez

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 12 de Junio de 2023

EKB

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

28 ABR 2023

c/ Maldad

ZONA 18 CÉDULA 28 MAR 2023

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: Cristina Elisabeth Rodríguez y María Ester Rodríguez.

04739

Domicilio Real: Moreno 165 San José Guaymallen Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

$ 500

PODER JUDICIAL MENDOZA 19 ABR 2023 MOVILIDAD

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJF15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

PODER JUDICIAL - OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

Mendoza a 26 días del mes de Abril del año dos mil 23

siendo las ____ horas, me constituí en el domicilio real de calle

Moreno 165 Guaymallen, Mendoza

NOTIFIQUE:

"Enterado de la presente Cédula por lectura que de la misma el recibiendo copia."

Señor Juez:
Devuelvo sin diligenciar por cuanto al constituirme en Moreno Nº 165 San José, Gllén, Mza, soy atendido por Señora que dijo llamarse Bruno Orellano y manifiesta que vive en este domicilio desde hace un año y medio y no conoce a Cristina Elisabeth Rodriguez y tampoco a Maria Ester Rodriguez, personas a notificar. Es cuanto puedo informar. Mendoza, 26 de Abril de 2023.-

Esc. Act. P. Mendoza
Of. Mayor

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7661820/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 23/08/2023 **siendo las:** 08:26 **hs.**

Solicita: AUDIENCIA INICIAL

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

AUDIENCIA INICIAL

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que atento al estado de la causa, solicito que se fije audiencia inicial.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 288

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 25 de Agosto de 2023.

Proveyendo cargo N° 7661820

Atento a las constancias de autos, al pedido de Audiencia Inicial, aclare la situación procesal de los codemandados y se proveerá (arts. 70 y 160 del CPCCYT).

FG/PF

DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

ALAMO Roxana Gabriela

2023.08.25 13:17:03 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7685941/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 29/08/2023 **siendo las:** 09:38 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, atento el tiempo transcurrido y de conformidad con lo decretado a fs. 250, dictamen del ministerio público de fs. 252 primera parte, 273, 275 y constancias del expediente, respecto de los herederos del Sr. Marcelino Rodríguez; solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 289

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.

Proveyendo cargo N° 7685941:

Al pedido de notificación por edictos, acreditado sea el resultado de la cédula acompañada bajo cargo N° 7174230 se proveerá.

Sin perjuicio de ello, hágase saber que deberá cumplir con el juramento del art 69 del CPCCYT cada vez que solicite notificación por edictos.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.09.05 12:06:01 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7725407/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/09/2023 **siendo las:** 12:36 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

LO QUE EXPRESA
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo decretado a fs. 289, *el resultado de la cédula acompañada bajo cargo N° 7174230,* se encuentra incorporada al expediente según constancia de fs. 287, lo que solicito se tenga presente.

II- Por lo expuesto y constancias del expediente, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT y declaro bajo fe de juramento que se desconoce todo posible domicilio y lugar donde se encuentran.

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 290

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 13 de Septiembre de 2023.

Proveyendo cargo N° 7725407:

Téngase presente el juramento formulado por la actora, en los términos del art. 69 del CPCCYT.

Del pedido de declaración de ignorado domciliio, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.09.13 21:12:15 ART

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 291

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Conforme lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), y nuevas constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitar la publicación edictal respecto de los *presuntos herederos* del Sr. *Marcelino Rodriguez*, como *personas inciertas* conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

Mendoza, 18 de Septiembre de 2023.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2023.09.18 13:16:19 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7768576/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 19/09/2023 **siendo las:** 10:07 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DE UNIDAD FISCAL CIVIL CON DICTAMEN N° 1045351905

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 292

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 25 de Septiembre de 2023.

Conforme lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), y nuevas constancias de autos, este Ministerio estima que puede habilitar la publicación edictal respecto de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

Mendoza, 18 de Septiembre de 2023.

DRA. SILVINA RUTH SCOKIN - FISCAL

Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal, con noticia de parte.

En virtud de encontrarse individualizados los sucesores del Sr. Marcelino Rodríguez, redirigida la demanda contra los mismos, lo dispuesto a fs. 288, y el resultado de las notificaciones practicadas en los domicilios denunciados incorporadas entre fs. 283 a 287, a los fines de una correcta traba de la litis y resguardo de la defensa en juicio de las personas y sus derechos (art. 18 CN, art. 2 CPCCYT), dese nueva vista al Ministerio Fiscal por el plazo de TRES (03) DÍAS. Notifíquese con remisión del expediente en papel.

FG/PF

DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

ALAMO Roxana Gabriela

2023.09.26 13:27:46 ART

foja:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Señor Juez:

Atento la nueva vista ordenada a este Ministerio en fecha 25/09/2023, y en una nueva compulsa realizada del expediente, se advierte que respecto de los titulares registrales (fallecidos con anterioridad al inicio del *sublite*) no se encuentran procesos sucesorios abiertos, por lo cual se ha procedido a individualizar a sus presuntos herederos con las partidas del registro civil; sin perjuicio que no habiendo declaratoria de herederos de ninguno de los dos, deberán salvaguardarse los derechos de otros eventuales sucesores: por lo que estima que al respecto y a los fines de sanear el procedimiento y poder lograr la traba de la litis correctamente, deberá modificar la demanda y dirigirla contra los presuntos herederos de los titulares registrales Paulino Rodríguez y Argentina Moyano.

En relación a la situación del Sr. Marcelino Rodriguez, se presentó en autos la segunda pareja del mismo, Sra. Ceballos, mediante escrito AVZBI51142: en el cual denuncia a diez hijos del causante. Luego en fecha 06/09/2022 se procede a solicitar al Registro Civil las partidas en las que el Marcelino Rodriguez DNI 5.497.295 sea el progenitor, reiteración de fecha 07/11/2022, quien finalmente emite partidas en fecha 21/12/2022 una de matrimonio con la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, la de nacimiento y defunción de Marcelino Rodriguez, y once partidas de nacimiento de los hijos del Sr. Rodriguez. A tal fin la parte actora denuncia a los posibles herederos, y solicita sean notificados en los domicilios que surgen de las partidas acompañadas, siendo el resultado de las notificaciones todas negativas.

En este sentido se advierte, que la Sra Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodriguez (1), Victor Anibal Rodriguez (2), Leonardo Angel Rodriguez (3), Verónica Paola Rodriguez (3), Adriana Elizabeth Rodriguez (3), José Luis Rodriguez (4), y Alejandro Daniel Rodriguez (5). En relación a los Sres. Gustavo Marcelo Rodriguez, Carlos Cristian Rodriguez, María Ester Rodriguez Cristian Elisabeth Rodriguez y Walter Marcelino Rodriguez (denunciado pero no acreditado el vínculo) deberá rendirse información sumaria al respecto.

A la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, estima se la deberá intentar notificar en el domicilio indicado por este Ministerio en el dictamen de fecha 06/02/2023 y adjunto en fecha 17/03/2023.

Por lo expuesto, entiende este Ministerio, salvo distinto criterio de U.S. que, en virtud que Marcelino Rodriguez, en su calidad de hijo de los causantes, presunto heredero por no existir declaratoria de herederos que así lo designe, y habiendo el mismo fallecido con posterioridad al inicio del presente proceso, que podrá, conforme lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), y de fecha 18/09/2023 (actuación n° 1045351905), habilitar la publicación edictal respecto de *otros presuntos herederos* del Sr. *Marcelino Rodriguez*, como *personas inciertas* conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT..-

Mendoza, 03 de Octubre de 2023.

NFI

SCOKIN Silvina Ruth

2023.10.04 11:29:35 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7833167/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/10/2023 **siendo las:** 12:51 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DE UNIDAD FISCAL CON DICTAMEN N°1045520165

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS_DICTAMEN FISCAL

Acompaña:

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Señor Juez:

Atento la nueva vista ordenada a este Ministerio en fecha 25/09/2023, y en una nueva compulsa realizada del expediente, se advierte que respecto de los titulares registrales (fallecidos con anterioridad al inicio del sublite) no se encuentran procesos sucesorios abiertos, por lo cual se ha procedido a individualizar a sus presuntos herederos con las partidas del registro civil; sin perjuicio que no habiendo declaratoria de herederos de ninguno de los dos, deberán salvaguardarse los derechos de otros eventuales sucesores: por lo que estima que al respecto y a los fines de sanear el procedimiento y poder lograr la traba de la litis correctamente, deberá modificar la demanda y dirigirla contra los presuntos herederos de los titulares registrales Paulino Rodríguez y Argentina Moyano.

En relación a la situación del Sr. Marcelino Rodriguez, se presentó en autos la segunda pareja del mismo, Sra. Ceballos, mediante escrito AVZBI51142: en el cual denuncia a diez hijos del causante. Luego en fecha 06/09/2022 se procede a solicitar al Registro Civil las partidas en las que el Marcelino Rodriguez DNI 5.497.295 sea el progenitor, reiteración de fecha 07/11/2022, quien finalmente emite partidas en fecha 21/12/2022 una de matrimonio con la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, la de nacimiento y defunción de Marcelino Rodriguez, y once partidas de nacimiento de los hijos del Sr. Rodriguez. A tal fin la parte actora denuncia a los posibles herederos, y solicita sean notificados en los domicilios que surgen de las partidas acompañadas, siendo el resultado de las notificaciones todas negativas.

En este sentido se advierte, que la Sra Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodriguez (1), Victor Anibal Rodriguez (2), Leonardo Angel Rodriguez (3), Verónica Paola Rodriguez (3), Adriana Elizabeth Rodriguez (3), José Luis Rodriguez (4), y Alejandro Daniel Rodriguez (5). En relación a los Sres. Gustavo Marcelo Rodriguez, Carlos Cristian Rodriguez, María Ester Rodriguez Cristian Elisabeth Rodriguez y Walter Marcelino Rodriguez (denunciado pero no acreditado el vínculo) deberá rendirse información sumaria al respecto.

A la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, estima se la deberá intentar notificar en el domicilio indicado por este Ministerio en el dictamen de fecha 06/02/2023 y adjunto en fecha 17/03/2023.

Por lo expuesto, entiende este Ministerio, salvo distinto criterio de U.S. que, en virtud que Marcelino Rodriguez, en su calidad de hijo de los causantes, presunto heredero por no existir declaratoria de herederos que así lo designe, y habiendo el mismo fallecido con posterioridad al inicio del presente proceso, que podrá, conforme lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), y de fecha 18/09/2023 (actuación n° 1045351905), habilitar la publicación edictal respecto de otros presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodriguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT..-

Mendoza, 03 de Octubre de 2023.
DRA. SILVINA RUTH SCOKIN - FISCAL

Mendoza, 09 de Octubre de 2023.

Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal**,** con noticia de parte interesada.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.10.10 12:47:51 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7863422/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/10/2023 **siendo las:** 09:31 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

INFORMACION SUMARIA

ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs. 294:

I.I-Vengo a solicitar que se practique información sumaria para dar con el domicilio del Sr. Gustavo Marcelo Rodríguez DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester Rodríguez DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth Rodríguez DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino Rodríguez.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

I.II- Acompaño 4 oficios y 2 cedulas para control y firma.

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7863456/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/10/2023 **siendo las:** 09:33 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

INFORMACION SUMARIA

ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs. 294:

I.I-Vengo a solicitar que se practique información sumaria para dar con el domicilio del Sr. Gustavo Marcelo Rodríguez DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester Rodríguez DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth Rodríguez DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino Rodríguez.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

I.II- Acompaño 4 oficios y 2 cedulas para control y firma.

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

foja: 295

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 17 de Octubre de 2023.

Proveyendo cargo N° 7863456 y 7863422:

Téngase presente el oficio acompañada. Pase a Oficina de Servicios a los fines de su control y firma, en caso de corresponder.

Hágase saber al profesional que se informará la puesta a disposición del mismo mediante constancia publicada en lista.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FG

FARINA Pablo Abel

2023.10.17 12:51:02 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

A: SR JEFE DE POLICIA DE MENDOZA

DIVISIÓN JUDICIAL – ANTEC. PENALES

PROVINCIA DE MENDOZA

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados** "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva",** originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Avenida España 480, de Ciudad de Mendoza, me dirijo a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien **INFORMAR** a este Tribunal el **último DOMICILIO de los Sres. 1) del Sr. Gustavo Marcelo RODRÍGUEZ DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester RODRÍGUEZ DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth RODRÍGUEZ DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino RODRÍGUEZ (sin documento conocido), quien al parecer viviría en Usuahia.-**

Correo de respuesta: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Saluo a Ud. atentamente.-

DR. EDUARDO CASADO

SECRETARIO

RAC

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2023.10.30 12:49:13 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

A: CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados** "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva",** originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Avenida España 480, de Ciudad de Mendoza, me dirijo a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien **INFORMAR** a este Tribunal el **último DOMICILIO de los Sres. 1) del Sr. Gustavo Marcelo RODRÍGUEZ DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester RODRÍGUEZ DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth RODRÍGUEZ DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino RODRÍGUEZ (sin documento conocido) quien al parecer viviría en Usuahia.**

Correo de respuesta: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

Saluo a Ud. atentamente.-

DR. EDUARDO CASADO

SECRETARIO

RAC

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2023.10.30 12:49:13 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 298CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se controlaron, firmaron digitalmente y diligenciaron por SINEJ 2 oficios a los Jdos de Paz de Maipú y Las Heras. Se solicitó notificación de demanda y se agregaron los links de demanda y documentación.

El profesional deberá continuar el trámite ante los Juzgados de Paz correspondientes para su diligenciamiento (pago de movilidad)

Secretaria, Mendoza 30 de Octubre de 2023

RAC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 299CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

PENALM - Complejo Penitenciario III - Almafuerte

Notificar a: COMPLEJO PENITENCIARIO III- ALMAFUERTE-
Notificar al interno: **Alejandro Daniel Rodríguez**

NOTIFIQUE DECRETOS DE fs. 22, 105, 247, 250, 251, 272, 275 y 276..-

---

Se controla cédula papel dirigida a Victor A. Rodriguez, notificando decretos de fs. 22, 105, 247, 250, 251, 272, 275 y 276.- CON MOVILIDAD. La misma debe ser retirada del tribunal y diligenciada por la parte interesada.-

Secretaria, Mendoza 14 de Noviembre de 2023

FC

DRA. ROXANA ALAMO

Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7984006/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 15/11/2023 **siendo las:** 11:47 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA OFICIOS DILIGENCIADOS E INFORMADOS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ACOMPAÑA OFICIOS
DILIGENCIADOS E INFORMADOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, de conformidad con lo ordenado vengo a acompañar oficios diligenciados e informados por la Policía de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

Gmail **Ignacio Coll <ignaciocoll2017@gmail.com>**

OFICIO JUDCIAL

3 mensajes

Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar> 31 de octubre de 2023, 8:28
Para: gestionoficio@mendoza.gov.ar

COLL
ABOGADOS

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

A: SR JEFE DE POLICÍA DE MENDOZA
DIVISIÓN JUDICIAL – ANTEC. PENALES
PROVINCIA DE MENDOZA
S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva", originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Avenida España 480, de Ciudad de Mendoza, me dirijo a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien INFORMAR a este Tribunal el último DOMICILIO de los Sres. 1) del Sr. Gustavo Marcelo RODRÍGUEZ DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester RODRÍGUEZ DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth RODRÍGUEZ DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino RODRÍGUEZ (sin documento conocido), quien al parecer viviría en Usuahia.- Correo de respuesta: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

Saludo a Ud. atentamente.-

DR. EDUARDO CASADO

SECRETARIO

RAC

Ignacio Coll
Abogado
Santa Cruz 130 Cdad Mza
Tel 4248901-2616935209
www.collabogados.com.ar

86cb2fbb-d42d-4b57-8b73-85831002d471.pdf
93K

gestionoficio@mendoza.gov.ar <gestionoficio@mendoza.gov.ar> 31 de octubre de 2023, 9:17
Para: Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar>

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
> www.collabogados.com.ar [1]
>
> Links:

> ------
> [1] http://www.collabogados.com.ar/
> **********

Buen día, evío notas.

Saludos atte..

---

4 adjuntos

86cb2fbb-d42d-4b57-8b73-85831002d471.pdf
93K

INFO DLIOS positivo.docx7 (1).pdf
379K

INFO DLIOS NEGATIVO.pdf
511K

INFO DLIOS positivo.docx7.pdf
381K

---

gestionoficio@mendoza.gov.ar <gestionoficio@mendoza.gov.ar> 31 de octubre de 2023, 9:22
Para: Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar>

> El 2023-10-31 08:28, Ignacio Coll escribió:
> > [El texto citado está oculto]
> > www.collabogados.com.ar [1]
> >
> > Links:
> > ------
> > [1] http://www.collabogados.com.ar/
> > **********

rectifico fecha.

---

2 adjuntos

86cb2fbb-d42d-4b57-8b73-85831002d471.pdf
93K

INFO DLIOS NEGATIVO (1).pdf
511K

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

A: SR JEFE DE POLICIA DE MENDOZA

DIVISIÓN JUDICIAL – ANTEC. PENALES

PROVINCIA DE MENDOZA

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados** "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva",** originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Avenida España 480, de Ciudad de Mendoza, me dirijo a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien **INFORMAR** a este Tribunal el **último DOMICILIO de los Sres. 1) del Sr. Gustavo Marcelo RODRÍGUEZ DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester RODRÍGUEZ DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth RODRÍGUEZ DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino RODRÍGUEZ (sin documento conocido), quien al parecer viviría en Usuahia.-**

Correo de respuesta: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Saluo a Ud. atentamente.-

DR. EDUARDO CASADO

SECRETARIO

RAC

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2023.10.30 12:49:13 ART

MENDOZA, 31 de Octubre de 2023.

OBJETO: E/ Informe

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA

Atento lo solicitado mediante oficio autos 253019, donde se solicita que se informe ultimo domicilio del Sr. RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO DNI: 20059945 Y RODRIGUEZ WALTER MARCELINO DNI: NO APORTA.

- Compulsados los sistemas informáticos de este Departamento Judicial y atento los datos aportados**, del ciudadano RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO Y RODRIGUEZ WALTER MARCELINO, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO** en los mismos al día de la fecha.

Asimismo, le hago saber a modo de colaboración, que los domicilios en mucho de los casos no se encuentran actualizados, lo cual perjudica a la hora de informar sobre este tema en cuestión, por ello, le sugiero salvo su mas elevado criterio, consulte con una base de datos más actualizada como es la del Padrón Electoral.

Es cuanto informo a Ud.

MENDOZA, 31 de OCTUBRE de 2023.

OBJETO: E/ Informe

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA

Atento lo solicitado mediante Correo Oficial, donde se solicita se informe ultimo domicilio de la Sra. **RODRIGUEZ ROBLEDO CRISTINA ELIZABETH DNI: 20114077.**

Compulsados los sistemas informáticos de este Departamento Judicial y atento los datos aportados, de la **Sra. RODRIGUEZ ROBLEDO CRISTINA ELIZABETH, se encuentra Registrada bajo N° de Prontuario 808644** con último domicilio en Barrio Antártida manzana A casa 53- Maipú- Mendoza**,** no siendo actualizado desde 04/02/2001.

Asimismo, le hago saber a modo de colaboración, que los domicilios en mucho de los casos no se encuentran actualizados, lo cual perjudica a la hora de informar sobre este tema en cuestión, por ello, le sugiero salvo su más elevado criterio, consulte con una base de datos más actualizada como es la del Padrón Electoral.

Es cuanto informo a Ud.

MENDOZA, 31 de OCTUBRE de 2023.

OBJETO: E/ Informe

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA

Atento lo solicitado mediante Correo Oficial, donde se solicita se informe ultimo domicilio de la Sra. **RODRIGUEZ ROBLEDO MARIA ESTER DNI: 20972356.**

Compulsados los sistemas informáticos de este Departamento Judicial y atento los datos aportados, de la **Sra. RODRIGUEZ ROBLEDO MARIA ESTER, se encuentra Registrada bajo N° de Prontuario 814189** con último domicilio en Barrio San Martin manzana E casa 14- Capital- Mendoza**,** no siendo actualizado desde 10/05/1995.

Asimismo, le hago saber a modo de colaboración, que los domicilios en mucho de los casos no se encuentran actualizados, lo cual perjudica a la hora de informar sobre este tema en cuestión, por ello, le sugiero salvo su más elevado criterio, consulte con una base de datos más actualizada como es la del Padrón Electoral.

Es cuanto informo a Ud.

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

A: CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019 caratulados** "**Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva",** originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Avenida España 480, de Ciudad de Mendoza, me dirijo a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien **INFORMAR** a este Tribunal el **último DOMICILIO de los Sres. 1) del Sr. Gustavo Marcelo RODRÍGUEZ DNI 20.059.945 fecha de nacimiento 26/10/1971, María Ester RODRÍGUEZ DNI 20.972.356 fecha de nacimiento 29/09/1979, Cristina Elisabeth RODRÍGUEZ DNI 20.114.077 fecha de nacimiento 03/04/1968, Walter Marcelino RODRÍGUEZ (sin documento conocido) quien al parecer viviría en Usuahia.**

Correo de respuesta: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

Saluo a Ud. atentamente.-

DR. EDUARDO CASADO

SECRETARIO

RAC

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2023.10.30 12:49:13 ART

RESPUESTA DEFINITIVA: **Oficio 99162229 – EXPTE. N° 253019**

Se informa resultado de la búsqueda realizada en el Registro Nacional de Electores, en el cual, figuran los ciudadanos argentinos nativos y naturalizados desde los 16 años, bajo sus nombres y apellidos completos y número de DNI o LC/LE:

1)
***El DNI, LE, LC aportado corresponde a otro/a ciudadano/a.**
Se informa la mejor opción encontrada con datos parcialmente coincidentes respecto de los aportados:

Matrícula: 22059945* DNI-EA
Clase: 1971
Apellido: RODRIGUEZ
Nombres: GUSTAVO MARCELO
Género: MASCULINO
Profesión: NINGUNA
Domicilio: MUÑOZ 3582, OLAVARRIA, OLAVARRIA, BUENOS AIRES

2)
Matrícula: 20972356 DNI-EB
Clase: 1969
Apellido: RODRIGUEZ
Nombres: MARIA ESTER
Género: FEMENINO
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio: BO RENACER E- 15, MAIPU, MAIPU, MENDOZA

3)
Matrícula: 20114077 DNI-EA
Clase: 1968
Apellido: RODRIGUEZ
Nombres: CRISTINA ELISABETH
Género: FEMENINO
Profesión: NINGUNA
Domicilio: SATURNINO TORRES 1855, LUZURIAGA, MAIPU, MENDOZA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN – CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

4)
No se registran antecedentes de la persona:
RODRIGUEZ, WALTER MARCELINO

OBSERVACIONES:

El Sistema de Gestión de Informes vía Formularios Electrónicos de la Cámara Nacional Electoral se encuentra excluido del sistema DEO/DEOX/ LEX 100, por Resolución 979/12 CSJN.

A partir de la fecha 10/02/21, el diligenciamiento ante el Organismo interviniente del presente informe **(en caso que corresponda)**, queda a cargo del letrado solicitante.

15/11/2023

DAB – OFICINA DESPACHO

PODER JUDICIAL DE LA NACION – CAMARA NACIONAL ELECTORAL –

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7986278/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 15/11/2023 **siendo las:** 19:39 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:
CEDULA LEY
OFICIO JUZGADO DE PAZ DE MAIPU
OFICIO JUZGADO DE PAZ DE MAIPU

INFORMACION SUMARIA

ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs. 294, vengo a solicitar que se practique información sumaria para dar con el domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez DNI 22.903.050.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

II- Que de acuerdo con lo informado por la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral escrito nº 7984006 presentado en fecha 15 de noviembre de 2023; acompaño 3 oficios, 1 cedula y 1 cedula ley para control y firma y en esta última se designa como persona autorizada a la Dra. MARIA ADELA FARIAS, Documento Nacional de Identidad número 22.385.256, Matrícula Profesional Provincia de Bs As TVI F201 CADJM; Matrícula Federal T68 F99 CPACF, y/o a quien ésta designe, con domicilio legal en calle Lavalle 131, primer piso, oficina 8, CP 6700, Luján (B), Provincia de Bs As y domicilio constituido en CABA en Lavalle 1388 casillero 3804, CP 1048.

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	7986286/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 15/11/2023 **siendo las:** 19:41 **hs.**

Solicita: INFORMACION SUMARIA ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña: CEDULA
OFICIO JUZGADO DE PAZ DE MAIPU

INFORMACION SUMARIA

ACOMPAÑA OFICIOS Y CEDULAS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que de conformidad con lo ordenado a fs. 294, vengo a solicitar que se practique información sumaria para dar con el domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez DNI 22.903.050.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral.

II- Que de acuerdo con lo informado por la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral escrito nº 7984006 presentado en fecha 15 de noviembre de 2023; acompaño 3 oficios, 1 cedula y 1 cedula ley para control y firma y en esta última se designa como persona autorizada a la Dra. MARIA ADELA FARIAS, Documento Nacional de Identidad número 22.385.256, Matrícula Profesional Provincia de Bs As TVI F201 CADJM; Matrícula Federal T68 F99 CPACF, y/o a quien ésta designe, con domicilio legal en calle Lavalle 131, primer piso, oficina 8, CP 6700, Luján (B), Provincia de Bs As y domicilio constituido en CABA en Lavalle 1388 casillero 3804, CP 1048.

SERA JUSTICIA

Ignacio Osvaldo Coll
Abogado
Mat. 9281 Fº276 Lº16

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

foja: 300

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 23 de Noviembre de 2023.

Proveyendo cargo N° 7986286, 7986278 y 7984006:

Téngase presente los informes e instrumental acompañada.

Téngase presente los oficios y cédulas acompañadas. Pase a Oficina de Servicios y Receptores a los fines de su control y firma, en caso de corresponder.

Hágase saber al profesional que se informará la puesta a disposición del mismo mediante constancia publicada en lista.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.11.23 13:14:37 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 301

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE MAIPU-NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ-DEMANDADA.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 24 de Noviembre de 2023

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 30/10/2023 19:53:47

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011702 - Juzgado Paz Departamental - Maipu
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

SR. JUEZ DE PAZ DE MAIPÚ

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ, (demandada), sito en , SARMIENTO 469, Departamento de MAIPÚ, MENDOZA** los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio

real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO". A fs 294 se proveyó: Señor Juez:... En este sentido se advierte, que la Sra Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodriguez (1), Victor Anibal Rodriguez (2), Leonardo Angel Rodriguez (3), Verónica Paola Rodriguez (3), Adriana Elizabeth Rodriguez (3), José Luis Rodriguez (4), y Alejandro Daniel Rodriguez (5). Mendoza, 03 de Octubre de 2023. DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL. Mendoza, 09 de Octubre de 2023. Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO.-

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA ROXANA ALAMO

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.nim.gob.ar/dd/cpl/RIFIE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

RAC

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

MENDOZA, MAIPU 03 NOV 2023 de 20.....

Por recibido en la fecha. Dése cumplimiento

Fecho, vuelva a origen.

Sirva el presente de atenta nota de remisión,

Dra. MARIA LAURA FERRER
SECRETARIA
JUZGADO DE PAZ Y
CONTRAVENCIONAL DE MAIPU

JUZGADO DE PAZ Y
CONTRAVENCIONAL DE MAIPU
Padre Vázquez y Sarmiento - Maipú
Poder Judicial Mendoza
SCJ

Maipú, Mendoza, a 03 días del mes de noviembre de 2023
siendo las 11^a hs., me constituí en el domicilio Real sito en
calle Sarmiento 469 Distrito Maipú de Maipú
y NOTIFIQUE a: Natalia Soledad Rodriguez

a contenido del/a presente Cédula/Oficio doy fe que en el mismo

Introduciendo copia en el domicilio, con/sin traslado en fs.
al no ser contestados mis llamados, previo constatar con vecinos
del lugar, no habiendo ninguno dispuesto a recibirla, en ausencia de
testigos y de autoridad policial Doy Fe.-

María Inés Estudillo
RECEPTOR

3

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 302

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE MAIPU-ROBLEDO RAMONA AMALIA-DEMANDADA.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 24 de Noviembre de 2023

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

1650

JUZGADO DE PAZ MAIPU
Movilidad $: 1650 (x transf.)

BC
AC

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 30/10/2023 19:54:00

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011702 - Juzgado Paz Departamental - Maipu
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

SR. JUEZ DE PAZ DE MAIPÚ

S_____/_____D

NO VIVE Arroyo Minuet minuet

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a ROBLEDO RAMONA AMALIA M D.N.I. 6.438.348, (demandada), con Domicilio real, sito en BARRIO SOBERANIA ARGENTINA, MZA A – CASA 7, (5515), Departamento de MAIPÚ, MENDOZA** los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha:

http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO". A fs 294 se proveyó: Señor Juez:... En este sentido se advierte, que la Sra Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodriguez (1), Victor Anibal Rodriguez (2), Leonardo Angel Rodriguez (3), Verónica Paola Rodriguez (3), Adriana Elizabeth Rodriguez (3), José Luis Rodriguez (4), y Alejandro Daniel Rodriguez (5). Mendoza, 03 de Octubre de 2023. DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL. Mendoza, 09 de Octubre de 2023. Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO.-

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA ROXANA ALAMO

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RIFIE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

RAC

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

MENDOZA, MAIPU 09 NOV 2023 de de 20.....

Por recibido en la fecha. Dése cumplimiento

Fecho, vuelva a origen.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

JUZGADO DE PAZ y CONTRAVENCIONAL DE MAIPU
Padre Vazquez y Sarmiento - Maipu
Poder Judicial Mendoza
SCJ

Dra. M. LAURA FERRER
Secretaria

Maipu, Mendoza, a..... dias del mes de.....

siendo las.....hs., me constituí en el domicilio.....

..... Distrito..... de Maipu

y NOTIFIQUE a:.....

.....

.....

el contenido del/a presente Cédula/Oficio por lectura que de lo mismo

Sr. Juez: Cumplo en informar que habiendome constituido en el domicilio denunciado, soy atendido por el Sr Sergio Minuet, el que me informa que el mismo ahí desde que le entregaron el Barrio y no conoce a Ramona Robledo. Es cuanto puedo informar. Doy Fe. 17 de noviembre del 2023

María Inés Estrucchio
RECEPTORA

CÉDULA - LEY 22.172

Mendoza, 01 de diciembre de 2023

EXPTE. Nº: 253.019

CARATULADO: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza

JUEZA: DRA. ROXANA ALAMO

SECRETARIO: DR. EDUARDO CASADO

ACTORES: CARABAJAL AZUCENA NELSA

DEMANDADO: HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ

MONTO DEL JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PERSONA AUTORIZADA: Dra. MARIA ADELA FARIAS, Documento Nacional de Identidad número 22.385.256, Matrícula Profesional Provincia de Bs As TVI F201 CADJM; Matrícula Federal T68 F99 CPACF. y/o a quien ésta designe, con domicilio legal en calle Lavalle 131, primer piso, oficina 8, CP 6700, Luján (B), Provincia de Bs As y domicilio constituido en CABA en Lavalle 1388 casillero 3804, CP 1048.

Notificar a: GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ DNI 22.059.945

Domicilio Real: MUÑOZ 3582, OLAVARRIA, BUENOS AIRES.

El Juzgado proveyó la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice: Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del

Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"

Fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021,

las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En

virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219**: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166**. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

ALAMO Roxana Gabriela

2023.12.03 14:19:56 ART

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2023.12.04 09:12:58 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:13

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	8057292/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 11/12/2023 **siendo las:** 08:23 **hs.**

Solicita: SE DIO CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN DE LA P.P.L. RODRIGUEZ CEBALLOS ALEJANDRO

Presentante: COMPLEJO PENITENCIARIO III- ALMAFUERTE

Acompaña: RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Zimbra: **gejuas1@jus.mendoza.gov.ar**

PPL ARRIGA MARCELO

De : MESA DE ENTRADAS - ALMAFUERTE <infoalmafuerte@mendoza.gov.ar>
mié, 15 de nov de 2023 10:04

Asunto : PPL ARRIGA MARCELO
CARGADO

Para : gejuas1@jus.mendoza.gov.ar
2 ficheros adjuntos

.

IF-2023-08750062-GDEMZA-DGSERP%MSEG.pdf
89 KB

OF. 19943-P-2023 PPL RODRIGUEZ CEBALLOS, ALEJANDRO.pdf
326 KB

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Informe

Número: IF-2023-08750062-GDEMZA-DGSERP#MSEG

Mendoza, ércoles 15 de Noviembre de 2023

Referencia: TRIB. GESTION ASOCIADA 1 PPL RODRIGUEZ CEBALLOS ALEJANDRO EX-2023-08709948- -GDEMZA-DGSERP#MSEG

SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE GESTION

JUDICIAL ASOCIADA N° 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

S. / / D.

.

Me dirijo a U.S., a fin de poner en conocimiento que se dio cumplimiento a lo ordenado en Autos Nº 253019 en relación a la notificación de la P.P.L**.** RODRIGUEZ CEBALLOS ALEJANDRO, para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.15 08:30:40 -03'00'

Jorge Pablo Lizardo Aguirre
DGSP - AF - Director
Dirección General del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.15 08:30:44 -03'00'

Zona:

Expte.Nro: 253019 ---------- CEDULA ---------- Mendoza, 14/11/2023 08:27:06

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Abogado: PENALM - Complejo Penitenciario III - Almafuerte
Notificar a: COMPLEJO PENITENCIARIO III- ALMAFUERTE-

ZONA CÉDULA 14-11-2023

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

e-mail del tribunal: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: –– Alejandro Daniel Rodríguez

Domicilio Real: PENINTENCIARIA ALMAFUERTE, CACHEUTA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos*

IF-2023-08710036-GDEMZA-DGSERP#MSEG

dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 “Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**

Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.

Línea gratuita de Información: 0800-6665878

e-mail del tribunal: gejuas1@jus.mendoza.gov.ar

HTML Keyboard"/>

Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051
Receptor: Fabiana lourdes Castellino

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-08710036-GDEMZA-DGSERP#MSEG

Mendoza, Martes 14 de Noviembre de 2023

Referencia: OF 19943-P/23, TRIB GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, E 253019, S/NOTIFICAR. PPL RODRIGUEZ CEBALLOS, ALEJANDRO (P 93648)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.14 08:54:06 -03'00'

Romina Vanessa Benavides Orozco
Administrativo
Dirección General del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.14 08:54:10 -03'00'

COMPLEJO PENITENCIARIO III
ALMAFUERTE
Sección Peticiones y Notificaciones

M-3/3 – SECRETARIA GRAL
ACTA DE NOTIFICACION

//////////En la Provincia de Mendoza- Departamento de Luján de Cuyo- Complejo Penitenciario número tres- Almafuerte; en dependencias de División Seguridad Interna, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE del año 2023 el funcionario Penitenciario que suscribe hace comparecer a la Persona Privada de Libertad (PPL): **RODRIGUEZ CEBALLOS, ALEJANDRO** a fin de **NOTIFICARLO de lo resuelto por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Mendoza, mediante EXPTE. N° EX-2023-08709948- -GDEMZA-DGSERP#MSEG Se procede a poner en conocimiento de lo informado por el Tribunal Oficiante: Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.** Quien una vez enterado firma al pie de la presente a fin que obre constancia de lo actuado, ante Funcionario Penitenciario que suscribe y **CERTIFICA.-**

Complejo Penitenciario III Almafuerte
Secc. Notificaciones y Peticiones

Alejandro
PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD
RODRIGUEZ CEBALLOS, ALEJANDRO
B° AMAS DE CASA D.N.I.

Servicio Penitenciario
Notificador

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-08732018-GDEMZA-DGSERP#MSEG

Mendoza, Martes 14 de Noviembre de 2023

Referencia: ACTA NOTIFICACION RODRIGUEZ CEBALLOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.14 12:28:56 -03'00'

Emilio Serdoch
DGSP - Jefe Departamento de Liquidaciones
Dirección General del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.11.14 12:28:59 -03'00'

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 303

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS-LEONARDO ANGEL RODRIGUEZ, VERONICA PAOLA RODRIGUEZ Y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 18 de Diciembre de 2023

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

1550

$ 4200

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ Y ESTADO DE LAS HERAS
MENDOZA PODER JUDICIAL

13 NOV 2023

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 30/10/2023 19:54:11

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011601 - Juzgado de Paz de Las Heras
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

SR. JUEZ DE PAZ DE LAS HERAS

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a los demandados Leonardo Ángel RODRIGUEZ, Verónica Paola RODRIGUEZ y Adriana Elizabeth RODRIGUEZ, todos con Domicilio Real, sito en BARRIO UNION Y FUERZA M-A C-21 , EL ALGARROBAL, LAS HERAS, MENDOZA** los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SCJ - PODER JUDICIAL
MENDOZA

15 DIC 2023

autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO". A fs 294 se proveyó: Señor Juez:... En este sentido se advierte, que la Sra Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodriguez (1), Victor Anibal Rodriguez (2), Leonardo Angel Rodriguez (3), Verónica Paola Rodriguez (3), Adriana Elizabeth Rodriguez (3), José Luis Rodriguez (4), y Alejandro Daniel Rodriguez (5). Mendoza, 03 de Octubre de 2023. DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL. Mendoza, 09 de Octubre de 2023. Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO.-

Saludo a Ud. atentamente.-

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
MENDOZA PODER JUDICIAL

DRA ROXANA ALAMO

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RIFIE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

RAC

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

Las Heras, Mendoza, 22 de Noviembre 2023
siendo las 17:02 horas, NOTIFIQUÉ en el domicilio
Real B° Chicón y Fuerza M.A
Casa 21, el Algarrobal
Las Heras Mza.,
Leonardo Ampal
Rodriguez - Verónica Beda Rodriguez
y Adriana Elizabeth Rodriguez

JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE LAS HERAS
1ª Circunscripción Judicial

ELBA ESTER CEBALLOS

Firmado

AUX. OSCAR ROMERO
PODER JUDICIAL

12458158

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 304

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS – LEONARDO ANGEL RODRIGUEZ,VERONICA PAOLA RODRIGUEZ Y ADRIANA ELIZABETH RODRIGEZ.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 18 de Diciembre de 2023

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

1549

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
MENDOZA PODER JUDICIAL

Lo trae

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS
NOTIFICADO $ 4200
FECHA
FIRMA 13 NOV 2023

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 30/10/2023 19:54:25

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011601 - Juzgado de Paz de Las Heras
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Mendoza, 30 de octubre de 2023

SR. JUEZ DE PAZ DE LAS HERAS

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a JOSÉ LUIS RODRIGUEZ (demandado), en el Domicilio Real, sito en BARRIO UNION Y FUERZA, LOTE 9, EL ALGARROBAL, LAS HERAS, MENDOZA** y los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SCJ - PODER JUDICIAL
MENDOZA

15 DIC 2023

de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO". A fs 294 se proveyó: Señor Juez:... En este sentido se advierte, que la Sra Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodriguez (1), Victor Anibal Rodriguez (2), Leonardo Angel Rodriguez (3), Verónica Paola Rodriguez (3), Adriana Elizabeth Rodriguez (3), José Luis Rodriguez (4), y Alejandro Daniel Rodriguez (5). Mendoza, 03 de Octubre de 2023. DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL. Mendoza, 09 de Octubre de 2023. Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO.-

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA ROXANA ALAMO

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS
MENDOZA PODER JUDICIAL

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RIFIE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

RAC

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Tribunal de Gestion n. 1 - Nomenclador: 012051

Las Heras, Mendoza, 22 de Noviembre 2023
siendo las 17:00 horas, NOTIFIQUÉ en el domicilio
real Barrio Unión y Fuerza
Lote 9, y al apoderado José Luis Rodriguez
del/la Cgnte. a su medio que recibe para
su entrega
Elba E Cebalcos
Firma este

JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE LAS HERAS
1ª Circunscripción Judicial
Mendoza

ELBA ESTER CEBALCOS

12458158

MADRE

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	8090206/2023	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 19/12/2023 **siendo las:** 10:37 **hs.**

Solicita: SE PROVEA

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

SE PROVEA
OFICIOS PARA CONTROL Y FIRMA

SR. JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados**: "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, atento al tiempo transcurrido solicito que se provea escrito nº 7986286, 7986278 punto I y pasen para control y firma, los oficios, cedula y cedula ley acompañada.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Declaro bajo fe de juramento en los términos del art. 22 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal.

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 305

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 20 de Diciembre de 2023.

Proveyendo cargo N° 8057292:

A lo solicitado, estese a fs. 300. Cúmplase lo allí dispuesto, pase a Receptores y Oficina de Servicios.

Proveyendo cargo N° 8090206

Téngase presente el informe del Complejo Penitenciario III – Almafuerte, con noticia de parte.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2023.12.21 12:50:56 ART

CÉDULA - LEY 22.172

Mendoza, 27 de diciembre de 2023

EXPTE. Nº: 253.019

CARATULADO: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza

JUEZA: DRA. ROXANA ALAMO

SECRETARIO: DR. EDUARDO CASADO

ACTORES: CARABAJAL AZUCENA NELSA

DEMANDADO: HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ

MONTO DEL JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PERSONA AUTORIZADA: Dra. MARIA ADELA FARIAS, Documento Nacional de Identidad número 22.385.256, Matrícula Profesional Provincia de Bs As TVI F201 CADJM; Matrícula Federal T68 F99 CPACF. y/o a quien ésta designe, con domicilio legal en calle Lavalle 131, primer piso, oficina 8, CP 6700, Luján (B), Provincia de Bs As y domicilio constituido en CABA en Lavalle 1388 casillero 3804, CP 1048.

Notificar a: GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ DNI 22.059.945

Domicilio Real: MUÑOZ 3582, OLAVARRIA, BUENOS AIRES.

El Juzgado proveyó la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice: Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los

efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"

Fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr.

Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2023.12.27 12:34:09 ART

ALAMO Roxana Gabriela

2023.12.27 13:08:40 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 307CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Se controla cédula papel dirigida a Maria Ester Rodriguez Robledo, notificando fs. 22, 105, 247, 250, 251, 272, 275 y 276 de autos.- CON MOVILIDAD.- la misma debe ser retirada del tribunal y diligenciada por la parte interesada.-

Secretaria, Mendoza 06 de Febrero de 2024

FC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 308CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se controlaron, firmaron digitalmente y diligenciaron por SINEJ 3 oficios al Jdo de Paz de Maipú. Se solicitó notificación de demanda y se agregaron los links de demanda y documentación.

El profesional deberá continuar el trámite ante el Juzgado de Paz correspondiente para su diligenciamiento (pago de movilidad)

Secretaria, Mendoza 06 de Febrero de 2024

RAC

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	8183360/2024	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 14/02/2024 **siendo las:** 17:32 **hs.**

Solicita: ACOMAÑA OFICIOS DILIGENCIADOS E INFORMADOS CEDULA Y OFICIO PARA CONTROL Y FIRMA

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña: CEDULA CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ
OFICIO JUZGADO DE PAZ DE MAIPU CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ

ACOMPAÑA OFICIOS
DILIGENCIADOS E INFORMADOS
CEDULA Y OFICIO PARA CONTROL Y FIRMA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.-Que, vengo a acompañar oficios diligenciados e informados por la Policía de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral por la cual se informa el domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez, lo que solicito se tenga presente.

II.-De conformidad con lo informado, acompaño una cedula y oficio para control y firma, a fin de notificar al Sr Carlos Cristian Rodríguez.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

Gmail **Ignacio Coll <ignaciocoll2017@gmail.com>**

OFICIO JUDICIAL

2 mensajes

Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar> 7 de febrero de 2024, 13:46
Para: gestionoficio@mendoza.gov.ar

COLL
ABOGADOS

OFICIO

Mendoza, 07 de febrero de 2024

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° 253.019 caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva” originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez DNI 22.903.050.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ignacio Coll
Abogado
Santa Cruz 130 Cdad Mza
Tel 4248901-2616935209
www.collabogados.com.ar

OFICIO POLICIA DE MENDOZA CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ.pdf
83K

gestionoficio@mendoza.gov.ar <gestionoficio@mendoza.gov.ar> 7 de febrero de 2024, 20:00
Para: Ignacio Coll <ignaciocoll@collabogados.com.ar>

El 2024-02-07 13:46, Ignacio Coll escribió:

> OFICIO
>
> Mendoza, 07 de febrero de 2024
>
> Ministerio de Seguridad

Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° 253.019 caratulados “Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva” originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez DNI 22.903.050.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ignacio Coll
Abogado
Santa Cruz 130 Cdad Mza
Tel 4248901-2616935209
www.collabogados.com.ar [1]

Links:
---
[1] http://www.collabogados.com.ar/

BUENAS TARDES, ENVIO PLANILLA ADJUNTA.

SALUDA ATTE
AUX RODRIGUEZ PRISCILA
DPTO. JUD

---

2 adjuntos

OFICIO POLICIA DE MENDOZA CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ.pdf
83K

DOM POSITIVO RODRIGUEZ CRISTIAN.pdf
89K

OFICIO

Mendoza, 07 de febrero de 2024

Ministerio de Seguridad
Policía de Mendoza
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez DNI 22.903.050.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. **7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días**. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

Departamento Judicial
Policía Científica Mendoza

MENDOZA

MENDOZA, 07 de FEBRERO de 2024.

OBJETO: E/ Informe

A QUIEN LO REQUIERA

Atento lo solicitado mediante Oficio, donde se solicita se informe ultimo domicilio del Sr. **RODRIGUEZ CARLOS CRISTIAN - D.N.I. 22.903.050.**

Compulsados los sistemas informáticos de este Departamento Judicial y atento los datos aportados, del Sr. **RODRIGUEZ CARLOS CRISTIAN - D.N.I. 22.903.050,** con último domicilio en Barrio La Gloria, M-M; C-18 de Godoy Cruz- MENDOZA**,** no siendo actualizado desde 01/02/1995.

Asimismo, le hago saber a modo de colaboración, que los domicilios en mucho de los casos no se encuentran actualizados, lo cual perjudica a la hora de informar sobre este tema en cuestión, por ello, le sugiero salvo su más elevado criterio, consulte con una base de datos más actualizada como es la del Padrón Electoral.

Es cuanto informo a Ud.

OFICIO

Mendoza, 07 de febrero de 2024

Cámara Nacional Electoral
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado en los autos n° **253.019** caratulados **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" originarios del Tribunal de Gestión Asociada n°1 a cargo de la Dra. Jueza ROXANA ALAMO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,** tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que informe el último domicilio del Sr. Carlos Cristian Rodríguez DNI 22.903.050.

El presente requerimiento deberá ser contestado en el plazo de 10 días y entregado personalmente, enviado a mi domicilio sito en Santa Cruz 130 Ciudad de Mendoza o a mi casilla de correo electrónico ignaciocoll@collabogados.com.ar, conforme lo establece el art 34 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

LEY 9001 ART. 34 DEBERES Y FACULTADES DE LOS ABOGADOS. DIGNIDAD. CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL TRIBUTARIO DE MENDOZA. **7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus**

funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.

Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional Electoral

RESPUESTA DEFINITIVA: Oficio 99172700 expte 253019

Se informa resultado de la búsqueda realizada en el Registro Nacional de Electores, en el cual, figuran los ciudadanos argentinos nativos y naturalizados desde los 16 años, bajo sus nombres y apellidos completos y número de DNI o LC/LE:

Matrícula: 22903050 DNI-EA

Clase : 1972

Apellido: RODRIGUEZ

Nombres: CARLOS CRISTIAN

Profesión: EMPLEADO

Domicilio: ROCA 1417, COQUIMBITO, MAIPÚ, MENDOZA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

El Sistema de Gestión de Informes vía Formularios Electrónicos de la Cámara Nacional Electoral se encuentra excluido del sistema DEO/DEOX/ LEX 100, por Resolución 979/12 CSJN.

A partir de la fecha 10/02/21, el diligenciamiento ante el Organismo interviniente del presente informe **(en caso que corresponda)**, queda a cargo del letrado solicitante.

14/02/2024

MD– OFICINA DESPACHO

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 309

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a VICTOR ANIBAL RODRIGUEZ.

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 20 de Febrero de 2024

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

c/ Mailoda

ZONA 13 CÉDULA 13 NOV 2023

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

90378

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

PODER JUDICIAL MENDOZA 14 FEB 2024 RECIBIDO Primer Tribunal de Gestión Asociada

12

Notificar a: Víctor Aníbal Rodríguez

Domicilio Real: BARRIO LA GLORIA M-M C-17 GODOY CRUZ MENDOZA

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

$3300

Of. Centralizada de Mandas Judiciales PODER JUDICIAL MENDOZA 7 FEB 2024 Firma: Of. Centralizada de Mandas Judiciales

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

PODER JUDICIAL OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES
en Mendoza a 1 días del mes de febrero del año dos mil 24
siendo las horas, me constituí en el domicilio de calle
B° Los Olivos M-11 C-17 Guaymallén
NOTIFIQUÉ: Víctor Aníbal Rodríguez
el contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma di recibiendo cada

Sr Juez: Atento lo informado en el cargo que antecede donde se informa que no se ha podido notificar a la demandada Rodríguez Víctor Aníbal en el domicilio denunciado en autos, en virtud de lo dispuesto por el art. 16 inc. 1 de la ley 9001 y art. 12 de la misma ley, solicito se ordene la notificación de la misma mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Es todo lo que tengo que informar. Mza 9 de febrero de 2024

DIEGO BALMACEDA
OFICIAL MAYOR
OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 310

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a MARIA ESTER RODRIGUEZ ROBLEDO.

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 21 de Febrero de 2024

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

c/ Mo-Local

ZONA 3 CÉDULA 8 FEB. 2024

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

00377

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: MARIA ESTER RODRIGUEZ ROBLEDO DNI: 20972356

Domicilio Real: Barrio San Martin manzana E casa 14- Capital- Mendoza.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

PODER JUDICIAL MENDOZA 19 FEB 2024 RECIBIDO Primer Tribunal de Gestión Asociada

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

$1700.

PODER JUDICIAL MENDOZA 7 FEB 2024 MONTEVIDEO Firma ..... Mesa Centralizada de Medidas Judiciales

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

FABIANA L. CASTELLINO
Receptora

...L JUDICIAL - OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a 15 días del mes de Febrero del año dos mil 24

siendo las 10:50 horas, me constituí en el domicilio _____ de calle _____

NOTIFIQUE: _____

_____

_____

_____

Del contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma di recibiendo copia.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
OFICINA CENTRALIZADA
DE NOTIFICACIONES

Sr Juez:

Devuelvo la presente, sin notificar, ya que al constituirme en el domicilio de la presente, fui atendido por una mujer que dijo que allí vive familia Torres, hace muchos años, y No conoce y No vive allí la Sra María Ester Rodríguez Robledo.-

Es cuanto puedo informar.

Mendoza 15 de Febrero 2024

Esc. Act. ANA MARIA ASSENZA
Matrícula Nº 1825
RECEPTORA
OFIC. CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Poder Judicial

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
OFICINA CENTRALIZADA
DE NOTIFICACIONES

foja: 311

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 23 de Febrero de 2024.

Proveyendo cargo N° 8183360:

Téngase presente los informes de Policía de Mendoza y Cámara Nacional Electoral, acompañados por la actora.

Téngase presente el oficio y la cédula acompañados. Pase a Oficina de Servicios y Receptores a los fines de su control y firma, en caso de corresponder.

Hágase saber al profesional que se informará la puesta a disposición del mismo mediante constancia publicada en lista.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2024.02.23 13:20:55 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 312CUIJ: **13-02066719-7((012051-253019))**

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

Se controla cédula papel dirigida a Carlos C. Rodriguez, notificando decretos de fs. 22, 105, 247, 250, 251, 272, 275 y 276.- CON MOVILIDAD.- la misma debe ser retirada del tribunal y diligenciada por la parte interesada.-

Secretaria, Mendoza 26 de Febrero de 2024

FC

DRA. ROXANA ALAMO
Juez

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	8235275/2024	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 26/02/2024 **siendo las:** 13:21 **hs.**

Solicita: SE HACEN PARTE. DOMICILIO LEGAL

Presentante: VIGESIMA DEFENSORIA CIVIL - 010620

Acompaña:

MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
PROVINCIA DE MENDOZA

GEJUAS PRIMERO

SE HACEN PARTE

FIJAN DOMICILIO LEGAL

SRA. JUEZ:

CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ y MARIA ESTER RODRIGUEZ, por derecho propio, en autos **Nº 253.019 caratulados "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", ante V.E. respetuosamente nos presentamos y decimos:

I.- DATOS PERSONALES:

MARIA ESTER RODRIGUEZ, D.N.I. 20.972.356, ocupación ama de casa, pensionada, con domicilio real en BARRIO RENACER, MANZANA E, CASA 15, MAIPU, MENDOZA, Telefono 261-7724651 **y CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ,** DNI 20.114.077, asistente geriátrico, pensionada, telefóno 261-5959423, con domicilio en BARRIO SAN EDUARDO, CALLE SATURNINO TORRES 1855, POR PORTON, LUZURIAGA, MAÌPU, MENDOZA.

II.- DOMICILIO LEGAL:

Que fijamos domicilio legal en la VIGESIMA DEFENSORIA CIVIL sita en ESPAÑA 480, TERCER PISO, OFICINA 29, CIUDAD, MENDOZA, lo que solicitamos se tenga presente.-

III.- SE HACEN PARTE:

Que por el presente escrito venimos a hacernos parte en autos

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto a U.S. pide:

a) Nos tenga por presentadas, parte y domiciliadas.-

b) Tenga presente el domicilio legal constituido a los fines procesales pertinentes.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Rodrigo Ignacio E
DNI 20977.356

20.114.077

CANO Fabiana Elena

Firmado digitalmente por CANO Fabiana Elena
Fecha: 2024.02.26 13:19:23 -03'00'

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / *Surname*
RODRIGUEZ

Nombre / *Name*
CRISTINA ELIZABETH

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
24 FEB/ FEB 1968

Fecha de emisión / *Date of issue*
28 JUL/ JUL 2014

Cristina E. Rodriguez
FIRMA IDENTIFICADOR/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
28 JUL/ JUL 2029

Documento / *Document*
20.114.077

Trámite Nº / Of. ident.
00285006292
8279

DOMICILIO SATURNINO TORRES 1855 B°SAN EDUARDO - LUZURIAGA - MAIPU - MENDOZA
LUGAR DE NACIMIENTO MENDOZA

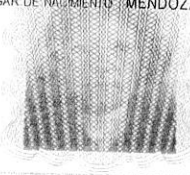

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG20114077<4<<<<<<<<<<<<<<<
6802240F2907284ARG<<<<<<<<<<<8
RODRIGUEZ<<CRISTINA<ELIZABETH<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / *Surname*
RODRIGUEZ

Nombre / *Name*
MARIA ESTER

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
21 AGO/ AUG 1969

Fecha de emisión / *Date of issue*
03 SET/ SET 2019

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
03 SET/ SET 2034

Documento / *Document*
20.972.356

Trámite Nº / Of. ident.
00609628338
7007

DOMICILIO: MZNA E CASA 15 B° RENACER - MAIPÚ - MAIPÚ MENDOZA
LUGAR DE NACIMIENTO: MENDOZA

Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

CUIL: **27-20972356-0**

PULGAR

IDARG20972356<4<<<<<<<<<<<<<<<
6908212F3409039ARG<<<<<<<<<<<6
RODRIGUEZ<<MARIA<ESTER<<<<<<<<

foja: 313

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Marzo de 2024.

Proveyendo cargo N° 8235275:

Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado (CRISTINA ELIZABETH RODRÍGUEZ y MARÍA ESTER RODRÍGUEZ), a tenor del escrito ratificatorio acompañado.

Por constituido el domicilio legal.

FG/PF

DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

FARINA Pablo Abel

2024.03.06 12:32:23 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 314

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE MAIPU-MARIA ESTER RODRIGUEZ ROBLEDO-DEMANDADA.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 08 de Marzo de 2024

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

$ 2800

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 06/02/2024 13:17:36

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011702 - Juzgado Paz Departamental - Maipu
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Gestión I

Mendoza, 06 de febrero de 2024

Prov. 2/102.

SR. JUEZ DE PAZ DE MAIPÚ

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a MARIA ESTER RODRIGUEZ ROBLEDO DNI: 20.972.356, demandada, sito en B° RENACER MANZANA E CASA 15 , MAIPÚ, Mendoza,** los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (articulo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO

31

– SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

DRA ROXANA ALAMO

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

MENDOZA, MAIPU 07 FEB 2024 de de 20

Por recibido en la fecha. Dése cumplimiento

Fecho, vuelva a origen.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE MAIPÚ
Padre Vázquez y Sarmiento - Maipú
Poder Judicial Mendoza

Dra. M. LAURA FERRER
Secretaria

Maipú, Mendoza, a 09 días del mes de febrero de 2024
siendo las 10.30 hs., me constituí en el domicilio real sito en
Barrio Renacer E-15 Distrito Luzuriaga de Maipú
y NOTIFIQUE a: María Estela Rodríguez Toledo
recibe en forma personal y firma Doy
fe
el contenido del/a presente Cédula/Oficio que recibe en el mismo
el recibiendo copia de

Rodríguez María E.

María Inés Estudillo
RECEPTOR/A

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 315

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE MAIPU-CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ ROBLEDO-DEMANDADA.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 08 de Marzo de 2024

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

$ 2.800
X PATRICIA

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 06/02/2024 13:18:01

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011702 - Juzgado Paz Departamental - Maipu
SE NOTIFIQUE DEMANDA

Mendoza, 06 de febrero de 2024

SR. JUEZ DE PAZ DE MAIPÚ

S_____/_____D

Nvte Susana Arguello

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ ROBLEDO, DNI 20.114.077, demandada, con Domicilio real en BARRIO ANTÁRTIDA, manzana A casa 53, MAIPÚ, Mendoza** los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO

32

– SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

DRA ROXANA ALAMO

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

07 FEB 2024

MENDOZA, MAIPU.....de.....de 20.....

Por recibido en la fecha. Dése cumplimiento

Fecho, vuelva a origen.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

JUZGADO DE PAZ y
CONTRAVENCIONAL DE MAIPU
Padre Vázquez y Sarmiento - Maipú
Poder Judicial Mendoza
SCJ

Dra. M. LAURA FERRER
Secretaria

Maipu, Mendoza, a..... días del mes de.....

siendo las.....hs., me constituí en el domicilio.....

..... Distrito..... de Maipú

y NOTIFIQUE a:.....

.....

.....

del contenido del/a presente Cédula/Oficio con lectura íntegra de la misma

Sr. Juez: Cumplo en informar que habiendome constituido en el domicilio denunciado y al no contestar mis llamados, pregunto a una vecina Sra Marta Susana Aranda la que me informa que en dicho domicilio vive un matrimonio joven con un bebé, que no sabe como se llaman. Pero no puede ser Cristina Rodriguez, porque por el número de documento debe tener unos 55 años y esa casa hace mucho que se alquila y siempre han vivido gente joven. Es cuanto puedo informar. Doy Fe. 09 de febrero del 2024.

María Ines Estudillo
SECRETARIA

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 316

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización del oficio informado proveniente de JUZGADO DE PAZ DE MAIPU-CRISTINA ELOIZABETH RODRIGUEZ ROBLEDO.

El mismo se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 08 de Marzo de 2024

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

$ 2.800

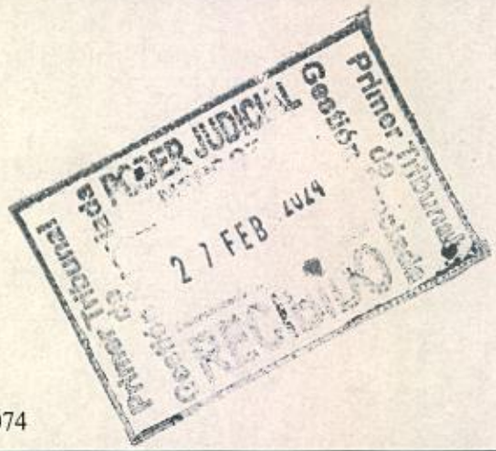

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 253019 ---------- OFICIO ---------- Mendoza, 06/02/2024 13:17:49

CARATULA: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/ "

Oficina: J011702 - Juzgado Paz Departamental - Maipu
SE NOTIFIQUE DEMANDA

6 folios 1

Mendoza, 06 de febrero de 2024

SR. JUEZ DE PAZ DE MAIPÚ

S_____/_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 253.019 caratulados "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva" tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle que por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado **NOTIFIQUE a CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ ROBLEDO, DNI 20.114.077, demandada, con Domicilio real en calle SATURNINO TORRES 1855, LUZURIAGA, MAIPÚ, Mendoza,** los siguientes proveídos del Tribunal, que transcriptos en su parte pertinente dicen: A fs. 22 "Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del rádio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Conjueza"A fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza"A fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de

33

agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".A fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".Fdo: Dra Roxana Alamo Jueza. A fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO A fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".A fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

DRA ROXANA ALAMO

JUEZA

Link de descarga del expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166

A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado.Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878 de 7:30 a 21 hs.-

MENDOZA, MAIPU 07 FEB 2024 de 20

Por recibido en la fecha. Dése cumplimiento

Hecho, vuelva a origen.

Sirva el presente de atenta nota de remisión,

JUZGADO DE PAZ y CONTRAVENCIONAL DE MAIPU
Padre Vázquez y Sarmiento - Maipú
Poder Judicial Mendoza

Dra. M. LAURA FERRER
Secretaria

Maipú, Mendoza, a 09 días del mes de Febrero de 2024
siendo las 11:30 hs., me constituí en el domicilio Real
Calle Saturnino Torres 155 Distrito Lagunas
y NOTIFIQUE a: Cristina Elizabeth Rodriguez Pobleto

El contenido del/la presente Cédula/Oficio se hace saber a la/s persona/s mencionada/s

Introduciendo copia en el domicilio, con/sin traslado en: Cod. Ident. fs. al no ser contestados mis llamados, previo constatar con vecinos del lugar, no habiendo ninguno dispuesto a recibirla, en ausencia de testigos y de autoridad policial Doy Fe.-

María Inés Estudillo
RECEPTOR/A

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA
PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA

Foja: 317

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA:

En el día de la fecha se procede a la digitalización de la cédula informada dirigida a CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ.

La misma se adjunta a la presente como contenido multimedia visualizable en el sistema IOL.

Mendoza 11 de Junio de 2024

MDLMY

DR EDUARDO J. CASADO
SECRETARIO P. y A.

Mailda

ZONA 13 CÉDULA 6842 26/2/024

Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1

Dirección Tribunal: PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480 - CIUDAD - MENDOZA - 6toP Centro

(17 7)

Expte. N°: 253.019 **Caratulado** "Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"

Notificar a: CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ D.N.I 22.903.050.

Domicilio Real: Barrio La Gloria, M-M; C-18 de Godoy Cruz- MENDOZA.

Motivo de la notificación:

Se le notifica la presente demanda a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal sobre el tema expuesto en este juicio.

Se hace saber que a fs. 22 de estos autos el Juzgado decretó: *"Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Oficiese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Oficiese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"*

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SCJ - PODER JUDICIAL MENDOZA

10 JUN 2024

Of. Centralizada de Medidas Judiciales PODER JUDICIAL MENDOZA 06 JUN 2024 MOVIUS 5800 Firma: ..... Of. Centralizada de Medidas Judiciales

Fs. 105 *"Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"*

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021, las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Ante cualquier duda concurra a la **Oficina de Informes**
Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480.
Línea gratuita de Información: 0800-6665878

ADRIANA L. CASTELLINO
Receptora

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA
EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1
PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL - OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES

En Mendoza a [illegible] días del mes de junio del año dos mil 24

siendo las [illegible] horas, me constituí en el domicilio [illegible] de calle [illegible]

B° Colonia Nº 1, C18 Mendoza

NOTIFIQUE: Carlos Cristian Rodríguez DNI 22903000

[illegible]

el contenido de la presente. Cédula por lectura que de la misma di recibiendo copia.

Sr. Juez: Devuelvo SIN NOTIFICAR en razón de que en el domicilio de referencia se encuentra quien dice ser propietaria del inmueble desde hace diez (10) años y apellidarse Gutierrez, que desconoce a Carlos Cristian Rodriguez.

Es todo cuanto informo doy fe
Mza. 7 de junio de 2024

DIEGO BALMACEDA
OFICIAL MAYOR
POD. JUD. MZA.

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	8655656/2024	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 24/06/2024 **siendo las:** 19:26 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA CEDULA LEY

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña: CEDULA LEY

ACOMPAÑA CEDULA LEY

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I-Que, vengo a acompañar cedula ley para control y firma ológrafa por parte del tribunal a fin de notificar al Sr GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ DNI 22.059.945.

Solicito especialmente la firma ológrafa de la cedula ley, atento a que la oficina de notificaciones del poder judicial de la Provincia de Buenos Aires no cuenta no instrumentos para validar la autenticidad de firma digital, lo que implicaría eventualmente su rechazo y un perjuicio para mi representado.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

CÉDULA - LEY 22.172

Mendoza, 26 DE JUNIO DE 2024

EXPTE. Nº: 253.019

CARATULADO: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza

JUEZA: DRA. ROXANA ALAMO

SECRETARIO: DR. EDUARDO CASADO

ACTORES: CARABAJAL AZUCENA NELSA

DEMANDADO: HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ

MONTO DEL JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PERSONA AUTORIZADA: Dra. MARIA ADELA FARIAS, Documento Nacional de Identidad número 22.385.256, Matrícula Profesional Provincia de Bs As TVI F201 CADJM; Matrícula Federal T68 F99 CPACF. y/o a quien ésta designe, con domicilio legal en calle Lavalle 131, primer piso, oficina 8, CP 6700, Luján (B), Provincia de Bs As y domicilio constituido en CABA en Lavalle 1388 casillero 3804, CP 1048.

_____

Notificar a: GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ DNI 22.059.945

Domicilio Real: MUÑOZ 3582, OLAVARRIA, BUENOS AIRES.

El Juzgado proveyó la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice:

Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del

Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza”

Fs. 105 “Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez”

Fs. 247 “Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021,

las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO”.

Fs. 250 “Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs. 251 “Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO”.

Fs.272 “Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF”.

Fs. 274 “Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 “Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel

Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

ALAMO Roxana Gabriela

2024.06.26 13:46:31 ART

CASADO CASATTI Eduardo Jesus

2024.06.27 11:45:43 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	8946067/2024	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 12/09/2024 **siendo las:** 21:31 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA CEDULA LEY NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ACOMPAÑA CEDULA LEY
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que vengo a acompañar cedula diligenciada e informada respecto del Sr. Gustavo Marcelo Rodríguez, lo que solicito se tenga presente.

II- De conformidad con lo decretado a fs. 294 y constancias de autos, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

OLAVARRIA

180

CÉDULA - LEY 22.172

Mendoza, 26 DE JUNIO DE 2024

EXPTE. Nº: 253.019

CARATULADO: "CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza

JUEZA: DRA. ROXANA ALAMO

SECRETARIO: DR. EDUARDO CASADO

ACTORES: CARABAJAL AZUCENA NELSA

DEMANDADO: HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ

MONTO DEL JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PERSONA AUTORIZADA: Dra. MARIA ADELA FARIAS, Documento Nacional de Identidad número 22.385.256, Matrícula Profesional Provincia de Bs As TV FO. 260 CAD3M, Matrícula Federal T68 F99 CPACF. y/o a quien ésta designe, con domicilio legal en Calle Lavalle 131, primer piso, oficina 8, CP 6700, Luján (B), Provincia de Bs As y domicilio constituido en CABA en Lavalle 1388 casillero 3804, CP 1048.

Notificar a: GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ DNI 22.059.945

Domicilio Real: MUÑOZ 3582, OLAVARRIA, BUENOS AIRES.

El Juzgado proveyó la resolución que transcripta en su fecha, parte dispositiva y firme dice:

Fs. 22 Mendoza, 11 de abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del

MG. ROXANA ALAMO
JUEZA
GE.JU.AS. Nº 1
CIVIL, COMERCIAL Y MINAS

Dr. Eduardo Casado
Secretario de Procesos Jurisdiccionales
Tribunal de Gestión Asociada Nº 1
Civil, Comercial y Minas

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MIN. 1 Nº 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

87170 / 726881

FLOR CASTEX

Cardigonte MR TODO GESTIONES S.A. LAVALLE 1388 - Cap. Fed. (1048) Tel.: 6091-7250 Líneas Rotativas Fax: 6091-7251

Cardigonte MR TODO GESTIONES S.A. LAVALLE 1388 - Cap. Fed. (1048) Tel.: 6091-7250 Líneas Rotativas Fax: 6091-7251

Scanned with CamScanner

Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dese intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. - Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. AC Firmado: DRA. PATRICIA DOLORES FOX - Con jueza"

Fs. 105 "Mendoza, 02 de octubre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada la demanda contra los herederos de los Sres. PAULINO RODRIGUEZ y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ. Remítanse los presentes a la MECC a los fines de su recaratulación. Por Secretaría, extráigase informe de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de determinar si existe sucesión abierta de los titulares registrales del inmueble objeto de la presente usucapión. OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial, a los fines de anotar la presente litis sobre el inmueble objeto del presente proceso. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 22. C B. DRA. ROXANA ALAMO. Juez"

Fs. 247 "Mendoza, 05 de agosto de 2021. Proveyendo ID YWRJD31242: A lo solicitado, atento que a fs. 119 obra partida de nacimiento del Sr. Marcelino Rodríguez, quien sería hijo de los titulares registrales del inmueble objeto de autos, previo deberá denunciar el domicilio real mismo y notificar el traslado de demanda. La referida partida de nacimiento podrá ser descargada desde el siguiente enlace público, por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha: http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610bdbd9e34456001782e241. Hágase saber a los PROFESIONALES intervinientes, que según Acordadas N° 29.979, 30.076, 30.103, 30.110, a partir del 01 de agosto de 2021,

REGIONAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL
COMERCIAL Y MIN. - 1 N° 1
PODER JUDICIAL MENDOZA

Scanned with CamScanner

las presentes actuaciones continúan en formato digital. - GM. DR. AUGUSTO CARIGNANO – SECRETARIO".

Fs. 250 "Mendoza, 27 de diciembre de 2021. Proveyendo Escrito Id. MDHMY201359: Dado que surge del informe del Sr. Notificador, agregado en autos, que en oportunidad del intento notificar el traslado de demanda al Sr. Marcelo Rodríguez, es atendida por la Sra. Elva Ester Ceballos, que manifiesta ser su viuda y que el Sr. Rodríguez ha fallecido el día 16/5/2021, a lo solicitado, se deberá acreditar el legal forma el fallecimiento del Sr. Marcelino Rodríguez y denunciar a los herederos del mismo a fin de proceder a la traba de litis. PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 251 "Mendoza, 14 de febrero de 2022. Proveyendo ID VYQNU5022: Agréguese y téngase presente el acta de defunción acompañada del Sr. Marcelino Rodríguez. Atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez y su pedido de notificación por edictos, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente. FG/PF DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs.272 "Mendoza, 27 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el Registro Civil y la documentación acompañada. - Se adjunta archivo multimedia. - AF".

Fs. 274 "Sr. Juez: Este Ministerio estima que podrá intentarse la notificación a la Sra. Ramona Amalia Matilde ROBLEDO, en el domicilio que surge de la DGR (se adjunta informe).- Mendoza, 06 de Febrero de 2023.- DRA. SILVINA RUTH SCOKIN – FISCAL Mendoza, 15 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 6964430: A la demanda redirigida, en la que no se individualizan los nombres de los sucesores correspondientes, estese a fs. 274 primer párrafo. Téngase presente los domicilios denunciados, a sus efectos. A lo demás solicitado, oportunamente y por cuando derecho corresponda. Téngase presente el dictamen del Ministerio Público Fiscal, con noticia de parte. FG/PF. DR. PABLO FARINA - SECRETARIO

Fs. 275 "Mendoza, 28 de febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 7029573: Téngase por redirigida expresamente la demanda contra Adriana Elizabeth Rodríguez, Alejandro Daniel

MG. ROXANA ALAMO
JUEZA
GE.JU.AS. N° 1
CIVIL COMERCIAL Y MINAS

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA EN LO CIVIL
COMERCIAL Y MIN... N° 1
PODER JUDICIAL MENDOZA

Dr. Es... Cabello
Secretario Proyectista y Asistencias
Tribunal de Gestión Asociada 1
Civil Comercial y Minas

Scanned with CamScanner

Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, Cristina Elisabeth Rodríguez, Gustavo Marcelo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Leonardo Ángel Rodríguez, María Ester Rodríguez, Natalia Soledad Rodríguez, Verónica Paola Rodríguez, y Víctor Aníbal Rodríguez. En virtud de no encontrarse digitalizadas las presentaciones realizadas entre la fecha del inicio de la pieza y marzo del año 2020, al pedido de inclusión del link de descarga del expediente, hágase saber a la parte que deberá acompañarlas en papel o bien presentar su digitalización a fin de cumplir con lo solicitado. Téngase presente los domicilios denunciados de los mismos. Cúmplase en ellos las notificaciones pendientes en autos. Hágase saber al peticionante que, sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, no se ha acompañado informe adjunto de mención. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

Fs. 276 "Mendoza, 15 de marzo de 2023. Proveyendo ID CZVSK132228 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:28 HS, UKOTY132223 SUBIDO 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 19:23 HS y cargo N° 7113219: Como se solicita, hágase saber que el link de descarga del expediente digitalizado acompañado es: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KJFJE15166. Asimismo, atento a lo requerido, de las presentes actuaciones, dese vista al Ministerio Fiscal, por el término de TRES (3) DÍAS. Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel. FG/PF. DR. PABLO FARINA – SECRETARIO".

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N° 1 PODER JUDICIAL MENDOZA

MG. ROXANA ALAMO
JUEZA
GE.JU.AS. N° 1
CIVIL, COMERCIAL Y MINAS

ALAMO Roxana Gabriela
2024.06.26 13:46:31 ART

CASADO CASATTI Eduardo Jesus
2024.06.27 11:45:43 ART

Eduardo Casado
Secretario de Primera y Audiencia
Tribunal de Gestión Asociada 1
Civil, Comercial y Minas

Scanned with CamScanner

Señora Jueza:

Informo a Ud. que habiéndome constituido en el domicilio denunciado en la presente soy recibido por los ocupantes del inmueble; quienes me informan que desconocen el paradero y persona del requerido, don GUSTAVO MARCELO RODRIGUEZ.

Por lo expuesto procedo a su devolución sin notificar, con copias.

Olavarría 16 de agosto de 2024.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROV. DE BS. AS. DPTO. JUDICIAL AZUL OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES OLAVARRIA

JULIO CESAR MARTEL
JEFE DE DESPACHO
Mandamientos y Notificaciones
OLAVARRIA

Scanned with CamScanner

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 318

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 26 de Septiembre de 2024.

Proveyendo cargo N° 8946067:

Por recibida la instrumental acompañada por la actora.

Del pedido de notificación por edictos, dése vista al **Ministerio Fiscal,** por el término de TRES (3) DÍAS.

Notifíquese en su Despacho Oficial y con remisión del expediente en papel.

FG

ABOG. FACUNDO GAVIOLA – SECRETARIO AD HOC

GAVIOLA Facundo Ariel

2024.09.26 18:43:03 ART

UNIDAD FISCAL CIVIL

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 319

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Sr. Juez:

Atento lo dictaminado en fecha 04/10/2023 (actuación n° 1045520165), y lo decretado a fs. 294 (actuación n° 1045584407), este Ministerio solicita se aclare la vista conferida.

Mendoza, 01 de Octubre de 2024.

MG

SCOKIN Silvina Ruth

2024.10.01 13:18:11 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9101411/2024	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 21/10/2024 **siendo las:** 19:27 **hs.**

Solicita: NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña:

NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, de conformidad con lo decretado a fs. 294, dictamen del ministerio público de fs. 319, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 319

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 24 de Octubre de 2024.

Proveyendo cargo N° 9101411:

Atento a no visualizarse dictamen del Ministerio Fiscal, pase a Oficina de Documentación y remítase a la Fiscalía Civil, conforme el decreto de fs. 318.

FG

ABOG. FACUNDO GAVIOLA – SECRETARIO AD HOC

GAVIOLA Facundo Ariel

2024.10.25 13:34:10 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9416842/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 07/02/2025 **siendo las:** 13:04 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: COLL IGNACIO OSVALDO 0 - 0 - 9281

Acompaña:

LO QUE EXPRESA
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, de conformidad con lo decretado a fs. 294 (ver dictamen en su totalidad y en particular último párrafo), dictamen del ministerio público de fs. 319 *(Atento lo dictaminado en fecha 04/10/2023 actuación n° 1045520165, y lo decretado a fs. 294 actuación n° 1045584407)*, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:15

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9469897/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 20/02/2025 **siendo las:** 11:09 **hs.**

Solicita: SE AGREGAN ESCRITOS 9416842, 9901411 PASE A PROVEER

Presentante: CONSTANCIA MESA DE ENTRADAS

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 320

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 21 de Febrero de 2025.

Proveyendo cargo N.º 9469897, 9416842 y 9101411:

A lo solicitado, aclarada que sea la situación procesal de Ramona Robledo, Víctor Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Gustavo Rodríguez, Walter Rodríguez y Carlos Rodríguez, se proveerá según corresponda.

Asimismo, atento a las cédulas incorporadas a fs. 267, 273, 270 y 273, aclarada que sea la situación procesal de Natalia Rodríguez, Leonardo Rodríguez, José Luis Rodríguez, Adriana Rodríguez y Verónica Rodríguez, se proveerá según corresponda.

Atento a la fecha de toma de razón de la anotación de litis, según fs. 70, deberá reiterar la misma (art. 37 inc. B ley 17801 y art. 124 ley 8636/10).

Advirtiendo que la 10° Defensoría interviene por los terceros interesados, como también en razón de la declaración de ignorado domicilio dispuesta a fs. 228, reitérese la remisión dispuesta a fs. 228 ap. III. Cúmplase por Oficina de Documentación.

FG

DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

ALAMO Roxana Gabriela

2025.02.25 13:17:31 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9504442/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 27/02/2025 **siendo las:** 13:08 **hs.**

Solicita: DECLINA

Presentante: QUINTA DEFENSORIA CIVIL 0 - 0 - 010605

Acompaña:

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE MENDOZA

GEJUAS N.º 1

DECLINA NOTIFICACION

SEÑOR/A JUEZ/A:

ANA CAROLINA SANCHEZ, DEFENSORA OFICIAL DE LA QUINTA DEFENSORIA CIVIL, que suscribe**, en autos N.º 253019/ (13-02066719-7) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO-PRIMERA,** caratulados: **"CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, a U.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a **declinar** la notificación efectuada en autos, toda vez que surge que las publicaciones edictales acompañadas en autos (ID MEED: GBYIA141415) están **incompletas**, atento que no consta en los mismos el TRASLADO de la demanda, tal como se ordena en el punto II del Auto de fs. 228.

Fecho, remítase a la Defensoría Oficial que por turno corresponda, sin que este escrito implique prevenir en los presentes obrados.

Provea U.S. de conformidad

SERA JUSTICIA.-

(PA)

SANCHEZ Ana Carolina
Firmado digitalmente por SANCHEZ Ana Carolina
Fecha: 2025.02.27 12:30:59 -03'00'

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 07:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9509754/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 28/02/2025 **siendo las:** 11:52 **hs.**

Solicita: EXPEDIENTE RECIBIDO DE LA QUINTA DEFENSORIA. SE AGREGA ESCRITO SUELTO CARGO N ° 9504442

Presentante: CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA

Acompaña:

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9523990/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 06/03/2025 **siendo las:** 20:01 **hs.**

Solicita: LO QUE EXPRESA NOTIFICACION POR EDICTOS ACOMPAÑA FORMULARIO

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

LO QUE EXPRESA
NOTIFICACION POR EDICTOS
ACOMPAÑA FORMULARIO

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, de conformidad con lo decretado a fs. 320, vengo a manifestar que las siguientes personas se encuentran debidamente notificadas:
Ramona Robledo, fs. 302 cedula informada, dictamen fiscal informa domicilio de fecha 17/03/2023 act n° 1043782710.
Víctor Rodríguez, fs. 283 y 309 cedula informada.
Alejandro Rodríguez, fs. 285 y 305 cedula informada.
Gustavo Rodríguez, fs. 284 y 318 cedula informada.
Walter Rodríguez, fs. 300, oficios informados de la Policía de Mendoza y Cámara Nacional Electoral.
Carlos Rodríguez, fs. 283 y 317 cedula informada.
Natalia Rodríguez, fs. 285 y 301 cedula informada.
Leonardo Rodríguez, fs. 285 y 303 cedula informada.
José Luis Rodríguez, fs. 285 y 304 cedula informada.
Adriana Rodríguez, fs. 283 y 303 cedula informada.
Verónica Rodríguez, fs. 286 y 303. cedula informada.

A fs. 294 en sus partes pertinentes, el dictamen del ministerio público expresa: "*En este sentido se advierte, que la Sra. Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que deberá intentar notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodríguez (1),*

Víctor Aníbal Rodríguez (2), Leonardo Ángel Rodríguez (3), Verónica Paola Rodríguez (3), Adriana Elizabeth Rodríguez (3), José Luis Rodríguez (4), y Alejandro Daniel Rodríguez (5). En relación a los Sres. Gustavo Marcelo Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, María Ester Rodríguez Cristian Elisabeth Rodríguez y Walter Marcelino Rodríguez (denunciado, pero no acreditado el vínculo) deberá rendirse información sumaria al respecto.

A la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, estima se la deberá intentar notificar en el domicilio indicado por este Ministerio en el dictamen de fecha 06/02/2023 y adjunto en fecha 17/03/2023.

Por lo expuesto, entiende este Ministerio, salvo distinto criterio de U.S. que, en virtud que Marcelino Rodríguez, en su calidad de hijo de los causantes, presunto heredero por no existir declaratoria de herederos que así lo designe, y habiendo el mismo fallecido con posterioridad al inicio del presente proceso, que podrá, conforme lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), y de fecha 18/09/2023 (actuación n° 1045351905), habilitar la publicación edictal respecto de otros presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT".

Es menester aclarar que, los Sres. Natalia Rodríguez, Víctor Rodríguez, Leonardo Rodríguez, Verónica Rodríguez, Adriana Rodríguez, José Luis Rodríguez y Alejandro Rodríguez, fueron notificados en los domicilios indicados en la presentación efectuada por la Sra. Elba Ceballos a fs. 254.

Respecto de los Sres. Gustavo Rodríguez, Carlos Rodríguez y Walter Rodríguez, a fs. 300 y 311 se produce información sumaria acompañando informes de la Policía de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral. Posteriormente, notificados en los respectivos domicilios como fue expresado en el segundo párrafo de este punto.

Esta parte ha cumplido todos y cada uno de los requerimientos procesales establecidos por el tribunal, para una correcta traba de la litis, en resguardo de las garantías constitucionales. Nótese que, desde hace casi dos años esta parte viene cumpliendo todas y cada una de las exigencias impuestas, por lo que una dilatación en el tiempo afectaría en gran medida a los intereses legales de la actora.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo decretado a fs. 294, dictamen del ministerio público de fs. 319, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

II.-Atento lo ordenado a fs. 320 tercer párrafo, acompaño formulario para control y firma.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 321

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Marzo de 2025.

Proveyendo escrito cargo N°: 9509754 y 9504442.

Téngase presente la declinación de la QUINTA DEFENSORÍA CIVIL, con noticia de parte.

ABOG. FACUNDO GAVIOLA – SECRETARIO AD HOC

SM

GAVIOLA Facundo Ariel

2025.03.06 21:21:24 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 322

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 17 de Marzo de 2025.

Proveyendo cargo N.º 9523990:

Atento al resultado de las notificaciones de los codemandados mencionados en el primer párrafo de fs. 320, aclarado que sea, se proveerá.

Atento al resultado de las notificaciones de los codemandados del segundo párrafo de fs. 320, y no habiendo comparecido los mismos, aclarado que sea, se proveerá.

Téngase presente el formulario acompañado, pase a Oficina de Servicios para su control y firma en caso de corresponder. Hágase saber que informará su puesta a disposición para su descarga mediante publicación en lista.

FG

ABOG. FACUNDO GAVIOLA – SECRETARIO AD HOC

GAVIOLA Facundo Ariel

2025.03.18 19:29:23 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9661928/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/04/2025 **siendo las:** 21:44 **hs.**

Solicita: ACLARA LO QUE EXPRESA NOTIFICACION POR EDICTOS

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña:

ACLARA
LO QUE EXPRESA
NOTIFICACION POR EDICTOS

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que, de conformidad con lo decretado a fs. 322, vengo aclarar lo siguiente:
El Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza establece:
ART. 69 NOTIFICACIÓN A PERSONAS INCIERTAS O DE IGNORADO DOMICILIO.
Si se tratare de personas inciertas o de ignorado domicilio, el emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos y por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad.

ART. 209 PROCESOS POR PRESCRIPCIÓN.
En los procesos por prescripción adquisitiva se seguirán las reglas del proceso de conocimiento, con las siguientes particularidades:
II.- La resolución que ordene correr traslado de la demanda al titular registral y/ o propietario será notificada por cédula al domicilio que corresponda.
Además, se dispondrá:
a) La citación a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la que se notificará por edictos debiendo publicarse por cinco (5) días en forma

alternada, sin perjuicio de la mayor publicidad que disponga el Juez de conformidad con lo previsto en el Art. 72 inc. III de este Código.
III.- Será necesaria la intervención del defensor oficial en representación de los presuntos interesados ausentes.

II.- A fs. 294 en sus partes pertinentes, el dictamen del ministerio público expresa: ***"En este sentido se advierte, que la Sra. Ceballos, en su presentación bajo el código AVZBI51142, denuncia otros domicilios en los que DEBERA INTENTAR notificar a los Sres. Natalia Soledad Rodríguez (1), Víctor Aníbal Rodríguez (2), Leonardo Ángel Rodríguez (3), Verónica Paola Rodríguez (3), Adriana Elizabeth Rodríguez (3), José Luis Rodríguez (4), y Alejandro Daniel Rodríguez (5). En relación a los Sres. Gustavo Marcelo Rodríguez, Carlos Cristian Rodríguez, María Ester Rodríguez Cristian Elisabeth Rodríguez y Walter Marcelino Rodríguez (denunciado, pero no acreditado el vínculo) DEBERA RENDIRSE INFORMACION SUMARIA AL RESPECTO.***

A la Sra. Ramona Amalia Matilde Robledo, estima se la DEBERA INTENTAR NOTIFICAR en el domicilio indicado por este Ministerio en el dictamen de fecha 06/02/2023 y adjunto en fecha 17/03/2023.

Por lo expuesto, entiende este Ministerio, salvo distinto criterio de U.S. que, en virtud que Marcelino Rodríguez, en su calidad de hijo de los causantes, presunto heredero por no existir declaratoria de herederos que así lo designe, y habiendo el mismo fallecido con posterioridad al inicio del presente proceso, que podrá, conforme lo dictaminado en fecha 17/02/2022 (actuación n° 1040790757), y de fecha 18/09/2023 (actuación n° 1045351905), habilitar la publicación edictal respecto de otros presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT".

III.- **ACTOS PROCESALES POSTERIORES CONFORME LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL Y EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Es menester aclarar que, los Sres. Natalia Rodríguez, Víctor Rodríguez, Leonardo Rodríguez, Verónica Rodríguez, Adriana Rodríguez, José Luis Rodríguez y Alejandro Rodríguez, fueron notificados en los domicilios indicados en la presentación efectuada por la Sra. Elba Ceballos a fs. 254, como TAMBIEN LO MANIFIESTA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL A FS. 294.

Respecto de los Sres. Gustavo Rodríguez, Carlos Rodríguez y Walter Rodríguez, a fs. 300 y 311 se produce información sumaria acompañando informes de la Policía de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral. Posteriormente, notificados en los respectivos domicilios.

SE REITERA Y REQUIERE QUE EL TRIBUNAL COMPULSE CADA UNA DE LAS FS. INDICADAS, que las siguientes personas se encuentran debidamente notificadas (CONFORME FUERA EXPRESADO POR EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y EL TRIBUNAL):

Ramona Robledo, fs. 302 cedula informada, dictamen fiscal informa domicilio de fecha 17/03/2023 act n° 1043782710.

Víctor Rodríguez, fs. 283 y 309 cedula informada.

Alejandro Rodríguez, fs. 285 y 305 cedula informada.

Gustavo Rodríguez, fs. 284 y 318 cedula informada.

Walter Rodríguez, fs. 300, oficios informados de la Policía de Mendoza y Cámara Nacional Electoral.

Carlos Rodríguez, fs. 283 y 317 cedula informada.

Natalia Rodríguez, fs. 285 y 301 cedula informada.

Leonardo Rodríguez, fs. 285 y 303 cedula informada.

José Luis Rodríguez, fs. 285 y 304 cedula informada.

Adriana Rodríguez, fs. 283 y 303 cedula informada.

Verónica Rodríguez, fs. 286 y 303. cedula informada.

IV.- *Esta parte ha cumplido todos y cada uno de los requerimientos procesales establecidos por el tribunal, para una correcta traba de la litis, en resguardo de las garantías constitucionales. Nótese que, desde hace casi dos años esta parte viene cumpliendo todas y cada una de las exigencias impuestas, por lo que una dilatación en el tiempo afectaría en gran medida a los intereses legales de la actora.*

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo decretado a fs. 294, dictamen del ministerio público de fs. 319, solicito que se ordene la notificación por edictos del traslado de demanda a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez, de acuerdo a lo normado por los art 69 y 72 del CPCCT.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

FIRMADO DIGITALMENTE

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421

foja: 323

CUIJ: 13-02066719-7((012051-253019))

CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

102077157

Mendoza, 21 de Abril de 2025.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- Que mediante escrito cargo nro. 9661928 de fecha 10/04/2025, el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL por la parte actora, conforme escrito de ratificación acompañado, solicita que se autorice la notificación edictal del traslado de demandado a los posibles herederos y terceros interesados del Sr. Marcelino Rodríguez.

2- Que, luego de intentar la notificación a los presuntos sucesores del codemandado Marcelino Rodriguez, el Ministerio Fiscal dictamina en fecha 03 de Octubre de 2023 que podrá habilitar la publicación edictal respecto de otros presuntos herederos, como personas inciertas conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT.

3- Que, compartiendo lo dictaminado por el Ministerio Fiscal y teniendo en cuenta que la parte actora declaró bajo fe de juramento que desconoce todo posible domicilio de los presuntos herederos del Sr. Marcelino Rodríguez (cargo N° 7725407), se debe emitir el pronunciamiento en el sentido indicado en el citado dictamen.

En cambio, no corresponde autorizar la notificación

edictal respecto de terceros interesados, quienes se encuentran representados por la Décima Defensoría de Pobres y Ausentes (fs. 168).

RESUELVO:

I- Declarar como personas inciertas a otros presuntos herederos del accionado Marcelino Rodriguez.

II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el **BOLETIN OFICIAL** Y **DIARIO UNO** por el término de **TRES (3) DIAS**, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.

III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a excepción de las que ya intervienen en autos.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

APA

DRA.ROXANA ALAMO
JUEZA

ALAMO Roxana Gabriela

2025.04.21 13:04:55 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO
Tribunales de CAPITAL

08/05/2025
MARIANELA ELINA LOPEZ COSTA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-02066719-7(012051-253019)	9694830/2025	CARABAJAL AZUCENA NELSA C/ HEREDEROS DE RODRIGUEZ PAULINO Y ARGENTINA MOYANO DE RODRIGUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 22/04/2025 **siendo las:** 11:13 **hs.**

Solicita: SE NOTIFICA ACOMPAÑA EDICTO PARA CONTROL Y FIRMA

Presentante: ignacio osvaldo coll - 9281

Acompaña: EDICTO

SE NOTIFICA

ACOMPAÑA EDICTO PARA CONTROL Y FIRMA

SEÑOR JUEZ:

IGNACIO OSVALDO COLL por Azucena Carabajal conforme ratifica, me presento en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodríguez P/ Prescripción Adquisitiva"** a Vs digo:

I- Que vengo a darme por notificado de la resolución de fs. 323, lo que solicito se tenga presente.

II- Conforme lo ordenado acompaño edicto para control y firma.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente

RATIFICA

SR. JUEZ:

AZUCENA NELSA CARABAJAL por su derecho, presentándose en los en autos nº **253.019** caratulados: **"Carabajal Azucena Nelsa C/ Herederos de Rodríguez Paulino y Argentina Moyano de Rodriguez P/ Prescripcin Adquisitiva"** a Vs digo:

I.- Que por medio de la presente viene a ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en su nombre y representación por el Dr. IGNACIO OSVALDO COLL en las actuaciones arriba intituladas, lo que solicita se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Azucena Carabajal

02627421